









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Año de 1.867

Libro de actas del Ayuntamiento de Montijo.

Alcalde...	D. José Grajera y Caballero.
Consejero 1.º	D. José Rodríguez y Grajera.
Consejero 2.º	D. Pedro Rivera y Sánchez.
Regidor 1.º	D. Alonso Ramos y Quiñones.
Regidor 2.º	D. Juan Mateo y Bautista.
Regidor 3.º	D. Juan Campos y Carretero (menor).
Regidor 4.º	D. Pedro Capote y Grajera.
Regidor 5.º	D. Juan Bautista y Rodríguez.
Regidor 6.º	D. Pedro Capote y Caballero.
Regidor 7.º	D. Antonio Rodríguez y Grajera.
Regidor 8.º	D. Miguel Pimero y Galguero = Suplente del Síndico.
Regidor 9.º	D. Alonso Rodríguez y Bautista.
Regidor 10.	D. Antonio Quintana y Cordero.
Regidor 11.	D. José Codes y Nunez.
Regidor 12.	D. Mariano Díez de Lejarza = Síndico
Regidor 13.	D. Diego Bautista y Gurrea.
Secretario	D. Hermenegildo Corchero.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Con esta fecha he aprobado las elecciones municipales de esa población y nombrado Alcalde á D. *Joaquín Caballero* Teniente de Alcalde primero á D. *Joa Rodríguez Sirojira* segundo á D. *Pedro Nivera Ycher* y tercero á D. _____

Habiendo estimado bastantes las excusas presentadas por D. _____

para desempeñar el cargo de Concejal y declarado no tener la aptitud legal necesaria D. _____



- serán Concejales de esa poblacion en el bienio
- próximo D. Alonso Ramos Quintana,
- D. Ant. Rodrig. Trayero
- D. Pedro Capote Caballero
- D. Alonso Rodriguez Pautista
- D. Fr. Codes Nunez
- D. Juan B. Rodriguez
- D. Ant. Quintana Borden
- D. Miguel Pinen Solgieri
- D. Juan Campo Canetes (caus)
- D. Juan Montes Pautista
- D. Mauricio Diaz
- D. Pedro Capote Trayero
- D. Diego Pautista Surruon

Dios guarde á V. muchos años. Badajoz

25 de Diciembre de 1866

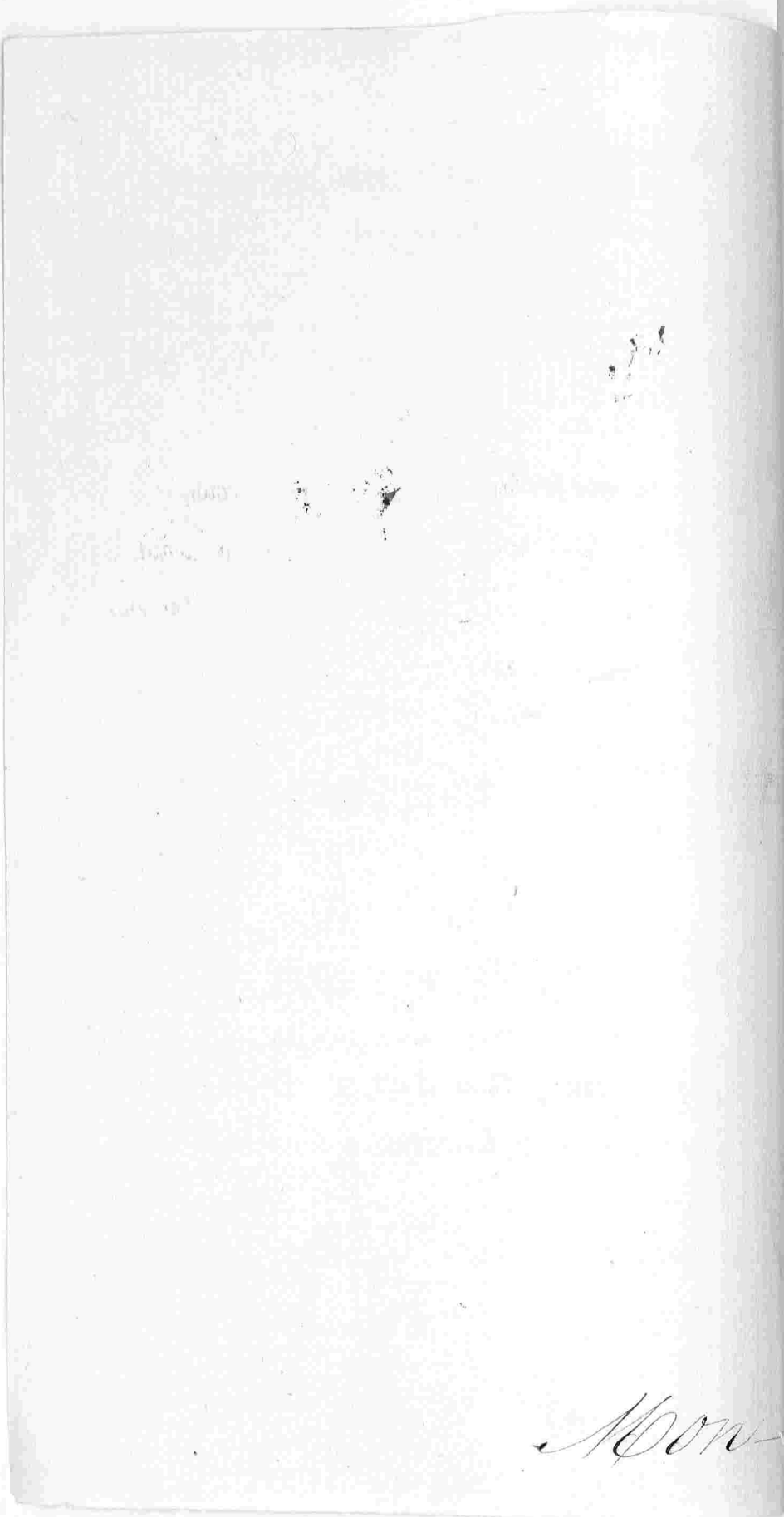
M. Garcia Sanchez
Montijo.

Sr. Alcalde de



2





Mora

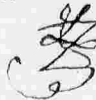


tipo 28 de Diciembre de 1866

Para que tenga efecto la toma de posesion del
Alcalde Tenientes y Regidores nombrados que han
de componer el nuevo Ayuntamiento de esta Villa en
el siguiente termino, poseales el correspondiente oficio
haciendoles saber su respectivo nombramiento y q
el dia primero de Enero proximo y hora de la
muñ de las mañanas se servan concurrir a estas
Cámaras Constitucionales para aquel objeto.

Ate 2º de Alcalde

Fran.º Carretero



Nota // En el mismo dia se pararon los oficios previendo al
el Alcalde, Tenientes y Regidores expresado en
la orden que obra por cabera.

Comision





[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



1

18



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Acta de toma de posesion

En la Villa del Montijo a primero de Enero de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Coribio Bragera Capote, los señores D. Pedro Mateo, D. Franco Carretero Campor, D. Bartolomé Mena Buño, D. Cristóbal Pinilla Gutiérrez, D. José Simón Salguero, D. Juan Carretero Bragera, D. Juan Gutiérrez Rodríguez, D. Manuel Calvo Rodríguez, D. Juan Pinilla Gutiérrez, D. Coribio Sanchez Cantano, D. Alonso Carretero Bragera, D. Miguel Rivera Cauena, D. Gabriel Vargas Fernandez, no habiéndose concurrido D. Alonso Rodríguez Bragera por haberse enfermado, conajales que cesan en sus cargos, con los señores D. José Bragera Caballero, D. José Rodríguez Bragera, D. Pedro Rivera Sanchez, D. Alonso Ramón Quinones, D. Antonio Rodríguez Bragera, D. Pedro Capote Caballero, D. Alonso Rodríguez Bautista, D. José Coca Simón, D. Juan Bautista Rodríguez, D. Antonio Quintana Crocero, D. Miguel Simón Salguero, D. Juan Campor Carretero menor, D. Juan Mateo Bautista, D. Mariano Diez de Louras, D. Pedro Capote Bragera y D. Diego Bautista Surman, nombrados paraemplaran

a aquello; por el Sr. Alcalde Presidente, despues
de haberse dado lectura por el infrascripto Sr.
a la comunicacion del Sr. Gobernador de la Prov.^a con
que hace el nombramiento de esta Corporacion, recibio
firamento a D. Don Gragera Caballero Alcalde
que le remplazara en la forma siguiente; Juro por Dios
y por los Santos Evangelios, guardar y hacer guardar
la Constitucion de la Monarquia y la Leyes,
ser fiel a S. M. D.ª Isabel segunda y conducirme
bien y lealmente en el desempeño de nuestro cargo?
Si juro = Si asi lo hicieris Dios es lo premio y
sino es lo demande. Y despues a este la Presidencia
el nuevo Alcalde recibio igual firamento a cada uno
de los nuevos Concejales que lo prestaron en debida
forma los cuales pasaron a ocupar los asientos vacantes
y se declaro instalado el Ayuntamiento, firmando
todo de que certifico

Antonio Gragera Jose Gragera y Jose Rodriguez
Don Prisco Juan Bautista
Don Capote Gragera
Juan Campoy Antonio Quintana
Bartolome Meng
Pedro Mateo Francisco Carrero y Gerardo Sanchez
Juan Gutierrez Cristobal Pinilla
Miguel Ribera Juan Carrero Manuel Calbo
Juan Pinilla
Donso Carrero Jose Pinero

Diego Bautista

Antonio Rodriguez

José de Godoy

Alonso Ramas

Alonso Rodriguez

José Lapote Caballero

José Manuel

Manuel Díez de Lauro

Remonijá Contreras

sesion ^{extra} ordinaria del 2 de Enero

En la Villa del Montijo a dos de Enero de mil ochocientos sesenta y siete: Reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Caballero en Sesion extraordinaria para ocuparse de los asuntos que el Ayuntamiento debe tratar en esta primera Sesion, el Sr. Presidente manifestó se estaba en el caso de proceder al sorteo de los Regidores y puestas tantas papeletas cuantas son votos y otras tantas con los números correlativos desde el uno al trece inclusive encantaradas y hecha la extraccion dió el siguiente resultado =

Regidor 1º D. Alonso Ramas Guimón

Ido - 2º D. Juan Mateo Bautista

- Regidor 3º D. Juan Campo Carretero menor
 Id 4º D. Pedro Capote Grajera
 Id 5º D. Juan Bautista Rodriguez
 Id 6º D. Pedro Capote Caballero
 Id 7º D. Antonio Rodriguez Grajera
 Suplente de Jindico Id 8º D. Miguel Pinero Salguero
 Id 9º D. Alonso Rodriguez Bautista
 Id 10 D. Antonio Quintana Cordero
 Id 11 D. Jose Codes Nimer
 Jindico Id 12 D. Mariano Diez de Lauras
 Id 13 D. Diego Bautista Gurrea

Enterados y colocados en sus respectivos asientos se procedio a la eleccion del Regidor Jindico y su suplente siendo nombrado pº el primero D. Mariano Diez de Lauras y pº el segundo D. Miguel Pinero Salguero: enterados dichos señores se pro-
 Señalando el do- uedio a señalar el dia de cada semana en q
 mingo pº dia de ha' de celebrarse Junion ordinaria y se dispuso
 Junion
 lo fueral el domingo de cada una de ellas; acordandose se ponga en conocimiento del Sr. Govº de la Provincia para los efectos consiguientes =

De seguida se procedio a la eleccion de los ser-
 vicarios del Municipio y enterados de todos los que hasta ahora han estado desempeñando sus respectivos cargos acordaron que continuen en los mismos.

Comision Urbana

- D. Alonso Rodrigº Bautista
 D. Jose Codes Nimer
 D. Pedro Capote Grajª

De seguida se procedio al nombramiento de la Comision Urbana y recayo en D. Alonso Rodriguez Bautista, D. Jose Codes Nimer y D. Pedro Capote Grajera.

Comision Rural

- D. Antº Rodrigº Grajª
 D. Juan Campo Carretº menor
 D. Antonio Quintº Cordero

Y para la Rural D. Antonio Rodriguez Grajera, D. Juan Campo Carretero menor y D. Antonio Quintana Cordero

Por el Sr. Presidente se manifesto que



con el objeto de evitar el extravío de los documentos corres-
pondientes al municipio se previene a cualquiera persona
que necesite interponer de cualquiera disposición
que se comuniquen por el Boletín Oficial o cualquiera
otro documento que diga presentarse se haga dentro
de Secret^o sin que de ella salga por ningún pre-
texto ni motivo.

Comisión para
redactar el bene-
ficio de buen go-
bierno
D. Sr. Presidente
D. Sr. Codez
D. Mariano Díez
D. Ant^o Rodríguez
D. Miguel Piñero

De seguida se acordó nombrar una comisión
compuesta del Sr. Presidente, D. Sr. Codez, D. Mariano
Díez de Lamas, D. Antonio Rodríguez Graja y
D. Miguel Piñero y redacten el bene-
ficio de buen gobierno y tra de regir durante esta sesión y
lo presente a la municipalidad para su aprobación o refor-
ma.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión de que se certifica

Jose Grajera y Pedro Rivero y Jose Rodriguez
Alonso Ramas y Juan Mateo
Antonio Rodriguez y Antonio Quintana
Juan Bautista y Miguel Piñero
Pedro Capote Grajera y Juan Campos
Diego Benítez y Jose de Codes
Mariano Díez de Lamas
Pedro Capote Caballero y Alonso Rodriguez
Bernardillo Cortes

Sesion ord^a
del 6 de Enero

En la Villa del Montijo a seis de Enero de mil ochocientos, setenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jm^e Gagera Caballero se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifesto que siendo ya tiempo de proceder a los trabajos respectivos p^a la confeccion del amillaramto que ha de servir de base

Acordamos presentar para el repartimiento de la contribucion territorial los vecinos y forasteros correspondiente a el año economico de mil ochocientos, las relaciones de sus bienes que han de contribuir a el impuesto territorial

setenta y siete a mil ochocientos, setenta y ocho se estaba en el caso de acordar lo conveniente, y el Ayuntamiento en su vista acordó que se publique varios repetidos en todas las calles de la Poblacion para que los vecinos y forasteros que posean bienes en este termino presenten en la ofi^a en el preciso termino de diez dias relaciones de los que posean arregladas a instrucion apercebida que transcurrido otro termino sin haberlas verificadas se parara el perjuicio que haya a lugar.

Se levanto la Sesion de que fealtifico

Gagera J. Rodriguez Mateo
Barral [Signature] [Signature]
Capote Gagera J. Ramas Rodriguez
Barral Rodriguez Quintana Riccio
Jm^e Campos [Signature] [Signature] [Signature]
[Signature] [Signature] [Signature] [Signature]
Capote Caballero [Signature] Combarros



Sesion extra
ordinaria del
6 de Enero

En la Villa del Montijo a seis de Enero del
mil ochocientos sesenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en sala capitular de la misma, asistido de un
numero triple al de sus individuos de mayores, medianos e inferiores Contribuyentes, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Jose' Laguna Caballero, por el Sr. Presidente se manifesto que el objeto de esta reunion hera para tratar respecto al nuevo encabezamiento de Consumo del
este Pueblo que propone la Aduana de Prova en un orden de diez y siete de Diciembre ultimo, de que se hizo lectura, así como del nuevo presupuesto q se acompaña.
enterado dicho Pres y habiendo discusion unanimente manifestaron que no pueden admitir el aumento de doscientos quince escudos, cuatrocientas mil leguas q propone la Aduana por que no alcanzan el motivo p q
y en que se funda aquella por q ningunas ventajas ha reportado esta Poblacion en ninguno de los ramos que constituyen el encabezamiento desde que se celebró el ultimo contrato con la Aduana en el año de mil ochocientos sesenta y uno en el que la Direccion general fijó la cuota q habia de pagarse y que ha regido hasta ahora; por cuyas consideraciones, y otras que pudieran aducirse, considerando se está en el caso de nombrar dos comisionados q autorizados completamente se presenten el dia diez del corriente en la Aduana de Prova p para la conferencia sobre el particular y fijar el encabezamiento y cuota que en cada uno de los tres años por que ha de celebrarse el contrato deba pagar esta poblacion a cuyo fin, de unanime conformidad

Sobre el desahucio hecho por la Aduana en el encubrimiento de Consumo de este Pueblo.

se acordó nombrar y nombraron a los asociados D. Corri-
bio Grajera Capote y D. Cipriano Piñero Galguera
a quienes dan y confieren amplios poderes para que los
traten y apunten por el tiempo de tres años, en la seguri-
dad de que apunten desde ahora cuanto practiquen en
el asunto de que se hace mérito.

Se levantó la Jénion de que certifico =

Jose Grajera y Jose Rodriguez Antonio Rodriguez
Pedro Rivera Miguel Plumer
Antonio Quintana

Juan Bautista
Diego de Caceres Alonso Ramas

Juan Mateo Pedro Capote Grajera
Alonso Rodriguez

Juan Campos Diego Bautista

Mariano Lopez de Luarez Pedro Capote Caballero
Vicente Roba

Pedro Pimentel Santiago Barreneche
Juan Moya Barreneche

Antonio Serrano
Diego Angel

Andres Rodriguez
Benancio
Joaquin Viver

Alvarez





Juanico Bautista Frisbio Alonso de
Pisla Liebana

Fernando Sanchez
Loule y Lion

Juan Antonio Madroñe
Don Alonso Ambrosio

Bartholomeo Mena
Juan Mateo

Donato Alvarez
George Pico

Juan Antonio
Jose Gonzalez

Joaquin Muelles
Pedro Rodriguez

Juan del Prijo
Jose Chera
Don M. de la Iglesia

Alonso
Alonso Pico

Manuel Combaros

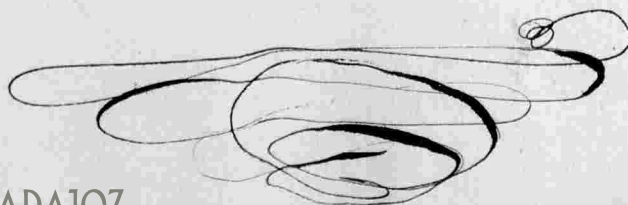
Sesion ordinaria
 del 13 de Enero.

En la Villa de Montijo a trece
de Enero de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el
Ayuntamiento de la misma en la Casa Consistorial con el
objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo las diez de la mañana
a las once D. Don Gregorio Caballero ocupó la presi-
denia y declaró abierta la sesion, y habiendo sido leida el
acta de la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de la circular de la Administracion
a Hacienda pública de la provincia fecha primero del
actual referente a la renovacion de las Juntas periciales.

El Ayuntamiento se enteró de ella y teniendo en cuenta
que por virtud del nombramiento de concejales y el actual
Ayuntamiento ocurrido en algunos de los individuos que con-
ponen la Junta pericial y los cuales no estaban sujetos
a renovacion hay que haurla presente por mitad en
cuanto a los peritos, y en cuanto a los suplentes con pre-
vision de nombrar cinco en substitucion de los que cesan en
dicho cargo por terminacion del periodo de su servicio
o por haber sido tambien nombrados concejales; surge
fundase a estas bases nombró y propuso a los individuos
que han a completar nominada Junta en esta for-
ma?

Propuesta
para nombrar
la Junta peric-
cial.

 P. V. O.

comiendo a la Administración de Hacienda pública
para que elija los peritos que le correspondan
buenos.

Vecindad
Para peritos

Primera terna

- D. Alonso Rizo Amores - de este pueblo
- " Juan Bautista Caballero - de id
- " Celedonio Dico Madroñero - Cabero del Puyo.

Segunda terna

- " Juan Pimero Galquero - de este pueblo
- " Alonso Compa Sanchez - de id
- " Leon del Pozo - de Badajoz

Tercera terna

- " Bartolomé Cagera Rodriguez
- " Miguel Rivera Parrera
- " Manuel Calderon - de Dombenito

Cuarta terna

- " José Melonio Fernandez
- " Julian Ramos Quinones
- " José Grande y Campos - de Dombenito

Para Suplentes

Primera terna

- " Forbio Duran Caballero - de este pueblo
- " Blas Quintana Cordero - id
- " Antonio Romero Duran - id

Segunda terna

- " Juan Duran Caballero - de este pueblo.
- " Luis Sanchez Pimallas - id
- " Pedro Romero Duran - id

Tercera terna

- " Miguel Enturri Rodriguez - de este pueblo
- " Miguel Enturri Caballero - id
- " Miguel Carretero Redondo - id

Con lo cual se dieron por terminados



el nombramiento y prorrogata de la Junta.

Se dio cuenta de haberse contratado con la Administración de Hacienda pública de esta provincia por tres años, que empezaran a contarse desde el año económico de mil ochocientos sesenta y siete a mil ochocientos sesenta y ocho inclusive, en la cantidad cada uno de tres mil trescientos ochenta y siete escudos quinientas noventa y seis reales de plata, que habrá de pagar este pueblo por su encabezamiento de la contribución de Consumos; según consta del acta que obra unida al expediente de su razón levantada en Badajoz con fecha diez del actual por el Sr. D. Juan de los Ríos y de la parte de D. José Gregorio Caballero, D. Foribio Gregorio y D. Cipriano Piñero Jms de esta Villa y nombrado por la Municipalidad como comisionados al efecto por otra. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con lo hecho.

El Sr. Alcalde dio conocimiento a la corporación de las alteraciones que la Comisión nombra para ello, ha verificado en el bando o buen gobierno que rigiera en el ant.º bienio, las que examinadas por la Municipalidad se encontraron

Respecto al contrato de encabezamiento de la contribución de Consumos.

Alteraciones en el bando de buen Gobierno



convenientes; disponiéndose p.^o la misma seremi-
ta otro tanto modificada a la aprobación
superior.

Sobre el pre-
supuesto munici-
pal adicional
al de 1866-67.

Se presentó el presupuesto municipal adicional
al del actual año económico. Examinado p.^o
el Ayuntamiento y visto que las modificaciones
que en el mismo se hacen están más, como lo
de fundar crédito p.^o abonar lo gastado con mo-
tivo de la Venida de G. M., basada en dispensa
sup.^{ta} y en relación con necesidades de la localidad
siendo estas últimas de carácter indispensables;
resolvió aprobarlo desde luego, y dispuso que en aten-
ción a la urgencia con que la superioridad reclama
este servicio se exponga al público p.^o solo el término
de ocho días, remitiéndolo al trascurso de este tem-
po, a la aprobación de la misma superioridad.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la necesi-
dad que había de haber la propuesta p.^o el nombramiento
de la Junta Local de Beneficencia que se
verificó con las siguientes personas = Sr. Alcalde Pre-
sidente = Vocales, D. Pedro Argales y Grande, Cura
Parroco = Regidor, D. Diego Bautista Guzmán =
Medio, el Abogado interino D. Francisco Arriavarré
y los Vecinos D. José María González Presbitero
y D. Gabriel Durán también Pbro; acordando.

se debe a la superioridad sin pérdida de tiempo.

Propuesta para nombrar la Junta Local de Sanidad

Tambien se acordó proponer p.^a el nombram.^{to} de la Junta local de Sanidad, a el Sr Alcalde, Prei dente: vocal medico, la siguiente terna: D. Vicente Escobar, D. Fran.^{co} Arriavarreta y D. Ygnacio Sara. Farmaceutico, D. Florentino Mendura y D. Mariano Prii de Louisa: Cirujano, D. Fran.^{co} Arriavarreta: Veterinario, D. Fran.^{co} Martin de la Yglesia y y como las ternas que siguen = Comend.^{ador}, D. Manuel Romero D. Pedro Fernandez y D. Fortio Alonso Liebana = segunda, D. Alejandro Gomez, D. Fran.^{co} Duran y D. Manuel Garcia Orella, tercera, D. Alonso Gragera, D. Fernando Lopez y D. Joaquin Mena =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo que yo el Secre tario certifico =

Gragera J. Jose Rodriguez Rivera
Diez de Garzas Rodriguez Ramas
Lizasoain J. P. Muro 3
Campos Bautista Capote Gragera
Capote Caballero Rodriguez
Manuel Gil Conchero

Sesion ordinaria | En la villa de Montijo
 del 20 de Enero.

á veinte de Enero de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento constitucional de la misma en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. José Gregorio Caballero, fue leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno de la provincia, seccion de orden publico municipal, del bando de bien gobierno de esta Villa que ha de regir en la misma en tanto otra cosa no se disponga. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Juan Espado de esta localidad en que solicita la concesion de terreno bastante para edificar un horno dedicado á la fabricacion de teja en el Ejido del Encinar. El Ayuntamiento, oyendo previamente á la Comision moral del Municipio, comprendiendo que perjudicaria dicha concesion á los intereses publicos destruyendo el solar de las eras y entorpeciendo otros usos á que el terreno referido se dedica, acordó denegarla;



lo cual se participará al interesado.

El Sr. Presidente manifestó, que, en vista del mal estado en que está el terreno o espacio

Respecto al emprerom que hay desde el llamado Pozo de la Iglesia tras el cerro de la Iglesia hasta la entrada de la calle de arriba por el campo el Pozo llamado de la Iglesia, que no solamente dificulta el tránsito sino es que hasta es motivo de continuo y

perigos al paso por el de los carros y caballerías, había pensado proponer, como lo hacia, ~~proponer~~ al Ayuntamiento su composición de una manera estable empedrandolo y encerrando las aguas que en tiempo de lluvias por dicho punto descienden.

Que en su consecuencia y con el fin de ganar tiempo, había obtenido del Director de Caminos Vecinales de esta provincia formule un pliego de condiciones facultativas y económicas, que, si el pensamiento se aceptase, podrá prevenir la traba de las obras si de esta manera creyese la Municipalidad, como el Sr. proponente, que deba hacerse la mejora.

El Ayuntamiento se ocupó de la proposición y convino en la necesidad de practicarla.

en que fuerá por subasta porque de este modo
indudablemente podrá hacerse con esmero y
mayor economía supuesto que el remanente
há de llevar á la ejecución de las obras el cui-
dado y los convenientes que, difícilmente po-
drán cumplirse en ellas el ejuntamiento si se
propusiere hacerlos por administración.

En su consecuencia se presentó el pliego
de condiciones expresado por el Sr. Presidente
al cual solo pareció conveniente añadir una
condición que declare que la tierra y piedra
que pueda necesitarse y el acarreo de ellas
al sitio de las obras serán contenidos por los
fondos municipales; y otra que exprese que
no se admitirán proposiciones que no sean
en mejora ó rebaja del tipo de dos reales
fijado fijado á la construcción de cada metro
cuadrado de empedrado; acordando también
que se instruya el expediente por los trámites
legales sin perjuicio de que desde luego y
con cargo á la partida correspondiente del
presupuesto, pueda darse principio á la ex-
planación del terreno referido y al acarreo
de materiales á fin de que, á la vez que
se adelante esta mejora, puedan ocuparse

Q

trabajadores de los que hay tiene sin ocupacion
el temporal que se experimenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion. Firme el Ayuntamiento a
que yo el Secretario certifico = Capote Grageda

Guajera

Rodriguez

Quintana

Bautista

Rivera

de

Hoy de Lanzar

Mus

Capote Caballero

Bautista

Romas

Rodriguez

Remerigillo Combeso

Sesion ordinaria del
27 de Enero

En la villa de Montijo a

veinte y siete de Enero de mil ochocientos sesen-
ta y siete. Reunido el Ayuntamiento de la mis-
ma en la Casa Comunal con el objeto de celebrar
sesion ordinaria, el Sr Teniente primero de Alcal-
de que presidia por imprevision del Sr Alcal-
de siendo las diez de la mañana declaro abierta
la sesion, y habiendo sido leida el acta de la
anterior, fue aprobada y firmada.

En seguida se dio cuenta del nombramiento

[Signature]



Se da cuenta del nom
bram.^o de la Junta o
Sanidad

miento de los individuos que han a componer
la Junta o Sanidad de esta Villa, que ha he
cho la superioridad por consecuencia de pregu
ta de la Municipalidad. Esta queda enterada
y acordó su instalacion.

Acordando se haga
por cuenta del Munici
pio la obra de empedia
do de la parte frente
del cerro de la Iglesia

El Sr. Alcalde que prendia hizo presente,
que se le habia llamado la atencion p.^a algunos
vecinos respecto a la conveniencia de que la obra
proyectada del Cerro de la Iglesia se hiciese direc
tamente p.^a el Municipio a fin a q.^d se remediasen
desde luego tan urgente necesidad como lo es este ar
reglo, y ademas q.^d que en él podian ocuparse bra
zos de los mietos que estan desocupados a causa a
la estacion y del temporal por q.^d se ha' atravesado
lo cual no podra suceder si se verifica p.^a subas
ta y siguiendo el expediente, los tramites legales.
Apreciada, estos razones p.^a el Ayuntamiento, acor
do se hiciese la obra p.^a administracion, dejando
al cuidado del Sr. Alcalde buscar persona practica
e inteligente que dirija y arregle los trabajos con
la mayor economia posible dando a los mismos las
condiciones de seguridad y buen arreglo necesarias
y mediante la retribucion q.^d mensualmente conducen
le; mas cuyo contrato se participara al Ayuntamiento
p.^a su aprobacion antes de que empiece a ejec



Autorizando a
D. Mariano Perea
de Tudela para enage-
nar el pagaré ex-
pedido por el
Estado contra el
Pósito

hayan las cláusulas que el mismo comprenda.
Se dio cuenta de una comunicación que el
Sr. Presidente del Ayuntamiento ha' pasado el oficio
le nombrado al efecto en Madrid, D. Mariano
Perea de Tudela, de haber obtenido por los créditos
que este Pósito tenía contra el Estado un pagaré del
Tesoro importante cuatro mil cinco treinta y seis
reales nominales y ademas sus reditos al tres por
ciento desde primero de Julio a mil ochocientos
cuenta y uno hasta fin de Diciembre del año próxi-
mo pasado, y en la cual pregunta si ha de ena-
genar dicho pagaré y lo que en su caso ha' o haer,
de estos fondos, y de los que en su poder estubier.
En ferido el Ayuntamiento dispuso se autorice al
mismo agente por certificacion de este acuerdo
para que enagene dicho pagaré, remitiendo copia
literal del contrato a Venta, y remitiendo estos fon-
dos por el giro del Tesoro, si de otro modo mas econo-
mico no le fuere posible. Y enterado tambien de
que requirido a los honorarios de agencia ha' pro-
puesto a' Ayuntamiento anteriores quise a' la comi-

derucion de la Municipalidad fijar su importe; y no queriendo ni perjudicar los fondos publicos consiguos a su erudic ni perjudicar tampoco a mencionado estu te en lo que legitimamente le correspond y a lo cual se exponia haciendolo son oir al interesado, resolvo que el mismo D. Mariano antes de la remision de los intereses anteriormente expresados proponga lo q. deban satisfuente p. toda su gestor a fin de que, si como espera mereca la propuesta la aprobacion del estu p. miento pueda autorizante f. des contatos de aquellos.

Y no habiendo otros asuntos de que ocupar se, se levanta la sesion. Firme el estu p. miento, certifico =

Guajera *José Rodríguez*
Rivera
Diego de Larrea
Ramos
Capote
Caballo
Quintana
Pino
Cordero
Capote Guajera
Bambis
Bautista
Hernández Combaroz

Sesion extraordinaria
del 3 de Febrero --

En la Villa de Montijo a tres de

Febrero de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento de la misma en la Casa Comitonal y asistido al mismo un numero encien de contribuyentes de ella que representaron las diferentes clases de la poblacion; siendo las tres de la mañana el Sr. Alcalde D.

Sobre construccion de un carretero desde la Calzada romana, por donde pasa la Puebla, hasta esta estacion del Ferro-carril

Jon' Goyena Caballero ocupó la presidencia y desde luego abierta la sesion, repitió el objeto de la convocatoria, que es en primer termino examinar si sera o no conveniente el hacer un carretero desde el termino de la villa de Puebla de la Calzada y sitio de la Calzada mas inmediato a la misma hasta esta estacion del Ferro-carril, conforme al estudio practicado por el Director de Caminos vecinales, y segundo, con que recursos o medios de construccion se ha de contribuir a la realizacion del pensamiento en el caso de que se resolviese llevarlo a cabo.

Abierta discusion, se tomó la palabra por varios Señores de la reunion y de continuo portados los concurrentes a la terminacion de ella, en la conformidad de la obra, y pasando al segundo punto, algunos otros Señores hicieron presente, que siendo

la misma mas beneficiosa a la villa de Puebla
de la Ciudad, que G. comunicare con la estacion
bien que recorrer un trayecto de carretera mas largo,
esta debia contribuir p^o el costo de la obra en pro-
porcion al beneficio que reportara de su estable-
cimiento; y en su consecuencia resolvieron que se
propusiera a la Puebla contribuir p^o mitad al
costo total de la obra. En el dicto D. Alonso
Piñero, uno de los Señores concurrentes, que en la
diciencia habia convalidado el pensamiento anterior-
mente estampado, en el concepto de que debia con-
stare la obra en proporcion al vecindario a cada
uno de los dos pueblos interesados en la misma, ma-
nifestó su deseo de consignar su opinion separada-
mente a fin a que siempre conste, y en su conse-
cuencia, dijo; "que siendo la obra en cuestion de
utilidad y aprovechamiento comun, en la que no
se adquiere derecho ni prerrogativa alguna, lo q^{ue}
unos sobre los otros, la proposicion era inadmisi-
ble por arbitraria é irritante, y que en su conse-
cuencia no podia ouentir a q^{ue} se formase, pro-
firiendo el abandonar el pensamiento". El
Regidor D. Miguel Piñero y el Contribuyente
D. Juan Piñero, manifestaron estar en

D





teramente conformes con el voto anterior al que se
 adherieron por completo. En tal estado y no cam-
 biando la opinion de la mayoria se procedió al
 nombramiento de una Comision que pudiese trasmitir
 la proposicion al Municipio de la Puebla, y
 reunió en los Sres D. Mariano Quiñones y Leona
 Concejal de este Ayuntamiento y en los Contribuyentes
 D. Alvaro Sanchez Barrera y D. Pedro Fer-
 nandez Garcia, que aceptaron el cargo.

Y se levanto la Sesion. Perteneciendo a que
 el Secretario certifique = Inmediato a firmar
 el acta, expuso el Regidor D. Alonso Rodriguez Ben-
 tito, que estaba en el caso a consignar su opinion y
 que durante la discusion habia manifestado, respecto
 a que la resolucion objeto de la misma acta le encon-
 traba inconveniente y hasta ridicula, porque habiendo
 necesidades mas perentorias dentro de la localidad se va a
 acudir a una, que, principalmente, es del pueblo de la

Puebla = Jose Eugenio y Jose Rodriguez
 Pedro Rivera y Pedro Capote Caballero
 Antonio Quintana y Alonso Barrera
 Juan Campes Cometero y D. Diego de la Cruz
 D. Juan Bautista



Riquelme Placeres Jorge Pico

Remonigilda Cortez

Sesion ordinaria
 del 3. de Febrero...

En la villa de Moratigo a tres
 de Febrero de mil ochocientos, cuenta y siete.
 Reunido el Ayuntamiento constit. de la mis-
 ma en la Casa Comunal con el objeto de ce-
 brar sesion ordinaria, siendo las diez de la mañana,
 el Excmo. D. José Gregorio Ceballos
 declaró abierta la sesion, y habiendo sido leida el
 acta de la anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno de
 la provincia, numero sesenta, Secretaria, en la q.
 se da conocimiento de haberse expedido a favor del
 Hospital de San Marcos de esta Villa una ins-
 cripcion intransferible del tres por ciento consolidado
 en compensacion de sus bienes emergentes p. sus

Se da cuenta a haberse
 expedido una inscripcion
 del tres por ciento consolidado
 dado a favor de este
 Hospital.



Ind. de la Ley de desamortización, importante mil
ciento dos reales, treinta centimos. El Ayuntamiento
quedo enterado.

Nombrando.
Presidente y Vice-presidente
de la Junta provincial

El Sr. Presidente hizo presente a la Corpora-
cion la necesidad en of. citada de nombrar Presidente
de la Junta provincial, cuyo nombramiento verifico en
el Fer. de Añada de Pedro Alvarez nombrando por
presidente de la misma J. que substituya al anterior,
al individuo de la Junta Jorge Pico.

Autorizando al Presid. anterior
para contratar el arreo
del Cerro de la Iglesia
con Jose Rodriguez

El mismo Sr. Presidente manifestó, que
por conveniencia del erario, fecha veinte y siete del
anterior, había contratado, a condicion de aprobado
el Ayuntamiento, con Jose Rodriguez de esta ve-
nidad, de oficio Albañil, persona muy practica
en trabajo de explanacion y empicados, el que se
hiziera cargo de dirigir la del Cerro de la Iglesia,
mediante el jornal diario de doce reales, siendo de
cuenta del Municipio el pago de los trabajadores
que se empleen en la misma; así como que el em-
pleado que en expresado punto ha o ha de ser lo con-
tinua el mismo Maestro por su cuenta, supliendo
la Municipalidad la piedra y tierra necesarias
que ha de dar colocadas en el sitio de las obras, o p.
deir con mas claridad ha de ser cargo del Ayuntamiento
el transporte de estos materiales hasta dicho Cerro a la



breve de mil ochocientos sesenta y siete. Remido el Ayuntamiento de la misma en la Casa Comunal con el objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo las diez de la mañana el Sr. Alcalde D. José Guayra Caballero declaró abierta la sesion, y habiendo sido leida el acta de la anterior fué aprobada.

En el acto, el Regidor D. Antonio Rodriguez manifestó, q^o que conste en esta acta, que no habiendo podido asistir a la sesion extraordinaria celebrada el dia tres del corriente, estaba en el caso de consignar su opinion con respecto al dictamen de la mayoria de aquella reunion, por concepto inconveniente la obra de que en la localidad no hay recursos p^o llevarla a cabo, a menos que se la imponga un sacrificio que excede los limites de la conveniencia, y ademas, porque existiendo necesidades dentro de la poblacion que reclama ^{de} imperiosa la atencion del Municipio y los recursos del Municipio, no cree oportuno colocar en primer termino la ejecucion de la carretera proyectada, que beneficiara mas a la Puebla de Calzada, que a Montijo, que con menor gasto puede acabar de sacar el acceso a la estacion del Ferro-carril.

Manifiestacion del Regidor D. Ant^o Rodrig^o respecto al acuerdo de la sesion extraordinaria sobre construir una carretera desde la Calzada a la estacion del Ferro-carril

El Sr. Presidente manifestó que hallándose

occurridamente en Madrid, D. Cipriano Páez
persona de toda la confianza del Municipio,

Autorizado a D. Cipriano Páez - convenientemente aprovechar la oportunidad
no Páez p^o liquidar con el
Agente de Madrid D. M. P. a fin de que liquidase con D. Mariano Páez
de Andalu el producto de los en de Andalu pueda recoger y traer a su regreso los
dichos que este Páez tenía contra
el Estado

fondos existentes en poder de aquel p^o los créditos
que este Páez tuvo contra el Estado. El Excmo
Ayuntamiento resolvió que el Sr. Alcaide autorice en
nombre de la Municipalidad al expresado D. Ci-
priano p^o que liquide con Andalu, se satisfaga
p^o derechos de Agencia lo que estime prudente, y
nueva los documentos que aquel debe entregarse e
intereses, que como se ha dicho, existen en su poder,
y p^o lo cual se dará curso a Andalu y los outen-
dientes necesarios al Sr. Páez.

Y se levantó la sesión. Firma el Excmo
Ayuntamiento, y go' el Secretario certifico =

González
Rivas
Ramos
Bautista
Campos
Rodríguez
Martínez
Rodríguez
Capote
Caballero
Mennengil
Díaz de Lejarza
Cordero

Sesion ordinaria
del 17 de Febrero

En la Villa del Montijo a diez y siete del
Febrero de mil ochocientos, sesenta y siete. Reunido
el Ayuntamiento Const^l de la misma en la Casa Con-
sistorial con el objeto de celebrar sesion ordinaria, sien-
do la de la mañana el Sr. Alcalde D. José Gra-
gera Caballero declaró abierta la sesion ocupando
la Presidencia, y habiendo sido leida el acta de la
anterior fué aprobada.

El mismo Sr. Presidente manifestó, que se halla-
ban en su poder los cuatrocientos diez y nueve reales,
setenta y un centimos que han correspondido a esta Villa
del donativo hecho por S. M. a los pueblos de esta pro-
vincia a consecuencia de su tránsito por ella, estando en
el caso de acordar la distribucion de dichos intereses en
la forma que pareciera conveniente, llenando el objeto
de este donativo que es socorrer, en cuanto alcancen, las
necesidades de las personas menesterosas que en la pobla-
cion existan. Votados el Ayuntamiento, acordó que se
de encargó al Sr. Cura Párroco, a los facultativos de
esta Villa y demas individuos de la Junta local de
Beneficencia para que ocupan datos de las personas que
puedan y deban optar al donativo, el cual distribuirán en
union al Sr. Alcalde entre las mismas como les parezca
conveniente, dando de ello cuenta a la municipalidad

Se acuerda la distribu-
cion del donativo hecho por
S. M. a los pueblos de
esta prov.^a por lo correccion
deute a este pueblo.

para su inteligencia

Se dio cuenta de la necesidad en que se
estaba de verificar la propuesta para renovar el
Regidor que ha cesado en sus funciones de indivi-
duo de la Junta local de Instrucción primaria
supuesto que el Ayuntamiento cesó en su totalidad

Se hace la propuesta p.^a el nombramiento de la Junta local de Instrucción primaria de este año, para sustituirle con uno de los vecinos

padres de familia mas supuesto que solo
hay dos en la actual Junta. El Ayuntamiento en
su consecuencia acordó proponer en textual a los
Regidores D. Alonso Rodriguez Bantitas, D.
Alonso Ramas Guinones y D. Diego Bantita
Gurman, y a los vecinos padres de familia
D. Coribio Alonso de Liebana, D. Gito Alonso
y D. Bartolomé Rodriguez Bantita, a fin
de que entre ellos pueda elegir la superioridad.

Se dio cuenta de haberse aprobado la

Se dio cuenta de la aprobación de este Posito correspondiente a el periodo
de la cuenta del Posito de economio de mil ochocientos setenta y cinco
p.^a el año w.^o de 1865-66 a mil ochocientos setenta y seis. El Ayuntamiento
quedo enterado.

Se dio cuenta de una inst.^a del Vecino Alonso Martin y Martin en que solicita la desaveinacion de esta Villa a fin de poder trasladar su vecindad a la



inmediata de Puebla de la Calzada; solicitando igualmente se informe respecto a sus antecedentes de la conducta observada por el mismo en esta poblacion. Autoridad del Ayuntamiento acordó se le tenga por desahuciado desde este dia así como creyó convenientes expresar en este acuerdo que el Alvaro Martin ha observado constantemente en esta Villa una conducta irreprehensible en todos sentidos; resolviéndose tambien a continuacion de su instancia se le libre certificacion de este particular a los efectos consiguientes.

Se da cuenta de la desahucio de este Villano que solicita a Alvaro Martin y Martin p^o trarla de nuevo a Puebla de la Calzada.

Y se levanto la Sesion de q^o yo el Sr^o certifica
 Gregorio Rodriguez Quintana
 Campos
 Antonio Rodriguez Pizarro Capote
 Rodriguez Caballo Diaz de Leizaola
 Rivera Ucles Bausista

Hernandez Combes

Sesion extraordinaria del 23 de Febrero

En la Villa del Montijo a veinte y tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en Sesion extraordinaria acordó desahuciar a

un numero igual de Contribuyentes precedida
citacion por cedula cuyos individuos todos se
anotan al margen, con el objeto de acordar
el medio mas conveniente para hacer efectivo
el encubramiento de Consumos de esta Villa
aprobado, correspondiente a el año economico de
mil ochocientos, sesenta y siete a mil ochocientos
sesenta y ocho, enterado los D^{os} concur-
rentes por el Sr. Presidente se declaró abierta
la Sesion y leído el artículo ciento noventa de
la Instrucción vigente se procedió a la discus-
sion sobre qual de los medios que profija el
referido artículo seria el mas conveniente para
llenar el objeto indicado y despues de una larga
y detenida discusion se acordó por la mayoria,
que los ramos aceite, jabon, Carnes vivas y sus
muerdo se repartan, y que los de aguardiente
vino y vinagre se subasten, previendo el apli-
ciento a los Corcheros y fabricantes de conformi-
tud con lo prevenido en la Instrucción del ramo,
y caso de que por cualquiera circunstancia
no tubiere efecto, se reparta como los demas

Se acuerdan los medios
de cubrir el encubramiento
de Consumos de esta Villa

Se



levantó la sesión que firmaron los
y sus concurrentes de que certifico

José Guzmán y José Rodríguez

Pedro Capote Guzmán

Alonso Rodríguez Pedro Capote Caballero

Antonio Rodríguez José de Cedeño

Pedro Rivera Juan José Carrero

Juan Bautista Díaz de Guzmán

Alonso Sánchez Alonso Rodríguez

Barrero Juan José Barrero

Manuel Daza Benancio Alvarez

Rodrigo Melaretti Francisco Puente

Juan, Fernandez

Jorge Pico Bernardo de Godoy

Manuel Daza Alonso Moreno

Diego Alonso Alonso Prieto

Pedro Ferrnath

Hermenegildo Cortés

Sesión ordinaria del
 24 de Febrero

En la Villa del Montijo a veinte y cuatro
 de Febrero de mil ochocientos sesenta y
 siete. Reunido el Ayuntamiento en Sesión
 ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de D. José Gragera Caballero se leyó el
 acta de la anterior y hallándola conforme
 quedó aprobada.

Se acuerda no admitir la
 suscripción a la Enciclopedia
 de derecho titulada La
 Ley.

Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto
 una carta que le ha sido dirigida por D.
 Manuel del Prado autor de la obra de la
 Enciclopedia de derecho titulada La Ley recomen-
 dando su adquisición por el Ayuntamiento de que
 habla la Real cédula de veinte y cuatro de
 febrero último que cita en ella. En su vista el Ayun-
 tamiento acordó se conteste a dicho Sr. que citan-
 do su falta de obra suficiente para el
 desempeño de lo asunto de la Abadía y care-
 cencia de recursos bastantes para atender a las
 recomendaciones que frecuentemente se hacen
 de publicaciones como de la de que se trata, exce-
 surse en esta.

Se acuerda formar las oportu-
 nas diligencias para remitir a la
 Casa de Dementes de
 Mérida a Don^{do} Merino

Por el mismo Sr. Presidente se manifestó
 que el padre Juan Merino creía conveni-
 ente se intruyesen las oportunas diligencias
 para su remisión a la Casa de Dementes
 de la Ciudad de Mérida, y el Ayuntamiento
 en su vista acordó de conformidad la intru-
 ción de mencionada expediente y su remisión
 al Sr. Gobernador de la Provincia para la re-
 solución que proceda.

También se manifestó por el Sr. Presi-
 dente que con el objeto de llevar a debidos
 efectos lo acordado en la Sesión extraordinaria





del día de ayer referente a la invitación a los
 Comercios, Fabricantes y especuladores de vino de
 esta sobre el encabezamiento de los ramos de
 Vino, Brandy y Aguardiente, cae convenientes
 que antes de hacerse la publicación oportuna
 con los cosecheros de vino se acordase por la Municipalidad si el con-
 contrato de especulador ramos ha de hacerse por
 uno o mas años, y tomada votación sobre el
 particular por los Señores D. Juan Bautista No-
 driguez, D. Pedro Capote Caballero, D. Pedro
 Capote Bragera, D. Diego Bautista Surman, D.
 Mariano Diez Laureas, D. Antonio Quintana
 Correas, D. Juan Campa Carriero fueron de opi-
 nion que solo por un año se admitiese el contrato,
 y por los Señores D. Jose Rodriguez Bragera,
 D. Alonso Ramos Quintana, D. Pedro Rivera
 Sanchez, D. Miguel Pinedo Salguero, D. Antonio
 Rodriguez Bragera y D. Alonso Rodrig^o Bautista
 que fue por tres y es por el tiempo en que
 esta celebrado el contrato por el Ayuntamiento
 con la Admon, puesto que en dicha Sesión ant^{or}
 no se habia limitado el tiempo. En el acto el Sr.
 Presidente ^{manifestó} que se adhería a la opinion de los
 primeros o sea de la mayoría

Se acuerda al encabezam.
 con los cosecheros de vino
 Brandy y Aguardiente por
 tiempo de un año

[Handwritten signature]

Libanto las fincas de que se certifica

Gregorio Rodríguez

Ramos Bausista Quintana

Francisco Rodríguez

Caballero Capote Campos

Diego de Lanzas
Rodríguez
Diego Bautista

Vernasegillo Corchero

Bada

En este día primero de Mayo
partiendo del término de Arbon a nom
bradesa para la representación gen
ral de los señores de la jurada de

Devisos a 3x. 160
Reduñtos a 3x. 12
De hatos de 3.ª mano a 4/8 m. 1
De 2.ª a 1.ª a 5/8 8
Indulgencia a 3.ª a 2/8 100 100
Moneda de plata y de oro =

Heunt. Arbon

Corchero

En non día del dia tres
de Mayo

En la villa del Montijo a tres
de Mayo de mil ochocientos

Setenta y siete. remite el Ayuntamiento
enseñanza ordinaria, bajo la presid.^a del Sr. Alcalde
de Sr. Jose Gragera Caballero, se leyó el acta de la
ant.^{or}, y hallandola conforme, quedó aprobada

Sobre el
asiento de
las yerbas
del lugar del
Encinal =

Por el Sr. presidente se manifestó: que siendo ya tiempo
de proceder a la instrucción del oportuno expediente
para el asiento en pública licitación de las yerbas
de invierno del lugar anexo del Encinal de este
termino, se estaba en el caso de acordarse lo conve-
niente; el Ayuntam.^{to} en su virtud acordó: que en aten-
ción a que la experiencia de muchos años ha acreditado que los
grangeros han renunciado el derecho que los leyes les
concede para su aprovechamiento por la mala, por
razón de las pequeñas porciones que pudieran correspon-
derles por repartimiento, con arreglo al número de
Cabezas que poseyeran, se proceda desde luego a la
instrucción del referido expediente, bajo el pre-
puesto de tres mil y quinientos reales, a que as-
cendrán trescientas cincuenta ovejadas de paño
adidas reales unos, y del peligro de condicione
que precede ha suscrita, en conformidad al que
vigio en el año actual =

Tambien se hizo presente por el Sr. presid.^{te} que
sobre el cumplimiento en el mes de Setiembre proximo
asiento de la fan.^a sita en la alameda
de la fan.^a p. forrage, se estaba en el caso de acordarse lo
conveniente; y el Ayuntam.^{to} acordó se proce-
da a la instrucción del oportuno expediente p.^a
el asiento p.^a tiempo de dos años, bajo el tipo

y condiciones que precedió la Subasta en el
asiento último -

Sobre el asiento
del Oro de pesas y
medidas - -

Tambien se hizo presente por el Sr. preud^{te}
que siendo ya tiempo de proceder a la instanc
cion del oportuno expediente para el asiento del
Oro de pesas y medidas de esta Villa para el año
económico (del año) - i mil ochocientos, setenta y
siete a mil ochocientos, setenta y ocho, se acordó
en el caso de acordarse lo conveniente, y el
Ayuntam^{to}. en su virtud acordó: que se proceda
inmediatam^{te} a la instruccion del citado
expediente, bajo el presupuesto y condiciones
q^{ue} se acordaron de verse en el último asiento.

Parag. de instancia
y p^{te} de obras el Sr. D.
Juan. Meximo

Tambien se hizo presente por el mismo Sr.
preud^{te}: que no pudiendo ver con indiferencia
el lastimoso y deplorable estado de demudas,
problema, imbecilidad y fatiedad q^{ue} ha a muchos
años ocupa el vecino de esta Villa Juan. Mexi
mo, sin recurso alguno. ni fam^{ia}. q^{ue} pudieran ha
cerle menos sensible tan deplorada situacion,
haciedo conveniente hacerlo presente, con el
finde que, si fuere posible, se acuerde un medio
que en algun tanto dulcifique la vida e ayude
degracia de Sr. el Ayuntam^{to}. adhiriendose un
vivam^{te} a un filantropico pensamiento, pro
tendado en consideracion la falta de recursos del
municipio, y que un botaleum^{to} local de bene
ficiencia, en q^{ue} pudiese recogerse y ponerse al
abrigo de su miseria, habiendole establecido
provinciales para casos analogos, acordó q^{ue}
se instara el oportuno expediente, en que se

Presidencia del Sr. D. José Trageda Caballero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada -

No habiendo asuntos que tratar se levantó la sesión a que certifico =

Trageda J. Rodríguez Antonio Rodríguez

Quintana J. Campos Casas Bautista

Lucero J. Martínez Ramos

Capote J. Bautista Caballero

Rodríguez

Hernández Contreras

Sesión ord^a del
17 de Marzo

En la Villa del Montijo a diez y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Trageda Caballero se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

Para reparar el
Camino Las Peñas
del Cuervo

Por el Sr. Presidente se hizo presente que siendo público el mal estado que ocupa el camino de las Peñas del Cuervo, o de la Alberca, especialmente desde el punto nivel de la línea férrea



hanta la dicha Alherca, creia conveniente se aprova-
 chava esta temporada de lluvias y en la que los la-
 bradores no pueden emplear sus carros y caballerias,
 y se conseguiria a la vez emplear a la clase for-
 malera que en parte remediaría sus necesidades, ocu-
 pandola en los trabajos necesarios al efecto, hanta
 tanto que mejor el tiempo y puedan ocuparse en
 las labores agrícolas: el Ayuntamiento en su virtud,
 desoso de secundar el pensamiento acordó: que desde
 luego se proceda a poner en practica la operacion
 en el modo y forma que el Sr. Presidente lo crea
 conveniente. -

Se dió cuenta del presupuesto municipal ordi-

Se dió cuenta del
 presupuesto ord.^o p.^o
 el ejercicio del año ec.^o
 de 1867 - 68.

nario para el ejercicio del año económico de mil ochocien-
 tos sesenta y siete a mil ochocientos sesenta y ocho, somel-
 tándolo al examen y votación del municipio. El ayun-
 tamiento lo examinó detenidamente y obrando como que los
 gastos del mismo están reducidos a la cifra menor posible,
 si se ha de atender a la satisfacción de las necesidades
 locales, y que los ingresos están en la proporción racional
 posible resolvió aprobarlo en todas sus partes así co-
 mo aprobó la propuesta de arbitrio que se hace
 por el Sr. Alcalde por no existir otros nuevos onerosos
 que utilizar, acordando que luego que termine el pla-
 zo de su exposición al publico, empezado a transcur-
 rir y á se llame el numero de mayores contribuyentes
 que la Ley prescribe para que voten

los recursos menuditos para supliendo el deficit que resulta o aprueben la propuesta que dicho presupuesto entraña y de que se deja hecho merito, remitiendolo despues a la aprobacion superior

Se levanto la Sesion de que certifica
Garcera y Rodriguez Rivera
Pérez
Maza Capote y Cedeño
Díez de Lavozas y Rodriguez
Ramos

Hernandez Combes

Sesion ordinaria
del 24 de Marzo

En la Villa del Montijo a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.
Reunido el Ayuntamiento con el de la misma en la Casa Concejil con el objeto de celebrar sesion ordinaria, el Sr. Alcalde D. José Garcia Caballero siendo las diez de la mañana declaro abierta la sesion ocupando la Presidencia, y habiendo sido leida el acta de la anterior, quedo aprobada.

El mismo Sr. Presidente manifesto que los arboles plantados en la Plaza de la Constitucion de esta Villa se han perdido una gran parte estandose por consecuencia en el caso de acordar sobre esto. El Ayuntamiento resolvió que en tanto llega la epoca conveniente para hacer el replanteo del paseo que ha de ser

Se acuerda la reparacion del arbolado de esta Villa





reputar en dicho punto se disponga por el Sr. Alcalde la
reparacion del arbolado perdido segun se pareciera con el
minuto.

Se dio cuenta de una carta fecha diez y nueve del
actual del Agente en Madrid D. Mariano Perez

de Tudela encargada en la gestion en las oficinas del Es-
tado del Tesoro en favor de todo sobre el libro a rita Posito de las acciones que se
de este Posito.
y de la liquidacion correspondian contra el estinguido Banco de San Carlos
presentada por el
Agente por este obge y de la liquidacion que acompaña a dicha carta a creditan-
do la cantidad liquida,

deducidos los derechos de Arguinia,
a que ha ascendido el importe del pagam^{to} del Tesoro
e intereses de dicha cantidad mandado a D. Pedro
Mares Carvallo segun recibo que del mismo tambien
acompaña; y enterad el Ayuntamiento acordó que se
conteste recuando el recibo de todo a el Agente dandole
las gracias por su actividad y celo en el desempeño de
su cometido; que se haga efectivo el cobro de los cuatro
mil ~~treinta y dos~~ ^{veinte y cinco} reales y sesenta centimos a que que-
dan reducidos los cuatro mil ciento treinta y seis reales a
que ascendia el pagam^{to} del material del Tesoro, y con
copia literal de dichos documentos se di cuenta al Sr.
Gov^{or} de la Prov^a en conformidad a lo dispuesto en la
Circular num^o ochenta y seis enviada en el Bolobin

numero treinta y cinco del Viernes veinte y dos del
actual.

Y se levantó la sesión de que certifica
García J. Rodríguez Rivas
Pino J.
Diez de Yanguas M. A. Capote J. Codes J.
Rivas J. Rodríguez

Hernández Corchero

Sesión extraordin.
del 28 de Marzo.

En la villa de Montijo a veinte
y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.

Hallándose reunido el Ayuntamiento comitil de la
misma en el local destinado p.^a las sesiones en la Casa
comitatorial, compuesto de los S.^{os} que al margen se ane-
tan y acordado al mismo un numero duplo de mayores
contribuyentes de la poblacion que tambien se anota en
el margen, que han sido convocados con el objeto de
encontrar los medios que parezcan menos onerosos para
enfugar el deficit de mil cincuenta y dos reales
ochocientos setenta y una milésimas que remite en el
presupuesto municipal ordinario que há de ejecutarse
se en el año económico de mil ochocientos sesenta y
siete a mil ochocientos sesenta y ocho. Fuese así

hora de las diez de la mañana, el Sr. Alcalde D. José Ma-
 gaza Caballero declaró abierta la sesión y repitió el ob-
 jeto de esta reunión que en la convocatoria hecha antedich-
 se expresó, haciendo presente que había propuesto p.^a
 enjugar thro Deficit el recargo de seis por ciento a Vecinos
 y dos a forasteros en Territ^l, el seis id en Industrial
 y el catorce por ciento en Consumos, p.^a no creer que exist-
 tem arbitrios de otra especie que poder utilizar con thro obje-
 to, mas que sin embargo esta ~~era~~ la ocasion de escoger-
 los, pues con este objeto se les llamaba.

En el acto varios S.^{os} de los concurrentes tomaron la
 palabra y se ocuparon de discutir los medios mas ventu-
 rosos a la localidad p.^a satisfacer el deficit y visto que
 la administracion no puede mejorarse y que no existen
 arbitrios con que pudiera atinguirse la necesidad presen-
 te acordaron unanimente aceptar la propuesta
 hecha por el Sr. Alcalde y que en consecuencia se
 recargue sobre el cupo de Contribucion Territ^l el seis
 por ciento a Vecinos y dos p.^a ciento a forasteros, el mis-
 mo seis p.^a ciento sobre el de Contribucion Industrial
 con exclusion de la Tarifa de Patente, exenta de otros
 recargos, y el catorce p.^a ciento sobre el de Consumos
 cuyo gravamen queda en la creata de los recargos
 ordinarios.

Con lo cual dieron por terminado el acto

Se votan los re-
 curso, p.^a enjugar
 el deficit del presen-
 te punto municipal p.^a
 1867-68.

levantandose por el Sr. Presidente la sesión. Fin
man los V. concurrentes, de que yo el Secretario

certifico =

José Gregorio y José Rodríguez

Mariano Díaz de Lanzas Pedro Rivera

Alonso Ramos Alonso Rodríguez

Juan Campos Juan Bautista

Diego Bautista

Pedro Capote Grageraff José de Godoy

Pedro Capote Caballero

Miguel Pineda Martín Quintana

Antonio Rodríguez Juan Bautista

Barcelome Rodríguez Francisco Bautista

Sisto Amador Alvaro Sanchez

Pedro Rodríguez Pedro Mateo

Cristobal Pinilla Fernando Rojas

Alonso Rodríguez Joaquín Procello

Pedro García Piore

Fernando de Córdoba Alonso Piore





Pedro Fern
Garcia

Fortino Alonso de
Liebana

Juan Pinedo

Benancio
Alvarez

Jose Pinedo

Pedro Caballero

Juan Guicases

Juan Melg Barrera

Juan Gonzalez

Barrera Juan Pineda

Pedro Gutierrez

Juan.º Pinedo

Agustin Rodriguez

Pedro Carreras

Blas Quintanar

Luis Molinaga

Hernandez Emberto

Resion ord.
del 31 de Marzo

En la Villa del Montijo a treinta y uno de Marzo
de mil ochocientos setenta y siete. Reunido el Ayuntamiento
en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Jose Gregorio Caballero se leyó el



acta de la anterior y hallandola conforme queda aprobada.

Se dio cuenta del expediente de competencia entre esta Villa y el pueblo de Cordovilla sobre a cual de los dos albitamientos corresponde el moro Juan Ferrero Bontin.

Se da cuenta del estado y anterior de el oficio del Alcalde de dicho pueblo de la competencia entre esta Villa y Cordovilla y de las diligencias instruidas en su virtud: visto con respecto al moro que segun se dispone en los casos tercero de los articulos Juan Ferrero Bontin

trinta y ocho y noventa y cinco de la Ley vigintep de Reemplazos, corresponde el expresado moro a el

albitamiento de esta dicha Villa acordado: que se ponga en conocimiento del Alcalde de Cordovilla esta recordada para que remita al Consejo de Pro^a el expediente que haya formado sobre el particular, a donde tambien se remita el aqui formado.

Se dio tambien cuenta de un oficio de la Administracion de Hazienda ppca su fecha on del actual,

Se nombra Comisio por la que entre otras cosas se previene que el Ayuntamiento de Consumos nombre los comisionados que han de formalizar la obligacion de encubramiento de Consumos de esta Villa por 1867-68 1868-69 de esta Villa por los tres años del mil ochocientos

1867-70.
seenta y siete a seenta y ocho, seenta y ocho a seenta y nueve y seenta y nueve a setenta, con arreglo a lo dispuesto en el articulo cinco setenta y siete de la instruccion del ramo, y el Ayuntamiento acordo nombra y nombro al Sr. Alcalde Presidente D. Jose Greg. Caballero a quien confirio todas las facultades necesarias por derecho y a quien se facilitara la opor

por esta la presentacion de dicho Presupuesto y visto que en nada se alteran los gastos ni los ingresos sino es que el arrendamiento de los montes secos que antes se incluian en el Capitulo noveno de los ingresos va hoy a formar parte de los recursos para extinguir el deficit, se precinda de llenar formalidades que ya se llenaron en el presupuesto de que este es copia y las cuales emborazararian la remision del mismo a la aprobacion superior y se remita a la posible brevedad.

Y se levanto la sesion de ay y o el Secretario

Certifico =

Rodriguez	Picera
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Rodriguez	Cardes
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Rodriguez	Bautista
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Ramas	Quintana
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Rodriguez	Campas
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Capote	Mateo
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
	Caballero
	<i>[Signature]</i>

Vermeneque Comisionero

Sesion ordinaria
del 14 de Abril

En la Villa del Montijo a catorce de Abril de mil ochocientos setenta y siete: Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Casa consistorial con el objeto de celebrar sesion ordinaria; siendo las diez de la mañana el Sr. Alcalde D. José Gragera Caballero declaro abierta la sesion ocupando

[Signature]





la Presidencia, y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Acordando estender el bandelo de una nueva calle.

Por varios individuos del Ayuntamiento se hizo presente que muchos vecinos le habian manifestado la necesidad de trazar una nueva Calle que pudiese satisfacer la de habitaciones que ya se sentia en este pueblo. La Corporacion en su consecuencia dispuso, que auxiliada de un Maestro Albañil, y a que en la poblacion no hay persona de mejores conocimientos en la materia, para la Comision Urbana a estudiar en las afueras de la poblacion donde puede tener mejor cabimiento el trazado de la expresada Calle.

Acceptando como valida y bastante la manifestacion de cosecheros & productores de vino, & nombrando los representantes del gremio

El Sr. Presidente manifesto que por una gran parte de el gremio de tratantes, cosecheros y fabricantes en esta Villa de los ramos de vino, uva, gremio y aguardiente se habia dirigido una instancia a el Ayuntamiento solicitando el encubrimiento de expresado ramo por consecuencia del ofrecimiento que se les hiciera, y por el año economico venidero, designando en ella para representar al gremio y llenar la exigencia del parrafo segundo, articulo ciento ochenta y dos de la Instruccion de Consumos a los individuos del mismo, Sr. de la Riva, D. Bartolome Rodriguez Bantista y D. Pedro Fernandez. Presentada a peticion de la Municipalidad, dicha instancia, la encontraron bastante a llenar la exigencia del parrafo citado de la Instruccion y a fin de adelantar este servicio, ya retrocedido,

dispuso se llamas inmediatamente a dichos
Comisionados, y si no pudiesen comparecer, ve-
rificar en seguida el contrato con los mismos.
Hecho así se ocupó entretanto en discutir las
condiciones que al mismo debeu regia, y habien-
do comparecidos efectivamente los comisionados
& representantes del gremio, discutidas entre
el Ayuntamiento y aquellos convinieron veri-
ficarlo en los terminos siguientes.

Condiciones,

Bajo las que el Ayuntamiento de Mérida contrata con
los cosecheros, fabricantes y traficantes vecinos de la misma
el encaballamiento de los ramos de vino, vinagre y aguardien-
te de ella por el año economico de mil ochocientos setenta y siete
a mil ochocientos setenta y ocho.

1^a

Quedan encaballados con el Ayuntamiento por
el año economico de mil ochocientos setenta y
siete a mil ochocientos setenta y ocho los trafi-
cantes, cosecheros y fabricantes de estos ramos
vecinos del Mérida en los de vino, vinagre y
aguardiente, por la cantidad de ochocientos y
cincuenta y tres escudos veinte y dos mil quinientos
tipo de los mismos, con mas el tres por ciento
de cobranza y conduccion, que el Ayuntamiento
hara la conduccion, de este fondo entregando
lo en la Tesoreria de Hacienda pp^{ca} de la Prov^a

2^a

La expresada cantidad se pagara en buenas
monedas de plata u oro por trimestres en pla-
tos iguales, veniendo en cinco de Agosto, cinco
de Noviembre, cinco de Febrero y cinco de Mayo
del mismo año, habiendo de ponerse los en-
caberados en casa y poder del Recaudador que es o
fuere del Ayuntamiento.

3^a

Si por retardar el pago en los dias prefijados el Ayuntamiento fuere apremiado, serán de cuenta de los mismos los gastos que se originen, sin perjuicio de las medidas coactivas que aya de tomar la municipalidad.

4^a

Los encaberaos cobrarán los derechos de tarifa de las especies objeto de este contrato, de todas las de su clase que de fuera de esta Villa y su término se introduzcan, por Vecinos o forasteros, en la misma para el consumo, y además el recargo que proporcionalmente les corresponda.

5^a

Será obligación de los encaberaos el recaudar el recargo correspondiente en proporción a los derechos de tarifa, de estas especies, para cubrir los de municipales y provinciales, segun y como esta hecho el primero por el Ayuntamiento y se haga el segundo por la Exma Diputación; cuyo importe entregaran, el de municipales en casa y poder del Deposit^o de este Ayuntamiento en los dias primero de Setiembre, primero de Diciembre, primero de Marzo, y primero de Junio de cada año en que ha de ejercitarse el contrato; y el de provinciales en el mismo tiempo y forma en que segun la condicion segunda han de satisfacer el cupo. Lo propio es con este ultimo recargo verificaran con el tres por ciento de abstracción.

6^a

El coste del papel inventado y que se invierte en la formacion del expediente de encaberaamiento es de cuenta de los encaberaos.

7^a

El presente encaberaamiento se recibe a suerte y ventura, y los que lo hacen no tienen derecho a ninguna rebaja de la cantidad estipulada, bajo ningun pretexto.

8^a

En el caso de que el Gob^o variare los derechos señalados a estas especies, se rectificara el contrato arreglado a estas especies, se rectificara el contrato arreg-

gloriarse a las nuevas tarifas y a la cantidad señaladas.

9a

Siempre que se les pida licencia para la venta de estos líquidos al por menor o mayor deberán concederla, así como para los depósitos de ellas mientras que los reclamantes verman las circunstancias prevenidas en la legislación vigente sobre consumo y se sujeten al pago de los derechos y recargos establecidos.

10

Las cuestiones que se promuevan serán resueltas por el Ayuntamiento en cuanto interese al cumplimiento del contrato y a la observancia de la legislación del ramo. Las demás cuestiones que no afecten a la buena administración se considerarán particulares y de la competencia de los tribunales de justicia.

11

Oportunamente para conocimiento del público se fijará el punto de recaudación donde deberán ser presentadas las especies objeto del contrato, y devenguen derechos, para su conocimiento y pago de los mismos y demás que correspondan. De la propia manera se fijarán los puntos de entrada para las dichas especies dando de lo uno y de lo otro, con igual oportunidad, cuenta al Ayuntamiento.

12

Los contraventores a la condición anterior, así como los que introduzcan fraudulentamente estas especies, de cualquier clase que sean, infringirán las penas señaladas en el capítulo veinte y siete de la Instrucción, según en el caso en que se encuentren, y los encubridores percibirán la parte de ello que correspondiera al Ayuntamiento, si administrara por su cuenta los derechos.

13

Los encubridores quedan subrogados en virtud de este encubrimiento y por los ramos de que se han



merito en los derechos y acciones de la Corporación municipal y se obliga esta a prestarles su auxilio para que lo necesiten para que tenga cumplido efecto lo que se haya estipulado.

14. Los encabezados a fin de evitar al vecindario la impaccio que suolue la administracion de este impuesto adoptara para hacer efectivos los cupos y recargos de estas especies el repartimiento de los mismos entre todos los individuos del gremio adoptando para el como base la misma que ha servido para los repartimientos de este impuesto en esta Villa en años anteriores, con las modificaciones naturales a los cambios y variaciones de la propiedad que produce dichas especies.

15. Si despues de satisfechas las obligaciones que el gremio contraiga para verificar la Formacion en que se descuentan por virtud de este contrato resultare algun sobrante por consecuencia de la exaccion a que se refiere la cuanta de estas condiciones sera, proporcionalmente, a descuento de las cuotas q por virtud del repartimiento a que lo anterior se refiere correspondan a los individuos del mismo gremio.

16. Los Juidicos nombrados por los comercios, fabricantes y traficantes de estas especies, que han hecho el encabezamiento de expresados articulos para el año proximo de mil ochocientos sesenta y siete, sesenta y ocho y los individuos q componen

la Corporacion municipal, aceptando las
condiciones transcritas, y lo firmaron con firma del
Secretario, y se levantó la sesion, certifico =

[Handwritten signatures and names:]
Garcera
Rivera Pineda Codes Ramos
Capote Campos Rodriguez Marco
Caballero Rodriguez
Duy de Lavoye Bautista
Bautista
Bartolomé Rodriguez
Pedro Fern Garcia
Mennegilda Combaros

Sesion ordinaria
del 21 de Abril

En la Villa del Montijo a veinte y
uno de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.
Reunido el Ayuntamiento en Sesion or-
dinaria bajo la Presidencia del Sr. segundo
teniente de Alcalde D. Pedro Rivera Gaudin
don por ausencia del Sr. Alcalde y del pri-
mer Teniente, D. Jose' Gagera Caballero
y D. Jose' Rodriguez Gagera, se leyó el
acta de la anterior y hallandola conforme quedo
aprobada.



[Handwritten signature]

el Sr. Presidente se manifestó que habiéndose da-
 do cuenta por D. Pedro Romay de es-
 ta Vecindad, que los muros forasteros resi-
 dentes en esta Villa han muchos meses, Fran-^{co}
 hijo de Andres Caballero e Ines Hernandez,
 y Victorio hijo de Aniceto Garapoz y Fran-^{ca}
 Rodriguez, han quedado por incluirse en el son-
 teo celebrado en esta Villa el dia siete del actual,
 a que corresponden, se estaba en el caso de acordar
 lo conveniente. El Ayuntamiento en su vista acor-
 do, que en conformidad a lo dispuesto en el
 articulo sesenta y seis de la Ley Vigente de Pre-
 plaros, se proceda a la formacion del corres-
 pondiente sorteo supletorio el dia veinte y ocho
 del actual previa citacion a los interesados
 por medio de bando y edicto, que se fijaran
 en el sitio de costumbre.

Se dio cuenta del informe dado por la Comision
 urbana respecto a la instancia de Antonio de los Rios
 de esta Vecindad que ha solicitado se le conceda un
 pedazo de terreno que ha rinchonado en la trasera
 del corral de su casa sita en la Calle de Papas de
 esta poblacion, y el Ayuntamiento en vista de citado
 informe acordo la concecion, p^o a condicion de que
 la pared ultima de dicho corral o sea la que da
 al Norte ha de continuarse en linea recta desde
 la esquina del corral de la Casa de D. Comandante

Se acuerda incluir en
 el catastro^{no} de esta Ori-
 na p^o el reemplazo de
 1867. y sortearlos en
 uno supletorio a Don
 Caballero y Victorio
 Garapoz.

Se concede a An-
 tonio de los Rios un
 pedazo de terreno a
 espalda de su casa
 calle de Papas.



se Sr. Angera Caballero ocupó la presidencia, y habiendo sido leída el acta de la anterior y hallándola conforme fue aprobada.

Y no habiendo asuntos de que ocuparse se levantó la Sesión; firma el Ayuntamiento de este certifi-

Angera	Rodriguez	Rivera
Pérez	Rodriguez	Diego de Saenz
Antonio Quintana		Goedes
Caballero	Nasao	Capote
	Ramas	Rodriguez

Hernanquillo Corberos

Sesion ordinaria del 5. de Mayo.

En la villa de Montijo a cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete: Reunido el Ayuntamiento constituido de la misma en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesion ordinaria

[Signature]

el Sr. Alcalde D. José Trujera Caballero de
claro abierta la sesion, y habiendo sido leida el
acta de la anterior, y hallandola conforme que
do' aprovada.

Y no habiendo asuntos de que tratar se
levantó la sesion: firmam de que yo el Secre
tario certifico = Trujera y Rivera

Rodriguez
Bautista
Rodriguez

Rodriguez
Juan Campos Diez de Lavaca

Quintana
Capote
Bautista

Codas
Mora
Caballero

Hernenegillo Corchero

Sesion ordinaria
del 12 de Mayo

En la Villa del Montijo a diez
de Mayo de mil ochocientos sesenta y
siete. Reunido el Ayuntamiento Const
de la misma en la Casa consistorial
con el objeto de celebrar sesion ordina
ria, el Sr. Alcalde D. José Trujera
Caballero declaró abierta la Sesion y
habiendo sido leida el acta de la anteri
or y hallandola conforme que se apro

vada.

Se dio cuenta de una instancia de D. José Checa Vecino de esta Villa en que solicita se le conceda el corral de Concejo de la misma sito a espaldas de la Casa del exponente, ofreciendo dar en cambio de este otro corral que mira al Cementerio y a la conclusion de los corrales de la Calle de Arriva que perteneció a Don Juan Surman. El Ayuntamiento quedó enterado y dispuso, que la Comision Urbana ^{y para} a reconocer dicho corralon y ver si reúnen las cualidades necesarias para el objeto a que se destina; sobre cuyo extremo informará.

Y se libanto la Sesion de que certifico

Goyena Rivera Lodes

Perez de Arce Campos Rodriguez
Bautista Capote
Rodriguez Diez de Lanzas Ramas Caballero

Quintana

Hernandez Combes

Sesion ordinaria
del 19 de Mayo

En la Villa del Montijo a diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y siete. Reunido el Ayuntamiento Const. de la misma en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesion ordinaria, el Sr. Alcalde

[Signature]

D. José Tragera Caballero declaró abierta la Sesion y habiendo sup liera el acta de la anterior y hallandola conforme quedo' aprobada.

Se dio cuenta del informe evacuado por la Comision Urbana de este Municipio respecto a la instancia del Vecino D. José Checa en que solicita la Ceion del Corral de Concejo de esta Villa, a espaldas de su Casa Calle de Badajoz, habiendo el mismo de proporcionar otro Corral suficiente a el objeto indicado para lo cual designo' el que posee D. José Guzman frente a la siera de la Poblacion. Visto segun dicho informe que dicho corral no reune las condiciones necesarias se acordó, denegar la solicitud en esta parte, mas siendo conaliable el desahogo de su Casa q' pretende Checa con dar mayor amplitud al corral de Concejo que hoy existe, resolvieron: que el D. José Checa rectifique el trazado del Corral de Concejo en los siguientes terminos: La pared exterior de dicho corral que mira al Oriente la trazará en linea recta desde la esquina del pajaro de la Casa de Juan Mateo Bautista a la del corralon de Pedro Antierres Bautista, tomando de otro corral y por la parte de Occidente una porcion de terreno q' demarcará la Comision Urbana, q' corral deve la trancera de su casa hasta la salida al campo, p^o a condicion de libantar a su costa la pared divisoria, de que el albañal de su casa tenga la salida y el curso por



el terreno que se le concede, y que en el frente que da a el Oriente de dicho corral, ha de haver tambien a su costa una calzada de piedra de la anchura de un metro, que empizara en la referida esquina de Juan Mateo terminando en la de Pedro Gutierrez, cuyas obras y modificaciones habian de ser sometidas a la aprobacion de la Comision Urbana.

El Sr. Presidente manifesto que en comunicacion de siete del actual habia autorizado el Alcalde de Mérida al de esta poblacion para ejercer los actos de autoridad que puedan ser necesarios sobre los propietarios de fincas lindantes con el Regajo de Valdelobos que pertenecen a aquella jurisdiccion, y a las que pueda afectar el arreglo de el mismo que el Sr. Gobernador Civil de la Prova tiene dispuesto en orden de veinte y siete del anterior. El Ayuntamiento en su vista acordó qd desde luego por el Sr. Alcalde se diese las disposiciones convenientes a fin de que la servidumbre que constituye el regajo expresado quede a la posible brevedad tan expedita como demandan la policia rural y hasta la misma comunicacion de los propietarios de las fincas colindantes.

El mismo Sr. Presidente manifesto que por comunicacion de lo acordado en catorce del anterior, se habia hecho el trazado de una Calle, que al final de la que salen para el

para el lado del lucinal, y la cual cor-
rerá de Norte a Mediodia a la que
se le ha señalado diez metros de latitud
y púntole el nombre de Barbaño, se esta-
ba en el caso de acordar las condiciones con
las que hayan de conceder las cosas que
se pidan para levantar en ella, y el Ayun-
tamiento en su virtud y la del plano for-
mado por el Alarife José Rodríguez
acordó las siguientes. =

1.^a ... Que cuando menos ha de tener de elevación,
sin contar con el cimiento, cuatro metros.

2.^a ... Que el pavimento de la casa ha de tener la
suficiente altura a fin de que cuando se haga
el empedrado de la fachada no quede más
elevado que aquel.

3.^a ... Para que el empedrado de la fachada se haga
con la debida uniformidad de modo que las aguas
tengan expedita corriente, el peticionario depo-
sitará antes de dar principio a levantar la
casa, en la persona que se designe por el Ayun-
tamiento, un escudo por cada vara de fachada,
la cual le será devuelta tan luego
como el empedrado de su fachada estuviere
concluido y a satisfacción del Ayunta-
miento.

4.^a ... La primera nave y el corral han de dar
se levantadas precisamente y sin escusa de
ningun genero en todo el tiempo que resta
del presente año y hasta fin de Setiembre
del de mil ochocientos sesenta y ocho, y si
lo cumpliere queda el Ayuntamiento
autorizado para concederla a otro dueño,
previa indagacion de los gastos que

tubien hechos, a juicio de dos peritos y nombrados de oficio.

5.^a Será de cuenta del peticionario poner el numero que le correspondá igual a los de las otras calles.

Por el Sr. Presidente se manifestó que: sin embargo de haberse publicado bando el día Ocho del actual para que los que se sintiesen agraviados respecto a el amillamiento de luntidades que há de servir de base para el repartimiento de la territorial del año economico venidero de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho concurren en el presente día a exponerla ante la corporacion para su resolusion; no habiendo comparecido ninguno que se citaba en el caso de acordar lo conveniente; y en su vista el Ayuntamiento acordó: se coloque certificación de este particular en el expediente de su recurso para los fines convenientes.

Tambien se acordó: que por la Comision rural se proceda a el reconocimiento del regajo conocido por el de la Lora y señalamiento del canal q' deba tener por el expediente curso de las aguas; haciendose por el Sr. Presidente q' por los poseedores de las tierras q' confinan con dicho regajo practiquen el ensanche de la parte q' le correspondá sin perjuicio ni recusa de ningun genero y sino lo verificaren en el termino q' les designe, mande hacello de oficio y a costa de aquellos.

G no

habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de 1.º y 2.º el Sr. D. José Guigera

José Guigera
José Rodríguez
Miguel Pineda
Pascual Rivera
D. de Lodes
Sebastián Caballero
Rodríguez
D. de Lanzas Quintana
Rodríguez

Remoncillo Concheros

Sesión ordinaria
del 26 de Mayo

En la Villa del Montijo a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y siete: Reunido el Ayuntamiento de Mont' de la misma en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar Sesión ordinaria, el Sr. Alcalde D. José Guigera Caballero declaró abierta la Sesión y habiendo sido leída el acta de la anterior y hallando la conforme quedó aprobada.

Se dio cuenta de la aprobación del presupuesto Municipal para el año económico del presupuesto de gastos de ejercicio mil ochocientos setenta y siete a sesenta y ocho. En el año econ.º de 1867-68. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dio también cuenta de una petición de Agustín Salguero Parra, vecino que ha sido de Guardia solitando se le admita





de Veino de esta del Montijo. El Ayuntamiento en
 Admitiendo de Veino su vista y del documento que acompaña despidiendo
 a Juntas Salguero la Veinidad de la de Anarica, acordó su admision como
 Para tal Veino de esta, esta, no obstante que esta considerase
 como tal desde el año anterior en que se estableció en
 ella.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que
 siendo ya llegada la época de proceder a la instruc-
 cion del oportuno expediente para el arriendo de los
 Acordando de su desperdicio de las Eras que por estos Veinos se colognen
 basta de lo super en el Regido del Encinal de este termino se citaba en
 dia de las Eras que el caso de acordar lo conveniente y el Ayuntamiento
 estos Veinos colognen acordó: que se proceda desde luego a la instruccion de
 en el Encinal. mencionado expediente bajo el presupuesto de ciento cin-
 cuenta reales, y condiciones que presidieron la subasta en
 el año ultimo; señalándose para su primera remate
 el dia nueve de Junio proximo y para el definiti-
 vo y adjudicacion el diez y seis del mismo y hora
 de las once de las respectivas mañanas; cuidándose por
 el Sr. Presidente de que así se verifique.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que en
 atencion a que los ramos de los precios de Aguardiente
 Vino y Vinagre estan hecho cargo de ellos los cose-
 cheros y Fabricantes, y que los de Aceite, Jabon y
 Carnes vivas y en su momento deben repartirse con arreglo
 a instruccion y en conformidad a lo acordado por la
 municipalidad en veinte y tres de Febrero ultimo,
 se está en el caso de nombrar los pecheros repar-
 tidores en que esten representadas todas las Clases

[Handwritten signature]

Nombramiento de
la Junta pericial
de Consumos

de contribuyentes y en igual numero al de
Concejales conforme a lo dispuesto en el
articulo doscientos diez y ocho de la ins-
trucion del ramo. y el Ayuntamiento en su
vista nombra de Perito repartidores a D. Lu-
is Alameda y D. Corbio Alamo de Liebana,
por la Clase de Comerciantes; a Antonio Se-
villa y a Alamo Ambrosio por la de Carpinte-
ros; a Alfonso Martin y Domingo Capilla
por la de Zapateros; a Juan Sanchez por
la de Sastres; a D. Jose Moreno Monzon
por la de Herradores, D. Miguel Cejeda por
la de Sangradores; a Fernando Sanchez por
la de Herreros; a Antonio Cabera por la de
Albañiles; a Antonio Romero, D. Luis Mend-
ocá, D. Fernando Codes, D. Pedro Fernandez
y D. Manuel Romero por la de Labradores
y Bracheros; y de Presidente de la Junta a el
Regidor D. Miguel Pinero Salguero y vice
presidente a D. Luis Mendocá; cuidandose
por el Sr. Presidente de convocarlos para la instala-
cion de la Junta y de providar a la ejecu-
cion de su encargo a la mayor brevedad posi-
ble.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la Sesion de que certifico =

Gregorio J. Rodriguez Rivera
Rodriguez
Bautista Campos Quintana
Rodriguez Caballero De Mateo
Capote J. Hermenegildo Corchero

Sesion ordinaria
 del 2 de Junio

En la Villa del Montijo a dos de Junio de mil ochocientos, sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jn^e Tragera Caballero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente del estado que nombra y comisiona ocupa la cobradora de Contribuciones y de la lista de de apremio de de descubiertos a las minas. El Ayuntamiento en Angel Sanchez en vista acordó nombrar de Comisionado de apremio a Angel Sanchez.

Inicio de obra
 obra de la Matricula
 de la del Subsidio

Por el mismo Sr. Presidente se hizo presente que no habiendose presentado ningun quejoso a la Matricula del Subsidio Industrial y de Comercio que ha de ejecutarse en el año economico venidero de mil ochocientos, sesenta y siete a mil ochocientos, sesenta y ocho, no obstante a haberse publicado bando para que en este dia hicieran ante el Ayuntamiento la reclamacion que les conviniera se citaba en el caso de acordar lo procedente, y el Ayuntamiento en vista acordó que así se acredite en el expediente de su razon para el fin conducente.

Se levanto la Sesion de que Certifico

Eugenia Rodriguez Rivas

Pineda Diaz de Lanzas Codes

Quintana Bañistas Mateo

Caballero

Hermenegildo Corbeiro

Sesion ord^a
del 9 de Junio

En la Villa del Montijo a nueve de Junio del mil ochocientos setenta y siete. Reunido el Ayuntamiento Com^o de la misma en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesion ordinaria el Sr. Alcalde D. Jose Gregera Caballero declaro abierta la sesion y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifesto que estando paralizado el curso del expediente de nombramiento de Medico Titular de esta Villa por no haberse reunido por el Sr. Gobernador de la Prov^a el informe de la Junta prov^a de Sanidad que se previene en el art^o diez y siete del Reglamento, se citaba en el caso de acordar lo conveniente, y el Ayuntamiento en su vista acordó que se dirija inmediatamente al Sr. Gobernador el correspondiente oficio recordandole dicho servicio, sin el cual no puese tramitarse el expediente referido.

Y se levanto la sesion de que justifico =

Gregera

Rodriguez

Rivera

Rodriguez

Diego Bautista

Juan Campas

Pedro Capote

Juan Bautista

Diez de Lavayas Rodriguez

Hernandez Cordeiro





Sesion ordin^a
del 16 de Junio

En la Villa del Montijo a nueve de Junio del
mil ochocientos sesenta y siete. Remido el Ayuntamiento
municipio Cont. de la misma en la Casa Consistorial con
el objeto de celebrar sesion ordinaria, el Sr. Alcalde
D. Jose Gajera Caballero declaro abierta la se-
sion y habiendo sido leida el acta de la anterior y ha-
biendola conformado, quedo aprobada.

Aprobado el expediente de haberse de buelto aprobado
diente de puas y por el Sr. Gob. el expediente de arriendo del dno
medidas p^a el año de pesas y medidas de esta Villa, para el año co-
económico de 1867-68 nombrado de mil ochocientos sesenta y siete, a mil ocho-
cientos sesenta y ocho. El Ayuntamiento quedo enterado.

Acordando como
Cirujano Titular
int^o a D. Fran^{co}
Arriavarreta

Por el Sr. Presidente se manifiesta, que habien-
do terminado el contrato hecho por cuatro años de
Cirujano Titular de esta Villa con D. Fran^{co} Arri-
navarreta, se estaba en el caso de acordar lo conve-
niente: el Ayuntamiento en su vista acordó, que se
dirija al Sr. Gobernador la correspondiente co-
municacion en que se manifieste, que habiendo termi-
nado dicho contrato de Cirujano Titular que subsis-
tia en favor del expresado D. Fran^{co} Arriavarreta,
se sirva proveer a el Ayuntamiento lo que ha de
hacer para que el Servicio Medico del Montijo
pueda llenarse en forma sin perjuicio, y con el
objeto de subsistir a las necesidades que ocurran en
el entre tanto se provee en propiedad la plaza
de Cirujano Titular, acordó nombrar interina-
mente para su desempeño, al mencionado D. Fran^{co}
Arriavarreta, el que hecho comparecer y entre

rado del nombramiento lo aceptó

Y se levantó la sesión de que se certifica =

González Rodríguez Rivera

Rodríguez Capote Bautista

Díez de Gangoza

Pernas Caballero Rodríguez

López Juan de Arce

Hermenegildo Corchero

Sesión ordinaria
del 23 de Junio

En la Villa del Montijo a veinte y tres de Junio de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Bragera Caballero se leyó el acta de la anterior y hallándola conforme quedó aprobada.

Reunidas con la Corporación municipal las Juntas de Sanidad y Beneficencia de esta Villa, para lo cual han sido citadas a efecto con anterioridad con el fin de dar cumplimiento a las Circulares del Sr. Gobernador de Pro. de fecha once del actual mes, con el número ciento ochenta y cuatro en el Boletín de la Pro. número setenta y dos correspondiente al lunes diez y siete del mismo mes; por el Sr. Presidente se dispuso se hiciere lectura de la precitada y se

culares y demas disposiciones iuventas a continuacion de aquella: asi verificados y enterados, unanime mente manifestaron que siendo el objeto principal por ahora de mencionadas disposiciones el acordar los medios de precaucion y prevencion que se crea conveniente por si desgraciadamente pudiera ocurrir la invasion del cruel arbol del Coleas; despues de una larga y concienzuda discusion sobre todo, y cada uno de los particulares que contiene la segunda de precitada Circular se acordaron las medidas siguientes.

En primer lugar que se adopten las medidas convenientes para hacer desaparecer o qualquiera foco de infeccion que exista dentro de la poblacion o a las inmediaciones de la misma, ya sea en las Casas particulares o establecimientos, y conforme se dispone en la regla primera de la Real orden de once de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

En segundo que para que se cumpla puntualmente lo dispuesto en aquella nombren de Comun acordada n.º que forme la Comision permanente que se previene en la regla segunda de precitada Real orden al Sr. Presidente de el Sr. Cura Párroco y al Procurador, Sucedido D. Mariano Diez de Lauraz; y de Auxiliares de la misma al Merico Titular D. Juan Arriavarrata, al Veterinario D. Juan Esteban de la Higuera y al Médico D. Manuel Romero.

Acordandose finalmente se remita copia literal de esta acta al Sr. Gobernador de la Provincia con el fin de que si se vierse

aprovan lo acordado se publique a debida
tiempo el correspondiente bando para la
observancia por estos vecinos de los artículos
y comprendiere y se redactaran a peticion
a la provincia primera de la Real orden
de B. de Julio de mil ochocientos sesenta
y seis.

Y se levanto la Sesion de que se certifica
Jose Eugenio y Pedro Nogales

Man. Rom. Jose Rodriguez, Pedro Rico

Jose de Lodes y Alonso Rodriguez

Monso Ramas, Juan M. de la Iglesia

Marcan Diego y Francisco de la Cruz
de Souza

Pedro Capote Tragera y
Pedro Capote Caballero

Juan Bautista
Juan Mateo y Diego Mantista

Gabriel Duran y
Jose Maria

Francisco Tragera y
Gonzalo

Florentino de
Pedro Gomez

Mendoza y
Vicente Rodriguez

Sesion extraordinaria
del 26 de Junio } En la Villa del Mondo a veinte y seis
de Junio de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en Sesion extraordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose



Se le imponen
alas reses q deques
Hembras matarifes
en el matadero

Fragera Caballero para lo cual ha sido citada por
cedula con la debida autelacion, por dicho Sr. se hizo
presente: que siendo de absoluta necesidad hacer un pazo
con su correspondiente pila y una habitacion mas de las
que existe para unanche, decahogo y limpieza del matadero
de esta Villa; y no alcanzando a cubrir los gastos que
puedan ocasionarse y ya ocasionados la cantidad
de ochenta reales que estan consignados y aprobados
en el presupuesto municipal correspondiente al pre-
sente año economico cree indispensable que por el
Ayuntamiento se acuerde un arbitrio que pueda llenar
el objeto y sufragar aquellos gastos, que en concepto de otros
Sr. podrian atender, sin contar con lo presupuestado, as-
serviendo cuenta con cierta diferencia de mas o menos.
El Ayuntamiento en sus vistas, teniendo un convencimiento
intimo de la necesidad imperiosa de hacer dichas obras
para el uso y ventilacion de un local q tanto puede
afectar a la salud pp. cree y acuerda se adopte
el arbitrio de imponer y se exija desde principios
del mes de Julio proximo a cada res que se mate el
derecho siguiente-

A cada oveja o borrego q se mate para las
venta publica un real = Cada cabra, primal o cernera
real y medio = Cada macho cabrio dos reales = Cada
Buey o Baca diez reales = Cada vaca unico x 9 = Cada
ternera dos reales = y cada cordero que se mate pa
el uso de venta para publica sin talax ocho reales.

Acordando que con certificacion lita
real de esta Acta se lleve al Sr. Gobernador



de la Prorogación para las fincas que entime procedentes.
 Y se levantó la Sesión de que certifico
 José Gregoria Caballero & Pedro Rivera
 Miguel Pizarro
 Pedro Capote Caballero Manuel Díez de Leuzas
 Alonso Ramos
 José de Codes & Alonso Rodríguez Juan Campos
 Capote & Mateo
 Bautista
 Hermenegildo Combeso

Sesión ordinaria
del 30 de Junio

En la Villa del Montijo a treinta de Junio
 de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento
 Común de la misma villa en la Casa Comisitorial con el objeto
 de celebrar sesión ordinaria, el Sr. Alcalde D. José
 Gregoria Caballero declaró abierta la Sesión y ha
 siendo sido leída el acta de la anterior y hallándola
 conforme quedó aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar se le
 levantó la Sesión de que certifico =

Gregoria Caballero
 Rodríguez Rivera
 Codes & Pizarro
 Mateo Quintana
 Rodríguez & Caballero
 Díez de Leuzas
 Ramos
 Hermenegildo Combeso



sesion ordinaria
de 7 de Julio

En la Villa del Montijo a siete de Julio de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento y la Junta Local de Consumos de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Don Eugenio Caballero con el objeto de resolver las quejas producidas por Narciso Bravo, Santiago Villar, Alonso Cabanas, Domingo Rodriguez, Juan Manuel Mangas y D. Antonio Rodriguez, referentes a la cuota que les ha sido impuesta por la Contribucion de Consumos correspondiente a el año economico de mil ochocientos sesenta y siete sesenta y ocho; siendo por orden correlativo fueron resueltas sin alteracion por encontrarse ajustadas a Anticipo y a las bases adoptadas por ambas corporaciones.

Se levanto la sesion a las 7 Certifico 2

Don Eugenio Caballero
 Jose Rodriguez
 Alonso Ramas
 Don Manuel de la Cruz
 Leon Capote Grayera
 Pedro Capote Caballero
 Domingo Capilla
 Toribio Alonso de
 Sibana Miguel Fejadas
 Alonso Martin
 Antonio Quintana
 Antonio Cabezas
 Fernando Sanchez
 Antonio Romero
 Luis Mendosa
 Alonso Rodriguez
 Miguel Pizarro
 Mariana de los Angeles
 Jose de los Angeles
 Hermenegildo Corchero

Quintas

Sobre el Decimo
de contribucion
p. la r. inunc
b. cultivo y
ganado.

Continuando reunidos los Sres del Ayuntamiento
en Sesion ordinaria y leida el Acta de la
anterior y hallandola conforme fue aprobada.
Se le dio cuenta de la Real orden de vein-
te y ocho de Junio ultimo inserta en el Boletin
Oficial num.^o primero del primero del actual
por la que se dispone que el dia diez y ocho de
Agosto proximo se haga el llamamiento y de-
claracion de soldados, y enterado el Ayunta-
miento de ella y del repartimiento y Ley que
se encuentra tambien a continuacion del mis-
mo acuerdo su mayor exacto cumplimiento.

Se dio tambien cuenta de la Circular
de la S. M. de Hacienda p. fecha cinco del
presente mes comprensiva de el señalamiento
de ciento veinte mil ochocientos noventa y ocho
reales que la Direccion general de Contribuciones
ha señalado a esta Prov.^a como recargo del
beneficio del Estado de un decimo de las cuotas
individuales que deben serle satisfechas por la
Contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia
del presente año economico, y enterado el Ayuntamiento
y de la Cuota de noventa y cinco reales quin-
ientas setenta y seis mil quinientas que han corres-
pondido a esta Villa segun aparece del repar-
timiento girado por la S. M. e inserto a con-
tinuacion de dicha Circular, acuerdo su cumpli-
miento.

Por el Sr. Presidente se manifestó
que en conformidad a lo acordado por el
Municipio y por las Juntas de Sanidad
y Beneficencia en Sesion del veinte y tres
Sobre la Limpieza y Beneficencia en Sesion del veinte y tres



ra del Pozo de la Planas de Junio proximo pasado, habia conseguido proporcionar una bomba para la limpieza del Pozo de la Planas de esta Villa para evitar que sus aguas estancadas y corrompidas han sido, producen perjudicial a la salud publica, y el Ayuntamiento en su vista acordó que inmediatamente se proceda a la limpieza y aseo de dicho pozos satisfaciendore sus gastos de la partida de imprentos o de otra cualequiera que pueda recatinarse.

Y elvanto la sesion de gremio =
Gargera

Rivera
Ledesma José Rodríguez Bautista
Capote
V. Muro
Ramas
Díaz de Yanguas
Rodríguez Rodríguez
M. A. G. Campos
Nemenejilés Corchero

Sesion ord^a
del 14 de Julio

En la Villa del Montijo a catorce de Julio de mil ochocientos sesenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar Sesion ordinaria el Sr. Alcalde D. José Gargera Caballero declanó abierta la Sesion y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada.
Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia su fecha ocho del corriente mes de rogando al Ayuntamiento

De rogando la auto-
ritacion p^a impo-

ner un derecho sobre la re-
ses que se mataron en el
Matabero, y el consumo

la autorizacion que pedira para imponer un can-
bitrio o derecho sobre las reses que se mataron para
el consumo de este Pueblo; y el Ayuntamiento que
do' enterado.

Acordando de Alguacil
a Vicente Moreno.

El Sr. Presidente manifesto q' habiendose despu-
dido el Alguacil Angel Sanchez y habiendose presen-
tado Vicente Moreno Niño de la Villa del Rey
solicitando la plaza que aquel dejó, se habia admitido
y empesado a servir el dia diez del presente mes; el
Ayuntamiento quedo' enterado.

Nombrando a D. Juan
Rey, y la confeccion de los
trabajos, del repartimiento
de un decimo sobre la contri-
bucion de inmuebles cultivo y
ganaderia.

El mismo Sr. Presidente manifesto que se cita-
ba en el caso de acordar respecto a la persona
que ha' de encargarse de los trabajos y confeccion de
repertimiento de el decimo sobre la Contribucion
de inmuebles cultivo y ganaderia de esta Villa de
que se haen merito en la Circular inserta en el Bo-
letin numero primero, de primero del actual; y
en su vista el Ayuntamiento acordo' nombrar y nombro
para la confeccion de dichos trabajos a D. Juan Rey.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó
la sesion de que se certifica =

Gragera J. Rodríguez
Antonio Quintana
Pedro Capote Gragera J.
Pedro Capote Caballero Rodríguez
Diego de Saenz
Barras
Juan Hermengildo Combes

Sesion ord^a del 21 de Julio

En la Villa del Montijo a veinte y uno de Julio de mil ochocientos, setenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesion ordinaria el Sr. Alcalde D. Jon' Graçera Caballero declaro' abierta la Sesion y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedo' aprobada.

Fuero habiendo asuntos de que tratar, se levanto la sesion de que certifico.

Graçera J. Rodríguez Piñera Rodríguez

MA400 Capote J. Bañisera

Ramirez Codes R. Rodríguez

Marco Hermenegildo Corchero

Sesion ord^a del 28 de Julio

En la Villa del Montijo a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos, setenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesion ordinaria el Sr. Alcalde D. Jon' Graçera Caballero declaro' abierta la Sesion y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedo' aprobada.

El Sr. Presidente manifesto, que estando proxima la epoca en que deban presentarse al Ayuntamiento p^a su examen y censura las cuentas del Propio y del Pósito, crea conveniente q' el Ayuntamiento nombrau entre los individuos del mismo, las personas en quienes se creyere mas ilustracion y aptitud para el examen de las ante dichas

cuentas y de cualesquiera otras que tubien el mismo que examinar. El Ayuntamiento enterado y conforme nombro' a el mismo Sr. Presidente, D. Miguel Pinero, D. Mariano Diaz de Leoz, D. Alonso Rodriguez Bantita y D. Juli' de Cosse; los que enterado del nombramiento, lo aceptaron.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion de que se certifica.

Enagoriz Rodriguez, Ricovero
Marco Capote, Baulissas
Ledes, Ramas Rodriguez
Rodriguez
Hernandez Corchero

Sesion ordinaria
del 11 de Agosto

En la Villa del Montijo a cuatro de Agosto de mil ochocientos, setenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesion ordinaria, el Sr. Alcalde D. Juli' Tragera Caballero, declaró abierta la Sesion y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedo' aprobada.

Se dio cuenta de la Circular nume' doce y cinco mil en el Boletín nume' doce del veint y nueve de Julio ultimo relativa a los dias festivos que han de observarse en el año, enterado el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia, denegando la solicitud de Sebastian Bonal



sobre baja de los derechos en que remato en el año último, el del
recho de pesas y medidas. Y juntamente quedó enterada.

Y se levantó la Sesión de que certifico =

Gagera y Rodríguez Codes

Mera y Rana Caballero Rodríguez
Rivera Bautista

Capote y Campos Mateo

Hernández Combes

Sesión ord^a del
11 de Agosto

En la Villa del Montijo a once de Agosto de mil ochocientos
sesenta y siete. Reunidos en la Casa Consistorial con el objeto de
celebrar Sesión ordinaria, el Sr. Alcalde D. José Gagera y
Caballero, declaró abierta la Sesión y habiendo sido leída el acta
de la anterior y hallandole conforme quedó aprobada.

Y no habiendo asuntos de oficiar, se levantó la Sesión de que
certifico =

Gagera y Rodríguez Codes Caballero

Rivera Rodríguez Bautista

Capote y Campos Mateo

Hernández Combes



Señon ordinaria
del 18 de Agosto

En la Villa del Montijo a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesión ordinaria, el Sr. Alcalde D. José Gregorio Caballero declaró abierta la sesión y habiéndose leído el acta de la anterior y hallándola conforme quedó aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que se certifica.

Gregorio Caballero
Rodríguez
López
Prieto
Cordero
Armas Caballero
Rodríguez
Bautista
Capote
Campos
Mazo

Hernández Corchero

Señon ordinaria
del 25 de Agosto

En la Villa del Montijo a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesión ordinaria, el Sr. Alcalde D. José Gregorio Caballero declaró abierta la sesión y habiéndose leído el acta de la anterior y hallándola conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador de la Provincia de Sevilla de veinte y dos del actual a que acompaña una copia de la instancia de D. Antonio

mo D. Juan Quintana Meno de Madrid ha dirigido a S. E., recomendando la adquisicion de las bombas contra incendios, q se contruyen bajo la direccion de otro Sr Quintana recomendada, en Real orden de diez y siete de febrero ultimo; a fin de que por el Ayuntamiento se manifieste si conviene a este Vecindario proveer de dichas bombas, para que si asi fuere se incluya la partida de docientos cincuenta reales en el presupuesto general o adicional de esta Municipalidad. El Ayuntamiento, enterado, acordó se conteste al Sr. Gobernador que esta municipalidad considera muy conveniente a este Vecindario la adquisicion de dichas bombas se apagar incendios; pero que como no pueda por hoy distraer del Presupuesto cantidad alguna con aquel objeto, procurará tenerlo presente cuando se reforme el Real para el año economico siguiente.

Peticion de un
terreno de
Siercana

Tambien se dio cuenta de una instancia de D. Corbio Meno de Libana pidiendo la concesion de un poco de terreno para agregarlo a la casa de su propiedad lindante con la plazuela de la Calle de la Candel confor me al plano q acompaña a la instancia; en virtud del Ayuntamiento, acordó denegar la concesion del terreno pedido, en los terminos q se figura en el plano, mandando se le devuelva uno y otro con certificacion de esta acordada.

Se dio tambien cuenta de una solicitud de Manuel Garcia Jacinto pidiendo un poco de terreno en el Egido y calle de los Martires para edificar una casa; y el Ayuntamiento acordó q informe la Comision Urbana y despues se de cuenta para proveer lo q proceva.

Se acordó por unanimidad nombrar para la comision de quintos a la Capital a D. Similiano Corchero.

Se dio tambien cuenta de una instancia del Vecino de esta Villa Pedro Gutierrez Portueta pidiendo se le



facilita certificación del ocurrencia que recayó en el año
pasado, a una solicitud de la también Mañá Blalla
Mena y Gutierrez, pidiendo un pedazo de terreno en la
Plaza llamada de Doña Juana Poma; y el Ayun-
tamiento en su vista acordó acceder a lo solicitado por
Pedro Gutierrez.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gov. de la Provincia
en fecha doce del actual en la que se previene se informe
por este Ayuntamiento si se ha dado cumplimiento a la
orden que con fecha treinta de Junio del año proximo
pasado se comunicó desestimando el acuerdo de este muni-
cipio sobre plantacion de una Alameda en la Plaza
pp. ca. previniendo se dispusiera la desaparicion de las
plazas los plantones fijados para formar Alameda
y que la venta de los abates, continuase en la cita-
da plaza, el Ayuntamiento en su vista acordó se haga
presente al S. G. y habiendo variado las causas q. mo-
tivaron la oposicion de algunos vecinos sobre la plan-
tacion de la Alameda en esta Plaza pp. ca. por que
intereceptaba el paso en la parte del transito de las
Calles de la de la Iglesia a la de Carrera y vice-
versa punto que los arboles que lo obstruian han
desaparecido quedando solo unos cuantos en la parte
q. confina con la Casa Consistorial espera q.
S. G. se sirva ordenarle, sino obstante lo expuesto
ha de haber a debido efecto la desaparicion
de los arboles existentes; y que respecto a la tras-
lacion de la venta de los comestibles a la
plaza publica queda encargado el Sr. Presi-
dente de hacer se cumpla inmediatamente
lo ordenado.

Y no



Habiendo preguntado de que trata, se levantó la
sesion segun el Secut.º certifico

Eraseria ^{Rodriguez} ^{Podest} ^{Juez de Sanza}
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Antonio Quintana Juan Bautista

Amas ^{MA490} ^{Rodriguez} ^{Codes}
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Campes ^{Ey} ^{Pineda} ^{Caballero}
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Vernonigilda *[Signature]*

Sesion ord.^a
del 1.º de Setiembre

En la Villa del Montijo a primero de Setiembre
de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el ayuntamiento
en la Sala Comunal con el objeto de
celebrar sesion ordinaria, el Sr. Alcalde D. José
Eraseria Caballero, declaró abierta la sesion, y ha-
biendo sido leído el acta de la anterior y hallándolo
la conforme, quedó aprobada.

Se dio cuenta de la circular numero doscientos y
setenta y cinco sesion de Orden publico inserta
en el Boletín numero veinte y tres correspondiente al
dia veinte y cinco de Agosto ultimo y se acordó
que asociado al Sr. Alcalde los Señores D. Pedro
Riviera Sanchez, D. Miguel Pinero, D. José Cova,
D. Pedro Capote y D. Juan Campos individuos
de esta Corporacion Municipal se contente al



Al Gobernador, y remitado los datos y noticias que pide por el orden de los extractos que comprende.

Tambien se acordó autorizar al Regidor D. José Codes Nunez p^o que espinte la obra de construcción de un puzo y una pila dentro del Corral del Matadero, para el uso y limpieza de las carnes, con el Abal que lo haga con mas equidad y perfeccion.

Y se levantó la Sesion de 7 de Setiembre

Acto seguido se acordó nombrar comisionados de apremio por los atrasos o descubiertos de Contribuciones, Propias y Pósito al Miente. M. Breu y P. de la Cruz de el oportuno despacho al efecto.

Engracia Rodriguez Rivera

D. de Lanzas Codes y Villero

Rodriguez Bausistas

Campes M. N. A. 20

Hernandez de Contreras

Sesion ordinaria
del 8 de Setiembre

En la Villa del Montijo a ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar Sesion ordinaria, el Sr. Alcalde D. José Bragera Caballero declaró abierta la Sesion, y habiendo sido lida el

~

acta de la anterior y hallandola conforme queda aprobada

Por el Sr. Presidente se manifesto que debiendo variar en su concepto el dia en que deba en lo subsiguiente celebrarse las sesiones ordinarias que hasta ahora se han venido celebrando por este Municipio el domingo de cada semana, en conformidad a lo mandado por el Sr. Gobernador de la Provincia en su orden de veinte de Julio ultimo inserto en la Circular num.^o doscientos veinte y cinco del Boletín del veinte y nueve del mismo mes en justa obsecuencia del rescripto de S. M. de do. de Mayo ultimo mandado obrar por Real decreto de veinte y seis del mismo lo hacia presente a la Corporacion para los efectos procedentes; y el Ayuntamiento en su vista acordó que en lo subsiguiente se celebren las sesiones ordinarias los lunes de cada semana, poniendose en conocimiento del Sr. Gobernador para los fines correspondientes.

Se levantó la Sesion de J. Cortes

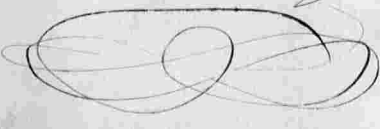
Gragera	Rivera	Ramos	Code
Alonso	Diez de Lejarza		
Bautista			
Rodriguez	José Rodriguez		
Ullera			
	Moncorgillo	Cabrera	

sesion ordinaria En la Villa del Pontijo a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesion ordinaria el Sr. Alcalde D. Jose' Tragera Caballero declara abiertas las sesiones y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Por el Regidor D. Alonso Rodriguez Bantista se propuso que para evitar la responsabilidad que impone la Ley a los Municipios y cumplir lo dispuesto en la Real cedula de diez y ocho de la Instruccion de Alcaldes y Depositarios de los Ayuntamientos respecto a la ordenacion de sus respectivas cuentas, consideras de absoluta necesidad tenga la corporacion noticia exacta de las lamiyas y demas documentos expedidos a favor de la misma por el ochenta por ciento de las Ventas de los bienes de este proprio que le han sido enajenados, y de los obrados en poder del agente en Badajoz D. Federico Gomez Miente, asi como tambien consideras de necesidad absoluta q' por el dicho agente se rinda cuenta de las cantidades que haya recaudado por dicho concepto y de los pagados por cuenta del Municipio en todo el año economico de mil ochocientos sesenta y seis a setenta y siete, y tres meses del prorrogacion, con la debida exactitud brevedad y separacion, y en su virtud podran formarse la de dicho ayuntamiento y depositaria de cada año y se halla interrumpida por la falta de dichos antecedentes.

Para q' el agente en Badajoz D. Federico Gomez Miente rinda cuenta de las lamiyas y documentos que obran en su poder de los bienes enajenados y la cuenta de los intereses percibidos y de lo que haya pagado correspondiente a el año economico de 1866-67

El Ayuntamiento en su virtual acordó: q' con certitud de este particular se dirija al referido agente la oportuna comunicacion por el Sr. Pedro





al fin de que en el primer termino de ocho dias
 se remita por conducto del dicho Sr. interventor
 excepto de las lominas y documentos que obran en
 su poder, y que varias veces se le tienen reclamados
 cartas y verbalmente, referentes a los bienes enajena-
 dos de estos propios; y que en el mismo termino se
 remita por igual conducto la cuenta de lo percibido
 por el ochenta por ciento y pagando en todo el di-
 cho año economicos, y tres meses de prorrogacion
 y con la debida separacion

Por unanimidad se acordó que inmediatamente
 se proceda a la composicion y saneamiento
 de las Calles de la Alameda y de los M. Antine

Para que se saneen de esta Poblacion que en la temporada de las aguas
 las Calles de la Alameda y de los M. Antine se ponen intran-
 sitables con grave perjuicio de la salud publica, a cuyo fin se obligue a los vecinos
 dueños de las Casas existentes en ellas contribuyan
 por su parte con el pago de la mano de obra
 como tienen obligacion de hacer por su cuenta
 con arreglo a las condiciones que se fueren con-
 cedidas.

Fue habiendose en asunto de of. tratar, se levantó la
 Sesion de of. Certifico =

Eraseria	Risera	Vicentano	C. Stej
Loches	Caballero	Campes	Pamasp
Rodriguez	Barbistay		Mateo

Neminegilla Corbeoz

Villa a fin de que le otorgue la correspondiente
Escritura p^{ca} que le sirva de título de p^{ca}
munial.

Y se levantó la Sesion de que certifico

José Gregorio

Mivora

Rodriguez Codes
Bautista Diez de Lauzaris
Caballero
Menas Quintana

Nemenequilda Combarro

Sesion ord^a del
30 de Setiembre

En la Villa del Montijo a treinta de Setiembre del
mil ochocientos, setenta y siete. Reunido el Ayuntamiento
en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar Sesion
ordinaria el Sr. Alcalde D. José Gregorio Caballero
declara habiéndose celebrado la Sesion y habiendo sido leida el acta
de la anterior y hallandola conforme queda aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó
la Sesion de que certifico

Mivora
José Gregorio

Campo Capote
Menas Quintana

Nemenequilda Combarro



Señon ord^a del 7^o
de Octubre

En la Villa del Montijo a siete de Octubre de
mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento
en la Sala Consistorial con el objeto de celebrar Sesion
ordinaria, el Sr. Alcalde D. Juli' Gargera Caballero
declaro abierta la Sesion y habiendo sido leida el acta
de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Se dio cuenta de la Circular numero trescientos
cuarenta y ocho Seccion de Cuentas municipales inserta
en el Boletin numero cuarenta y siete de unal del
del mismo mes sobre dacion de las cuentas de propios
respectivas al año economico de mil ochocientos sesenta
y seis al sesenta y siete; y entendiendo el Ayuntamiento
acordo la rendicion de otras cuentas en el termino
mas breve posible, cuidandose por el Sr. Alcalde
de dar cuenta al Sr. Gobernador para el dia diez y seis
del presente mes de si se encuentran o no en su
poder referidas cuentas p^o su presentacion al
Ayuntamiento y exponiendole al pp^o segun se pro-
viere.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la Sesion de que se certifica

Gargera J. Rodriguez Rivas

P. Muroz Cordes Bautista Campos

Capote Marco Caballero Quintana

Rodriguez Nemesio de Cordoba

Sesion ordinaria
del 14 de Octubre

En la Villa del Montijo a catorce de





Octubre de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con el objeto de celebrar Sesion ordinaria, el Sr. Alcalde D. Jose Tragera Caballero declaro abierta la Sesion y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

No habiendo asunto de tratar se levanto la Sesion de que certifico =

Su Señoría
Cedeles *Rivera* *Rodriguez*
Ramas *Bautista* *Rodriguez*
Mateo *Rodriguez*
Remon *Combarros*

Sesion ord^a del 21 de Octubre

En la Villa del Montijo a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Tragera Caballero el cual declaro abierta la Sesion y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Se dio cuenta de las Circulares numer trescientos setenta y cuatro y trescientos setenta y cinco, insertas en el Boletín numero cincuenta y dos del viernes dia y ocho del actual, referentes la primera

[Handwritten flourish]

Sobre la reparacion
de Caminos Vecinales
y p^o se cuenta co-
pia de la itinerario
de los mismos

sobre reparacion de los Caminos Vecinales de ma-
yor necesidad, y la segunda, sobre remision
al Gobierno de Pro^a de una copia de los
itinerarios de Caminos Vecinales prevenida en
otra de treinta de Agosto ultimo inserta en
el Boletin del treinta y uno del propio mes;
y en su virtud se acordó que por una Comision
compuesta de los individuos de esta municipalidad
D. Pedro Rivera Sanchez, D. Pedro Capote
Gagera, D. Juan Campo Carrotero y D. Juan
Mateo Bantista se estudiase el medio mas apro-
posito para su cumplimiento, informando a el
Ayuntamiento lo que se les ofrecia y pareciese
para acordar lo que proceda.

Sobre ensanche del
Cementerio de esta
Villa

Se dio cuenta de una comunicacion de el
Sr. Cura Parroco de esta Villa en fecha diez
y nueve del actual sobre la insuficiencia
de capacidad del Cementerio de esta Villa
para la inhumacion de los cadaveres y por
consequente de la necesidad de ensanchar su ac-
tual perimetro, y en su virtud se acordó que
para proceder en el asunto como correspondiese
se cite a Sesion extraordinaria para el jueves
veinte y cuatro del corriente a un numero de
mayores Contribuyentes igual al de Concep-
tes a fin de acordar en su virtud lo que proceda.

Reservando la sesion de que Certifico =

Gagera

Mateo Rodriguez Rivera
Vivero Bantista Rodriguez
Capote Caballero Campos
Wermenequillo Corbeoz

Session extraord^a
del 24 de Octubre

En la Villa del Montijo a veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en session extraord^a, a convocatoria de un numero de mayores contribuyentes igual al de Comayales con el fin de acordar lo conveniente respecto a una comunicacion de Sr. Cuna Párroco de esta Villa en fecha diez y nueve del actual en que manifiesta la insuficiencia de la capacidad del Cementerio pp^o de esta Poblacion para la inhumacion de los cadaveres de este vecindario y de la imprescindible y urgentisima necesidad de ensanchar su actual perimetro como medio mas economico de cubrirla; entendiéndose de la referida comunicacion, unanimesmente, se contubo por todos los P^{res} concurrentes la exactitud de los hechos q^e se mencionan por citada Párroco y por consiguiente la urgente necesidad del ensanche del Cementerio; pero que para q^e tenga efecto acuerdan: que con certificacion literal de esta acta y de la comunicacion de que se ha hablado se acuerda al Sr. Gobernador de la Provincia q^e sea q^e disponga lo conveniente al efecto.

Sobre el Cementerio

En fe de lo qual se certifica

Don Eugenio Párrico Párrico
Moses Párrico Miguel Párrico
Juan de los Rios

Joaquin Mostello Alonso Gagera

Diego Alcala Alonso Sanchez
Barrera

Lorenzo Gagera Juan Bautista
Juan Moy Barrera Luis Mendonca

Alonso Rodriguez Mariano Diaz
de Louzou

Antonio Rodríguez Pedro Gutiérrez
José Rodríguez

Pedro Capote Caballero Pedro Capote
Juan Campos Carretero
Diego Bantito Francisco Bantito

Vicente Linares
Juan Pinilla
Pedro Rodríguez

Remenequilda Concheos

Sesión extraord.
del 25 de Octubre

En la Villa del Montijo a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete. Remido el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria convocada por un numero de mayores Contribuyentes igual al de Concejales con el objeto de dar debidos cumplimientos a la Circular numero trescientos setenta y cuatro de los Caminos Vecinales y cuatro seccion de fomento inserta en el Boletín numero cincuenta y dos del dia diez y ocho del actual sobre reparacion de las obras mas precisas que requieran los Caminos Vecinales con el fin de que tengan ocupacion cuantos jornaleros la necesitan; abierta la Sesión y enterados los Srz. concurrentes de la precitada Circular, despues de una larga discusion sobre todo, y cada uno de los particulares que comprende se acordó por unanimidad, que se haga presente al Sr. Gobernador de la Provincia por medio de Certificacion de esta acta que las obras que por hoy se



Consideran de mayor y mas urgente necesidad
 sea, la construccion de una Calzada o Carretera
 desde la Estacion a esta Villa y la de la reparacion
 del Camino Real que desde esta poblacion
 se dirige a la Baza y pueblos de la parte
 de alla del Guadiana; que tambien reclamamos
 imperiosamente la reparacion de algunos puntos
 del Camino llamado de San Gregorio que con-
 duce a la Nava, Baceres y otros puntos; y el
 que asi mismo conduce a la Roca, Albur-
 querque y otros pueblos; para lo cual pidiere
 utilizarse en un caso dado la partida consigna-
 da al efecto en el presupuesto municipal y
 el sobrante de aquellas que no se consuman con-
 signadas en el mismo; pero que consideramos insufi-
 cientes una y otras para subvenir a los gastos que ocu-
 rir pueden denariando que por el Excmo de S. M.
 se le facilitase la tercera parte del ochenta por cien-
 to depositado en la Caja Sucursal la cantidad
 de ochomil reales; levantandose la Sra. de
 que certifico

Jose Gregorio Jose Rodriguez Pedro Rivera
 Miguel ~~Plano~~ Pedro Capotez Marcos Diaz
 de Lanzas
 Joaquin Botello Juan M. M. de
 Juan Danes Alonso Rodriguez
 Antonio Rodriguez Juan Bausis

Juan Campos Carratero Pedro Capote Caballero
 Diego Mantilla Pedro Gutierrez
 Vicente Arana Juan Rey Barrera
 Juan Pinilla Francisco Mantilla
 Antonio Argueta Alvaro Sanchez
 Pedro Rodriguez Barrena

Hermenegildo Conchosa

Sesion extraordinaria
 del 26 de Octubre

En la Villa del Montijo a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento de la misma en sesion extraordinaria con el numero duplo de mayores contribuyentes al de Concejales con el objeto de acordar lo conveniente sobre el cumplimiento de una orden del Sr. Gobernador de esta Prov^a en fecha veinte y cinco del actual, sobre suscrita de Subsistencias, debiendo la misma se dio cuenta de la precitada orden, que puesta a discusion resulto el convencimiento de que la cuestion de subsistencias no servira en este pueblo de pretexto para siquiera de trastorno del orden pp^o, puesto que hay existencias sobradas para las necesidades de la localidad; que asi mismo la de trabajo tampoco dara lugar a ningun conflicto: que lo unico que ocurrir puede sera la falta de pan en el mercado algun que otro dia por la retraccion de los tenedores de esta especie, cuya contingencia se ha precavido, acordando la conservacion en la Panera de este Pozo de trescientas fanegas de trigo con cargo de reponerlas por el orden con que se vanag suministrand a los panaderos, con el objeto de que por

este mecanismo exista siempre un deposito y subvenga a la necesidad del momento. Con lo que creamos su pervada la situacion actual, reuandore otras medidas si la necesidad apromiare.

Se levanto la Sesion de que certifico

José Eugenio José Rodríguez Pedro Mico

Miguel Muñoz Antonio Rodríguez

Mariano Diaz de Lanza Pedro Capote

Alonso Jimeno Juan Mateo

Franca Dana Alfonso Rodríguez

Juan Campos Carreras Pedro Capote Caballero

Diego Bautista Pedro Gutierrez

Francisco Bautista Juan Miguel Barrera

Vicente Roman Comba Jimena

Alvaro Sanchez Barrena Pedro Rodriguez

Juan Jimilla

Hermenegildo Corchero

Sesion ord^a del 23 de Octubre

En la Villa del Montijo a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos veinte y siete. Reunido el Ayuntamiento en Sesion ord^a bajo la Presid^a del Sr. Alcalde D. José Diaz Cab^o se leyó el acta de la ant^{or} y fue aprobada, y no habiendo q^e tratar se levanto la Sesion de q^e certifico =

Eugenia Hermenegildo Corchero



Sesion extraord^a
del 29 de Octubre

Sobre la suscripcion
voluntaria de que se ha
menido, tubo lugar el
dia 27.

En la Villa del Montijo a veinte y nueve
de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete. Reu-
nido el Ayuntamiento en Sesion extraord^a asociada
de un numero de mayores Contribuyentes igual al
de Concejales, por el Sr. Presidente se declaró abien-
ta la Sesion y por dicho Sr. se manifestó que el
motivo de la reunion era porque habiendose citado
en el dia veinte y siete del actual a Sesion extra-
ordinaria a el Ayuntamiento y mayores Contribu-
yentes con el objeto de acordar lo conveniente respecto
a la suscripcion voluntaria que se previene en el
Real Decreto del veinte y uno del actual, y con mo-
tivo de no haber concurrido el num^o suficiente de su-
y ve otros q^e la Ley requiere; los que lo verificaron
de ambas clases, convencidos del beneficio q^e debían res-
postar a los que tubieran proporciones y quisieran sus-
cribirla, teniendo en consideracion tambien la necesi-
dad de auxiliar al Gob^o de S. M. p^a el sosten
de las cargas del Estado en honor del credito na-
cional; despues de haberse del precitado Real Decre-
to, varios de los Sres concurrentes contribuyentes desig-
naron las cuotas por que se suscribieran de que se
tomo la oportuna razon; y por parte de los indivi-
duos de Ayuntamiento se hizo otro tanto por la cau-
tidad de ^{del Presupuesto} diez mil reales, en el concepto de que
por los demas individuos del municipio no se
haria la menor oposicion a este acuerdo; pero
como por desgracia no haya sido asi, puesto que
por parte de algunos de los Sres no concurrentes
tenian se citase nuevamente a Sesion extra-
ordinaria para tratar del mismo asunto y acordar
lo que prooviera: deseando el acuerdo en este como





en los demas concernientes al Municipio habia citados al efecto, pudiendo cada cual emitir su opinion. Discutido suficientemente el asunto se acordó por unanimidad aprobar el hecho por los individuos del Ayuntamiento y contribuir en el dia veinte y siete respecto a la moción de que se ha referenciado, excepto el Regidor D. Alonso Rodriguez Bautista que manifestó q' disiente del parecer de la mayoría por que algunos individuos de los presentes dijeron q' apoyaban el pensamiento si habia algun compromiso por parte del Sr. Alcalde y del Ayuntamiento, cuyo resultado no cree el disidente sea cierto por q' en la reunion que tuvieron el dia veinte y siete no se pudo constituir Ayuntamiento por insuficiente numº de Concejales

Se levantó la sesion de que Certifico

D. Gregorio Pedro Rivero
 Manuel Puentes Juan M. Maza Pedro Capote Gregorio
 Pedro Capote Caballero Antonio Rodriguez
 Alonso Rodriguez Mariano Diaz de Lanza
 Juan Bay Barrantes Corbis Aguirre Juan Jimilla
 Francisco Bautista Vicente Pedro Gutierrez
 Juan Campos Nemesio Pedro Rodriguez
 Juan Bautista Alvaro Sanchez
 Alvaro Piron Barrera Diego Bautista
 Nemesio Aguilera Combarros

Señon ord^a del
18 de Nov^e

En la Villa del Montijo a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete: Remido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesión ordinaria, el Sr. Alcalde D. Jose Bragera Caballero se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la Sesion de que certifico =

<i>Enciso</i>	<i>Rodriguez</i>	<i>Pivero</i>
<i>Rodriguez</i>	<i>Rodriguez</i>	<i>Capote</i>
<i>Campas</i>	<i>Quintana</i>	<i>Juz de Torres</i>
<i>Caballero</i>	<i>Bautista</i>	<i>Ardes</i>
<i>Penas</i>	<i>Hermingilda Combes</i>	

Señon ord^a
de 25 de Nov^e

En la Villa del Montijo a veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete: Remido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesión ordinaria, el Sr. Alcalde D. Jose Bragera Caballero declaro abierta la sesion, y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifesto: que no habido podido conseguir, a pesar de las gestiones practicadas al efecto, que D. Manuel Martinez y D. Federico Tomas Miante Vecinos de Badajoz, depusieran en poder del

[Signature]

cual de los dos obra la cantidad de mil quinientos cincuenta
 y cuatro reales y noventa centimos que el primero cobró
 de Tesorería el día diez de Abril último por los recar-
 gos municipales de esta población correspondientes al ter-
 cer trimestre del año económico presuntivo pasado, cuya
 cantidad ha debido ponerse en esta Depositaria del
 Ayuntamiento y no se ha verificado hasta ahora siendo
 el resultado que por esta circunstancia no han podido
 formarse las cuentas de propios del año último ni
 el presupuesto adicional al general para mil ocho-
 cientos sesenta y siete a sesenta y ocho, se está en el caso
 de acordar lo que proceda. El Ayuntamiento en su vir-
 ta, y en atención a que por los medios amatorios emplea-
 dos no ha podido conseguir el objeto deseado resultando
 que el D. Manuel Martínez es el inmediato res-
 ponsable a aquella cantidad por haberla tomado de Te-
 sorería por encargo del Ayuntamiento anterior acuerda: que
 por el Sr. Alcalde Presidente, en nombre de esta Mu-
 nicipalidad, se demande al finco de conciliación a dicho
 Sr. Martínez para que en un término breve ponga
 en poder de este Depositario de propios los mil quinien-
 tos cincuenta y cuatro reales y noventa centimos de que
 se deja hecho mérito; para lo cual si necesario fuere
 impetere del Sr. Gobernador de la Provincia la conducente auto-
 rización para llevar la demanda al Sr. Jefe de Justicia
 y seguirla por todos sus trámites hasta su terminación
 favorable, otorgando el oportuno poder en favor del
 procurador que merezca su confianza y haciendo y prac-
 ticando cuantas cosas convenga que todo lo aprueban
 desde ahora.

Fué libando la sesión de que certifico =

Grajeda Rodríguez Rivas Codes y Viveros
 Rodríguez Pascas Quintana
 Rodríguez Caballero Capote y Baubistay Comptos





68

Diez de Sanjos

Juan Manuel Hermenegildo Carbeiro

Señor ord.^a del
1.^o de Diciembre

En la Villa del Montijo a primero de Diciembre de mil ochocientos, setenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesión ordinaria, el Sr. Alcalde D. José Tragera Caballero declaró abierta la sesión, y habiendo sido leída el acta de la anterior y hallando la conforme fue aprobada.

^{to}
Presup. adicional - Se presentó el Presupuesto adicional municipal correspondiente al presente año económico; y examinado por el Ayuntamiento y visto que las modificaciones que se introducen en el mismo son de carácter indispensables como son, una para satisfacer la sujeción de los cinco Villajes Diputecarios por que se suscribió esta municipalidad, secundando las miras del Sr. de S. M. para proporcionar recursos p.^o subvenir al pago de las Cargas del Estado, y las otras para ocurrir a las necesidades de la localidad, resolvió aprobarlo, disponiendo, que en atención a la urgencia con que se reclama este servicio por la superioridad, se esponga al público por solo el término de quince días, los que transcurridos y terminado su curso, se remita a la Superior aprobación.

J. M. C.



81
habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la Sesión de que certifico

~~Gragera~~ Rivera ~~Rodriguez~~ Cedeño
Rodriguez Caballero Piñeros Ramas
Campos Mateo Bautista
Duy de Lavayas ~~Rodriguez~~

Nemencigildo Combes

Sesión ord^a del
9 de Diciembre

En la Villa del Montijo a nueve de Diciembre
de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayun-
tamiento en la Sala Consistorial con el objeto de ce-
lebrar Sesión ordinaria, el Sr. Alcalde D. Jose Gra-
gera Caballero declaró abierta la Sesión, y habiendo
sido leída el acta de la anterior y hallándola confor-
me quedó aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó
la Sesión de que certifico

~~Gragera~~ Rivera ~~Rodriguez~~ Cedeño
Rodriguez Caballero Piñeros Ramas
Campos Mateo Bautista
Duy de Lavayas ~~Rodriguez~~

Nemencigildo Combes

Sesión ord^a del
16 de Diciembre

En la Villa del Montijo a diez y seis de Di-

ciembre de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesion ordinaria, el Sr. Alcalde D. Jov. Bragera Caballero declaro abierta la sesion, y habiendose leido el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Y no habiendose asuntos de que tratar se levantó la sesion de que se certifica =

Bragera Rodriguez Cordes Ramos

Rodriguez Rivero Caballero Bautista

Campos Madero Bautista

Juz de Lanzas Rodriguez

Hernandez Corchero

Sesion ord^a del 23 de Diciembre

En la Villa del Montijo a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesion ordinaria, el Sr. Alcalde D. Jov. Bragera Caballero declaro abierta la sesion, y habiendose leido el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Se dio cuenta, leyendola, de la Circular del Sr. Gobernador de esta Prov^a su fecha diez y siete del corriente mes, comunicada con motivo de la interpretacion forrada de por algunos Alcaldes se ha dado a la que con fecha de primer del mismo mes se comunico, en el Boletin Oficial num^o setenta y uno; y enterado el Ayuntamiento de la provincia de se ha

de que por los Alcaides se impida la salida de sus respectivos
jurisdicciones de ningún Jornalero con el objeto de ocuparse
en las obras de las barreras de la Albuera a Jerez y
y de San Juan del Puerto a Baeza, a evitar la aglomera-
ción de trabajadores, y ordenando en su consecuencia se
promuevan toda clase de trabajos pp.^{tos} en que aquellos se
ocupen, invirtiendo al efecto las economías y sobrantes
de los presupuestos municipales, acordó en su virtud q.^{ta} en
atención a que en esta población, tienen en la actualidad
los jornaleros ocupación bastante en que invertir, como lo
solan, en las labores del campo, viñas y recogida de la aceituna,
sin q.^{ta} tengan necesidad de salir a buscar trabajos
en dichas Carreteras en el otro punto; se contente al Go-
bierno: que los recursos de que hace mérito y con q.^{ta} cuenta
el municipio para subvenir a las necesidades eventuales
q.^{ta} puedan surgir en tiempo de las lluvias o de otras ca-
lumnidades, los reserve p.^{ta} disponer entónces de ellos, si
desgraciadamente se presentasen, y sino, p.^{ta} la construc-
ción de las obras de los Caminos Decimales y en el inte-
rior de la población en tiempo bonancible.

Se dió también cuenta de una Carta del Agente
de Badajoz fecha veinte del actual con la q.^{ta} remite
una copia de la liquidación hecha de las Cartas de pago
que obran en la Caja de Depósitos por la tercera
parte del ochenta por ciento de los bienes enajenados
de estos Propios, de la que resulta sea su total impor-
te de veintemil trescientos cuarenta y dos escudos y ochenta
ta milésimas; y habiendo percibido por sus intereses veni-
dos hasta el treinta de Junio último la cantidad
de mil ciento cuarenta y tres escudos y treintita ochenta
ta milésimas: el Ayuntamiento que se enteró.

Y no





habiendo otros asuntos de que tratar se celebró la Sesión
de que certifico =

Bragera Caballero
 Rodríguez Rivera
 Campos Codes Pineda Capote
 Rodríguez Rodríguez Bautista
 Ramos Mago Bautista Diego de Laura
 Menéndez Carro

Sesión ord^a del
30 de Diciembre

En la Villa del Montijo a treinta de Diciembre
de mil ochocientos sesenta y siete. Remido el Ayuntamiento
en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar se-
sion ordinaria, el Sr. Alcalde D José Bragera Caballero
declaró abierta la Sesión, y habiendo sido leída el acta
de la anterior y hallándola conforme fue aprobada.

Se dio cuenta de las dos Circulares de la Junta
Real de Socorro para Filipinas y Puerto Rico su fecha
catorce del presente mes insertas en el Boletín Oficial
de la Pro^a numero ochenta del lunes veinte y tres del
mismo, y en su consecuencia y cumplimiento del ar-
tículo tercero de la última se acordó que D José de
Cosey individuo de este Ayuntamiento, del cura Par-

roco D. Pedro Nogales y Branda y los vecinos de
 Junta parroquial Juan Pinedo y D. Fernando de Casas componiendo la
 de Horno y de Hilo Junta Parroquial de esta Villa que establece dicha dispo-
 sición; citándola por medio del Alguacil para que en el
 día de mañana y hora de las diez concurren a esta
 Casa Comunal al fin de instalarse la Junta y
 de proceder a llenar su deber en los términos que cre-
 derá mas convenientes, entendiéndose con la de partidos
 en los casos que sean necesarios.

Sobre certifi-
 cación de
 esta casa de
 la calle de
 la Camarera
 de la pro-
 piedad de
 Juan de
 Balcázar.

Le dio tambien cuenta de un escrito de Juan de Balcázar
 Ballardo de esta vecindad y Villa de Santibal Gouroler, pre-
 diendo, que en conformidad a lo dispuesto en el Real Decre-
 to de veinte y cinco de Octubre ultimo se certifique por el
 Sr. Alcalde el J. Sindico y el J. no de la municipalidad, con
 referencia al Catastro de riqueza pp^{ca} y repartimiento
 de la Contribucion Territ^{ca}, esta casa de la calle de la
 Camarera de la propiedad sita en la Calle de la Camarera de esta
 poblacion, con expresion de la cuota con que lo esta y con-
 tribucion annual con recargos que por ella satisfacen, a fin
 de libarla al registro de la propiedad del partido para
 los efectos consiguientes. El Ayuntamiento en su virtud
 y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo segundo
 de expresado Real Decreto acordó: se ponga la certifi-
 cacion que se pide y se devuelva a la interesada para los
 usos que le convengan.

No habiendo otro asunto de que tratar se libanto la se-
 sion de que certifico =

Enrera Rivera Rodriguez
 Rodriguez Codesto Capote Campos
 Rodriguez Bautista Caballero Maseo
 Quintana
 Hermenegildo Crespo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



1868

17-050
17-050
17-050



1881

1-620
130
190
1881





61°

Sesión ord^a del
 6 de Enero

En la Villa del Montijo a seis de Enero de mil
 ochocientos, sesenta y ocho: Reunido el Ayuntamiento en
 la Casa Consistorial con el objeto de celebrar Sesión ordi-
 naria, el Sr. Alcalde D. José Bragera Caballero declaró
 abierta la Sesión, y habiendo sido leída el acta de la anterior
 y hallandola conforme fue aprobada.

Sobre supresion
 de varios distritos
 municipales

Se dio cuenta del Boletín extraordinario correspondien-
 te a el día día del actual que trata de la supresion de va-
 rios distritos municipales correspondientes a pueblos de esta
 Pro^{va} y agregacion de los mismos a otros, y enterado el
 Ayuntamiento acordó se exponga al publico por los fines
 correspondientes.

Remision del
 cargo de Perito
 de la Villa Ger-
 onimo Martin
 y Man. Gracia
 Casallo, y nombrados
 en su lugar a
 D. Julian Ramon
 Quintana y
 D. Moreno Quintana

En el acto se presentaron ante el Ayuntamiento los
 Peritos de la Villa Geronimo Martin Hernandez y
 Manuel Garcia Castillo y manifestaron que hacian
 renuncia del cargo de tales Peritos por haberlo desempe-
 ñado diferentes años y no poder continuar ejerciendolo,
 en su vista el Ayuntamiento, satisfecho del celo y pun-
 tualidad con que lo han desempeñado y atendiendo a las
 razones expuestas, admitió la renuncia y nombro en su lugar
 a D. Julian Ramon Quintana y a Moreno Quintana Quintana
 quienes hechos comparecer en el acto, aceptaron el cargo
 y juraron su fiel desempeño.

Y se levantó la Sesión de que certifico

[Handwritten signatures and names]
 Eugenio Rodriguez
 Juan de Lanzas Bautista Campos
 Bautista Pineda Caballero Rodriguez
 Codesa Vermuegillo Combes



12
Sesion extraordinaria del 9 de Enero

En la Villa del Montijo a nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, asociado aun numero igual al de sus individuos, de mayores contribuyentes, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jori Gagera Caballero, con el objeto de acordar el punto en donde puedan ocuparse con utilidad los jornaleros de esta poblacion, q' hoy se encuentran sin trabajo, por efecto o causa de la litacion de Mubias, y habiendo concluido los de sementera y recogido de aceitunas, para lo cual se halla autorizada esta municipalidad por el Sr. Gobernador de la Prov^{al} por su orden siete del actual, seccion de Presupuestos, numero uno, de que se dio conocimiento a los Sres concurrentes: enterados dichos Sres, y no obstante que son muchas las partes o puntos q' imperiosamente reclaman su reparacion y mejora en beneficio procomunal, creyendo por hoy de mayor importancia, facil y economica, la ejecucion el encausamiento de las aguas desde la alcantarilla denominada de Mulero, o sea la mas inmediata a la Estacion del Ferro-Carril, y desde el final de la Calle de Sanico, en direccion ambas a el Callejon llamado de la Lorra, que indudablemente daran el resultado del saneamiento del Ejido, donde se colocan las eras, y el desagüe de las aguas de las Calles que vierten a el Campo denominado de las Eras; asi como tambien el encausamiento de las que desde la Calle de Venida vierten aia el Charco llamado de del Moro, unanimente acordaron la ejecucion de la apertura de dichos canales nombrando una comision compuesta de D. Mariano Lora y D. Alonso Rodriguez individuos de esta municipalidad y los contribuyentes D. Abran

D

Sancho Barrena, D. Alonso Rodriguez Bazaña y D. Pedro Rodriguez Buzas para que asistidos de los peritos que necesitan hagan un detenido reconocimiento del terreno y señalen con sus pines o del modo que estimen conveniente la direccion, anchura y profundidad de dichos cauces y al fin de que desde mañana se de principio a las obras indicadas.

Se levanto la sesion a que se certifico =

Pero Grajera

José Rodriguez

Miguel Pineda

Miguel Pineda

José de Codes

Pero Capote Caballero Mariano Diaz de Louzas

Pero Capote Grajera

Juan Campos Carretero

Pero Rivera

Juanes Sazas

Alonso Sanchez

Barrena

Alonso Rodriguez

M.ª Doral

Juanes de Codes

Pedro Rodriguez

Pedro Ferrer

Alonso Rodriguez

Pedro Mateo

Diego Bautista

Hermano Gil Corchero

32
Sesion ord^a
del 13 de Enero

En la Villa del Montijo a tres de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesion ordinaria, el Sr. Alcalde D. José Sagera Caballero, dictó abierta la sesion y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandose la conforme quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia de D. Vicente Nuñez Garcia vecino de esta Villa en que pide a la municipalidad, que en conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto de veinte y cinco de Octubre ultimo, se certifique a continuacion por el Sr. Alcalde, Judio y Secretario de la misma, con referencia al Catastro de la riqueza publica y el repartimiento de la Contribucion Territorial del corriente año economico, estarle amillanada una sueta de tierra de labor de cabida de diez fanegas al sitio del Charneal de este termino, expresiva de una sueta de tierra de cabida de dos fanegas al sitio del Charneal. Se dio tambien cuenta de una instancia de Alonso Gagera Ferrero vecino de esta Villa solicitando con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de veinte y cinco de Octubre ultimo, por el Sr. Alcalde, Judio y Secretario de la Municipalidad, con referencia al cuaderno de riqueza publica y el repartimiento de la Contribucion Territorial del presente año economico, se certifique a continuacion estarle amillanada tres y media fanegas de tierra de pruno plantada del Obor al sitio del Incinal de este termino, cantidad liquida por que lo está y cuota anual y con recargos que indica.

Sobre inscripcion de tres y media fanegas de tierra de pruno al sitio del Incinal de este termino, cantidad liquida por que lo está y cuota anual y con recargos que indica.





Se este impuesta por Contribucion, a fin de inscribirla en el Registro de la Propiedad del partido; y el Ayuntamiento en su vista y en conformidad a lo prevenido en el articulo segundo de precitado Real Decreto, acordase se ponga la certificacion que se pide por el Sr. Alcalde, Judio y Secretario y se entregue original al interesado para lo mas conveniente.

Se dio tambien cuenta de una instancia de Jose Villan Caballero de esta Ciudad solicitando q con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de veinte y cinco de Octubre ultimo, por el Sr. Alcalde, Judio y Secretario de la propiedad de esta municipalidad con referencia al cuantorno de utilidades de la riqueza publica de este distrito municipal y el repartimiento de la Contribucion Territorial del mismo correspondiente a el corriente año economico se certifique a continuacion si efectivamente se esta amillaramo la expresada Casa, cantidad liquida por que lo este, la que por ella se este impuesta de Contribucion anua con recargos y si la tiene satisfecha, a fin de inscribirla en el Registro de la Propiedad del Partido. El Ayuntamiento en su vista y en cumplimiento de lo mandado en el articulo segundo del precitado Real Decreto, acordase de conformidad con lo solicitado.

Se dio asi mismo cuenta de una instancia de Juan Carrero de esta Ciudad de Juan Delgado menor de esta Ciudad, en la q solicita propiedad de una Casa que por el Sr. Alcalde, el Judio de esta municipalidad y Secretario de la misma, con referencia a el cuantorno de riqueza publica de la misma, con referencia a el cuantorno de riqueza publica y el repartimiento de la Contribucion Territorial de este distrito municipal correspondiente a el presente año economico.

[Handwritten flourish]

se certifique si le está admitiendo una casa, sita en la calle
 de Toray de esta poblacion, cantidad líquida en que lo está
 y cuota anual que con recargos le está impuesta por ella
 de contribucion; el Ayuntamiento en su virtud acordó ser
 conformidad con lo solicitado; mandando se le entreguen
 despues originales las diligencias p^a los usos convenientes.

Y se levantó la Sesion en que lo certifico =

Rodriguez Rivera *[Signature]*
 Ramos Caballero Capote *[Signature]*
 Diaz de Saenz *[Signature]* Bautista *[Signature]*
 Mateo *[Signature]* Campo *[Signature]* Rodriguez *[Signature]*

Hernandez Gonzalez *[Signature]*

Sesion Ord.^a del
 20 de Enero

En la villa del mismo a veinte de Enero de mil ochocientos
 setenta y ocho: reunido el Ayuntamiento en sesion
 Ordinaria, bajo la presid^a del Sr. D. Juan Rodriguez
 Pragera, primer teniente de Alcalde por ausencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Pragera Caballero, se leyó el acta
 de la ant.^a y hallandola conforme, quedó aprobada.

Aprobada el
 Presupuesto adicional
 municipal 1867
 a 68 =

Se dio cuenta del presupuesto adicional municipal
 correspondiente al presente año economico, que se describe
 aprobado por el Sr. Gov. por decreto de diez y siete del
 actual; el Ayuntamiento quedó enterado =

contaxiando
 a don Emiliano
 Concha p^a ser
 man el Patron
 de viviendas
 de la Ley de
 viviendas.

Por el Sr. presid.^{te} se hizo presente: que en conformi-
 dad de lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la
 Ley de viviendas vigente, se está en el caso de proceder
 a la formacion del Patron que en el mismo repre-
 sante, y el Ayuntamiento acordó, se proceda a su for-
 macion inmediata por don Emiliano Concha
 a quien autorizó al efecto =

vido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Grajera Caballero, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio cuenta a el Ayuntamiento de una instancia de Rodrigo Fontán Cauero de esta localidad en la of. solicitada, en conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto de veinte y cinco de Octubre último, por el Sr. Alcalde, el Jefe de la Municipalidad, con referencia a el Cuaderno de las repuestas públicas y a el repartimiento de la Contribución Territorial correspondiente a el presente año económico, se certifique a continuación, si a su madre política Doña Maldonado, ya difunta, se están amillanadas varias fincas q. expresa en dicha instancia, cantidad por que lo están y contribución anual que con recargo se está señalada por ellas, con el fin de inscribirlas en el Registro de la propiedad. El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo solicitado, mandando q. después se le entregue original y las diligencias al interesado para los fines que apetece.

Por el Sr. Presidente se hizo presente: que citando ya hecho el padrón Real que previene el artículo treinta y cinco de la Ley de replazos vigintés, se está en el caso de procederse a la formación del alistamiento de todos los mozos q. tengan la edad prescrita en el artículo trece, cual quiera que sea su estado; El Ayuntamiento en su vista acordó: que el día cuatro de febrero próximo y hora de las nueve de la mañana, se proceda a la formación del citado alistamiento, tomándolo del Padrón Real y con presencia de los libros parroquiales correspondientes a cuyo fin se pague el oportuno oficio al Sr. Cura de esta Parroquia, para que designe a uno de los Regenerantes, si personalmente

○



no pudiere hacerlo, que el expresado dia concurre con los li-
bros a estas Casas Consistoriales con el objeto indicado, y asi hec-
cho, se fige copia del abultamiento en la tablilla de costumbres
autorizada por el Sr. Alcalde y el Jefe, y se exponga al pºº por
termino de diez dias, para los efectos correspondientes.

Se dio tambien cuenta de una instancia del Vecino de
esta Villa Bartolome Rodriguez Bautista quejandose
de una inst- del del perjuicio que se ocasiona la apertura de una hampa
Vecino de esta Villa por su convecino Miguel Rivera Barrera practicada
Bartolome Rodriguez en la division de una fuente del mismo y de otra del
Bautista, sobre que por recurrente consistente en los Cercados de este termino, y
tura de una hampa el Ayuntamiento en su villa y con el fin de resolver lo
por su convecino que proceda con conocimiento de causa, acordó: qº pº una
Miguel Rivera Comision Compueta de los Concejales D. Antonio Quint,
Barrera.
D. Pedro Capote Caballero y D. Alonso Ramas,
en razon a que los de la Comision rural nombrada tienen
incompatibilidad por el parentesco qº vinculan con el al-
demandante, procedan a el oportuno reconuimto de citada
hampa, e informen despues lo que se les ofrera y pa-
reca, dandon despues cuenta del resultado, a los fines
indicados.

Y se levanto la Sesion de que certifico =

[Handwritten signatures and names]
Suarez, Rivera, Ramas, Codes, Bautista
Carpas, Caballero, Quintana, Capote, Bautista
Munoz, Diaz de Lanza, Rodriguez
Vermeque, Corbero

Señon extraord^a del
2 de Febrero

En la Villa del Montip a dos de Febrero de mil
ochocientos sesenta y ocho: Reunido el Ayuntamiento
en Señon extraord^a, a que ha sido convocado p^a este
dia, y a que tambien lo han sido el Sr Cura Par-
roco y Clero, Jue de Paz y varios de los mayores Con-
tribuyentes de la poblacion, y con el fin de dar cum-
plimiento a una orden del Sr Gobor de la Pro^a,
su p^aha veinte y siete de Enero ultimo, referente a la
promocion de Suericiones voluntarias, p^a proporcionar
a las Clases pobres pan barato; siendo ya las once
de la mañana, y visto que, a pesar de la citacion
hecha a domicilio, solo han concurrido, el Ayunta-
miento, el Sr Cura, dos eclesiasticos, y uno de los ma-
yores Contribuyentes; por el Sr Presidente se declaró
abierta la Señon, y habiendose dado cuenta de la pre-
citada Circular, enterado manifestaron unanimente
que estando firmemente convenidos q^e la suericion vo-
luntaria q^e se recomienda en la primera parte ha de
ser ineficaz, puesto q^e así ha sucedido en otras ocasiones
q^e se han promovido para otras diferentes atenciones, por
efecto sin duda, de que todos tienen en su propia fa-
milia muchas personas necesitadas a quien socorrer: que
siendo así mismo de grande dificultad establecer las
Ataromas de que se habla en la segunda parte, por
ser un asunto q^e necesita mucho tiempo y recursos
de que se carecen; y que siendo finalmente infruc-
tuoso, en su concepto, el q^e los tahoneros ya estable-
cidos amaran pan con las condiciones q^e se expresan
en la tercera, en parva a que, segun se observa, las
Clases pobres prefieren comprar el pan bueno, aun
que sea mas caro, por ser de mayor sustento; y
finalmente: considerandos q^e por hoy felizmente no
se halla este pueblo en el triste caso de adoptar

aquellas medidas, por que no falta trabajo a las dices
 pobres, mediante el jornal de cuatro o cinco reales; y
 sin perjuicio de adoptar aquellas y cualesquiera otras
 que se crean convenientes, si asi lo exigen las circuns-
 tancias, con la previa concurrencia de los mayores
 Contribuyentes, que han faltado a esta Sesion, bajo las
 prevenciones q' estime convenientes el Sr. Presidente, p^a
 q' no vuelban a faltar, acuerdan por unanimidad:
 que con certificacion literal de esta acta, se de cuenta
 al Sr. Gobernador segun previene, p^a los fines
 conducentes.

Y se levanto la sesion de que Certifico
 José Gregorio
 Alonso Rodriguez Diego Bautista
 D.º de la Cruz Juan Mateo
 Pedro Capote Ingera Antonio Quintana
 Pedro Capote Caballero Juan Campos Carretero
 Juan Bautista José de Soles Alonso Ramas

Remunegildo Combes

Sesion ord^a del
3 de Febrero

En la Villa del Montijo a tres de Febrero de mil
 ochocientos, sesenta y ocho. Reunidos el Ayuntamiento en
 la Casa Consistorial con el objeto de celebrar Sesion or-
 dinaria, el Sr. Alcalde D. José Gregorio Caballero
 declaro abierta la Sesion, y habiendo sido leida el acta
 de la anterior y hallandola conforme, fue aprobada.
 Los Regidores D. Antonio Quintana,
 D. Pedro Capote Caballero y D. Alonso Ramas

encargado por el Ayuntamiento, por incompatibilidad de los que componen la Comisión rural, para el conocimiento e informe sobre la Hampa abierta por Miguel Rivera y sobre la que se queja Bartolomé Rodríguez Bantista hacen presente a la Corporación. Y aunque la referida Hampa, esta abierta en tierra del Miguel Rivera contigua a la línea divisoria de la del Bartolomé Rodríguez, no puede menos de ocasionar perjuicio a este, por que los que tengan necesidad de pasar por dicha línea, temerosos de resvalar y caer en la Hampa, harán el paso por la fuente del Rodríguez causándole el perjuicio que es consiguiente; que a esto se agrega, el que la junta o juntas que labren la tierra del referido Rodríguez, no puedan arriarse a la línea, ni venficarla hasta esta, por las razones antedichas. El Ayuntamiento en su virtud, y teniendo en consideración que la resolución de esta Cuestión, corresponde exclusivamente al Tribunal de Justicia, acordó: que colocándose certificación de este particular, a continuación de la instancia del Rodríguez, se le devuelva por los fines que estime convenientes.

Y se levantó la Sesión de J. Certifico

Encargado Miguel Ramos, Codice Bantissan
 Caballero Campos Masco Capote Bantista
 Rodríguez Montano Duque de Lanza

Hermano de Contorno


Bulas y Sanciones del Ministerio Antou en este



67

día de la fecha, los sumarios de currada correspondientes a esta Villa en la presente predicación a saber = De vivos, ciento cuarenta = De difuntos, diez y seis = Latentes de tercera mil = De cuarenta seis = Adultos de tercera ochenta. En su crédito firma. Montijo día de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho =

H. Cortés Astorga

Segun ord^a del Sr. En la Villa del Montijo a día de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesión ordinaria, el Sr. Alcalde D. José Gragera Caballero declaró abierta la sesión, y habiéndose leído el acta de la anterior y hallándola conforme fue aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia sufecha ocho del actual Sección de Ayuntamiento cuyo tenor dice así = "En uso de mis facultades, como de me acordándose a D. José de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su Miguel Pintero, do quebrantada salud al Regidor de su Ayuntamiento D. José de licencia Miguel Pintero y Salguero = Lo digo a V. para su conocimiento y del interesado = Dijo que a V. mt a. Bada Joz. 3 de Febrero de 1868 = F. de H. Balderama = Sr. Alcalde del Montijo." = Enterado el Ayuntamiento manifestó que era enterado, acordándose se de conocimiento al interesado según se previene.

Se dio así mismo cuenta de otra orden del Sr. Gobernador de la Prov^a sufecha también ocho del actual Sección



Para la acogida
de Facultativos
Titulares.

de Sanidad numero 367, por la que se previene que ter-
minado el Contrato con el facultativo de esta Villa, se
proceda a clasificar el Partido y a instruir el expediente
con todos los requisitos que marca el Reglamento de 1.º de
Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. En su
consecuencia el Ayuntamiento cumpliendo con lo que se le pre-
ceptua; teniendo en Consideracion que hace muchos años que
en esta poblacion ha venido sirviendose satisfactoriamente
el servicio medico con un plaza de Medico puro y
otra de Cirujano como partidos de segunda clase en que
clasifica a esta poblacion segun sus circunstancias y con
arreglo a las facultades que se conceden a los Municipi-
pios por el articulo quinto del reglamento ante citado,
 acuerda: la publicacion de la vacante de dichas dos pla-
zas de Medico puro y Cirujano con la dotacion annual de
dos mil reales cada una bajo las condiciones que se estable-
cen por el Ayuntamiento y un doble numero de mance-
ru Contribuyentes en la Sesion extraord.^a que debera cele-
brarse el dia veinte del actual para el Contrato que haya
de regir para su provision

Por el Sr. Presidente se manifesto y terminan-
do en fin de Setiembre proximo el arriendo que se hizo
en publica licitacion de las suertes a labor a estos Vecinos,
de la Dehesa del Camonal del Enaual, se citaba en
el Caso de acordarse la conveniencia o inconveniencia
de nuevo arriendo para su laboreo, o el arriendo del su-
partido; y el Ayuntamiento en su vista manifesto, que
siendo, indudablemente, mas util y beneficiosa a los foun-
dos del Municipio, el nuevo arriendo de las suertes a
labor, aunque por termino de seis años, y bajo el tipo
de pormitas de la cantidad que se consigno a cada

una, en el que va a venir, acuerda: que se instruya la
 para el mes de mayo por este supuesto el oportuno expediente bajo las condiciones
 arrendamiento de las mes que en aqui se establecieron; y ademas la de que, los
 suertes de las aprovechamientos de riego, agostadero y yerbas ha de dis-
 monal del poner de todo el Ayuntamiento al beneficio de los fondos
 Inicial de Propios; y tambien, que si quedasen por rematar la
 mitad de las suertes de que se compone el terreno labo-
 reado, es facultativo del Ayuntamiento, acordar se debe
 o no a debido efecto el remate, de las rematadas.

Tambien se hizo presente por el Sr. Presidente,
 que habiendole manifestado D. Fran^{co} Rey no serle
 Nombrado posible por este año encargarse de la confeccion de los traba-
 para la for macion de los por publicos de esta Villa y por muchos se ha venido descom-
 trabajo citados peñando, lo pone en conocimiento de la municipalidad,
 ticos a D. Fran^{co} Duran para los fines convenientes; y esta en su virtud acordó nombrar
 y Fran^{co} Duran y nombro para la confeccion de dichos trabajos a D. Fran^{co}
 Duran y Fran^{co} satisfaciendole por ellos o sea por los res-
 pectivos a la Territorial y Consumos, la cantidad de ciento
 setenta escudos que se han venido pagando de D. Fran^{co} Rey.
 Hecho comparecer en el acto y enterado, acepto el cargo
 y prometió su buen cumplimiento, firmandolo en suiva de
 su asentimiento.

Se levanto tal Senon de que certifica

Gagara ~~_____~~ Rodriguez J. Mateo Rodriguez ~~_____~~
 Ramas ~~_____~~ Díez de Saucedo ~~_____~~
 Campos Coballos Bautista Capote ~~_____~~
 Rodriguez ~~_____~~ Fran^{co} Duran ~~_____~~
 Hermenegildo ~~_____~~ Coballos ~~_____~~

Sesion ordinaria } En la Villa del Montijo a diez y siete de
del 17 de Febrero } Febrero de mil ochocientos, sesenta y ocho. Reunido
el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el ob-
geto de celebrar Sesion ordinaria, el Sr. Alcalde
D. Jose Gragera Caballero declaro abierta la Sesion
y habiendo sido leida el acta de la anterior, y hallandola conforme fue aprobada.

Copieda
no a peticion de Don
Francisco Amores

Se dio cuenta de una instancia de Fernando
Rodriguez Amores Vecino de esta Villa pidiendo, que por
el Sr. Alcalde, Sindico y Secretario se certifique si a
su difunto padre Juan^{to} Rodriguez Luengo le estan
amillanadas cuatro fanegas y cuartilla de tierra al sitio
del Retamal de este termino y media fanega de viña
en las del Lucinal tambien de este termino con expresion
de la cantidad liquida por que lo estan y la que por ellas
le esta designada de Contribucion annual con recargos,
con el objeto de inscribirlas en el Registro de la
propiedad del Partido y demas efectos correspondientes.
Y el Ayuntamiento en su vista, acordo de conformidad
con lo solicitado.

Cuentas Prop.^{as} Por el Sr. Presidente se hizo presente que habiendose
presentado las cuentas del Dep^{to} de Propios y de la Alcaldia
correspondientes a el año economico de mil ochocientos, el
sesenta y seis a sesenta y siete, se citaba en el caso de
acordar lo conveniente; y el Ayuntamiento en su vista acordo
que se expongan al publico por termino q^{da} designa la Ley
quedando en Secreto p^{ra} su examen por la Comision de Cuen-
tas, y para que los Vecinos que opusieran examinarlas los
certifiquen en el termino prefijado, dando despues cuenta
a la Corporacion p^{ra} los fines procedentes.

J. no

habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la
sesion de que se certifica =

Engevalz Rodriguez Mateo Ramos Rodriguez
Duz de Campos Coduz
Campos Caballero Bauis
Capote Rodriguez

Hermenegildo Corchero

Sesion extra
del 20 de
Febrero
Condiciona
de fijar las
condiciones
del contrato
que ha de
celebrarse
para la
curacion
del medico
y Cirujano
titulares

En la Villa del Montijo a veinte de Febrero de
mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento
en Sesion extraordinaria asociada de un numero de
plo de mayores Contribuyentes al de Concejales con el objeto
de fijar las condiciones del contrato que ha de celebrarse
para la curacion con el Medico y Cirujano Titulares de esta Villa cuyas
plazas se hallan hoy vacantes por haber terminado el que
servia en propiedad e interinamente de una y otra D. Juan
Arriavareta; abierta la sesion y enterados los señores
concurrentes del objeto de la reunion, por unanimidad se
acordaron las siguientes =

1ª - - - Fue el contrato de una y otra plaza es por un
solo año, a contar desde el dia en que se se posea

ción a los doctos =

2^a

En conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento en la Sesión del día diez del actual, tendrán estas dos plazas el sueldo de diez mil reales, cada una pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales, y sin que puedan exigirse los facultativos que las desempeñen otros honorarios e honorarios de servicios que se le encomiendan por virtud del presente contrato; excepto por los reconocimientos de quintos a instancia de parte; los que procedan del asunto Criminal cuando estos no sean insolventes; y la asistencia de familias no pobres, que podrán reclamarlo de los interinarios =

3^a

Será obligación del Médico y Cirujano Titulares visitar y asistir gratis en todos los padecimientos correspondientes a su facultad a los enfermos de doscientas familias pobres que se le señalarán en lista autorizada por el Presidente, Sindico y Secretario del Ayuntamiento =

4^a

Los referidos facultativos no podrán negarse a la asistencia de cualquier enfermo que pida en la población y que reclame su auxilio por una que su nombre no este inscripto en la lista de pobres; pudiendo exigir de esto sus honorarios =

5^a

Los referidos facultativos contraen el deber de auxiliar al Municipio con sus conocimientos como tales, en cuantos casos los demande el mismo sobre policía sanitaria local, y casos de quintas sin otra retribución que su sueldo, excepto si fueren a instancia de parte que podrán reclamarlos de estas =

6^a

Para el arreglo de sus asuntos particulares





71
11

podrá el Ayuntamiento conceder a mencionados facultativos titulares dos meses de licencia, y cuatro en casos de salud justificada, sin que de su cuenta pongan otro facultativo de su misma clase que desempeñe el servicio que le está encomendado.

ya) Cualquiera duda que pueda suscitarse respecto a la inteligencia de este Contrato, y que no esté resuelta en las anteriores Cláusulas, lo serán si fuere posible por las prescripciones del Reglamento de Citas de Nueva de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Con lo que se dio por terminada el acta que firmaron los Sr. Concurrentes de que Certifico

José Guirera	José Rodríguez	Juan Bautista
Juan Maseo	Alonso Ramos	Antonio Rodríguez
José de Codes	Juan Carreras	Pedro Capote Caballero
Pedro Capote Guirera	Alonso Rodríguez	
Mariana Díaz de Lavayés	Toribio Alamo de Liebana	
Alonso Carreras	Juan Gutiérrez	Francisco Bautista
		Vicente Brobando

Bartolomé Rodríguez
 Juan González
 Barrera
 Alonso Virena
 Juan de Barahata
 Alonso Sanchez
 Berruena
 Pedro Quiñero
 Toribio Sanchez

Nemencio de Cosberos

Sesión ordinaria
 del 24 de Feb^o

En la Villa del Montijo a veinte y cuatro
 de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho. Reu-
 nido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con
 el objeto de celebrar Sesión ordinaria, el Sr. Al-
 calde D. José Gragera Caballero declaró abier-
 ta la Sesión, y habiendo sido leída el acta de
 la anterior y hallandola conforme fue apro-
 vada.

Concediendo
 un mes de lic.
 a don Pedro Rivera
 Sres =

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador
 de la Prov^a en fecha diez y siete del actual seccionada
 Ayuntamiento núm^o 130 concediendo un mes de licen-
 cia al segundo Teniente de Alcalde, D. Pedro Rivera y
 el Ayuntamiento quedó enterado.

Se levantó la Sesión se of. Certificados
 Gregorio Rodríguez Campos Ramos

Mateo Bautista Capote Bautistas
 Quintana de Caballero Codes Rodríguez
 D. José de Guzmán Rodríguez Nemencio de Cosberos



Señon ordinaria
del 2 de Marzo

En la Villa del Montijo a dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Comunal con el objeto de celebrar Señon ordinaria, el Sr. Alcalde D. José Gragera Caballero, declaró abierta la Señon, y habiendo sido leída el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Se dio cuenta de el Presupuesto municipal de esta Villa formado por el Sr. Alcalde para el ejercicio de este año económico de mil ochocientos sesenta y ocho a sesenta y nueve, y el Ayuntamiento acordó, se exponga al público en esta Villa del mismo por el término legal, publicandose bando, para inteligencia de los vecinos de la misma y dentro de dicho plazo expongan los que les convenga, dando se cuenta despues, para la resolucion qd proceda.

Se dio cuenta de una instancia de Gabriel Calvo de esta Ciudad, pidiendo, que por el Sr. Alcalde el Regidor Juicio y el Secre^{to} de esta municipalidad, con referencia a el Catastro de riqueza y de la propiedad publica y repartimiento de la Contribucion territorial, se certifique la cantidad por pagar a la misma o a sus herederos, en el caso de que el Sr. Calvo difunto merced Francisco Zambrano le estan comillada una casa en la Calle de Pimela y una finca de vinya en las del Encinal, y puestas de Contribucion annual que por dichos vinyas se estan señaladas, con el fin de inscribirlas en el Registro de la propiedad, por carecer de titulo legal de ellas, todo en conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto de veinte y cinco de Octubre ultimo. El Ayuntamiento en su Junta acordó de conformidad con lo solicitado.

Se dio cuenta de otra instancia producida por Diego Carreto Coto de esta Ciudad, pidiendo que por el Sr. Alcalde, Regidor Juicio y Secretario de la municipalidad, con referencia al Catastro de riqueza y de la propiedad,

y al repartimiento de la Contribucion Territorial
 de este dntro, correspondientes a el corriente año eco-
 nomico, se certifique si efectivamente se esta annula-
 do la inscripción de una Casa de su propiedad sita en la Calle
 en el registro de de la Alameda de esta poblacion, que levantó ha-
 la propiedad, a catorce años, sobre terreno que le concediera la munici-
 palidad, y Contribucion Annual que viene pagando
 Diego Carrero por ella; con el fin de inscribirla en el Registro de
 la propiedad del Partido, y obtener el oportuno
 titulo legal, por haberse extraviado el que de su
 concesion le dió el Ayuntamiento; y este en su virtud
 acordó del conformidad con lo solicitado:

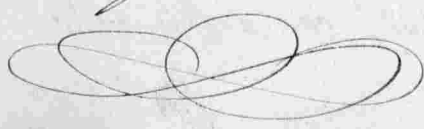
Se levantó tal Senal de que certifico =
 Engorri

Rodriguez Campa Ramas
 Barthelemy MATEO Capote y Bantistay
 Quintana Caballero Arce y de Guayas
 Rodriguez Rodriguez
 Hernandez Corchero

Sesion ordinaria
 del 9 de Marzo
 No

En la Villa del Montijo a nueve de Marzo
 de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunido el Ayun-
 tamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar
 Sesion ordinaria, el Sr. Alcalde D. José Bragera
 Caballero, declaró abierta tal Sesion, y habiendo sido
 leida el acta de la anterior y hallandola conformada
 quedó aprobada.

Se presentaron a el Ayuntamiento las
 cuentas de esta Depositaria Municipal y del



Para el arriendo
de las yerbas de
Egido
del vecindario

rosca a esta poblacion, por la parte del Orreun
te y cuyo producto se viene incluyendo en el
Presupuesto de años anteriores, así como en el
presente, y que sería un conflicto para esta mun-
cipalidad que no se la permitiera este aprovechamiento por que entoncey carecia de medios con que atender a las obligaciones presupuestadas; se estaba en el caso de acordar lo conveniente, y el Ayuntamiento en su vista acordó; que se cologne a continuación de la Certificación de esta acta, para que acredite, el producto de citados Egidos obtenidos en el último quinquenio: que se haga saber a los señores de la Villa D. Julia Ramas y Alonza Quintana, procedan inmediatamente al justiprecio de dichas yerbas sobrantes, con expresión del número de Caberas que puedan mantener y precio de cada una, compareciendo despues a deponer en su respectivo así verificada se redacte el correspondiente pliego de condiciones que ha de presidir la subasta con arreglo a las establecidas en el año anterior; aunque fijándose de presupuesto la cantidad de cuatrocientos escudos que se designan en el municipal formado ultimamente para el año economico de mil ochocientos sesenta y ocho a sesenta y nueve

Del mismo modo hizo presente, que debiendo procederse a la instrucción del correspondiente expediente para el arriendo en propia licitación del derecho de peon y medidas por tiempo de un año conforme ha venido haciéndose en los anteriores de esta Villa para aplicar su producto al pago de las obligaciones municipales, se estaba en el caso de disponer lo conveniente; y el Ayuntamiento en su vista acordó; se proceda inmediatamente a

la instrucción de dicho expediente bajo el presupuesto de Cuatrocientos escudos y condiciones que prescribieron la Subasta en el año anteprevijimo.

Se dio cuenta de una instancia de Alonso Rodríguez Amorez de esta Ciudad, pidiendo que por el Sr. Alcalde, el Regidor Jefe de Justicia y el Jefe de la municipalidad, con referencia al Catastro de riqueza pública y repartimiento de la Contribución Territorial de olivar y vinya, se certifique, si a su difunto padre Francisco Rodríguez le están amillaradas una fanega de tierra con olivos en la Dehesa de Barbano de este termino, y media caña en la Calle de Peñas de esta población, con el objeto de inscribirlas en el Registro de la propiedad del partido, y el Ayuntamiento en su vida, de acuerdo con lo solicitado, mandando que despues se entreguen originales las diligencias a el interesado para los usos que apetea.

Se dio cuenta de una instancia de Bartolomé Alvarado Jimenez de esta Ciudad pidiendo, que por el Sr. Alcalde, el Regidor Jefe de Justicia y el Jefe de la municipalidad, con referencia a el amillaramiento de la riqueza pública y al repartimiento de la Contribución Territorial de este distrito, correspondientes a el corriente año economico, se certifique, si efectivamente le están amillaradas como a su propiedad, la Caña y vinya de que se trata expresion en la instancia, cantidad líquida imposible por que lo están, y cuota annual de Contribución con recargos que le está señalada por ellas, y el Ayuntamiento en su vida de acuerdo con lo solicitado.

Se dio así mismo cuenta de una instancia de D. Alejandro Gomez de esta Ciudad, pidiendo, que por el Sr. Alcalde, el Regidor

Sindico y el G.º de la Municipalidad, con
 sobre inscripion en referencia a el amillaramiento de la rigna
 el Registro de la propiedad, a siete pp.ª y a el Repartimiento de la Contribucion
 cuantillas de vino territorial de este distrito municipal, se certifique
 de la propiedad de si efectivamente le estan amillaradas las siete
 D. Alejandro Gomez cuantillas de vino de que hace merito en mi
 instancia, cantidad liquida por que lo estan,
 y cuota annual de Contribucion con recargo
 que paga por ellas, con el fin, de inscribirlas
 en el Registro de la propiedad del Partido; y
 el Ayuntamiento en su vista, acuerdo de conformi-
 dad con lo solicitado =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
 levanto la Sesion de que se certifico =

Garcia Alonso Ramos Bautista

Bautista Caballero Marco Campos Codes

Rodriguez Rodriguez Quintana Rodriguez

M.º Diez
 de Lanzas

Hermenegildo Corchero

Sesion ordin.
 del 16 de Mayo

En la Villa del Montijo a diez y seis de Mayo
 de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido
 el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con el
 objeto de celebrar Sesion ordinaria, el Sr. alcalde
 D. Juan Laguna Caballero declaro abierta la
 Sesion, y habiendo sido leida el acta de la ante-
 rior y hallandola conforme fue aprobada =
 Se dio cuenta de una orden del Sr. Gob.
 =





Sobre provisiones de la Provincia en fecha once del actual mes de
las plazas de este Sanidad numº trescientos ochenta referente a las
diez y seis plazas provision de las plazas de Medico y Cirujano titu-
ladas en esta Villa y enteras acordó en cumplimiento.

Se dio tambien cuenta del repartimiento venifil
de el cupo cada por la Excmª Diputacion Provª de los mil
de quinientos hombres sesenta y seis hombres correspondientes a la Provª en el
y han correspondiente Remplazo y del que resulta han correspondido
seis a esta Villa a esta poblacion quinientos hombres; y en su virtud acordó
en el presente se lleve a debida efecto, el sorteo y demas operaciones
remplazo subsiguientes en las épocas y modo dispuesto en la Cir-
cular Numº 493 inserta en el Boletín Numº 109 del
veinte y ocho de Febrero ultimo.

Se dio asi mismo cuenta de un oficio del
Competencia ter- Presidente del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada
municipal con- en que manifiesta que el de su Presidencia ha acordado
bla de la Calzada, sobre el mismo han la eliminacion de aquel asentamiento del mismo Fran-
cisco Javier Bravo. Copias Porras, por considerar fundadas las razones
en que se fundava el de esta poblacion: Pudo enteras.

No habiendo otros asuntos de que tratar,
se levanto la Sesion de que certifico-

Erasmoo *Gregorio* *Mateo Campos* *Rodriguez*
Ramas *Caballero* *Quintana* *Bautista*
Duque de Lanzas
Hernandez *Corchero*

Continuado reunido el Ayuntamiento se prosiguio

varon ante el mismo D. Miguel Molina, D.
Gabriel Duran Pbro, Pedro Gutierrez Bautista,
Miguel Rivera, Pedro Rodriguez Guisado, D. Ro-
drigo Campos Pbro, D. Jori M.^a Gonzalez Pbro, Ca-
talina Gutierrez P^a de Pedro Guisado, Catalina Ine-
man Viuda de Juan Lopez, Juan^o Molina Rei-
noso, Juan Similla Gutierrez, Pedro Mateo Bau-
tista, D. Jori Rodriguez Bragana, Pedro Caballero
Similla, D. Jori de los Reyes M^oner, Menes todo,
del esta Villa del Montijo, y D. Jori Bragana
Caballero en representacion de D. Pedro Antonio
Amigo Bragana, dueños y propietarios de fincas y
consistentes en los cercados de este termino, con-
sistiendo los tres primeros con las viñas del Encinal,
y los restantes con otros y manufactaron a la mu-
nicipalidad: que con motivo de los graves perjuicios
que todo, los años experimentan en sus referidas
fincas por efecto del tránsito continuo por ellas
de Carros y Caballerías, especialmente en tiempo de
Nubias, invadiendolas a discrecion, sin que hayen
verdades para evitarlo cuantas medidas han adoptado
unos y otros; han tenido diferentes reuniones y
conferencias largamente sobre el modo de subsa-
nar dichos males, siendo su resultado, haber
convenido unánimemente; que el medio mas eficaz
para conseguirlo es, abrir un camino de
tres varas o tres y media de ancho, empezando
desde la fuente del antedicho D. Miguel
Molina y viniendo de D. Pedro Fernandez Gar-
cia, siguiendo la direccion en igual latitud
hasta la Calzada Romana, dejando por consiguien-
te, igual espacio de tres varas o tres y

media cada uno de los tres freyes suprimidos: que en
 consideracion a el perjuicio que a estos se les sigue
 por la salida de dicho terreno para el camino pro-
 yectado, Miguel Rivera, Pedro Rodriguez Juicedo y los
 demas que quedan relacionados se obligan a ceder a aquelles
 vara y media cada uno de sus respectivas fincas que con-
 fincan con las de los mismos; p^o a condicion, de que por
 parte del Ayuntamiento ha de adoptarse el medio
 de componer y sanear dicho camino en todo el verano
 proximo; quedando por consiguiente unos y otros obliga-
 dos al cumplimiento de cuanto queda relacionado. El
 Ayuntamiento en su vista y en consideracion a la utili-
 dad y beneficio que debe reportar a este comun de Me-
 cina la apertura del camino q^e se deja hecho merito
 y principalmente a los dueños de las fincas q^e con-
 fincan con el mismo, se adiene a el pensamiento y se
 compromete a adoptar los medios q^e esten a sus al-
 cances, dentro del circulo legal para la composicion
 del mencionado camino, en el tiempo que se designa.
 Yo firmo con el Ayuntamiento de que certifico

José Engrera	José Rodríguez	José de Cordero
José de los Rios	Juan Campos	Alonso Ramos
Alonso Rodriguez	Gabriel Duran	Juan Pinilla
Pedro Mateo	Miguel Rivera	Pedro Capote Engrera
Diego Bautista	Pedro Capote Caballero	Francisco Bautista
Pedro Rodriguez	Marrano Diaz de Saucedo	Pedro Gekera

Antonio Rodriguez Antonio Quintana 9 Junio
Juan Bautista Molina

Mermengillo Corchero

Sesion ord^a del
23 de Marzo

En la Villa del Montijo a veinte y tres de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con el objeto de celebrar sesion ordinaria, el Sr. Alcalde D. Juli Gragera Caballero declaro abierta la Sesion, y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Se levanto la Sesion de que son
Gregorio Codes Rodriguez Rivera
Ramos Rodriguez Rodriguez Pedro Capote Caballero
Juan Bautista Muro Capote
Diez de Lanzas

Mermengillo Corchero

Juicio de agravios En la Villa del Montijo a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunido el Ayuntamiento en Sesion extraordinaria con asistencia de los individuos que componen la Junta Pericial de esta Villa para la confeccion de los trabajos estadisticos sobre que ha de girar la Contribucion Territorial de este distrito municipal correspondiente a el año



economico de mil ochocientos sesenta y ocho a se-
 Santa y nueve con el objeto de resolver las quejas
 o reclamaciones presentadas por los contribuyentes
 en el termino por que ha estado expuesto al p^uca,
 abierta la Sesion y presentados Blas Quintana, Pedro
 Romaleu Pinilla, Ignacia Baxas, Santiago Bixanes,
 Juan del Vijo, Juan Pinilla, Juan Capote Brag^a
 Bartolome Bautista Bragera, Pedro Gutierrez Bau-
 tista y D. Alvaro Sanchez Barrera, unidos que la
 han verificadas; otras sin respectiva reclamacion,
 fueron resueltas favorablemente por el Ayuntamiento
 y Junta Pericial, por considerarselas justas; acord-
 ando se aumenten a la rigura de D. Alvaro
 Sanchez Barrera visto bueno que el interesado ha
 verificadas tiene ademay a los amillarados.

Y estando terminadas las reclamaciones, se levantó
 la Sesion de que se certifica =

José Guipuz	José Rodríguez	Pero Rivera
Alonso Rodríguez	Marrans Diez	
Alonso Ramos	de Louzas	
Pero Capote Bragera	Diego de Arce	
Pedro Capote Caballero	Juan Bautista	
Diego Bautista	Antonio Rodríguez	
Juan Mateo	Juan Ponce	
Agustin Rodríguez	Jorge Pico	
Pedro Rodríguez	Antonio Romero	



Juan Campos Jose Fraguera Gordon

Hermenegildo Corchero

Señor extraordinario
del 28 de Marzo) En la Villa de Montijo a veinte y ocho de
Marzo del mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el
Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José
Fraguera Caballero, asociados de un numero triple al de
sus individuos de mayores contribuyentes de esta Población,
con el objeto de acordar lo conveniente respecto al
cumplimiento de lo mandado por el Sr. Gobernador de la
Provincia Circular numero doscientos diez y ocho seccion
de Fomento inserta en el Boletín numero ciento
diez y nueve correspondiente al día veinte y cinco
del actual; abierta la Sesión y hecha lectura por
mi el Sr. de la expresada Circular, y despues de
una amplia y detenida discusion que produjo el
unanime convencimiento de que la necesidad y moti-
va la discusion no podia llenarse tan pronto co-
mo se demanda sin apelar al repartimiento de
los braceros, y sin que el Ayuntamiento, contra
que un empréstito de diez mil escudos, por lo
menos, reintegrables en cuatro años; se acordó
pedir la autorizacion competente para el uno
y el otro extremo, y se nombra una comit-

fiou en el acto que estableciana las voces y con-
 diciony de dicho emprutito, para la q^a fueran
 nombrado los Sres D Joaquin Botello,
 D. Alonso Pinero y D. Pedro Rodriguez
 Anias, cuyos individuos no solamente con-
 viniéron en q^e el preutano al Ayuntamiento
 se hiciera sin rebito alguno, si que se compro-
 metieron a realizarlo entre las personas y en
 la forma siguientes =

Nombres	Quant
D. Joaquin Botello y Fragera	200
D. Fran ^{co} Pinero Nuñez	200
D. Teresa Garcia pda de Carbonell	150
D. Diego Angel de Coes	150
D. Presentacion Gonzalez	150
D. Alonso Pinero Galguero	100
D. Luis Mendaza y Villanueva	100
D. Pedro Rodriguez Anias	100
D. Jose Fragera Caballero	100
D. Alonso Rodriguez Fragera	100
D. Marcos Sanchez Parrera	100
D. Jose de Coes Nuñez	100
D. Jose Rodriguez Fragera	100
D. Juan Miguel Parrera	100
D. Pedro Nogales y Franca	100
D. Fran ^{co} Bautista Riola	50
D. Semante de Coes Nuñez	50
D. Miguel Molina Caballero	50

Se acordó finalmente que con certificacion
 literal de esta acta se acuerda al Sr. Gobernador de la
 Provincia, para que se viva preutando su superior

aprobacion para los efectos indicados.

Y se levanto la Sesion de que se certifica

José Enguíñeras Joaquín Procello

Pedro Riveira Francisco Bautista

Pedro Nogales Juan de Dios

Miguel Podes Pedro Guzman Manuel Sanchez
Bassano

José Rodriguez Fernando de Cordero Alonso Pinero

Juan Campos Juan Campos

Alonso Rodriguez Juan Capote Franco Bautista

Pedro Rodriguez Juan Gonzalez

Juan Muel Naranjo Jorge Pico

Manuel Ovales Miguel Molina

Juan Pinero Foribio Alonso de
Libana

Primitivo Gonzalez Diego Angel
H. Manuel Mon. Codete

Ygnacio Dazquez Foribio Sanchez

Juan Pinilla Pedro Juan
Fernando Rojas Tito Almadar

levantó la Sesión al que se certifico =

García Rodríguez Cedeño Caballero
Muro Prieto Bautista Ramos
Wintana Bastidas
Alonso Vireo
Hernández Corchero

Sesión extraordinaria
del 1 de Abril

En la Villa del Montijo a uno de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho, precedida esta sesión se reunieron en las salas Constitucionales el Ayuntamiento y mayores Contribuyentes que se expresan en el acta del veinte y ocho, y habiéndole dado cuenta de la orden del Sr. Gobernador de la Provincia fecha treinta y uno de Marzo último Sesión de presupuestos numerada doscientos setenta y siete, manifestaron unánimemente se haga presente al Sr. Gobernador: que el Ayuntamiento y mayores Contribuyentes, con los que se pugnan a adelantar los intereses, al plantear el presupuesto que nos ocupa, lo han hecho en la inteligencia y condición de que se procederá al repartimiento de los brazos entre los vecinos de esta Villa de alguna priviledio; que de este fondo se abonará a los propietarios dos reales por cada uno de los brazos de campo y se hayan pagados por repartimiento, que con otros dos que el propietario haya de pagarle de su bolsillo, si permocian en el pueblo y tres si lo hicieren fuera de él

son cuatro o cinco reales, con lo que podrá afrontar la necesidad que hoy nos agobia; y con el objeto: 1º de utilizar para la agricultura estos brazos; 2º con lo que se evitan la aglomeracion de los braceros, cuyo estado moral, no garantiza la tranquilidad; 3º con la de que esta suma satisfaga por algun tiempo mas la necesidad existente; y 4º finalmente, que en esta localidad no hay ninguna obra publica, en la que con provecho de la comunidad, pueda suplirse tan exigua cantidad.

Que de esta manera, y solo asi, es como el Ayuntamiento y mayores Contribuyentes concibieron el pensamiento, y creyeron poder aliviar la actual situacion; y ofrecieron sus intereses los sujetos que se expresaron en el acuerdo del veinte y ocho; mas infelizmente los anticipantes retiraron el compromiso, si se ha de dar distinta inversion de la manifestada.

Y se levantó la Sesion de que testifico

José Guadalupe y Rodriguez José de Cedeño

Pedro Rivero
Francisco Daras Monso Ramos
Diego Barranta Miguel Molina

Fernando Siquera Juan Barranta

Manuel Publico Pedro Rodriguez
Pedro Guzman Manuel Gomez

Pedro Fernandez Fructos Alonso de Liebrana

Juan May Barrera Juan Pinilla Antonio Quintana
Francisco Barranta Pedro

Fernando de Cedeño Juan Mateo

Pedro Capote Caballero Mariano Díaz de Luján

Pito Olmab Juan José

Alonso Rodríguez

Francisco Daraf

Antonio Rodríguez Alonso Piñero

Joaquín Rodolfo

Hermenegildo Compezo

Continuando reunidos el Ayuntamiento y una
y tres contribuyentes que se expresan en el acta anterior
por el Sr. Alcalde Presidente se hizo presente: que ha
biendo en su concepto desaparecido las causas y motivos
por la retención en la granera del Pozo de esta Villa
de las existencias de granos que quedaron por repartir
a los vecinos por efecto de las lluvias, lo ponía en
conocimiento de la reunión por si creían conveniente se
procediera al repartimiento de dichas existencias, para
remediar las necesidades de los labradores, y tomada
en consideración, después de haberse dilucidado el punto
en cuestión se convino por unanimidad, que por el
Ayuntamiento se ocurese la época en que conviniere
mas conveniente el reparto de mencionadas existen-
cias, previa autorización del Sr. Gobernador de la Provincia
a quien se dará conocimiento de este acuerdo.

Y se



levantó la Unión que firmamos los tres concurrentes de que certifico

José Goyena Pedro Capote Caballero Honorario Navarro

Juan Masero Diego Bautista

Pedro Rivera Antonio Quintano

Juan Bautista Francisco Bautista

Juan Melgarejo Barrera Miguel Esteban

Pedro Fernán

Juan Jimilla

Corbis Goyena

Pedro Goyena

Pedro Rodríguez

Fernando de Codes

José de Codes

José Rodríguez

Marcos Díez de Lavay

Guillermo Blanes

Ignacio Sáenz

Moroso Rodríguez

Juan Díez

Moroso Vivero

José Rodríguez Joaquín Botello

Hernán Gil Correas



Sesión ord^a del
 5 de Abril

En la Villa del Montijo a seis Abril de
 mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el ayun-
 tamiento en la Casa Consistorial con el objeto
 de celebrar Sesión ordinaria, el Sr. Alcalde
 D. José Gragera Caballero declaró abierta la
 Sesión, y habiendo sido leída el acta de la ante-
 rior y hallándola conforme fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia del vecino
 de esta Villa Juan Gomez Gragera pidiendo
 Registro de la Propiedad que por el Sr. Alcalde el Regidor y Síndico
 de media fanega de y el otro de la Municipalidad con referencia
 vino de la propiedad al ciudadano de riquería publica y el repartimiento
 del vecino de esta Villa de la Contribución Territorial, se certifique si
 Juan Gomez Gragera se esta amillanada media fanega de vino del

En este mismo día sitio del lucinal de este término, cantidad
 se dijo al Sr. Juan liguda por que lo site y cuota anual que por
 de 1^a Inst^a queda cupo y recargos se este señalada de Contribu-
 ción Casa Consistorial, con el objeto de inscribirla en el Re-
 gistro de la propiedad del Partido; el ayun-
 tamiento en su vista acordó de conformidad
 habitación para con lo solicitado.

celebrar los pjuicios.

Y se levantó la Sesión de que certifico

Gregorio Rodríguez Ferrero, Codes

Juan Mateo Rodríguez

Capote Bautista

Rodríguez Caballero Ramos Mico

Mariano Diaz de Guezo

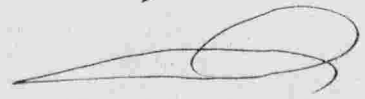
Remenigado Cordobez

Señon ordinaria
del 13 de abril

En la Villa del Montijo a trece de abril de
mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento
en Señon ordinaria bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. José Bragasa Caballero, se leyó el
acta de la anterior y hallandola conforme fue
aprobada.

Sobre Sirecampa

Se dio cuenta de una orden de Sr. Gobernador de la Provincia
su fecha treinta de Mayo ultimo seccion de Policia
urbana numero quinientos cincuenta y seis en
la que se previene que el Ayuntamiento informe y
diponga lo que crea conveniente respecto a una intencio-
na de D. Corbis Alonso de Libana de esta Ciudad,
para que se le dispere que la fachada de su casa
ta Calle de la Banca de esta Poblacion, salga hasta
formar un angulo todo lo mas obtuso posible con la
antigua numero siete de la misma Calle; y el Ayunta-
miento en su vista acordó se conteste al Sr. Goberna-
dor: que semejante pretension es de todo punto perjudicial
al ornato publico y singularmente a los vecinos
de las Casas que dan frente a la del Libana y los
de las del Cortado que miran al Norte, porque en
dicho punto es la Calle bastante estrecha, en terminos
q' imposibilita el paso de dos Carros a la vez,
precisando que cuando uno baya y otro benga tie-
ne por necesidad que detenerse el uno en el espacio q'
forma la plaza denominada de Codes herida q'
el otro pasa; precisando tambien, a las personas q'
a la daran transitar por ella tengan q' detenerse
para evitar ser atropelladas: que por sola es-
ta consideracion ha' debido Libana abstenerse
de pedir el ensanche de su Casa, con perjuicio
al publico y de los particulares, por que



de su consension resultaria indudablemente a
 mas del perjuicio expuesto, la falta de ven-
 tilacion tan necesaria a la Salud publica y
 tan recomendado por nuestras leyes. Y finalmente
 q' estando la Casa en cuestion colocada, en el
 punto mas central de la poblacion por donde
 mas afluyen los Carros, Caballerias y personas,
 en un pueblo puramente agricola y de nume-
 roso Vecindario como este, si el Ayuntamiento
 dispusiera de recursos bastante, procuraria a
 no dudar, instruir el oportuno expediente para
 el ensanche de citada Calle de la Canal, hasta
 darla el anchuro conveniente, a exemplo de
 lo q' se ha hecho de algunos años a esta
 parte con las nuevas Calles q' se han con-
 truido.

Se dio an' mismo cuenta de la circular num-
 mero doscientos cuarenta Seccion de Sanidad visen-
 ta en el Boletin numero ciento veinte y seis del
 Miercoles ocho del actual, y se acordó se cite
 a los mayores contribuyentes a Seccion extra-
 ordinaria para el dia de mañana, a fin
 de acordar en su virtud lo que provida.

Y se levantó la Seccion de que certifica

Guerra	Rodriguez	Capote	Bautista
Diez de Campos	Rivera	Pintana	
Antonio Rodriguez		Caballero	Correa
Campos	Mateo	Ramos	Bautista
Rodriguez			

Se acordó
 del 20 de Abril

Inf





La Villa del Montijo a veinte de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tragera Caballero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Se dió cuenta de una Orden del Sr. Gobernador sobre licencia por la Pror^a su fecha diez y seis del actual mes de Mayo al Sr. D. ^{te} mere docientos cincuenta, concediendole licencia de Sr. D. José Tragera cuarenta y cinco dias, a el primer Sr. D. Tragera Tragera. punto de Alcalde D. José Rodriguez Tragera. El Ayuntamiento queda enterado.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno de Pror^a numero docientos cuarenta y dos, y enterado el Ayuntamiento acordó: que resultando del padrón de Vecinos y de algunas formadas en principios del mes de Enero de presente año que el numero de Vecinos es el dos mil quinientos sesenta y nueve, se remita a la mayor brevedad a el Sr. Gobernador la correspondiente nota de ellos segun previene.

1869 Vecinos

Se dió así mismo cuenta de la Circular numero docientos cuarenta y siete en el Boletín numero Ciento veinte y seis del miércoles ocho del actual, y en su cumplimiento se acordó: q el partido Médico a que corresponde esta plaza segun el artículo Setto del Reglamento de once de Marzo, inserto en el Boletín numero ciento diez y nueve del lunes

Es de primera Clase A
veinte y tres del mismo mes; que el numero
de facultativos titulares que corresponden a
esta poblacion segun el articulo uno del mis-
mo Reglamento, es el de dos, uno Medico
puro y otro Cirujano, con la dotacion annual
de doscientos escudos, consignados en el presu-
puesto municipal, y segun q' asi se acordó
por el Ayuntamiento y mayores Contribu-
yentes en Sesion Extraordinaria, celebrada el
dia veinte de Febrero ultimo de que se
acompañará copia certificada; y que respecto
al Servicio Farmaceutico de que se hace mención
en el articulo veinte ^{y uno} del Reglamento; habien-
do establecidas espontaneamente dos Boticas se
abone a los profesores de ellas el importe de
las medicinas, que en justa proporcion sumi-
nistren para la asistencia de los pobres, se-
gun y como se ha venido ejecutando hasta
ahora; y finalmente que con certificacion literal de
este acuerdo, a que tambien acompañará segun queda
dicho, otra de la Sesion extraord^a celebrada el dia vein-
te de Febrero ultimo, se dé cuenta al Sr. Gobernador
para los fines correspondientes.

Pobre inscripción
de una casa de
Dorosa Barrera

Se dio cuenta de una instancia de Miguel Bar-
rera Niño natural de esta Villa y vecino de la Ciu-
dad de Badajoz, solicitando que por el Sr. Alcal-
de, el Regidor Sindico y el Trio de esta municipa-
lidad, con presencia del Ayuntamiento de la riguro-
sa publicá y el repartimiento de la Contribucion
territorial de este distrito correspondientes a el pre-
sente año economico, se certifique si al mismo
y a su hermana Teresa Barrera se resultan

Amalvarada, en concepto de heredero de su padre
 Juan Barrera una casa sita en la calle de
 Arino de esta poblacion marcada con el numero
 sesenta y dos; cantidad por que lo este y cuota
 anual de contribucion que por cupo y recargo
 le este señalada; con el fin de inscribirla en el
 registro de la propiedad del partido: el Ayuntamiento
 en su Junta acordó de conformidad con
 lo solicitado; expresandose en la Certificacion
 que se pongan los linderos y tenga la casa por
 los cuatro cortados y se entreguen despues las
 diligencias al interesado para los fines que aya
 cerca.

Y se levanto la Sesion de que justifico

Gregorio Mateo Codes
 Dñz de Sanza Ferrero Capote Gragera

Mosso Ramos Pedro Capote Caballero
 Juan Bautista Diego Bautista
 Rodriguez Rivera Jimenez
 Quintana Campos

Hernandina Corbeiro

Sesion ordinaria
 del 27 de Abril

En la Villa del Montijo a veinte y siete
 de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunido
 el Ayuntamiento en la Sala Consistorial
 con el objeto de celebrar sesion ordinaria, el

Sr. Alcalde D. José Grajera Caballero de
darse cuenta de la Sesión, y habiéndose leído
el acta de la anterior y hallándola conforme
fue aprobada.

Se dio cuenta de una Circular de la Ad-
ministración del Hacienda y de esta Provisión su fecha
diez y ocho del actual mes en el Boletín número
ciento treinta y uno del veinte del mismo mes, sobre pro-
puesta de medios para cubrir el encubrimiento de
Consumos, correspondiente a el periodo económico
proximo. En su virtud y en cumplimiento de lo dis-
puesto en el artículo ciento noventa de la Instrucción
acordó se cite a Sesión extraordinaria para el día
de mañana a un número de Contribuyentes igual
al de Concejales en que se representen todas las clases
con el fin de acordar el medio de hacer efectivo el
encubrimiento de esta Villa.

Y se levantó la Sesión de que certifico=
Grajera, Misera, Godoy, Pausis,
Pinos, Rodríguez, Campos, Monano, Jor,
Pedro Capote Grajera, Antonio Quintana,
MATEO, Caballero, Ramos, Rodríguez,
Bautista

Hernández Corchero

Sesión extraordinaria
del 23 de Abril

En la Villa del Montijo a veinte y ocho de
Abril de mil ochocientos treinta y ocho. Remido
el Ayuntamiento en las Salas Concejales



asociados de un numero igual al de sus individuos de que
 tribuyen y estan representadas todas las clases, con
 el objeto de acordar el medio mas conveniente para
 cubrir el encubrimiento de los suenos de esta pobla-
 cion, correspondiente a el año economico de mil ocho-
 cientos setenta y ocho al setenta y nueve, para q
 han sido citados con oportunidad y en debida forma;
 abierta la Sesion por el Sr. Presidente y hecho pre-
 sente por el mismo el objeto de la convocatoria se
 discutio largamente sobre cual de los medios estable-
 cidos en el articulo ciento noventa de la Ley debia
 adoptarse, resultando por mayoria q el medio
 mas apropiado q debe adoptarse con preferen-
 cia a los otros segun la experiencia tiene acreditada
 es el de el repartimiento, segun y en la for-
 ma q ha venido practicandose en los años anteriores
 aunque sin embargo, por la Junta pericial q
 entienda en el, se fixe en la operacion q ha de
 practicarse, para q se haga lo mas equitativa-
 mente posible, para evitar quejas y reclamaciones
 infundadas

Y se levanto la Sesion de q se certifica
 José Grajales Pedro Rivera Alonso Ramos
 José de Cordero Antonio Rodriguez
 Juan Mateo Mariano Díaz
 Man. Rom. E. de Larzas
 Juan Bautista
 Juan Campos Alonso Rodriguez Diego Bautista

Pedro Capote Grajera

Fernando Capilla

Juan Romero Grajera

Donato Alvarez

Juan Sanchez

Pascasio Alvarez

Manuel Rodriguez

Manuel Martin

Manuel Martin

Manuel Martin

Wermengild Concheo

Sesion ordinaria
del 4 de Mayo

En la Villa del Montijo a cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con el objeto de celebrar Sesion ordinaria, el Sr. Alcalde D. Jose Grajera Caballero declaro abierta la Sesion, y habiéndose leído el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se presento un oficio fha de este dia de D. Cipriano Pineda de esta Ciudad, al que acompaña una letra con el numero Ciento noventa y uno, su fecha en Madrid del diez del actual por valor de

Sobre enagenacion
de los Piletos
Hipotecarios
D. Cipriano
Pinero.

reales vellon nueve mil seenta librada contra
D. Benito Coruano Vecino de Merida
lo y de Madrid, pagadera a ocho dias
de los cinco Piletos Hipotecarios por el
este Ayuntamiento se suscribiera y que ha hecho
efectivo, dicho Sr. Pinero a consecuencia de la
autorizacion q' a el efecto se le concedia en
acta de nueve de Marzo ultimo para su ena-
genacion; y enterado el Ayuntamiento acordó se
den las gracias al mencionado D. Cipriano Pinero,
por su exactitud, desinterés y generoso comportamiento,
y que luego como se haga efectiva dicha letra por
el Sr. Presidente, se pongan los fondos en la de-
positaria del Ayuntamiento, para su debida invec-
tion.

Sobre aprobacion
del expte de am-
eudo de las yerbas
del Egido.

Se dio cuenta de haberse debuelto aprobado
por el Sr. Gobernador el expediente de amuebo de
las yerbas del Egido, en favor de D. Juan Pi-
nero. ^{Y se levantó la Sesion de que feutifico =}

Gracias y Campos
Pinero Codas Bantista MATRO
Mustana Capote Bantista Rivera
Caba Berg D. C. Rodriguez
Hernandez Cordones

Sesion ord.
del 11 de Mayo

En la Villa del Montijo a once de Mayo de

[Signature]

de mil ochocientos Setenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gregorio Caballero, con el objeto de celebrar Sesion ordinaria, el mismo Sr. declaro abierta la Sesion y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Prov^a su fecha cuatro del actual Seccion de propios, numero Ciento noventa y nueve en la q^{ta} se previene al Sr. Alcalde: q^o hoyemos a el Ayuntamiento le informe inmediatamente respecto a una solicitud de D. Antonio Braga de esta Ciudad en que quiere probar, q^o tiene posesion de tierra, q^o su difunto tio D. Agustín Bragera compró para el reclamante, hallandose en la menor edad, a sus convenios Juan Pegas y su muger Catalina Piedra, al sitio de los Montate, termino de la Ciudad de Merida, cuya legitimidad por no haberse podido recoger el peticionario al Real Decreto de primero de Julio de mil ochocientos Setenta y cinco y prescripciones de la Real orden de cuatro de Noviembre de mil ochocientos Setenta y dos y veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos Setenta y cinco, a causa de q^o por virtud del fallecimiento de su referido tio, se promovio litis sobre aquel terreno por los otros herederos, y cuando termino este ya habia cumplido el plazo q^o para ello se concedio por aquellas superiores disposiciones; ha acordado

nal bajo el tipo y condiciones que prevendian la su
basta en el año ultimo.

aprovaci^{on} del
Exped^{te} y p^{er}son y
medidas

Se dio cuenta de haberse devuelto a provado
por el Sr. Foror el expediente de Arriando del dero
do de p^{er}son y medidas, para mil ochocientos cincuen
ta y ocho a cincuenta y nueve.

comisionada Juana
Garcia de
Luisa Alonso
90

Se presento ante el Ayuntamiento Juana
Entierro p^{or} de Sebastian Hidalgo de esta vecin
dad y manifesto, que con arreglo a lo dispuesto en
el parrafo quinto del articulo cinco cuarenta y uno
de la Ley de Reemplazos concede licencia a su hijo
Alonso Hidalgo Entierro de estado soltero y de edad
de veinte y seis años, para que sustituya en la suen
te de Soldado a D. Fructuoso Fuentes Dominguez
numero veinte y dos por el cupo de esta Villa en
el presente reemplazo.

Se se levanto la Sesion de que certifico =
Garcera Rivera, Diaz de Lujan
Capotez Barcista Ode
Rodriguez Rodriguez Quintana

Hernandez Contreras

Sesion ordin^{al}
del 18 de Mayo

En la Villa del Montijo a diez y ocho de Mayo del
mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en
la casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José Fragera Caballero, se leyó el acta de la

anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Concediendo 48 dias de licencia al Regidor D. Alonso Romay Guimoy

Se dio cuenta a el Ayuntamiento de una orden del Sr. Gobierno de la Prov^a, Seccion de Ayuntamiento y numero doscientos ochenta y tres, su fecha quince del actual, por la que se concede cuarenta y cinco dias de licencia al Regidor de este Ayuntamiento D. Alonso Romay Guimoy, para q pueda dedicarse a sus asuntos particulares: el Ayuntamiento quedo enterado.

Se levanto la Sesion de que lo certifico -

~~Eragoriz~~ Rivera Diaz de Lanza
Capote y Barrios ~~Code~~ y ~~Munoz~~
Rodriguez ~~Rodriguez~~ Quintana
Hernandez Contreras

Sesion ordinaria del 25 de Mayo

En la Villa del Montijo a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fri Fragera Caballero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada

Se dio cuenta de una orden del Gobierno de esta Prov^a, su fecha seis del actual, numero quinientos veinte y seis, Seccion de Sanidad, referente a la provision de dos plazas de facultativos titulares, para la asistencia de las familias pobres de esta poblacion, en la que se previene se proceda a la instruccion del oportuno expediente con sujecion a lo mandado en el articulo veinte y seis del Reglamento vigente; en cuya consecuencia y cumplimiento, y no obstante de que son necesarias un grupo de breves...



habiendo en este dia asunto de of. tratar, se levantó la Se-
sion de que se certifica =

~~Enaguiraz~~ ~~Rivera~~ ~~Rodriguez~~ ~~Codes~~ ~~Diez de Lencinas~~
Juan Campos ~~Rodriguez~~ Quintana ~~Rodriguez~~
~~Rodriguez~~ ~~Vivero~~ Capote

Remunegallo Corchero

Sesion ordinaria
del 8 de Junio

En la Villa del Montijo a ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar Sesion ordinaria, por el Sr. Alcalde D. Jose Bragera Caballero se declaró abierta la Sesion, y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Matriculas

Visto que ningun contribuyente de los comprendidos en la Matricula del Subsidio Industrial y de Comercio para el año de mil ochocientos sesenta y ocho a sesenta y nueve se ha presentado, reclamando de agraviado; remitan con su copia y factura prevenida, a las superiores aprobaciones.

Acordamos
cápolas -

Se dio cuenta de la Circular numero doscientos ochenta y siete inserta en el Boletín numero 110 sobre elecciones del Ayuntamiento y en su cumplimiento se nombra a los Regidores D. Alonso Rodriguez Bontij

ta y D. José de Godoy Nuncio, y por la
Clase de mayores Contribuyentes a D. Juan
Pinedo Salguero y D. Fernando de Godoy Nuncio,
y de suplente por los primeros a D. Pedro Ca-
pote Bragana, y de los segundos a D. Miguel
Molina Caballero; acordando se di cuenta al Sr.
Gov^{or} de dicho nombramiento segun se previene en la
misma

Sobre inscripcion
en el Registro de
la propiedad, de
una Casa de la
propiedad de
Joaquina Lopez
Plaza

Se dio cuenta de una instancia de Joaquina
Lopez Plaza de esta Ciudad, y en concepto de Viuda
de Juan^o Merino, pidiendo, que por el Sr. Alcalde,
el Regidor Sindico y Juro de la Municipalidad,
con referencia, al Cuaderno de signura p^{ro}ca de
este distrito y a el repartimiento de la Contribucion
Territorial, correspondiente a el presente año econo-
mico, se certifique si se esta amillarada como de su
propiedad una Casa marcada con el numero diez
constante en la Calle de Pineda de esta Poblacion
con expresion de la Cantidad liquida por que lo este
y cuota annual que por cuerpo y recargos se este con-
signada, con el objeto de inscribirla en el Registro
de la propiedad del Partido, y el Ayuntamiento en
su vista, acordó de conformidad.

Sobre inscripcion
en el Registro
de la propiedad,
de una Casa y
una Vna de San
tiago Villamayor

Se dio tambien cuenta de una instancia de Santia-
go Villamayor Acobado de esta Ciudad, pidiendo, que
por el Sr. Alcalde, el Regidor Sindico y Juro
de la Municipalidad, con referencia al Cuaderno
de signura p^{ro}ca de este distrito y a el repartimiento
de la Contribucion Territorial, correspondiente a
el presente año economico, se certifique si se esta
amillarada como de su propiedad una casa

marcada con el numero cincuenta y nueve, consistente en la Calle de Fontana de esta poblacion y una faja de tierra plantada de vicia y olivo al sitio del hueral de este termino, con expresion de la cantidad liquida por que lo este, y cuota annual que por cupos y recargos le este consignada, con el objeto de inscrivirla en el Registro de la propiedad del Partido, y en su vista el Ayuntamiento, acordó de conformidad con lo solicitado.

Y se levanto la Sesion de que certifico =

Gregorio Díez de Sauvages Quintana Capote
Antonio Rodriguez Rivera Juan Campos
Rodriguez Rodriguez Pizarro

Hernenegildo Corchero

Sesion ord. del 15 de Junio

En la Villa del Montijo a quince de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Tragera Caballero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada. Fno habiendo asunto de of. tratou, se levanto la Sesion de que certifico =

Gregorio Rivera Quintana Campos Rodriguez
Capote Díez de Sauvages Rodriguez Corchero
Pizarro Rodriguez
Hernenegildo Corchero

Sesión ordinaria
 del 22 de Junio

En la Villa del Montijo a veinte y dos de
 Junio de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunido
 el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. José Bragera Ca-
 ballero, se leyó el acta de la anterior y hallandola
 conforme fue aprobada.

Le dió cuenta de una instancia de D. In-
 stantación Armador, D. Bartolomé Proriquier Paul-
 tita y D. Pedro Fernandez Garcia Ocueros de
 esta Villa en concepto de representantes Comisionados
 de los Vecinos de las especies de Consumo de vino,
 uinagre y aguardiente de la misma, quejándose de
 no poder satisfacer la cantidad por que fueran inca-
 berados, correspondientes a los tres ultimos trimestres
 por haberse negado la generalidad de los Vecinos
 a satisfacer sus respectivas cuotas; suplican a el
 Ayuntamiento se sirva acordar que por su digno
 presidente se les preste todo el auxilio que la Ley re-
 quiere para hacer efectiva la cobranza, y el Ayun-
 tamiento en su virtud acordó: y sin embargo se
 cuenta a la municipalidad y por dicho Sr. Presi-
 dente se ha prestado hasta ahora todo, cuantos
 auxilios se han reclamado a el efecto, se les
 preste nuevamente por otro y a todo cuanto sea
 necesario y reclamado con arreglo a las Instrucciones.

Con motivo de haber fallecido el Penitente
 de la Villa Alonso Quintana, el Ayuntamiento
 nombro en su defecto a Francisco Regas Corredo
 de esta Vecindad, el q. compareció y enterado con-
 to el cargo y juró su fiel desempeño.

Hallandose en desubieto varios Vecinos



de esta Villa del pago de las Contribuciones y
propios de la misma, nombró de ejecutor Comisiona-
do de apremio, al Decano de la misma Agnacio Ma-
segosa, el que hecho comparecer y enterado aceptó en de-
bida forma.

Y se levantó la Sesion de que Certifico

Grageray Rodriguez Rivera Cordero
Perez Rodriguez
Rodriguez Diaz de Sauras Pedro Capote Grageray
Puntana Campos

Hermengildo Corchero

Sesion ordinaria
del 29 de Junio

En la Villa del Montijo a veinte y nueve
de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho: Reuni-
do el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con
el objeto de celebrar Sesion ordinaria, por el Sr.
Alcalde D. J. Laguna Caballero, se declaró
abierto la Sesion, y habiéndose leído el acta
de la anterior y hallandola conforme fué aprobada.

Se dio cuenta de una instancia de Catalina Carreto
sobre inscripcion de terreno p^o de Domingo Rodriguez, pidiendo que por
en el registro de la Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Jefe de la misma
propiedad de una municipalidad con referencia al sustrato de alguna
casa de batallia p^o de este distrito municipal y el repartimiento
Carreto Lettens

de la Contribución Territorial, correspondiente a este
presente año económico, se certifique si se trata de aquella
rural como de su propiedad una Casa marcada con
el número ochenta y seis consistente en la Calle de
Papay de esta población, con expresión de la cantidad
liquidada por que lo está y cuota annual y por cupo
y recargos se está consignada, con el objeto de ins-
cribirla en el Registro de la Propiedad del Es-
tado; y el Ayuntamiento en su vista, acordó de con-
formidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiéndose acor-
dado por el Ayuntamiento, la supresión de dos de las seis
plazas de que se compone la Guardia Municipal de esta
villa, por efecto de la falta de recursos para su pago
y más principalmente por no ser de necesidad absoluta la
sustentación de toda la fuerza que ha existido hasta ahora
por la circunstancia de la creación de la Guardia Rural
que ha venido a aumentar los agentes para el sosten del
orden pp^{co} y garantizar la seguridad personal de la pobla-
ción y de sus haciendas; se estaba en el caso de acordar
se cuales de dichos seis Guardias municipales deben quedar
separados desde el día primero de Julio próximo inclu-
sive; y habiendo conferenciado detenidamente sobre el par-
ticular se acordó por unanimidad separar a Pedro Corro
no González y a Luis Muñoz; disponiendo se le haga
comparacer para su inteligencia y que en el acto entregue
que las armas que se le fueran confiadas y el título
y el Reglamento que a cada uno se fueron confe-
ridos; quedando satisfecha la municipalidad, de su
buen comportamiento, mientras han ejercido su
cargo, cuyos servicios utilizarán en cualquiera otro q^e
sea necesario en lo subyacente, o en el siguiente si

así lo acordaron convenientes. Hechos comparecen en el acto
los antecitados Pedro Corro y Luis Munoz y habiendoles
leídas de lo acordado por la Municipalidad, hicieron
presentacion del fusil con bayoneta, invencas en correa, dos
paquetes de cartuchos con veinte y cuatro pistones cada
uno, el sable de caballeria con su corraje correspondiente,
el titulo y el Reglamento de la Guardia Municipal; cuyo
objeto quedaron depositados en el Archivo del Municipio.

Consumos

Tambien se acordó señalar el día diez de Julio
proximo para celebrar el juicio de agravios correspondiente
vicio, señalando a la Contribucion de Consumos, dandose lugar a el
día y efecto Algacuil de las personas q se han presentado como
quejizas, para que se presenten ante la Corporacion y
Junta pericial, a exponer las causas en que ha fallado
deu, y resolver en su virtud lo que proceda

Subasta y remate
de las suertes
de labor del
camonal

Tambien se acordó que el día veinte y cinco del
Julio proximo y hora de las siete de la mañana, se de
principio en estas suertes Constitucionales a la Subasta y
remate en publica licitacion ante la Corporacion municipal
del arriado de las suertes a labor de la Sehera del
Camonal del Municipio, en el mayor ventajoso portor; reservan
dome señalando nuevo día para el remate de aquellas suertes
que queden por rematar en primer termino; publicandose
vandos y fijandose avisos en los sitios propios de costumbre,
para inteligencia del Vecindario.

Se levantó la Sesion de que certifico

Grogovaz, Rodriguez Quintana, Vivero, Lopez, Bautista
Rodriguez, Bautista, Caballero, Mateo, Rivas
Rosas, Rodriguez, Campos, Capote
Romungulo, Corchero

Sesion extraordinaria
del 2 de Julio

En la Villa del Montijo a dos de Julio de mil

ochocientos sesenta y ocho: Reunido el Ayuntamiento
y la Junta Provincial de Consumo
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Simón
García Caballero con el objeto de oír y resolver las
quejas de los contribuyentes por dicho concepto; abier-
ta la Sesión se dió principio al juicio en esta forma.

Consumos
Juicio de agrá-
rio

Comparecieron algunos contribuyentes y enterada
de las cuotas que les están amillaradas se retiraron
sin hacer la menor reclamación; dando por
concluida el acta que firma el Ayuntamiento y
la Junta Provincial de que certifico =

José Gragera José Rodríguez Pedro Rivero

Pedro Capote Gragera Juan Mateo
Antonio Rodríguez

José María

Juan Carreras

José de Cordero Juan Bautista

Man. Tomás

José Bautista

Miguel Pardo

Miguel Lebelo

José Moreno

José Moreno

Manuel de Cordero

Manuel Gragera

Miguel Berado

José Manuel Sánchez

José Mendosa

Manuel José
de Louzós





33

73

Domingo Capilla
Antonio Caberas
Pedro Ferrn

Hernando Corchero

Sesion ordinaria
del 6 de Julio

En la Villa del Montijo a seis de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar Sesion ordinaria, por el Sr. Alcalde D. Juli Grageira Caballero se declaro abierta la Sesion, y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Sorteo de
Concejales

Se dio cuenta de la Circular numero trescientos y siete, Seccion de Elecciones del Ayuntamiento inserta en el Boletin numero ciento sesenta y dos del lunes veinte y nueve de Junio ultimo, y enterado el Ayuntamiento de lo prescripto en el articulo sesenta de la Ley y del cincuenta y cuatro del Reglamento para su ejecucion, se acordó se procediere en el acto a practicar el Sorteo de los ocho Concejales, de los diez y seis de que se compone este Municipio que deben ser



liz y de los ocho que deben quedar vivos, segun
 lo designa la Suerte. En su virtud se formaron
 diez y seis papuletas comprensivas de los diez y seis
 concejales con sus respectivos nombres y apellidos,
 las cuales enrolladas se introdujeron en un globo prepa-
 rado al efecto. Despues se formaron otras diez y si-
 es cédulas, ocho de ellas con la palabra babil y las
 ocho restantes con la de greda y enrolladas se colo-
 caron en otro globo; y vien removidas se procedió
 al su extraccion primero las de los miembros queda-
 do D. Pedro Rivera y despues las otras por D. Mi-
 guel Pinero, dando el siguiente resultado:

D. Mariano Diaz de Lanza	_____	Saló
" Antonio Guindana Cordón	_____	Queda
" Alonso Ramay Guinones	_____	Queda
" Miguel Pinero Salguero	_____	Saló
" Pedro Capote Bragera	_____	Queda
" Pedro Capote Caballero	_____	Queda
" Juan Bautista Rodriguez	_____	Saló
" Pedro Rivera Sanchez	_____	Queda
" Dni. Jose Nunez	_____	Saló
" Diego Bautista Norman	_____	Saló
" Dni. Rodriguez Bragera	_____	Queda
" Juan Campo Carretero menor	_____	Queda
" Antonio Rodriguez Bragera	_____	Queda
" Alonso Rodriguez Bautista	_____	Saló
" Dni. Bragera Caballero	_____	Saló
" Juan Mateo Bautista	_____	Saló

En cuyos terminos se dio por concluido este acto,
 disponiendo el Sr. Alcalde, se de cuenta al Sr.
 Abor, por los fines convenientes.

Se dio cuenta de una instancia del

D. Coribio Bantulas Hermano Pro, como
 a int. de autoribio heredero testamentario del dicho D. Coribio. Don
 Bantula Hermano tita Quer tambien Pro pidiendo que por el
 Sr. Alcalde, el Regidor Sindico y Juro de la villa
 municipal, con referencia al Academo de rigue
 ra pp^{ta} y al repartimiento de la Contribucion
 territorial se certifique si las fincas que expresa
 en referida instancia resultan amillaradas o
 no mencionadas tto, cuota liquida por q^{ta} renta,
 cantidad anual q^{ta} por cupo y recargos de este
 Señalada de Contribuciones, y si las tiene de
 tijechas, con el objeto de inscribirlas en el
 Registro de la propiedad del partido, por
 haberse entrado algunos de los titulos de
 pertenencia q^{ta} porcia; y el Ayuntamiento en
 su virtud acordó de conformidad con lo solicitado

Graçias. Se levantó la Sesion de qual certifica
 Montano ~~Rodriguez~~ Rivera ~~Moro~~
~~Rodriguez~~
 Pedro Capote ~~Ramos~~ ~~Rodriguez~~
 Bantulas ~~Mateo~~ ~~Diez de Lejos~~

Hernandillo Ceballos

Sesion ordinaria
 de 19 de Julio

En la Villa del Montijo a trece de Julio
 de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el
 Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gra

que Caballero se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Sobre la Casa de
D. Coribio de Libana

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia de Badajoz, número ochocientos, trascibiendo el informe que el Arquitecto de Prova ha examinado, referente a el expediente instruido a solicitud de D. Coribio Alonso de Libana de esta Ciudad, sobre autorizacion para el ensanche de su Casa Calle de la Canal de estas poblaciones; y enterado el Ayuntamiento de los extremos que comprende aquel, y evacuando el informe que se previene dice: se causa extrañeza que el Arquitecto afirma en su informe que Libana no ha pretendido el ensanche de su citada Casa, formando extension de la Calle de la Canal; y si solo lo que ha solicitado ha sido, la consecucion de un trazo de terreno determinado, por la prolongacion de la linea de las fachadas principales y posteriores de ellas; que a consecuencia de dicha pretension evocó un informe en veinte y seis de el mes de ultimo segun cuyo mas acertado, y abundante en las mismas ideas hoy, insiste en creer que a todas luces es oportuno que la ochava que forma la Casa de Libana desaparezca, prolongando las lineas de la fachadas, por que despues de todo queda suficiente plaza en el cruce de la Calle de la Canal, y la contigua sin nombre; que así lo reclama el ornato, la regularidad de la Calle, y la higiene.

Incuible parece al Sr. Gobernador que el





Arquitecto afirma, q el bonato y la regisue no
 clamen dicha mejora, siendo asi que es todo a el con
 trario, puesto q mientras mas se reduzcan o se retire
 de la Calle, tanto mas perjudicial es a la
 salud pp^{ca}; si ese funcionario fuera dueño del
 Montijo, de seguro no se hubiera atrevido a con
 signarlo asi, bien por la raru separada y bien por el
 perjuicio q se causa a el tranito de las personas,
 Carros y Caballerias, como lo tiene demostrados sus
 informes anteriores. El Ayuntamiento no duda de
 la providad de aquel funcionario, p^o si cae q
 no se ha fijado bien en la peticion del Libano,
 cuando dice q este no ha solicitado el su anexo de
 su Casa. Como llamaremos puzga la peticion de
 un trazo de terreno determinado, por la prolonga
 cion de la linea de fachada principal y posterior
 de dicha Casa? no hay cosa mas parecida?
 El Ayuntamiento reproduce los informes evacuados
 sobre el asunto, como fundados en justicia y en
 la conveniencia pp^{ca}, esperando q el Sr. Excmo. se
 mella lo q estime mas procedente.

Se levanto la Sesion de q certifica
 Excmo. Sr. D. Rodrigo Ramos, Rodrigo Codes
 Capote, Rivera, Rodriguez Quintana
 Caballero, Bautista, I. B.
 Mateo, Utrero, Emeriquel Corbeiro

Sesion ordinaria
del 20 de Julio

En la Villa del Montijo a veinte de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Comunitaria con el objeto de celebrar Sesion ordinaria, por el Sr. Alcalde D. José Gagera Caballero se declaró abierta la Sesion, y habiendo sido leído el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Concediéndose prorrogas Se dió cuenta de una orden del Gobierno de Prova por un mes, a las Seccion de Ayuntamiento, numero trescientos se pñicia q' solicita el tanto, Concediéndose prorrogas por un mes a la licencia Regidor D. Alonso que disfruta el Regidor de este Ayuntamiento D. Román Fuentes. Alonso Ramos Fuentes. El Ayuntamiento que do' costado.

Se dió cuenta de una solicitud de José Moreno Rodríguez vecino de esta Villa pidiendo a el Ayuntamiento sobre inscripción que se sirva acordar que por el Sr. Alcalde el Regidor y el Regente de la dco y el tno de la Municipalidad, con referencia a el propiedad de don Cal Cuadeno de riguna p'ca de este distrito y a el reparto tas de la propiedad sujeta de la Contribucion Territorial del mismo de José Moreno correspondientes a el año economico proximo pasado, por no hallarse aprobada el de el año actual, se certifique si efectivamente se están amillaramas de las Casas de su propiedad señaladas con los numeros uno y tres en la Calle de San Gregorio de esta poblacion, cantidad líquida imponible por el tanto y cuotas annual de Contribucion que por cupo y recargos se este señalada, y que despues de el an' hecho se le entreguen originales las diligencias p' inscripción en el Registro de la propiedad de el Partido; y el Ayuntamiento en su villa acordó de conformidad con lo solicitado.

Y

se levantó la Sesión de que certifico

Garcera Rodríguez Pineda Cordero

Rivera Bautista Mateo

Montanoz Caballero Capotez Ramos

Rodriguez Campos Bautista

Nemegilla Corchero

Sesión ord^a del 27 de Julio

En la Villa del Montijo a veinte y siete de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fr. Eugenio Caballero se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de que certifico =

Garcera Rodríguez Pineda Cordero

Rivera Bautista

Rodriguez Campos

Nemegilla Corchero

Sesión ord^a del 3 de Agosto

En la Villa del Montijo a tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el



303
Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el
objeto de celebrar Sesion ordinaria, el Sr. Alcalde
D. José Gagera Caballero declaró abierta la
Sesion, y habiéndose leído el acta de la anterior
y hallandola conforme fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que
debido nombrase recaudador para la Contribu-
cion de Consumos del presente año, lo hacia
presente a el Ayuntamiento para q' acordase
lo conveniente, y este en su vista y en conformi-
dad a lo propuesto por algunos de los Señores Con-
cejales, se acordó por mayoría, q' la persona en
cuyo favor recaque el nombramiento, habia de pres-
entar en el acto, un fiador a satisfaccion de la
municipalidad que se constituyere como principal pa-
gador sin que hubiera necesidad en su caso, de
hacerse venirse en los bienes del Recaudador, ha-
ciendole efectiva esta obligacion respecto a el Depo-
sitario de los fondos de propios. Habida discusion
respecto a la persona que habia de nombrarse como
tal recaudador de la Contribucion de Consumos, des-
pues de un ligero debate recayó en favor de D.
Ibañeta Nimer Cordera, aunque con condiciones
de ser de su cuenta y cargo el pago de los
rechos falonarios y su deudo, así como tambien
el de las papetotas de aduana y apramio q' sean
necesarias para su cobranza, permitiéndose por
su trabajo el tres por ciento de cobranza y con-
dicion señalada en el repartimiento, siendo tambien
de su cuenta, poner los Caudales en la ca-
sería. Hecho compareca en el acto, el referido
D. Ibañeta Nimer y el depositario de pro-
pios D. Lito Olmedo, el primero pre-
sento como su fiador y principal pagador



a D. Manuel Romero de este domicilio, y el se-
 gundo lo hizo D. Juan^{co} Arriavarrata, qui-
 nes enterados manifestaron se constituiran efectivamente
 como tales fiadores y principales pagadores, siempre
 que aquellos no cumplan exactamente con el desempe-
 ño de su respectivo encargo, firmandolo en su exel-

dito.

Sobre inscrip-
 au
 de tres fin y lras
 villa de Vina y
 Obis de Ant
 Manin Calera

Se dio cuenta de una instancia de Antonio Madariaga
 Calera de esta P'vincia pidiendo que por el Sr. Alcalde el
 Regidor Sincio y el Sr. de la Municipalidad, con el
 fin de a el amillaramiento de la riqueza pp^{ca} y a el
 departamento de la Contribucion Territ^l de este distrito con
 respecto a el ano economico pasado se certifique si les
 estan amillaradas tres fanegas y cuartilla de tierra, plant-
 tadas de vna y olivo, al Sitio del Sincio de este
 termino, con expresion de la Cantidad liquida por q' lo
 esten, y cuota annual q' con recargos le este designada
 por Contribucion con el fin de inscribirlas en el registro
 de la propiedad del Partid^o: y el Ayuntamiento
 en su vista acordó de conformidad con lo Solicitado

Y se levanto la Senial de q' Certifica

Gregorio Rodriguez Pizarro Codes
 Quintana Caballero Bautista Capoteff
 Diego de la Cruz Rodriguez
 Remigio Combes

Señor extraordinario
del 9 de Agosto

En la Villa del Montijo a once de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho: Remido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. José Gragera Caballero, se le dió cuenta de la Junta de Antaño Circular número de ciento noventa y tres, y Unión de Bases para la elección de Jueces y Jurados, visto que la Junta local de esta Villa debe componerse del Cura Párroco de la misma Iglesia Parroquial de la misma, como Presidente, el Síndico del Ayuntamiento, de un Concejal y de dos padres de familia, según la disposición primera de dicha Circular, nombro a el efecto a dicho Sr. Cura Párroco al Síndico D. Mariano Ruiz de Louras y al Regidor D. Pedro Capote Gragera, proponiendo de común acuerdo con el Sr. Cura Párroco para la elección de los dos padres de familia en conformidad a lo prevenido en la disposición cuantales y ternas siguientes.

- 1ª { D. Fernando de Codes y Naves
- " Juan Duran y Sandoz
- " Tomas Espontano Proano
- 2ª { D. José Pinedo Salguero
- " Luis Olmedo y Berrero
- " Pedro Fernando Garcia

Acordando q con certificación literal de esta acta se di cuenta al Sr. Gobor de la Proa y a los fines convenientes. Y lo firmaron de of. certifico =

José Gragera J. Rodríguez José de Codes

Miguel V. Méndez Antonio Quintana Juan Manuel

Juan Campos Alonso Rodríguez

Rememegil Combes

Señor ordin al
del 10 de Agosto

En la Villa del Montijo a diez de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Don' Tragera Caballero se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia de Alonso Castillo de Abad y vecino de esta Villa pidiendo, que por el Sr. Alcalde en el Registro el Regidor Sindico y el Jefe de esta municipalidad con de la propiedad referencias a el amillaramiento de la riqueza ppa de este de una Casa de distrito municipal y al repartimiento de la Contribucion de esta Villa de Berrit del mismo, correspondiente a el año proximo pasado, se certifique si se esta amillorada una Casa en la Calle de Arroyos de esta poblacion, cantidad liquida por el lote y cuota anual de Contribucion y por cupo y recargos se este designada; con el fin de inscribirla en el Registro de la propiedad del partido. Y el Ayuntamiento en su vista, acordó de conformidad con la solicitud.

Se dio tambien cuenta de otra solicitud de Pedro Tragera Nimer Malano vecino de esta Villa como heredero de Juan Felipe Tragera Nimer, su hermano, pidiendo que por el Sr. Alcalde el Regidor Sindico y el Jefe de la municipalidad, con referencias a el amillaramiento de la riqueza ppa de este distrito, y al repartimiento de la Contribucion Berrit del mismo, se certifique si a dho su hermano se esta amillorada unega y media de tierra al Sitio de la Dehesilla de este termino, con expresion de la cantidad liquida por el lote y cuota anual y por cupo y recargos se este señalada de Contribucion, y si la tiene

pagadas, con el objeto de inscribirlas en el Registro de la propiedad del Estado. Y el Ayuntamiento en su vista acordó, y con referencia a otros documentos, correspondientes a el año proesmo pasado, se ponga la certificación solicitada.

Se dió cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia concediendo cuarenta y cinco dias de licencia a el Sr. Alcalde D. Jose Yagena Caballero. El Ayuntamiento quedó interesado.

Se dió cuenta de una circular del Gobe de esta Provincia, numero veinte y cinco seccion de orden por el inserta en el Boletin numero diez y siete del siete del actual, y el Ayuntamiento acordó nombrar una comision compuesta de los Sres D. Miguel Pineda, D. Antonio Quintana y D. Juan Bautista para q se proceda a su exacto cumplimiento.

Se levantó la Seccion de que certifica =

Gobernador ~~Yagena~~ Rodriguez Cordero Pineda

Rodriguez Navarro Quintana Compaes Bautista

Bautista Hermenegildo Corchero

Señal ordinaria
de 17 de Agosto

En la Villa del Montijo a diez y siete de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en la casa Consistorial bajo la Presidencia de primer Comisario de Alcaldes D. Jose Rodriguez Yagena se leyó el acta de la anterior y se firmó





Mandola conforme queda aprobada.

Se dio cuenta de una orden de su honor de la Prova su fecha tres del actual mes de Junio por 45 Ayuntamiento numero cuatrocientos diez y ocho, por dias a S. Pedro deutada el dia dos del mismo, concuriendo al Segundo Rivera Perez, Heniate de Alcalde D. Pedro Rivera y Madra, concuriendo el dia tal y cinco dias de licencia; y enterado el Ayuntamiento

12) acordó en cumplimiento, se cargaron de la jurisdiccion como Alcalde el Regidor Segundo D. Juan Mateo Bantuta, por hallarse grande tambien de licencia y el Regidor D. Ilmo Camar

Upo posesorio
a peticion de Juan
Cabanoy Moreno vecino
de esta Villa y como una
Cabanoy Moreno
como marido de
Ana Soriano Villa
y una casa
situada en esta pobla-
cion

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Cabanoy Moreno vecino de esta Villa y como una casa de Ana Soriano Villares pidiendo que por el Sr. Alcalde el Regidor Sindico y el Exo de la Municipalidad se certifique a continuacion de aqui que efectivamente se trata de una casa en la Calle Nueva de esta poblacion y que pertenece a su esposa, con expresion de la cantidad liquida imponible por el lote y cuota anual y por cupo y recargos se este señalada de contribuciones, con el objeto de inscribirla en el Registro de la Propiedad del Partido y el Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con la solicitud.

Se dio asi mismo cuenta de otra solicitud de Pedro Duran Rodriguez vecino de esta

cantidad líquida imponible con que figura y cuota
suma que por cupo y recargos se está impresa de con-
tribución, con el fin de inscribirla en el Registro
de la propiedad del Partido; el Ayuntamiento en
su vista acordó de conformidad con lo solicitado.

Se levantó la Sesión de que certifico

Rodríguez Codes  Muga Quintana 
Lago Campas Rodríguez 
Bautista  Bautista 
Vermejo 

Sesión ordinaria
del 24 de Agosto

En la Villa del Montijo a veintiy cuatro del
Agosto de mil ochocientos setenta y ocho. Reunido el
Ayuntamiento en la Casa Comunal bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde accidental D. Alonso
Ramón Gumbres, se leyó el acta de la anterior
y hallandola conforme fue aprobada.

Se acordó por unanimidad opinar al retornar de
sobre suscripción la Gaceta de Madrid para que tenga entera
de la Gaceta este Ayuntamiento continuo suceso a dicho perio-
do, por el presente uno económico, y que en sus
virtud remitir los sumos correspondientes hasta
la fecha.

Se acordó unánimemente nombrar una comi-
sion compuesta de los Regidores D. Miguel
Pérez, D. Alonso Rodríguez y Bautista y
D. José de los Reyes para que con premura de
la copia del repartimiento de la Gaceta

buena Hermita y los recibos talonarios, corrigiendo las equivocaciones que en ellos aparecen, así en sus nombres respectivos, como en las cuotas asignadas a los mismos, formando una relación expresiva de los Contribuyentes que se hallan en este Caso; así como también de los que comprendidos en el repartimiento no tengan talones por efecto de olvido involuntario, a fin de reclamar los que se necesiten para llenarlos y entregarlos a los Contribuyentes.

Se encargó de la jurisdicción el Regidor D. Alonso Ramas.

Se levantó la Sesión de que certifica

Ramas Rodríguez Cedeño P. Muro y Compañes

Masco Quintana Rodríguez

Hernandez Cordero

Sesión ordinaria
del 31 de Agosto

En la Villa del Montijo a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunido el Ayuntamiento en la Casa Comunal con el objeto de celebrar Sesión ordinaria, por el Sr. Alcalde actual, D. Alonso Ramas Quintana se declaró abierta la Sesión, y habiendo sido leída el acta de la anterior y hallándola conforme, fue aprobada. Se dio cuenta de una Solicitud de Sr. ...



ya Carrido Garcia Vecino de esta Villa, con pro
 sobre inscripciones de bastante de su marido Pedro Jarran, pidiendo
 en el Registro de que por el Sr. Alcalde el Regidor Sindico
 de la propiedad y el Pio de la Municipalidad con referencias
 de una casa con a el cuaderno de rigora publica y a el repart
 sistentu en la base timiento de la Contribucion Territorial de este
 de Comision de Distrito, correspondientes al presente ano economico,
 esta poblacion y se certifique a continuacion de aquella, si efecti
 pertenencia a Juan veramente le resulta devolucionada al difunto Juan
 Redondo Romales, Redondo Romales la media Casa de que se
 a instancia de hace especifica mencione en el escrito o solicitud
 Jose Garcia referida, expresiva de la cantidad liquida impo
 Garrido de esta villa, con q' figura, y cuota annual q' por
 de ciudad cupo y recargos le este impuesta de contribucion,
 y que con hecho se le entreguen originales las
 diligencias para su inscripcion en el Registro
 de la Propiedad del Partido. El signu
 tamiento en su vida y con arreglo a lo dis
 puesto en el Real Decreto de veinte y cinco
 de Octubre de mil ochocientos sesenta y
 siete, acordó de conformidad con lo solicitado.

Se dio cuenta de una solicitud de Andres Romo
 sobre inscripciones Parias Vecino del Pueblo de la Alfranca pidiendo q' por el
 en el Registro a Sr. Alcalde el Regidor Sindico y el Pio de la Mu
 la propiedad de la Municipalidad con referencias a el cuaderno de rigora p'ca
 celanias de vna y al repartimiento de la contribucion Terr' de este
 de la propiedad de todo correspondiente a el corriente ano economico

[Handwritten signature]



se certifique a continuación de aquella si se están
amillanados dos quintales de vino al Sitio de la
del Cuinal de este término y compró a Alejo
Piedraerro su cosecho, en el año de mil ochocientos
cincuenta y seis, cantidad líquida imposible por
lo este, y cuota anual y por cupo y recargos de
este impuesto de Contribución; y así hecho se le en
frenó original el expediente, para su inscripción
en el Registro de la propiedad del Partido. El Ayuntamiento
también en su vista acordó de conformidad con la
Solicitud.

Sobre proporcionar
trabajo a los jornaleros
y otros conceptos.

Por el Regidor Sindico interino D. Miguel Pi-
nero se hizo presente a la corporacion, y según las malas
infestaciones que se notaban, en el termino proximo, pues
de ocurrir la falta de trabajo y miseria por el
experimento en el proximo pasado, y a donde por tanto
en el caso de provenir en lo posible el mal. Fue para
ello y satisfacer la necesidad que tiene este pueblo del
su Hospital municipal que no haga ilusoria la car-
dad publica y la privada, como hoy lo es, por estar
por tierra el antiguo edificio que antes se dedicaba a
este objeto, así como la de un local destinado a es-
cuelas y habitacion de los maestros de las publicas,
a saber que hoy muchos dependientes y molestias no cor-
respondan los locales de dichas escuelas a el objeto in-
dicado, convendria en su concepto deliveran de que modo
podria conciliarse el trabajo a las Clases pobres en
obras destinadas a este objeto, el mas preferente
hoy en las mejoras locales que son necesarias. Homada
en consideracion la idea se trajo a la vista el pre-
supuesto municipal del año economico que rige, y
en el se vio reflejara la escasez de fondos del
Municipio, y satisfaciendo tan solo las mas apre-

mirante necesidades de la vida municipal, solo habia conseguido nivelar los gastos con los ingresos, con las probabilidades de encontrarse en apuro, en el curso de el año. Esto llevo al conocimiento a los Jueces del Ayuntamiento, de q no habia mas recurso utilizable, q el concedido por el articulo diez y nueve de la Ley de primera de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco, invirtiendo en estas obras, lo q sea necesario del ochenta por ciento de los bienes de estos propios enajenados, por virtud de dicha Ley.

Aceptada por todos la idea en virtud de q no hay arbitrios de ningun genero q pudieran dedicarse a el objeto referido, acordaron solicitar la autorizacion correspondiente, formandose para ello el expediente porvenido por el articulo citado y conforme a los tramites de la Real orden Circular de trece de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, la Real Orden de doce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, y articulo primero, segundo, tercero y cuarto del Real Decreto de veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, para lo cual se convocara una reunion del Ayuntamiento asociado a un numero igual de mayores Contribuyentes q lo acuerden si convenientemente lo estimaren; Reunandose en su caso despues las formalidades referidas.

Se levanto la Sesion de q Certifico

Ramas Rodriguez Podes

Mateo Quintana

Antonia Rodriguez

Pedro Capote Caballero

Pedro Capote Grajera

Rodriguez P. Merco

Hermenegildo Corchero

54
Sesion extraordinaria del 6 de Setiembre

En la Villa del Montijo a diez de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento Cabal de la misma, asociado a un numero igual al de sus individuos de mayores & menores impuestos que se hallaban a la sazón en la poblacion que abajo firman con el objeto que se expone en la cedula de convocatoria, por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del acuerdo del Ayuntamiento fecha treinta y uno del Agosto ultimo q' motivó estas reuniones, y verificadas por mi el Sr. enterado, digo: que están enteramente conformes con los fundamentos así como tambien con la resolución adoptada de solicitar autorización para invertir del ochenta por ciento de los bienes de esta propia enagenados lo que sea necesario para reedificar el Hospital de esta Villa y levantar un edificio suficiente para el local de las dos escuelas y habitacion de los maestros de las mismas, lo cual es de necesidad summa. Fue para abreviar la resolución de este expediente se pareca acordado, q' ante todo se impetra del Sr. Gobernador de la Provincia, q' a la brevedad posible se haga por el Arquitecto prov. el plano y presupuesto de estas obras, a fin de que se conozca ciertamente la cantidad q' se ha' de reclamar y que desde luego se reclamen del Gobierno de S. M. con arreglo al resultado q' su trabajo ofrezcan, para lo cual se le dirigirá certificación de este acuerdo y del que lo ha' motivado. Y por ultimo resolución q' el expediente se instruya con las formalidades legales.

J. M.





Abanto la Sesion de que certifico -

Alonso Ramas, José Rodriguez, José de los Rios

Juan Matoo, Antonio Rodriguez, Pedro Capote Caballero
Miguel Pizarro, Alonso Rodriguez
Miguel Quintana

Pedro Capote Grajera

Vermergado Quintana

Sesion ordinaria
del 7 de Setiembre

En la Villa del Montijo a siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en la sala Comunal con el objeto de celebrar Sesion ordinaria, por el Sr. Alcalde acordado D. Alonso Ramas Quinones se declaró abierta la Sesion, y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme, fue aprobada.

Pro



habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la
sesion de que certifico =

Romas Rodriguez Muro Codera Rodriguez
Caballero - Quintana Capote Rodriguez
Muro 3

Remonigil Contreras

Sesion ordinaria
del 14 de Setiembre

En la Villa del Montijo a catorce de Setiembre
de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunido el Ayuntamiento
en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Jue. Gagera Caballero, se leyó el acta de la au-
toridad y hallandola conforme fue aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud de Pedro Carrete-
ra Gagera de esta Piedad pidiendo a el Ayuntamiento
sobre inscripción en el Sr. Alcalde, el Regidor y
el Registro de las Jueces y el Secretario de la Municipalidad, con
propiedad de una fanega referida a el Cuaderno de riqueza pp^{ca} y a el repar-
te de tierra al servitio de la Contribucion Territorial de este distrito,
sio de la Majadilla correspondientes a el presente año economico, se certifique
de la propiedad de si efectivamente se está amillaramos como de su propia
Pedro Carretena da, una fanega de tierra de cuenta al Sitio de las
Bragas. Majadilla de este termino con expresion de la cantidad
liquida imponible por que lo este, y cuota annual por
cupo y rrengos de este impuesto de Contribucion; y que
asi hecho se le entreguen originales las diligencias para
su inscripción en el Registro de la propiedad del
Pueblo. El Ayuntamiento en su vista acordó del con-
formidad con la solicitud.

Se dio cuenta de una instancia de Pedro Cu-

rado homales Vecino de esta Villa pidiendo, q' ha
 sobre inscripción de bienes fallecidos sus legítimos padres Pedro Curado Piñero
 el Regente de la pro y Teresa homales Rodriguez, le conviene hacer constar
 p' d' de una finca que al primero le estan amillaradas, una fanega de
 gu de viña al sitio Viña, otra de Olivar, consistentes la primera, en el
 del lucinal, otra id lucinal, y la segunda en la Sección de este termino
 de Olivar en la f no, y una Casa en la Calle de Badajoz de esta
 Sección y una población, con el objeto de inscribirlas en el Regis-
 tro en la Calle de la propiedad del Partido por haberse extraviado
 de Badajoz de los títulos de posesion y Suplicando a el objeto
 la propiedad de tanto se viva acordar en su virtud, q' por el Sr.
 Pedro Curado Piñero Alcalde, el Regidor Sindico y el Tro de la Muni-
 cipalidad, con referencia a el Cuaderno de rigoraf
 pp^{ca} y el repartimiento de la contribucion Herit de
 este distrito correspondientes a el presente año, se cer-
 tifique si efectivamente estan amillaradas men-
 cionadas fincas a su referido padre, en la liquidaf
 imponible por q' lo esta y contribucion anual q'
 por cupo y recargo, se este señalada. Y el objun-
 tamiento en su virtud, acord' de conformidad con lo
 solicitado.

Sobre inscripción de bienes fallecidos sus legítimos padres Pedro Curado Piñero
 en el regente de la pro y Teresa homales Rodriguez, le conviene hacer constar
 p' d' de una finca que al primero le estan amillaradas, una fanega de
 gu de viña al sitio Viña, otra de Olivar, consistentes la primera, en el
 del lucinal, otra id lucinal, y la segunda en la Sección de este termino
 de Olivar en la f no, y una Casa en la Calle de Badajoz de esta
 Sección y una población, con el objeto de inscribirlas en el Regis-
 tro en la Calle de la propiedad del Partido por haberse extraviado
 de Badajoz de los títulos de posesion y Suplicando a el objeto
 la propiedad de tanto se viva acordar en su virtud, q' por el Sr.
 Pedro Curado Piñero Alcalde, el Regidor Sindico y el Tro de la Muni-
 cipalidad, con referencia a el Cuaderno de rigoraf
 pp^{ca} y el repartimiento de la contribucion Herit de
 este distrito correspondientes a el presente año, se cer-
 tifique si efectivamente estan amillaradas men-
 cionadas fincas a su referido padre, en la liquidaf
 imponible por q' lo esta y contribucion anual q'
 por cupo y recargo, se este señalada. Y el objun-
 tamiento en su virtud, acord' de conformidad con lo
 solicitado.

Se dio cuenta de una instancia de Maria Lopez
 vecina de esta Villa pidiendo
 q' el Ayuntamiento se viva acordar q' por el Sr.
 Alcalde el Regidor Sindico y el Tro de la
 Municipalidad con referencia a el Cuaderno de
 rigoraf pp^{ca} y al repartimiento de la contribucion
 Herit de este distrito y sus economias
 comunitas, se certifique si a la misma le esta
 amillarada como de su propiedad una Casa con-
 sitente en la calle de la Alameda de esta poblacion

con expresion de la Cantidad liquida imponible
por que lo este, y cuota annua q por cupes
y recargos. Le este inyectada de contribuciones,
y que se devuelvan originales las diligencias
para su inscripción en el Registro de la pro-
piedad del Partido. El Ayuntamiento es
en vista de acord de conformidad con lo so-
licitado.

Sobre aprobacion
de las cuentas del Po-
sito, correspondientes
al año economico de
1857-58.

Le dio cuenta de una orden del Gob^o de Prova
fha siete del actual Seccion de Pósito, numero
112 por las cual quedan aprobadas las del des-
pita Villa correspondientes a el año economico an-
terior. El Ayuntamiento queda enterado.

Sobre el camino de
la Alcazar.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que habiendose
acordado por el Ayuntamiento la composicion del camino
que se dirige a la Barca entre las viñas del Encinal y
puerto de S. Miguel y Molina y otros vecinos, y q sin
embargo de q por hoy sea casi imposible la composi-
cion de dicho camino por efecto de las lluvias que han
sobrevenido y mas que todo por la ocupacion q los labra-
dores tienen en sus labores y otros trabajos necesarios
que les impiden distraer sus yuntas y carros para la
conduccion de los materiales q habrian de necesitarse,
lo pone sin embargo en conocimiento del Ayuntamiento
para q acuerde lo q estime conveniente, y este en tal
virtud y en consideracion de los fundamentos expresados por
el Sr. Alcalde acordó la suspension de la compo-
sicion de dicho camino, hasta la epoca en que
pueda hacerse, sin los obstaculos q hoy se presentan.
Igualmente se acordó por el Ayuntamiento
q inmediatamente se instruya el oportuno expediente
de Arriada del aprovechamiento de las Lluerras



de la Dehesa del Gornonal del Suenal de esta
 Propio q' no se siembre por el tiempo q' me diez
 dese la aprobacion del expediente hasta el dia diez
 de Abril proximo, bajo las condiciones q' estimes
 convenientes el Sr. Presidente y preupinto q' por
 taracion designen los jenerales de la Villa.

Se levanto la Sesion de que certifico

Soageraz	Rodriguez	Rivera	Codex
Quintana	Capote	Bautista	Munoz
Rodriguez	Rodriguez	Caballero	Ramos

Tomasa de Corchero

Sesion ordinaria del
21 de Setiembre

En la Villa del Montijo a veinte y uno de Setiembre
 de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el
 Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de
 celebrar Sesion ordinaria, por el Sr. Alcalde D. Juan
 Bragera Caballero se declaro' abierta la Sesion y ha
 biendo sido leida el acta de la anterior y hallandola
 conforme fue aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud de Doña Maria Cid de
 Rivera Vecina de Puebla de la Salrada y Viuda de D.
 Alonso Bragera Bejarano, pidiendo q' el Ayuntamiento se
 sirva acordar q' por el Sr. Alcalde, el Regidor Indica

C. I.

y el Secretario de la Municipalidad) dicho
Sobre inscripción en el Censo, con referencia a el amillaramiento de las
registros de la propiedad, riqnera ppa ca y al repartimiento de la contribucion
de tres fanegas de tierra Hermit de este distrito se certifique si a su defunto
al Sitio de la Deheilla y poro se estan amillaramos una fuente de tres fanegas
y una plantada de ~~de~~ tierra al Sitio de la Deheilla de este termino
vina y olivo al Sitio y una fanega (de ~~de~~ ~~vina~~) plantada de vina y olivo
del lucinal, de las al Sitio del Encinal tambien de este termino, en
propiedad de D. Maria ta por que lo sitia y cantidad annua q por cupo
cia de Rivera ~~no~~ y recargo, se este impuesto de Contribucion; supli
de D. Alonso Bragera como se se demueban originales las diligencias y
Reparano, Recina de para su inscripción en el Registro de la propiedad
Puebla de la palrada. del Partido, con arreglo a lo dispuesto, en el Real
Decreto de veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos
setenta y siete. Y el Ayuntamiento en su
vista, acordó de conformidad con lo solicitado.

Se dio así mismo cuenta de una soli-
Admitiendo como vec ciudad de Manuel Maria Hernandez Cabos
civo a Manuel primero retirado de Carabineros del Pueno, pi
Maria ~~Blanca~~ siendo se se admita como Vecino de esta Villa.
Y el Ayuntamiento en su vista acordó de con-
formidad con lo solicitado, mandando que des-
de este dia se se admita como tal Vecino.

Se dio tambien cuenta de una solicitud de
Manuel Archibado Soteno de esta Ciudad
Propiedad de media fanega pidiendo q por el Sr. Alcalde el Regidor Au-
nega de tierra con ali dies y el Fco de la Municipalidad, con referen-
cia a el cuodemo de riqnera ppa ca y al repartimiento de la contribucion territorial de
este distrito correspondientes a el corriente ano
económico se certifique a continuation del

aquella si se está amillanada media fanega de tierra con
alguno olivo al sitio del hucial de este vecino,
cantidad líquida imponible por el este, y cuota
anual y por cupo y recargos de este impuesto de
Contribuciones, y así hecho se le entregue original
el expediente, para su inscripción en el Registro
de la propiedad del Partido. El Ayuntamiento en su
vota, acordó de conformidad con la solicitud.

Se dio cuenta de una instancia de Francisco Silvestre
Romales Vecino de esta Villa pidiendo que el Ayuntamiento

Abre inscripción en el
Registro de la propiedad
de cuatro celemines y medio
de viña al sitio del
hucial, su id en id.
una casa en la Calle
de Arco y un patio
en el fondo de
la Calle de Carros de
aquella, si efectivamente
están amillanadas en su
copia de la propiedad
del Vecino de
esta Villa Francisco
Silvestre Romales.

se sirva acordar, que por el Sr. Alcalde, el Regidor Sr.
de un lado y el Sr. de la Municipalidad, con referencia a el
cuadernito de la viguería ppea y al repartimiento de la
Contribucion Territorial de este distrito correspondiente
de Arco y un patio en el fondo de la Calle de Carros de
aquella, si efectivamente están amillanadas en su copia
de la propiedad del Vecino de esta Villa Francisco
Silvestre Romales. Para los fines que en ella se expresan, con designacion
de la cantidad líquida imponible con que cada una
figura, y cuota anual y por cupo y recargos de este
impuesto de Contribuciones, y así hecho se le entregue
original y las diligencias, para su inscripción
en el Registro de la propiedad del Partido. Y el Ayuntamiento
en su vota acordó de conformidad con la
solicitud.

Y se librato la Sesion de que certifica.

Sufrag. Marco Vivero Rodríguez Cordero
Bautista Bautista Campos Caballos

Hernandez Combarro

Sesion ordinaria
del 28 de Setiembre

En la Villa del Montijo a veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar Sesion ordinaria, por el Sr. Alcalde D. José Gagera Caballero se declaró abierta la Sesion y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

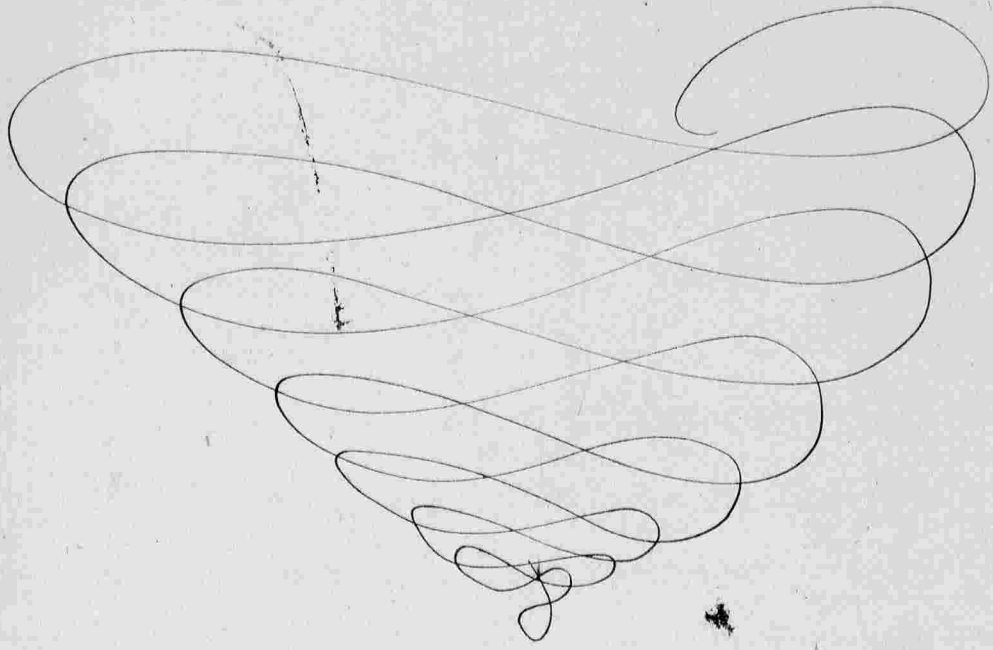
Se dio cuenta de una Solicitud de Santiago Rodriguez Romano Vecino de esta Villa pidiendo sobre inscripcion a el Ayuntamiento se sirva acordar que por el en el Registro Sr. Alcalde el Regidor Sindico y el Jefe de la propiedad de la Municipalidad, se certifique a continuation de dos celemines de la misma, si se estan amillanado, como de de una al Sitio de propiedad dos celemines de tierra de cuenda plant del Incaial de la tado de vna y olivo, al Sitio de la de heras propiedad de San del Incaial de este termino, con expresion de Santiago Rodriguez la cantidad liquida imponible por q lo esca, y cuota annual con q figuran de contribucion por cuerpo y recargo; y que asi hecho se le entreguen originales las diligencias, para su inscripcion en el Registro de la propiedad del Partido. El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo Solicitud.

Y leiendo la sesion de q Certifco =

Gagera	Rodriguez	Rivera
Diez de Pazos		
Antonio Quintana	Laballero	Munoz
	Ramos	

Hermenegildo Combaroz

Libro de Actas de la
Junta Revolucionaria de esta Villa



Handwritten text in cursive script, likely a header or address, including the name "Miguel" and "Badajoz".

Large, decorative flourish or signature in cursive script, possibly reading "Miguel" or a similar name.

Main body of handwritten text in cursive script, consisting of several lines of a letter or document.

Acreditación

En la villa de Montijo a 11 de
 Mayo de Octubre de mil ochocientos sesen-
 ta y ocho. Habiendo citado por el Ayuntamiento
 de esta a varias personas de esta villa con ob-
 jeto de hacerles presente las circunstancias que se
 piden y a la vez la de dimitir los cargos que
 se les citaban encomendados, se procedió por dichos
 Jueces citados al nombramiento de la Junta re-
 volucionaria de la misma villa que fue constituida
 en la forma siguiente

Presidente = D.^o José Alarcón

Vicepresidente = D. Ignacio Daza

Vocales = D.^o Alonso Tragera

& = D. Joaquin Bortello

& = D. Alonso Rodríguez Tragera

& = D. Albano Sánchez Barrera

& = D. Cipriano Alonso de Libana

& = D. Pedro Fernandez

& = D. Manuel Romero

& = D. Juan Antonio Barriola

& = D. Lito Olmedo

& = D. Epifanio Corchero, con el ca-

rácter de Secretario

Segundamente por la Junta se acordó
 lo siguiente: Hacer publicar por bando
 de existencia. dar parte a la Capital

de la Provincia y a la Cabera de partido.

Y tomar a todos los depositarios de los fondos y ramos del pueblo q presenten sin embargo en las circunstancias de los fondos q existen en su poder, prohibiendoles el enajenar de ellos sin licencia de la Junta

Y referir al antiguo Manda del ben
nimo Pedro Grejo

Y para q los Concejales de Granos q cesen inmediatamente en el desempeño de tal cargo

Que los actuales Municipales, cesen en sus respectivos cargos.

Que se publique bando haciendo saber a estos efectos la rebaja de tabacos en la mitad de su precio, y la sal en el setenta y cinco por ciento.

Que se pase orden al Sr. Alcaide de cada una de estas villas notificandole el anterior acuerdo.

Que a las expensas de Sal se comunique cada Ayuntamiento

Asi lo acordaron y firmaron expresados sus señores el Sr. Alcalde certifico

José de Alarcon J. Francisco de Alarcon Alonso Laguarda

Joaquin Procello Alvarez Sanchez

Monso Rodriguez Barrera

Toribio Monso de

Liebanas

Pedro Ferrn

Man. Rom.

Juan de Alarcon J. Francisco Laguarda



Estado de los fondos q' obran en
mi poder como depositario de los fondos
municipales de esta villa en el dia de la fecha

En efectivo metálico treinta e.
mil ochocientos ochenta y seis rea-
les vellon — — — — — 30886

Spoutje 3 de Octubre de 1858

El Depositario

Guillermo

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Estado de los fondos que obran en mi

posesion - - - - -

Subscripcion impuesta a los señores a fin de

reducir la cantidad por que se mantenian los espe-

ces y por consiguiente guardando - ^{1839. 1840.} - 68. 215

Perdida de donacion de la Municipalidad en concepto -

de depósitos - - - - - 50. 000

De la contribucion de consumos de legumbre -

con el termino - - - - - 10. 000

Total - - - - - 128. 215

Monte de San Sebastian en 1869 -

Francisco Mena

[Signature]


Handwritten text on a piece of paper, likely a letter or document, written in cursive script. The text is oriented vertically on the page. The paper is aged and shows signs of wear, including a tear on the left edge. The handwriting is dense and fills most of the page.



Porto Año a 1868 a 69

III

Recabidad en dinero 296 libras y 200 real
De un entrego de 100 libras inmensa y un libran y
una libran =

Rodrigo Melara 



1870

Recibido en el día 20 de Mayo de 1870
de don Juan de Dios de la Cruz
una cantidad de 100 pesetas

Don Juan de Dios de la Cruz



Estado expreso de las votencias de tabaco hallada por la Comision nombrada por la Junta Revolucionaria compuesta de Sr. D. Jose de Alarcos y Sr. D. Esteban Corchero en la Estacion de Botanicadas de esta villa a Cargo de D. Tomas Paredes, asi como del Estanco del Cacao al de S. p. en el dia Por del mes de la fecha y hora de las seis de la tarde

	Supl. en el Estado	Piende en Paquetes	Piende en Letras	Supl. en Letras	Supl. en Letras	Supl. en Letras	Supl. en Letras	Supl. en Letras	Supl. en Letras	Supl. en Letras	Supl. en Letras	Supl. en Letras	Supl. en Letras	Supl. en Letras	Supl. en Letras	
Resistencia en el Almacen																
y Estanco de la Admon.	2	1	48	40	22	200	3	14	871	12	28	20	4	1	36	11 335
Del Estanco del Cacao	1	1	5	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2

Yo el comite lo firmamos en el Pontijo a dos de Octubre
 de mil ochocientos sesenta y ocho
 El Pres. de la Junta Revolucionaria Esteban Corchero
 Jose de Alarcos

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Cédulas de recibo q^{ta} a recibido el Encargado en este ramo D. José Guzmán, vecino de la misma ciudad

Cien Cédula de Carezas de Familias á dos r. ^{os} cada una	100	200
veinte de sirvientes á dos reales cada una	20	40
diez Cédulas de sirvientes a real cada una	10	10
de gratia recibidas sin numero ni cuenta		
		<u>130 = 250</u>

Seis paquetes de cartuchos de fusil y cuatro mistos. Esistericias

Carezas de Familias á dos r. ^{os}	4	8	10
q ^{ta} para sirvientes á q ^{ta}	X	11	22
q ^{ta} para sirvientes - á un r. ^o	X	10	10
		<u>26</u>	<u>42</u>

Está mandado abonar el 1^o p^o por la expedición

Tres fusiles - 3
 un Sable de Cavalleria - 1
 una Escopeta de Franc. Pios q^{ta} se arrecogio por q^{ta} en sus borracheras cubria mano á ella y la mujer dijo se la quitasen para estar ella mas desahogada - 1
 una pistola del vinuetero la cual dijo El Cav. Ruzio q^{ta} se le arrecogia por q^{ta} pertenecia á el Ejercito. - 1

gratis de familia - 97
 q^{ta} q^{ta} son careza fami^l 31
 las voletas existentes =

José Guzmán

Actas

Acuerdos o Actas En la Villa de San Antonio
de este día

a tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunidos los tres
q componen la Junta de dicha villa, bajo
la presidencia del Sr D José de Alarcón
acordaron

Para oficio al Juzgado de San Antonio
de q continen ejecuciones sub funciones
respectivas. Se dio inmediatamente cum-
plimiento a este acuerdo.

Se recibieron los estados pedidos, del
depositario de los fondos del Municipio, del
cobrador de Contribuciones, y depositario
de Puertos; cuyos estados se dispuso unir a
este libro de actas.

Se acordó conferenciar con los Habone-
ros, con objeto de ver si era posible reducir
alguna cosa en los jornales del fran, cuyo
objeto se tubo la satisfaccion de ser cumpli-
do, ofreciendo q desde el día de mañana a tratas
asi se beneficiaria.

Se dispuso hacer compraxen a D. Francisco
Yllera con objeto de q continen ejecuciones sub
funciones en la Inspeccion de Carneros,
entendiendose en celo.

Se llamaron a los carniceros con
objeto de estimularlos a q si les era posi-

de rebajasen alguna cantidad en los pae-
cos de la carne, y asi combenidos se mandó
publicar bandos para conocimiento del publi-
co

Y se levantó la sesion de q yo el
Dho. Certifico

José de Alarcón

Joaquín Protello

Alonso Gargallo

Joaquín Dargallo

Juanes Alarcón

Alonso Rodriguez

Alvaro Sanchez

83 años

Pedro Ferrn

Foibio Alonso de
Líbano

Man. Rom.

Diego Alonzo

Epifanio Corchero

Sesion del cinco
de Octubre

En la Villa del Pontijo a cu-
co de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Reunida la Junta Representativa de la mis-
ma se acordó lo siguiente:

Recoger las armas y municiones q ha-
taban en poder de la Guardia Municipal y benefi-
cada la entrega presentaron; las q habian recibido

Entrego el encargado de policía municipal
de los documentos q se hallaban en su po-
der, los q se depositaron en la Jca del Pon-
tijo, para en su día beneficiar la



Merced

la confrontacion oportuna

Se acordó hacer constar en la presente acta una nota de las existencias halladas en las expendeduras de sal de esta villa y resultaron las siguientes =

En la de D. Samuel Plalla Cuarenta y seis arrobas y veinte y una libras; y en la de D. Juan Lo Duran treinta y tres arrobas y diez libras =

Tambien se acordó dar a los expended. de Sal una certificacion de las exist. halladas en su poder =

Se acordó q se expenda la Sal al precio acordado, siendo al por menor, y al p. mayor a cuatro r. y cincuenta centimos

Se acordó, con objeto de q el suscrio no experimente retraso en su marcha, nombra un individuo del seno q desempeñe el cargo de Sindico de esta localidad, reayendo la eleccion en el Sr D Pedro Fernandez Garcia

A lo acordado y firmado de q yo el Sr. Certifico =

Juan Marcos y Juan de Sazaga Joaquin Procello
Alonso Gomez Luis Gomez Alonso Rodriguez
Florencio Alonso de Liebana Juan de Sazaga

Epifanio Corchero

Senou del dia lunes } En la villa de Portijo
de Octubre } a nueve de Octubre de mil

ochocientos sesenta y ocho: Reunidos los señores
de la Junta de ~~esta~~ ^{esta} ~~Junta~~ ^{Junta} bajo la presidencia
del Sr. D. Juan de Alamo acordaron

En virtud de la manifestacion he-
cha por la Junta Revolucionaria de
Badajoz fecha seis de Octubre corriente, firmada
por su presidente D. Gabriel Suarez
y los señores Portejoiro y Botello, acor-
do esta Junta continuar como hasta el
dia en su actual situacion alguna.

Tambien se acordó, con respecto a un acuerdo
y al anterior, con respecto a una lista
de conductos de D. Juan Gora ha residido
D. Alonso Gagero individuo de esta Junta y este
partido a el Sr. D. Ignacio de Vera Cienfuegos
de ella, no tomarla en consideracion por ningun
concepto, y por consiguiente no tener que hacer
manifestacion ninguna acerca de la expresada
Junta de Sevilla.

Habiendose manifestado por el
Sr. Cienfuegos de esta Junta D. Ignacio de
Vera, que haia dimision de dho cargo, se acordó
que fundandose en el primer acuerdo de
este dia, no se admita dha dimision, y ha-
cerse asi saber.

Asi lo acordaron y firmaron

Actas

Don José de Goy et sus califica

José Marañón. Alonso Vagana

Fonbio Alonso de
Lubana

Vista Mayor

Pedro Ferrn

Alvaro Sánchez

Barrend

Alonso Rodríguez

Juan. ...

Ygnacio Laya

Eufanio Corchero

Señor del día 14 de Octubre

En la villa del Pontigo

a doce de Octubre de mil ochocientos, setenta y ocho. Reunidos los señores de la Junta Revolucionaria de esta villa bajo la presidencia del Sr. D. José de Marañón acordaron

Se acordó pasar al Sr. Presd. del consejo de ministros la manifestacion siguiente

Esta Junta Revolucionaria ha visto con la mayor satisfaccion la constitucion del Gabinete presidido por el Sr. D. Duque de la Torre y citando conforme con sus principios, se ofrece su real cooperacion

Se acordó se pase un oficio a D.



Jedeanio Tomas y planto p.º de los fondos
y recaude pertenecientes a esta villa como
Agente de esta y Municipio los retenga en su
poder su su pago alguno ni en su
recauda de esta Junta el oportuno asienso

Y he bebuto la Sesion de
Certifico

José de Alarcón

Alonso Enríquez

Diego Almad

Pedro Ferrn

Ygnacio Gayoso

Alonso Sanchez

Ygnacio

Quinto

Alonso Rodriguez

Fernando Alonso de
Lizbarra

Epifanio Corchero

Alon del diez y En la villa del portijo a diez
siete de Octubre y siete de Octubre de mil ochocientos
setenta y ocho: Recauda la Junta de esta villa
bajo la presidencia del Sr D José de Alarcón
acordaron =

En vista del oficio pasado por la Junta
Provincial de la Ciudad de España sus-
crito por el Sr D Andrés Galan, fechado el Ca-
torce del corriente y referente a q se nombra
un Comisionado por esta localidad p.º de su
representacion haga la eleccion de la persona



Agenda

que ha de representada a este punto
en la Junta Provincial de esta Realidad
de Badajoz a imitacion de la citada
cada en este punto; acorda nombrar al
D.º Don e individuo de esta Junta D.º Gua-
co Davara para qe presente en el Salon
de sesiones de expresada Ciudad de spenda
con expresado objeto el dia diez y ocho del
mes de la fecha =

Se acorda no interbenir en el asunto refe-
rente a una solicitud presentada por Juan Torra-
ler, Martin Pena, D.º Alonso Enayera, Juan
Siquel Barrera y Jorge Rico duos de esta vi-
lla a fin de qe el arriendo hecho por el Ayuntamiento
anterior de las suertes del Ramonal por tiempo
de seis años, se rebaje dicho tiempo o sea el
arriendo por solamente cuatro años; dejando la
deliberacion de esta solicitud a lo qe estime el
Ayuntamiento qe haya de nombrarse en esta Realidad.

A lo acordaron y firmaron de que yo
el Sr. Excmo. = Juan de Serrano

<u>José de Alarcón</u>	<u>Alonso Enayera</u>	<u>Alonso Rodriguez</u>
<u>Filiberto Alonso de</u>	<u>Alonso Sanchez</u>	
<u>Liebanos</u>	<u>Barrena</u>	
<u>Diego Mendez</u>	<u>Juan de Serrano</u>	
<u>Miguel Romo</u>	<u>Carlos Ferrer</u>	
	<u>José Antonio Conde</u>	

11.11.1800
Servicio de la Guardia Civil N.º Comp. de J.º y J.º
Mes de Octubre de 1808.

Justificante de Rebita para la Administrativa del mes de la Aca.

N.º de Claves		Nombres	
Cl.	N.º	Claves y Nombres	P. C. A.
<u>Cabe primero</u>			
3	"	Pedro Nubio Rodriguez	1 . . .
<u>Cabe Segundo</u>			
1	"	Fran.º J.º Lucas Sanchez	1 . . .
1	"	Muelo Madera Duena	1 . . .
2	"	Manuel Aparicio Rodriguez	1 . . .
"	1500	Abelton Marquez Cuentos	1 . . .
"	"	Jose Nubio Cidombas	1 . . .
"	"	Jose Flores Munoz	1 . . .
			6 . . .

Montijo 13 de Octubre 1808.

Pedro Nubio y Rodriguez

Como presidente que soy de la Junta Revolucionaria de esta villa Cerquipo. Fue en el acto de la Rebita, han beneficiado su presentacion personal, un Cabe primero con premio de tres reales, un Guardia de Segunda Clase con el de dos, de 3.ª con el de uno, 4.ª con el de cuarenta, cincuenta y dos sin ninguno.

Montijo 15 de Octubre de 1808

El presd. de la Junta Revolucionaria
Joaq.º de Alayon

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios



Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Ex. Sr. D. Jose de Marcon.

Montijo. Bad. 6 de Oct. de 1868.

Muy Sr. mio y distinguido am.:
 Aqui q' he cobrado algunos fondos, los he entregado a el Municipio y no he podido cubrir lo correspondiente a Just. Prim^a del 1^{er} trimestre en razon de q' aunq' esta liquidado por la Contad^a lo q' he de percibir de sus bienes vendidos q' son unos ochocientos reales no lo han satisfecho por falta de fondos. Me procurare hacerlo lo mas pronto posible y dar a V. cuenta en el auto q' se invertira en cont^a hasta en sup^o Oms.

Sabe V. q' siempre puede mandar etc. quite a su antojo a su agrado M. M. de

D. Tomas Quinte





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

120

JUNTA DE GOBIERNO
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

CIRCULAR Á LAS JUNTAS REVOLUCIONARIAS
DE LOS PARTIDOS.

Esta Junta Provincial de Gobierno ha recibido con la mayor satisfaccion el acta por la que consta la instalacion en esa villa de la Junta revolucionaria conforme con el glorioso alzamiento Nacional iniciado en la heróica ciudad de Cádiz por nuestra valiente marina en union con el bizarro General Don Juan Prim.

El amor á la libertad y al órden, la moralidad en todos los actos encaminados siempre á beneficiar los intereses del pueblo, la recta administracion de justicia á todas las clases de la sociedad, debe ser el lema que indeleble ha de llevar escrito en su bandera el honrado, sufrido y generoso partido liberal. Obrad de esta manera y merecereis bien de vuestros conciudadanos.

Esto desea la Junta que me honro presidir, esto espera del patriotismo de la de esa.

¡Viva la libertad!

¡Viva la Soberanía Nacional!

Badajoz 4 de Octubre de 1868.

*El Presidente, Gabriel Suarez.—
Vicente Falcato, Vocal Secretario.*

Sr. Presidente de la Junta Revolucionaria

Maximiliano de Montoya

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



JUNTA DE GOBIERNO
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

CIRCULAR A LAS JUNTAS REVOLUCIONARIAS
DE LOS PARTIDOS.

Esta Junta Provincial de Gobierno no ha recibido con la mayor satisfacción el acto por el que se ha producido la instalación en esta ciudad de la Junta revolucionaria compuesta por el glorioso almirante D. Juan Pizarro, en la hermosa ciudad de Badajoz por nuestra valiente milicia en unión con el bizarro General D. Juan Pizarro.

El amor a la libertad y al orden es la moralidad en todos los actos en caminados siempre a conseguir los intereses del pueblo. La rectitud de sus intenciones es justicia a todas las clases de la sociedad. Solo así se forma una patria libre y feliz. Así en el gobierno el hombre es libre y generoso espíritu libre. El bien de esta nación y sus intereses bien de nuestros concubidos. Así desde la Junta que me honra no prescindo, como espero del futuro, de la de la era.

¡Viva la libertad!
¡Viva la Soberanía Nacional!
Badajoz 4 de Octubre de 1808.
El Presidente, Gabriel Suarez.
Vocales: Felato, Vocal Secretario.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

JUNTA DE GOBIERNO

DE LA

CIUDAD DE MÉRIDA.

121

Alonso Perez Pallo
Miguel Dominguez
Guercida

En sesion de este dia
la Junta resolvió
carria que tenga el
poder de prevenir
ha indultado a los
penados a arresto
mayor que al mas
que se prescan en
una de sus pobla
cion de la extencion
del tiempo que aun
les faltaba, y se re
tengan en su casa
sujeto a las leyes co
mo los demas ciuda
danos

Quij





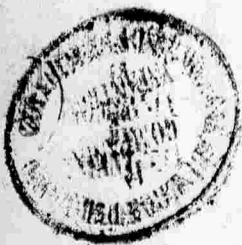
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



122

Se le da número de N.º
se sinta veduar u facilitar
para mañana a los sites
por un junta de Caroz
y crato caballerias mayo
res para conduccion de los
enfermos y equipage de
esta Compañia

Dize que a N.º
Montijo de Col. de
1865

Jacobo Florento



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Junta Revolucionaria
de
Mérida.

123

Segundo providense a la eleccion de la persona que ha de Representar a este partido en la junta provincial de la capital de Badajoz a invitacion de la citada en aquel punto. he acordado la que preside, que la de esa poblacion nombre un funcionario que se presente en esta el Domingo 18 del corriente y en su salon de sesiones p.^a llenar el sus objeto.

Dici que al. m.
a. Mérida 14 oct^o 1868.

Andrés Gulem

S. de la J. Rev. de
Montijo.



Junio de 1812

16

Alcalde

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

CON

(

Pit

me

libro

19



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

Particular.

Montep 26 de
Octubre 1868.
Interado el Ayuntamiento
en sesión, acordó se ma al
libro de actas de la Junta
D. D.
Juan de Harcey

He recibido con el mas profundo agrade-
cimiento la felicitacion que la Junta re-
volucionaria de Montep se ha servido
dirijirme con motivo del nombramiento del
Gobierno provisional, que tengo el alto honor
de presidir y cuyo gustosimo ha leal co-
peracion que la misma Junta se ha digna-
do ofrecermos.
Madrid 26 de Octubre de 1868.

Jos. Serrano

D. D. Presidente y Vocales de la Junta revolucionaria de Montep.







Montijo

Año de 1868.

Libro de actas capitulares desde el veinte de
Octubre de referido año.

Componen el Ayuntamiento los Señores

Alcalde Presidente		D. José de Marcon
Y Coniente de idem		D. Ignacio Daza
Regidor	1º	D. Alonso Rodríguez Tragera
Id	2º	D. Epifanio Corchero
Id	3º	D. Pisto Olmedo
Id	4º	D. Fran ^{co} Ariznavarreta = Suplente de Sindico
Id	5º	D. Manuel Romero
Id	6º	D. Joaquín Bortello
Id	7º	D. Alonso Tragera
Id	8º	D. Foribio Alonso de Liebana
Id	9º	D. Alvaro Sanchez Parrina
Id 10º con el caracter de Sindico		D. Pedro Fernandez Garcia
Secretario		D. Hermenegildo Corchero



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Acta de posesion en la Villa del Montijo a veinte de Octubre
de mil ochocientos sesenta y ocho. Remitida en la Sala
Comunitaria los señores D. José de Mancos, D. Ignacio
Dara, D. Joaquin Bostillo, D. Alonso Bragera, D.
Mamuel Romero, D. Francisco Armasarrata, D.
Horacio Alonso de Liebana, D. Pedro Fernandez
Garcia, D. Sisto Olmedo, D. Esteban Corchero,
D. Alonso Rodriguez Bragera y D. Marco San-
chez Barrera, Presidente, Vice-presidente y vocales
q han compuesto la Junta Revolucionaria de los
mismos, con el objeto de tomar posesion de los car-
gos como individuos del Ayuntamiento de dicha Villa
para q han sido nombrados por la misma Junta,
en uso y ejercicio de las facultades concebidas por el
Decreto de trece del corriente mes del tomo 8.
Ministro de la Gobernacion, inserto en la Gaceta
numero doscientos ochenta y ocho del mes de
toro del mismo mes; estando conformes todos los
referidos señores queda instalado el Ayuntamiento
en esta forma. Para Alcalde D. José de Mancos,
para Teniente de idem D. Ignacio Dara, Regidor
primero D. Alonso Rodriguez Bragera, idem segundo
D. Esteban Corchero, id tercero D. Sisto Olmedo

ídem cuarto, D. Juan^{co} Arriavantes, ídem quinto,
 D. Manuel Romero, ídem sexto, D. Joaquín
 Boletto, ídem sétimo, D. Alonso Tragera,
 ídem octavo, D. Horibio Alonso de Liebana ídem
 noveno. D. Moisés Sanchez Barrena y décimo
 con el carácter de Regidor Sindico, D. Pedro
 Fernandez Barcial. De cuyos cargos tomaron posesion
 en el acto, quieto y pacificamente sin
 contradiccion alguna; acordando que se de cuenta
 al Jefe del Povo o sea a la Junta de la
 misma para los efectos q' haya lugar. Con lo q'
 se declaró concluida el acto q' firmaron con
 go el Sr. del Ayuntamiento cesante y el actual

de que certifico =

En el mismo
 dia, a dieciséis
 de Agosto de
 1808, en la
 Sala de la Junta
 Revolucionaria de
 Badajoz, en
 la instalacion
 del Ayuntamiento.

Juan de Alarcón
 Alonso Tragera
 Juan^{co} Arriavantes
 Espofanio Corchero
 Pedro Ferrer
 Moisés Rodríguez
 Manuel Romero
 Horibio Alonso de Liebana
 Moisés Sanchez Barrena
 Hermenegida Corchero

Señon del
21 de Octubre

En la Villa del Montijo a veinte y uno de
Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido
el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con el
objeto de acordar lo conveniente al servicio p^o ad-
ministrativo, se acordó por unanimidad

Sejando para dias
de Señon los lunes
cada semana.

Fue en cada semana se celebre una sola Señon
ordinaria, señalandonse al efecto el lunes de cada
una.

Para q^o lo deposit^o de
cualquiera fondo del
comun den cuenta
de estado de los
mismos.

Que se haga saber a los depositarios de cuales
quiera fondos del Comun den raron expresiva de los
existentes en su poder y descubiertos que haya en fal-
vor de los mismos.

Para q^o la ofi^o de
al Director del pe-
riodico titulado, Eco
de Extremadura, sus-
penda la remision
del mismo.

Que en atencion a el estado de los fondos de el
Ayuntamiento se dirija ofi^o a el director del Peri-
odico titulado, Eco de Extremadura, manifestandole sus-
pensa la remision de dicho periodico.

Que se pague por
el d^o de el
Ayuntamiento, lo
q^o a los Maes
tres corresponden
por un data
cinco y mate actual;

Que de conformidad con lo solicitado por los
Maestros de las Escuelas p^o cas de esta Villa, y en con-
formidad tambien a lo dispuesto en el Decreto de
catorce del presente mes del Ministerio de Fomento,
se inserte en la Gaceta del Gobierno num^o dozientos y
ochenta y nueve correspondiente a el dia quince del
mes de mayo actual; se satisfaga a los mismos por esta Depo-
sitorial de las taria sus respectivos haberes por personal y material
correspondiente a el trimestre ultimo y subsiguiente
q^o se devenguen

Se levantó la Señon de que certifico =

Marcelino Sanchez
Protello
Alvaro Sanchez
Barrera
Rodríguez
Corchero
Alonso
Alonso
Alonso
Alonso

Señon ordinaria
del 26 de Octubre

En la Villa del Montijo a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con el objeto de celebrar Señon ordinaria, por el Sr. Alcalde D. José del Marcan se declaró abierta la Señon, y habiendo sido leído el acta de la anterior y hallándola conforme, fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que deviendo procederse a la confeccion de los trabajos preparatorios para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal de que se hace mención en el Decreto del Ministerio de la Gobernacion su fecha veinte y uno del corriente mes inserto en la Gaceta del Gobierno num. de cincuenta y seis correspondiente a el día veinte y dos del propio mes, se estaba en el caso de acordar lo conveniente; y el Ayuntamiento en su virtud y de conformidad a lo dispuesto en el artículo diez de dicho Decreto acordó: que se proceda por el mismo dividido en Secciones a la formacion de un padrón de todo lo Vecinos Dependientes Cabera de familia q se encuentren adormados de las circunstancias prescritas en dicho artículo.

Tambien se acordó que por ahora y hasta que se comuniquen el Reglamento referente a las Contribuciones de consumo q se apruebe en el Decreto inserto en la Gaceta del día catorce del actual, no se haga novedad alguna sobre dicha contribucion.

Se dio cuenta de una lista de los niños de padre no pobre q han concurido a la Escuela p. p. de esta Villa a cargo del profesor D. José Chua en el ultimo trimestre, con el fin de que por la Municipalidad se haga la cobranza de noventa y



mune reales a que asiende la retribucion de aquellos
 en citad trimestre y que el resto hasta doscientos setenta
 y cinco reales que se corresponde percibir por dicho concejo
 to en citad trimestre se le abone de los fondos de pro
 pios segun esta prevenido en firmitas de la Junta
 de Antestacion fiscal de la Prova; y el Ayuntamiento
 en su vista acordó: que luego que el Ayuntamiento q
 cuo el treinta de Setiembre rinda sus cuentas, se
 acordará lo q correspondá en justicia; devolviendo
 al interesado el documento o lista presentada por el
 mismo.

Y se libanto la Senon de que certifico =

Don Marcelino Ignacio Daza Joaquin Bortol
Pietro Vilna Alejo Enriquez

Adro Lirna Justo Sarante
Fribio Alonso de Man. Rom.
Libana

Alvaro Sanchez Monso Rodriguez
Barrena

Tomás Quintá Combarón

Senon ord del

2 de Noviembre } En la Villa de Montijo a diez de Noviembre

de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Marcan, los Sres. D. Ganacio Parra Clemente del Alcaldé y los Regidores D. Joaquín Bostello, D. Sinto Pludo, D. Alonso Izagera, D. Don^{te} Arriavarrata, D. Pedro Fernandez, D. Anibio Alonso de Liebana, D. Manuel Romero, D. Moano Sanchez, y D. Alonso Rodriguez Izagera unidos, que han concurrido, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

En conformidad a lo dispuesto en el Decreto de doce de Octubre del Ministerio de Hacienda referente al impuesto personal creado en Institución de la Contribución de consumos; e Instrucción para su ejecución que por los meses de Octubre a Diciembre paguen los contribuyentes del veinte y siete del mismo mes insertos en la Gaceta y entre la contribución del Gobierno número trecientos cuatro correspondiente a el de consumos, conforme a treinta del mismo acuerdo el Ayuntamiento; se haga saber al Ciudadano por medio de bandos la obligación aprobada; y para lo en que se halla de satisfacer sus cuotas respectivas de particulares a quince del Octubre a Diciembre; así como tambien a los que piden relevante particular a quince la Junta Revolucionaria que piden relevante particular a quince del pago de la misma relevante individualmente del pago de la Matrícula, queda en efecto dicha disposición por efecto del citado Decreto de 12 de Octubre de 1808.

Tambien se acordó se haga saber al publico que sobre suposición por en la Secretaria de Ayuntamiento se halla de un termino de 15 dias en esta forma, del pago de faberaz, se de faberaz de familia practicas por el Ayuntamiento, familia. Con el fin de que en dicho termino hagan las reclamaciones que les convenga.

Tambien se acordó se haga entender a el Inspector de carnes de esta Villa, D. Pedro...

Sobre impresion del Matadero entregandola todos los domingos al de
 derecho sobre las pitonario del Ayuntamiento D. Sisto Almedo, ha
 ruea q se maten ciudada saber tambien a los matarifes la obligacion
 en el Matadero que tienen de pagar por cada macho, cabra, carne-
 ro y oveja que maten en dicho punto, real y medio,
 de esta Villa y por cada vez vacuna diez reales, desde el dia de
 mañana en adelante.

Para q los maestros de las Escuelas ppaes de esta Villa, den razon senten en esta lista relacion nominal de los niños
 de los niños pobres q van a su respectiva escuela.

Tambien se acordó se libre oficio a el agente de este Municipio en Badajoz, para que en
 el termino de ciento, sesenta y seis a sesenta y siete y la de mil
 tres dias, rinda las ochocientos sesenta y siete a sesenta y ocho, compre
 cuentas correspondientes a el año de mil ochocientos sesenta y seis
 a el año de 1866-67 y la de 1867-68. Verificados, se nombrara otro agente en su lugar
 que se las reclame por la via legal.

Y se levanto la Sesion de q fecho =

Donde Alar conde Bayas prorello
 Alonso de Liebana
 Rodriguez
 Hermenegildo Combaros

Sesion ord del En la Villa del Montijo a nueve de No
 9 de Noviembre

día de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido
 en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. José de Alarcón, los Sr. D. Ignacio
 Dara, D. Alonso Rodríguez, D. Gregorio Corchero,
 D. Lito Almedo, D. Juan Arriuabarreta, D. Joa-
 quín Boletto, D. Alonso Tragera, D. Horibio Alon-
 so de Liebana y D. Alonso Sanchez, por el Sr.
 Presidente se declaró abierta la Sesión y habiendo
 sido leído el acta de la anterior y hallándola
 conforme, fue aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se levan-
 tó la Sesión de que certifico =

José de Alarcón D. Ignacio Corchero
 D. Alonso Rodríguez D. Lito Almedo
 D. Juan Arriuabarreta D. Alonso Tragera
 D. Horibio Alonso de Liebana D. Alonso Sanchez

Sesión ordinaria
 del 16 de mayo
 de esta Villa del Montijo a diez y seis de No-
 viembre de mil ochocientos sesenta y ocho: reu-
 nidos los Sres. del Ayuntamiento a saber, el Sr. D. Ignacio
 Dara, el Sr. D. Juan Arriuabarreta, el Sr. D. Alonso Tragera, el
 Sr. D. Alonso Alarcón, el Sr. D. Horibio Alonso de Liebana, el
 Sr. D. Gregorio Corchero, el Sr. D. Alonso Rodríguez, y el
 Sr. D. Lito Almedo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 José de Alarcón, unidos y concurridos, se leyó
 el acta de la anterior y hallándola conforme que
 se aprobada =

Se dio cuenta de un despacho de...





Sobre don de
paulos regun
civm p. la d. m. m.
atlas. publica

cion dirigida contra esta Ayuntamiento por el
descubrimiento de trescientos ochenta y nueve Escudos
quinientas diez y nueve milmarcas por el
del veinte por ciento de propios; y de otro de quince
por el descubrimiento de doscientos veinte y siete mil
dos seiscientos setenta mil. por ramos anteriores, y
cuarenta y cuatro Escudos y trescientas dos mil
limas por el consumo, por Consumos en la pax
de diez por ciento; y el Ayuntamiento en su vista ha acordado
paxeres a don Jose Fray, Caballero del Principado de
Aragón, cesante y se le entienda de citados despachos
y su cumplimiento. bajo su responsabilidad y por el in
dividuo a su laboracion, y todo lo que se reclama que
se reclama son correspondientes, al tiempo de su
decomiso, y a q. con oportunidad se le paxerino
la reduccion a su cuenta y q. hasta el tanto no se
han verificado, y habiendo aquel comparendo
sele dio conocimiento de lo acordado.

Y el levante de la presente se certifica con
este modo = o l =

Margueta Dargallo
Garcia Corchero
Warrner
Alonso de Libana Rodriguez
Munoz
Warrner y Corchero

Extra
Ordin^a

del 17 de Nov^o

En la Villa del Montijo a diez y siete de
Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho. Reunido
en Sesion Extraordinaria los Ex^{os} del Ayuntamiento
D. Ignacio Dora, D. Alvaro Sanchez, D. Fito
D. ^{Pragui, Bostillo} ~~Amel~~, D. Anibio Momo de Libana, D. Alamo
Gagera, D. Alamo Rodriguez y D. Epifanio Con-
chero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose
de Marcou, se les dio cuenta de las circulars del Mi-
nisterio de la Gobernacion fecha diez y once del actual
presentes en las Facetas de los mismos dias; y enterados
acordaron: q^e con presencia de dichas circulars y del

Sobre la pema Padron de Vecinos, formado en principio del corriente
cion del Padron
de vecinos clasifi-
cads:
ano, se proceda inmediatamente a formar por la
Municipalidad el padron Clasificado de los que
deban gozar del derecho electoral, expresando los
nombres y apellidos de los electores y calles en que
habitau; para lo cual se inutilizaran todos los dias
que sean necesarios, hasta su terminacion.

Inscripcion a los
vecinos millon^{es}
de deuda

Tambien se dio cuenta de una carta del Sr. Gobernador
de la Prov^a su fha diez del actual dirigida al Sr. Alcalde
de esta Villa con el fin de que reunido el Ayuntamiento se
invitase a el mismo a la Inscricion del empru^{to} voluntario
de doscientos millones de deuda acordada por el Gobierno
Provisional, indicandole puede inventar en ella los intereses
devengados hasta fin de Junio ultimo de la tercera parte
del ochenta por ciento de los bienes bendidos de propios
y los de las dos terceras partes q^e por el concepto de autu-
pacion se adeude el Tesoro por el semestre vencido en
dicha fha. Interesado el Ayuntamiento y deseando cooperar
por su parte al logro de los deseos del Gobierno pro-
visional, acordó: inscribirse por tanto cono^z cuantos



alcance el importe que resulte por dichos conceptos y de la liquidación y se practique con las oficinas de hacienda y de la Provisión, autorizando a el efecto al Agente de la Municipalidad en Badajoz D. Ruperto Gómez García, vecino de dicha Capital, para que a vista de la liquidación con la oficina con sideren entregados como de preaviso de una sola vez, lo que creará plazar que autoriza el Decreto del Gobierno; exigiendo tanto bonos cuantos alcance la cantidad a remitir a favor del pueblo hasta fin de Diciembre proximo; cuidando que para la cuenta que debe rendir el Depositario de fondos Municipales, es conveniente y necesario se hagan dos liquidaciones, una hasta la conclusión del año económico, y la otra del Sueldo subiguiente.

Y se levanto la Sesion de 27 de Agosto = entre otros =
 D. Joaquin Botello = vale = entre otros = el Agente de la Municipalidad en Badajoz = no vale =

José de Alarcón Manuel Díaz Joaquin Botello

Alonso Fragera Alonso Rodríguez

Sisto Olmedo Esteban Corchero

Fernando Alonso de
 Libana

Remengida Corchero

Sesion ordinaria

del 23 de Noviembre } En la Villa del Montijo a veinte y tres del
 Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos
 los Sres. D. Joaquin Botello, D. Sisto Olmedo, D. Alvaro
 Sanchez, D. Alonso Fragera, D. Manuel Romero, D.
 Fernando Alonso de Libana, D. Alonso Rodríguez

D. Juan Ariasavareta y D. Epifanio Corchero
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Alar
con Presidente e individuos del Ayuntamiento q' han
concurrido a esta Sesion ordinaria; leida el acta de
la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Para q' haya sesion
extraordinaria todos los
dias q' se den a este
efecto el actual y

En atencion a la cortesia del tiempo q' a este
Ayuntamiento le resta de existencia acordó: tener sesion
extraordinarias todos los dias q' falta hasta su
terminacion.

Acordandose que
haya un solo Cole
gio en las Elec^ones
primarias de no
signando del local
del efecto estas
Causas Constitucionales

En virtud de lo dispuesto en el articulo veinte
y tres de la Ley Municipal de elecciones acordó: que
no haya mas q' un solo Colegio Electoral para las
elecciones que tendran lugar en los primeros dias del
proximo mes de Diciembre en estas Causas Constitucionales
y que se publique bando en el dia de hoy haciendo
saber a estos Vecinos.

Para q' se llame
que en Badajoz
del supuesto de un
Hasta remita con
el pago a la obra
las Causas de pago
en equivalencia
de los bonos p.
q' se han de
este y con el
importe de los inter
eses q' han reul
tado de la liquida
cion hasta fin de
Junio por las dos
partes el 20/10/7
antiguaciones, y
q' practique una
realizandose en
las Causas de las
tafines de Junio
proximo y en un
partido municipal
tambien en el
y pago:

Que en virtud de la Carta del Encargado D. Rufino
Comay Hicente fecha veinte y dos del actual
y en la que manifiesta, haber hecho la suscricion por
veinte y seis bonos improntes de la cantidad liquidada
hasta fin de Junio ultimo acordó: se le obligo q'
practique igual liquidacion de lo que resulte deberse
por la Hacienda hasta el treinta y uno de Diciembre
del corriente año, invirtiendo el liquido que de ellos
resulte en los bonos que la misma permitio.

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo
dispuesto en el tercer periodo de la Carta del Sr. D.
Demador de la Prov^a q' ha dia del actual se referen
te a la suscricion del emprerito voluntario de diez
cinco millones de Escudos acordado por el Go
bierno provisional, se citaron muchos de los mu
ltos contribuyentes para su concurrencia en este dia

Y con el objeto de dar cumplimiento a lo
dispuesto en el tercer periodo de la Carta del Sr. D.
Demador de la Prov^a q' ha dia del actual se referen
te a la suscricion del emprerito voluntario de diez
cinco millones de Escudos acordado por el Go
bierno provisional, se citaron muchos de los mu
ltos contribuyentes para su concurrencia en este dia



sobre haberse a estas Casas Consistoriales, y habiendo concurrido varias
 de concilio de ellos se les dió conocimiento de citada Carta, y se les
 a cesion manifi. exhorto por el Sr. Presidente para que cada cual se pres-
 contribuyesen a la causa del 1.º y 2.º tase a coadyuvar con la cantidad q' se fuere posible, a
 venido, represente fuesen los deus del Gobierno.
 a la discusion de
 presupuesto de
 cien millones
 de Ecuador -

Despidiendose Villa Bartolomé Barrera Portillo pidiendo q' el Ayuntamiento
 de vecinos q' miento informe respecto a su conducta observada constante-
 Don Juan de Portillo mente, y en su virtud acordó de conformidad con lo solicitado,
 Portillo devolviendole la solicitud informada, y admitiendole la despedida

regarding the admission of vecinos de esta villa de San Vicente pidiendo se le admita de vecinos
 D. Pablo de San Vicente en esta mediante a haberse su vecindad de la de San Vicente
 D. Pablo de San Vicente hasta y en su virtud y del attached q' acompaña de su conducta,
 q' tiene las fincas el Ayuntamiento acordó: no acceder a lo q' solicita, puer-
 malid. de q' to que segun resulta del informe del Ayuntamiento de
 San Vicente, no ha sido aquella localidad la ultima de
 su residencia y si la de Alouquerque, y en atencion tam-
 bien a que no consta su vecindad haber llenado los requi-
 sitos de la Ley

Y se levantó la Sesion de q' certifico -

Alarcon Rodolfo J. J. Ingeron

Corchero Alonso de Giberna

Barreno Rodriguez Hermenegildo Corchero

Sesión extraordinaria
 del 28 de Noviembre

En la Villa del Montijo a veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con los señores D. Ignacio Lara, D. Joaquín Bostello, D. Alonso Bragera, D. Juan Arimavanta, D. Spifano Corchero, D. Horacio Alonso de Liebana, D. Alonso Rodríguez Bragera y D. Alonso Sanchez Barrera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Harau se leyó el acta de la anterior, y hallandola conforme quedó aprobada.

Se acordó: que en atención a que han cesado las sesiones ordinarias, y solo haya sesiones extraordinarias, se acordó en la Sesión del veinte y tres de Noviembre extraordinaria tener sesiones extraordinarias todos los días, y fallarlas cuantas convinga hasta la terminación del tiempo por el que debiera ser este Ayuntamiento, se estaba en el caso de celebrarse solo cuando se considerasen necesarias por el Sr. Presidente.

Por el Sr. Presidente se hizo presente, y habiéndole recibido en el día de ayer, por conducto de D. José Bragera el Caballero, un resguardo interno de suerción con resguardo interno por veinte y seis bonos, que el representante en Badajoz de la Suerción ha hecho en nombre de este Ayuntamiento a el cupo de 26 bonos hecho fijo de doscientos millones de Reales, importantes cinco por ciento al mil doscientos reales nominales, por la entrega hecha en Badajoz de los de cuatromil ciento sesenta por el ochenta por ciento de millones de reales, del valor nominal de los expresados bonos, lo pone en lo tiene el Regidor conocimiento de la Corporación para que en su virtud D. Juan Arimavanta acordau lo conveniente, mandandole la atención de esta Corporación sobre que no obstante haber encargado al representante en Badajoz de la Suerción en nombre del Presidente de este Ayuntamiento, a persona hecha en el día de ayer D. José de Harau Vecino del Montijo, su

Quadrine como Presidente. En su villa el Ayuntamiento,
teniendo entendido, q' el individuo de su seno D. Francisco
navarro, tiene provision de parant a la Ciudad del Bad
ajise a diligencias propias, acuerda: se lleve el expresado
documento y quitiene ante el Sr. Gobernador, o ante quien corres-
ponda, se adicione en el mismo, que la Suscricion de q'
se ha acordado es en nombre de este Municipio, y en su
representacion en su presidente el mencionado D. Juan de
Alarcón, de cuyo moss quedan devanadas todas las dudas
q' pudieran susitar en lo sucesivo.

Se levanto la Sesion de q' Anterior =

Juan Navarro Regidor Joaquin Botello Regidor

Alonso Vazquez Regidor

Epifanio Corchero

Alonso Rodriguez

Alonso Sanchez
Barraza

Feribio Alonso de
Libanad

Remencido Corchero

Senon ord^a del
30 de Nov^r

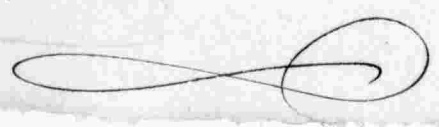
En la Villa del Montijo a treinta de Nov^r
de mil ochocientos veinte y ocho: Reunido bajo la Pres-
idencia del Sr. Alcaide D. Juan Alarcón en Senos
ordinarios los Reg. D. Juan de Lara, D. Joaquin
Botello, D. Alonso Vazquez, D. Epifanio Corchero, D.
Alonso Rodriguez y D. Feribio Alonso de Libanad se
leyo el acta de la anterior y hallandola conforme
quedo aprobada.

Se dio cuenta de una instancia del Vecino de esta
Villa D. Pedro Rivera Sanchez pidiendo q' por el
Sr. Alcaide el Regidor Juicio y el Sr. de

Se acordó en la Municipalidad, con referencia a el cual
facilita a D. Pedro de la Riquera pública y al repartimiento de
Riviera de la parte la Contribución Territorial de este distrito, cor-
respondiente a los bienes respondientes a el presente año económico, se certifi-
ca a continuación si se están amillanada y
do fincas que en aquella expresa con expresión de la
cantidad por que lo están y cuota annual de Con-
tribución con que figure por Cupo y recargo,
y si la tiene satisfecha en la parte correspondien-
te; y el Ayuntamiento en su vista acordó en
conformidad con lo solicitado.

Se presentó la cuenta correspondiente a
el primer trimestre del corriente año económico,
presentada por el Maestro de la Escuela p^{ca} de esta
Maestro de la Escuela D. José Checa, con el estado de ingresos obtenidos
la p^{ca} de esta villa y distribución de los mismos en dicho trimestre
D. José Checa, por tres; y el Ayuntamiento en su vista acordó: q
teniente al primer presentando la referida cuenta y estado a la 1^a
trimestre del corriente ministración que cesó, se devuelva una y otra al
año económico referido Sr. Checa para su presentación, examen
y aprobación por la Corporación vecinal.

Se dio también cuenta de una solicitud de
Leonor Merino v^{da} de Fabian Rico y Vecinal de esta
villa pidiendo, que por el Sr. Alcalde, el Regidor,
Sindico interno y el Jefe de la Municipalidad, con refe-
rencia a el Cuaderno de Riquera p^{ca} y al repartimiento
de la Contribución Territorial de este distrito, correspondiente
a el presente año económico, se certifique a continuación la
cantidad líquida imponible por q se está amillanada
una Casa de propiedad sita en la Calle de Torres de
esta población, q en el año de mil ochocientos cuarenta
y cinco heredó por muerte de su referido marido, y





cuota annual de contribucion con q' figure p' cargo y recargos; y q' asi hecho se le entreguen originales las diligencias, para su inscripcion en el Registro de la propiedad del Partido. Y el Ayuntamiento en su vista, acordó de conformidad con la Solicitud.

Se dio asi mismo cuenta de una Solicitud del Sr. D. Juan de Villa Franco Gonzalez Labada pidiendo que por el Sr. Alcalde, el Regidor Sindico y el Sr. D. de la Municipalidad, con referencia al el cuaderno de amillaramiento de la riquera ppa, y al repartimiento de la Contribucion Territorial de este distrito correspondiente al presente año economico, se certifique a continuation sobre inscripción si efectivamente esta amillaramiento en su nombre, una finca en el Registro real de tierra con olivos sita en la Dehesa de Bon de la propiedad bona de este termino q' el año de mil ochocientos de una fanega cuarenta y dos adquirió de su hermana Catalina de olivos al Sr. Gonzalez Labada, en virtud de permuta q' con ella, sita en la Dehesa de Bombano ppa por una parte de Casa Sita en la calle de San de la propiedad bona, q' habia heredado por muerte de su tío Sr. D. Francisco Gonzalez Labada; con expresion de la cuota líquida imponible por el Sr. Gonzalez Labada por que lo citó y cantidad q' por cargo y recargos se ha de esta finca ya sido impuesta de contribucion annual; y q' asi hecho se le entreguen originales las diligencias para su inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido. Y el Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con la Solicitud.

no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la Sesión de que justifica =

José Álvarez

Daza

Agüero

Alonso

Francisco Portillo

Alonso de Libana

Cordero

Wenceslao Cordero

Sesión ordin^a
del 7 de Diciembre

En la Villa del Montijo a siete de Diciembre de
mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Julián de Alarcón los
Señores del Ayuntamiento D. Ignacio Daza, D. Mon-
se Agüero, D. Nito Alonso, D. Epifanio Cordero
D. Francisco Arimavantes, D. Fermín Alonso de
Libana, D. Pedro Ferrández y D. Moreno Sanchez
Barrena, en Sesión ordinaria, se leyó el acta de la
anterior y hallándola conforme quedó aprobada.

Fue debiendo proceder inmediatamente a las
seguencias de cuenta de los bienes embargados por el Comisionado
Porto, para de de apremio, a los deudores morosos por contribución
por de los bienes y propios, se acordó elegir el edificio del Porto
embargado p^o con para el recibo de otros bienes embargados
tributos y propios

Se dio cuenta de la fiscalía núm. 113 inen-
ta en el Boletín del Ayuntamiento de Nov. Peltano, y

Nombrando como el Ayuntamiento en su vista eligió a D. Pedro Fer-
nández García y D. Epifanio Cordero y Jacobo
la elección de di-
putados suplentes individuos de su seno para que concurren el día día
a los individuos del actual, en clase de Comisionados por esta

Municipalidad con todas las facultades

y ocho del mismo mes la sesion de Ayuntamiento.
Enterado el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.
Se levantó la Sesion de que certifico =

Juan de Alarcón
Ignacio Daza Alamo de Libana
Manuel de Barrenechea
Bragera
Fernandez
Combarros

Remoniquel Combarros

Sesion ordinaria
del 14 de Diciembre

En la Villa del Montijo a catorce de Diciembre
de mil ochocientos sesenta y ocho. Remitidos los tres
del Ayuntamiento D. Ignacio Daza, D. Alamo Noñ
guer, D. Antonio Alamo de Libana, D. Alamo Bragera,
D. Sito Aluedo, D. Juan Brimavarreta, D. Ma
nuel Romero, D. Alvaro Sanchez y D. Pedro
Amador, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Don Alarcón y con el objeto de celebrar Sesion
ordinaria, por el Sr. Presidente se declaró abierta
la Sesion, y habiendo sido leida el acta de la
anterior y hallandola conforme, fue aprobada.

Se dio cuenta de una Solicitud de
Sepulchros de Juan Antierres de Sepulchros de Meino de esta
Vecino de esta Villa y pidiendo se informe de su conducta con
esta Villa Juan el fin de hacerlo contar en la de Corremayor
Antierres. a donde prima trasladarse. El Ayuntamiento así
lo acordó devolviendole las diligencias para que
mas y se convenga.

Se levantó la Sesion de que certifico = Manuel de Barrenechea
Alarcón Daza Bragera Man. Noñ Barrenechea
Fernandez Alamo de Libana

Remoniquel Combarros



Señalada extraordinaria } en la Villa del Montijo a quince de Diciembre
 del } de mil ochocientos Setenta y ocho: Reunidos los
 15 de Diciembre }
 D. Juan de Alarcón } Rey del Ayuntamiento en esta forma presidenciales previa
 D. Alonso Dragera } la oportuna citacion, asociados de los mayores señores
 D. Manuel Romero } tribuyentes en igual numero de concejales, y Alcaide
 D. Epifanio Borchero } quince instruidos contra varios contribuyentes de esta
 D. Toribio Alonso } villa por el concepto de Territorial, examinada y
 D. Juan Armadorista } detenidamente las q. forman dicho expediente y
 D. Luis Olmedo } se tiene a la vista segun se exige en Real Dec.
 D. Alvaro Sanchez } ceto de veinte y tres de Mayo de mil ochocien-
 D. Pedro Fernandez } tos cuarenta y cinco y la Resolucion del veinte de
 Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete, li.

Mayores contribuyentes das en el acto por mi el Sr. ha' recabido el acuerdo

- D. Juan Camarero Campos siguientes.
- " Pedro Dragera Pideyero
 - " Pedro Zapote Dragera
 - " Juan Pideyero
 - " Blas Quintana
 - " Juan Romales Romera
 - " Juan Pinedo Salguero
 - " Fernando de Godoy
- 1º Fue conceptuado insolventes a los deudores y a
 de Pedro Ramon y Maria Molina numeros
 1159 y 343 del reparto por q. estan duplicados y
 pagau los q. les corresponde legitimamente Gabriel
 Romano con el num.º 514 lo impuesto a la
 yoda de Pedro Ramon num.º 1159, y Alonso Lopez
 Serrano num.º 154 lo impuesto a Maria Molina
 num.º 343; tambien a Juan Romales num.º 310 p. q. no se
 2º Fue tambien considerado irrealizable la cuota im-
 puesta a Juan Suarez Romera num.º 586 por q.
 las caballerias sobre las q. le fue impuesta la con-
 tribucion, han desaparecido y se halla en la mal-
 por indigencia en la actualidad

Concluido el examen por no haber mas

deudoras involuntas, q' los referidos dispone el Ayuntamiento
 con sus asociados q' al tenor del articulo trece de la
 Real instruccion de veinte de Diciembre de mil ochocientos
 veinte y siete, se forma por el infrascrito
 Sr. una relacion nominal de los contribuyentes
 involuntos, con expresion de sus respectivas cuotas in-
 cobrables y el motivo en q' esto se funda, levantada
 por la Sra. de finnan dicho Rey de q'
 certifico =

J. de Alarcón ~~Alonso~~ ~~Alonso~~
 Mart. Rom.
 J. de Alarcón

Foribio Alonso de
 Liebana
 Alvaro Sanchez
 Barrena
 Juan. Carretero
 Pedro Capote
 Pedro Gargallo
 Francisco Piedra
 Juan Gonzalez
 Juan Pinero
 Mas Quintana

Fernando de Codes
 Remon Gil de Codes

Sesion extraord.
 del
 16 de Diciembre

En la Villa del Montijo a diez y seis de Diciembre de mil
 ochocientos veinte y ocho. Reunido el Ayuntamiento en Sesion
 extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 J. de Alarcón y a cuya Sesion asistieron los Sres. D.
 Francisco Dara, D. Alonso Bragana, D. Joaquín Bostello

la mesa del Colegio electoral para las elecciones de concejales y otros miembros de la población, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha, por no haber el número suficiente que la Ley prescribe. Lo que se hace constar para los efectos oportunos el Montijo veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho =

José de Alarcón

Hernando Corchero

Sesión extraordinaria
del 24 de Diciembre

En la Villa del Montijo a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria compuesto de los señores D. Ignacio Dora, D. Alonso Traganalera, D. Epifanio Corchero, D. Pedro Serranillo, D. Juan ^{D. Alonso Rodríguez} Arimavarrata, D. Fermín Alonso de Libanday y D. Luis Alameda bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Alarcón con el objeto de acordar la resolución conveniente sobre las reclamaciones de que habla el artículo Setenta de la Ley electoral, por el Sr. Presidente se manifestó que no habiéndose presentado ninguna en los días desde el veinte y cuatro del corriente hasta el veinte y seis inclusive, el Ayuntamiento en su virtud acordó que así se haga constar en la presente acta para los efectos oportunos.

J. S. S.



Levantó la Sesion de que fealificó =

Juan de Alarcón Ignacio Daza Forbio Alonso
Libana

Sista Alonso Juan. Arizaburu

Alonso Magera Epifanio Corchero

Alonso Rodriguez Pedro Fernandez

Nemencilla Corchero

Sesion ordinaria
sin efectos } Culla Villa del Montijo a veinte y ocho de Diciembre
de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Ignacio Daza, D.
Alonso Magera, D. Pedro Fernandez, y D. Forbio Alonso
de Libana unidos q' han concurrido por hallarse ausentes
de la poblacion algunos de los que han faltado, y, resul-
tando no haber numero suficiente para constituir
Ayuntamiento, no ha tenido efecto el q' debia verificarse. Y
para q' conste a los fines coniguientes asi lo certificamos
Presidente y Secretario =

Juan de Alarcón Nemencilla Corchero



Handwritten text in cursive script, including a signature and a date.

Handwritten text in cursive script, including a signature and a date.

Handwritten text in cursive script, including a signature and a date.

Main body of handwritten text in cursive script, consisting of several lines of text.

Handwritten text in cursive script, including a signature and a date.







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Libro de actas de Sesiones del Ayuntamiento de
Montijo

Partido judicial de Merida Provincia de Badajoz

que se celebran en todo el año corriente de 1869, como previene el artículo 67 de la Ley Municipal de veinte y uno de octubre de 1868.

Este Ayuntamiento según la escala de su población de 1569 Vecinos, se compone de dos Alcaldes y 12 Regidores siendo Secretario de esta Municipalidad al abrirse dicho libro

D. Hermenegildo Corchero

Este libro comprende los años de 69-70-71 y el mes de Enero del
1872

... de ...
...

...
...

...
...

...
...

...

...
...





Acta de posesion

D. Jori de Marcan
" Ignacio Dora
" Lito Plued
" Juan^{co} Arimavaretas
" Epifanio Cerebano
" Foribio Alonso de Liebana
" Manuel Romero
" Pedro Fernandez Sancia
" Alonso Pedro^o Bragera
" Alonso Sanchez Barrera
" Alonso Bragera Maza

En la Villa del Montijo a primero de Enero de mil ochocientos setenta y un años: el Sr. Alcalde D. Jori de Marcan, asesorado de los individuos del Ayuntamiento Provisional, que al margen se expresan y de los q^{os} han a constituido, electos por sufragio Universal a saber D. Luis Mendosa y Villanueva, D. Manuel Romero y Maza, D. Alonso Rodriguez y Bragera, D. Juan^{co} Bantuta y Jurman, D. Pedro Rodriguez y Jurado, D. Jorge Rico y Fernandez, D. Miguel Rivera y Barrera, D. Juan^{co} Abadiz y Serna, D. Bartolomé Antivera y Bragera, D. Fernando Sanchez y Concepcion, D. Juan Jori Capilla y Bueno, D. Jori Sanchez y Barrera, D. Juan Galvo y Rodriguez y D. Juan Lopez y Bragera, se constituyó en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, e hizo presente el esta Sencillamente por objeto dar posesion a el nuevo Ayuntamiento popular. Solo seguidos haciendo levantar su pie a los nuevos concipales, e invitandoles a q^{ue} inicien la Señal de Cruz como lo verificaron y se interogo con arreglo a el artículo cuarenta y dos de la Ley publicada en Decreto de veinte y uno del Octubre ultimo lo siguiente: Jurari por Dios y sobre vuestra Conciencia, guardar y haer guardar las Leyes q^{ue} la nacion se diere en mo de su soberania, y deumpcion realmente vuestro cargo? Mo q^{ue} contestaron, Si juro. En segunda comparecieron los p^{re}sentes q^{ue} les corresponde y se se

tiraron los salientes. Hecha la votacion y sacadas
 de la Urna las papeletas por el Sr. Presidente
 y verificado el resultado resulto elegido para Al-
 calde primero D. Luis Mendocaza y Villas-
 nueva. Ato continuo dicho Sr. para ocupar
 por la presidencia, recibió las insignias de
 su cargo y consisten en el baston de Alcalde,
 el qual mandó proceder en seguida a la eleccion
 de Alcalde segundo, y formadas las correspondien-
 tes papeletas, e introducidas en la Urna, se ver-
 ifico la votacion por el Sr. Presidente, y resul-
 to elegido para Alcalde segundo D. Manuel
 Romero y Alava. Hecho esto así se formaron
 tantas papeletas cuantos son los demas Concejales
 expresados de sus nombres y apellido, y otras tantas
 con los numeros desde el uno hasta el doce ambos
 inclusivos, e introducidas unas y otras en sus res-
 pectivas Urnas, dió el siguiente resultado.

- | | | |
|------------------------|---|-------------------------------|
| Regidor 1 ^o | — | D. Juan Capote Bragera |
| 2 ^o | — | " Pedro Rodriguez Guisado |
| 3 ^o | — | " Jorge Rio Hernandez |
| 4 ^o | — | " Miguel Rivera Barrera |
| 5 ^o | — | " Juan Fri Capilla Ornes |
| 6 ^o | — | " Alonso Rodriguez Bragera |
| 7 ^o | — | " Fri Sanchez Barrera |
| 8 ^o | — | " Franco Abadito Gannaf |
| 9 ^o | — | " Franco Bautista Guzman |
| 10 ^o | — | " Fernando Sanchez Concepcion |
| 11 ^o | — | " Bartolome Gutierrez Bragera |
| 12 ^o | — | " Manuel Rodriguez |

Verificado todo como queda expresado y ha-
 biendo rectificado la posesion de su cargo y
 respectivos, el nuevo Sr. Alcalde dió
 por terminada la Sesion, que firmo

con el Alcalde y Concejales Sabientes y
Entrantes y conmigo el Sr. de que
fentifico =

Luis Mendosa Juan Alarcon

Man. Rom. Ygnacio Daza

Alonso Rodriguez Pedro Peraza

Jose Sanchez

Alvan Sanchez

Epifanio Corchero

Yasrend
n 2

Juan Amador

José Antonio Alonso de
Libana

Luis Almeda

Jorge Pico

Juan Calbo

Miguel Rivera

Bartolome Gutierrez

Juan Alarcon

Juan José Capillas

Pedro Rodriguez

Jerónimo Sanchez

Juan Capote

Conteccion

Juan Bautista

See

Mercurio Combaroz

Sesión extraordinaria
 del 2 de Enero

En la Villa del Montijo a dos de Enero de

mil ochocientos Setenta y siete: Reunido el Ayuntamiento
 en Sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Luis Mondora y Villanueva y que al margen se ven
 los individuos que han concurrido, con el objeto de tratar
 de el nombramiento de Comisiones permanentes que han de
 funcionar sobre los asuntos que se les cometan, y de otros
 que se supusieran, abierta la Sesión y leída el acta
 de la anterior quedó aprobada.

D. Manuel Romero
" José Sánchez
" Bartolomé Gutiérrez
" Juan José Capilla
" Pedro Rodríguez
" Juan Capote
" Miguel Rivero
" Fernando Sánchez
" Juan Galvo
" Alonso Rodríguez
" Jorge Rico
" Fran^{co} Bautista
" Fran^{co} Abadito

Sindico

Para este cargo se nombro' por unanimidad a
 D. Jorge Rico Aranda y de Suplente del mis-
 mo a D. Juan José Capilla Bueno.

Sesiones ordinarias

Se acordó celebrar solo una vez cada semana
 designandose a el efecto el lunes

Comision Urbana

Se nombraron para esta Comision a los Regidores
 D. Alonso Rodríguez Tragera, D. Miguel Rivero
 Barrena y D. Fran^{co} Abadito Poma.

Comision Rural

Se nombraron para este cargo a los tambien Re-
 gidores, D. Pedro Rodríguez Guisado, D. Fran^{co}
 Bautista Guzman y D. Juan Galvo Rodríguez

Bandos de buen Gobierno

Se acordó que en atención a que el aprobado
 por el Sr. Gobernador de la Provincia en diez y seis
 de Enero de mil ochocientos Setenta y siete, lo ha-
 llan conforme, rija en todas sus partes mientras
 que subsista el Ayuntamiento actual.

Division de Cuarteles

Se acordó dividir la poblacion en diez Cuar-



1423

subm. 100.

teles denominandose el primero Casa Con-
sistorial y el Segundo del Pozito, a cargo el
primero del Sr. Alcalde D. Luis Mendoza
y Villanueva, comprensivo de las Calles de
Arcoz, Alameda, Carrera, Merida, Canal y Pozo
Cinco Casas, Radajoz, Martires, Simula, Valle,
Conde, Campo de la Iglesia, Barrio, Carniceria,
Coro, Plaza y Contorno; y el Segundo o sea
el del Pozito a cargo del Alcalde Segundo
D. Manuel Romero y Alava, comprensivo
de las Calles de Arriba, Santana, San Gregorio,
Pozo Nuevo, Acinco, Papan y Porras.

Precio pobres y Guarda
del termino

Que en atencion a que la cantidad de setecientos
trece reales consignados en el Presupuesto corriente y apro-
vado por el Sr. Gobernador de la Prov^a no son
suficientes a cubrir la de mil ciento catorce reales
trece y cuatro milésimas repartidos a
esta Villa para pago de los socorros de los pobres
de la Carul del Partido, se acordó, se
haga an' presente a el Sr. Gobernador para que
se sirva autorizar a el Ayuntamiento para q
de la partida de imprevistos o de qualquiera otra
de las consignadas en el Presupuesto que no
se consuma, tome la necesaria para cubrir la
diferencia. Y que habiendo crecido en su eger-

Man. Romo
 Alonso Rodriguez
 Jose Sanchez
 Pedro Rodriguez
 Bartolome Gutierrez
 Juan Capotez
 Fran. Moritz
 Miguel Roera
 Juan Jose Capilla
 Jorge Puro
 Juan Calbo
 Juan Bautista
 Fernando Sanchez
 Con. C. P. Roy
 Ecu

cicio el guarda de este termino con motivo de la creacion de la Real Rural y por esta razon no se conignio cuota alguna para este objeto cuando se formo el Presupuesto; y que por la Junta Revolucionaria se acogio a este servicicio en virtud de haberse disuelto dicha Real Rural; se acordó se haga asi tambien presente a el Sr. Gobernador, a fin de que se sirva autorizar al Ayuntamiento para tomar de la partida de imprenta, o de cual quiera otra conignada en el presupuesto y no se consuma, la que sea bastante para el pago de dicho empleados.

Comision de Cuentas

Se nombraron para que la compongan los Sres. D. Manuel Romero y Alava, D. Juan Jose Capilla y Puro y D. Juan Calbo Rodriguez.

Y se levanto la Sesion de que Certifico =
 No B.
 El Presidente
 Luis Mendaza
 Hermenegildo Corchero

Sesion ordinaria del
 4 del Enero

En la Villa del Montijo a cuatro de Enero de mil ochocientos Setenta y nueve. Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria compuesto de los Sres que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendaza y Villanueva, por dicho Sr. se declaro abierta la Sesion, y habiéndose leído el acta de la anterior y hallandola conforme queda

Juan y Juan asistidos a la Sesion

- D. Manuel Romero
- " Juan Capote Magera
- " Don Antón Bragera
- " Francisco Abadillo
- " Fernando Sanchez
- " Miguel Rivera
- " Jorge Pico
- " Juan José Capilla
- " Juan Barrantes
- " Juan Galvo
- " Pedro Rodríguez
- " José Sánchez Barrera
- " Alonso Rodríguez

Aprobada.

Se dio cuenta de una Solicitud del Vecino de esta Villa Juan Sobro afluente despidiendo de Vecino de la misma para trasladarse a la de Lobos, y el Ayuntamiento acordó de conformidad, informando bien de su conducta y tener satisfechas sus Contribuciones.

Se dio cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación su fecha treinta de Diciembre último inserto en el Boletín número setenta y siete, correspondiente a el día primero del mes actual, y enterado el Ayuntamiento acordó; que se reclamen del Sr. Gobernador de la Pro^{va} mil cuatrocientas cedulas talanarias que son las q^{ue} se necesitan para cumplir en lo dispuesto en dicho Decreto, y cuando q^{ue} se cumpla se proceda inmediatamente a su levo y distribución, por la Comisión, q^{ue} se nombrará.

Impuesto personal en sustitución de la Contribucion de Consumos.

- Pico
- Capilla
- Calbo
- Abadillo
- Rodríguez
- Rivera
- Gutiérrez

Juan Capote
Barrantes

Fernando Sanchez
Rodríguez
Sanchez

Por el Sr. Presidente se manifestó: que habiéndole informado el Sr. de la Municipalidad no haber dispuesto cosa alguna al Ayuntamiento referente respecto a el cumplimiento del Decreto expedido por el Gobierno provisional en doce de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho estableciendo el impuesto personal en sustitución de la contribución de Consumos, lo hacia presente a la Corporación para q^{ue} en su vista acuerde de lo que estime convenientes; y esta en su virtud, visto q^{ue} no obstante lo dispuesto en el artículo sétimo de la Instrucción provisional no ha dispuesto cosa alguna para sustituir

por el medio establecido la recaudación, respectiva al tercero y cuarto trimestre, creyendo de su deber ocuparse en el cumplimiento de este servicio y de nombrar los repartidores correspondientes a esta población con arreglo a lo dispuesto en dicho artículo sétimo de la Instrucción, lo verificaron en las personas de D. Alonso Piñero, D. Miguel Abellina, D. Álvaro Sánchez Barrera, D. Juan Miguel Parrera, D. Horacio Bragera, D. José Bragera Caballero, D. Ignacio Lara, D. Mariano Gier de Lomas, D. Juan Piñero, D. Fernando de Cedej, Juan^{to} del Viejo, José Villany, Andrés Donato Alvarez, D. Miguel Bejada y Pedro Piedrera Lopez; y en clase de suplentes de los mismos a D. Pedro Barua Picón, D. José de Cedej, D. Horacio Alonso de Liebana, D. Juan^{to} Fuentes, Rodrigo Melara, Juan Bautista Caballero y Bartolomé Bragera Barriguer, personas todas de conocida honradez y suficiencia y que pertenecen a las tres clases de fortuna superior, media e inferior, remitiéndose al Sr. Caballito por duplicado de los nombrados, con el fin de proceder en su día a la fijación de las Categorias y han de establecerse conforme a lo dispuesto en el artículo Once de la Instrucción.

Nombrando además a don Juan Corchero ^{de la forma} para la formación del padrón de las almas de esta población

También se acordó que por D. Emilianio Corchero a quien se nombra comisionado a el efecto se proceda inmediatamente a la formación del padrón de almas y se previene en el artículo treinta y cinco de la Ley del Remplozo vigente; y que por una Comisión de los individuos de esta Municipalidad



146
5

lidad se proceda a la formacion de un
padron de alojamientos y de Caros y caba
Merias q han de prestar el servicio de ba
gajes en los Caros necesarios.

Y elevarito la misma a que certifique

Don Membrera Hermenegildo Corchero

Señor Extraord.
del Sr. Excmo

En la villa del Montijo a sus de Enero de
mil ochocientos sesenta y nueve. Venido el Ayuntamiento
en su sesión Extraord. para que ha sido convocada
por medio de cedula de citacion, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Luis Membrera y Villanueva,
se leyó el acta de la aut. y hallandola
conforme quedo aprobada.

Designacion de
Circ. electorales

Por el Sr. Presidente se manifesto: que no
habian sido designados por el Ayuntamiento de esta villa,
que un solo Colegio Electoral para la eleccion
de Diputados por que asi lo ordena el articulo 1.^o de
los preambulos en el Decreto de seis del actual. Y en
el articulo 1.^o que los distritos municipales se dividiran
en tantos Colegios electorales como deben tener segun
la escala proporcional que establece el art. 1.^o de la Ley
de 15 de Mayo de 1867; correspondiendo por tanto se



Man. Hon.
D. D.

Fernando Sanchez

Juan Capote

Jorge Pico

Alonso Rodriguez

Pedro Rodriguez

Franco (Bautista)

Miguel Rivas

Jose Sanchez

Bartolome Galan

Juan de Bautista

Juan de Cajillas

D. D.

Juan Calbo

establezca en esta villa dos Colegios Electorales q
son los que en otras elecciones se han elegido
lo hace presente ala Municipalidad para que
en su virtud acuerde lo convenient. y esta en su
virtud y cumplimiento a lo dispuesto acer-
do: que para la eleccion de Diputados a Cortes
que va a verificarse haya dos Colegios, denomi-
nados, el primero Casa Comunal, compuestos
de las Calles de Arco, Mamea, Merida, Bar-
cel y Puro, Carrera de los Cascos y Badajoz, Mer-
tes, Pimela, Calle, Conde, Barrio Carun-
na y Corro Plaza, y Campo de la Iglesia y el
segundo, del Puerto, compuestos de las calles de
Amiba, S. Eugenio, Nueva, Santana, Pinar,
Acuero, Pajas, y Torres; haciendo notorio p-
la integridad de los electores de cada uno res-
pectivo: que no siendo posible la subdicion
en dos secciones de cada uno de dichos Cole-
gios por la falta de locales apropiados para ello,
se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador de la
Pro. con el fin de que, teniendo en consideracion esta
circunstancia y la de q- los dos Colegios designados
son bastantes espaciosos para que los electores
puedan emitir libremente su sufragio, autorice
a este municipalidad p- verificar la

Recepcion de dichos Colegios su subdivision en secciones.

Acuerdo tambien que para la distribucion de las nuevas actulas de que trata el art. 10.º de la Ley de 18.º de Mayo de 1845, Comisionen las personas siguientes Para la del Colegio de la Casa Comunal, el Sr. M. Calvo, D. Luis Mendora y los señores electores D. Jorge Sico, D. Juan Jose Capilla, D. Juan Calvo y D. Miguel Sivera Para la del Pósito, el Sr. Alcalde Segundo, D. Manuel Romero, D. Fernando Sanchez, D. Juan Capote Sico, D. Alonso Rodriguez Sico y D. Pedro Rodriguez Suisado, sacados todos a la suerte. Se levanto la sesion de que certifico: se se Luis Mendora

El secretario Contador

Sesion extraordinaria del 7 de Enero

Concejales

- + D. Luis Mendora
- + " Manuel Romero
- + " Juan Capote Sico
- + " Pedro Rodriguez
- + " Jorge Sico
- + " Miguel Sivera
- + " Juan Jose Capilla
- + " Alonso Rodriguez
- + " Juan Sanchez
- + " Juan Abadito
- + " Juan Bautista
- + " Fernando Sanchez
- + " Manuel Calvo

En la Villa del Montijo a siete de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve: Reunidos de nuevo el Ayuntamiento y mayor cuñ de contribuyentes, en igual numero al de sesiones, previa la oportuna convocatoria y que al margen se expresan, se dio cuenta de el expediente de partidas fallidas referentes al segundo trimestre de la contribucion territorial correspondiente a el presente año economico, y enterado

[Signature]

- Contribuyentes
- D. Epifanio Corchero
 - " José Rodríguez
 - " José Sagural
 - " Juan Miguel Barrios
 - " Álvaro Sanchez
 - " Pedro Sagal Pedeyero vicario
 - " Manuel Dora
 - " Fernando J. de
 - " Miguel Maluco
 - " Alonso Pinedo
 - " Pedro Ferrás
 - " Pedro Rivera
 - " Pascual Dovaldo
 - " Alonso Romas
 - " Horacio Sagal

Los concurrentes declararon, después de haber discutido el punto, que debían ser declaradas fallidas, las cuatro partidas que comprende, mediante la consecuencia y conocimiento de bien de los motivos en que se funda esta resolución, acordando en consecuencia, que con cargo a los deudores los provea de dinero; y uniendo por el cobrador los recibos salanarios y creditos no habiendo cobrado estas cantidades, se remita el expediente a la Estación de Hacienda pública para la resolución definitiva de los proveos. Y se levantó la Sesión del que Certifico

Luis Mendosa Mar. Mon. Juan Capote Miguel Rivera
 Batolome Guerrero Jorge Price Pedro Rodriguez
 Alonso Rodriguez Jose Sanchez
 Juan Calbo Juan José Capilla
 Juan.º Morote

Sesión ordinaria del 11 de Enero

- D. Luis Mendosa
- " Manuel Romero
- " Manuel J. de
- " Pedro Rodríguez
- " Jorge Price
- " Miguel Rivera
- " Juan José Capilla
- " Alonso Rodríguez
- " José Sanchez

En la Villa del Montijo a once de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendosa y Villanueva, por dicho Sr. se declaró abierta la Sesión, y habiéndose leído el acta de la anterior y hallándola conforme quedó aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó y habiéndose



146

7

D. Juan^{co} Abadito
" Juan^{co} Bontural
" Fernando Sanchez
" Manuel Gutierrez
" Manuel Solvo

creado en su servicio la Guardia Municipal de esta Villa con motivo de la creacion de la P^{ta} Rural, habiendose disuelto esta por disposicion del Sr. provincial, teniendo en cuenta los servicios q^e aquella presta mientras estuvo permanente, habiendo sido publicamente la necesidad de su reposicion o de nombramiento de otros individuos q^e la sustituyan, ha' creido conveniente hacerlo presente a la Municipalidad con el objeto de q^e acuerde en su virtud lo q^e estime conveniente en el particular. Enterada la Corporacion y teniendo en consideracion los deseos delos general de la poblacion, y especialmente los hombres de orden, acordaron la reposicion de las Guardias Municipales Juan^{co} Campos Dominguez, Pedro Luis Jimenez y Juan^{co} de Melipio Romero, nombrando a D. Fernando Ramon Chacera para Jefe interino de los mismos, con el haber q^e anteriormente han disfrutado de siete reales el jefe y seis cada uno de los demas individuos, poniendose en conocimiento del Sr. Gobernador de la Prov^a para lo q^e fuere q^e haya lugar, y haciendole saber el nombramiento a los agraciados, para que desde el dia quince del actual den principio al cumplimiento de su cargo.

Se dio cuenta de una instancia de Juan^{co} Bontural vecino de esta Villa pidiendo q^e por el Sr. Alcalde el Regidor Sindico y el Sr. de la Municipalidad se certifique a continuation, con referencia a el cuaderno de riqueza publica y al repartimiento de la contribucion territorial



de este distrito municipal correspondientes a el
 corriente año vecenal, si esta amillorada a Pedro
 Cuervo Pinero su padre que fue de Maria Bonafina
 Agudo su padre político, ya difunto, una casa
 que esta adquirió hace mas de treinta años por he-
 rencia de sus ascendientes, sita en la calle de Ba-
 dajoz de esta poblacion, expresiva de la cantidad
 por que lo está, y cuota annual q' por cupo y re-
 cargo le está señalada de contribucion, y q' así
 hecho se le entreguen originales las diligencias, y
 su inscripcion en el Registro de la propiedad
 del Partido. Y el Ayuntamiento en su última acor-
 do de conformidad con lo solicitado.

Y se levantó la sesion de q' Certifico:

Luis Mendora *Pres.* Juan José Capilla
 Miguel Rivera Pico
 Juan Calbo
 Abadito Gutierrez
 Gutierrez
 Bautista
 Sanchez Rodriguez
 Lopez

Hernand Gil Corchero

Ultima ordinaria del
 13 de Enero

- D. Luis Mendora
- " Manuel Romero
- " Juan Lopez
- " Alonso Rodriguez
- " Juan José Capilla
- " Miguel Rivera
- " Jorge Pico
- " Juan Calvo
- " Francisco Abadito
- " Donatú Gutierrez
- " Juan Sanchez
- " Francisco Bautista
- " Fernando Sanchez
- " Pedro Rodriguez

En la Villa del Montijo a diez y ocho de Enero de
 mil ochocientos sesenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento
 en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Luis Mendora y Villanueva, por el Sr. Presidente
 se declaró abierta la Sesion, y habiendo sido leida
 el acta de la anterior y hallandola conforme quedó
 aprobada.

Y no



habiendo asuntos de que tratar, se levantó la
sesion de que se certifica

Don Mendosa *[Signature]*

[Signature]

Rodriguez

Capotez

Rivera

Calbo

Abadiaz *[Signature]*

Pico Sanchez

Capilla

[Signature]

Nemmenigida *[Signature]*

Sesion ordinaria
del 25 de Enero

En la Villa del Castillo a veinte y cinco del
Enero de mil ochocientos, setenta y unwe. Reunido
el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendosa y
Nillanueva, por dicho Sr. Presidente se declaró abier-
ta la Sesion, y habiundo sido leida el acta del
la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud de Rodrigo Roda y
Ramon Capote, etc, en representacion de su esposa
Maria de los Angeles Caveno, pidiendo, que por el Sr.
Alcalde, el Regidor Sindico y el Jefe de la Admini-
stracion, con referencia a el censo de riqueza pp^{ca}
y al repartimiento de la contribucion territorial de
este distrito municipal, correspondientes al presente
año economico, se certifique a continuacion si al D^{no}
D. Cristobal Caveno Martin estan amillara da 1
dos y media fanegas de tierra plantada de olivo
al Sitio de la Dehua de Barbano de este termino,
que por fallecimiento de Catalina Martin viuda
de Rodrigo Caveno ocurrido en el año de mil

[Signature]

de inscripción en el ochocientos sesenta y cuatro, heredaron aquellas por
Registro de la propiedad de dos y media fanegas de tierra plantadas de olivo
de hora plantadas de olivo con que figure y cuota anual que por cupo y
al sitio de la dehesa recargos se este señalada de Contribución; y que así
de Mariano de este término hecho se me entreguen originales las diligencias y
no de la propiedad de Rodrigo Roba y Manon para su inscripción en el Registro de la pro-
piedad del Partido. Y el Ayuntamiento en su
vista, acordó de conformidad con lo solicitado.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiéndole
hecho presente varios individuos de la Junta Pericial
nominada para el repartimiento del impuesto personal
en sustitución de la contribución de consumos de esta
Villa, la dificultad de llevar a debido efecto la denama
con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto del
doce de Octubre último por la falta de tiempo
y complicación de la operación, lo ponían en su consi-
deración, con el fin de que si a la Corporación Mu-
nicipal le parecía conveniente, teniendo en considera-
ción lo dispuesto en el artículo quinto de precitado
Decreto acordare acudir al Sr. Gobernador de las
Prov.^{as} con el objeto de que autorizara la Comu-
nidad para suplir la recaudación del imp^{to}
por el repartim^{to} aprobado para el corriente año
económico, y por el q^e se recaudó el primero y se-
gundo trimestres, toda vez que, el referido repar-
timiento, fue confeccionado por el impuesto perso-
nal con arreglo a la cuota base del impuesto. El
Ayuntamiento en su vista, teniendo en consideración
las razones expuestas por los individuos de la Jun-
ta pericial, el poco tiempo q^e resta para q^e
puedan cumplir con su encargo con la oportu-
nidad necesaria para q^e la cobranza se
hiciera a debido tiempo; en conformidad a lo dis-



puesto en el particular quinto del precitado Decreto de doce de Octubre ultimo acordó se convocase a Sesión extraordinaria para el día veinte y siete del actual a un número de Contribuyentes tres veas mayor que el de Concejales suados a la Suerte de mayores, mo-
 tay los primeros, los segundos de cuota media y de minimas los terceros y en union del Ayuntamiento se acuerdes lo convenientes. Girada la Fuente en el acto de uno y de otros dió el resultado siguiente

De mayores cuotas	Cuota media	Cuota minima
D. Fernando Rojas	D. Blas Quintana Sordera	D. Martin Saray
" Juan ^{to} Bautista Riola	" Juan Bonala Parnal	" Alonso Ambrosio
" Juan Miguel Barrera	" Diego Bautista Riola	" Martin Bonala de
" Encarnada Codes	" Juan Capote Caballero	" Juan Noma Vega
" Ignacio Lara	" Pedro Calvo	" Narciso Bravo
" Alonso Piuero	" Encarnio Alvarez	" Jori Theo Concepc ^{on}
" Joaquin Costello	" Foribio Juan Caballero	" Rodrigo Melara
" Diego Angel de Codes	" Pedro Romero Juan	" Srto Donato Almona
" Miguel Molina	" Foribio Sanchez Fontano	" Pedro Moreno Piuero
" Antonio Rodriguez	" Pedro Tragera Pudeyero	" Alonso Menayo
" Jori Piuero	" Juan ^{to} del Biejo	" Miguel Arnez
" Pedro Antierri Bautista	" Maximiano Lamas	" Alonso Martin Canal
" Juan campos menor	" Juan ^{to} Ariznavarreta	" Sebastian Perez
" Juan Pimilla	" Juan Carratero	" Jori Regalado

Por el Sr. Presidente se manifesto tambien, que siendo publico y notorio el abandono con q los ga-
 nados de estos terrenos se introducen en los puntos llama-
 dados manchones ocasionando danos a los sembrados
 que los rodean, por mas cuidado que tengan los ga-
 naderos q los custodian, se para muy razonable
 se adopte una medida q evite este mal. Y el

10
Ayuntamiento en su vista acordó: q se publique
bando prohibiendo la entrada de los ganados en
los manchones bajo las penas q establece el po
digo penal; y q en atencion a que mucha par
te de dichos manchones corresponden al termino
de la finca de Merida, y el conocimiento de los
casos q ocurran en ellos corresponde a la autoridad
de dicha Ciudad, seria conveniente que por este Sr. Al
calde se pidiese autorizacion constante a el de Me
rida para q conozca, faltare los casos q en aque
llos ocurran, con el fin de q no sufra retrazo la
autoridad de Justicia.

Tambien se manifestó por el Sr. Presidente, q
habiendo estado empleado cuatro dias D. Epifanio
Borcher, D. Toré Checa, A. Sergio Masagosa y
Manuel Marin y D. Emiliano Borcher
en los trabajos correspondientes para la formacion
del censo electoral y demas documentos necesarios para
la eleccion de Diputados a Cortes, se proponia pinto
se acordase la retribucion de los mismos. Y el ayun
tamiento en su vista acordó que asi se verifique, cuyo
importe de veinte y tres reales se distribuyan conve
nientemente.

Sobre inscripcion de finca. Se dio cuenta de una solicitud del Vecino
el Regente de la pro de esta Villa Joaquin Garcia Aragonés, pi
propietario de una Casa diuina, que por el Sr. Alcalde, el Procurador
de la propiedad del Sr. Judio y el Secretario de esta Municipalidad,
Joaquin Garcia Ara
gonés.
Con referencia a el amillaramiento de la riqueza
publica y al repartimiento de la contribucion
territorial de este distrito correspondiente al
presente ano economico, se certifique a continuation
si se esta amillaramiento de una casa pequena consisten

te en la calle Nueva de esta poblacion, expresiva
de la cantidad legítima imponible con el término
y cuota anual y por cupo y recargos de este
señalada de contribucion, y que asi hecho, se le
entreguen originales y diligencias para su inscripcion
en el Registro de la propiedad del Partido. Del Ayuntamiento
en su vista acuerdo de conformidad con lo so-
licitado =

Y se levantó la Sesión de que Certifico =

Meridoro Don Calvo Rivero

Abadito Juan Capote Jorge Prieto

Rodriguez

Bautista

Gutierrez

Rodriguez

Nemencillo Carrero

Sesión extraordinaria
del 27 de Enero

En la Villa del Montijo a veinte y siete de Enero
de mil ochocientos sesenta y nueve: Reunido el Ayun-
tamiento en Sesión extraordinaria bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Luis Mendosa acordado de
un numero triple de mayores, medianos e infanzones con
tribuyentes con el objeto de acordar lo conveniente
respecto a lo acordado por esta Corporacion en
Sesión del veinte y cinco del actual con motivo de las
observaciones hechas por algunos individuos y
de las Juntas Pericial nombrada para el repar-
timiento individual en sustitucion de la Junta



lacion de consumo de esta Villa manifestando la imposi-
bilidad de llevarlo a debido efecto por la falta de
tiempo y complicacion de la obra: hecha lectura de pre-
citos acuerdos y del orden de la Estacion de Hacienda por
su fecha veinte del actual, a cuyo margen se expre-
sa la cantidad o total general y corresponde pa-
gar este pueblo por los tres trimestres de dicho
impuesto; teniendo en consideracion lo dispuesto en
el articulo sexto de citado orden y de lo an'mimo
dispuesto en el articulo quince del Decreto de clo-
ca de Octubre ultimo, despues de haberse discutido
con todo detenimiento las razones en q' los indivi-
duos de la Junta Provincial fundan sus observa-
ciones en q' manifiestan la imposibilidad de confe-
ccionar el repartimiento por el impuesto personal
por el medio establecido en precitado Decreto, y por
consequente la de hacer la recaudacion a debido
tiempo, de unanime conformidad acuerdan, q' con cer-
tificacion literal de esta acta se acuda al Excmo
Gobernador de la provincia, con el fin de q' se
sirva autorizar a esta Municipalidad para q'
el repartimiento de la cuota q' debe satisfacer
este pueblo por los tres trimestres de consumo y
se execute aumentando a cada uno de los contribu-
yentes comprendidos en el repartimiento practica-
do y aprobado por todo el presente ano, las
cuotas proporcionales q' correspondan a cada
uno hasta el complemento de la repartida y se-
ñalada a el margen de la ya dicha orden de la
Estacion, de cuyo modo se abrevian los trabajos y
la recaudacion del impuesto, puesto q' dicho repar-
timiento fue confeccionado con arreglo a la sexta
parte legislativa.

24
F. J. C.

Pedro Rodriguez
Jose Sanchez

Fernando Sanchez

Hernanegildo Contreras

Session ordinaria
del 1º de febrero

- D. Luis Mendora
- " Manuel Romero
- " Juan Galvo
- " Miguel Rivera
- " Juan Abadito
- " Juan Quintana
- " Juan Capote
- " Jorge Rico
- " Alonso Rodriguez
- " Pedro Rodriguez
- " Bnne Gutierrez

Admision de ve
cino de esta villa
a Pablo Nevada

En la Villa del Montijo a primero de febrero de mil ochocientos sesenta y uno. Reunido el Ayuntamiento en session extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendora y Villanueva, compuesto de los señores que al margen se anotan, por dicho Sr. se declaró abierta la Sesion a las once de la mañana, y habiendo sido leida el acta de la anterior y tratandola conforme queda aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud de Pablo Nevada, natural, y vecino que ha sido de la Villa de San Vicente, a la que acompañan los documentos que acreditan su buena conducta observada continuamente en aquella poblacion, en la de Alburquerque y La Roca que ha residido despues, y haber cumplido con las obligaciones y pago de contribuciones que se han sido impuestas en dichas poblaciones, pidiendo se le admita de vecino de esta del Montijo, y enterado el Ayuntamiento de los antedichos documentos acordó de conformidad con lo que solicita, mandando se le inscriba en todos los padrones y censos correspondientes, para que como tal vecino satisfaga los impuestos que le correspondan y goce de los Beneficios que tambien le correspondan.

Se dio asi mismo cuenta de una orden de las Cortes de Cádiz y de la Provincia su fecha veinte y siete de Enero ultimo en la que se dispone en conformidad a lo prevenido por la Direccion general

de Contribuciones en consonancia con lo acordado por la Diputación prov^a en siete de Noviembre ante proejimo, que todos los Ayuntamientos de esta Prov^a procedan a la liquidación y bajas a los Contribuyentes a el impuesto territorial, del quince por ciento del recargo provincial correspondiente al Segundo Semestre que se ha de exigir en el cuarto trimestre del corriente año económico. El Ayuntamiento mismo acordó su cumplimiento y dispuso q se reclamen inmediatamente los oportunos recibos talonarios y se proceda a la liquidación y bajas respectivas a estos vecinos.

Comisión de Presupuestos

Se acordó también nombrar para que compongan esta Comisión al Sr. Alcalde Presidente, a el Alcalde segundo D. Manuel Romero y a los Regidores D. Jorge Rico Fernandez, D. Juan San Capilla y Bueno, D. Juan Calvo Rodriguez, D. Pedro Rodriguez Jimeno y D. Alonso Rodriguez Tragera, en conformidad al lo dispuesto en el artículo veinte y cuatro de la Ley Municipal Vigente.

Nombramiento de la Junta Pericial para el repartimiento de la contribución territorial

Se dio cuenta de la Circular de la Dirección Gral de Contribuciones inserta en el Boletín núm^o 39 de 18 de Diciembre veinte y nueve de Enero último y enterado el Ayuntamiento procedió acto continuo a el nombrar unido de los individuos que han de formar la Junta Pericial para el repartimiento de la contribución territorial de esta Villa y a la confesión de los terrenos correspondientes para que lo haga la Admon^o de los pechos que le corresponde nombrar en la forma siguiente.

Prov^a de Badajoz

Ayuntamiento de Montijo

Numero de Concejalos q por la Ley corresponde a este pueblo	14	
Peritos repartidores q debe haber.....	Vecinos	12
	Jorateros	2
Total	14	



	Peritos	Suplentes	Total
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	7	3	10
Ed. a la Administración	7	3	10
Total	14	6	20

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades, nombra a los individuos siguientes

<u>Vecindad</u>		Cuota de Contribución que pagan en este año	
		Peritos	Suplentes
De este Pueblo	D. Antonio Rodríguez Bragera	254	738
Ed. Ed.	" Juan ^o Bautista Priola	144	437
Ed. Ed.	" Fernando Rojas	20	568
Ed. Ed.	" Bartolomé Rodríguez Bautista	76	155
Ed. Ed.	" Juan ^o Piedeyero Lopez	29	588
Ed. Ed.	" Pedro Calvo Rodríguez	31	859
De Puebla de la Fabrada	" Pedro Rafael Guizado	24	289

Para Suplentes

De este pueblo	D. Juan Campor menor	91	308
Ed. Ed.	" Juan Piñilla Entierres	32	278
Ed. Ed.	" Rodrigo Campos García	20	110

Propuesta triple que hace este Ayuntamiento a la Atmósfera de la Celda por cal para q' elija los peritos q' le corresponde nombrar.

Vecindad

Para Peritos

Primeraterna

De este pueblo	D. Pedro Bautista Rodríguez	11	634
De idem	" Miguel Entierres Rodríguez	21	109
De Puebla de la Fabrada	" Mateo Bragera	4	100

Segundaterna

De este pueblo	D. Pedro Caballero Piñillo	98	288
De idem	" Juan Ferrero Bragera	33	928
De Puebla de la Fabrada	" Manuel Piñero	5	958

Terceraterna

De este pueblo	D. Pedro Romer Bragera	6	669
De idem	" Pedro Bragera García	25	156
De Puebla de la Fabrada	" Miguel García	2	169

Cuartaterna

De este pueblo	D. Pedro Bragera Piedeyero	30	107
De idem	" Bartolomé Mena Bueno	31	756
De Puebla de la Fabrada	" Pedro Barrera	"	468





152
13

Costa de Contrata
y pagam. en este caso

Escudo Mil²

Quinta Hernal

De este pueblo	D. Juan Carretero Campos	28	399
De Yo	" Agustín Tragera Rodríguez	"	469
De Puebla de la f ^{da}	" Pedro Tragera Pro	4	680

Sexta Hernal

De este pueblo	D. Alonso Martín Romales	8	652
De Yo	" Martín Caray	2	526
De Puebla de la f ^{da}	" Pedro Coca	14	250

Sétima Hernal

De este pueblo	D. Juan Sanchez Uragá	9	048
De Yo	" Juan Regalado Ferrnandez	2	696
De Puebla de la f ^{da}	" Pedro Tragera Mucedra	26	242

Para Suplentes

Primera Hernal

De este pueblo	D. Pedro Gomez Romero Durán	24	319
De Yo	" Juan Sabalero Guial	9	336
De Yo	" Juan Gomez Tragera	18	199

Segunda Hernal

De este pueblo	D. Juan Soltero Romales	14	060
De Yo	" Pedro Negro Pizarro	4	100
De Yo	" Juan Tallard	11	130

Tercera Hernal

De este pueblo	D. Alonso Sorano Coto	5	301
De Yo	" José Tragera Ferrnandez	32	558
De Yo	" Juan Martín de la Hgaleria	4	596

Y se acordó q^{ue} la certificación de este particular se re-
mita a la estam. de Yo^{da} pp^{ca} para los efec-
tos procedentes.

Se dio cuenta de una Solicitud del Vecino

Sobre mis excepciones de esta Villa Pedro Melchor pidiendo
 en el Registro de que por el Sr. Alcalde, el Procurador Sini-
 la propiedad de co y el Suo de la Municipalidad, con
 una Casa de la propiedad de referencia a el Ciudadano de riqiera publica y
 Pedro Melchor. al el repartimiento de la contribucion territorial
 rial de este distrito correspondientes al presente
 Ano economico, se certifique a continuacion
 si esta amillorada en su nombre una casa
 numero Cuarenta y Seis consistente en la
 Calle de Arriva de esta poblacion; y presiona de
 la cantidad liquida imponible con que figure su
 cuota Anual que por cupo y recargos le este se-
 ñalada de contribucion; y que asi hecho se le
 entreguen originales las diligencias para su inscrip-
 cion en el Registro de la propiedad del Partido;
 y el Ayuntamiento en su vista acuerdo de confor-
 midad con lo solicitado.

Y se levanto la Sesion de que se certifica =

Mendora Rom.
 Abades Alonso Rodriguez
 Jose Sanchez Rodriguez Capote
 Gutierrez Bantista
 Calbo Jorge Pina Rivera
 Capillas

Hermenegildo Contreras

Sesion ordinaria del 3 de Febrero En la Villa del Montijo a ocho de febrero

no de mil ochocientos sesenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento en la sala consistorial con el objeto de celebrar sesion ordinaria, por el Sr. Presidente D. Luis Mendocera y Villanueva se declaró, abierta la Sesion, y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme, quedó aprobada =

Se dio cuenta de una solicitud de Ana Brugeraz Vecera natural y Vecina de esta Villa, sobre inscripcion su pidiendo, que por el Sr. Alcalde, el Procurador el Registrador de la Propiedad de una casa de la propiedad con referencia a el cuaderno de rigora publica de Ana Brugeraz y al repartimiento de la contribucion territorial Vecera, al Sitio del Piquete de esta poblacion, de este distrito, correspondientes a el presente año economico, se certifique a continuation, si se trata o no de una casa como de su propiedad, una casa sita en el Campo de la Yegua y Sitio del Piquete de esta poblacion, con expresion de la cantidad liquida imponible por que lo este, y cuota annua que por cupo y recargo le este señalada de Contribuciones y si la tiene satisfecha; y que asi hecho se entreguen originales las diligencias para su inscripcion en el Registro de la propiedad del Partido: y el Ayuntamiento en su vista, acordó de conformidad con la Solicitud.

Por el Sr. Presidente se hizo presente: que estando ya formado el padron de las personas de ambos sexos residentes en esta Villa y su termino jurisdiccional que se previene en el articulo treinta y cinco de la Ley de remplazo vigente; y previniendose en el articulo treinta y ocho de la misma Ley la formacion del alistamiento de todo lo mozo que tengan la edad prescrita en el artº

trase, qualquiera que sea su estado se esta en el caso de acordar lo conveniente, y en su virtud se acordó que el dia Ocho de del actual se proude a la formacion del referido amillamiento, tomandolo del padron general y con presencia de los libros de Bautismo Parroquiales, para lo qual se pondrá el correspondiente oficio al Sr. Cura Parroco de esta Villa, para q se sirva concurrir a el acto por si o por cualquiera de los Curiales; citandose a mayor abundamiento de Vecinos de cada Calle de las mas Quercanas y convecinos de las personas que viven en ellas, que con su auxilio pueda practicarse la operacion con mayor exactitud, en terminos que no puede por comprenderse ningun moro que deba serlo; y asi hecho, se di' cuenta para acordar lo que proceda.

Tambien se hizo presente por el Sr. Presidente, que no debiendo servir de base el amillamiento de la villa Sabne formacion quera de este distrito por las alteraciones que ha sufrido de nuevo amilla de las de este año de mil ochocientos sesenta y cuatro ramiento de las al Senal y cinco en que se formó para la derrama Contribucion Ter de la Contribucion Territorial; ni tampoco su apen dice por la confusion q esto ofrece con perjuicio grave de muchos Contribuyentes, cree de necesidad la formacion de nuevo amillamiento de la riqueza del Vecindario y que en su virtud satisfaga cada Contribuyente su cuota q juntamente le corresponda con arreglo a su haberes; y el Ayuntamiento en su virtud y convencido de las razones en que se funda el Sr. Presidente acordó: que se pida al Sr. Gobernador de la Proa la autorizacion necesaria para proceder a la formacion de un nuevo amillamiento de la riqueza de este Vecindario que sirva de base para la derrama que ha de girarse para cubrir el encubrimiento de la Contribucion Territorial correspondiente al año economico de mil ochocientos sesenta y



154

15

mil ochocientos setenta y suplicando se me-
va contestar a la mayor brevedad posible a fin de
que pueda llevarse a debido efecto con oportunidad una
obra tan parada y que pueda hacerse con tiempo el re-
partimiento ajustado a dicha obra.

Acordando la sus-
cricion a la Gaceta del Gobierno para que amplie la insercion de
del Gobe y al sea hasta fin de Diciembre proximo; y que tambien
se haga la insercion en el diario de Sevilla por el
mismo tiempo.

Se dio tambien cuenta de una solicitud del Vecino
de esta Villa Alonso Tragera Serrano pidiendo que se
le registre en el
de una casa de la Municipalidad con referencia a el cuaderno de
la propiedad del riquera ppa de este distrito municipal, y al repartimto
Vecino de esta Vi-
lla Alonso
Tragera Serrano. de la contribucion territorial correspondiente a el pre-
sente año economico se certifique a continuation de
aquella si resulta amillarada a el mismo la Casa
de que se hace merito en su escrito con expresion de
la cantidad liquida imponible con que figure y
cuota suma que por cupo y recargos le este sena-
lada de Contribucion, y que en hecho se le su-
treguen originales las diligencias para su inscripcion
en el registro de la propiedad del Partido. Y el
Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad
con lo solicitado.

7



se levantó la Sesión de que participa
 Mendora Romo Calbo Rivera
 Capilla Gutierrez Rodriguez
 Sanchez Rico Bautista
 Rodriguez Capote

Hermenegildo Carbeno

Sesión ordinaria del
 15 de Febrero

- D. Luis Mendora
- " Manuel Romo
- " Juan Calvo
- " Miguel Rivera
- " Juan José Capilla
- " Bartolomé Gutierrez
- " Alonso Rodriguez
- " Pedro Rodriguez
- " José Sanchez
- " Jorge Rico
- " Manuel Bautista
- " Juan Capote

En la Villa del Morisco a quince de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve. Remiso el Ayuntamiento en Sesión ordinaria compuesto de los Señores que al margen se anotan, por el Sr. Presidente D. Luis Mendora y Villanueva, se declaró abierta la Sesión a las nueve de la mañana, y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud del Pecino de esta Villa Pedro Carretero Grajera, pidiendo que por el Sr. Alcalde, el Procurador Sindico y el Jefe de la Municipalidad, con referencia a el amillaramiento de la riqueza pública y al repartimiento de la contribución territorial de este distrito, correspondientes a el corral al Sitio de las veinte años económico, se certifique a continuación si Majadilla de las veinte amillarada en su nombre la finca de que en aque propiedad del Sr. Ma ha un merito, cantidad líquida imponible con que como Pedro Carretero. figure, y cuota annual que por cupo y recargos le este señalada de contribucion; y que así hecho se le entreguen originales las diligencias para su inscripción en el Registro de la propiedad del Partido. El Ayuntamiento en su villa acordó de conformidad con lo solicitado.

Se dio tambien cuenta de una Orden




Impuesto Personal.

de la Atencion de Hacienda pp^{ca} de la Provincia fecha doce del actual en la que se manifiesta no ser posible a aquella acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento y Contribuyentes en Sesion extraordinaria del veinte y siete de Enero ultimo, a fin de evitar hacer el repartimiento del Impuesto personal bajo las bases que establece el Decreto del Gobierno provisional de veinte y tres de Diciembre ultimo. Y el Ayuntamiento quedo enterado.

Se libanto la Sesion de que certifico

José Mendonza

Capilla	Lutierrez	Rivera
José	Capote	Rodriguez
Fernando Sanchez	José	Rodriguez
Bautista	José	Rodriguez
Galbo	José	Rodriguez
	Abadía	Rico

Remunigilda Combes

Sesion ordin^{al} del 22 de Febrero

En la Villa del Montijo a veinte y dos de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve. Remiido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar Sesion ordinaria, por el Sr. Presidente D. Luis Mendonza y Villanueva, se declaro abierta la Sesion a las nueve de la mañana, y leida el acta de la anterior, hallandola conforme fue aprobada.

Sobre mesa mia Manana

Por el Sr. Presidente se manifiesto: que en atencion a que por la Atencion de Hacienda pp^{ca} de la provincia

no se ha constituido con alguna respecto a la Comu-
nicacion que se le dirigiera con fecha diez del actual
para que autorizara a esta Municipalidad para prac-
ticar un nuevo amillaramiento que sirviera de base
para el repartimiento de la Contribucion Territorial
de este distrito, por las razones que se exponian; y en aten-
cion a lo avanzado del tiempo, creia de necesidad
absoluta se acordara lo que se creyese conveniente en el
particular; y el Ayuntamiento en su virtud, teniendo en
cuenta lo adelantado del tiempo, y sin perjuicio de ha-
cerse nueva reclamacion para el año proximo venidero acuer-
da: que por el presente año se proceda por la Junta
Provincial nombrada a la confeccion del oportuno apeal
diez a el amillaramiento de vias riegando, a cuyo fin
se publique bando para que los hacendados ve-
cinos y forasteros presenten en la Secretaria de
Ayuntamiento en el improrrogable termino de ocho
dias contados desde el de la fecha, relacion jurada
de todos los vias que posean y radiquen en este
termino asi ruitos como urbanos y pecuarios,
con prevencion de que el que no lo verifique o las
dies inexactas sufrira las penas de Mutuacion
y le parara todo perjuicio.

Y celebrada la sesion seg. certifico =

Yo el Sr. D. Juan Sanchez Rodriguez Pico
Capote Sanchez Abadillo L. Rivera
Capullo Calbo La Gutierrez Quintanilla

Rodriguez

Normeyilla Concha





Sesion ordinaria
del 2º de Marzo

En la Villa del Montijo a uno de Marzo

- D. Luis Mendora
- " Manuel Romero
- " Jose Sanchez
- " Pedro Rodriguez
- " Jorge Pico
- " Juan Capote
- " Fernando Sanchez y Villanueva
- " Fran^{co} Abadito
- " Miguel Rivera
- " Juan Jose Capilla
- " Juan Calvo
- " Bn^o Gutierrez
- " Fran^{co} Bautista
- " Alonso Rodriguez

de mil ochocientos, setenta y un real. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendora y Villanueva, por dicho Sr. se declaro' abierta la Sesion a las nueve de la mañana, y leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedo' aprobada=

Se dio' cuenta y el Ayuntamiento quedo'

Concediendose con enterado de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia para que Provo^a su fecha veinte y cuatro de Febrero ul de la partida de impre- visto se tome la caucion, en que se expresa que la Excm^a Diputa- tion necesaria para cubrir la diferencia que resulta entre lo pres de la partida de imprevistos el aumento q' resul- ta de esta villa por lo ta a la partida de presos, pobres consignadas y pago del sueldo del termino.

Guarda del termino.

Se dio' asi mismo cuenta de una solicitud de

Sobre inscripcion en el Catastro de la propiedad de una fanega de her- ra plantada de vna y otro al sitio del lincial de la pro- piedad de Catastro de Augusto Vecina de esta Villa y de Cortobal del Viejo pidiendo al Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde el Procurador Sindico y el Jefe de la municipalidad, con referen- cia al Cuaderno de riqueza publica y al repart-



timiento de la Contribucion Territorial de este
distrito correspondiente a el presente año eco-
nomico, se certifique a continuacion si esta
amillanada en nombres de su distrito mal-
rid una fanega de tierra plantada de uva
y olivo, que hace mas de veinte años adqui-
rieron en el matrimonio por compra a su conve-
nino Fernando Barril al sitio de las del Su-
cual de este termino con expresion de la canti-
dad líquida imponible con que figure y cuota
suma q por cupo y recargos se este impuesta
de Contribucion; y en hecho se le entreguen ori-
ginales las diligencias para su inscripcion en el
registro de la propiedad del Partido: y el
Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad
con lo Solicitado.

Nombrando
a D. Juan Jose
Capilla Bueno
para la formacion
del apudico y
dem. trabajos
correspondientes
a la Contribucion
Territorial

Por el Sr. Presidente se manifestó q siendo nec-
sario nombrar persona que se encargue de la formacion
del apudico a el amillaramiento para el repartimen-
to de la Contribucion Territorial correspondiente a el
año economico de mil ochocientos setenta y un en el setenta
y demas trabajos hasta la confeccion de dicho reparti-
miento y Meno de los recibos, talonarios, lo havia presen-
te a la Corporacion para los efectos consiguientes; y en
su vista nombro para la confeccion de dichos trabal-
jos a D. Juan Jose Capilla Bueno, satisfaciendole
por los mismos trabajos la cantidad de diez quin-
tos escudos.

Tambien se acordó nombrar al Regidor D. Juan

nombrando al mismo Sr. Capilla y Bueno, Presidente de la Junta pericial, y de Vice presidente de la misma, a el individuo de ella D. Antonio Rodriguez Braganza.

Y se levanto la Sesion a las doce de la mañana.

Mendoza Romo Capote
Capilla Barista
Rodriguez Sanchez
Rodriguez Alvarez
Sanchez Calbo Rivera
Mermengola Crespo

Sesion ordinaria
del 3 de Marzo

- D. Luis Mendoza
- " Juan Capote
- " Juan Jose Capilla
- " Jorge Nino
- " Miguel Rivera
- " Sr. Sanchez
- " Juan Calvo
- " Fernando Sanchez
- " Pedro Rodriguez
- " Alonso Rodriguez
- " Franco Quintana
- " Fran^{co} Alvarito
- " D. me Antenor

En la Villa del Montijo a ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendoza y Villanueva, por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la Sesion a las once de la mañana y leido el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud de Manuel de los Santos Vecino de esta Villa pidiendo que por el Sr. Alcalde, el Procurador Sindico y el Secretario

Sobre inscripcion en el de esta Municipalidad, con referencia a el cuaderno de Registro de la propiedad de una casa de la propiedad de Manuel de los Santos, amillaramiento de la riqueza pp^{ca} y al repartimiento de la Contribucion Territorial de este distrito correspondientes al presente Ano economico, se certifique a continuation si esta amillarada en su nombre una casa

que en el año de cincuenta y nueve edificó sobre terreno que el Ayuntamiento le concediera en el Egido y Calle de los Martínez de esta población, con expresión de la cantidad líquida imponible con que figure y cuota anual y por cuerpo y recargos le este imputada de contribución; y si la tiene pagada; y así hecho, se le entreguen originales las diligencias para su inscripción en el Registro de la propiedad del Partido; y el Ayuntamiento en su vista acuerdo de conformidad con lo solicitado.

Se dio también cuenta de una solicitud del Sr. Juan Sabedo Soltero pidiendo al Registro de la propiedad de media fanega de viña al sitio de las del Lucinal de este término, de la propiedad de Juan Sabedo Soltero. Año económico se certifique a continuación si esta llamada en su nombre media fanega de tierra plantada de viña y olivos, al sitio de las del Lucinal de este término, expresada de la cantidad líquida imponible con que figure, y cuota anual y por cuerpo y recargos le este imputada de contribución; y así hecho, se le entreguen originales las diligencias para su inscripción en el Registro de la propiedad del Partido; y el Ayuntamiento en su vista, acuerdo de conformidad con lo solicitado.

Y no habiendo





mas amito de que tratar, se levanto la Sesion a las once de la mañana =

Mendosa
 Capilla
 Capotey
 Calbo
 Abacilla
 Rodriquez
 ydices
 Prigo
 Baustista
 Rodriguez
 Jose Sanchez
 Sanchez
 Rivera
 Mamanigala
 Corbeoz

Sesion oral del 15 de Marzo

En la Villa del Montijo a quince de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Zapote Bragera, por enfermedad del Sr. Alcalde 1º y anuncia del 2º, siendo las once de la mañana por dicho Sr. se declaro abierta la Sesion y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme queda aprobada.

D. Juan Zapote
 " Miguel Rivera
 " Francisco Baustista
 " Juan Calvo
 " Francisco Habito
 " Juan San Capilla
 " Jorge Prigo
 " Pedro Rodrig
 " Jose Sanchez
 " Fernando Siles

Se dio cuenta de una solicitud del Vecino de sobre inscripción esta Villa Juan Fernandez Mayo pidiendo en el Registro de la propiedad de una casa de la propiedad de una casa de Juan Fernandez de Mayo a el Ayuntamiento q por el Sr. Alcalde el Procu rador Sindico y el Sr. de la Municipalidad, con referencia a el cuaderno de signera y a el repartimiento de la contribucion

El Contador de este distrito correspondiente, a
el presente año económico, se certifique a con-
tinuación si efectivamente esta villa suillaorada a
su nombre una casa señalada con el número no-
venta y cuatro, que en el año de mil ochocientos
cincuenta y seis libanto en la calle de Papas
de esta población sobre terreno q se concediera
al Ayuntamiento, expresiva de la cantidad li-
quida sinponible con que figure y cuota annual
de Contribucion q por cupo y recargos se este se-
ñalada; y que despues se le entregue original
el expediente para su inscripcion en el Registro
de la propiedad del Partido. Y el Ayunta-
miento en su vista, acuerdo de conformidad con
lo solicitado.

Por el Sr. Presidente se hizo presente: que habi-
endo sido manifestado el Cabo que fue de la Guardia Civil
de esta Villa de este Puerto Pedro Rubio Rodriguez hallandose
a el Ocaso de la ya expedito para aceptar desde este dia el cargo del
mismo Pedro Rubio Rodriguez (Cabe de la Guardia Municipal de esta poblacion), como
se habia ofrecido el actual Ayuntamiento lo promia
en conocimiento del mismo para la resolucion que
se tomara convenientemente; y este en su vista y en Considera-
cion a los buenos antecedentes y ejemplar conducta
observada por el expresado Rubio mientras ha per-
manecido en esta poblacion, y a que efectivamente se
habia prometido nombrarle Cefe de esta Guardia
Municipal, luego como se hallare exento y sepa

rado del Servicio de Guas Civiles; cumpliendo el Ayuntamiento con la oferta o promesa hecha, se nombra desde este dia Jefe de la Guas Municipal de este pueblo con el haber de siete reales diarios, expidiendole el oportuno titulo. Y en atencion a que D. Fernando Ramos Grajera estaba desempeñando interinamente referido cargo de Jefe y que por consecuencia del nombramiento hecho en aquel debe cesar desde este dia en mencionado cargo, acuerda: que continúe perteneciendo a este instituto como simple Guas hasta fin del presente mes con el haber de seis reales diarios. Y hechos comparecer uno y otro y reiterados, se retiraron aceptando sus respectivos cargos; poniendose en conocimiento del Sr. Gobernador de la Pro^{va} por los fines convenientes.

Acto seguido y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesion a las doce del dia.

Capote	Bautista	Pico	
Sanchez	Sanchez	Gutierrez	Calbo
Rivera	Rodriguez		Capilla
Rodriguez	Abadillo		

Hernandez Contreras

Sesion ordinaria
del 22 de Marzo

En la Villa del Montijo a veinte y dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria, siendo las once de la mañana el Sr. Presidente D. Manuel Romero

- D. Manuel Romero
- " Juan Zapata
- " Juan Galva
- " Juan Abadillo
- " Bartolome Gutierrez
- " Domingo Rodriguez
- " Juan de Pina
- " Juan de Pina

D. Juli Sanchez
" Juan^{co} Bautista
" Pedro Rodriguez
" Miguel Rivera
" Fernando Sanchez

declaro abierta la Sesion, y habiendo sido leida el
acta de la anterior y hallandola conforme queda
aprobada.

Concediendo un mes
de licencia a el Sr. C.
Presidente del Ayuntamiento

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Prov^a su fecha veinte del actual, se
concediendo un mes de Ayuntamiento numero sesenta y cuatro
por la cual se concede un mes de licencia a el Sr.
Presidente del Ayuntamiento D. Luis Mendocora
y Villanueva. El Ayuntamiento quedo enterado.

Se levanto la Sesion de que justifico =
Man. Rom. Miguel Rivera

Juan Jose Capillas. Bartolome Gutierrez

Juan Calbo Juan^{co} Bautista

Honso Rodriguez Jose Sanchez Targo Pico
Sanchez

En Pedro Rodriguez
Juan Capotez
Nemesio de Corbeoz

Sesion ordinaria del
29 de Marzo

En la Villa del Montijo a veinte y nueve de Marzo
de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunido el Ayuntam-
iento en la sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Romero, por dicho Sr. siendo
las nueve de la mañana se declaro abierta la Sesion
y leida el acta de la anterior y hallandola conforme
quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifesto: que ha





Viendole hecho presente D. José Checa Maestro
 Paga del fondo de la Escuela publica de esta Villa que se halla por
 de Propios, se pa pagar de lo que le corresponde por el primero, segundo
 que al Maestro D. y tercero trimestres del corriente año economico por la retre
 de Checa lo y bucion de niños no pobres asistentes a la Escuela pp ca
 le corresponde por se de su cargo se está en el caso de acordar lo conveniente,
 tribucion de niños y el Ayuntamiento en su vista acordó: que se haga sa
 no pobres por los tres por el Sr. Checa presentes por trimestres, separados los
 primeros trimestres estas nominales de los niños que hayan consumido a su
 año economico actual tabecimiento, expresiva de los que sean de escritura y de los
 q resulte de deficit de lectura; y hecho se proceda a la cobranza de lo que
 debida la cantidad a cada niño correspondiente ~~de~~ varon de nueve reales al tres
 q importes lo q satis metra los de escritura, y de tres los de lectura, segun se
 fagan en cada uno di ha venido practicando a los anteriores; supliendose del
 choz niños.

fondo de Propios el deficit que resulte hasta el comple
 to de la cantidad de docientos setenta y cinco reales
 por cada trimestre con arreglo a lo que resulta del
 presupuesto municipal.

Se dio tambien cuenta de una solicitud del vecino
 Comediando cinco varas de esta Villa a Manuel delos Santos Hernandez
 de terreno de latitud 7
 treinta y dos de longitud pidiendo cinco varas de latitud de terreno por la parte
 al vecino de esta Villa
 Manuel del de Santos
 Hernandez
 que necesita para el desahogo de dicha su casa. El
 Ayuntamiento en su vista y de conformidad con
 lo informado por la Comision Urbana, acordó

do se concedan epporadas cinco varas de latitud de termo, treinta y dos de longitud con inclusion del conal por la parte del Norte y veinte y ocho por la del Mediodia, bajo las condiciones de levantar cuando menos a la altura de dicha su casa y de empedrar el frente de dichas cinco varas, hasta la regadera.

Se levantó la Sesion de of festivo

Man. Romo

Capote Rivera

Capilla Bautista

Sanchez Abadito

Rodriguez

De Calvo

Sanchez

Rodriguez

Hernandez Corchero

Sesion ordinaria del 5 de abril

En la Villa del Montijo a cinco de abril de

- D. Manuel Romero
- " Juan Capote
- " Juan Calvo
- " Juan Abadito
- " Manuel Rivera
- " Alonso Rodriguez
- " Juan Sanchez
- " Pedro Rodriguez
- " Hernando Sanchez
- " Juan Bautista
- " Juan Jose Capilla

mil ochocientos sesenta y nueve. Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero, siendo las nueve de la mañana, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la Sesion, y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedo' aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que cumpliendo el dia diez del corriente mes el amando del aprovechamiento de las mareas a labor de la Dhesa del



El nuevo arriendo del Camonal se está en el caso de acordar lo conveniente, res-
 pecto a el nuevo arriendo hasta fin de Setiembre, y
 el Ayuntamiento en su vista acordó: se proceda inmediata-
 mente a la instrucción del oportuno expediente, para el
 arriendo en pública licitación de apruas a provechamiento
 bajo el precio y condiciones q' presidieren a quel, con
 las modificaciones oportunas.

Señalamos el día
 del actual para el
 juicio
 de agravios
 sobre la permit-

Cambien se acordó: que habiendo expirado el termi-
 no por que se puso de manifiesto el apenado a el amella-
 ramiento, se abra el juicio de agravios a las horas de las
 nueve del día de mañana seis, ante la Corporación Muni-
 cipal y la Junta provincial q' ha' confeccionado este trabajo,
 dándole lugar a el allegamiento de los quejidos, para
 su citacion y concurrencia, y publicandose bando a ma-
 yor abundamiento para q' los q' se sientan agraviados
 se presenten a oponer sus quejas.

Sobre los medios a los Ayuntamientos por Decreto de tres del presente mes
 para reducir al
 metaneo el cupo
 de hombres q' con sus cupos respectivos en la presente quinta por qualquiera
 república a esta
 de los dos medios q' establece el artículo diez y seis, se
 pone en consideracion del Ayuntamiento para la reso-
 lucion que estime procedente, y en su vista, y con
 el fin de proceder con el debido acierto en asunto tan
 importante acordó: que el Alcalde D. Manuel Ro-
 mero y el Regidor D. Francisco Madroño para inmediata-
 mente en comision al Comandante con el Sr.
 Gobernador de la prov^a si los bonos por que cita

veintasete Municipalidad, le seran admitidos por su valor nominal en pago de la redencion del Cupo de hombres q' corresponde a esta poblacion, y en su caso para que se sirva hacer la reclamacion oportuna de dicho bono para su negociacion inmediata

Disponiendo se va a cargo de la Causa cuando D. Emiliano Corchero el Servicio del Encar-
el Encargo especial de cada especial de Policia de esta Villa en el segundo y de Policia, en el tercero trimestre del corriente ano economico, por des-
Preempto, el segun titucion de D. Jose Guzman q' lo desempeñaba en el do y tercer trimestre propio, con de justicia se le abone la cantidad del presente ano, q' que le corresponde con arreglo al Presupuesto de pro-
interinamente lo ha vado; y el Ayuntamiento asi lo acordó.
desempeñados D. Juan-
ano Corchero.

Por el Sr. Presidente se hizo presente: que habiendo se pedido permiso los Vecinos de esta Villa D. Miguel y Sobre peticion de los Vecinos D. Miguel y D. Domingo Rodriguez Brageras para el Volina y D. Do- tomar la tierra q' suentem de la q' se extrajo del campo Domingo Rodriguez o gabra constanda en el Egido Ansarico para tal de q' se le conceda permiso pa' utilizarla terreno del mismo, se cita a el caso de acordar la tierra q' suentem q' proceda y el Ayuntamiento en su vida acordó: de la Sacada de la q' para la Comision Rural en compania de los Junta del Egido de peticionarios a informarse de la convenien-
cia o inconveniencia de la peticion, pa' con sus informes acordar lo q' proceda. Se le abone la sesion

Pres. Capote y Bautista Capilla
Jorge Riego
Santuz
Eun



Rodriguez ~~Maestro~~ ~~Sanchez~~
2 ~~Rivera~~ ~~Gue~~
~~Calbo~~ ~~Gutierrez~~
Hernandez ~~Combes~~

Session extraordinaria
del 8 de Abril

En la Villa del Castillo a ocho de abril de mil ochocientos sesenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento con la Junta Pericial en Session extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero, con el objeto de oír y resolver las quejas que adreman estos Vecinos y forasteros referentes a la rigurosidad resultada para el repartimiento de la contribucion territorial correspondiente a el año economico de mil ochocientos sesenta y nueve a setenta; abierta la Session y no presentandose ninguna queja atendible, se declaro terminada la Session y firma el Ayuntamiento

Juicio de agravios

- D. Manuel Romero
- " Juan Capote
- " Juan Calvo
- " Bartolome Gutierrez
- " Miguel Rivera
- " Juan de Abadito
- " Juan Jose Capilla
- " Jorge Chico
- " Pedro Rodriguez
- " Juan Bautista
- " Fernando Sanchez

Junta Pericial

- D. Pedro Calvo
- " Juan Piedrueco
- " Miguel Gutierrez
- " Agustín Bragera
- " Juan Bautista Vidala
- " Antonio Rodriguez
- " Bartolome Rodriguez
- " Jose Maria Nuevo
- " Pedro Bragera

Junta Pericial de Certifco =
Man. Rom. Juan Capote, Jorge Chico,
Pedro Rodriguez, Juan Calvo, Bartolome Gutierrez, Juan Calbo,
Juan Jose Capilla, Bartolome Gutierrez, Miguel Rivera,
Fernando Sanchez, Juan Calvo,
Antonio Rodriguez, Pedro Bragera Garcia,
Pedro Calvo,
Hernandez Combes



Francisco Piedeyerro

Bartholome Meng Francisco Bautista
Pisla

Bartholome Rodriguez

Miguel Gutierrez Hermenegildo Combes

Sesion ordinaria
del 12 de Abril

En la Villa del Montijo a diez de Abril
de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos
el Ayuntamiento en la Sala Consistorial bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendonza
y Villanueva, por dicho Sr. Sindico las nueve
de la mañana se declaro abierta la Sesion, y
habiendose leido el acta de la anterior y ha-
biendola conforme quedo aprobada.

No habiendo asunto de que tratar se levanto
la Sesion de que certifico =

Mendonza
Gajillas
Ribera Gutierrez Madroñero Rodriguez
Calbo
Pico Sanchez Sanchez
Su

Hermenegildo Combes

Sesion ordinaria }
 del 19 de Abril

En la Villa del Montijo a diez y nueve de Abril de mil ochocientos, sesenta y nueve. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendocxa y Villameva, por dicho Sr. siendo las once de la mañana se declaró abierta la Sesion, y habiéndose leído el acta de la anterior y hallándola conforme quedó aprobada.

- D. Luis Mendocxa
- D. Manuel Romero
- D. Juan Zapate Hoya
- D. Pedro Rodriguez
- D. Jorge Pico
- D. Miguel Rivera
- D. Juan Jose Capilla
- D. Alonso Rodriguez
- D. Jose Sanchez
- D. Juan Alcaraz
- D. Juan Barrienta
- D. Fernando Sanchez
- D. Manuel Gutierrez
- D. Juan Calvo

El Sr. Presidente manifestó: que habiendo conegido Pedro Rubio Rodriguez continuar viviendo en el cuerpo de Guardias Civiles segun se había hecho presente; que por consiguiente no podia seguir desempeñando el cargo de Jefe de la Guardia Municipal, al efecto de esta Villa para que fue nombrado; se esta en el caso de nombrar persona que le sustituya en dicho cargo. El Ayuntamiento en su virtud, y en atencion a que cuando fue nombrado el expresado Rubio desempeñaba interinamente referido cargo D. Fernando Roman Tragera, crida de justicia se le confiera a este su propiedad; y así lo acordó, mandando se le haga saber para que desde el día de mañana empiece a prestar el Servicio.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesion de que certifico =

Luis Mendocxa Manuel Gutierrez
 Capilla Pico Sanchez
 Calvo Kibera Rodriguez Pico Sanchez
 Sanchez Roman Gutierrez
 Roman Tragera Corbeos

Sesión extraordinaria
 del 19 de Abril } En la Villa del Montijo y hora de las doce de

D. Luis Mendosa
 " Manuel Romero la tarde de este día, diez y nueve de Abril de mil
 " Juan José Capilla ochocientos sesenta y nueve; Reunido el Ayuntamiento
 " Miguel Rivera ochocientos sesenta y nueve; Reunido el Ayuntamiento
 " Juan Calvo en Sesión Extraordinaria, previa citación por es-
 " Donatoni Antimato dula, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
 " Juan Habito Mendosa y Villanueva con el objeto de proceder
 " Jorge Rizo a el sorteo de un número doble de Vecinos con-
 " Pedro Rodríguez tribuyentes por territorial e industrial que deben
 " José Sánchez asociados para la deliberación oportuna sobre el
 " Fernando Sánchez Presupuesto Municipal, para el año económico

Nombres a los asociados para la deliberación oportuna sobre el
 Presupuesto Municipal, para el año económico
 Continuation, con-
 tribuyentes por terri- de mil ochocientos sesenta y nueve a setenta; ex-
 torial e industrial sumado, cumulado y refundido el proyecto presentado
 asociado para la de-
 liberación del Pre- do por la Comisión, lo ultima en la forma que
 supuesto.

Mayor Contribuyentes
 D. Joaquín Bustillos
 D. Juan Piñero
 D. Antº Rodríguez
 D. Alvaro Sánchez
 D. Juan Piñero
 D. Venancio Alvaran
 D. José Moreno Piñero
 D. Ramón Graja
 D. Narciso Bravo
 D. Sito Almeda
 resultados de las partidas consignadas en el actual
 presupuesto, y según detallan las relaciones de gastos
 e ingresos numeradas que le acompañan, sin pe-
 juicio de la aprobación definitiva que hará con la
 Junta de asociados a que se refiere el artº ciento
 veinte y cinco de la Ley; a cuyo efecto se procedió
 al sorteo de Contribuyentes asociad-
 dos, de conformidad con los artículos ciento vein-

Mediana y seis y siguientes, (cuyos nombres resultan)
 D. Diego Ángel
 " Rodrigo Campos
 " Alonso Pío Alvaran
 " Pedro Moreno Piñero
 " Juan Romero
 " Antº Sevilla
 " Sebastián de los Ríos
 " Juan del Brío
 " Juan Saltero
 " Gidoro Alvaran
 Teniendo a la vista las listas de los contribuyen-
 tes por ambos conceptos y practicadas las operaciones
 todas que se previenen en los artículos desde el veinte
 veinte y seis hasta el cinco treinta y cuatro de la Ley,
 para la suerte, resultaron designados para el año
 los Res anotados al margen, disponiéndose



Miembros Contribuyentes

D. Cristobal Ardelean que dichos Prez son citados para el dia veinte y
 " Domingo Capilla uno del actual para la deliveracion oportuna sobre
 " Sr. de la Cruz
 " Sr. Villares este Prempuato.
 " Sr. Dominguez
 " Sr. de los Rios
 " Sr. Juan de Duran
 " Sebastian Gomez del Rio

Se levanto la Sesion de que se certifico =
 Luis Mendosa
 Juan Jose Capilla Miguel Ribera
 Juan Carlos
 Bartolome Gutierrez P. Alvarado
 Jorge Pico
 Pedro Rodriguez
 Jose Sanchez
 Fernando Sanchez
 Juan
 Hermenegildo Combarros

Sesion extraor
 dinaria del 21 de
 Abril

En la Villa del Montijo a veinte y uno de
 Abril de mil ochocientos setenta y nueve. Remite
 el Ayuntamiento a quienes de los vecinos contribuyentes
 que se expresan en el acta anterior para lo cual
 han sido convocados por medio de la oportuna al-
 dula, por el Sr. Presidente D. Luis Mendosa
 y P. Comarros se manifesto que el objeto
 de la reunion era examinar, discutir y aprobar
 las partidas detalladas en las relaciones de

- Asociado a Concurrencia
- D. Alonso Sanchez
 - " Juan Moreno Prieto
 - " Juan Dominguez
 - " Domingo Capilla
 - " Sebastian del Rio
 - " Alonso Pico
 - " Juan Villares
 - " Benancio Alvares
 - " Juan Saltero S^o
 - " Pedro Alvares
 - " Sebastian Gomez
 - " Sito Almeda
 - " Narciso Bravo
 - " Juan del Rio
 - " Antonio Grog
 - " Diego Angel Casas
 - " Joaquin Botello

gastos e ingresos del Presupuesto municipal correspondiente al año economico de mil ochocientos sesenta y nueve a Setenta. Y puesto de manifiesto el expresado Presupuesto, leida con toda detencion las partidas q^e comprende cada Capitulo así de ingresos como de gastos, merecieron todas la aprobacion de la Junta por conceptuarlas necesarias para el ejercicio economico que regira' desde primero de Julio del corriente año al treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta.

Y se levantó la Sesion de que Certifico =
 Luis Mendona Man. Rom. Juan Jose Capillas

Jernando Sanchez Juan Co Baccosta
 Miguel Ribera Juan Barblome Gutierrez
 Juan Cabo Juan Capote
 Miguel Ribera Jorge Pico
 Jose Sanchez Pedro Rodriguez
 Alonso Rodriguez Hermenegildo Cordero

Sesion ordinaria
 del 26 de Abril

En la Villa del Montijo a veinte y seis del Abril de mil ochocientos sesenta y nueve: Remuido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendona y Villanueva por dicho Sr. siendo las once de la mañana se declaro' abierta la Sesion, y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme

me ouido aprovada.

Por el Sr. Presidente se manifesto; que habiendo nombrado en el mes de Agosto Pedro Rubio Rodriguez en el encargo de Delegado por su autoridad de Policia, por haber conseguido continuar en el Cuerpo de la Guardia Civil, habia nombrado en su defecto a D. Jose Guzman que lo habia estado desempeñando muchos años antes hasta fines de Setiembre ultimo. El Ayuntamiento quedo enterado.

Sobre el Agente en Madrid

Por el mismo Sr. se dio cuenta de una Carta de D. Jose Buenaventura Gomez propietario y Agente Real de negocios en Madrid, en la qual solicita se le autorice para gestionar, liquidar y cobrar en las oficinas del Estado un credito de diez y ocho mil reales, pertenecientes al Hospital de Jesus Nazarino de esta Villa: enterado el Ayuntamiento acordó se le conteste, diga a vuelta de correo y si bastara para la suscripcion del Expediente de reclamacion de dicho credito, el poder otorgado a su favor por el Presidente Judio y Secretario de esta Municipalidad, y en su virtud proceda a su otorgamiento

Y selobando la Sesion en q. Certifico =

Hernandez Coscero

Señon ordinaria
del 3 de Mayo

En la Villa del Montijo a tres de Mayo de
mil ochocientos treinta y nueve: Reunido el ayun-
tamiento en Señon ordinaria bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde segundo D. Manuel Romero, siendo
las nueve de la mañana por dicho Sr. se declaró abier-
ta la Señon, y leída el acta de la anterior, y habi-
éndola conforme queda aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente: que siendo tiem-
po de proceder a la continuación del oportuno expe-
diente para el anuncio en pública licitación de las
yerbas sobrantes (cubiertas las necesidades por este
concepto de la localidad) del Egido Anisareso denomina-
do del Encinas, de este término, el cual rodea a esta
poblacion por la parte del Oriente, y cuyo produc-
to hace muchos años se viene incluyendo en el pre-
supuesto municipal, y que sería un conflicto para
este ayuntamiento, que no se permitiera este apro-
vechamiento en el presente por que entonces carecería
de medios con q. atender a las obligaciones presen-
tadas; se estaba en el caso de acordar lo con-
veniente, y el ayuntamiento en su vista acordó:
que se ponga por separado certificación de este par-
ticular, y a su continuación otra q. acredite el pro-
ducto de estos Egidos obtenidos en el último quinquenio:
que se haga saber a los Peritos de la Vi-
lla procedan inmediatamente al justiprecio de
dichas yerbas sobrantes, con expresión del núme-
ro de fanegas que puedan mantener y precio
de cada una, comparando después a deponer
en su favor: así verificada redacten el corres-



pendiente pliego de condiciones que ha de presidir la Subasta en un todo conforme a el que rige en el año anteprevisto; fijandose de presupuesto la cantidad de cuatrocientos cincuenta escudos que se de para el arriendo siguen en el municipal, formados para el año del aprovechamiento economico de Sesenta y nueve a Setenta; y fijan auto de las yerbas don para su primer remate el dia diez y seis del actual y para el de la mejora del cuarto y adjudicacion definitiva el veinte y cuatro del mismo, y hora de esta Villa y de las doce de sus respectivas manzanas en estas cosas año de 69 a 70. Consistoriales.

Tambien hizo presente el Sr. Presidente que cumpliendo en fin de Junio proximo el arriendo en publico licitacion del derecho de penas y medidas de uso voluntario, se citaba en el caso de acordar lo conveniente para el nuevo arriendo de dicho derecho, para el año economico de mil ochocientos sesenta y nueve a Setenta, para aplicar su producto, al presupuesto de gastos municipales del mismo Sobre arriendo año; y el Ayuntamiento en su vista acordó: se del derecho de proceder inmediatamente a la instruccion del arriendo de penas y medidas bajo el presupuesto de cuatrocientos cincuenta escudos y condiciones que presidiran la Subasta en el año de 69 en el año ultimo; se iral andre para su primer remate el dia diez y seis del actual, y para el de la mejora del cuarto y adjudicacion definitiva, el veinte y cuatro del mismo y hora de las doce de

en sus respectivas mananas en estas Casas Consistoriales
de J.

Dicho Sr. Presidente manifestó: se estaba en
el caso de proceder a la Antinacion del oportuno
expediente para el arriendo en pública
licitacion, de los depósitos o dependencias de las Eras
que se colocuen en el Egido Anuarero denominado
Para el arriendo de del Encinar de este termino, en el Arrendo
del depósito o des-procesino, se destinan su producto a cubrir las
pendencias de las Cargas del Presupuesto Municipal del año
Eras y otros de economico inmediato de 69 a 70; y el Ayuntamiento
cinco colocuendos en su vista así lo acordó, fijando del Presupuesto
el Arrendo por la cantidad de ciento cincuenta escudos, y ba-
simo en el Egido por las condiciones que rigieron en el año anteprocino, se
del Encinar, a celebrarse por su primer remate el día diez y seis
esta Villa. del actual y para el del mejor del cuarto y
adjudicacion definitiva, el veinte y cuatro del mis-
mo y hora de las doce de sus respectivas ma-
nanas en estas Casas Consistoriales.

Tambien se acordó otorgar el competente poder
apoderados a D. a favor de D. Jose Buenaventura Gomez, Agente
Jose Buenaventura de Gal de negocios en Madrid, para gestionar,
Gomez, para la liquidacion y cobro en las oficinas del Estado, el
mar del Estado un credito de diez y ochomil reales, pertenecientes al
credito y contra Hospital de Jenu, Nararero de esta Villa,
el mismo tiene el duplo documento con la certificacion de que habla
Hospital de su carta doce de Octubre ultimo, se le
Jenu Nararero remitan tan luego como pueda esta provincia
de esta Villa narse del Gobierno de Prov.

Se dio cuenta de una solicitud del vecino
de esta Villa Jose Hidalgo Gutierrez,

pidiendo que por el Sr. Alcalde, el Pro-
 curador, Judio y Secretario de la mu-
 nicipalidad, con referencia a el cuader-
 no de riqueza p[ro]p[ia] y al repartimiento
 de la Contribucion Territorial de este Dis-
 trito Municipal, correspondiente al pres-
 sente año economico, se certifique a continua-
 cion de la Casa de que se ha hecho merito
 Sobre inscrip[ti]on - en el precedente escrito esta amillanada en
 cion en el Re su nombre, cantidad liquida imponible
 g[ra]ta de las con quello este, y cuota annua de Contribu-
 propiedad, se cion con que figure por cupo y recargos,
 una Casa y que asi hecho, se le entreguen originales
 de José las diligencias, para su inscrip[ti]on en el Re
 Hidalgo g[ra]ta de la propiedad del Partido. El Ayun-
 Gutierrez taniento en su villa, acuerdo de conformidad
 con lo Solicitado.

Fue levantado la Sesion de q[ue] Certifico -

Romero	Sanchez	Lagotey
Pico	Ribera	Sanchez
Abad	Rodrigue	Gutierrez
Capillas		Calbo

Hernandez Combesos

Sesion ord^a
 del 10 de Mayo

En la Villa del Montijo a diez de Mayo
 de mil ochocientos setenta y nueve. Reunido el
 Ayuntamiento en Sesion ordinaria, bajo la Pres-
 idencia del Sr. Alcalde segundo D. Manuel
 Romero, por dicho Sr. siendo las nueve de
 la mañana se declaro abierta la Se

sion y habiendo sido leida el acta del anterior y hallandola conforme, fue aprobada.

Notándose que trata sobre la Sesion de 9 de Agosto =

Romero Capillas Pico Calbo

Bautista Capotez Rodriguez Abadita
Ribera

Rodriguez

Hermenegildo Corchero

Sesion del dia
17 de Mayo

En la villa del Montijo a diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve. Remido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero, se leyó el acta del anterior, y hallandola conforme quedo aprobada =

Junta de Jurados

Por el Sr. presidente se manifesto que feneciendo el dia veinte y uno del actual el termino de otros dias que se ha expuesto al publico el repartimiento personal en sustitucion de la Contribucion de Consumo de esta villa, se cita en el caso de proceder a el nombramiento de los nueve individuos que han de componer la Junta de Jurados, con el Promotor de Montijos Estancadero de esta villa D. Tomas Montano en representacion de la Hacienda, y de la cual sera su presidente el Jefe de Paz de la misma D. Vicente Escobar en conformidad de lo dispuesto en el articulo primero y uno de la Instruccion provisional de veinte y siete de Octubre ultimo, para llevar a debido efecto el Decreto del Gobierno provisional de doce de Mayo

[Signature]



propio mes estableciendo el impuesto. El Ayuntamiento en su vista, teniendo presente el repartimiento formado, y formando de él los tres gefes de familia, que figuraron con mayor cuota repartida; tres de los que figuraron con la cuota media; y tres con la cuota inferior, teniendo en cuenta el mayor numero de contribuyentes en las respectivas Casas de los mismos, recayó el nombramiento en las personas siguientes =

Cuota maxima

D Joaquin Botello

" José Cook

" Arnando Rojas

Cuota Media

" José Orea Riosprios

" Rodrigo Mellara

" Alonso Lozano Coto

Cuota inferior

" Bernardo Diaz

" Juan Arnando Camero

" Juan^{co} Guzman Martin

Se dio cuenta de un escrito del Sr D Cristobal Carrero de esta localidad en solicitud de que por el Sr Alcalde el Procurador Sindico y el Sr Jefe de la Municipalidad, con referencia al amillaramiento de la riqueza publica y al repartimiento de la Contribucion territorial de este Distrito Municipal correspondiente.

al presente año economico, se certifique a' continua-
 con si estan amillanadas al mismo las fincas
 Sobre inscrip. de que ha u mento en dho escrito, no obstante
 en el registro mas ser de la propiedad de su difunta madre Cata
 propiedad de don Lina Martin por las razones que en el mismo se
 fincas amillanadas.
 en nombre de don
 Cristobal Cabeno
 expresan, y prueva de la cantidad ligada imponi-
 do por que lo estan, y cuota annua que por
 cupo y recargo se este sualada de contribucion,
 y que en dho escrito se le entreguen original y las
 diligencias para su inscripcion en el registro de
 la propiedad del partido. El Ayuntamiento en
 su ditta acordó de conformidad con lo solicitado

Y relevante la sesion de que certifico:

Nombre	Capillas	Pico	Calbe
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Pravotta	Ribera	Capotez	Rodriguez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Moritz	Rodriguez		
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>		

[Signature]
 Hermenegildo Contreras

Senon ord. a' del
24 de Mayo

En la Villa del Montijo a veinte y cuatro del
 Mayo de mil ochocientos, sesenta y nueve. Remido el
 Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendora y Villaf-
 nueva, por dicho Sr. siendo las once de la mañana
 se declaro' abierta la Sesion, y habiend' sido
 leida el acta de la anterior y hallandola confor-
 me quedo' aprovada.

Se dio' cuenta de una orden de la Excmal

sobre el 15
de mandado
abonar

Diputación Provincial resolviendo la instancia dirigida a la misma por esta Municipalidad y disponiendo que el quince por ciento mandado abonar a los contribuyentes por provinciales en el cuarto trimestre de la territorial, sea solo de la parte correspondiente a su respectivo término.

Concediendo a
D. Juan de los
adafronés
Ayer abona

Se acordó a instancia del facultativo titular interno D. Juan de losadafronés conceder licencia al mismo por cincuenta días para que paise a sus diligencias propias; pero con condición de que quede encargado otro facultativo de la asistencia y desempeño de los casos que ocurran.

Junta de
Escuelas

Por el Sr. Presidente se manifestó, que en cumplimiento de la Circular núm.º 293 Sección de Instrucción pública inserta en el Boletín de primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho y en lo así mismo dispuesto en el Decreto del Gob.º Provisional de catorce de Octubre, inserto en la Gaceta núm.º 289 correspondiente a el día quince del mismo mes, se está en el caso de nombrar la Junta de Instrucción primaria de esta Villa. En consecuencia y en atención a que la referida junta debe componerse del Sr. Cura Parroco, del Procurador Sindico de un regidor y de dos padres de familia, se acordó nombrar con el Sr. Cura y Sindico al Regidor D. Juan Toré Capilla proponiendo de común acuerdo para la elección de los dos padres de familia las ternas siguientes

Las ternas

- D. Fernando Cores y Nunez
- D. Francisco Durán y Jaure
- D. Antonio Montano Ordóñez

2ª Sesión

D. José Pinedo Salguero
D. Sinto Olmedo y Borrero
D. Pedro Francisco Garcia

Acordando que con certificación literal de esta acta se di cuenta al Sr. Gobernador de la Provm, para los fines procedentes =

Sobre el expediente de arriendos del aprovechamiento del Ganado

Se dio cuenta de haberse devuelto aprobado por la Exma Dignidad el expediente de arriendos del aprovechamiento de las Suertes del Ganado. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se acordó: q sin embargo de haber cumplido el tiempo de cuatro años por que se concedió a Juan Serrano vecino de esta Villa el terreno para hacer tejá y ladrillo en el fondo de este terreno con

Prorogando a Juan Serrano por el do de Obra lo perjuicio consiguiente en las operaciones preparadas para hacer tejá y ladrillo en el sitio donde tiene el horno. Se le proroga la licencia hasta el día treinta de Octubre proximo, en cuyo día quedará libre y desocupado dicho terreno, a disposición del Ayuntamiento

Y se levantó la Sesión a las doce del día.
Manoña Romero Capillas Abadito
Sanchez Calbo Gutierrez Rodriguez
Pico Capote Pedro Rodriguez
Jose Sanchez Ribera

Sesión ordinaria del 31 de Mayo

En la Villa del obontijo a treinta y uno de Mayo
Herrera y Combaros



Mayo de mil ochocientos, setenta y nueve: Remido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendora y Villanueva, por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana se declaro abierta la Sesion, y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifesto: que siendo de absoluta

Presidencia de la Diputa necesidad, saber de un modo cierto la cantidad de que pue-
 tacion autorizacion para
 invertira el 25 pto de y debe disponer este Municipio para redimir en el todo o
 100 de la cantidad q
 cuenta sobrante en fin parte la Suerte de los Soldados por el Cupo de esta Villa
 del año economo auto en el presente remplazo, cree conveniente se acuerda a la Excmo
 con destino a la se Diputacion Provincial con el objeto de que se sirva autori-
 zacion de quinto, y q zar a esta Municipalidad para tomar con aquel fin el
 manifieste a cuanto ar veinte y cinco por ciento de la partida sobrante que resulta
 cubiera en esta Villa lo de la cuenta ultima de sus propios ascendente a setecientos
 cantidad mandada devol de la cuenta ultima de sus propios ascendente a setecientos
 ver por el 15 pto, con cuando prosiguientemente: que siendo tambien otro de los recursos
 destino al mismo objeto de que puede disponer para el mismo objeto, el quince por ci-
 ento mandado devolver a los pueblos, por el recargo sobre
 provinciales; ignorandose a punto fijo la cantidad que por este
 concepto correspondal a este Municipio, se suplique a S. E.
 se digno acordar, se manifieste cual sea y cuando podra dis-
 poner de ellas para en su vista acordar el Ayuntamiento lo
 que estime procedente.

Se acordó: ~~proceder~~ que el reglamento interno de sus

Mandando q el crióni Cangeable por bono del Tesoro al porta
seguro de sus dor, importas ~~de~~ Cinco mil doscientos, cuando no
crióni por bono de minales por que se suscribió el Ayuntamiento del
Tesoro, se ponga en esta Villa, en fha veinte y uno de Noviembre en
la Dep^a de unigl. timo que obra en esta fha se ponga en poder del D^o
de Propios; y así se verificó en el acto en presencia del
Ayuntamiento

El Sr. Presidente manifestó: que siendo cerca
Servicio de de las doce de la mañana, y no habiendose presentado
agraviados sobre ninguno industrial a exponer cosa alguna contra
la Industrial. La Matrícula redactada en borrador para el año
económico de mil ochocientos sesenta y nueve a setenta,
a pesar de haberse publicado bando y fijado en viti-
to para que los que se considerasen agraviados compare-
ciesen en este día a exponer su queja ante el ayun-
tamiento para la resolución que procediere, se citaba
en el Caso de acordarlo convenientemente; y el Ayuntamiento
en su vista acordó, dar por terminado el acto,
mandando se ponga la Matrícula en limpio y
se remita a la aprobación de la Real Audiencia, con
sus correspondientes talones y factura.

Se levantó la Sesión de que certifico
Mendoza Gutierrez Pico Abad
Capote Sanchez Rodriguez Rodriguez
Calbo San
Capillas.
Remunigada Corbucos

Señalada
del 4 de Junio

En la Villa del Montijo a cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunido el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendosa se le dio cuenta de un Telegrama del Sr. Gobernador de esta Prov. expedido a las una y veinte y tres minutos de la tarde y recibido en esta a las seis de la misma tarde, en el que ruega S. S. a esta Municipalidad nombre una Comisión de los individuos de su seno, se trasladase a la Capital de Badajoz, el domingo seis del corriente, a tomar parte en la promulgación de la Constitución de la Nación Española, cuyo acto ha de tener lugar en el referido día en dicha Capital: invitando también a el Ayuntamiento en nombre del Poder Ejecutivo, nombre otra Comisión q se trasladase en dicho día a Madrid con el mismo objeto, y por último encargo se comunicase a los pueblos inmediatos dicho telegrama para q sus Ayuntamientos lo tengan como dirigido a ellos. En consecuencia y cumplimiento nombro el Ayuntamiento para que comparezcan la Comisión que ha de pasar a Badajoz a el Sr. Alcalde D. Luis Mendosa, D. Manuel Romero Alcalde segundo, y los Regidores D. José Sánchez y D. Miguel Rivera; absteniéndose de nombrar la otra Comisión para Madrid, en atención a q es absolutamente imposible, abandonar sus quehaceres los individuos del Ayuntamiento por q todos pertenecen a la Clase agrícola; acordando finalmente, se comunicase el telegrama a los Alcaldes de los pueblos de Puebla de la Sabida, Lobos y Torremayor para su cumplimiento.

J

Se levanto la Sesion de que Certifico =

José Mendosa Manuel Romero

José Sanchez Alonso Rodriguez

Jorge Pina

Juan Capote Juan Calbo Pedro Rodriguez
Miguel Ribera

Juan José Capillas Juan Bautista

Francisco Abadinos

Herramienta y Compensos

Sesion ord^a del
7 de Junio

En la Villa del Montijo a siete de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Manuel Romero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Presentadas las cuentas de Propios de esta Villa rendidas por el Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de la misma correspondientes a el año economico de mil ochocientos sesenta y siete a sesenta y ocho; examinada y con detencion, y no obstante la diversidad de pareceres de los individuos q^e componen aquel Ayuntamiento, desaprobandos algunos la partida de siete mil y tres de reales, por la sola circunstancia de no haber sido intercedido los gastos de las obras a que alude por la Junta de que se hace mencion en la Circular que cita; y no obstante tambien del convencimiento q^e tiene esta municipalidad de la justa inversion de aquellos fondos; con el fin el fin de acordar lo que sea mas provechoso, citen a el Ayuntamiento y Contribuyentes que para la formacion del Presupuesto municipal





pal fueran nombrados y se asociaron al mismo conforme
a lo prescrito en el articulo ciento cincuenta y cinco de la Ley
para que en su virtud se acuerde lo mas procedente en
justicia

Y se levanta la Sesion de q Certifica

Romero Capillas Calbo

Sanchez Rodriguez
Rodriguez
Capotez *Abaditoz* *Picoz* *Gutierrez*

Remonciga Corchero

Sesion extraordinaria
del 10 de Junio

En la Villa del Montijo y hora de las nueve de la
mañana de este dia diez de Junio de mil ochocien-
tos sesenta y nueve. Reunidos en la Casa Comunal
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendosa
los individuos q componen el actual Ayuntamiento
y los mismos Contribuyentes que se le asociaron
para la formacion del Presupuesto municipal, con
el objeto de examinar eurarar o aprobar las cues-
tas del Alcalde y Diputacion correspondientes
a este proprio y año economico de mil ochocientos
sesenta y siete a sesenta y ocho, abierta la Sesion
y puesta de manifiesto las mencionadas cuentas

la Junta en cumplimiento de lo dispuesto
en el artº 156 de la Ley nombró en el acto
para su examen una Comisión compuesta
de los Señores D Joaquín Boetelo, D
Moano Sanchez, D Antonio Sevilla, D
Francisco del Viejo, D José Ordoñez, D
Juan Gómez Mag^a, D Narciso Bravo y
D. José de la Cruz cuyos individuos se
dirigieron a un departamento diferente, con
todo los documentos necesarios, a el Cabo de
algunas horas volvieron ante la Junta y mani-
festaron: que habiendo leído detenidamente
de las mencionadas cuentas y diligencias que a ellas
acompañan: vistas las diferentes opiniones emitidas
por los individuos del Ayuntamiento a aquellas
correspondientes que resultan de la diligencia fecha
veinte y ocho de Mayo último, que versan sobre
la formalidad o sea la intervención ordinaria
que debían tener según la Circular númº 574 in-
serta en el Boletín númº 52 del 18 de Diciembre
de 1864, las personas que en ella se expresan; habiendo
compulsado los documentos justificativos que en la cues-
ta obran y de los que aparece la legítima inversión
de la Cantidad que se expresa, era de parecer la
Comisión que la omisión de formular no inofen-
día la legítima y puntual inversión de los fon-
dos, atendiendo a lo apurado de la época en que
se verificaron los gastos p^o dar ocupación a los

formaleros, obtiene la correspondiente fianza de la
Autoridad Superior, y sea la Municipalidad
Compuesta de hombres labradores y ganaderos,
ocupacion no a proposito p^o entera de las Leyes
Administrativas: por todo lo cual es de pane
en las Comision debe prestar la Junta sus
completas aprobacion, sin embargo la misma
ma resolvera lo q^e estime mas conveniente. Y
esta en su vista aprovo dichas Cuentas sin
prejuicio.

Y se levanto la Sesion que firma la Junta
de q^e Certifico =

José Mendonza Manuel Romero

José Sanchez Jorge Rizo Miguel Ribera

Servando Sanchez Juan Capote Pedro Rodriguez

Juan^o Bautista Juan Capote
Bartolome Gutierrez

Juan^o Mendonza Juan José Capilla

Alonso Rodriguez
Jorge Portillo

Diego Angel de Codera
Alvaro Sanchez
Barrenechea

José Villaverde
Juan Similla
Juan Gove

Rodrigo Campos
Juan^o del Brigo

Francisco Navarro

Sebastián Pico

Domingo Capilla

Hermenegildo Combarro

Sesion ordinaria del
Dia 14 de Junio

En la Villa del Montijo a catorce de Junio de mil ochocientos treinta y nueve. Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendocza, se leyó el Acta de la anterior, y hallandose de la Conforme, quedo aprobada =

Autorizacion del
Ay. p^a que utilice el 15
por ciento, y el 25 al
sobrante del Prop. p^a
por redencion de Juntas

Se dio Cuenta de una orden de la Exma Diputacion de esta Provincia su fha. doce del actual mes de junio de mil ochocientos treinta y nueve, por la qual se autoriza a esta Municipalidad para que utilice el recargo de el quince por ciento mandado devolver a los Contribuyentes por supresion de la Fua Personal y el veinte y cinco por ciento ^{de la cantidad} existente en las Areas de Propios para la redencion de los quintos de esta poblacion, y el Ayuntamiento en su verta acordó su cumplimiento, mandando unir aquella al expediente de su rason y a su continuacion colocar Certificacion literal de este particular para los fines conducentes =

Contando asimismo
D. José de los Rios
y D. Narciso Brabo

Se dio tambien Cuenta de una instancia suscrita por D. José Marcos y Narciso Brabo vecinos de esta villa pidiendo entre otras cosas, que por el Secretario de la Municipalidad se certifique a continuacion de la misma



Respecto al el acto del Sorteo celebrado para el nombramiento del jurado por haberu hecho de una manera ilegal, por por consecuencia de los Poderes los actos que emanan de otro Tribunal. Entorado el Ayuntamiento dice: que habiendo tenido varios asuntos de mucho interes que tratar en la Sesion del Printas y uno de Mayor ultimo, y en la inmediata habia tenido que asistir los Alcaldes, con dos Regidores en Comision a las promulgacion de la Constitucion Espanola de Orden de su Superior Perarequico suspendio hasta la de este dia dar contestacion a la instancia y entregarla inmediatamente a los interesados. Lo que acordado el Ayuntamiento a los particulares que abran la misma acuerdo: no haber lugar a lo que solicitan, y con certificacion de esta acordada, mandarse para que andan en queja al Ministerio de Hacienda, Direccion Real del Recamo, Poner. no de Provincia o Diputacion Provincial a que tengan por conveniente Ante la suspensidad que elijan se nueva el Ayuntamiento con la Junta repartidora demostrar de un modo claro autentico y vindico sus actos en el presente negocio, asi como tambien que no sea fil observancia de la Ley ni el mejor servicio publico el objeto de los exponete —

Señalando el dia 13 de Julio p^a la entrega de Quintos =

Se dio asimismo cuenta de las circulas numero trescientos sesenta y cuatro, sesion de Printas, inserta en el Boletin oficial num. ciento cuarenta y seis, correspondiente al dia once del mes actual, en la que se designa el dia trece de Julio al partido de Merida para celebrarse en pago de los Quintos correspond^{tes} al mismo, y enterado el Ayuntamiento, acordó nombrar de Comisionado p^a la entrega de los del cupo de esta Villa a D. Cipriano Corchuelo q. se le facilitaron

los documentos conducentes, y se abonará los honorarios oportunos

Se levantó la Sesión de J. Beatífico

Luis Mendosa

Román

Rodriguez

Sanchez

Rodriguez

Julio

Alvarez

Bautista

Ribera

Sanchez

Juan José Capote

Calbo

San

Priza

Hernández Combes

Sesión extraordinaria del 16 de Junio

En la Villa del Montijo a diez y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunido el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria asociada de los mayores Contribuyentes que suscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendosa para que ha sido citado antedicho por cédula con el objeto que se expresará; abierta la Sesión, por el Sr. Presidente se manifestó: que el objeto de esta reunión era, proponer a la Municipalidad la conveniencia de la enajenación del tercio de suscripción a el empréstito voluntario de doscientos millones de reales que por este Ayuntamiento importante cinco mil doscientos escudos nominales por que se suscribiera y obra en poder del Depositario de este Propio, con el fin de atender a las obligaciones del Municipio; y enterado todo, los concurrentes, de unanime conformidad se acordó, autorizar a el Ayuntamiento para cambiar el antecitado documento por los bonos del Tesoro correspondientes

Autorización a el Ayuntamiento para la enajenación de los bonos del Tesoro

y autorizar al Municipio para que paxualo
totalmente enagenado a el precio corriente de la
Bolsa, segun y como las necesidades del mismo lo
exijan

Y se libanto la Sman de que se certifica
Luis Mendona Manuel Romero

Juan José Capilla

Jorge Pico

Pedro Rodriguez

Alonso Rodriguez

Juan Capote

Juan Calbo

Francisco Abad

Jernando Sanchez

Facundo Gagera

Bartolome Rodriguez

Pedro Gagera

José Rodriguez

José de los Rios

Antonio Rodriguez

José Antonio

Joaquín Mostello

Antonio

Facundo Alonso de

Libanao

Pedro Ferrer

José Gagera

Mariana Diaz

Fernando de Cordes

de Lanzas

Juan Duvan

Nemanejida Coscheros

Señon ordinaria

del 21 de Junio

En la Villa del Montijo a veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve: Remido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendora y Villanueva, por dicho Sr. siendo las once de la mañana se declaró abierta la Señon, y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme, quedó aprobada.

Mandando que el dia 27 del corriente tenga lugar la Jura de la Constitución

Se dio cuenta del Decreto del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion fecha diez y siete del actual inserto en el Boletín Extraordinario correspondiente a el dia veinte del mismo mes, y acordado a su continuation por el Sr. Gobernador de las Provs por el que se dispone que el dia veinte y siete del actual tenga lugar por este Municipio y sus empleados la jura de la Constitución de la Monarquía Española del año del mil ochocientos sesenta y nueve, promulgada el seis de Junio de dicho año, y el Ayuntamiento se se trata acordó: que se guarde y cumpla en todas sus partes, a cuyo fin, citemos por la oportuna cedula a la Corporacion Municipal, y pasen los oportunos oficios a todos los empleados que después de este Municipio se encuentren en el caso de cumplir con dicha disposicion.

Y se libando la Señon de que Certifico

Luis Mendora Romero
Bautista
Capote Pico Sanchez Aladinos
Sanchez Ribera Rodriguez San Capilla
Hernandez Combaroz

Señon ord^a del 28 de Junio

En la Villa del Montijo a veinte y ocho de





Junio de mil ochocientos sesenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendosa por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana se declaro abierta la Sesion, y leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la Sesion a las diez de la misma.

Luis Mendosa *[Signature]* Romero *[Signature]* Bantista *[Signature]*
 Capote *[Signature]* Pico *[Signature]* Sanchez *[Signature]* Madroal *[Signature]*
 Capilla *[Signature]* Sanchez *[Signature]* Rodriguez *[Signature]*
 Sanchez *[Signature]* Ribera *[Signature]* Gutierrez *[Signature]*
 Hermenegildo *[Signature]* Corchero *[Signature]*

Sesion ord^a del }
 5 de Julio

En la Villa del Montijo a cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendosa y Villanueva, por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana se declaro abierta la Sesion y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Dada cuenta a el Ayuntamiento de la instancia de D. José de Marcou y Narciso Bravo sobre el asunto que en su primera hacen referencia y obran ambas por cabera del expediente: visto el decreto del Sr. Gobernador y om de la Estacion de Guarda *[Signature]*; y visto tambien los informes evacuados por el Jurado

y Junta repartidora; examinados detenidamente unos y otros documentos, diu: Primero: que la carnicia absoluta del Fiscal es completamente inexacta, segun resulta del informe del Jurado. Segundo: que la nulidad del nombramiento del Jurado por falta de l' sorteo y carencia de credenciales, "el Ayuntamiento tuvo a la vista el articulo treinta y dos de la Instrucion de veinte y siete de Octubre, que dice: "autorizaran el sorteo de los Jurados de la Clase de Contribuyentes que por haber en mayor numero que el de tres de cada una de las clases mencionadas en el articulo anterior, en circunstancias enteramente iguales, dividiran ex parte del numero prefijado y designado por la Suerte los que deben permanecer, quedaran los restantes en Clase de Suplentes." No encontramos cuatro individuos en ninguna de las tres clases en circunstancias enteramente iguales, primer caso para que haya propietarios y Suplentes, cuyo que de haber hecho el sorteo infringia el parrafo Copiado, nombrando tres por la mayor, tres por la media, y tres nombrados mensuales por la infima, no autorizandolo en el acto con las credenciales por que ninguna disposicion lo previene; y si un comitador lo acomija como util para poblaciones grandes en que las personas no se conocen, en estos pueblos es absolutamente innecesario por que todos nos conocemos. Tercero: diu que debio estar reunido el Jurado quince dias consecutivos para resolver las quejas: a lo que se contesta, que es costumbre en este pueblo que los repartimientos se repongan al ppi^o por el termino conveniente, ha siendo notorio por medio de bandos y edictos, como se verifico con el que nos ocupa, depositandolo en la Casa Municipal

con un encargado para su custodia por el termino de ocho dias para que anotase los quejidos que se presentaran: cumplido el plazo, se citaron a ellos y al Jurado para la resolucion de las quejas; disposition sabia de muchos padres, que facilita la libertad de examen a unos y economia de tiempo a otros, Menando la maxima de que el tiempo es dinero; y tanto es asi que las ciento trez quejas remitidas en el presente caso por el Jurado las han decidido en solo seis dias, y si se hubiera constituido el primero de la exposicion, hubieran inventado muchas faltas a sus atenciones con dano notable de sus intereses, y sin ningun beneficio a el Estado, ni al Pueblo. Este asunto de los querellantes es intempestivo y muy propio de desocupados Chismosos. Cuarto: dice que la Contribucion debe pesar sobre los haberes y no sobre la base de alquileres. en este punto la Junta representada en su informe demuestra de un modo concluyente, las bases sobre las cuales ha girado el reparto de acuerdo con la estimacion de 1764 por ca de la Prov^a en las varias consultas hechas a la misma; resultandose y deduciendose de todos, que las manifestaciones de los querellantes no tienen otro objeto que desvirtuar el impuesto y su derrama, asi como el espíritu de la Ley

Neciano es, Sr. Adunor toda la serenidad del Sr. de Harcon y Narciso Bravo, para decir al Sr. Gobernador que la cuota de cada Contribuyente de la primera categoria es 58 r., los de la segunda 53, los de la tercera 48, los de la cuarta cuarenta y tres, los de la quinta 38, que no se hallan en ninguna otra parte que en la imaginacion calenturienta de los exponentes; por que lo que le está señalado a cada categoria de las expresadas, segun el reparto, es a la 1^a 65 r., a la 2^a 60, a la 3^a 55, a la 4^a 45 y la 5^a

40; y callau lo que inmicionamente supra la Junta repartido
ra, respecto a las rufinas, claus, demostrando una vez una
su sistematica oporicion.

Creemos de nuestro deber dar al S. conocimiento de otro asunto
to que promovio' en veinte y cuatro de luero el mismo Macon, soli-
itando del Alcalde, exigiera al fin de la Corporacion, sus reales
deia haber llevados a cada uno de los Vecinos q' en distintas oca-
siones habian sacado trigo del Puerto en años anteriores, y porq'
se le denegó en raron a citar año en fin de año aprobadas las
Cuentas por la Superioridad, acudio' como ahora al Sr. Goberna-
dor de la Prov^a, y oido el informe del Ayuntamiento, decre-
to no haber lugar a lo solicitado y, que en lo subseuente se ab-
stuviese de producir denuncias semejantes contra funciona-
rios publicos, sin raron ni fundamento.

Si el derecho de peticion no tiene algun dique para los petico-
narios que una y otra vez se empiezan sin raron y solo con el laudo-
ble deseo de molestar a las autoridades, distrayendolas de sus
multiples obligaciones, se irrogara' a estas sinsabores y a su admi-
nistrado, perjuicio, por el no exacto cumplimiento en el servicio pp^{no}

Mandando se forme un padrón de alojamientos, carros y caballerias mayores y menores.

El Sr. Presidente manifesto: que estando para terminarse el vole-
tario q' para alojamiento se hizo, por el Ayuntamiento del año ante-
rior, creia se estaba en el caso de proceder, no solo a la formacion
de este sino tambien a la de otro en que se comprendan los carros
y Caballerias, mayores y menores. El Ayuntamiento en su vista
acordo: que por una comision compuesta de dos Regidores y el escri-
van de esta Sala, se proceda luego que las ocupaciones del ser-
vicio lo permitian, a la formacion de indicado, padrones.

Y no habiendo



no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión a las doce y media.

Don Manuel Romero Bastista

Rodriguez Jose Sanchez

Abogado

Juan Capote

Jorge Pico

Sanchez

Juan José Capilla

Miguel Ribera

Bartolome Gutierrez

Mennequillo Cortes

Señores del Ayuntamiento de la Villa del Espino a diez de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve. Sendo las once de la mañana Reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial bajo la Presidencia de Sr Alcalde D. Luis Mendora, se leyó el acta de la ant^{da} y hallandola conforme quedo aprobada.

Se hizo cuenta de una solicitud de Manuella Ramirez Regalado Viuda de Jaquin Sanchez pidiendo que por el Sr Alcalde el Procurador Vecindico y el Jefe de la Municipalidad se certifique a Continencia de la misma, con referencia al Cuaderno de riqueza y al repartimiento de la Contribucion territorial del año economico proximo pasado, si esta amilla

Se hizo cuenta de una solicitud de Manuella Ramirez Regalado Viuda de Jaquin Sanchez pidiendo que por el Sr Alcalde el Procurador Vecindico y el Jefe de la Municipalidad se certifique a Continencia de la misma, con referencia al Cuaderno de riqueza y al repartimiento de la Contribucion territorial del año economico proximo pasado, si esta amilla

rada una Casa de su propiedad sita en la Calle del
 Cond de esta poblacion, con expresion de la cantidad
 liquida imposible por el lote y cuota annua de
 contribucion y por cupo y recargos le este señalada; y as-
 mismo se le entreguen originales las diligencias para su
 inscripcion en el Registro de la propiedad del partido; y
 el Ayuntamiento en su Junta acordó de conformidad con lo
 solicitado.

Sobse inscrip. Y cho tambien cuenta de otra solicitud de Alonso
 de una Casa de esta villa pidiendo que se
 Hamede esta el Sr. Alcalde el Procurador Sindico y el Bno de
 pertenencia a la Municipalidad, con vista del amillanamiento de
 Hamede Cas la reparticion publica y del repartimiento de la Contribu-
 cion territorial de este Distrito correspondiente
 a el año economico proximo pasado, se certifique
 al Continuation de la misma, si esta admitida
 en nombre una Casa de su propiedad consistente
 en la Calle de la Hamede de esta poblacion, expre-
 siva de la cantidad liquida imposible por el
 lote, y cuota annua de contribucion y por cupo
 y recargos le este señalada; y asimismo, que se
 entreguen originales las diligencias para su inscrip-
 cion en el Registro de la propiedad del partido. y el Ayun-
 tamiento en su Junta acordó de conformidad con lo
 solicitado.

Fu levantado la Sesion de of Certifio =

Rom. Rodriguez Capilla
 Albo Ribera
 Abadillo Sanchez
 Hermenegildo Combarros

Señon ordin^a
del 19 de Julio

En la Villa del Montijo a diez y nueve de Julio de
mil ochocientos sesenta y nueve: Remido el Ayuntamiento en
la Casa Consistorial con el objeto de celebrar Señon ordinaria,
siendo las nueve de la mañana por el Sr. Alcalde D. Luis
Mendoza y Villanueva se declaró abierta la Señon y
habiendo sido leído el acta de la anterior y hallandola con
forme quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Franco Pe-
licano vecino de esta Villa y rematante del derecho de pesa y
y medidas de las mismas p^a por el presente año económico,
pidiendo, que el Ayuntamiento acuerde y declare nulo acun-
gun valor ni efecto y por consiguiente rescindido dicho contra-
to o remate celebrado en su favor, en atención a que habien-
do la Estimacion de Hacienda pública concedida a varios
vecinos de este pueblo matriculas de Corredores y me-
didores posteriormente a la celebracion de referido remate,
queda este rescindido de hecho y de derecho, puesto que
los nuevamente matriculados se hallan autorizados por
medio de la expresada Matricula, para ejercer la
industria de Corredores y Medidores

sin obligacion de pagar cosa alguna al recurrente.
El Ayuntamiento en su vista, teniendo en considera-
cion el fundamento de las razones en que apoya su
peticion el recurrente; no pudiendo este cumplir su contrato
sin que se verificara su completa ruina por efecto de
las Matriculas Concedidas a varios Vecinos de esta Villa
para ejercer la industria de Corredores y medidores, des-
pues de celebrarse el arriendo sin obligacion de pagar al
Municipio ni al arrendatario cosa alguna, acuerda:
la revision de mencionado contrato, y por consiguiente
nula y sin efecto la obligacion en que se constituyeron
principal y fiadores de cumplir, ninguna de las condi-
ciones que precedieron la Subasta; colocandolos a con-
tinuacion de la instancia certificacion literal de este
particular, y se remita a el Sr. Gobernador, o a
la Prov^a o a la Excm^a Dintacion provincial,
a fin de que se digne aprobar la revision de menciona-
do Contrato si lo estimare conveniente, comunicandole
a esta Municipalidad su resolucion para los fines procedentes.

Se dio cuenta de haberse debuelto aprobado por la Di-
putacion Prov^a el expediente de despropi o dependencia de las cosas
del Egido anexo del Encinillo y el de las yerbas de Ar^o
del Propio egido correspondientes al presente año economico.
El Ayuntamiento queda enterado.

Se levanto la Sesion de que Certifico =

Rom^o Rodriguez Capillas Sanchez
Abadillo Calbo Ribera
Sanchez Sa

Homenajud Combaros



Sesión ordinaria de
26 de Julio

En la Villa del Montijo a veinte y seis de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar Sesión ordinaria, por el Sr. Presidente D. Luis Mendonza y Villa nueva se declaró abierta la Sesión, y habiendo leído el acta de la anterior y hallándola conforme.

Se dio cuenta de una instancia elevada a el Sr. Gobernador de la Prova por los Carniceros de esta Villa Antonio Gomez, Juan Mendez y Juan Meximo quejándose de que se les exige por el Ayuntamiento como arbitrio real y medio por cada res que maten y del mal estado que ocupa el local del Matadero; y evacuado el informe correspondiente y que previene el Sr. Gobernador devolvio para los fines procedentes.

Y se levantó la Sesión de que Certifico.

Donceso Abadillo Pico Miguel Ribera
 Gerónimo Sanchez Capillas Rodriguez
 Sanchez Sec Calbo

Hernández Corpezo

Sesión extraord^{na}
del 2 de Agosto

En la Villa del Montijo a dos de Agosto de mil

Ochoientos sesenta y nueve: Remido el Ayuntamiento
con asistencia de los Regentadores y Jurados que suscriben
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Manuel
Romero, por lo cual han sido convocados oportunamente,
con el fin de aprobar si lo creian conveniente el Repar-
timiento de Inyunto Personal en institucion de la
Contribucion de Consumos, creado en decreto de doce de Oc-
tubre del mil ochocientos sesenta y ocho, recayó el sigui-
ente acuerdo.

Visto y aprobado el Repartimiento del Inyunto personal
para la cobranza a los Jefes de familia de las cuotas
individuales que dicho documento se presenta en los tres tri-
mestres del año economico del mil ochocientos sesenta y ocho
a sesenta y nueve, elevandose a la Superioridad por
duplicado, segun el articulo treinta y cuatro de la Ins-
trucion de veinte y siete de Octubre.

Y se levanto la Acta que firmaron los Sr.
concomitantes, se que yo el Escribano

Man. Rom. Juan Calbo

Juan Calbo Fernando Sanchez
Pedro Malasa Miguel Cajada

Joaquin Rodello Juan Jose Cajilla Juan Hernandez
Jose Enriquez Miguel Ribera Pedro Rodriguez

Vicente Eusebio Jorge Ruiz
Fernando Rojas Juan Miguel Borrero

Donato Alvarez Jose Sanchez
Yernando Daza

Fernando de Codes Jose Villares

Lebanto la Sesion de que certifico =

Romero Rodriguez Rodriguez Abadiza

Sanchez Bautista Capillas Sanchez
Pico

Manojo del Corchero

Sesion ordinaria
del 9 de Agosto

En la Villa del Montijo a nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento en la Casa Comunitaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendocera, siendo las nueve de la mañana por dicho Sr. se declaró abierta la Sesion, y habiendo sido leído el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que no pudiendo atenderse a el pago de las dotaciones de los Maestros de las Escuelas p^{ca}s de esta Villa y de otras atenciones del mismo municipio por la carencia de recursos y especialmente por no haberse podido cobrar hasta el dia las rentas vencidas de los bienes enagenados, lo pone en la consideracion del Ayuntamiento para que acuerde lo que estime conveniente, y este en su virtud acordó: que se dirija atento oficio al Sr. Gobernador de la Prov^a, rogandole se sirva dar la orden oportuna p^a que se paguen dichas rentas vencidas.

Tambien se acordó: se le satisfaga a D. Juan Jose Capilla la cantidad de ochocientos veinte y cinco rs. que asciende el uno y medio por ciento de los 55.000 repartidos por el Ayuntamiento Personal correspondiente a esta poblacion, cuya cantidad se combino satisfacerle por la confeccion de



dichos trabajos; haciendo el abono de el fondo de estos Propios por ahora, con calidad de reintegro luego que se empiece la recaudación.

Y se levanto la Sesion de que Certifico

Luis Mendosa Alonso Rodriguez Man. Rom.
Pico Sanchez Capotey Ribera Rodriguez
Capilla Abadillo Gutierrez Sanchez Calbo
Rememigilla Corchero

Sesion ordinaria
del 16 de agosto

En la Villa del Mantijo a diez y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve. Presidido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendosa y Villanueva, por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana se declaró abierta la Sesion y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada. Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la Sesion a las nueve y media de la misma.

Mendosa Rodriguez Rom.
Pico Sanchez Capotey Ribera Rodriguez
Capilla Abadillo Gutierrez Sanchez Calbo
Rememigilla Corchero

Sesion ordinaria del
23 de Agosto

En la Villa del Montijo a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y un años. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendonza y Villanueva, por dicho Sr. siendo las once de la mañana se declaro' abierta la Sesion y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedo' aprobada.

Se inscribiere en el Registro de la propiedad de una Casa y una vna de la propiedad de Domingo Enmanuel

Se dio cuenta de una Solicitud presentada por Domingo Enmanuel Montoya de esta Ciudad pidiendo que por el Sr. Alcalde el Procurador Sindico y el Sr. de esta Municipalidad con referencia a el Cuaderno de riqueza publica y al repartimiento de la Contribucion territorial de este distrito municipal correspondiente a el corriente año economico se certifique a continuation si estan amillanadas a su nombre la Casa y vna de que ha hecho mención en el precedente escrito, cantidad liquida imponible por que lo este y cuota anual que por cupo y recargos se este figuradas de Contribuciones. Y el Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo solicitado.

Se levanto la Sesion de q' Certificas

Mendonza	Calbo	Sanchez
Capilla	Rodriguez	Pico
Sanches	Ribera	Bautista
	Abadillo	Gutierrez

Hernandez Costas

Sesion ordinaria del
30 de Agosto

En la Villa del Montijo a treinta de Agosto



to de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunido el Ayuntamiento en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendoza y Villanueva, se abrió la Sesión a las nueve de la mañana y leída el acta de la anterior y hallándola conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta del Decreto de S. M. el Regente del Subsidio de la Primo su fecha diez del mes actual y de la Anticipación de un año provisional para el establecimiento y cobramos del Impuesto Personal. Lo personal inserto ambas en el Boletín Oficial, número Personal, sesenta y nueve correspondiente a el día veintey cuatro del propio mes; así como también de la Circular de la Estación Económica su fecha veinte y cuatro del mismo mes, y enterado el Ayuntamiento acordó en cumplimiento, citándose a Sesión extraordinaria para el día para el día seis de Setiembre próximo con el fin de que, se proceda a el correspondiente sorteo por el apercibido a el Ayuntamiento de igual número de Vecinos Contribuyentes que con el mismo han de constituir la Junta repartidora, y acordar lo que proceda.

Se dió también cuenta de una solicitud de Fernando dequidiendo de Lopez Vecino de esta Villa, dequidiendo la Vecindad por Vecino Fernan trasladarla a la de Puebla de la Cabrada, por como de Lopez, por así a sus intereses; y el Ayuntamiento en su vista acordó, de conformidad con lo solicitado, mandando, se le borse del padron de Vecinos y demás asuntos correspondientes, previas las formalidades legales; haciéndose presente, q. mientras ha permanecido en esta población, ha observado buena conducta. Coloque certificación a continuación de su instancia y devuelva.

Tambien se dio cuenta de una solicitud del vecino
sobre inscripciones de esta Villa D. Pedro Fernandez Garcia pidiendo
en el Registro de la propiedad de que por el Sr. Alcalde, el Procurador Sindico y el
dos medias fanegas de viñas de esta pro-
piedad de D. Pe-
dro Fernandez
Garcias

cradero de riguera publica y a el repartimiento de la
Contribucion Territorial de este distrito municipal, corres-
pondientes al presente año economico, se certifique a
continuacion si se estan amillaradas dos medias
fanegas de viña de su propiedad, al sitio de las
del Encinal de este termino, expresiva de la Cantidad
liquida imponible con que figura, y Contribucion an-
nua que por cupo y recargos le este impuesta; y asi hecho
se le devuelvan originales las diligencias para su ins-
cripcion en el Registro de la propiedad del Partido.
Y el Ayuntamiento en su vista acordo de confor-
midad con lo solicitado.

Del mismo modo se dio cuenta de una solicitud de
sobre inscripcion en Alonso Garcia Ramos pidiendo a el Ayuntamiento
el Registro de la propiedad de media fanega de viñas de esta pro-
piedad de media fanega de viñas de riguera publica y al repartimiento de riguera
de este distrito, correspondientes a el presente año econo-
mico, se certifique, si se esta amillarada media fanega
de viña y olivos al sitio del Encinal, cantidad liqui-
da imponible con que figure, y cuota annua de contribul-
cion que por cupo y recargos le este señalada, y hecho se le
entreguen las diligencias para su inscripcion en el Regu-
tro de la Propiedad del Partido. Y el Ayuntamiento en
su vista, acordo de conformidad con lo solicitado.

Y no f



habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
Sesion de que certifico =

Mendoza *[Signature]* Calbo *[Signature]*

Ribera *[Signature]* Pico *[Signature]* Rodriguez *[Signature]* Capote *[Signature]*

Rodriguez *[Signature]* Sanchez *[Signature]*

[Signature]

Sesion extraord. del
6 de Setiembre

En la Villa del Montijo a seis del Setiembre del mil ochocientos ochenta y nueve: Precedida citacion ante dicho por oportuna cedula, reunido el Ayuntamiento en Sesion extraordinaria, en las Salas Consistoriales, asistido de los Contribuyentes que concurren, y que han concurrido, que previene el articulo quince de la Mutuacion provisional para el establecimiento y cobranza del Impuesto personal, con el objeto de proceder a el Sorteo de asociados de que se hace expresion en el preafijo segundo del articulo diez y seis de la misma; estando preparadas las dos listas de Contribuyentes por el concepto de Territoriales y Matrícula de la Industria de que hace merito el articulo ciento veinte y siete de la Ley Municipal vigente; abierta la Sesion y leidas las expresadas dos listas, y no habiendose reclamacion alguna respecto a la inclusion o exclusion indebida divididas en tres partes iguales una de ellas y subdivididas cada una de ellas en tantas cédulas como nombres contienen, leidas en alta voz por el Sr. Presidente y dadas por el mismo se depositaron en tres urnas iguales: esto segun se procedio

al sorteo de asociados, sacando de cada una de
 diez cédulas numero igual a los dos tercios de los
 individuos de grupo componen este Ayuntamiento,
 y leidas en alta voz, segun se huban sacando se fueran
 anotando los nombres q' continuan siendo en resultad
 el siguientes =

Primeros Contribuyentes

- Cert ^l 150	D. Toribio Pinilla Caballero	11, 389
- id 84	" Fran ^{co} Carrasco Campos	24, 198
- id 65	" Alonso Gera Tragera	24, 164
- id 93	" Rodrigo Campos Pbro	17, 240
- id 48	" Miguel Prio Casero	30, 025
- id 143	" Juan Soltero Romales	11, 983
- id 3	" Antonio Rodriguez Tragera	181, 414
- id 88	" Roman Martin	19, 171
- Ind ^l 37	" Alonso Menayo	14, 814
- Cert ^l 153	" Cristobal Rodriguez Amores	10, 468

Segundos Contribuyentes

- Cert ^l 279	D. Pedro Molina Peinero	4, 243
- id 261	" Alonso Lorenzo Coto	4, 943
- id 242	" Fran ^{co} Jacobo Barris	2, 647
- Ind ^l 416	" Jose Concepcion Baeza	7, 661
- Cert ^l 443	" Juan Cabanay Moreno	1, 597
- id 376	" Antonio Rodriguez Terrano	2, 380
+ id 465	" Fran ^{co} Rodriguez Amores	1, 399
- id 260	" Miguel Diaz Castillo	4, 993
- id 441	" Pedro Melchor	1, 597
- id 502	" Juan Moreno Gutierrez	1, 122

Terceros Contribuyentes

- id 571	D. Pedro Tragera Lorenzo	" 799
- id 567	" Manuel Delgado	" 799
- id 726	" Pedro Fontana Romera	369



Frente 750	D. Miguel Leo Carquero	349
w 601	" Clemente Dargallo	400
f w 733	" Diego Merino	349
w 587	" Diego Gallardo	749
w 610	" Juan Perez	632
w 658	" Santiago Remelo	500
w 696	" Juan Jimenez	499

Resultando de contribuyentes mas a el duplo de
Concejales se procedio a la eliminacion de los diez
sobrantes, tocando por suertes al Franco Rodriguez
Amorey y Diego Merino, quedando inscriptos co-
mo asociados los veinte y ocho restantes q' aparez-
cen anotados anteriormente

Con lo que se dio por terminada esta acta que fir-
ma el Ayuntamiento y asociados de que certifico =

Francisco Mendonza Manuel Romero Juan Capoteff
 Pedro Rodriguez Jose Sanchez Jorge Pineda
 Bartolome Gutierrez Miguel Ribera Juan Alarcon
 Juan Calbo Jose Pineda Juvenal Sanchez
 Jose Rodriguez Fernando Rojas
 Pedro Lopez Garcia Alonso Rodriguez
 Blas Quintana
 amigo de Franco Alarcon
 Pedro Rodriguez Pedro Capoteff
 Jose Chico
 Hermenegildo Cordero



Sesion ordinaria

del 6 de Setiembre

En la Villa del Montijo a seis de Setiembre de
mil ochocientos sesenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento
en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Luis Mendora y Villanueva, por dicho Sr. siendo las diez
de la mañana se declaró abierta la Sesion y habiendose
leido el acta de la anterior y hallandola conforme que
dó aprobada.

Sobre inscripcion
en el registro de la
propiedad rura
una finca sita en la
propiedad de Cata
lina Gomez Buena
V. de la Puebla

Se dio cuenta de una Solicitud de Catalina Gomez Buena
Viuda de Don Domingo y Medina de la Puebla de la Cal
fornia sita en la finca pidiendo que por el Sr. Alcalde el Procurador Judicial
y el Jefe de la Municipalidad, con referencia al cuaderno
de riqueza publica y al repartimiento de la Contribucion
Territorial de este distrito, correspondientes a el presente año
económico, se certifique a continuation si esta señalada en
su nombre, una fanega de tierra de su pertenencia con
sesenta y tres pies de Olivo consistente al sitio del Cuerno
de este término, expresiva de la cantidad líquida impo
nible con que figure y cuota annual que por cargo y re
cargos le este impuestas de Contribucion; y verificada
se le entreguen originales las diligencias para inscrip
cion en el Registro de la Propiedad del Partido. Y el
Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con
la Solicitud.

Y se levantó la Sesion de que certifico

Luis Mendora

Sanchez

Pera

Capote

Juan San Capote

Ribera

De

Sanchez

Rodriguez

Abadito

Gutierrez

Calbo

Comeros

En la

Sesion ordinaria
del 13 de Setiembre



Villa del Montijo a trece de Setiembre de mil ochocientos se-
senta y nueve. Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendonza y Villa-
nueva, por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana se declaró
abierta la Sesion, y habiéndose leído el acta de la ante-
rior y hallandola conforme queda aprobada.

Quo habiendo asuntos de que tratar, se levantó la Sesion
de que yo el Sr. certifico

Mendonza
Capote Sanchez
Sanchez
Bica
Capilla Sanchez
Robera
Calbo
Rodriguez
Gutierrez

Hernandez Corchero

Sesion ordinaria del
20 de Setiembre

En la Villa del Montijo a veinte de Setiembre de mil
ochocientos sesenta y nueve. Reunido el Ayuntamiento en la
Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Mendonza y Villanueva, por dicho Sr. siendo las nueve de la
mañana se declaró abierta la Sesion, y habiéndose leído
el acta de la anterior y hallandola conforme queda aprobada.

Le dio cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos
de esta Villa Juan Carrero Campos, Alonso Gerez Braga
de esta Villa se les examina Miguel Rio Cauero, Antonio Rodriguez Bragera, Remon
del Cargo del Pecho, separador de la contribucion personal, que les ha cabido
en merito, por las razones siguientes: Martin, Alonso Menayo, Pedro Malina Remon, Juan
que en sus escritos expresan: Pedro Barrio, Miguel Diaz Cortillo, Pedro Melon

Clemente Bregallo, Diego Gallardo y Santiago
Hernández, cesando del desempeño del cargo de Perito
repartidor de la Contribucion por el Impuesto Personal
de esta Villa, que por muerte han sido elegidos, fundandolos
en las razones que respectivamente expresan en ellas; y el ayuntamiento
en su virtud, y no obstante que por su concepto son
dignos de ser atendidos, se abstinie resolverlos en sentido admi-
sible o negativo en consideracion a que en iguales circunstancias
se hallan con todos los demas asociados elegidos por la misma
que en su virtud y con el objeto de proceder con acierto en un
asunto de tanta importancia ocurrencia: se ponga en conocimiento
de la Corporacion economica por conducto del Sr. Presidente
a fin de que se sirva resolver lo que estime procedente
y comunicarlo a esta Corporacion para su inteligencia y
gobierno

Y se levanto la Sesion de que certifico =

Mendoza

Pico Sanchez Capillas

Capoteff Sanchez Ribera

Gutierrez Abadillo Redrionez Calbo

Mensajero Combes

Sesion ordinaria del
27 de Setiembre

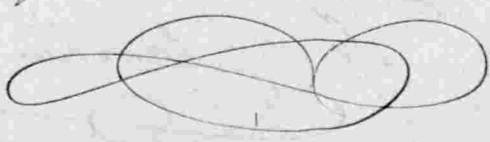
En la Villa del Morisco a veinte y siete de Setiembre
de mil ochocientos sesenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento
en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Luis Mendoza y Villanueva, por dicho Sr. siendo la misma de la manzana se declaró abierta la Sesión, y habiendo sido leída el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de una instancia de María del Carmen, Obrero Vecina de Puebla de la Calzada y Viuda de Juan Gra y Registro de la Jera Bejarano, pidiendo a el Ayuntamiento se viva acordar, propiedad de una media fanega de viña que por el Sr. Alcalde, el Procurador Judicial y el Sr. de la Municipalidad, con referencia a el cuadrante de riqueza pública y al repartimiento de la Contribucion Territorial de este distrito, correspondientes al presente año economico, se certifique que a continuacion si efectivamente esta amillanada a su nombre media fanega de tierra, plantada de viña y Olivos, al sitio de las del Encinal de este termino, expresiva de la cuota liquida imposible por que lo esté, y cuota annual de Contribucion con que figura por cupo y recargos; y así hecho se le entreguen originales las diligencias para su inscripcion en el Registro de la propiedad del Partido. Del Ayuntamiento en su vista, acordó de conformidad con lo solicitado.

Concediendo doce varas de terreno al final de la Calle de la Alameda de Alonso Gomalez Matos de esta vecindad

Se dió cuenta al Ayuntamiento de una instancia de Alonso Gomalez Matos Vecino de esta Villa, solicitando doce varas de terreno al final de la Calle de la Alameda de esta poblacion para edificar una Casa a continuacion de la que pertenece a Guido Soltero; y en su vista y de lo informado y practicado por la Comision Urbana en cumplimiento de lo mandado en Decreto del Sr. Presidente, acordó la Concesion de las doce varas de terreno pedidas para edificar una Casa de doce varas de extension



y cincuenta y ocho de Longitud con inclusion del coral
terminado entendido que al final de este no ha de tener
mas anchura que la de siete varas y dos tercias como dice
la Comision; limitando toda ella en los terminos que la
misma Comision designa; y con la misma circunstancia
y condicion de haber de darla levantada para fines
del Verano proximo, tener al menos la elevacion que
la de Andres Soltero, haber de empedrar a su costa
la fachada hasta la regadera, y de poner tambien a su
costa el numero que la corresponda de igual clase y ta-
mano que los de las otras Casas de la misma Calle; en-
trestandole originales estas diligencias para que acuda
con ellas a el Sr. Alcalde a fin de que se otorgue la
correspondiente Escritura publica.

Se dio asi mismo cuenta de una solicitud
Comendado a Juan del Vecino de esta Villa Juan Hidalgo Gutierrez pidiendo
Hidalgo Gutierrez, ser a el Ayuntamiento le conceda el terreno correspondiente para
caso para edificar una
Casa en la Calle a levantar una Casa, al final de la Calle de la llamada de
la Alameda
de esta poblacion, a continuation del concedido con igual objeto
a su convecino Jose Martinez Sierra; y el Ayuntamiento en
su vista, y de conformidad con lo manifestado por la Comi-
sion Urbana acordo la Concesion de dicho terreno, segun y en
los terminos que propone la Comision; pero con la misma
condicion de que ha de darla levantada para fines del Ve-
rano proximo; tener al menos la elevacion de la del Sierra,
empedrar su frente hasta la regadera, a su costa, y poner el
numero que la corresponda de la misma clase y tamaño
de el de las otras Casas de la misma Calle; entregandole
originales estas diligencias para que acuda con ellas a el Sr.
Alcalde a fin de que se otorgue la correspondiente
Escritura publica que le sirva de titulo de preterencia.

Se dio tambien cuenta de una instancia



del Niño de esta Villa José Martin Sierra pidiendo
Conformidad al Sr. D. Juan de Dios y sus varas de terreno
de esta Villa José Martin Sierra para edificar un Casa al final de la Calle de la Alameda de
para levantar una esta poblacion que con su frente al Norte linda por el Saliente
Casa en la Calle de la Alameda de esta y Mediodia con el Egido del Puercal y por el Poniente con el
poblacion.

terreno concedido a Alonso Gomez Mateo: en su virtud el
Ayuntamiento y de conformidad con lo manifestado por la
Comision Urbana acordó su concesion con la calidad y
Circunstancia de darla levantada para fines de verano
proximo, de tener al menos la elevacion de la concedida
a el Gomez Mateo, sea de su cuenta el empedrado del
frente hasta la regadera y de la colocacion del murete
y la Correspondencia de igual clase y tamaño que el de
las otras de la misma Calle; entregandole de aqui
originales las diligencias para que acuda con ellas a el Sr.
Alcalde a fin de que le otorgue la Correspondiente la
escritura pública y le sirva de título de preterencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la Sesion de que Certifico

Memorosa
Capilla Sanchez
Pico Capote de
Ribera R. Sanchez
Abad Rodriguez
Mormenejad Cort. Gutierrez Calbo

Sesion Ordinaria
del 4 de Octubre

En la Villa del Montijo a cuatro de Octubre

de mil ochocientos, setenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendoza y Villanueva, por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana se declaró abierta la Sesión, y habiendo sido leído el acta de la anterior y hallándola conforme quedó aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud del Vecino de esta Villa Don Juan Rodríguez Sampayo, pidiendo se le concediese a él un terreno de veinte y cuatro varas de Latitud y treinta y seis de longitud para levantar una Casa con su correspondiente Corral, con su frente a el Saliente, primera de la acera para edificar una Casa en la Calle de la Calle nuevamente traza y denominada de Mendocino nuevamente traza y que atraviesa las de Arcos, Porras, Papas y Añico, bajo las condiciones que la Municipalidad estime convenientes. El Ayuntamiento en su vista y de lo informado por la Comisión Urbana acordó la concesión de expresado terreno para el objeto indicado, con la precisa condición de haber de dar la levantada en todo el tiempo que media hasta fin de verano próximo, tener al menos la elevación de la Casa de Pedro Saltero, consistente en la Calle de la Plaza nueva, empredrar su frente a su costa hasta plaza nueva y ponerla el número de la correspondiente, de igual clase y tamaño que los demás de la población. Devolviósele estas diligencias originales para que con ellas acuda al Sr. Alcalde de esta Villa y en nombre del Municipio le otorgue la correspondiente Escritura pública y le sirva de título de posesión.

Se dio también cuenta de una Solicitud del Vecino de esta Villa Don Juan Gurrman Merino

juzgando a el Ayuntamiento le conceda don o catorce
 comedidos catorce varas de terreno de Latitud y treinta y seis de Longitud
 varas de terreno para levantar una casa en la calle nuevamente traxada
 para edificar una y denominada de Mendocina continuacion del conedio
 casa a el Vecino para igual objeto a Jose Rodriguez Sampedro
 de esta Villa Anan haciendo frentes a el Salientes y lindando en la actual
 forma Mexica. lidad por el Norte con el Saliente, por Ponientes con la
 Calleja q ha de hacia frentes a las calles de abra, Corra,
 Pappay Aino. El Ayuntamiento en su vista q de
 conformidad con lo expuesto por la Comision Urbana acor
 do su concesion pero con las previas condiciones de
 don la levantada para fin del Vecino posesivo, to
 ner al menos la elevacion que la de Jose Rodriguez,
 empstrar su frentes hasta la segunda, a un costal,
 y ponerle el numero q la correspondencia de igual
 clase y tamaño que los demas de la poblacion.
 Integresele originales esta diligencia para q
 pueda con ellas a el Alcalde, q en nombre
 de la Municipalidad le otorgue la correspondiente
 escritura pypca q le sirva de titulo de pertenencia.
 Int. pypca = y se parte de la Calleja. Vale
 se levantado la Senon de que certifico =

Mendosa
 Capilla Sanchez
 Abadillo Pico Ribera
 Rodriguez Capote Sanchez
 Gutierrez Calbo
 Homosega Combeos



Sesión ordinaria }
 del once de Octubre }

En la Villa del Puerto a once de Octubre de mil novecientos, sesenta y nueve. Reunido el Ayuntamiento en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendosa y Villanueva, por dicho Sr. fuero los nueve de la mañana se declaró abierta la Sesión, y habiendo sido leída el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud del vecino de este Brava de esta Villa Narciso Bravo pidiendo terreno para edificar una para edificar una Casa de Catorce varas de Latitud y cuarenta una vara en la de Longitud con la parte para corral pida acerca de Calle denominada con su frente a el Occidente y lindando por los demas de Mendosa y Ninos ^{estados}, por el lado sera la primera en la calle denominada de Mendosa y Ninos; y el Ayuntamiento en su virtud y de lo informado por la Comisión Urbana acordó su concesión sin gravamen alguno; pero si con condición de darla rebautada para fin del Merano proximo, tener al menos la elevación de la cara del frente concedida a Don Rodriguez Sampedro, en pedras su frente hasta la ^{la parte de la Calle} regadera ^{en esta} y ponerla asimismo el numero de la correspondida, de igual altura y tamaño de los demas de la poblacion. En trequinientas y diez y siete diligencias originales al interesado para que acuda con ellas al Sr. Alcalde de esta Villa que le otorgue la correspondiente Licencia que se sirva de titulo de posesion. siendo tambien de su cuenta el pago de los Dros. de Licencia, en copia y toma de razón en el Registro de la propiedad.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que no pudiendo saberse cuando pueda volver a encargarse la Sra. Municipal del servicio



190

51

que se estaba encomendado, cree, que si su nombramiento obedeció a la necesidad imperiosa de tener una fuerza armada que procure la vigilancia de la conservación del orden del interior de la población; hoy, que por desgracia se halla la Nación en el estado de mayor perturbación por efecto de la actitud ostil con que se presentan en la mayor parte de las provincias facciones que bajo la máscara de Republicanos atacan contra la seguridad de las personas en el hogar doméstico y contra las propiedades, considera de urgente necesidad la sustitución de dicha guardia municipal con carácter de interinidad que en unión de los vecinos y diariamente se nombren se retenga en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo Sr. Ministro de la Guerra, haga el servicio correspondiente en la población y fuera de ella para la custodia y conservación de la línea férrea; lo pone en consideración de la Municipalidad para los fines y estimo convenientes. El Ayuntamiento en su vista y tomando en consideración lo propuesto por el Sr. Presidente procedió acto continuo a el nombramiento de los cuatro individuos que han de sustituir a la Guardia Municipal hasta el regreso de los de la Compañía, o hasta que lo estimo convenientes la Corporación, recayendo el nombramiento por unanimidad en D. Toribio Martínez Correa en concepto de Jefe, Pedro Corro Somalén, Sebastián Semanero y Juan Calamonte Bragera de esta localidad, los que hechos comparecieron en el



acto y enterados aceptaron el cargo y prometieron su
buen desempeño; acordandose finalmente q' desde el
dia quince del actual; empiecen a el desempeño de
su cometido, los cuales percibiran el sueldo que disfru-
taron los que anteriormente sirvieron, o sea siete reales y
dianos el jefe, y sus cada uno de los demas individuos
de referida ^{Junta}.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se
levanto la Sesion de que Certifico - ent. Lin: y la
parte de la Acta = v. ^{haterrey}

Romero. Rodriguez ^{haterrey}
Jose Sanchez ^{Jorge Pizarro}
Juan Calbo
Francisco Abadito
Monse Rodriguez Ribera
Sanchez Capillas
De
Remenejido Corberos

Sesion ordinaria
del 13 de Octubre

En la Villa del Montijo a diez y ocho de Octubre de
mil ochocientos sesenta y nueve. Presidido el Ayuntamiento
en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde segundo D. Manuel Romero y Alava, por dicho
Sr. siendo las once de la mañana se declaro abierta la
Sesion y habiendose leida el acta de la anterior y hallandose
conforme queda aprobada.

Sobre inscripcion en el Registro de la propiedad de una finca en la Villa de Peres Ramos por D. Victor Gallardo Jimeno de una fanega de tierra con olivos al sitio de la Seherilla de la propiedad del Sr. Peres Ramos. Se dio cuenta de una solicitud de la misma de esta
do a el Ayuntamiento se sirva acordar que por el Sr.
Alcalde el Procurador Judicial y el Sr. de las
Municipalidad con referencia a el Cuaderno de el



quiera por ca a el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito correspondientes a el presente año economico, se certifique a continuacion si esta sembrada a su Cabera seis celemines o sea media fanega de tierra de cuando con choz al sitio de la Sella de este termino, que en el año de mil ochocientos cincuenta y cuatro adquirio del Sr. D. Agustin Gagera en cambio por otra de igual cabida que poseia a el sitio del Charnal de este termino, desde cuya época viene poseyendola como de su propiedad y pagando las contribuciones que se han sido impuestas; que así hecho se le entreguen originales las diligencias y para su inscripcion en el Registro de la propiedad del Partido. El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo solicitado.

Admitiendo del
Vecino a Domingo
Rodriguez
Carrito

Se dio tambien cuenta de una solicitud de Domingo Rodriguez Carrito natural y vecino q ha sido siempre de esta Villa, excepto una pequena temporada q dejó de serlo cuando se ausentó en la de Arroyo de San Sebastian, y enterado el Ayuntamiento de las razones q se impulsaron para que se le admitiera de vecino de esta poblacion y de las que se han movido para volver a ella, acordó en admision, mandando se le inscriba en el padrón de Vecinos y demas asuntos y documentos q correspondan.

Concediendo a
Sr. D. Carlos Lopez
Pezano p. construccion
una casa en la calle
de Mendez y Torres

Tambien se dio cuenta de una instancia de Pedro Borja Conejo Vecino de esta Villa pidiendo, que a continuacion del terreno concedido a su combenir Narciso Bravo para levantar una casa en la calle de Mendez y Torres se le concedan catorce varas de frente o sea de Latitud y treinta y seis de Longitud con inclusion del Corral, para levantar

Construido a tan otra para habitarla con su familia. El Ayuntamiento
Puro Corso Consejo terreno para en su vista y de conformidad con lo acordado por la Co
bantar una Casa minion Urbana, acordo su conacion para dicho objeto, for
en la Calle de munda por consiguiente la segunda de la obra que ha de ser
elender Numer te a el Occidente, lindando por Mediodia con la del referido
Narciso Bravo y por Norte y Surhinto con el Igles en la
actualidad, pero con la primera condicion q' ha de darla se
bautada para fines del Clero no profesino, tener a el menos
la elevacion de la del Narciso Bravo, empiedra en frente
hanta la regadera a su costa, asi como tambien la de poner
el numero q' la Corresponda de igual clase q' los de la
poblacion. Integuenese originales estas diligencias para que
acuda con ellas a el Sr. Alcalde de esta Villa q' le otorgue
la correspondiente lura p'ca, siendo de su cuenta el pago
de los derechos de la misma.

Impuesto. Por el Sr. Presidente se manifesto q' no habiendo
personal - contentado con alguna la etatuna economica respecto a la
consulta q' se le dirigiera en veinte y dos de Setiembre ultimo res
pecto a las dificultades que se ocasionan para la confeccion de
los trabajos preliminares para la formacion del repartimien
to del Impuesto personal de esta Villa mediante a las
demas q' han alegado varios de los asociados elegidos por los
nuestre e incapacidad de los restantes electos, cuyas excepciones
propuestas no se atrevio a resolver el Ayuntamiento por q'
en iguales circunstancias se encontraban los demas; no del
biendo demorarse por mas tiempo la instalacion de la
Junta y de que esta se ocupe con el Ayuntamiento
de las operaciones correspondientes, lo ponia en conside
racion de la Municipalidad para los fines conducentes.



y esta en su vista acordó, q' acto seguido y sin levantar mano se proceda a resolver las solicitudes presentadas sobre excepciones de los interuados en ellas, con ultera injecion a lo dispuesto en el artículo 17 de la Instrucion. Dada cuenta de la del Estuano Rodriguez Tragera se resolvió favorablemente, así mismo la de Miguel Rizo Caveno, la de Pedro Melchior Chivero y la de Fran^{co} Carrtero Campos; la primera por que no se ha cumplido desempeño dos cargos a la vez, y las tres restantes por ser mayores de Setenta años y exceptuarlos la Ley. Las de Fran^{co} Steebes, Pedro Melchor, Mig^{el} Diaz, Clemente Bargasillo, Alonso ^{Roman Martin} ~~ve~~ Alonso Mendayo, Diego Gallardo y Santiago Bermejo se resolvieron negativamente por q' si bien es cierto que todos son ganaderos y jornaleros o Moros Sincientes a excepcion de Alonso Lopez y Roman Martin q' son labradores, aunque enfermos, no eximiendolos la Ley, no debe hacerse tampoco el Ayuntamiento. En su consecuencia acuerdase por aviso a los asociados para que bajo la multa de diez escudos se presenten en esta Sala de Ayuntamiento el dia veinte y cinco del actual a las ocho de la mañana sin excusa ni pretenda alguno, con el objeto de instalarse la Junta y de dar principio a los trabajos oportunos; a cuyo fin publíquese bando en todas las calles para que todos los vecinos presenten en la Sala relacion jurada, y en el proceso

termino de ocho dias, del haber diario q disfrutara,
 arregladas al modelo numero segundo de la
 Mutuacion, con apercibimiento q trascunido dicho ter-
 mino sin haberlo verificado infringiran el prejuicio
 que haya lugar; pasandose oficio con igual obje-
 to a los pueblos de Puebla de la Calzada, Alburquerque,
 Badajoz, Burguillos, Cabera del Rey, Don Benito,
 Parragalejo, Sarnilla, Lobos, Madrid y Merida
 y Torremayor, Villalba y Villanueva de la Serena,
 o en su defecto a el Sr. Cabor de la Prova para
 su insercion en el Boletín Oficial de la misma

Helebrando la sesion de que Certifico:
 Ante mi Don Juan Plascencia - V. L.

Tomero
 San Juan
 Pico Bastida
 Capote
 Rodriguez
 Lequilla
 Madro
 Sanchez
 Rodriguez
 Ribera
 Calbo
 Hernandez
 Caspeco

Sesion ordinaria

del 25 de Octubre

En la Villa del Montijo a veinte y cinco de Octubre
 de mil ochocientos sesenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento
 en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Luis Mondora y Villanueva, por dicho Se-
 nido las nueve de la mañana se declaro abierta la
 sesion, y habiendose leido el acta de la anterior, fue aprobado
 Se dio cuenta de la Circular fecha doce del



habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión
de que justifico
Mendoza ~~Thomé Calbo~~ José Sanchez

~~Bautista~~ Rodríguez Sanchez
Rodríguez Capillas & Madroño

Mercedes Combes

Sesión ordinaria
del 1º de Noviembre

En la Villa del Montijo a primero de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento en Sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Manuel Romero y Alava, por dicho Sr. siendo los nueve de la mañana se declaró abierta la Sesión, y habiendo sido leída el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

Nombrando individuos infentado el jefe interino de la Villa Municipal de esta Villa de la Villa Municipal interina de esta Villa a Juan Bordenes Soltero

Por el Sr. Presidente se manifestó, que segun se habia mandado se habia hecho presente en la madrugada del dicho día no se le puede continuar en el ejercicio de su cargo por no permitirselo sus ocupaciones; y el Ayuntamiento en su virtud, y en el convencimiento de que es beneficioso a la poblacion el que dicho cuerpo este compuesto de cuatro individuos, acordó nombrar en lugar de Pedro Corro Gornales, a el vecino de esta Villa Juan Bordenes Soltero, el que hecho comparecer y enterado del accepto el cargo, en el cual, como los demas Jueces, estará tan pronto como regresen los antiguos individuos de la misma, hoy presos en Merida.

mandando se publique una
Voluntad y se presenten los
Vecinos en relacion p^a el
imp. personal

Por el Sr. Presidente se hizo presente que no obstante
habiam publicado bandos, y fijado edictos en los sitios



194 55

de sustentar para que los vecinos y forasteros contribuyentes en esta Villa por el Impuesto Personal presentasen sus relaciones en la Sala de Ayuntamiento en el término de ocho días arregladas al modelo número segundo de la Instrucción; no habiéndolo verificado hasta el día en que contribuyente, lo poria en conocimiento de la Municipalidad para la resolución que estime justa, y esta en su virtud acordó por vía de equidad se publique nuevamente bando con aquel objeto. y se levantó la sesión de que certifico =

Ferrnandez Calbo Sanchez Bautista
 Rodriguez Madroñero Sanchez
 Capilla Rodriguez
 Ferrnandez Corchero

Sesión ordinaria
 del 8 de Noviembre

En la Villa del Montijo de ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedo Aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud de Isabel Bar-
 fin Rodriga vecina de esta villa y viuda de
 Rodrigo Lorano Veco pidiendo que por
 el Sr. Alcalde el registro Simoico y el

Inscrip^{on} de una casa en plaza, correspondiente a el corriente año economico, se la Cata de esta co num^o 64 a petición de Ha bel Martin de su referido marido, expresiva de la Cantidad de su referida finca impoñible con que figure y cuota Anna que por cupo y cargas, le este impuesta de Contribucion; entregandosele despues las diligencias para su Inscrip^{on} en el registro de la propiedad del partido. Del Ayuntamiento en su Villa de acuerdo de conformidad con lo solicitado -

Secretario de la Municipalidad, con referencia a el Cuaderno de liquidacion publica y al repartimiento de la Contribucion Territorial de este Distrito Municipal, se certifique a la Casa de su propiedad numero 64 a sujeta y cuatro consistente en la Calle de Arco de esta poblacion, esta amillanada en nombre de su referido marido, expresiva de la Cantidad de su referida finca impoñible con que figure y cuota Anna que por cupo y cargas, le este impuesta de Contribucion; entregandosele despues las diligencias para su Inscrip^{on} en el registro de la propiedad del partido. Del Ayuntamiento en su Villa de acuerdo de conformidad con lo solicitado -

Rescindir el contrato de pesa y medida a favor de Juan Pelicano

Se dio cuenta de una orden de la Excmo. Diputacion en fecha treinta de Octubre ultimo en que S. E. facultaba a este Ayuntamiento para rescindir el contrato de arriendo del derecho de pesa y medidas de esta Villa celebrado en favor de Juan Pelicano, y enterado el Ayuntamiento acordó su cumplimiento, y que se pusiese en conocimiento del arrendatario para su inteligencia.

nombrando a D. Teodoro Corchero para que pida al Procurador con objeto de gestionar la presentacion de la Cuenta del Agente de este Ayuntamiento correspondiente al periodo economico de setenta y ocho a setenta y nueve, y dar explicaciones sobre la del Estado del mismo año; y otros asuntos del Municipio.

Se acordó tambien nombrar a D. Teodoro Corchero para que pida al Procurador con objeto de gestionar la presentacion de la Cuenta del Agente de este Ayuntamiento correspondiente al periodo economico de setenta y ocho a setenta y nueve, y dar explicaciones sobre la del Estado del mismo año; y otros asuntos del Municipio.

Y el

Levanto la Sesion de que Certifico

Mendoza ~~Mendoza~~ Sanchez Calbo Gutierrez
Abadillo Ribera Capote
Capilla Pico Bautista

Hermenegildo Corchero

Sesion ordinaria
del 15 de Noviembre

En la Villa del Montijo a quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendoza y Villanueva, por dicho Sr. siendo la tarde de la mañana se declaro abierta la Sesion, y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se levanto la Sesion de que Certifico

Mendoza ~~Mendoza~~ Calbo Sanchez Gutierrez
Abadillo Ribera Capote Bautista
Capilla Pico

Hermenegildo Corchero

Sesion ordinaria
del 22 de Noviembre

En la Villa del Montijo a veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. A.C.

[Signature]

calde D. Luis Mendosa y Villanueva, por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana se declaró abierta la Sesión y habiendo sido leído el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia de Alonso Romero
Concediendo al Montu Vecino de esta Villa pidiendo diez y seis varas de
Alonso Romero Latitud y treinta y seis de Longitud de terreno para
Martín, terreno pa levantar una Casa en la Calle de Mender Números
levantar una Casa do frente a el Saliente y lindando por el Norte con la
en la Calle de Mender Calleja que ha de dar frente a la Calle de Papas, por Oc-
Números cidente con la Calleja que ha de quedar entre esta Calle, la
de Pomas y la de Trocos, y por el Mediodia con el Egido, y
el Ayuntamiento en su virtud y de lo expuesto por la Comi-
sion Urbana acordó de conformidad con lo solicitado,
pero con la precusa condicion de darla levantada en todo el
terreno precusino, tener al menos la elevacion de las otras
concedidas en la misma Calle, empiedras su frente hasta
la regadera y tambien la parte q le correspondia de la calle-
ja que da frente a la Calle de Papas y poner a su cargo
ta el numero q le correspondia, igual a los de la poblacion.
Entreguense originales las diligencias para que acuda
con ellas al Sr. Alcalde q le otorgue la correspondiente
Escritura p^{ca} q le sirva de titulo de pertenencia.

Se dio tambien cuenta de otra solicitud de Juan
Concediendo a Juan Alvarado Poltero Vecino de esta Villa pidiendo cuatro va-
Alvarado Poltero Vecino de esta Villa pidiendo cuatro va-
Vecinos, terreno pa ras de Latitud y treinta y seis de Longitud de terreno para
edificar una casa en la levantar una Casa en la Calle de Mender Números a
Calle de Mender Números a continuacion del terreno pedido con el mismo objeto por su
Números combenir Alonso Romero Martin, q con su frente
a el oriente linda por el Norte con el expresado Alonso
Romero, por Occidente con la Calleja q atraviesa la faja



Ues de Papeas, Porras y otros y por Mediodia con el Egido en la actualidad; y el Ayuntamiento en su vista y de lo expuesto por la Comision Urbana acordó de conformidad con lo Solicitado; pero con la precusa condicion de darla levantada en todo el Verano proximo, tener la elevacion, al menos, de las demas concedidas en la Calle, empedrar su frente hasta la regadera, y poner a su costa el numero q' le correspondiere de igual clase de los demas de la poblacion. Entregueme estas diligencias para q' acuda con ellas al Sr. Alcalde que se otorgue la correspondiente licitura publica que se sirva de titulo de pertenencia.

Concediendo a esta Se dio asi mismo cuenta de otra solicitud del Medico del mal Gonzalez con esta Villa Manuel Gonzalez Concepcion pidiendo terreno para levantar una Casa en la Calle de Mendez y Números edificar una Casa en la continuacion del terreno concedido con el mismo objeto la Calle de Mendez a su convecino Pedro Gorro Conyo que con su frente al Oriente linda por Mediodia con el referido Pedro Gorro, por el Norte con la Calleja q' da frente a la Calle de Porras y por Saliente con el Egido del Encinas, de cabida de diez varas de Latitud y treinta y seis de Longitud con inclusion del corral; y el Ayuntamiento en su vista y de lo informado por la Comision Urbana acordó su concesion; pero con condicion de darla levantada en todo el Verano proximo, tener la elevacion, al menos, q' las otras Casas Concedidas en la misma Calle, y de empedrar su frente hasta la regadera, tambien la parte de la Calleja que se correspondiere ^{en anchura de dos varas} asi como tambien el numero

que la corresponda de igual clau de los de la poblacion. Entreguemele originales, estas diligencias para que acuda con ellas al Sr. Alcalde que le otorgue la correspondiente Escritura publica, que le sirva de titulo de pertenencia.

Concediéndose a Jiri También se dio cuenta de una instancia del Sr. Alvalgo Antierren, ten cmo de esta Villa Jiri Alvalgo Antierren pidiendo se le diese para edificar concedan diez y siete varas de latitud y treinta y seis de Longitud de terreno para levantar una casa en la Calle de Mendez Nimer a continuacion del solicitado para el mismo objeto por Juan Alvarado Salteras, que con su frente al Saliente suida por el Norte con el referido Juan Alvarado, por Poniente con la Calleja q' atravesia las Calles de Arco, Corraç y Papas y por el diodia con el lido en la actualidad; y el estymtamiento en su vista y des conformidad con lo expuesto por la Comision Urbana acordó en concecion, aunque con la precisa condicion de q' haya de darla levantada en todo el verano proximo, tener al menos la elevacion de las demas Casas concedidas en la misma Calle, empiedrar su frente hasta la segunda y ponerla el numero q' la corresponda de igual clau a los de la poblacion. Entreguemele estas diligencias para q' acuda con ellas al Sr. Alcalde q' le otorgue la correspondiente Escritura publica, y le sirva de titulo de pertenencia.

Concediéndose a Pedro También se dio cuenta de otra instancia de Pedro Arag Lopez ten Bragera Lopez ten cmo de esta Villa pidiendo diez y seis varas de latitud y treinta y seis de longitud de terreno para levantar una casa en la Calle de Mendez Nimer a continuacion del concedido

para el mismo objeto a Don' Midalgo Gutierrez, que con su frente al Saliente linda por el Norte con el referido Don' Midalgo, por Poniente con la Calleja que atraviesa las calles de Arcos, Porras y Pajar y por Mediodia con el Egido en la actualidad. El Ayuntamiento en su vista y de lo informado por la Comisión Urbana acordó su concesión aunque con la precisa condición de darla levantada en todo el Verano proximo, tener al menos la elevación de las otras concedidas en la misma calle, empedrar su frente hasta la regadera, acortada, y ponerle el numero q' le correspondiera igual a los de la poblacion. Entreguenle originales y copias diligencias para q' acuda con ellas al Sr. Alcalde q' le otorgue la correspondiente Escritura publica, y le sirva de título de pertenencia.

Concediendose por lo tanto Cambiar se dio cuenta de otra instancia del Sr. Don' Bragera Lopez ter cino de esta Villa Don' Bragera Lopez, pidiendo q' se le conceda un pedimento de diez y seis varas de Latitud y treinta y seis una vara en los de Longitud de terreno para levantar una casa Calle de Mender en la Calle de Mender Nimer a continuacion Nimer del concedido a su hermano Pedro Bragera Lopez, que con su frente al Saliente linda al N. Este con su referido hermano, al Poniente la Calleja q' atraviesa las calles de Arcos, Porras y Pajar y al Mediodia con el Egido en la actualidad; y el Ayuntamiento en su vista y de lo informado por la Comisión Urbana acordó su concesión aunque con la precisa condición de darla levantada en todo el Verano proximo, tener al menos la elevación de las otras concedidas en la misma Calle, empedrar su frente

te hasta la regadera a su costa, y de ponerla el numero q se correspondia de igual clase de los de la poblacion. Entreguense originales estas diligencias para que acuda con ellas al Sr. Alcalde q se le otorgue la correspondiente escritura publica, y se sirva de titulo de pertenencia.

Concediendose a Sa Tambien se dio cuenta de otra solicitud del vecino Juan Carretero de esta Villa Fabian Carretero Garcia pidiendo Garcia, terreno por trece varas de Latitud y treinta y dos de Longitud para levantar una casa para levantar una casa en la calle del sa al final del Bordo a continuacion de la Bodega de Maria Gra la calle del Congero por de Cristobal e l'ena, q con su frente al mediodia linda por el Poniente y Norte con el l'gado en la actualidad y por el Oriente con la referida Maria Gra; y el equitamiento en su vista y de lo informado por la Comision Vecinal acordó en conciencia; aunque con condicion de satisfacen a esta o a la casa de Manuel Silva el costo hecho en el cimiento de la pared que dice a la calle, para la levantada en todo el terreno proximo, tener al menos la elevacion de cuatro metros, con el cimiento, empiezan su frente hasta la regadera a su costa, y de ponerla el numero q se correspondia igual a los de la poblacion; entreguense originales estas diligencias para q acuda con ellas al Sr. Alcalde, q se le otorgue la correspondiente escritura publica, que se sirva de titulo de pertenencia.

Concediendose a Se dio tambien cuenta de otra instancia de Manuel delos Santos de la Santa Almeida Vecino de esta Villa para edificar una casa para edificar una casa en la calle Longitud de terreno para levantar una casa del Bordo





en la Calle del Conde de esta poblacion a continuacion del Solicitado con igual objeto por Fabian Carretero Garra en la acera que da' frente al Mediodia; y el Ayuntamiento en su vista y de lo informado por la Comision Urbana acordó su concesion aunque con condicion precisa de indemnizar a quien correspondia del corte hecho en el Ciminto de la pared que dice a la calle, de darla levantada en todo el Verano proximo, de tener al menos la elevacion de Cuatro metros y de empiedran su frente hasta la regadera a su costá; en seguimiento originales las diligencias para q' acuda con ellas al Sr. Alcalde q' le otorgue la correspondiente Escritura publica, q' le sirva de título de propiedad.

Concediendo a Antonio del Viego e Argulo terreno para edificar una casa en la calle del Conde

Se dio cuenta de otra instancia del Vecino de esta Villa Antonio del Viego e Argulo pidiendo veinte y seis varas de Latitud y veinte y seis de Longitud de terreno para levantar una Casa en la Calle del Conde de esta poblacion a continuacion del Solicitado con igual objeto por Manuel de los Santos Almeida, en la acera que da' frente al Mediodia; y en su vista el Ayuntamiento acordó su concesion pero con la condicion precisa de indemnizar a quien correspondia del corte hecho en el Ciminto de la pared que dice a la calle, de darla levantada en todo el Verano proximo, tener al menos la elevacion de Cuatro metros y de empiedran su frente hasta la regadera y poner a su costá el numero q' le correspondia de igual clase de los demas de la

del terreno conachido para igual objeto a
 Sr. Diego Lopez que con su frente a el
 Sabiente Unda por el Norte con el dho
 Sr. Diego Lopez, por Poniente contra Calleja
 que atraviesa las Calles de Sres. Torres
 y Papeas, y por Mediodia con el Egido en la
 actualidad; y el Ayuntamiento en su virtud y de lo
 informado por la Comision Urbana acuerdo su
 concecion, pero contra expresa condicion de darla
 levantada en todo el Verano proximo tener
 al menos la elevacion de las otras Casas concedidas
 en la misma Calle; Empedrar su frente hasta
 la regadera al su corta y ponerla el numero y
 la correspondencia de igual clase a los de la po-
 blacion. Entriqunales originales las exigencias
 para que acuda con ellas a el Sr. Alcalde
 que le otorgue la correspondiente Escritura
 publica que le sirva de titulo de pertenencia.

Concediendose a
 Diego Lopez Delgado
 de terreno para
 levantar una casa
 en la Calle de Mendez
 Alvarez.

Se dio asi mismo Cuenta de una solicitud
 del vecino de esta villa Diego Lopez Del-
 gado pidiendo quince varas de latitud y
 treinta y seis de longitud de terreno para
 construir una casa en la Calle de Mendez
 Alvarez y acera que hace frente a el Sabiente
 Unda por el mediodia contra Calleja
 que hace frente a la Calle de Torres por el
 Poniente contra Calleja que atraviesa las
 Calles de Sres. Torres y Papeas y por el
 Norte con terreno vacante en la actualidad

pel Ayuntamiento en su cuenta y de lo dispo-
 nido por la Comision Urbana acordó su con-
 sion, pero con la precisa condicion de que haya de
 darla levantada en todo el Verano proximo,
 tener al menos la elevacion de las otras Conde-
 das en la misma Calle, impediendo su frente hasta
 la regadera y tambien la parte que le correspon-
 da de la Calle y su frente a la Calle de
 Pomas en su cuenta y ponerle el numero que
 le correspondia de igual clase de los de la pobla-
 cion. Entreguense los originales las diligencias
 para que acuda con ellas a el Sr. Alcalde de
 lo que le correspondiere Escritura p^{ra} que
 sirva de título de pertenencia.

No habiendo otros asuntos de q. tratar se le
 banto la sesion de que certifico =

Manuel Pomas Sanchez
 Calbo Gutierrez Capillas
 Sanchez Rodriguez Pina
 Hermenegildo Carheros

Sesion ord.^a del
 29 de Nov.

En la Villa del Montijo a veinte y nueve de No-
 viembre de mil ochocientos sesenta y nueve
 reunió el Ayuntami^{to} en sesion ordinaria, bajo
 la presid.^a del Sr. Al. Segundo de Manuel Pomas,
 según el auto de la aut.^{on} y habiendola conforme
 que se aprobada.

Sobre Cange del ser-
 guando interno de
 Invercion por nota
 nor del Tesoro.

Sedio cuenta de la licenda de la Admon
 de Economica fra die y nueve de setual, in la
 ta en el Boletín oficial num.^o ochocientos cua
 renta y cuatro sobre Cange de Tesoro del Tesoro



por los resguardos interinos a talon suscritos en la Admon
 economica por los tenedores de ellos, se tengan presentes
 para que aquel pueda tener efecto, las prevenciones que ha
 ce a continuacion; enterado el Ayuntamiento, y con el obje
 to de que pueda hacerse el canje del resguardo impor tan
 te cincosmil doscientos reales nominales por qui se sus
 cribio este Ayuntamiento, su fecha veinte y uno de No
 viembre del año anteproximo que se firmo en la Deposita
 ria de estos Reinos, el dia treinta y uno de Mayo ulti
 mo, segun se acredita por el recibo que facilitó el Deposi
 tario, acordo el recogido de mencionado resguardo de la Depo
 sitaria, como en efecto se hizo en el acto, devolviendo al Depo
 sitario el recibo que facilitó; y que endorado mencionado do
 cumento en favor de D. Ruperto Gomez Priarte,
 Agente en Badajoz de esta Municipalidad, se le remita
 por el Sr. Presidente con las facturas duplicadas que
 se expresan en la prevencion cuarta; previniendole al mismo
 que inmediatamente se presente con dichos documentos en
 la intervencion de aquella Admon con el objeto indicado.

En el acto se presentó ante el Ayuntamiento el

Concediendo a Juan Serrano Maqueda vecino de esta Villa Juan Serrano Maqueda manifestando que no habiendo podido utilizar todo el terreno que hasta fin de Diciembre de 1870, nueva se le concedió para hacer teja y ladrillo entre los cercados, proroga para que utilice el terreno que el Camino de Barbano, no obstante la proroga que se le concedió anteriormente para fabricar teja y ladrillo.

ba a el Ayuntamiento se concediera nueva proroga hasta fin de Diciembre de mil ochocientos setenta; y el Ayuntamiento en su vista y en consideracion a que mejor de causar perjuicio a tercero, se hace un beneficio al interesado y a el Vecindario, acordó prorogar la licencia hasta el tiempo que solicita, pero con la precisa condicion de que no haya de causar perjuicio alguno a el Camino ni consentir que ninguna otra persona lo cause.

Concediendo a José Villares Caballero Se dió cuenta de una instancia de vecino de esta Villa José Villares Caballero pidiendo diez y seis varas de Latitud terreno para edificar una Casa en la calle y cuarenta y seis de Longitud de terreno para construir una casa primeramente traxada y titulada de Barbano, que con su frente al Oriente linda por el Norte con el camino que divide la referida Calle y la del Merida por el Poniente con el Ejido y por el Mediodia con terreno pedido para igual objeto por Manuel de Mates Peres, y y el Ayuntamiento de conformidad con la Comision Urbana, acordó la concesion pero con la precisa condicion de darla elevada hasta el verano proximo de tener la elevacion al menos de cuatro metros, impedirar su frente hasta la regadera al



a su costado, y tambien el cortado que dice al Norte en la
extension de cinco cuartas y ponerla el numero que la corres-
ponda igual a los de la poblacion. Catreguensele despues
las diligencias para que acuda con ellas a el Sr. Alcalde
que le otorgue la correspondiente escritura publica, que le
sirva de titulo de pertenencia.

Concediendo a ella
unul de elatos Perez
terno para edificar
una casa en la calle
nuevamente traxada
titulada de Barbaño.

Se dio cuenta de otra solicitud del Vecino de esta Villa
Don Manuel de Matos Perez pidiendo doce varas de
Latitud y cuarenta y dos de Longitud de terreno para
construir una casa segunda de la acera que da frente
al Saliente de la Calle nuevamente traxada titulada
de Barbaño lindando por el Norte con terreno pedido
para igual objeto por Don Villares Caballero, por
el Poniente con el Egido y por el Mediodia con terreno
tambien pedido por Juan Bragera Guisado, y el siguiente
termino en su vista y de lo informado por la Comision
urbana acordó su concesion pero con la condicion de dar
la levantada en todo el Verano proximo, tener la eleva-
cion al menos de cuatro metros, empedrar su frente
hasta la Calzada a su costado y ponerla el numero que
la corresponda de igual clase de los de la poblacion. En
tréguesele despues originales las diligencias para que
acuda con ellas al Sr. Alcalde que le otorgue la corres-
pondiente escritura publica y le sirva de titulo de per-
tenuencia.

Concediendo a Don
Piedeyerro Lopez, ter
reno para edificar
una casa en la
Calle nuevamente
traxada, titulada de
Barbaño

Se dio cuenta de otra solicitud del Vecino de esta Villa
Don Fran^{co} Piedeyerro Lopez pidiendo catorce varas de La-
titud y treinta y cinco de Longitud de terreno para
construir una casa cuarta de la acera de la Calle
nuevamente traxada titulada de Barbaño, y con su frente
al Saliente linda por el Norte con el terreno pe-
dido para igual objeto, por Juan Bragera Guisado,

y el Promente y Mediodia con el Igido, y el Ayuntamiento en su vista y de lo informado por la Comision de Bana acordó su concesion pero con la circunstancia y condicion de darla levantada en todo el Verano proximo, tener la elevacion al menos de cuatro metros, empedrar su frente hasta la Calzada a su costas y tambien el cortado que mira al Mediodia hasta a cinco cuartas de la pared y ponerla el numero que la corresponda. Entreguensele originales las diligencias para que ocuda con ellas a el Sr. Alcalde que le otorgue la correspondiente escritura publica que le sirva de titulo de pertenencia.

Sobre inscripcion en el Registro de las Propiedades de una fanega de viña al sitio de las del Bucinal, de la propiedad de esta Villa Catalina Carreto Soltero Vda de Doña Dominga Rodriguez pidiendo que por el Sr. Alcalde el Procurador Judicial y el Secretario de la Comunidad de Catalina Carreto Soltero, se certifique a continuacion si le esta anexo una fanega de viña al sitio de las del Bucinal de este termino, expresiva de la cantidad liquida imponible con que figure y cuota annua de Contribucion que por cupo y recargo, le este repartida; y que así hecho se le entreguen originales las diligencias para su inscripcion en el Registro de las Propiedades del Partido; y el Ayuntamiento en





63
203

su vista, acordó de conformidad con lo solicitado.

Y se levantó la Sesión de que Certifico =

Luis Mendoza

Miguel Ribera

Calbo Gutierrez Rodriguez Sanchez

Pico Abadiaz Brantista &c

Marmengida Combes

Sesión ord.^a del
6 de Diciembre

En la Villa del Montijo a seis de Diciembre
de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunido el Ayunt-
amiento en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Luis Mendoza y Villameva, por dicho
Sr. siendo las nueve de la mañana se declaró abierta
la Sesión, y habiendo sido leída el acta de la anterior
y hallandola conforme, quedó aprobada.

Impuesto personal

Se dio cuenta de la Circular de la Estación Econó-
mica de la Prov.^a su fecha veinte y siete de Noviembre
ultimo, inserta en el Boletín núm.^o 246. del anterior 30 de
dicho mes, recordando el cumplimiento de cuanto se
ordena en el Decreto del 10 de Agosto del corriente



te año, sobre el Impuesto Personal, y enterado el Ayuntamiento, acordó en cumplimiento

no habiendo asuntos que tratar después del anterior, se levantó la Sesión a las once de la mañana de que certifico =

Don M. Antonio Gutierrez Celbo

Nibera Pico Lapotez Barutista

Capitán

Rodriguez

Remerajida Contreras

Sesión ordinaria
del 13 de D^{bre}

En la Villa de Montijo a tres de diciembre

de mil ochocientos setenta y nueve. Reunido el Ayuntamiento en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendosa y Villanueva, por dicho Sr. siendo las once de la mañana se declaró abierta la Sesión, y habiendo sido leída el acta de la anterior y hallándola conforme quedó aprobada.

Se presentaron las cuentas de este propio correspondientes a el año económico de mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve rendidas por el Depositario y el Alcalde, y examinadas detenidamente, visto que se hallaban arregladas a la Ley, y conformes a los documentos que las justifican y de con-

Aprobando las cuentas de propio correspondientes a el año económico de 1868-69

formidad con el dictamen del Regidor Lindio, las
aprobó el Ayuntamiento sin perjuicio, acordando se
citar para el dia veinte del presente mes y hora de
las nueve de la mañana, a los individuos q componen
la Junta de Preceptos nombradas para
su examen y censura de las mismas, y verificadas
vuelvan a el Ayuntamiento para acordar lo que
haya lugar.

Se dió cuenta del Precepto adicional al gene
ral formado por la Comision nombrada al efecto para el
añe adicional para el año economico de mil ochocientos setenta y nueve a setenta
año economico del
1869 a '70 y el Ayuntamiento despues de haberlo examinado enmendado
y refundido este proyecto, lo ultima en la forma q resulta
de las partidas consignadas en el mismo y q detallan las
relaciones de gastos e ingresos, numeradas que le acompa
ñan, sin perjuicio de la aprobacion definitiva, que
para con la Junta de asociados nombrada y a que se
refiere el articulo cinco veinte y cinco de la Ley; a cuyo
fin dignos que sean citados dichos Señores y conyales por
oportuna cedula, para el dia veinte del actual y hora
de las nueve de la mañana.

Se levantó la Sesión de que certifico =

Monte Alcantara Gutierrez Calbo Ribera
Pico Capote Baustista Casillas Rodriuez

Sesión extraordinaria } En la Villa del Montijo a veinte de Diciembre de mil
 del 20 de Diciembre } ochocientos sesenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento

D. Manuel Romero
" Juan^{to} Abadillo
" Don^{te} Antierres
" Juan Calvo
" Miguel Rivera
" Jorge Rizo
" Juan^{to} Bantitas
" Juan José Capilla
" Pedro Rodríguez
" Juan Capote

A sociados

D. Digno Miguel Corrales
" Alvaro Sanchez
" José Villares
" Juan Romero
" José Morano Pinero
" Benancio Alvarado
" Domingo Capilla
" Sebastian de los Rios
" José de la Cruz
" Narciso Bravo
" Juan Duran Martín
" Andrés Alvarado
" José Domínguez
" Sebastian Gomez
" Quintobal Estréla

y asociados, previa citación por cédula, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Manuel Romero, con el objeto de examinar, recurrir o aprobar el proyecto del Presupuesto adicional al general u ordinario de esta Villa correspondiente al año económico de mil ochocientos sesenta y nueve, a setenta, y también las cuentas de Propios de la misma suscritas por el Depositario y el Alcalde, correspondiente a el año económico de mil ochocientos sesenta y ocho a setenta y nueve y su adicional; para que han sido convocados y citados por oportuna cédula; abierta la Sesión y presentado el proyecto de Presupuesto formado por la Comisión respectiva; examinado detenidamente por la Junta de asociados y visto que las transferencias de crédito hecha y están dentro de las partidas consignadas en el ordinario por considerarse necesarias en su aplicación, lo aprobó la Junta sin perjuicio de la superior aprobación.

Presentadas a to seguido las cuentas originales de este Propios rendidas por el Depositario y el Alcalde correspondientes a el año económico de mil ochocientos sesenta y ocho a setenta y nueve, la Junta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley Municipal vigente nombró en el acto una Comisión compuesta de los Señores D. Alvaro Sanchez Barrera, D. José Villares Caballero, D. José de la Cruz Polo, D. Sebastian de los Rios Fernandez y D. Narciso Bravo y mates, para que examinándolas y los documentos que las justifican, emitan su dictamen para acordar en su vista lo que proceda.

Separada la Comisión y después de pasado mucho tiempo volvió manifestando: que habiendo examinado con el mayor cuidado y detención las mencionadas cuentas las ha encontrado ajustadas a la Ley y a los de



documentos que los justifican; siendo por tanto de dictamen que la Junta los puse su aprobacion definitiva, sin perjuicio de lo que en su dia resuelva la Superioridad. La Junta conforme con el dictamen de la Comision los apruebo sin perjuicio.

Se levanto la Sesion de que certifico =

Man. Romero Juan^{co} Abasolo
 Bartolome Gutierrez Juan Calbo Miguel Ribera
 Jorge Ruiz Juan Capote Juan^{co} Bautista
 Juan Jos^e Capilla Pedro Rodriguez
 Alvarez Sanchez
 Barrera³ Jose Villares
 Genancio Alvarez Jose Dominguez
 Juan de la Cruz
 Juan Romero Gregera
 Sebastian Nios
 Domingo Capilla Mercedes Concha

Sesion ordinaria del
2o de Diciembre

En la Villa de Montijo a veinte de Diciembre de 1869

de mil ochocientos sesenta y unca. Reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial bajo la Presidencia de Sr. Alcalde segundo D. Manuel Romero, por enfermedad del Sr. Alcalde, por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana se declaró abierta la Sesión y habiendo sido leída el acta de la anterior y hallándola conforme quedó aprobada.

Apoderado a D. José Buena Ventura en antecedente de Secretaría que el Ayuntamiento por tener a cargo de Madrid para el pago de los créditos contra el Estado pendientes de liquidación reclame un crédito de dación, para conseguir la cual sería preciso nombrar un apoderado que practique las gestiones convenientes, para cuyo efecto podían hacer los Señores Concejales las observaciones que creyesen oportunas, y después de una breve discusión resultó nombrado para tal cargo por unanimidad D. José Buena Ventura Gomera, vecino de Madrid y agente Colgado de negocios, a cuyo Sr. dase y confiere todo su poder amplio, especial, y tan general como en derecho se requiera para que representando las acciones y derechos que al Municipio competen, practique cuantas gestiones crea necesarias hasta conseguir la liquidación y abono de todos los créditos pertenecientes al mismo, sea cualquiera su origen, en todas las dependencias del Estado, especialmente en la Dirección

de la Deuda y Juzgados, facultándoles para percibir los valores que en su equivalencia se omitan, y a sus inscripciones, transferibles o intransferibles, título al portador y metálico, por capital e intereses. El Sr. Gomez, al aceptar este Cargo obliga, para responder de su desempeño, sus bienes presentes y futuros; disponiendo que se saquen y remitan tres copias certificadas en los terminos, y previene la Circular de treinta y uno de Enero de mil, ochocientos, sesenta y cinco.

Se inscribió en el Registro de la propiedad de media fanega de tierra al sitio de la Dehesilla de este término de la propiedad de Juliana Gallardo o su viuda.

Se dio cuenta de una Solicitud de Dña. María de los Rios, viuda de Julian Gallardo, pidiendo a el Ayuntamiento se sirva acordar que por el Sr. Alcalde el Regidor Indico y el Secretario de la Municipalidad, con referencia a el Cuaderno de rigora p.p. ca y a el repartimiento de la Contribucion Territorial de este distrito municipal, correspondiente al presente año economico, se certifique que si a su difunto marido Julian Gallardo le correspondia una media fanega de tierra constituida en la Dehesilla del Campo de este término, cantidad líquida imponible con que figure, y cuota anual que le está impuesta de Contribucion por cupo y recargos; y que así hecho, se le entreguen originales las diligencias para su inscripción en el Registro de la propiedad del Partido, y el Ayuntamiento al efecto, acuerdo de conformidad con lo Solicitado.

Y se

Segundo la Sesion de J. Centesimo

Romero Gutierrez Abadillo

Rodriguez Bautista Sanchez

Rivera Capillan Rodriguez & Sanchez

Calbo Ribera Lopez

Womengula Corchero

Sesion ordinaria

del 27 de Diciembre

En la Villa de Montijo a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Manuel Romero con el objeto de celebrar Sesion ordinaria, por dicho Sr. siendo las once de la mañana se declaro' abierta la Sesion y habiéndose leído el acta de la anterior y hallandola conforme quedo' aprobada.

Sobre relaciones por darse a la confeccion de un nuevo amillaramiento sobre que el repartimiento de la Territorial ha' de girar la Contribucion Territorial de este distrito municipal, segun que asi lo tiene acordado el Ayuntamiento y ofendido a la Admon. economica de la Prov.ª, se citaba en el caso de acordar lo conveniente, y el Ayuntamiento en su vista, teniendo en consideracion que para librar a debido efecto dicha operacion se necesita tomarse el tiempo conveniente a fin de darla concluida a tiempo oportuno que pueda girarse



67
202

después el correspondiente repartimiento Territorial y que a de-
vido tiempo pueda hacerse la cobranza acuerdo: que se publique
vando repetidamente en todas las calles de la población, para
que presenten las relaciones de su riqueza rústica, urbana y pes-
cuaria, en el preciso término de ocho días =

Impuesto Personal
Relaciones

Tambien se manifestó por el Sr. Presidente: que no has-
biendo sido suficientes las publicaciones hechas en diez y ocho
de Octubre y primero de Noviembre últimos para que
los Vecinos y forasteros presentasen en la Secretaría de repar-
timiento relaciones juradas del haber diario y disfrutes,
arregladas al modelo núm^o 2^o de la Instrucción; se pu-
blique por última vez bando para que en el irrevocable
término de ocho días presenten expresadas relaciones, pudién-
do proveer de ellas en la Secretaría; apercibidos que el
que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar.

Sobre inscripción en el Re-
gistro de la propiedad, de
una Casa sita en la calle
de Píñola de la propie-
dad de Luis Zambrano

Se dio cuenta de una solicitud del Vecino de esta Villa
Luis Zambrano pidiendo que por el Sr. Alcalde el Regidor,
Síndico y el Sr. de esta Municipalidad, con referencia a el
Cuaderno de riqueza pública y al repartimiento de la Contri-
bución Territorial de este distrito municipal, correspondiente y



al presente año económico se certifique a continuación
si efectivamente está amillurada en su nombre una casa
sita en la Calle de Pimela, expresiva de la Cantidad
liquida imponible con que figura, y cuota anual
de Contribución q por cupo y recargos se este impues-
ta, y si la tiene pagada; y así hecho, que se le entere
quien originales las diligencias para su inscripción en el
Registro de la Propiedad del Partido. Y el Ayuntamiento
en su vista, acordó de conformidad, con lo solicitado =

Y sobre inscripción en
el Registro de la
Propiedad, de ~~esta~~
Cuartilla de Vna
al sitio del con-
cinal de la pro-
piedad de Pedro
Concepcion Vegas

Se dio así mismo cuenta de una Solicitud de Pe-
dro Concepcion Vegas Vecino de esta Villa pidiendo a el
Ayuntamiento se sirva acordar, que por el Sr. Alcalde,
el Regidor Sindico y el Fno de esta Municipalidad, con
referencia a el Cuaderno de riqueza p^{ca} y al repar-
timiento de la Contribución Territorial de este distrito mu-
nicipal correspondientes al presente año económico, se certifique
a continuación si efectivamente está amillurada a su nombre
una Cuartilla de Vna, o sean dos celemines de cuerdas
al sitio del Cincinal de este termino q heredo su muger He-
reia Macias por muerte de su padre Juan Macias,
expresiva de la Cantidad liquida imponible con q figura
y cuota anual de Contribución q por cupo y recargos se
este impuesta y si la tiene pagada. Y el Ayuntamiento
en su vista acordó de conformidad con lo solicitado, man-

dando se le entreguen originales las diligencias, para su inscripción en el Registro de la propiedad del Partido.

Libre inscripción en el Registro de la propiedad de dos fanegas de tierra al sitio del Retamal y cinco id a el de los Cerrados de este término, que pertenecieron a Dña. María Martín Pérez viuda de Cristóbal Carrero, por solicitud de D. Francisco Bautista Casero de esta vecindad.

Se dio cuenta de una solicitud del Sr. D. Francisco Bautista Casero Pbro, pidiendo que por el Sr. Alcalde, el Regidor Sindico y el Secretario de esta Municipalidad, con referencia al sueldo de riqueza pública y al repartimiento de la Contribucion Territorial de este distrito municipal correspondientes al presente año economico, se certifique a continuacion si efectivamente están amillaradas, a Dña. María Martín Pérez Viuda de Cristóbal Carrero, dos fanegas de tierra al sitio del Retamal de este término, y cinco fanegas mas a el sitio de los Cerrados, tambien de este término, expresiva de la Cantidad líquida imponible con que figure, y cuota annual de Contribucion, que por cupo y recargo, se está repartida, y así hecho se le entreguen originales las diligencias, para su inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido. Acordando en su virtud, acuerdo de conformidad con lo solicitado.

Y se levantó la Sesion de q. Certifico =
Romero Calbo Gutierrez Ribera Capote
Pico Rodriguez Rodriguez Capilla
Martín

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



1870



1810





Sesion ordinaria
del 3 de Enero

En la Villa de Montijo a tres de Enero de mil ochocientos setenta. Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Segundo D. Manuel Romero, por dicho Sr. siendo la noche de la mañana se declaro abierta la Sesion, y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Sobre inscripcion en el Registro de la propiedad, de media Casa en la Calle de Carniceria, de la pertenencia de Pedro Redondo Gonzalez.

Se dio cuenta de una Solicitud del Vecino de esta Villa Don Pedro Redondo Gonzalez pidiendo que por el Sr. Alcalde, el Regidor Sindico y el Jefe de la Municipalidad con referencia a el cuaderno de riqueza publica y al reparto municipal de la Contribucion Territorial de este distrito municipal correspondiente al corriente año economico, se certifique o continuation si efectivamente resulta amillarada a su nombre media Casa sita en la Calle Carniceria de esta poblacion, que heredo por muerte de su legitima madre Leonor Gonzalez, con expresion de la cantidad liquida imponible con que figure y cuota annual de Contribucion y por cupo y recargo, le este imputada, y si la tiene pagada

[Decorative flourish]

y que así hecho, se le entreguen originales las diligencias para su inscripción en el Registro de la propiedad del Partido. Y el Ayuntamiento en su vista, acordó de conformidad con lo solicitado.

Sobre cédulas electorales

Se dio también cuenta de una Circular del Gov. de Prov.ª, previniendo se manifieste el número de cédulas que se consideren necesarias para los electores de este distrito, y se reclamaron mil seiscientas.

Sobre el nuevo amillaramiento.

Se acordó también encargarse a D. Acordoro Corchero la confección del nuevo amillaramiento de la riqueza de este distrito, abonandosele por dicho trabajo, la cantidad de tres mil reales, siendo obligación del mismo el llevar ^{la matrícula} de talones, la estension de facturas y demás necesario hasta su aprobación.

Sobre Ayuntamiento Personal.

Se acordó así mismo nombrar a Domingo Capilla Bueno, para la confección de los trabajos del Ayuntamiento Personal, para el año económico corriente del mil ochocientos, setenta y nueve a setenta, siendo de su obligación el llevar de talones matrices y demás necesario hasta su aprobación, por cuyo trabajo se le abonará la cantidad de ochocientos reales.

Sobre inscripción en el Registro de la propiedad de media fanega de tierra de la propiedad de Agnacia Barcas y Molano.

Se dio cuenta de una solicitud de Agnacia Barcas y Molano pda. de Juan Bragera Delgado, y de sus hijos Juan y Diego Bragera Barcas naturales y vecinos de esta villa pidiendo que por el Sr. Alcalde, el Regidor ^{encargado}

el Secretario de esta Municipalidad con referencia al
cuaderno de riquesas *propia* y al repartimiento de la Contribu-
cion territorial de este distrito correspondiente al pres-
ente año economico, se certifique a continuacion si a la Igna-
cia Paredes Molano como *pro* del Juan Bragera Del-
gado heita amillarada media fanega de tierra plan-
tada de vicia y Olivos al Sitio del Precinal de este
Termino, con expresion de la Cantidad liquida imponi-
ble con que figure y cuota Anual de Contribucion que
por cupo y recargo le este impuesta; y que asi verifica-
do se les entreguen originales las diligencias, para su
inscripcion en el Registro de la Propiedad del Partido.
El Ayuntamiento en su vista acordo de conformidad con lo
solicitado.

Y se levanto la Sesion de que certifico

Man. Romo Sanchez Calbo
Gutierrez Ribera Capotiff
Capilla
Herrnuegilla Corchero

Sesion ordinaria
del 10 de Enero

En la Villa de Montijo a diez de Enero de mil
ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento en la Casa
Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo
D. Manuel Romero, por dicho Sr. siendo las nueve

de la mañana se declaró abierta la Sesión, y habiendo sido leída el acta de la anterior y hallándola conforme me quedó aprobada.

Sobre inscripción en el registro de la propiedad, de una casa pequeña que se halla en la propiedad de José Serrano Moreno

Se dio cuenta de una solicitud del Vecino de esta Villa José Serrano Moreno pidiendo que por el Sr. Alcalde, el Regidor Sindico y el Secretario de la Municipalidad con referencia a el Cuaderno de rigora pública y al repartimiento de la Contribución Territorial de este distrito municipal correspondientes al corriente año económico, se certifique a continuación si se está amillaramada una casa pequeña consistente en la Calle de San Gregorio de esta población, y prenda de la Contaduría liquidada imponible con que figure, y cuanta suma de Contribución que por cupo y recargos le esté impuesta; y que así verificado, se le entreguen originales las diligencias, para su inscripción en el Registro de la Propiedad del Puerto. El Ayuntamiento en su virtud acordó de conformidad con lo solicitado.

Sobre inscripción en el Registro de la propiedad de media fanega de tierra plantada de vides y olivos al sitio del Encarnal de la pertenencia de Pedro Gomaler Díaz

Se dio cuenta de una solicitud del Vecino de esta Villa Pedro Gomaler Díaz, pidiendo que por el Sr. Alcalde, el Regidor Sindico y el Secretario de esta Municipalidad, con referencia al Cuaderno de rigora pública y al repartimiento de la Contribución Territorial de este distrito, correspondientes al presente año económico, se certifique a continuación si está amillaramada



71
211

en su nombre media fanega de tierra plantada de viña y olivos, al sitio de las del Quemal de este término, cantidad líquida imposible con que figure, y cuota anual de Contribución que por cupo y recargo le esté impuesta; y así hecho se le entreguen originales las diligencias para su inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido. Y el Ayuntamiento en su virtud, acordó de conformidad con lo solicitado.

Y se levantó la Sesión de que certifica

Romero Calbo *Rodriguez*
Gutierrez Capilla Rodriguez Sanchez
Pérez Ribera Capote Bantista *Dea*

Hermenegildo Corchero

Sesión ordinaria
del 17 de Enero

En la Villa de Mérida a diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta. Reunido el Ayuntamiento en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Alvarado y Villanueva, por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana



na se declaró abierta la Sesion y habiendo sido leida el
acta de la anterior y hallandola conforme, fue aprobada.

Sobre inscripcion en el Registro de la propiedad de dos fincas de la pertenencia de D. Pedro Bragera Poro vecino de la Puebla de la Salrada. Se dio cuenta de una solicitud del vecino de Puebla de la Salrada D. Pedro Bragera Poro pidiendo que por el Sr. Alcalde de el Regidor Sindico y el Tio de la Municipalidad con referencia al Cuaderno de rigorera pp^{ca} y al repartimiento de la Contribucion Territorial de este distrito correspondientes al corriente

año economico, se certifique a continuacion si a el exponeute como mando de D^a Maria Gorman estan amillaradas las dos fincas de que hace expresion en su solicitud, cantidad liquidada imponible con of. figuras, y cuota annual de Contribucion que por cuerpo y recargos le este impuesta, y asi hecho of. se le entreguen originales las diligencias para su inscripcion en el Registro de la propiedad del Partido. El Ayuntamiento en su vista, acordo de conformidad con lo solicitado.

Sobre inscripcion en el Registro de la propiedad de dos fincas que pertenecieron a D. Juan Gorman una, y de D. Pedro Jose Bragera como marido de D^a Maria Gorman vecino de Puebla de la Salrada, a instancia de D. Diego Bautista Gorman y aquellos herederos de D. Juan Gorman Labado, pidiendo que por el Sr. Alcalde y el Regidor Sindico y el Secretario de la Municipalidad, con referencia al Cuaderno de rigorera pp^{ca} y al repartimiento de las

Contribucion Territorial de este distrito, correspondientes a el presente año economico, se certifique si a su causante se estan amillaradas las dos fincas de que se hace merito en la Solicitud, cantidad liquida imponible con que figuren, y cuota annua de Contribucion que por cupo y recargos les este impuesta y asi hecho se les entreguen originales las diligencias para su inscripcion en el Registro de la propiedad del Partido. Y el Ayuntamiento en su vista, acuerdo de conformidad con la Solicitud.

Se nombro al Regidor D Pedro Rodriguez
 Encargado, Vice presidente de la Junta Provincial
 de esta Villa, para la confeccion de los trabajos estadisticos, y al Regidor D Pedro Rodriguez Encargado el repartimiento de la Contribucion Territorial correspondiente a el año economico de Setenta a setenta y uno.

El Sr. Presidente manifestó: se usaba en el caso de cupones
 Cupones para una persona en Madrid, para que gestione la conversion al metálico de los dos Cupones semestrales de la renta de los Bonos del Tesoro por la Sumision al empréstito de doscientos millones de escudos que hicieron el Ayuntamiento anterior, vencido en fin de Diciembre ultimo, para su ingreso en las arcas de este Municipio; y el Ayuntamiento en su vista y en atencion a la actividad y celo que ha demostrado siempre la Direccion

del Boletín de Admon. local y de los Partidos, en favor
de los intereses de los Municipios, crea conveniente que se encar-
gan a dicha dirección, si en ello no hubiere inconveniente, el
percibo de la renta impuesta de los dos cupones, ya citados, pidién-
dole antes las explicaciones convenientes para después trazar
la remua de ellos y de los demas que sea necesario.

Se dio así mismo cuenta de una Solicitud de la Vecina
Y abrí inscripciones
en el Registro de esta Villa Catalina Morano Diaz Vda de Domingo
propiedad de una
casa pequeña de la Serrano pidiendo que por el Sr. Alcalde, el Regidor Judicial
propiedad de Cata-
strala Morano Vda de
Domingo Serrano.
de riqueza pública y al repartimiento de la Contribución
Territorial de este Distrito municipal, correspondientes al
presente Año económico, se certifique a continuación si al
su difunto marido esta amuestrada una casa sita en la
Calle de Arriba de esta población que la Catalina Morano
heredo, hace mas de cincuenta años, por muerte de su legi-
timo padre Baltasar Morano, cantidad líquida imponi-
ble con que figure, y cuota annua que por cupo y recargos
le este impuesta de Contribución, entregandole despues ori-
ginales las diligencias, para su inscripción en el Registro
de la propiedad del Partido. A el Ayuntamiento en su
vista acordo de conformidad con la Solicitud.

J. no



habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la se-
sion de que se sigue =

Mendoza ~~Tomasa~~ Calbo Gutierrez Rodriguez
Capilla ~~Ribera~~ Capote ~~Bautista~~ Pico
Sanchez
Doña Hermenegilda Carrasero

Sesion ordinaria

del 24 de Enero

En la Villa de Montijo a veinte y cuatro de Enero de
mil ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento en Sesion or-
dinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendoza
y Villanueva, por dicho Sr. siendo las once de la mañana
se declaró abierta la Sesion y habiendo sido leida el acta de la
anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de una Solicitud de la Vecina de esta Villa
María Barrera D^{ca} de Juan^{co} Molina pidiendo al
el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde, el Regidor Sindico
y el Sr. de la Municipalidad con referencia a el cuadern
no de riqueza de este distrito municipal y otro economico
corriente, se certifique a continuation si efectivamente resul-
ta amillarada a su nombre una Casa compuesta
de una sola nave en la calle del Corde de esta pobla

Ciudad de Badajoz, avisando su recibo para concurren-
cia de esta Municipalidad.

Y se levantó la Sesión de of. Certificado
Mendoza Calbo ~~Albarran~~
Capillas ~~Mico~~ Rodriguez ~~Rodriguez~~

Hernandez Corchero

Sesión ordinaria
del 31 de Enero

En la Villa de Montijo a treinta y uno de Enero de
mil ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento en la Sala
Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Men-
doza y Villanueva, por dicho Sr. siendo las nueve de la ma-
ñana, se declaró abierta la Sesión y habiendo sido leída el
acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

Avisando D. Fran^{co}
Morano Cañas
Agente de negocios en Madrid
en Madrid, el
recibo de los 52 cu-
pones que se le as-
mitieron, perteneciente a este mu-
nicipio.

Se dio cuenta de una comunicacion del Agente de
negocios en Madrid D. Fran^{co} Morano Cañas, en fecha
de veinte y siete del actual, avisando el recibo de los cincuenta
y dos cupones de Bonos del Tesoro venidos en treinta
de Junio y treinta y uno de Diciembre ultimo, que se le
remittieron en 21 del mismo mes, en of. manifiesta que deberá
tardar cuando menos un mes en tocar la satisfaccion de
dichos cupones, si es of. para entonces o se han aumentado
los recursos del Tesoro, o se cierra el pago por falta de fondos.
El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dio cuenta de una Solicitud del Vecino de
e Habi
Gobernacion en el Pueblo de la Calrada Diego Dominguez Parrales,
Registro de la propiedad
veinte cuartillas de tierra al sitio de los
cerros, de la propia y el fin de esta Municipalidad con referencia a el
padre de Geronimo
Dominguez Vecino Cuaderno de riqueza publica y al repartimiento de las
y fue de Puebla Contribucion Territorial de este distrito municipal, con
de la Calrada.

pendiente, al presente año economico se certifique a con-
tinuacion si a su legitimo y difunto padre Geronimo
Dominguez Vecino que fue de Puebla de la Cal-
rada, se estan amillaradas veinte cuartillas de tier-
ra consistentes en los cerros de este termino, que por el
en concepto de vinculo han mas de cuarenta años,
cantidad liquida imposible con que figure, y en
ta annua de Contribucion que por cupo y recargo
se este impuesta; y que asi hecho se le entreguen ori-
ginales las diligencias, para su inscripcion en el Re-
gistro de la Propiedad del Partido. Y el repartimen-
to en su venta acuerdo de conformidad con lo
Solicitado.

Por el Sr. Presidente se dijo: que en cumplimiento de lo
Nombrando a los Señores y a conti
preceptuado en los articulos dos y tres del Decreto del abo-
nacion se anotan misterio de Fomento de catorce de Octubre de mil ochocientos
individuos de la Junta de veintiocho inserto en la Gaceta de Madrid numero
ta de Instruccion pp^{ca} de mil ochocientos y once correspondiente al dia quince



de esta Villa del mismo mes se esta en el caso de proceder por el Ayuntamiento
 D. Luis Mendora tamiendo a el nombramiento de los nueve individuos que con
 " Manuel Romero arreglo a la Ley deben componer la Junta de Instruccion
 " Jorge Rico primaria de esta poblacion, y la corporacion en su virtud lo verifi-
 " Juan José Capilla co' acto continuo en las personas que al margen se expresan
 " Pedro Nogales y son a saber: D. Luis Mendora, D. Manuel Romero, D
 " Pedro Fernandez Jorge Rico, D. Juan José Capilla, D. Pedro Nogales, D
 " Juan Durán Pedro Fernandez, D. Juan Durán, y D. Liso Olmedo y
 " Liso Olmedo D. Fernando Codes; acordando se les haga comparecer por el
 " Fernando Codes Sr. Presidente para la instalacion de la Junta.

Y se levanto la Sesion a las diez de que certifico =
 Luis Mendora

[Handwritten signatures and names:]
 Gutierrez, Merino, Sanches, Sanchez, Rio Rodriguez, Capote y Gillo, Capilla, Rodriguez, Hermenegildo Corchero

Sesion ordinaria }
 del 7 de Febrero }

En la Villa de Montijo a siete de Febrero de mil ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendora y Villanueva, por dicho Sr. Ayuntamiento

repartimiento de la Contribucion Territorial de este Distrito, se certifique a continuacion, si a su padre politico Manuel Mayago Perez Prieto que fue de esta Villa y ya difunto, le esta amillarada una fanega de tierra plantada de vinya y olivos, al Sitio del Crucinar de este termino, cantidad liquida imponible con que figure y cuota annua de Contribucion que por cupo y recargos le este repartida y verificado, se le entreguen originales las diligencias para su inscripcion en el Registro de la propiedad del Partido. Y el Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo solicitado.

Se dio igualmente cuenta de otra solicitud de Gabel

Sobre inscripcion en el Registro de la propiedad de una fanega de vinya al sitio del Crucinar, de la pertenencia al cuadero de riguera pp^{ca} y al repartimiento de la Contribucion Territorial de este Distrito municipal correspondiente al corriente ano economico, se certifique a continuacion si a su referido marido le esta amillarada la fanega que se expresa en el escrito anterior de media fanega de tierra plantada de vinya y olivos, al Sitio del Crucinar de este termino, cuota liquida imponible con que figure, y cantidad annua de Contribucion que le este imputada por cupo y recargos; y que des

para se le entregue original el expediente, para su inscripción en el Registro de la propiedad del Partido. El Ayuntamiento en su vista, acordó de conformidad con lo solicitado.

Y se levantó la Sesión de of. Certifico =

Luis Mendonza

Gutierrez Alberto Sanchez
Sanchez Pico Rodriguez Capote Calbo
Rodriguez
Capilla

Hernandez Cordero

Sesión ord.^a del
14 de Febrero

En la Villa de Montijo a catorce de febrero de mil ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento en Sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendonza y Villanueva, por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana se declaró abierta la Sesión, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Quintas
Alistamiento

Se dio cuenta de la Circular numero veinte Sección de quintas inserta en el Boletín oficial de la Prov.^a numero veinte y dos, correspondiente al día doce del mes actual, y el Ayuntamiento en su vista, y de conformidad de lo dispuesto en el artículo treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno y cuarenta y dos de la Ley de remplazos vigente, acordó: q. se proceda en el día de mañana a la formación del alistamiento de



47
216

todo, los moros, que tengan la edad prescrita en el artículo tres, cualquiera que sea su estado, con asistencia del Sr. Cura Párroco o de cualquiera de los dos Curientes, y con presencia de los libros parroquiales y del padron general, últimamente practicado; fijando se desues en el sitio público de costumbre, copia autorizada por el Sr. Alcalde y Srío de la Municipalidad; cuidándose por los Alguaciles permanecer fijada por espacio de diez dias para conocimiento del público; dándose desues cuenta para acordar lo que proceda.

Se dió cuenta de una solicitud de Miguel Acubedo García sobre inscripción en el registro de la propiedad de una finca sita en la calle de los Martines de esta poblacion, de la provincia de Huelva de esta poblacion, de la provincia de Huelva p^{ca} y al repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal, correspondiente al corriente año economico, se certifique a continuacion si está amarrada a su nombre una casa sita en la Calle de los Martines de esta poblacion, cantidad líquida imponible con que figure, y cuota anual



de Contribucion que se este impresa por cupo y res-
cargos; y que despues se le entreguen originales, la
diligencias para su inscripcion en el Registro de la
propiedad del Partido. Y el Ayuntamiento en su
vista acordó de conformidad con lo solicitado.

Y se libanto la Senon de of. Certifico -

Luis Mendora, Calbo } Bautista Capoteff
Gutierrez Rodriguez }
Capilla } Sarmiento Rodriguez
Rico Ribera }
En

Hermenegildo Corchero

Senon ordinaria del

21 de Febrero

En la Villa del Montijo a vinteyuno de Febrero
de mil ochocientos setenta. Reunido el Ayuntamiento en
Senon ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Luis Mendora y Villanueva, se leyó el acta de la anterior
y hallandola conforme quedo aprobada.

Se dió conocimiento al Ayuntamiento de haber
sido devuelto aprobado por la Excm. Diputacion
Provincial el Presupuesto adicional al General de
esta Villa correspondiente a el año economico de 1869
a 70.

Se dió cuenta de un recibo del Vecino de esta
Villa Juan Bautista Ferrero pidiendo se le

Conceda licencia o permiso para alargar el corral de su casa Calle de Arriba, hasta igualarla con la pared del corral de los herederos de Manuel Capia con quincones finca; y el Ayuntamiento en su virtud y de conformidad con lo informado por la Comision Urbana, accedio a lo solicitado, sin exceder de la linea de dicho corralon

Se acordo que a Jose Hernandez Portero del Jurado del Par de esta Villa se le pague el servicio de un mes que lo ha desempeñado, con arreglo al sueldo señalado a los Alcauciles de esta poblacion

Se acordo tambien nombrar a D. Joaquin Arner

Sobre cobranza Recaudador del Impuesto Personal de esta Villa correspondien del Impuesto de Capitulacion y el Personal, con respecto a el año económico de mil ochocientos, setenta y ocho a setenta y nueve y del de mil ochocientos, setenta y nueve a setenta, bajo el prenio que la Ley dispone por el primero y del tres por ciento por el segundo; y hecho comparecer en el acto, lo acepto en los terminos expresados, bajo la responsabilidad que la Ley le impone.

del Impuesto de Capitulacion y el Personal, con respecto a el año económico de 1868-69 el primer y 1869-70 el segundo.

Mendoza. Se levantó la Sesion de que Certifico =

[Signature]

Miguel Ribera Gutierrez
Rodriguez Sanchez Abadillo
Capillas & Calbo
Rodriguez

Hermenegildo Corchero

Señalada
del
26 de Febrero

En la Villa de Montijo a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos setenta. Estando reunido el Ayuntamiento y la Junta Pericial nombrada para resolver las quejas producidas por los Peones Contribuyentes D Pablo Lomas, D Fran^{co} Bartolita y D Jori Grajera Caballero sobre las cuotas que se están repartidas por el Concepto de Inyumento Personal para que han sido citados oportunamente; abierta la Sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Luis Mendosa, se presento el primero o sea D Pablo Lomas y expuso su queja la que oída por el Ayuntamiento y la Junta, se le hicieron las observaciones convenientes y convencido de que no tenía razon, la retiró y se conformo con pagar la cuota que se le está señalada.

Le recibió en el acto un aviso de D Fran^{co} Bartolita, manifestando retiraba su queja.

Habiendose sabido que D Jori Grajera Caballero se hallaba ausente de la poblacion, se dispuso, que si por qualquiera persona que se le presentase a la Junta en su nombre, en este acto, se trayese y resolviese lo que procediera. Visto que no obstante haberse parado recaudo en su casa con este objeto, no se ha presentado persona alguna ni su representacion, se acordó dar por terminada esta diligencia de juicio de agravio, firmandola por que





Saben de que Certifico =

Spiritu Mendoza *Jorge Prieto*
 Man. Rom. Pedro Rodriguez
 Jose Sanchez Juan.º Abadillo Juan Calbo
 Miguel Ribera Juan Capote Gerardo Sanchez
 Alvaro Lora Rodrigo Campos Juan de Capillas
 Pedro Grayera Lozano *Juan de Barquilla*
Senat + de Cortes de Amora
Senat + de Concepcion
 Roman Martinez *Pedro Quintana*
 Alonso Menaya *Senat + de Juan Pizar*
 Alonso Garcia

Sesion ordinaria }
 del 28 de febrero }

Hermengildo Corchuelo
 En la Villa de Montijo a veinte y ocho de Fe-
 brero de mil ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento
 en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Luis Mendoza y Villanueva, por dicho Sr.
 siendo las once de la mañana se declaro abierta
 la Sesion, y habiundo sido leida el acta de la an-

terior y hallandola conforme, quedo' aprobada

Se dio' cuenta de una Solicitud del vecino de estas

Sobre inscripcion en Villa Pedro Bragera Delgado pidiendo a el Ayuntamiento

el Registro de las propiedades de fanga se sirva acordar que por el Sr. Alcalde el Regidor Inmóvil

grosos de vna al co y el Srco de la Municipalidad se certifique, con refe

sito del suenal de la propiedad de rruicia al suademo de riquera ppa y al repartimiento

Pedro Bragera Delgado. de la contribucion territorial de este distrito, correspon

diente, al presente ano economico si resulta amillarada

a su nombre fanga y sruicia de tierra plantada de vna

y olivo, al sitio del suenal de este termino, cuota liquida

impionible con que figure y cantidad annua de Con

tribucion que por cupo y recargo se este impioneta, y que

despues se le entreguen originales las diligencias para su

inscripcion en el Registro de la propiedad del Partido.

A el Ayuntamiento en su vista acordo' de conformidad

con la Solicitud.

En cumplimiento del artº 124 de la Ley Municipal vigente se acordo' nombrar la Comision de Presu

puento, en union con el Sr. Alca y Srco, a los Regidores

D. Manuel Romo, D. Pedro Rodrigº, D. Illano Rodriguez

D. Juan Peri Capilla y D. Jorge Pico.

Y se levanto la Sesion de q' beatifico =

Mendoza Romo Calbo Pedro Rodriguez
Zibera Gutierrez Rodriguez Pico Sanchez
J. D. Capilla
Abrosio Hermenegildo Gonzalez

Comision de
Presupuestos

Sesion ordinaria
del 7 de Marzo

En la Villa de Montijo a siete de Marzo



de mil ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Manuel Romero; por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana se declaró abierta la Sesión, y habiendo sido leída el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada

No habiendo asuntos de tratar, se levantó la Sesión de que
Certifico=










Mermergeta Corchero

Sesión extraordinaria
del 14 de Marzo

En la Villa del Montijo a catorce de Marzo de mil ochocientos setenta. Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular asistido de los individuos de la Junta Pericial con el objeto de resolver las quejas producidas por algunos contribuyentes a la Contribucion Territorial de este distrito correspondiente a el año económico de mil ochocientos setenta a setenta y uno para quienes sido citados con oportunidad; abierta la Sesión se resolvieron las quejas de Jeronimo Martin, Bartolomé Moarab, Pedro Alvarado Soltero y ^{padre} de Apollon Corchero, de conformidad con la Solicitud por los mismos, negativamente la de...

D. Alonso Ponce Guimeras por no considerarla justa; y respecto a las de Antonio Quintana Cordero Manuel Pinedero Lopez y D. Alonso Rodriguez Bragera sobre el se las bage del amillaramiento sus respectivas Casas por no haver un año que se concluyo su edificacion y reedificacion, se acordó por unanimidad se consulte con la Admon economica si debe o no autros o no a contribuir en el año economico siguiente, estandose a lo q la Admon resolviera

Y se levantó la Sesion de q Certifico

Man. Ponce Pedro Rodriguez
Miguel Ribera Juan Calbo

Jorge Pico Alonso Rodriguez Bartolome Galvan
Fran. Albadito

Antonio Rodriguez Juan Jose Cajillas
Francisco Bautista

Juan de Rojas Bartolome Rodriguez
Genral del Pento Agustín Bragera

Hernenegildo Corchero a

Sesion ordinaria
del 14 de Marzo

En la Villa de Montijo a catorce de Marzo de mil ochocientos setenta. Remido el Ayuntamiento





en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
segundo D. Manuel Romero, por dicho Sr. siendo las
nueve de la mañana declaro abierta la Sesion y leida el
acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Obre inscripcion en el
registro de la propie-
dad, de una cuan-

tida de tierra con oli-
vos, al sitio de la
Dehesa de Barba y el
Tio de este Termino.

Se dio cuenta de una Solicitud del Vecino de esta Villa
D. Juan^{to} Daza Mena, pidiendo a el Ayuntamiento se le

sinva acordar que por el Sr. Alcalde, el Regidor Sindico
de riqueza pública y al repartimiento de la Contribucion
teritorial de este distrito correspondientes a el presente ano
economico se certifique si le esta amillorada una cuanti-

da de tierra plantada de olivos, al sitio de la Dehesa
de Barba de este Termino, cantidad liquida imponible

con que figure, y cuota annua de Contribucion y por cupo
y recargos le este impuesta; y que asi hecho se le entreguen

originales, las diligencias, para su inscripcion en el Re-
gistro de la propiedad del Partido. Y el Ayuntamiento
to en su vista acordo de conformidad con lo solicitado.

Aprobando a D. Por el Sr. Presidente se manifesto: que segun
Jose B. Gomez. cuenta del Agente en Madrid a Don Jose Bernal

ventura Gomez, en fecha ocho del actual, se han
sindispensables q' el Ayuntamiento otorgue a su
favor el correspondiente poder general que necesi-
ta para la terminacion de los expedientes que al
nombre de esta Municipalidad tiene incoados en
aquellas oficinas; y el Ayuntamiento en su vista, acor-
do q' se otorgue inmediatamente el poder q' se re-
clama, y legalizado en debida forma se le remita,
para la gestion que haya lugar.

Sobre inscripcion en
el Registro de la pro-
piedad de las Deheras
Criminal, Barbano
y Deherilla del Campo

Por el Sr. Presidente se manifestó: que por alguno
Vecino de esta Villa, se le ha' hecho presente, que al existir en
el Registro de la Propiedad del Partido las Escrituras
de redencion del Censo que gravita sobre sus respectivas
fincas enclavadas en las Deheras del Criminal, Barbano
y Deherilla del Campo de este termino injuntadas a favor
de este Propio, el Registrador se habia negado a inscribir
las por la circunstancia de no hallarse inscritos y pre-
sados Ferreros, conforme a lo dispuesto en Real Decreto del
one de Noviembre de mil ochocientos, Sesenta y cuatro, dia
y nueve de Junio y seis de Noviembre de mil ochocien-
tos Sesenta y Tres; y que no siendo justo que por esta val-
don se originen aquellos perjuicios a los que ya tengan re-
dimitido los Censos, asi como tambien aquellos q' lo
soliciten en adelante, se vota en el caso de acordar

Señalando la Sesión de of. certifico =

Pomero Calbo Ribera Gutierrez

Rodriguez Rodriguez Capillas
Rodriguez Abadillo Pizarro Sanjurjo
Hermenegildo Contreras

Sesión ordinaria
del 21

En la villa de Montijo a veinte y uno de
Marzo de mil ochocientos setenta: reunido el
Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Pomero se leyó el
acta de la ant^{ea} y hallandola conforme quedó
aprobada.

No habiendo asuntos de of. tratar se celebró
la Sesión de of. certifico =

Pomero Calbo Ribera Gutierrez

Rodriguez Rodriguez Capillas Pizarro
Hermenegildo Contreras

Sesión extraordi-
naria del veinte
y tres de Marzo

En la villa de Montijo a veinte y tres de Mar-
zo de mil ochocientos setenta: reunidos bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde segund los individuos que
componen el actual Ayuntamiento y los que asimismo
compusieron el de el tiempo anterior que al



mederos de esta poblacion, y porvenir de estos por
el Sr Presidente practicase la correspondiente liqui-
dacion de lo repartido y recaudado por ambos concep-
tos; por D Juan^{co} Rey se manifestó: que por lo
respectivo a 'el descubrimiento por subsidio, responde de la
Cuenta q' por via liquidacion con las oficinas, resulte
contra el Municipio) demuestra con la correspon-
diente liquidacion que practica ante el Municipio con
vista del repartimiento y las cartas de pago expedidas
por la Admon de Hacienda tener satisfecha las
Cuentas repartidas a estos vecinos, cuya recaudacion
estubo a su cargo) y que respecto al relativo a Con-
sumos demuestra con la correspondiente liquidacion
que practica ante el Municipio con vista del
repartimiento y las cartas de pago expedidas por
la Admon de Hacienda tener satisfecha la f'cua
las repartidas a estos vecinos, cuya recaudacion
estubo a su cargo. D Joaquin a Ninos manifiesta
lo que en diferentes ocasiones, a peticion del pre-
sidente y algunos individuos, a aquella epoca
con vista y datos de los compromisos por las
especies de vino Vinagre y aguardiente practico la
liquidacion de la recaudacion y Admon de Putaba
a su cargo y por ultimo con el concurso de todos
y aprobacion de los mismos resulto un defecto q'
no recuerda, y q' no habian satisfecho los respectivos

223

Contribuyentes en cuya liquidacion intervine D. Juan
 de Dios Duran como nombrado para ello por el Ayuntamiento, y la cantidad que resultara en descubierto a cargo de los compromisos, al encargamiento parcial de las expensas referidas fue pagada a promatío por el dho Ayuntamiento y compromisarios y a los tres o cuatro dias fué el que dice acompañando a D. Juan Tragera Caballero presidente de aquella corporacion y el mismo entregó el dho descubierto por mas que resulte hoy es pedida a nombre del of. habla la ultima carta de pago.

El Gr. Presidente e individuos del actual Ayuntamiento manifestaron que en consideracion al resultado de las manifestaciones de D. Juan Pez y D. Joaquin Arrieta declaraban la responsabilidad de la comision sobre el Ayuntamiento del anterior bienio como responsable del descubierto que se reclama, y los individuos de este of. han concurrido manifestaron que no hallando se presentes el alcalde y algunos individuos de su Ayuntamiento suspendian omitir su opinion hasta que se verifique la reunion de todos los of. le componian para resolver en su virtud lo que sea mas procedente.

Declarando la reunion de que certifico
 Man. Pomero Jorge Pez Pedro Rodriguez
 Juan José Cajillas



Miguel Ribera

Jose Sanchez

Jose Rodriguez

Pedro Capote Grajera

Pedro Rivera

Monso Ramas

Manuel Mateo

Fernando Rey

Joaquin Serrano

Mariano Diaz de Louzas

Hermenegildo Carheros

Eliminando del Continuo reunido el Ayuntamiento se le dio cuenta de lo
alutamiento de es-
ta Villa a los mo-
ros comprendidos de la Cabrada y de Hotes del Paramo solicitando el primero la
eliminacion de este alutamiento del moro Juan Serrano Do-
mingo y Fernan-
do Ferrer ninguer y el segundo la del moro Fran-
cisco Fernandez Mateo.

por hallarse comprendido, en el de sus respectivas poblaciones por las
razones que se expusieron en y otro en dichas sus comunicaciones. El Ayun-
tamiento en su vista, considerando fundadas sus pretensiones
acordo la eliminacion de este alutamiento de mencionado mo-
ros, y que se ponga en conocimiento de aquellas autoridades
para los fines procedentes.

Y se libanto la Sesion de of. Certifico =

Kom. Calbo Ribera Rodriguez

Rodrigue Rodriguez Capillas Pico
Abascos Sanchez

Sesion ordinaria
del 28 de marzo

Hermenegildo Carheros



La Villa de Montijo a veinte y ocho del Marzo
de mil Ochocientos Setenta. Reunido el Ayuntamiento
en Sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Luis Mendoza por dicho Sr. siendo las nueve de la
mañana se declaro abierta la Sesion y leida el acta de la
anterior fue aprobada.

Sobre el Pre
supuesto mu
nicipal, p
a
el año ec
del 1870
a 71.

Se dio cuenta a el Ayuntamiento del proyecto del
Presupuesto Municipal de esta Villa para el año econom
de 1870 a 71 formado por la Comision nombrada a el
efecto, y examinado con toda detencion, lo aprobo sin perjuicio
de lo que se acuerde por la Junta en su dia; mandando q
en Sesion extraordinaria q se celebrara el dia primero de abril
proximo se proceda al Sorteo de los Vecinos contribuyentes
que deben asociarse a el Ayuntamiento p la deliberacion debida
sobre el mismo, que previene el artº 126 de (señor) la Ley

Se lib auto la Sesion de que certifico =
Luis Mendoza Rom. Calbo Rodríguez Ribera
Alcalde ^{Indiferente} Rodríguez Pico Sanchez
Hermenegildo Cortezos Etc

Sesion extraord
del
1º de Abril

Con

la Villa de Montijo a primero de Abril de mil ochocientos Setenta. Reunido el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria, previa citación ante diem, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendoza y Villanueva, por dicho Sr se abrió la Sesión a las nueve de la mañana manifestando que el objeto de esta Sesión era como ya se les había manifestado en la convocatoria dar cumplimiento a lo que previene el artículo ciento veinte y seis de la Ley Municipal vigente, procediendo al sorteo de los Vecinos contribuyentes que debían asociarse para la deliveración sobre el presupuesto: enterado el Ayuntamiento de lo dispuesto en los artículos 126, hasta el 132 inclusive, de dicha Ley y formada, las listas de contribuyentes y divididas en la forma prescrita, se procedió al oportuno sorteo, cuyo resultado es el siguiente:

Nº de la lista	Nombres	Cuotas		Conceptos
		Rs	ms	
	De Cuota mayor			Teritorial
5	D. Alvaro Sanchez Barrera	159,	331	1/2
12	" José de Podes y Nunez	92,	331	1/2
22	" José Rodriguez Cragua	64,	155	1/2
42	" José Pinero Salguero	37,	161	1/2
52	" Miguel Molina Caballero	28,	425	1/2
	De Cuota media			
261	D. Alvaro Gorrao Coto	4,	943	1/2
271	" Juan Silvestre	4,	560	1/2
295	" Miguel Pivaz Barraguan	3,	327	1/2
359	" José Regalado Hernandez	2,	476	1/2
444	" José de la Cruz Polo	1,	597	1/2

N ^o de lista	Nombres	Cuota		Concepto
		rs	ms	
<u>Cuota Infimas</u>				
576	D Santiago Cuevas	"	499	Yo
657	" Santiago Bueno	"	500	Yo
736	" Juan ^o Policarpo Perea	"	319	Yo
759	" Pedro Corro	"	319	Yo
<u>De cuota maxima</u>				
7	D Soto Olmedo	76,	198	Industrial
22	" Juan ^o Arriabarretas	30,	388	id
21	" Vicente Sobar	30,	388	id
28	" Pedro Ferrer	20,	311	id
35	" Joni Cordoviz	11,	314	id
<u>De Cuota media</u>				
45	D Antonio Mayo	7,	661	id
58	" Misoro Alvarez	7,	597	id
64	" Juan ^o Martin de la Herreria	7,	471	id
72	" Juan Soltau Caballero	7,	471	id
73	" Antonio Sevilla	7,	471	id
<u>De cuotas minimas</u>				
82	D Juan ^o del Viejo	7,	470	id
89	" Donato Alvarez	7,	470	id
98	" Blas Moriano	6,	380	id
105	" Gaspar Gonzalez	5,	455	id

Disponiendo se cumpla con lo prevenido en el parrafo segundo del articulo 124 de la misma Ley.

Y se levanto la Sesion de q^{ta} Certifico =
 Juan Mendonza Juan Calbo
 Pedro Rodriguez Miguel Ribera
 Juan Jose Pagan
 Bartolome Gutierrez Alonso Rodriguez
 Fernando Sanchez Juan^o Madrid
 & Almeringila Corchero

Continuando reunido el Ayuntamiento se le dió cuenta de un oficio del Alcalde de La Nava su fecha veinte y siete Marzo y de otro del de Harxa junto Mauge su fecha veinte y siete del mismo, solicitando el primero la eliminacion de este alistamiento del moro Juan Maria Gomaler Gil y el segundo la del moro Manuel Trinidad Pinedo, por hallarse comprendidos en sus respectivos alistamientos en conformidad a lo dispuesto en los artículos 38 y 55 de la Ley vigente de reemplazos; y hallando fundadas sus reclamaciones acordó la eliminacion de uno y otro moro del alistamiento de esta Villa, dandose conocimiento de esta resolucian a referidos Alcaldes.

Que habiendose tenido noticia que el Ayuntamiento de la Villa de La Nava ha' alistado en aquel pueblo a el moro Juan Manuel Algaba Kena hijo de Miguel y del Abitoma que tambien lo está en el de esta poblacion por hacer dos años y medio y constantemente reside en esta poblacion en compania de sus padres, se dirija el correspondiente oficio a aquel Alcalde para que disponga la eliminacion del expresado moro de aquel alistamiento, por deber ser quintado en esta Villa, conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y ocho y cincuenta y cinco de la Ley; contestandole lo que estime conveniente para proceder en su vista lo que correspondiere.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que no habiendo podido hacerse efectiva la cobranza de las rentas vencidas de los bienes de estos Propios enagenados, ocasiona esta falta la carencia inmediata de recursos para satisfacer



los gastos municipales del Presupuesto corriente, por cuya
razon cree de necesidad que el Ayuntamiento acuerde
la medida q' estime conveniente q' pueda salvar el
conflicto. Puesta a discusion la proposicion se acordó por
unanimidad la enagenacion de los veinte y seis bonos del
Censo del empréstito de donientos millones de reales,
q' obran el poder del Sr. Presidente para lo cual cree muy
conveniente se dirija la oportuna comunicacion a el Sr. Direc-
tor del Boletín de Notion local y de los Partos ha-
ciendole presente el deseo de esta municipalidad con el fin
de q' se digne manifestar si por su mediacion habra persona
de toda confianza q' se encargue en la negociacion de dichos
Bonos y de los gastos q' puedan ocasionarse por agencia, gi-
ro y demas necesario hasta su realizacion, sin embargo con-
tarlo q' estime a la mayor brevedad posible p' se
solven en su virtud lo q' sea mas conveniente.

Use leanto la Sesion de q' Certifico
 Luis Mendosa Manuel Gomez Alonso Rodriguez
 Juan Capotez
 Bartolome Gutierrez Juan José Capillas Pedro Rodriguez
 Juan de Alcazar Jorge Mico Miguel Ribera
 Jose Sanchez Fernando Sanchez
 Ju

Juan Calbo Fran^{co} Bautista

Hermenegildo Corbero

Sesion ordinaria
del 4 de Abril

En la Villa del Montijo a cuatro de Abril de mil ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Luis Mendera y Villanueva, por dicho Sr. Siendo las nueve de la mañana se declaro abierta la Sesion y leida el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

No habiendo asuntos de q tratar, se libanto la Sesion de que certifico =

Mendera Hermenegildo Ribera Pineda Capoteff
Alcalde Rodriguez
Capilloff

Hermenegildo Corbero

Sesion ordinaria
del 11 de Abril

En la Villa de Montijo a once de Abril de mil ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Luis Mendera y Villanueva, por dicho Sr. Siendo las nueve de la mañana se declaro abierta la Sesion y leida el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que que en consecuencia de lo acordado por el Ayuntamiento

en la Sesion del dia primero del actual suplico q
 se hiciera presente al Sr. Director del Colegio de Comercio
 local y de los Positos el dno de esta Municipalidad del
 magan los veinte y Seis Bonos del Tesoro q obran
 en su poder procedentes del emprerito de doscientos mil
 Noves de reales con el objeto de que dicho Sr. manifestara
 si habria persona de su confianza q se encargase de sus
 negociacion para aplicar su importe a el pago de las car-
 gas municipales corrientes; D. Juan Moreno Canas, exami-
 nador del Colegio de Madrid, por encargo del referido
 Sr. Director, ha contestado en carta fechada en Madrid en
 ocho del actual; q pregunta q los veinte y Seis Bonos del
 Tesoro puedan realizarse en la Bolsa de aquella Capital a el
 tipo de Cotizacion de la Bolsa y con intervencion de agentes
 de la misma, con cuyo certificado queda cubierta respecto del
 tipo de venta, la responsabilidad municipal: q sus derechos
 en esta venta, seran el medio por ciento sobre el Capital
 nominal de los Bonos y los del agente de Bolsa, son el
 medio por mil segun reglamento: q la remision de los Bonos
 se haga bajo facturas certificadas de Correo, como medio
 mas seguro: q el cupon q vence en Junio proximo, que se
 llama Cupon corriente, tiene derecho a el, el comprador: y
 q en cuanto al giro del producto de la venta se hara
 sobre Merida o Badajoz, segun q sea mas conveniente

El Ayuntamiento en su villa, teniendo en cuenta todos los particulares q abraza expresada carta o acuerdo autorizar al Sr. Presidente, para q se entienda con dicho Sr. Alcaide Camar hasta la realizacion de la venta de los veinte y seis banos, haciendo que retenga su importe en su poder hasta tanto que se le diga el medio q se crea mas conveniente y equitativo para la remision de los fondos, poniendose despues el resultado en conocimiento de la municipalidad.

Y se levanto la Sesion de q Certifico

Mano de ~~Mano~~ Ribera Pico Capote
Rodriguez
Capillas Rodriguez

Hernandez Capote

Sesion ordinaria
del 13 de Abril

En la Villa de Montijo a diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta. Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Segundo D. Manuel Romero, por dicho Sr. siendo la mañana de la mañana se declaro abierta la Sesion, leyendose y aprobandose el acta de la anterior.

Se dio cuenta de una Solicitud de Ina en el Registro de Campo Carritero menor juicio, que por el Sr. la propiedad de Alcalde, el Regidor Sindico y el Sr. de la Municipalidad, con referencia al cuaderno de riquera ppal vna al sito del municipal de la proy al repartimiento de la Contribucion Territorial



peda de Fran
Compu Carre
terio muros.

de este distrito correspondientes al presente año economico, se certifique a continuation, si efectivamente aparecen amillada
radas en su nombre las cinco cuartillas de tierra de jumo
plantadas de vna y olivo de que ha merecido en dicho
escrito, cantidad líquida imponible con que figuren,
y cuota anual de contribucion que por cupo y recargos
les este imputada; y así hecho, que se le entreguen origina
les las diligencias, con copia literal de ellas, p^a su inscrip
cion en el Registro de la Propiedad del Partido.
Y el Ayuntamiento en su vista acuerdo de conformidad con
lo Solicitado.

Sobre inscripcion
de media fanega
de vna en el
Amilla
rada a Pedro
Monor, segun
de marido de
Francisco
Vilches

Se dio tambien cuenta de otra solicitud de Francisco
Francisco Villares P^{da} de Bartolome Vegas de primera
y de Pedro Monor de segunda, vecinos de esta
villa, pidiendo, q^d por el Sr. Alcalde el Regidor Juri
co y el trio de la Municipalidad, con presencia de
amillaramiento del riquera p^{ca} y del repartim^{to}
de la Contribucion Territorial de este Distrito,
correspondientes a el presente año economico, se certi
fique a continuation, si a su segundo marido Pedro

Muñoz se está amillarada media fanega de
tierra poblada de viña y olivos consistente en
las del Encinal de este termino, q en el año
del mil ochocientos cuarenta y tres adquirió el pri
mero, o sea Bartolomé Vegas, por virtud del
repartimiento q hizo el Ayuntamiento de aquel
terreno con superior aprobación; y previa de la can
tidad líquida imponible con q figure, y en esta
suma de Contribución q por cupo y recar
gos se está imprimida; y q así hecho se le entru
quen originales las diligencias q a su satisfacción
en el Registro de la propiedad del Partido.
El Ayuntamiento en su vista acordó de confor
midad con lo Solicitado.

Sobre inscripción en el Registro de la propiedad de varias fincas consistentes en este termino de la propiedad de Juan Antón Rodríguez pidiendo al Ayuntamiento se sirva acordar que por el Sr. Alcalde, el Regi
dor Sindico y Jefe de la Municipalidad, con referencia a el cuaderno de riqueza pública y al repartimiento de la Contribución Territorial de este Distrito correspondiente q al presente año económico se certifique a continuación si resultan amillaradas a su nombre tres fanegas de tierra de primo a el Sitio de la Dehesilla del Campo de este termino = Doz idem plantadas de viña y olivos

a el sitio del Encinal de este termino; y media idem en el mismo sitio y termino plantada tambien de viña y olivos q se pertenecen en posesion y propiedad; cantidad liquida imposible con q figuran y cuota annua de contribucion q por cupo y recargo les este impuesta; y asi hecho q se le entreguen originales las diligencias p^a su inscripcion en el Registro de la propiedad del Partido. El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo solicitado.

Sobre inscripcion en el Registro de la propiedad de fanega y media de tierra plantada de viña y olivos al sitio del Encinal y media fanega idem idem en el mismo sitio de la propiedad de Juan Bautista Gurmancos de esta P^{ve} de esta P^{ve} de esta P^{ve}

Se dio cuenta de una Solicitud del Vecino de esta Villa Juan Bautista Gurmancos pidiendo a el ayto se sirva acordar que por el Sr. Alcalde el Regidor Sindico y Jefe de la Municipalidad con presencia del cuadrero de rigura p^{ca} de este distrito municipal y Contribucion Territorial girada a la misma en el corriente año economico se certifique a continuacion si resultan amillarar a su nombre fanega y media de tierra de punto al sitio del Encinal plantada de viña y olivos, y media fanega idem idem en el mismo sitio, cuyas dos fincas por el de el año de mil ochocientos cuarenta y tres por compra de la primera, y por habele correspondido la segunda en el repartimiento hecho por el ayto en aquella epoca; y apreciandose ademas la cantidad liquida imposible con q figuran, y cuota annua por cupo y recargo q por ellas le este impuesta; y q asi hecho se le entreguen originales las diligencias p^a su inscripcion en el Registro de la propiedad del Partido. El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo solicitado.

Elle inscripion en el Registro de la propiedad de esta Vecindad, pidiendo, q por el Sr. Alcaide de varias fincas el Regidor Sindico y el Ayto de la Municipalidad, con de la pretension de prenuia del Cuaderno de riqueza publica y del repartimto Pedro Bautista de la Contribucion Territorial de este Distrito correspond

Pererz

dientes al comite otro economico, se certifique a con-
tinuacion si se estan amillarada, las fincas siguientes:
Dos fanegas de Olivos en el Encinal; tres cuartillas de
vina y olivos en el mismo sitio; media fanega tambien
de vina y olivos en el mismo sitio; media fanega
de Olivos en Barbano y una cuartilla tambien de oli-
vos en el mismo sitio; Cantidad liquida imponible
son q figuren en esta annua de Contribu-
cion por cupo y recargos sesete impuesta; y q sea he-
cho se entreguen originales las diligencias para
su inscripion en el Registro de la propiedad del
Partido. El Ayuntamiento asi lo acordó.

Mendoza *[Signature]* Ribera *[Signature]* Pico *[Signature]*
Coyote *[Signature]* Rodriguez *[Signature]* Capillas *[Signature]*

Hermenegildo Carreras *[Signature]*

Asion ordinaria }
ria de 25 de Abril } En la villa del Montijo a veinte y cinco de
Abril de mil ochocientos setenta y seis. Remuda



el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Luis Mendonza, se leyó el Acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada

Para el amance de las yervas de Guiverno del legido del Incinal.

Por el Sr. Presidente se manifesto: que siendo uno de los ingresos presupuestados para atender a el pago de las cargas municipales consignadas en el proyecto del presupuesto municipal de esta Villa para el año economico de mil ochocientos setenta a setenta y uno, el aprovechamiento de las yervas de Guiverno de legido titulado del Incinal consistente en este termino, que por la parte del Occidente lo rodea esta poblacion, y siendo tiempo ya de procederse a la instruccion del oportuno expediente, se estaba en el caso de acordar el Ayunt.º lo que estimase mas conveniente. El Ayunt.º en su vista acordó: que por los peritos de la villa se proceda a la tasacion de dichas yervas, con arreglo al numero de covaras que pueda mantener, y al producto de ellas, obtenido en el ultimo quinquenio, que se acreditara por certificacion de la Dria, con frecuencia y referencia a los expedientes instruidos

a el efecto en dichos cinco años: así hecho, se publica
ra bando para que los granjeros de este Distrito
que las apetecan por la tasa lo manifiesten por escri-
to en el preciso término de cinco días, con expresión del
numero de Cauras que pascen y el de yervas que necesi-
tenten, con apercibimiento que transcurrido dicho término
sin habérlo verificado, se entenderá que renuncian el
derecho de preferencia. Si resultare que ninguno
las apetecan, como es de esperar y a sucedido en
los años anteriores, por razón a que a ninguno pue-
de convenir el aprovechamiento de una parte muy
pequeña que pudiera corresponderle por virtud del
repartimiento proporcional que se hiciera entre
todas las granjerías que las apetecieren salgan a
pública subasta por el término de quince días,
fiandose por el Sr. Presidente el lugar en que haya
de tener lugar el primero y último remate, dan-
dose después cuenta a el Ayuntamiento del resultado
para los efectos procedentes =

El Sr. Presidente también expuso: que siendo otro de los
recursos o medios propuestos para atender a el
pago de las cargas municipales correspondientes a el
año económico de mil ochocientos setenta al treinta y uno,
el producto del arriendo en pública licitación
del aprovechamiento de las espigas y Agostadero de las

Para el arriendo
de las espigas y
agostadero de la
Señoría del Baz
monal del Con-
cual

Suertes de la Dhesa del Ganeral del Encinca
 de este termino perteneciente a estos propios que
 llevan en arriendo estos vecinos, y cuyo aprovechamiento se reservó al Municipio segun expone el expediente de su raron; se está en el caso de que el Ayuntamiento acuerde sobre el particular lo que estime conveniente. La Corporacion en su virtud, acuerdo, se instruya inmediatamente el oportuno expediente de subasta para el arriendo en publica licitacion del aprovechamiento de las espigas y agottaderos de las suertes del ganeral del Encinca de estos propios de que se dejó hecho merito bajo el tipo de un escudo que servira de base y el pliego de condiciones convenientes.

Reponiendo en sus respectivos cargos a los individuos de la Junta Municipal D. Fernando Ramas, Fran^{co} Campos, Fran^{co} del Viejo y Pedro Cruz Jimenez

Por el Sr. Presidente se expuso: q habiendo regresado a esta poblacion el dia once del actual los Guardias municipales D. Fernando Ramas, Fran^{co} Campos, Fran^{co} del Viejo y Pedro Cruz Jimenez absueltos por el Trial Superior de la causa que en su contra se les seguia procedia en su concepto su reposicion en el mismo cargo de que fueron suspendidos por aquel motivo, cesando en su virtud D. Jose Martinez Correas y los tres individuos mas q le substituyeron interinamente; con forme a lo acordado en el acta de la Sesion del dia once de Octubre ultimo, en cuyo cumplimiento por disposicion mia, se en

cargaron nuevamente del desempeño de sus respectivos cargos en el día doce del actual. El Ayuntamiento en su vista quedó enterado y conforme con lo dispuesto por el Sr. Presidente; entendiéndose que han de seguir percibiendo el mismo sueldo por el fuero de regido.

Sobre inscripción en el Registro de la propiedad de Juan Carretero menor vecino de esta Villa pidiendo a el Ayuntamiento se sirva acordar que por el Sr. Alcalde el Regidor Sindico y el Sr. de la Municipalidad con referencia a el cuaderno de riqueza pública y al reparo de la Contribucion Territorial de este distrito correspondiente a el presente año economico, se certifique

si resulta amillaramada en su nombre fanega y media y tres cuantillos de tierra con Olivo, al sitio del Bucinal de este termino, cantidad liquidada imponible con que figure y cuota annual de Contribucion que por cupo y recargos le este impuesta; y despues se le entreguen las diligencias para su inscripción en el Registro de la propiedad del Partido.

Y el Ayuntamiento así lo acordó.

Se levantó la Sesion de of. Certifico =

Membrada ~~Procurador~~ Ribera Pico Abogado
Capoteff Rodriguez Capilla

Verreuzfeld Contador



93
232

Seion ordi-
naria del 2 de
Mayo

En la Villa del Montijo a dos de Mayo de mil
ochocientos setenta, reunido el Ajunt.^o en Seion ordi-
naria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Mendoza, se leyó el acta de la anterior y hallando
la conforme queda aprobada =

Para la su-
basta de los
desperdicios o
despojos de las
Eras y en la
presente se co-
locan en el
Regido del Mu-
nicipal de es-
te termino.

El Sr. Presidente manifestó: que siendo ya tiempo
de instruirse el oportuno expediente para el arrien-
do en pública licitación de los desperdicios o despo-
jos de las Eras que se colocan por estos vecinos en el
Regido del Municipal de este termino para la apli-
cación de su importe a el pago de las cargas Mu-
nicipales correspondientes a el año de mil ochocientos
setenta o setenta y uno, se votaba en el caso de acor-
darse lo conveniente. El Ajunt.^o en su vista acordó
la instrucción del expediente de subasta de expresado
arriendo, bajo el presupuesto de cinco o noventa es-
cudos y pliego de condiciones que se dieron en el
año ante proximo, acordándose para su finarse
remate el día veinte y dos del corriente mes, y para

el de la mejora del Cuarto y de la adjudicación definitiva el veinte y nueve del mismo y hora de las once de sus respectivas mañana en estas Salas Consistoriales; publicandose como en todas las calles y fijandose un edicto en el sitio de consueño para conocimiento de todos

Abre inscripcion en el Registro de la propiedad de varias fincas consistentes en el terreno de la propiedad de D. Pedro Santo de la villa de Peñacoba.

Se dio tambien cuenta de una instancia de D. Pedro Garcia Picon Pecino de esta Villa pidiendo q por el Sr. Alcalde el Regidor Sindico y el Sr. de la Municipalidad, con vista del Padrón de riqueza ppca, el Ayuntamiento de la Contribucion Territorial de este distrito referida a el corriente año economico se certifique si a su difunto padre Juan Garcia Guindas le resultan o no heredadas las fincas rústicas y urbana q especifica en aquella, expresiva de la Cantidad liquidada imponible con q figura en esta Anua de Contribucion q por cupo y recargo, les este imputada; y que despues se le entregue original las diligencias, p su inscripcion en el Registro de la Propiedad del Partido. Y el Ayuntamiento acuerdo de conformidad con lo solicitado.

Y se debanto la Sesion de q certifico =
Mandado Rom. Gutierrez Ribera Barotista
Capilla Calbo Rodriguez Rodriguez
Mermengilde Carreras

Sesion ordinaria del 9 de Mayo

la Villa de Montijo a nueve de Mayo de mil ochocientos setenta. Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Manuel Romero, por dicho Sr. Sindico las nueve de la mañana se declaro' abierta la Sesion, aprobandose el acta de la anterior.

Se dio cuenta de una Solicitud del Vecino de esta Villa Juan Melchor Camayo pidiendo a el Ayuntamiento le conceda doce varas de terreno de fachada a el final de la Calle de la Estanada de esta poblacion para levantar una Casa a continuacion del concedido a Juan Hidalgo Gutierrez, y el Ayuntamiento en su virtud despues informado por la Comision Urbana acordo' p^a dicho objeto la concecion de las doce varas de terreno de Latitud, y de Longitud la misma concedida al dicho Juan Hidalgo, y con enfrente al Norte linda por el Oriente y Meridion con el Ejido del Prncipal y por el Occidente con el cortado de Juan Hidalgo Gutierrez, libre de todo gravamen, p^a con la preciosa condicion q^e ha' de darla levantada en todo el Mes proximo, tener a el menor la elevacion de la de el Juan Hidalgo, empedar su frente hasta la regadera a su corta y ponerla el mismo q^e la correspondida de igual clase q^e los de la misma Calle, y empedar ademas el cortado q^e mira al Sur una vara

al menos desde la pared. Devolvanse originales y
estas diligencias p^{as} de acuerdo con ellas al Sr. Alcalde
le otorgue la correspondiente escritura p^{pa} y le sirva
de título de sentencia.

El Regidor D. Juan Ari Capilla manifiesta
que no estaba conforme con lo acordado por el Ayuntamiento
muerto, por encontrarse en abierta oposición con lo
acordado sobre el mismo particular en la Sesión ordenada
del veinte y cuatro de Enero último.

Se dio cuenta a el Ayuntamiento de las Cuentas p^{ha} veinte
Realizaciones de y seis y veinte y siete de Abril último del Ayuntamiento en Madrid
la Vista de los D. Juan Moreno Cárdenas, encargado de la venta de los veinte y seis
26 Bonos de Bono, del Tesoro correspondientes a este Municipio procedentes de la
Tesoro
Suscripción al empréstito de doscientos millones de reales. El
Ayuntamiento quedó enterado de la venta hecha de los mismos de
la liquidación y el Ayuntamiento estampó al dorso de una de estas
dos cartas, cuyo importe líquido asciende a treinta y tres mil
novecientos, veinte y cuatro reales y ochenta y cinco Centimos y
reversión en dos talegas por conducto de la Empresa del Ferrocarril
Camil de Ciudad Real a Badajoz y puestas en poder del
Dip^{to} D. Sisto Alameda.

Citándose Sr. don Juan Labado que
se certifique a un don Juan Labado vecino de esta Villa, por sí y a nombre
de su hermano, Juan^{ca}, Catalina y Juana



Donales Guisado solicitando que por el Sr. Alcalde el Regidor Sindico y
Ato, le resultan amillaradas varias fincas.

Don Juan Gonzalez Guisado le estan amillaradas las fincas
que relaciona en dicho escrito, cantidad liquida imponible
con que figure y cuota annua de Contribucion y por cupo
y recargos le este impuesta, y que asi hecho se le entregue
todo para su inscripcion en el Registro de la propiedad
del Estado. El Ayuntamiento en su vista asi lo acordó

Por el Sr. Presidente se propuso: que deviendo proceder se
nacio para el dia quimo del actual a la declaracion de Soldados
el reconocimiento de los quintos: y de los moros, todos comprendidos en el Sorteo celebrado para
hadores de los mi-
mos a los para el remplazo del Egerito en el presente año, se esta en el caso
binero, retirados

de nombre el facultativo y en union del Titular D
Orden y Nicolas Lopez Sanchez. Juan^{co} Arimavaneta practiquen los reconocimientos y ocunan
estando como
minado para la y de los taltadores y hayan de practicar la medicinas
conclusion y autopsia
ga de los mismos de los moros; asi como tambien el de Comisionados y ha
quinto a D. Guisado
liano Corchero.

ga la entrega de los mismos en Caja, cuando se dispon
ga por la Superioridad. En su vista el Ayuntamiento
acordó nombrar por mayoria al facultativo D. Guisado
uo Dara, en atencion a que en el año anterior lo

fue D. Vicente Lucena, y se hallaron juntos y
altamente de servicio; y de talladores a ella
mul Sierra Orden y Nicolas Lopez Sanchez, ha-
rabinos retirados y de Comisionados para la
conduccion de quintos a el estudio de la Sra
D. Emiliano Gorchero.

Se levanto la sesion de que certifico-

Hom.
—————

Gutierrez Calbo Juan^o Abad^o de
Capilla^o A
Torre Pico Sanchez

Hermenegilda Concheros

Sesion ordinaria
del 16 de Mayo

En la Villa de Montijo a diez y seis de Mayo
de mil ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento
en Sesion ordinaria bajo la Presid^a del Sr. Alcalde
D. Manuel Romero, se leyó y aprovo' el acta
de la anterior. Fue habiéndose acordado de tratar, se
levanto la Sesion de que certifico-

Romero Calbo Pico Puente
Capilla^o Capota Ribera Gutierrez Abad^o de
Hermenegilda Concheros

Sesion ordinaria
del 23 de Mayo

En la Villa de Montijo a veinte y tres de Mayo de
mil ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento en se-
sion ord^a bajo la Presid^a del Sr. Alcalde D. Luis
Mendoza, se leyó y aprovo' el acta de la anterior.

Se dio cuenta de una Solicitud de Luis



Menor Soltero Vecino de esta Villa pidiendo
 Concediendole se le concedan diez y siete varas de terreno q se hallan
 Luis Menor Sol vacantes en la Calle del Mender y Nuñez para levantar
 tres terrenos para una Casa, que con su frente al Norte linda por este
 levantar una fachada con terreno concedido para igual objeto a su
 mala calle de convecino Diego Tragera Delgado, por el Norte con
 Mender y Nuñez el concedido a Juan^{co} Guepo y por Poniente con la calle
 ja que atraviesa las Calles de Arcos, Porros y
 Papas. Y el Ayuntamiento en su virtud y de lo
 informado por la Comisión Urbana acordó la conse-
 rion de dicho terreno para el objeto indicado; pero con
 la precisa condicion de dar levantada la Casa en
 todo el Verano proximo, tener la elevacion del menos
 de las de los dichos Tragera Delgado y Guepo, empe-
 drar su frente hasta la regadera a su costa y ponerle
 el numero q le correspondia de igual clase a los
 de las demas de su poblacion; mandando q des-
 pues se le entreguen originales las diligencias para
 q acuda con ellas al Sr. Alcalde q le otorgue
 la correspondiente Escritura publica que le sir-
 va de titulo de pertenencia.

Y se levanto la Sesion de q Certifico =
 Quien Mendorra Mont. Pico Bautista Capot 49
 Capitán Calbo Ribera Gutierrez Sanchez 47
 Sanchez Abadito ~~Sanchez~~ Sanchez
 Memenegillo Combaro 48

Sesion ordinaria
 del 30 de Mayo } En la Villa de Montijo a treinta de Mayo del
 mil ochocientos setenta. Reunido el Ayuntamiento
 en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D Luis Mendora y Villanueva, con el
objeto de celebrar Sesión ordinaria, por dicho día
siendo las nueve de la mañana se declaró abierta la
Sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Sobre el cupo que se le designa a esta
Villa para cubrir el déficit del presupuesto
provisoriamente a este año económico
se le designa el cupo que figura a continuación de las mismas
cuantías de 1870 = 71.

Se dio cuenta de las Circulares de la Excmo Dipu-
tacion Provincial num.^o 152 y 156 insertas la primera
en el Boletín extraordinario de el Sábado catorce del pre-
sente mes y la segunda en el Boletín Oficial numero
ciento y nueve del Martes diez y siete del propio
mes, y enterado el Ayuntamiento de ella, y del reparti-
miento que figura a continuación de las mismas
acuerdo en cumplimiento previniendo de las cantidades

de su uno y otro se figuran respecto a esta Villa para
cubrir el déficit de su presupuesto correspondiente a el
presente año y al siguiente de mil ochocientos setenta
y siete y uno, se tengan presentes ambas para
su inclusion en el Presupuesto Municipal de se esta
redactando para esta poblacion y año económico inmediato

Se dio así mismo cuenta de una Solicitud del Sr
Vecino de esta Villa Juan Stabed, Sanchez, despidiendo
a Juan Stabed su Vecindad, para trasladarse al pueblo de la Nava. El
Ayuntamiento en su vista y sin perjuicio de que se
haya el descubrimiento de tenga por los impuestos con-
tributivos, y a cualquiera otro fondo publico, correspondien-
tes a este distrito, accedió a la Solicitud, informan-
do favorablemente respecto a su conducta moral y po-
litica, mientras ha sido Vecino de esta poblacion, man-
dando que con certificacion literal de esta acordada, se le
devuelva la carta para los fines convenientes.

Sobre insercion tambien se dio cuenta de una solicitud de



en el Registro Ana Sanchez y Sanchez D^{na} de Miguel Sanchez y Tercera
 de la propiedad de esta Villa, pidiendo, que por el Sr. Alcalde y el Regidor Jefe
 de dos fincas, de la y el Arrio de la Municipalidad, con referencia al cuaderno de ri-
 pertenencia de Ana Sanchez quera pp^{ca} y al repartimiento de la Contribucion Territorial
 y Sanchez. de este Distrito correspondientes a el presente año economico, se
 certifique si resultan amillaradas en su nombre como de su pro-
 piedad dos fanegas de tierra de primer al sitio de Valderregal
 na de este termino y cinco cuartillas de tierra tambien de primer
 al sitio de la Jomada del mismo termino, cantidad líquida
 imponible con que figuran, y cuota annua de Contribucion
 que por cupo y recargos les este impuesta, y asi hecho se in-
 entreguen originales las diligencias para su inscripcion en el
 Registro de la Propiedad del Partido. Al Ayuntamiento
 asi lo acordó.

Y de lo tanto la Sesion de que se certifica =

Mendoza *[Signature]* Capillas Sanchez
 Sanchez *[Signature]* Capillas Pico
[Signature]

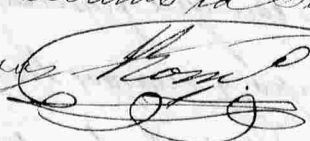

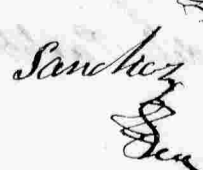
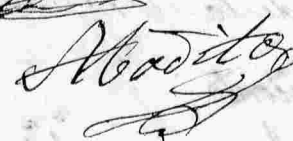
Hernanegildo Combeso *[Signature]*

Sesion ordinaria
 de 6 de Junio

En la Villa de Montijo a seis de Junio de mil
 ochocientos setenta. Reunido el Ayuntamiento en Sesion
 ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mea-

hora, por dicho Sr. siendo las once de la mañana se se-
daró abierta la Sesion, y leida el acta de la anterior
y hallandola conforme fue aprobada =

Remunciando Se dió cuenta de una Solicitud de D. Fernando Ra-
y Fernando mas Bragera, renunciando la plaza de Jefe de la Tna
rama y Brag^a Municipal de esta Villa que ha desempeñado desde
el cargo se lefe el mes de Enero del año proximo pasado; y el Ayuntamiento
de la Tna^a munito en su vista y en atencion a que ha desempeñado
el Municipal dicho cargo a satisfacion y contento de esta Municipa-
lidad y a que su conducta observada constantemente
ha sido buena en todos conceptos, acuerda: q con cer-
tificacion de esta acordada se le devuelva la instancia
original para los usos q puevan convenirle.

Y se levanto la Sesion se q certifico =
Mendoza  Capilla
Sanchez  Pico
Sanchez  Alcantara
Sanchez  Capilla

Hermenegildo Corchero

Sesion extraordinaria
del 12 de Junio } En la Villa de Sportivo a doce de Junio de
mil ochocientos setenta; Reunido el Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendoza,
asociado de los contribuyentes q han asistido y reunidos,
por el Sr. Presidente se manifestó: q el objeto de la
reunion era saber la voluntad de los contribuyentes,
sobre q si seria mas conveniente hacer la recaudacion

del Ayuntamiento de Capitanía en sustitución de la con-
 tribucion de Consumo, o si satisficiera con el importe
 de las rentas de los bienes de propios enagenados, vencida a
 hasta fin de Diciembre ultimo, y q' vencerán en fin
 del presente mes; no obstante q' la Corporacion esta
 inclinada a q' se verifique del segundo modo; abierta dis-
 cusion, varios Señores tomaron la palabra, y considerando
 el punto suficientemente discutido, se acordó por una
 unanimidad, se lleve a debido efecto el pensamiento del
 Ayuntamiento.

Y se levanto la Sesion de q' certifiquen
 Luis Hernandez Mont. Rom. Juan José Capilla
 Juan Calbo

- Juan^{co} Bautista Pedro Rodriguez Alonso Perena
- Bartolome Gutierrez Juan^{co} Sabido
- Fernando Sanchez Alonso Rodriguez
- Niquel Ribera Blas Guerrero
- Andres Rodriguez Rodrigo Alaraz
- Thomas Duran Jose Domingo
- Ricardo del Rio
- Rodrigo Campos Miguel Pezaya
- Manuel Velez Jose Gomez
- Juan^{co} Bautista y Cabero Domingo Lujan
- Sebastian Pios
- Francisco Duran Pedro Carretero Juan Capote
- Juan^{co} Carretero Pedro Garcia Jacón

Miguel Arroyo Francisco Piedra
 Miguel Carretero Miguel P...
 Juan Carrero José Villaverde
 José de la Cruz
 Juan González Santiago O...
 Barrera Alonso G...
 Domingo Capilla José G...
 Ramón Arce Joaquín Procello
 Juan... Joaquín...
 Tomás Montano

Hermenegildo Corchero

Sesión ordinaria
 del 12 de Junio } En la Villa de Montijo a tres de Junio de
 mil ochocientos setenta; Reunido el Ayuntamiento
 en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Luis Mendosa, se leyó el acta de la anterior
 y hallandola conforme fue aprobada.

Sobre inscripción
 en el Registro } Se dio cuenta de una solicitud de Luisa Mendosa
 de la propiedad de Merida, pidiendo que por el Sr. Alcalde el Regidor
 Jueces y el Sr. de la Municipalidad con referencia



dad de ocho cele al cuadrado de siquera pública y al repartimiento de la
 minas de tierra al Contribucion Territorial de este distrito, correspondiente a el
 sitio del Cuencal corriente otro economico, se certifica si le están amillarado y
 de la propiedad en su nombre ocho celemines de tierra plantados de vinya
 al Luisa Mera y olivos al sitio de las del Cuencal de este termino, cantidad
 de la Decima off fin liquida imponible con of figure, y cuota annua de Contribu-
 de esta Villa que por cupo y recargos les está impuesta; entuz andorle
 despues las diligencias originales para su inscripcion en el
 Registro de la propiedad del Partido. El Ayuntamiento
 asi lo acordó.

Y se levanto la Sesion de of Certificado =
 Mendosa *[Signature]* Capillan
 Sanchez Capoteff *[Signature]* Fongue Pico
 Sanchez *[Signature]* Abadillo
[Signature]

Hermenegildo Carreroz
[Signature]

Sesion ordinaria
 ria del 20 de
 Junio

En la Villa del Montijo a veinte de Junio de mil
 ochocientos setenta. Reunido el Ayuntamiento en su Consistorio
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendosa,
 a efecto de celebrar la Sesion ordinaria, se leyó el acta
 de la ant^{ca}, y hallandola conforme queda aprobada.
 Se dio cuenta de haberse permitido aprobar por
 la Exma Diputacion Provincial los expedientes

Aprobacion de los de Amiendo del aprovechamiento de las espigas y ago
expedientes de Agosto Padens de las suertes del Incaal, y el de los de padens
de las suertes del opopopo, de las Eras del Egido al mismo, y de
Personal, y el de los de todo el primero en favor de D. Juan. Bentes
despachos de las Eras de Riola, y el segundo en el de D. Pedro de
al Egido = Enq. Bentes: el Ayuntamiento quedo enterado.

El Ayuntamiento, de unanime conformidad nombro
Nombramiento de la Jefe de la Guardia Municipal de esta
Jefe de la Guardia Villa a Don. Campos individuo de la misma, y para
Municipal a favor de Don. Juan de la Cruz por renuncia de D. Fernando
por Martin y de Donas, se nombro tambien por unanimidad a Juan
individuo de la Villa a Don. Rodriguez Garcia, y hechos comparecer en el acto, enterados
misma a favor de Juan de la Cruz manifestaron que aceptaban el respectivo cargo para
que Garcia que han sido nombrados; acordandose por el Ayuntamiento
se les expida la correspondiente Ordenal para su de
sempre desde el dia de mañana

Sobre inscripcion en el Registro de la ciudad del Vecino de esta Villa Manu-
propiedad de una casa sita en la Calle de Arriba por el Sr. Alcalde el Regidor,
de esta poblacion, y el Jefe de la Municipalidad, se certifique si esta amilla
de Manuel, nada en su nombre una Casa de
Alvarer Redondo. su pertenencia, consistente en la Ca-
lle de Arriba de esta poblacion, can-
tidad liquida imponible con que fu-
gure y cuota anua de Contribucion
que por cupo y recargos le este de-
signada, y que despues se le entere
que todo para su inscripcion en

el Registro de la propiedad del Partido.
El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo solicitado.

Sobre inscripción Se dio así mismo cuenta de una instancia de la Pecunia de mil el Registro de esta Villa Colonia Portillo N^o de San Concepcion pidiendo la propiedad de que por el Sr. Alcalde, el Regidor Indio y el Sr. de la M^o media fanega de municipalidad, se certifique, con referencia al cuadernito de riqueza y al sitio del publico y al repartimiento de la Contribucion Territorial de este Cuencal de la Distrito correspondiente, a el presente ano economico, si aparece algun propiedad de Masada en su nombre media fanega de tierra poblada de vites y oli Colonia Portillo por el sitio de el Cuencal de este Cuencal, cantidad liquidada sin ^{pro} de San Concepcion de P^o y recargo, se este señalada; entregandole despues las diligencias esta Pecunia. Original, para su inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido. El Ayuntamiento así lo acordó =

Se levantó la Sesion de que certifique
Luis Mendosa ~~Man. Rom. Capilla~~
Juan ~~Abad~~ Rodriguez
Sanchez Pico Sanchez Calbo
Hernandez Cortez

Sesion ordinaria
del 27 de Junio

En la Villa de Montijo a veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento en Sesion ord al bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendosa, por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana se declaró habiéndose la Sesion y habiendo sido leida el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada!

Por el Sr. Presidente se hizo presente: y habiéndose

devuelto ya aprobado el repartimiento de la Contribucion
por el Ayuntamiento Personal de este distrito correspondiente a el
Nombrando Recaudador corriente año economico, se cita en el deber de acordar lo conveniente
del Repartimiento respecto a su cobranza y recaudador que haya de ha
de Ayuntamiento correspondiente. El Ayuntamiento en su vista acordó nombrar a D. Joaquin
Núñez Recaudador de dicho Ayuntamiento, y comisionado o ejecutor
economico de 1869-70, de apramis del mismo a D. Leon el Marín; pero
a D. Joaquin Núñez con la precisa condicion de que el Recaudador no tendrá derecho
y comisionado de apramis a otro premio que al del tres por ciento, segun asi se convino
mis a D. Leon con el mismo, en Sesion del veinte y uno de Febrero ultimo.
claro

Hechos comparecer Recaudador y Ejecutor de apramis nombrados
do aceptaron sus respectivos cargos.

Se acordó nombrar a Domingo Capilla Bueno tambien se acordó nombrar a Domingo Capilla Bueno
Domingo Capilla no para la confeccion del amillaramiento y repartimiento
Bueno para la cantidad del Deficit de veinte y cinco mil reales que resulta a el
confeccion del repar supmento a Municipal de esta Villa para el año economico
tinto a el deficit de mil ochocientos setenta y setenta y uno; por raron a no
para cubrir y remedar tener efecto el Remate de los arbitrios de el derecho
ta en el Presupuesto de pesas y medidas y del de quello de Cerdoz; nombrandose
del año de 1870-71 por recaudador del mismo al mencionado D. Joaquin Núñez
y recaudador del mismo y Comisionado de apramis a el referido D. Leon el Marín
mo a D. Joaquin siendo obligacion del Capilla tomar de su cuenta la modificacion
Núñez y comisiona necesaria para el amillaramiento, repartimiento y recibo, tanto
so de apramis a el referido; abonandole por todo su trabajo la cantidad de
D. Leon el Marín ciento cuarenta Escudos presumentada. Hechos comparecer y
enterados aceptaron sus respectivos encargos.



levanto la Sesion de que certifico
 Su señoria *Manuel Rodriguez*
Calbo Ribera *Rodriguez* *Rodriguez*
Pico *Cajillan* *Sanchez* *Bautista*
Lopez
Vernunigido Corchero

Extraordinaria
 Sesion ordinaria
 del 4 de Julio

En la Villa de Montijo a cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos en esta para Comisoriales los individuos del Ayuntamiento y asociados q' al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendora; abierta la Sesion, por este Sr. se dijo: que no habiendose presentado licitadores a el amparo del derecho de peras y medidas de esta Villa y a el del de guallo de bardo, de la misma para el año economico de mil ochocientos setenta y siete y uno cuyo arbitrio calculado en la cantidad de veinte y cinco mil reales con signados en el Presupuesto Municipal correspondiente a este año; resultando por consiguiente este deficit en los ingresos se esta en el caso de acordarse lo conveniente que es el objeto de esta reunion. La Junta en su virtud, y en atencion a que en el acta de la Sesion de diez de Junio ultimo se halla previsto este caso y dispuesto lo que debe hacerse, que es proceder al repartimiento general de la cantidad q' resultam de deficit; de unanime conformidad se acordó: que cumplidos q' resulten prescripciones preliminares q' se establecen en la ley de veinte

y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y en el Reglamento de veinte de abril para la aplicación de la misma se proceda inmediatamente al repartimiento general entre estos vecinos y forasteros, con arreglo a las utilidades que cada uno tenga en este distrito, pero teniendo presente la excepción que se establece respecto a los forasteros sin casa abierta, que solo contribuirán con relación a las doctriceras partes de sus utilidades; siendo la Junta de opinión de que se exceptúan para contribuir a los jornaleros o braceros, y a aquellos que vivan de un salario eventual, en consideración a su falta de recursos, a la pequeña cuota que pudiera corresponderles y a la dificultad que ofreciera su cobranza. Forme a continuación el oportuno cuadro de clasificación del Vecindario que debe traer a contribuir teniendo presente para ello el repartimiento del Presupuesto Personal correspondiente a mil ochocientos setenta y una a setenta, puesto que del mismo aparecen, con pocas excepciones las personas que deben ser llamadas a contribuir en el que ha de formarse ahora =

Cuadro de clasificación del Vecindario de este distrito Municipal que forma el Ayuntamiento y asociados en observancia de lo dispuesto en el acta anterior =

Secciones del Vecindario	De sus propiedades en cultivos	Número de Individuos
Labradores	De sus propiedades	
Arangeros	Con ganadería propia	
Propietarios	De fincas urbanas	



Sección de De sus propiedades en
rígida Cultivo y en Colonia N.º de Individuos

Industriales. { Comerciantes, industria fabril,
artes, oficios y profesiones }

Armeros y sirvientes. Se han exceptuado,

Totales

Y se levantó la Sesión de que certifico
Luis Mendosa Man. Man.

Alonso Rodriguez
Juan Calbe Pedro Rodriguez
Miguel Ribera Fernando Sanchez
Jorge Pico Juan José Capilla
Juan Capote Juan de Bauteza

Hermenegildo Corchero

Sesión ordinaria
del 4 de Julio

En la Villa de Montijo a cuatro de Julio de
mil ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento
en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Luis Mendosa, por dicho Sr. siendo las once de la
mañana se declaró abierta la Sesión aprobándose
el acta de la anterior.

Recordando el pago
del Imp. de capit
tación de 1868-69
con las rentas de los
bienes de esta propiedad
enagavados venidos
hasta fin de Junio
último

Por el Sr. Presidente se manifestó q según cartas
del ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz, aprueba
el plano designado por el Gobierno para hacer el pago
de la Contribución de Capitation en sustitución de la
Contribución de Consumos de correspondiente a el
año económico de mil ochocientos setenta y ocho

de sesenta y nueve, y en este supuesto, considera de urgente necesidad q[ue] el Ayuntamiento acuerde lo q[ue] estime conveniente en el particular. El Ayuntamiento en su vista, y utilizando las facultades q[ue] se le concedieron en la Sesión de doce de Junio último acuerda: q[ue] su pérdida de tiempo se ponga certificación de dicha acta y se remita al Excmo. Sr. D. Ruperto Román y Pizante para q[ue] se presente con ella al Sr. Estador de Yacenda p[ro]p[ri]a y gestione la liquidación de las rentas de los bienes de estos Propios suagenados venidas hasta fin de Junio último y haga pago con su importe de la cuota q[ue] adeuda esta Municipalidad por mencionados Impuestos recogidos y remitiendo las cartas de pago que se acrediten; y si como es consiguientemente resultare algun sobrante, lo reclame para su remisión á ingreso en estas arcas de Propios; dando cuenta inmediatamente del resultado de dicha operacion para conocimiento de esta Municipalidad.

1869-70

Acordando se pro- También se hizo presente por dicho Sr. Presidente ceja a la cobranza de q[ue] habiéndose decretado aprobado el repartimien- to de Impuesto Personal correspondiente a el año correspondiente a el económico de mil ochocientos sesenta y nueve a se el año econ- de tenta, se estaba en el caso de acordar lo con- veniente sobre su recaudación y el Ayuntamiento en su vista acordó: q[ue] repartida a los contribuyentes las oportunas papuletas de aviso, se proceda después a la recaudación sin la menor contemplación con arreglo a Instrucción, girándose a debido



10 J
242

tiempo, previo acuerdo de esta Municipalidad, de
apremios contra los contribuyentes morosos.

Sobre inscripción Se dio cuenta de una instancia de Agustina Gregera
en el Registro de esta Villa pidiendo a el Ayuntamiento
la propiedad, se se viva acordar que por el Sr. Alcalde el Regidor Sindico
varias fincas, de y el Fno de la Municipalidad, con presencia del cuadrero
la propiedad de amillaramientos de inutilidades y del repartimiento
de Fran^{co} Camp de la Contribucion Territorial de este distrito correspondientes
por Cawero, de a el ano economico proximo pasado se certifique si a tutto
cimo of fue el politico Fran^{co} Campos Cawero ya difunto, se estan
esta Villa. amillarados diez y seis celemines de tierra plantada
de vna y olivo, al sitio del Pucinal de este termino
y dos casas, consistentes una en la Calle de Sautana
y otra en la Calle de el cinto de esta poblacion, en la
liquida imposible con of figuras y cantidad annual
of por cupo y recargo, les este determinada; y que
asi hecho se se entreguen originales las diligencias, para
su inscripción en el Registro de la Propiedad del
Partido. Y el Ayuntamiento asi lo acordó.

Sobre inscripción Se dio tambien cuenta de una instancia de la Doña
en el Registro de esta Villa etna Doña Doña de Bayar el Dñe por
la propiedad de dicho a el Ayuntamiento se viva acordar of por el
media fanega Sr. Alcalde el Regidor Sindico y el Fno de la Villa
de vna en el la Municipalidad con referencia a el Cuaderno de signera
senal a la pro p^{ria} y al repartimiento de la Contribucion Territorial
p^{ro} de esta de este distrito, correspondientes a el ano economico
Doña

proximo pasado, se certifique si esta amillorado
a la misma media fanega de tierra plantada
de vna y olivo, al sitio del Suncinal de estos
terminos, cantidad liquida imponible con el pe-
que y cuota annual de Contribucion y por
cupo y recargo, se este repartida, entregando
sele despues el expediente, para su inscripcion
en el Registro de la propiedad del Partido, y
el Ayuntamiento así lo acordó.

Y se levantó laesion de of. certifique

Mendoza

Capilla

Rodriguez

sanchez Calbo

Rodriguez Capote

Nibera

Bautista

Hernandez

Seion extraor-
dinaria del dia
10 de Julio

En la villa del Abentejo a diez de Julio de mil ochocien-
tos setenta y nueve. Reunido el Ayunt. en Seion Extraordinaria
para la q. ha sido citado por oportuna edulor, bajo
la providencia de Sr. Alcalde D. Luis Mendoza, sele-
yo el acta de la anterior y hallandola conforme quedó
aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, que sin embargo de ser
las once dadas, no habiendose presentado ningun ve-
cino con el objeto de hacerse el sorteo de los Juicios,
de las secciones de contribuyentes formadas en Cuatro del
actual por el Ayunt. y asociados, se estaba en el caso
de acordar lo conveniente; y el Ayunt. en su virtud
y en conformidad a lo dispuesto en el articulo

veinte y siete de la Ley de veinte y tres de Febrero
 último, procedio a la celebracion del correspondien-
 te sorteo para la eleccion de un numero triple de vo-
 cales o asociados a el de individuos del a. Ayuntamiento hasta
 el numero de catorce de cada una de las tres secciones prin-
 cipales para lo cual se introdujeron en un globo que
 estaba preparado a el efecto tantas cédulas quanto son
 los nombres de los contribuyentes de cada seccion; dando
 se principio por la de Labradores; despues por la de gran-
 jeros y propietarios; y ultimamente por la de Indus-
 triales; cuya operacion ofrecio el resultado siguiente

Labradores

- Pedro Ullon Mendez
- Pedro Soltero Cordor
- D. Diego Bautista Sciola
- Alonso Conejo
- D. Marcos Ganshu Banera
- Pedro Diaz Soltero
- Pedro Quintana Ganshu
- Pedro Roman
- Juan Bautista Sciola
- Blas Quint.
- D. Fernando Cordor
- Juan Bautista Caballero
- Manuel Perroyero Lopez
- D. Miguel Molina

Grangeros

- Juan Gomez
- Fernando Surman
- Pedro Severa Banera
- Juan Ballester

Juan Miguel Benena

Martin Baril

D Juan Pinero

Juan Piñilla

Miguel Gutierrez Gonzalez

Juan Gutierrez Rodriguez

Gabriel Rodriguez Guindo

Juan, Acelido Yandue

D Fernando Rojas

Manuel Calvo Boetig

Industriales

Pascual Fontanales

D Juan, Annavarrita

Bernardo Diaz

Miguel Oyada

Sebastian Bios

Domingo Alonso ca. Seblana

Antonio Sebilla

Alonso Capilla

D José Checa

Alonso Ambrosio

José Regalado

Juan Alvarez

Tomás Duran

Youme Guzman

Acordando que para q tenga cumplimiento
debi da q lo proveyo en el articulo catore de la
Ley se citen a los amos para el dia don del
corriente y hora de las ocho de la mañana para
q sin escusa ni protesto de ningun genero con
cumpan a estos autos con sus costas y para



examinar y comprobar las relaciones mandadas por
sentar y proceder en su virtud ad re partimental a la
cantidad que a cada seccion corresponde.

Se libanto la Sesion de que certifica -
Guir Mendosa Al. Monse

~~Alonso Rodriguez~~
Juan Calbo Miguel Ribera Pedro Rodriguez
Jorge Pico Juan Jose Capillas Fernando Sanchez
Juanico Bautista Juan Capotas

Hernanegilda Corchero

Sesion ordinaria
del 11 de
Julio

En la villa del Montijo a once de Julio de mil ochocientos
setenta: reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria
bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Guir Mendosa,
se leyó el acta de la ant^{er} y hallandola conforme que
do aprobada

No habiendo asuntos de que tratar se libanto la sesion de
que certifica -

Mendosa Prom. Rodriguez Calbo
Abadita Pico Capillas

Hernanegilda Corchero

Sesion ordinaria
del 18 de
Julio

En la Villa del Montijo a diez y ocho de Julio de

mil ochocientos setenta: reunido el Ayuntamiento en Se-
sion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Luis Mendonça se leyó el acta de la ant.^{da} y quedó
aprobada.

Sobre pago del
Impuesto Personal

Por el Sr. Presidente se dijo: que sin embargo de
haber trascendido el término que se concedió para
que los contribuyentes por el impuesto personal
pagasen sus respectivos derechos; habiendose
verificado algunos solamente se citaba en los casos
de acordarlo convenientes. El Ayuntamiento en vir-
tud de acuerdo que se publicó cuando concediéndose
cuatro días de próroga contados desde el día
de memoria, y transcurridos se hizo el apues-
to de primer grado contra los morosos.
Y dio cuenta de una solicitud de Miguel Garcia

Pediente de Miguel
Garcia Romano
certif. por
una casa en la calle
de vicinas

Romano vecino de esta Villa pidiendo, a el Ayuntamiento
se sirva acordar, que por el Sr. Alcalde, el Regidor
Jueces y el Secretario de la municipalidad, con
referencias a el cadastro de riquesas publicas, y al
repartimiento de la contribucion territorial de este
distrito correspondientes a el año economico proximo
pasado, se certifique si esta amillanada en su nom-
bre una casa en la calle de Vicinas de esta
poblacion, cantidad liquida imponible con sus
figuras, y cuotas annua de contribuciones que
por cargo y recargo le sita impuesto, entregandose

le depues el expediente para su inscrip^{cion} en el regis-
tro de la propiedad del partido. Se leyeron y con-
vino a acuerdo de conformidad con lo solicitado =
Se levanto la Sesion a que certifica =

Romero
Rodríguez Capillas
Capote y Gutierrez
Rodríguez Sanchez
Ribera

Hernan Gil de Corbeo

Se non ordina
ria del 25 de Julio

En la Villa del Montijo a veinte y cinco de Julio
de mil ochocientos setenta y seis: reunido el Ayuntamiento
en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Macleo Delbainel Romero se leyó el acta de la
anterior y hallandola conforme queda aprobada
sobre su contenido. Se dio cuenta de un escrito de solicitud del veci-
no de esta Villa Diego Garcia Berzainas pidiendo
del Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde y el Regidor
Judice y el Uno de la Municipalidad, con
referencia a la cuantia de reguera pp^{ta} y al repartimen-
to de la contribucion y territorial de este
Acta, correspondientes al presente ano econo-
mico, se certifique si esta efectivamente a
sumarada una cuota consistente en la cuota
de Santana de esta poblacion, cantidad
liquida, imponible con que figure y en esta
suma de contribuciones que por su cargo
le este impuesta: entegandose despues la di-
reccion para su inscripcion en el registro de la
propiedad del partido. El Ayuntamiento a lo acordado

Y dicho tambien cuenta de otra solicitud de Juan
 Lopez Merquiñon Juan Ramon Juan Juan y
 Maria Ramon Juan pidiendo que por el Sr. Alcalde
 el Regidor Indico Interino y el Secul. de la Merced
 se certifique si a Maria Maria Juan
 una hermana de los dos primeros y tra de los restantes
 y una de las de esta amillarada, una fanega de tierra en la eta
 amillarada de mal, por el termino de una en el termino que
 es de Juan Garcia Calacala Calas de Arivas, y viva de la cantidad
 liquida impionible con que figure y ante amilla de
 contribuciones que por cupo y recargos le este impuestas,
 y que el dicho hecho se entregue original el expu
 diente para su inscrip. en el registro de la propiedad
 del partido; y asi lo acordó el Ayuntamiento.

sobre un imp.
 en el registro de
 la propiedad
 de una tierra
 una villa
 y una casa
 de esta amillarada
 a Maria Juan
 es de Juan
 tito =

Y dicho cuenta en mismo de una solicitud del vecino
 de esta villa D. Pedro Garcia Nicou pidiendo que por el Sr.
 Alcalde el Regidor Indico Interino y el Secul. de la Merced
 se certifique si con difunto padre Juan
 Perra al sito Sanchez Guizado, de esta amillarada una tierra de siete
 de esta cantidad de fanegas al sitio de la Canada de este termino
 de la propiedad de Juan
 Guizado de una de contribuciones que por cupo y recar
 peticion de un qos. le este señalada, entregandole despues
 el expediente para su inscrip. en el regis
 tro de la propiedad del partido. El Ayuntamiento
 asi lo acordó.

sobre un imp.
 con de siete
 fanegas de
 Perra al sito
 de la Canada
 de siete termino
 de la propiedad
 de Juan
 Guizado de
 peticion de un
 qos. de Pedro
 Garcia Nicou

Y se levantó la sesion de que certifica

Mont. Rodriguez Capillas Rodriguez
 Capillas Gutierrez Ribera Sanchez
 Membrillo Corchero



Juicios de
Agrarios

En la villa del Pontip la venta y muviera de S. Lúcia de mil ochocientos setenta y siete remuados los individuos del Ayuntamiento, y los asociados al mismo que componen la Junta Municipal para el reparto sueldo guerra y para cubrir el déficit Municipal de la misma correspondiente al año seso noventa actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero con el objeto de resolver las dudas y dudas presentadas por D. Juan Amador y Juan Gomez Trageras hechos comparecer otros, y abierta la Sesión por el Sr. Amador se manifestó, que su queja esta reducida a hacer presente que hallándose recargado en su concepto pide se le haga la rebaja correspondiente y teniendo la Junta en consideración que segun los signos externos de su riqueza que se han tenido presentes, le es de otro recargado como es el por el contrario, puesto que en concepto de la Junta esta sumamente aliviado, de unanime conformidad acordó de restituir su reclamación.

De seguida se presentó Juan Gomez Tragera y expuesto sus quejas la Junta la admitió por iguales razones que el anterior.



se febant la Senon seg. Centifiso
Man. Com. para Abadiza

Alvaro Sanchez Juan Calvo
Barrena

Juan Gutierrez

Forbio Alonso de Juan Pinos
Libana

Juan Bautista

Juan Mig. Barrena Miguel Motana

Alonso Amboois Diego Bautista

Blas Quintana Miguel Fajada

Tomás Duran Francisco Bautista
Juan Pilla

Bernardo Diaz
Senal + el Arz. Sevilla

Senal + el Pedro Fontana

Senal + el Arcual Fontana

Sebastian Pios Juan Bautista

José Peyubado Pedro Rodriguez

José Arribas Miguel Ribera

José Chica Fernando de Cordes

Juan de Sanchez Juan José Capilla

Nemesio de Cocheros

Seion ordinaria
del 1 de agosto

En la villa del Montijo a uno de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco el Ayuntamiento en sesion ordinaria con la presencia del Sr Alcalde D. Manuel Torres, habiendo la Seion se leyó el acta de la ant^o y se la leyó conforme queda aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud del Sr. Juan de esta villa Juan Donrater Labado pidiendo que sobre un campo por el Sr. Alcalde el regidor Sindico interno y el de una casa en la Villa de la municipalidad, con presencia del Sr. Donrater Labado y el Sr. Donrater Labado de izquierda publica y el repartimiento a la contribucion territorial de este distrito, correspondientes a el año proximo pasado, se certifique si esta casita en su nombre una casa en la calle de Papas de esta poblacion, cantidad líquida imponible con que se certifique y que se anuncie a contribucion que le corresponde en la entrega de la despues el expediente para su inscripción en el registro de la propiedad del partido. El Ayuntamiento en conformidad con lo solicitado.

Se dio tambien cuenta de una solicitud del Sr. Juan de esta villa Juan Guzman Alberino, pidiendo que en la calle de Mendez Arana y frente a la casa que en la Calle de Mendez Arana se le concedian diez y siete varas de terreno de latitud y las correspondientes de longitud concedidas a otros terrenos de la misma hazaña. El Ayuntamiento en su virtud acordó que para la comision de Urbanas a hacer el señalamiento del terreno pedido, que se le concede con la misma condicion de darla levantada en todo el presente año y hasta el 1 de Enero proximo venidero, tener al menos la elevacion de la S

Otras casas con adidos en la misma acera, empiedran
a su corte su frente hasta la regadera y hasta la
regadera tambien de la calleja con que confina,
por la parte del Mediodia, y poner tambien a
su corte el numero que la correspondida de igual
clase de los de la poblacion.

Si mismo a dio cuenta de otra solicitud del
D. Alonso de la Torre vecino de esta villa, Alonso Senano Martin pro
su Martin terreno
para levantar una dienda que a continuacion del terreno pide por
calle en la Calle de Yegre Surman Merino en la calle de Mendez Arce
Alonso Arce

y acera que mira al Oriente, se le conceda a tres
varas de latitud y las correspondientes de longitud para
levantar una casa, y el Ayuntamiento en su virtud, acordó
que para la comision Urbana a bases el senala
miento del terreno que se pide para el objeto que se
expone que se le conceda con la precisa condicion
de darla levantada en todo el termino proximo con
derecho tener al menos la elevacion de las demas ac
erchias acera, empiedran a su corte de frente hasta
la regadera y ponerle el numero que la correspondida
de igual clase de los de las otras casa de la pobla
cion.

Si dio tambien cuenta de una solicitud del Sr. de
D. Juan de la Torre de esta villa D. Juan Duran y Sander manipe
Duran y Sander tanto su despedida de vecino de la misma con el
para trasladarse a fin de trasladarse a el lugar de Parmanita y el
Ayuntamiento
Ayuntamiento que lo acordó, informando haber observado su
pre buena conducta y cumplido religiosamente
con las cargas de su oficio que le han sido impuestas.

[Decorative flourish]



librandos a continuation de la instancia la oportuna
certificacion =

Y se libanto la Sesion de 7 de Agosto =
Sr. Mendosa ~~Max. Moron~~
Capillas Ribera

Rodriguez Rodriguez Abadito

Capotiz Sanchez Calbo
Pico Juan

Venerabilísimo Comodoro

Sesion ordin^a
del 8 de Agosto

En la Villa de Portijo a ocho de Agosto de
mil ochocientos setenta. Reunido el Ayuntamiento en Se-
sion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Luis Mendosa, por dicho Sr. siendo las nueve de la
mañana se declaro abierta la Sesion y leida el acta de
la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Sobre pago del
repartimto de
deficit muni-
cipal.

Por el Sr. Presidente se hizo presente: que sin embargo
de haberse consignado en acta de la Sesion de veinte y
siete de Junio ultimo la cantidad de mil ochocientos
cientos reales para pago de los trabajos de repartimto
para cubrir los cantidad de veinte y cinco mil

certifico poseo esta Villa de San Juan Bautista jurisdiccion
 en su media que por el Sr. Alcalde el Regidor, Jueces y el
 Cabildo de la Municipalidad, con referencia al
 cédulo de esta Academia de Ciencias públicas y al departamento
 municipal de la Contribucion Territorial, se certifique, si el
 Cabildo esta amillarada media Cabildo en la falta de ar
 co, de esta poblacion, en el cantidad liquida impo
 sible y cuota annua de Contribucion con que
 figure por cupo y recargos; y asi lo acordó
 el Ayuntamiento.

Se levanto la Sesion de Certifico.
 Luis Mendonza *Pres.*
 Sanchez Gutierrez Ribera Pico Calbo Sanchez

Hernenegildo Combes

Sesion ord.^a
 el 15 Agosto

En la Villa del Montijo a quince de Agosto
 de mil ochocientos setenta y cinco. Munió el Ayuntamiento
 la presidencia al Sr. Alcalde D. Luis Mendonza
 se leyó el acta de la ant.^a y hallandola conforme
 queda aprobada

No habiendo asuntos de tratar se levanto
 la sesion de certifico
 Mendonza *Pres.* Capilla Pico Calbo
 Bautista Rodriguez Sanchez Abadon

Hernenegildo Combes

Sesion ord. en la Villa del Montijo a v. y dos de Agosto
 1875

Arrol ochocientos setenta y siete: Removido el Ayuntamiento
de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Mendoza se supo el acta de la ant^o y hallan
de la conformidad quise a proveer.

Se dio cuenta de un escrito del vecino de esta
villa Bartolomé Melchor pidiendo que por el Sr.
Sobremano en el Alcalde el regidor Indaco y el Sr. de la Muni-
cipalidad, con referencia a el cuaderno de figura
en el registro de la propiedad y al repartimiento de la contribucion por
partido de la retoria se certifique si en dicha madre bata
propiedad de
Bartolomé Melchor
una Predio de esta villa de una casa
en la calle de Villanueva de esta poblacion con
aprecion de la cantidad liquida imponible
con que figura y cuota annual de contribucion
que por cupo y recargos le este señalada, en
tegiendole despues el expediente para su ins-
crip^o en el registro de la propiedad del partido
del Ayuntamiento en su otra acuerdo de conformi-
dad con la solicitud.

Anteponiéndose
de una casa
en la calle de
Badajoz de la
propiedad de
Juan Duran
Martín

Se dio tambien cuenta de una solicitud de los
vecinos de esta Villa Juan Duran Martin pidiendo
que por el Sr. Alcalde el regidor Indaco y el
Sr. de la Municipalidad se certifique si en
esta villa de una casa sita en calle de
Badajoz de esta poblacion, cantidad liquida
imponible con que figura y cuota annual
de contribucion que por cupo y recargos le este
señalada; en tegiendole despues el expediente
para su inscrip^o en el registro de la propie-
dad del partido. El Ayuntamiento en su otra asi
lo acuerdo.





Y igualmente se dio cuenta de una solicitud del vecino
 Cortés por una casa en esta villa Pedro Mag Cabana pidiendo que por el Alcalde
 de el Indico y el libro del Ayuntamiento se certifique que
 esta amueblada como es su propiedad una casa sita
 en la calle Nueva de esta poblacion con expresion
 de la cantidad líquida imponible con que figuran
 y cuota annua de contribucion que por arrendamiento
 y recargos le este señalada y que así hecho se en-
 tregue el expediente para su registro en el
 registro de la propiedad del partido. Y el Ayuntamiento
 lo acordó.

Del mismo modo se dio cuenta de una solicitud de
 Cortés por una casa en esta villa, por si y a
 nombre de sus cuñados D Juan Tomas Ferraler
 y Pedro Juntes Cortes, pidiendo que se certifique con
 referencia al catastro de riqueza y al departamento de
 la contribucion territorial, y si a su negro Juan
 Cortes Villan se esta amueblada como es su propie-
 dad una casa en la calle de Abenda, con expre-
 sion de la cantidad líquida imponible con que
 figuran y cuota annua de contribucion que por
 arrendamiento y recargos le este señalada, entregandole
 despues el expediente para su registro en el regis-
 tro de la propiedad del partido. Y el Ayuntamiento
 lo acordó.

Se dio cuenta de una solicitud del vecino de esta



Certif. por esta villa Nueva Morina pidiendo certificacion por
 de una fanega de uva de una fanega de uva con propiedad
 de uva en la finca de una fanega de uva con propiedad
 de uva de la comarca en el Encinal de este termino, que
 propiedad de Nueva Morina viva de la cantidad liquida imposible con que
 figure y en que este amillarada y en la suma
 de contribucion que por cupo y recargos le este
 señalada; y que despues se le entregue el expedien
 te para su inscripcion en el registro de la
 propiedad del partido. El Ayuntamiento
 en su vista asi lo acordó

Helebrato la Senora D.ª Antonia
 D.ª Isabel Mendonza Sanchez
Capillas Pino Sanchez Bautista
Calbo Pedro Rodriguez
Hernandez Corchero

Senor D.ª de la Villa de Montijo a vna y vna de Agosto
 del 1797 de mil ochocientos setenta y nueve de los que en
 Senor D.ª de la Villa de Montijo a vna y vna de Agosto
 del 1797 de mil ochocientos setenta y nueve de los que en
 Senor D.ª de la Villa de Montijo a vna y vna de Agosto
 del 1797 de mil ochocientos setenta y nueve de los que en

Pedro cuenta en una solitud al vecino
 de esta villa de Montijo pidiendo certif. por
 de una fanega de uva de una fanega de uva con propiedad
 de uva de la comarca en el Encinal de este termino
 para su inscrip. en el registro de la propie
 dad del partido, y el Ayuntamiento en su vista lo
 acordó y por el D.ª de la Villa de Montijo el registro de
 dicho y el D.ª de la Villa de Montijo

con referencia a el cuaderno de república pública
 y al repartimiento de la contribucion Terrena
 se expide la certifi^{ca} solicitada y se entregue
 segun el expediente en los muros de la ciudad
 Y se libran to la Senon de que certifico -

Mendoza ~~Don~~
 Capilla ~~Don~~ ~~Alonso~~ ~~Sanchez~~
~~Alonso~~ ~~Sanchez~~ ~~Rodriguez~~
 Calbo Bautista

Bernabé Cordova

Senon ordinaria del
 1 de Setiembre

En la Villa de Montijo a cinco de Setiembre de mil
 ochocientos Setenta: Reunido el Ayuntamiento el Senon ord
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendoza y vi
 manera, por dicho Sr. Sindico la mura de la mañana se
 declaro abierta la Senon y se da el acta de la anterior
 fue aprobada.

Sobre inscripciones Se dio cuenta de una Solicitud del Vecino de esta
 el Registro de la Villa Pedro Barado Perez pidiendo a el Ayuntamiento se
 propiedad de una casa acordar que por el Sr. Alcalde, Regidor Sindico y
 para en la calle de
 Badajoz a la pro^{ve} de la Municipalidad se certifique si se esta amillara
 piedad de Pedro
 la casa Perez
 da como ser propiedad una casa consistente en la calle
 de Badajoz, con el fin de inscribirla en el Registro de la
 propiedad, y el Ayuntamiento asi lo acordó.

Sobre inscripciones Se dio tambien cuenta de otra solicitud del
 en el Registro de Vecino de esta Villa Bartolome Rodriguez

de la propiedad de Concepción pidiendo a el Ayuntamiento se traya acordada
 una Carta de la
 propiedad de esta que por el Sr. Alcalde el Regidor Sindico y el tno
 rra Concepcion, ya difunta, y Decano de la municipalidad con referencia al cuaderno de
 difunta, y Decano rigurosa para se certifique si a su difunta
 que fue de esta villa madre Maria Concepcion (ya difunta) le es
 ta amillarada una casa en la calle del Conde de
 esta poblacion, con el fin de inscribirla en el
 Registro de la propiedad del Partido. El ayun-
 tamiento asi lo acordó.

Se presenta un despacho de Comision de la estimacion
 de gastos Provinciales correspondientes a el año proximo pa-
 sado y primer trimestre del actual, y enterado el ayun-
 tamiento acordó q inmediatamente se haga el pago
 de dicho descubiertos y dietas originadas y q se cancele
 hasta la presentacion de las Cartas de pago.

Desebando la Sesion de q Certifico
 Luis Mendocino Romo

J Capoteff Calbo Ribera Pico Sanchez
 Rodriguez
 Hernandez Rodriguez
 Corchero

Sesion ordinaria
 del 12 de Setiembre

En la Villa de Montijo a doce de Setiembre



de mil ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mondora, por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana se declaró abierta la Sesión, y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Sobre inclusión vide
viva en el anillo
ramiento, de me
dia Casa en las
Calle de Merida
de la propiedad de
Miguel Somaler
Somar, cuya finca
no posee

Se presentó ante el Ayuntamiento el Decano de esta Villa Miguel Somaler Somar y manifestó: q^e pareciendole ser viva la cantidad q^e se le reclama por la contribución Consistorial correspondiente al presente año, acudió a la Sala a saber los bienes q^e se citaban amillarados para deducir si se había producido alguna equivocación y visto el anillo ramiento de él resulta citante amillarada media Casa en la Calle de Merida q^e hace algunos años vivió y posee actualmente D. José Luis Mimer a quien también se cita amillarada por cuya razón reclama q^e la parte de contribución correspondiente a dicha media Casa se le rebaje según corresponde. El Ayuntamiento en su virtud acordó q^e por el presente año satisfaga la cuota q^e le esta senada, sin perjuicio de que la cantidad de cinco pesetas y sesenta y ocho centinos q^e corresponden de contri

buena mencionada media para se le abonen en el repartimiento del año siguiente, sin perjuicio de que se le facilite documento y así lo acredite,

Sobre inscripción Se dio cuenta de una solicitud del vecino de en el Registro de la propiedad de esta Villa D. Alonso Pinero y Salguero, propietario de una fanega y media de olivar en Barbano y cuatro posesiones de viña y olivo en el Encinal de la propiedad del Obispo de Sigüenza y se certifique si le están vecinos de esta villa amillaramos como de su propiedad fondeada D. Alonso Pinero y Salguero y media de olivar en Barbano y cuatro posesiones de viña y olivo en el Encinal de este termino, con el fin de inscribirlas en el Registro de la propiedad del Estado. Y el Ayuntamiento en su virtud así lo acordó.

Y se levantó la Sesión de que certifico Luis Mendosa

Capotez Calbo Sanchez Ribera Pico Rodriguez Hermenegildo Combarro Rodriguez

Resion ordal del 19 de Setbre

En la Villa de Montijo a diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos Setenta. Remido el

[Decorative flourish]

Sobre certificación Meino de esta Villa Domingo Sanchez Barrio
poseedor de una ca
sa en la calle de pidiendo como el anterior certificación posesoria de
Penas, a instancia otra Casa consistente en la calle de Penas de
del Vecino Domingo
go Sanchez Barrio. esta poblacion. Y el Ayuntamiento acordó como en
la anterior de conformidad con lo solicitado =

Se dio cuenta e hizo lectura y o el Sr. del
Sobre elecciones Decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha diez
Provinciales y siete del actual inserto en el Boletín extraordinario del
y Municipales Miércoles veinte y uno del mismo mes referente a la
formación de listas electorales para Provinciales y Municipales
que han de tener lugar en los dias que se marcan
en el artículo quince, y enterado el Ayuntamiento
acordó se pongan inmediatamente las listas prevenidas
en el artículo primero segun y como en el mismo se
previene, exponiendose al p^o en el dia q se marca
en el artículo segundo; cuidandose por el Sr. Presi
dente que las operaciones todas que se preceptuan se
ajusten estrictamente a la Ley.

Y se levantó la Sesion de que certifico =
Don. Rodríguez Rodríguez Pico
Sanchez Bautista
Calbo en Libera Madrid
Capilla Hermenegilda Contreras

Sesion ordinaria ||
del 3 de Octubre || En la Villa de Montijo a tres de Octubre



de mil ochocientos setenta. Remido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Manuel Romero, por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana se declaro abierta la Sesion, aprobando el acta de la anterior.

Por el Sr. Presidente se manifesto, que previniendo Dividiendo las doce en el Articulo Octavo del Decreto del Regente del Reino de diez y siete de Setiembre ultimo, que los Ayuntamientos practiquen y publiquen en debida forma la division del Partido vision del respectivo termino Municipal en Secciones y Colegios, se estaba en el caso de que la Municipalidad de las Parroquias de San Juan de los Rios, se estaba en el caso de que la Municipalidad cumpla por su parte con este servicio, y este en su virtud y en conformidad a la practica establecida por otros Ayuntamiento para casos semejantes acordó: la division de este Distrito en dos Colegios electorales, componiendose el primero de las Calles de Arriba, San Gregorio, Nueva, Santana, Penas, Arino, Papas y Pozas, denominandose del Partido; y el segundo de las Calles de Abajo, Mayor Nmer, Mamuda, Merida, Canul y Pozo, Carrera, Curo Caray, Barajas, Martiney, Pimulgo

Valle, Conde, Barrio, Carruena, Coro, Plaza
y Contorno y Campo de la Iglesia, ^{y extrarraydío} denominandose
dove para Consistorial; fijandose un edicto en la
tablilla de Costumbres para conocimiento del p^o p^o
y para los efectos prevenidos en el articulo m^o de
de expresado Decreto.

Se levanto la Sesion de que participo =

~~Rom. Rodriguez Pico~~ Rodriguez
Sanchez Bastera Ribera Abadillo
Calbo Du Capillas

Hernandez Corbero

Sesion ord.^a del
10 de Octubre

En la Villa de Montijo a diez de Octubre
de mil ochocientos setenta. Preuido el Ayuntamiento
en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D Luis Mendora, por dicho Sr. siendo las nueve de
la mañana se declaro abierta la Sesion y leida el acta
de la ant^{or} y hallandola conforme fue aprobada

Certificand posesion

de instancia de Pe^o
dro Moriano Pi^o
siero

Se dio cuenta de una solicitud del Vecino de esta
Villa Pedro Moriano Pinero, pidiendo a el
Ayuntamiento se sirva acordar que por el Sr. Al
calde, Regidor Sindico y Sr. de la Merced
cipalitar se le expida Certificado posesion de tres fa
negas de tierra de su propiedad en la dehesilla

de este termino y dos idem plantadas de uva y
Olivo al Sitio del Encinal, con el fin de inscri-
birlos en el Registro de la propiedad del Par-
tido. Y el Ayuntamiento asi lo acordó

Certif. en posesion
de la finca
de la finca
de la finca
de la finca

Se dio asi mismo cuenta de otra solicitud de
Gabel Dominguez Parrotto Vecino de Pue-
bla de la Cabaña y muger de Juan Monte-
de la Cabaña, en la que con el mismo objeto que la
anterior pide Certif. posesoria de una suer-
te de tierra de Cabaña de tres fanegas y media
y el Sitio de los pescados de este termino
que dice estar amillanada. Y el Ayuntamiento
asi lo acordó =

aprobacion
de las yuntas

Se dio tambien cuenta de los expedientes de arriendos
de las yuntas de arriero del Cgido del Encinal y de
de arriendos las suertes a labor de la Dehesa Real del Comunal,
de las yuntas los cuales se devuelban aprobados, y enterados el Ayuntamiento
mismo acordó su cumplimiento.

Se levantó la Sesion de que se certifica = entre
lineas = a su padre Geronimo Dominguez = vale =

Se levantó la Sesion de que se certifica =
Mendoza Calbo ~~Rodriguez~~ Ribera Abad
Pico Capillan Sanchez Capote
Sanchez Bautista Merrenjillo Contreras
En Santa Villa de Montijo a diez y siete de

Sesion ordinaria
del
17 de Octubre

Octubre de mil ochocientos setenta. Reunido el Ayuntamiento en Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero, por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana se declaró abierta la Sesión y leído el acta de la anterior y hallándola conforme quedó aprobada.

Sobre inscripción en el Registro de la propiedad, pidiendo a el Ayuntamiento se sirva acordar q^e por de media fanega el Sr. Alcalde Regidor Sindico y Arriero de la Municipalidad se certifique si se esta amillarada media fanega de viña al sitio del Guinal de este Barrio de Guinalo Badmimo, con el fin de inscribirla en el Registro de la propiedad del Partido. Y el Ayuntamiento así lo acordó.

Elecciones
Cedulas

Se dio cuenta de la Circular del Sr. de Prov. número 57 Sección de Elecciones inserta en el Boletín número noventa correspondiente al jueves trece del corriente, en la que se reproduce una orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación inserta en la Gaceta del número del actual en la que dispone q^e las cedulas q^e han de servir para la elección de Diputados Provinciales sean las mismas de q^e después se hayan en valer para la de Ayuntamientos; encargando al Sr. Gobernador se haga desde luego el pedido de las que se con



sideren necesarias para los electores de cada distrito. El Ayuntamiento en su vista acordó: se haga presente al Sr. Gobernador que siendo así que la cédulas mandadas dar para el corriente año, obran en la Sria sin que se hayan repartido, se consulte a dicho Sr. si en atención a que hasta la fecha no se ha hecho reclamación alguna de inclusión o exclusión q' haga variar el orden de agallas, pueden estas servir para las próximas elecciones, y en caso negativo que se pidan inmediatamente 1550 q' son las que podran necesitarse en esta Villa.

Sobre inscripción en el registro de la propiedad de una finca de la propiedad de María Soltero por el Sr. Alcalde, el Regidor Sindico y el Sr. de la Municipalidad, se le dió certificación posesoria de una finca de su propiedad amillarada a su nombre, consistente en la Calle de la Alameda de esta poblacion, con el fin de inscribirla en el Registro de la propiedad del Partido. El Ayuntamiento en su vista así lo acordó =

Y

se levanto la Sesion de que certifico

[Signature]

Mico Abadinos. Capillas Calbo
Rodriguez
Sanchez Ribera Capote Sanchez
Paulula Rodriguez
Hernandez Corchero

Sesion ordinaria
del 24 de Octubre

En la villa de Montijo a veinte y cuatro de
Octubre de mil ochocientos setenta y cinco en el
Ayunt.^o en sesion ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Luis Mendez se leyó el
acta de la ant.^{or} y hallandola conforme quedo
aprobada

Quintas
2.^a
Reservas

Se dio cuenta de la orden circular de S. M.
tenor de la Gobernacion su fecha del comento
mej inserta en el Boletin extraordinario del
Gobierno veinte y uno del mismo en que se previene
a los Ayunt.^{os} que no hayan hecho la declara-
cion de soldados de la segunda reserva procedan
desde luego a verificarla en el improrrogable
termino de ocho dias desde que aquella se publi-
que en el Boletin oficial; y que lo que ya las
fuey hecha, formen inmediatamente por
duplicado la lista de que trata el articulo
nuevo del decreto de veinte y uno de Mayo



ultimo, por lo que respecta a los otros declarados sol-
dados, y de los que habiendo reclamado tubien
su recurso pendiente. El Ayuntamiento en su virtud con-
cedió su cumplimiento, disponiendo que, en aten-
cion a que con fecha quince de Mayo se
hizo la declaracion de todos los soldados correspon-
dientes a este distrito Municipal tanto para
el ejercicio activo quanto para la guerra se
formis inmediatamente por duplicados la
Lista que se previene en el articulo segundo
de citada circular, arreglada a lo dispuesto
en el articulo cinco del Decreto de veinte
y uno de Mayo que tambien se cito, y se
remite una de ellas al Sr. Gobernador de la
Prov.^a para los efectos procedente, remitiendo
la otra al expediente de su ramo.

Por el Sr. Presidente de manifesto: que habiendole
hecho presente el Jefe Municipal de esta
Villa D. Epifanio Corchero y Escobar la nece-
sidad de que por el Municipio se provea al
oportuno cargo de Autoridad para los casos
ordinarios y extraordinarios que ocurriese
puedan, se citaba en el caso de resolver. Lo
conveniente, y el Ayuntamiento acordó se les facilite

Para que se fici dicho signo de Autoridad al Ser. Municipi
lites un baston
de Autoridad a pal satisfaciendos su costo con cargo al capu
D. Epifanio Cordu
ro
talo de impresitos

Tambien hizo presente el Sr. Presidente; que
no habiendo bastado los avisos a domicilio
ni por bandos y edictos para que los señores
alfondu de este Propio satisfagan sus
respectivos acrecimientos, se esta en el caso de acordar
lo que proceda. Del punto en su virtud

• Nombro de
egentes de a
Premios para paga la cobranza de dichos descubiertos
la cobranza de
de los descubiertos
de este Propio
a
Consej de este domicilio de egentes de a pu
nio, facultandolos a efecto el correspon
diente despacho de acuerdo en personalidad.
Se dio tambien cuenta de la Circular Numero
Seventes y tres insertas en el Boletin Numero

Para que se remita Seventes y ocho del salido veinte y dos de
la nota que n
equipos de presente mes y enterado el punto acordó
particular

la remision de la nota expresada al
tanto por ciento a que asciende las cuotas
del departamento graf comparadas con las
de Navarra e Industrial de

Se dio cuenta de una solicitud de Gobio Sr.
Jimenez en concepto de mandos a Navarra





Resol^{on} provisional de Vias Caballeros pidiendo certificacion provisional de una casa en la barriada de la Calle de Papas y de cuatro cuartillas de Papas y 4 de viñas en el Encinal amarradas a 100 cuartillas como en Vias Sob. El Ayuntamiento acordó en conformidad el Encinal a que se solicita.

Señor de Honras
Sanchez Jimenez

Se levanto la Sesion de que se certifica

Mendoza *[Signature]* Sanchez Jimenez

Rodriguez Capillas Calbo

Sanchez Bautista

Pico Capotas Rodriguez Nibera

Hernandez Embroz

Sesion ordinaria del 31 de Octubre

En la Villa del Pontijo a treinta y uno de Octubre de mil ochocientos setenta: reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Luis Mendez, se leyó el acta de la anterior, y hallandola conforme quedo aprobada. Por el Sr. Presidente se manifesto que apareciendo y constando de la Gaceta del dia tres del mes actual que este municipio tiene a su favor un credito procedente de los ingresos salvados por las dos terceras partes del ochenta por ciento de los bienes de sus propios enagenados desde el dos de

111
Octubre de mil ochocientos noventa y ocho en adelante, importantes veinte y seis mil setecientos veinte reales y seis centimos, segun la capita de las relaciones que la Direccion general de contabilidad de la Hacienda Publica ha remitido a la de la Deuda publica para que esta emita encriptas o nominales con renta de tres por ciento anual a favor de las corporaciones que en la misma se expresan, se esta en el caso de acordar lo conveniente sobre el particular; y el Ayuntamiento en su vista acordo: que por el Sr. Presidente se dirija la oportuna instruccion a el agente en Madrid D. Juan.º Moreno Cordero a fin de que gestione cuanto convenga para el recogido de las encriptas de este Municipio, o haga que se remitan a las Oficinas de Badajoz para el percibo de la renta del tres por ciento ya venidad y que se deban que en lo sucesivo, avisando de sus resultas para conocimiento de esta Corporacion =

2ª Reserva

Tambien se hizo presente por dicho Sr. Presidente; que previniendo en la Circular del Ministerio de la Gobernacion fha diez y siete del corriente que los mojos de la segunda reserva que tengan recurso pendiente se presenten el dia seis de Noviembre proximo en la Diputacion provincial acompañados de su comisionado, se esta en el caso de que se nombra este para los fines prevenidos; y el Ayuntamiento nombro para este fin a D. Emiliano Soriano.

-- J. S.



Levantó la Sesión de que certifica

Miguel

Capote

Mico

Capilla ~~Rodriguez~~ San Juan Bautista
Abaditos Ribera & An

Rodriguez Hermenegildo Corchero

Sesión ordinaria
del 7 de Nov

En la Villa de Montijo a siete de Noviembre
de mil ochocientos setenta y siete. Reunido el Ayuntamiento
en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Segundo Don Manuel Romero, por otro
de siendo las nueve de la mañana se declaró abierta
la Sesión y leído el acta de la anterior fue apro-
vada.

Se dio cuenta de una Solicitud del Vecino de es-
ta Villa Juan Fernando Brag a pidiendo al
Juan Ferrer Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde, Jefe y Jefe
Bragera de la Municipalidad se certifique a continuación
de aquella se le esta amillanada como de su pro-
piedad y un concepto de heredero de Isabel Brag,
Molano, su madre, una finca constante en la fa-
lla del Conde mancada con el nº 25, con el fin de
inscribirla en el Registro de la propiedad, y el
Ayuntamiento en su vista así lo acordó

Jno

habiendo asuntos de que tratar, se levantó la
sesión de que justifico =

Hom. Capilla Rodríguez
Sanchez Rodríguez Abadía
Ribera Pico
Pico Hermenegildo Corchero

Sesión ordinaria del
14 de Noviembre

En la Villa de Montijo a catorce de Noviembre
de mil ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento
en la sala consistorial con el objeto de celebrar Sesión
ordinaria, por dicho Ayuntamiento las nueve de la ma-
ñana se declaró abierta la Sesión, aprobándose el
acta de la anterior, presidiéndola D. Manuel Romero.

Pidiendo Inom
Capote San Lorenzo
titular posesoria de
la colina de vna en
el término

Se dio cuenta de una solicitud del vecino de esta
Villa Juan Capote Sanchez pidiendo a el ayuntamiento
se sirva acordar q por quien correspondiera
se le facilite Certificación posesoria de cuatro
cadenas de vna en el término que le pertenecen
desde el año de mil ochocientos cuarenta y tres con
el fin de inscribirla en el Registro de la pro-
piedad del Partido. Y el Ayuntamiento así lo
acordó =

Y se levantó la Sesión de que justifico =

Hom. Rodríguez Bautista Ribera
Abadía
Pico Capilla
Hermenegildo Corchero





Sesion ordinaria

del

21 de Noviembre

En la Villa de Montijo a veinte y uno del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Manuel Romero, por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana se declaró abierta la Sesion, aprobandose el acta de la anterior.

Se acordó satisfacer

el importe de la cuenta Prov.^a de catorce del actual, inserta en el Botetin contaduría asigna Oficial num.^o 118 del Monte quince del mismo mes, en la de a esta Villa que se previene a los Ayuntamientos que no hayan ingresado en la Dep.^a de fondos Prov.^{es}, el importe del segundo trimestre del contingente que les ha correspondido en el Presupuesto de la prov.^a del actual año economico, lo verifiquen en lo que resta del presente mes, pues transcurrido dicho plazo se expediran comisiones contra los morosos; y este en su virtud acordó: que por el Sr. Presidente se cumpla lo que se ordena por lo que respecta a esta Villa, disponiendo el ingreso del referido segundo trimestre, que es lo que no ha satisfecho este Municipio.

Pidiendo certificacion

Se dio tambien cuenta de una solicitud de Maria Teresa de una para Caballero de San Vivas Polo, pidiendo Certificacion por persona de una finca de su propiedad, consistente en la calle de Meriva de esta poblacion; y el Ayuntamiento en su virtud así lo acordó.

F



se levanto la Sesion de que se certifica

Romero
Gutiérrez Calbo Pico Bautista

Juan Calbo Juan Capotez Capillas

Alonso Rodriguez Pedro Rodriguez
Hermenegildo Cruzado

Sesion ord.^a del
22 de Noviembre

En la Villa de Montijo a veinte y ocho de
Noviembre de mil ochocientos setenta: Reunido
el ay.^{to} en Sesion ordinaria bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde segundo D. Manuel Romero
se abrió la Sesion a las once de la mañana
aprovandose despues de leida el acta de la anterior

Y no habiendo asuntos de que tratar, se
levanto la Sesion de que se certifica

Romero Capillas

Gutiérrez Bautista Pico Juan Calbo

Rodriguez Rodriguez

Hermenegildo Cruzado

Sesion ord.^a del
9 de Diciembre

En la Villa del Montijo a cinco de Diciembre de
mil ochocientos setenta: Reunido el Ayuntamiento
en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde segundo
D. Manuel Romero, se leyó el acta de la anterior
y hallandola conforme, quedó aprovada.

Se acordó, que en cumplimiento de lo que determina
el art. 1.^o de la Ley de treinta de Mayo
de mil ochocientos ochenta y seis, se proceda

formacion
del padron
general

inmediatamente a la formacion del padron general q' ha de servir de base para las operaciones correspondientes para el repartido ordinario del Igerito; nombrandose para su confeccion a don Pizardo Corchero, con el auxilio de uno de los Alguaciles de la Villa.

Morre

Capilla

Gutierrez Bautista

Pico

Calbo

Rodriguez

Rodriguez

Morrenegilda Corchero

Senon ordinaria del
12 de Diciembre

En la Villa de Montijo a doce de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete. Presidencia del Ayuntamiento de Senon ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Manuel Romero, por dicho Sr. siendo las once de la mañana se declaro abierta la Senon y leida el acta de la anterior fue aprobada.

certif. posesoria

Se dio cuenta de una solicitud de la Vecina de la villa de Olvera Puebla de la falra de Olvera Garcia Hernandez, Garcia Ferrn. suplicando a el Ayuntamiento se sirva acordar que si en la Puebla se por quien correspondiese se facilite certificacion posesoria de cuatro fanegas de viña de su propiedad, con situacion en el Crucial; y el Ayuntamiento en su virtud así lo acordó.

sobre put. fono

Tambien se dio cuenta de otra solicitud de Olvera Senon a cuenta de esta Villa Don Lopez Pico, en la que como se fue sobre el mismo objeto q' la anterior pide se

le faculte beatifou posesoria de una fanega
de tierra en el Chamual y otra fanega
idem en el mismo sitio: El Ayuntamiento acordó
de conformidad con lo solicitado.

Así mismo se dio cuenta de otra suite del
^{sobre} beatifou por tambien vecino Pedro Trejo Somalco, en la
sua de una que son el mismo objeto que los anteriores,
cuarta de ^{de} pide certificacion posesoria de una fanega
de tierra en el Chamual de siete terminos
de tierra de vino en el Chamual de siete terminos
de tierra de vino y el Ayuntamiento en su vista así lo
pede Trejo Somalco acordó.

Se dio tambien cuenta de otra solicitud del Sr.
Joaquín de un vecino de Puebla de la fabrada el Sr. Romo Suarez,
de una fanega de vi en la que con el mismo objeto que el anterior solicita
en el Chamual le faculte certificacion posesoria de media fanega
de tierra de vino en el Chamual, y el Ayuntamiento
D.º a la Puebla en su vista acordó conforme con lo solicitado.

Se levantó la Sesion de certificacion

Romo
Esteban Bautista Pico Capillas
Hibera Calbo Rodriguez
Morales Combaroz

Sesion ordinaria
del 11 de Diciembre

En la Villa de Montep a diez y nueve de Diciembre
de mil ochocientos setenta y tres. Reunido el Ayuntamiento
en la sala consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Manuel Herrera,
por dicho Sr. Alcalde se acuerda de la manera que
declara abierta la Sesion y leida el acta de la



anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Regente del Reino en fecha siete de Noviembre ultimo, inserta en el Boletín número ciento treinta correspondiente a el día diez y nueve del mismo mes, por la que se dispone, en conformidad de lo informado por la Dirección General de contribuciones, que sobre los sueldos de los empleados, Provinciales y Municipales, y los Seguros a la caudal de No curren se les abone el cinco p. 100 en vez de el diez que pagaron en el segundo semestre del año econ. de 1869 a 70. Y el Ayuntamiento en su vista acordó: la devolución a dichos empleados del cinco p. 100 del diez que han satisfecho en dicho semestre, para lo cual se libre la oportuna orden al Depto del Ayto.

A petición de algunos Señores Regidores, se acordó la prohibición de la entrada de los ganados en las Manchoneras, bajo la multa de diez reales por primera vez, doble la segunda y la tercera procedente a lo que haya lugar.

Y se libran to la S. n. de que certifique =

Don. Ribera Bautista Calbo Gutierrez
Capillas. Rodriguez Sanchez
Abadillo

Don Hermenegildo Cortés



Session ordinaria
del 26 de Diciembre

En la Villa de Montijo a veinte y seis
de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.
Reunido el Ayuntamiento en Session ordinaria, para
efectuar sus sesiones, y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde segundo D. Manuel Ros-
mero, por dicho Sr. sind, las nueve de la
mañana se declaró abierta la Session, apro-
vándose el acta de la ant^{or}.

Iniquito acta
Cuenta del Po-
sito de 1869 a 70

Se dio cuenta de una orden de la Coma de
putacion Prov^{ca} su fecha veinte y uno del ac-
tual Secion de Ponte, por la que se manifiesta
que aquella Superioridad en session del dia veinte,
se habia servido aprobar las cuentas del Ponto
de esta Villa correspondientes a el año economico de
mil ochocientos setenta y nueve a setenta. El
Ayuntamiento quida enterado mandando se haga saber
dicha resolucion al dep^o cuantadante, Rodrigo
Mellera Ardiel.

Designando locales
para la eleccion

Se acordó: en conformidad a lo dispuesto en el
artículo ciento uno de la Ley electoral vigentes, se
haga notorio que el local del Ponto, es el
designado para el Colegio del mismo nombre, y el
de las sesiones para el de las mismas en
los cuales ha de verificarse la eleccion de Dipu-
tados Prov^{ca} en los dias designados, en el decreto
de diez y siete de Setiembre ultimo, disponiendo al
vez, que por el Sr. Presidente se emita de la fija-
cion de una lista certificada de los electores



que corresponden a cada Colegio en la parte este-
rior del local de cada uno, doblas antes de la
eleccion, conforme a lo prevenido en el art. trenten-
ta y siete de dicha Ley.

Levantado la sesion de q' Certifico:

Pres. <u>Sanchez</u>	Calbo
Rodriguez	Ribera
Rodriguez	Capillas
Sanchez	Pico

Hernenegildo Costanero

Continuando remitido el Ayuntamiento se le dio cuenta
de una instancia del Vecino de esta Villa D. Cipriano Pi-
nero deplorando la vecindad que ha gozado en esta pobla-
cion, para trasladarla a la finca de Badojos, por conve-
nir asi a sus intereses, y el Ayuntamiento en su virtud
y en atencion a tener satisfechas sus obligaciones como
tal Vecino, si como admisible la que solicita, mandando
se coloque Certificacion de esta accion a continuacion
de instancia y se le devuelva para las fines
que le convengan. A lo firmaron de que certifico:

Ribera	Sanchez	Rodriguez
Calbo	Rodriguez	Capillas
	Pico	Sanchez

Hernenegildo Costanero





Señor Ordinaria
del 7 de Enero de 1874

En la Villa del Montijo a dos de Enero de mil ochocientos setenta y uno: reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Manuel Romero, leida el acta de la anterior quise aprobada. No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión de q. certifico = Calbo Nibera Primer

Capilla Rodriguez Rodriguez
Rodriguez Sanchez
Sanchez
Hernandez Combarros

Señor Ordinaria
del 9 de Enero

En la Villa del Montijo a nueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno: reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Luis Hernandez y leida el acta de la ant.^{or} quise aprobada =

Se dio cuenta de una solicitud de Esteban Polo Romero vecino a esta Villa y de Manuel Callej Candela, pidiendo certificar posesion de una casa con propiedad comunitaria en la calle de Esteban de esta poblacion; y el Ayuntamiento an lo accido.

Se dio cuenta de una solicitud de Esteban Polo Romero vecino a esta Villa y de Manuel Callej Candela, pidiendo certificar posesion de una casa con propiedad comunitaria en la calle de Esteban de esta poblacion; y el Ayuntamiento an lo accido.

Por el Sr. Presidente se manifiesto: que siendo vecinos unos los ramos con que cuenta el fondo de este proprio para satisfacer completamente a unq

pidiendo trabajo para
los jornaleros, los vecinos
de esta villa de Diego Cas-
tillo y Joaquin el menor
y otros.

ta por D Joaquin e Timon y D Diego Castillejo
y otros vecinos de esta villa que su tenor y el de lo
acordado en su virtud es como sigue =

El Presidente e individuos del ayunt.º de esta villa
Los que suscriben vecinos de esta villa a V.ª respetuosa-
mente exponen; que impurados en la espantosa miseria
en que gemen las clases proletarias de esta villa, con
secuencia de la falta de ocupacion, y considerando el deber
en que se encuentra el ayunt.º de atender a enjugar
las lagrimas de tantos desgraciados = Suplicamos
a V.ª que fundados en estas consideraciones, se sirvan
acordar lo convenientes para hacer desaparecer la
calamidad porq. ocasionan las clases trabajadoras
Montes nuevos a unos veinte ochocientos setenta
y uno = Joaquin e Timon = Diego Castillejo =
Bernardo Blanco = Antonio Prado = Juan
Mellany Caballero = Fernando Bautista = Juan
de Haron = Manuel de los Reyes e otros =
Vicente Timon = Narciso Prado = Alonso
Garcia

Acuerdo

Enterado este ayunt.º de la antecedente exposicion,
se con arte dolor se exagera la falta de trabajo
y se le recuerda haga un servicio q no recienten
ni ha necesitado nunca se les enuncie. Como es
provision y como individuo siempre ha estado obli-
gato a enjugar en cuanto ha podido las lagrimas
del desgraciado; no aduce pemea porq. ellos en la
ausencia de todo. Por ultimo encarga a los señores
presentes imiten a la ^{mayoria} mayorial de estos propietarios

dando ocupacion a los pocos brazos desocupados,
 y degen obrar a el Ayuntamiento para cuando deba
 moralmente hacerlo, pues no es obligatorio como
 lastimamente afirman y propalan emidivra-
 mente los exponetes, acordando finalmente se cologa
 certiff^{ica} literal de este particular a continuacion
 de la instancia y se devuelva original a los inte-
 resados q. la suen^{ta} para los fines que estimen
 convenientes

Y se levanto la Sesion de que fealifico
 Mundera

	Pico Rodriguez	
Capillas	Pero Rodriguez	Mibera
Sanchez	Sanchez	Calbo
Abadoto		
	Hernandez	Corchero

Sesion ordinaria
 del 16 de Enero

En la Villa de Montijo a diez y seis de
 Enero de mil ochocientos setenta y uno: Remi-
 el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mundera
 y Villanueva, por dicho Sr. Sindo las muni-
 cipales se declaró abierta la Sesion, y leído el
 acta de la anterior y hallandola con forme que
 do aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que ha-
 do ya tiempo de darse principio a las opera-





acordando se de rone preliminares, que han de preceder a la forma
 principio a los fin del apendice a el amillaramiento de la riqueza
 formacion de los publica de este distrito e Municipal q ha de servir
 trabajo estadisticos, de van para la confeccion del repartimiento de los
 Contribucion Territorial correspondiente a el año econo
 mico de mil ochocientos setenta y uno a setenta y dos,
 se esta en el caso de que el Ayuntamiento acuerde en
 su vista lo que estime procedente; y con tal motivo se
 acuerdo: que se publicasen bandos y se fiquen edictos en los
 sitios de Costumbres de esta poblacion preventivos, a q
 todos los Vecinos y forasteros q posean bienes en este
 termino jurisdiccional, presenten en esta Villa de
 Ayuntamiento en el preciso termino de quince dias
 relacion de los que posean, an Urbanos como rusticos y
 pecuarios, aperibidos que de no verificarse les para
 ra el perjuicio que haya lugar; dirigiendose el oportu
 nio anuncio al Sr Gobernador de la Prov^a p^a que
 se sirva disponer su insercion en el Boletin Oficial
 de la misma, a los fines conducentes.

Se dio tambien cuenta de la circular del Gobierno de es
 ta Prov.^a Seccion de elecciones, su fecha trece del actual mes
 ta en el Boletin numero ciento setenta correspondiente al saba
 do anterior del mismo mes, y el Ayuntamiento en su vista
 y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo cincuen
 ta y uno de la Ley electoral vigentes acordó designar para

Presidentes de la mesa del Colegio de la parte
 honoraria a el Alcalde D. Luis Mendora,
 y para el de la del Posito a el Alcalde se-
 gundo D. Manuel Romero, haciendose un
 torio para inteligencia del publico; citandose por
 el Sr. Presidente, del cumplimiento de las pres-
 cripciones de la Ley, hasta q' tenga efecto la
 eleccion en los dias uno, dos, tres y quatro de Fe-
 brero proximos, señalados al efecto; publicamente
 mandando los locales ya designados, para la elec-
 cion, en cada uno de los dos Colegios.

Se levanto la Sesion de que participo
 Mendora ~~Propio~~ Rodriguez
 Capulle, Abadito,
 Pico Ribera

Manuel Conchero

Sesion ordinaria

del 23 de Enero

En la Villa de Montijo a veinte y tres de Enero de
 mil ochocientos setenta y uno: Reunido el Ayuntamiento
 en Sesion ordenada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 Luis Mendora, por dicho Sr. siendo las once de la ma-
 ñana se declaró abierta la Sesion y leida el acta de la
 anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Admision de Vecino
 de esta Villa a Antonio
 Gimenez de la Plata

Se dio cuenta de una instancia de Antonio Gimenez de la
 Plata y de la fable, natural de Malaga y vecino q'
 ha sido de la ciudad de Don Benito y después de
 la de Guareña solicitando se le admita de



Presentando el cumento de desquella de aquellas y un titulo de
 Matrona expedido por el Ministerio de Fomento
 en veinte y siete de Mayo de mil ochocientos y
 cinco, a favor de su legitima esposa D^{ca}
 Michaela Louche y de natural de Madrid y
 de edad de treinta y cinco años; y el Ayuntamiento en su
 virtud acordó la admision de tal Matrona de esta Villa
 a el defende Antonio Gimenez de la Plata, y q^e
 se devuelvas a su esposa en titulo de Matrona
 p^o q^e pueda ejercerlo libremente en esta poblacion
 y en terreno jurisdiccional.

Sobre certificacion
 personal a unta
 de D. Francisco
 de la Iglesia

Se dio tambien cuenta de una solicitud del vecino
 de esta Villa D. Juan Martin de la Iglesia
 pidiendo certificacion personal de una Casa n.^o seis
 sita en la Calle de Porras y de dos quartillas de
 viñas en el Encinal de la propiedad de su difunto tío
 politico Don Juan Gonzalez, p^o inscribir dichas
 fincas en el Registro de la propiedad; y el Ayun-
 tamiento así lo acordó.

Sobre aplazamiento
 de las elec. muni-
 cipales

Tambien se dio cuenta del Real Decreto de
 doce del actual mes en el n.^o 173
 correspondiente al 18 del mismo, aplazando las elec-
 ciones de Ayuntamiento para la epoca y plaza

que marca la Ley Municipal y la Electoral de
veinte de agosto último. El cdy^{to} que se
realiza.

Este particular que
de mto.

30 de Set. a 1871.



El Sr. Presidente manifestó: que en consideración a lo
dispuesto en el art^o veinte y dos de la Ley electoral vigente
que los electores formen, con arreglo al padrón
de vecindad, las listas electorales que han de proceder
al libro llamado de censo electoral, y que han de
figurarse al público durante los quince días feriados
del octavo mes de cada año económico en que debe
hallarse ultimado el padrón de vecindad, se cita
en el caso de disponer lo conveniente a el cumplimiento
de este servicio. Enterado el elector con el ob-
jeto de que las listas electorales para la elección
de concejales comprendan a todos los electores que
han adquirido el derecho después de la formación de
la de Diputados por el censo: que con presencia
del censo de población formado en el mes de Diciem-
bre último, se formen las nuevas listas electorales que
han de proceder a la formación del expresado libro
especial llamado del censo electoral que también
habrá de formarse; acordándose por el Sr. Presidente
se figue al fin^o para los efectos previstos en dicho
artículo veinte y dos.

El Sr. Presidente manifestó que para que lo dispuesto
en el artículo veinte y dos de la Ley electoral vigente
tenga debido cumplimiento respecto a la
elección de Diputados, a Cortes y compromisos
para Senadores considerados de absoluta necesidad



La formacion de un nuevo padrón de vecindad en el que se comprendan todos los electores que con arreglo a la Ley hayan adquirido el derecho despues de la formacion para la eleccion de Diputados provinciales, y con arreglo a el se formen las listas electorales que han de presentarse al libro de censo electoral que tambien debe formarse para su fijacion al publico entre quince primeros dias de Setiembre proximo segun se prescriben en los articulos diez y nueve y veinte de la Ley Municipal para que los interesados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer las reclamaciones que juzgan oportunas. El Ayuntamiento en su vista acordó se haga todo segun se manifiesta por el Sr. Presidente.

Sobre certificacion por seroria a Isabel Dominguez Rastrojo vecina de Puebla de la Cabrada

Se dio tambien cuenta de una solicitud de Isabel Dominguez Rastrojo vecina de Puebla de la Cabrada pidiendo certificacion por seroria de una tierra de tres fanegas y tres celemines sita en los cerros de este termino amillanada en nombre de su difunto padre Jeronimo Dominguez. El Ayuntamiento acordó a conformidad de la solicitud =

Certificacion por seroria de tierras fincas en este termino de Maria Neco Cervera N^{da} de Abiquil vecina de Casero

Se dio tambien cuenta de una solicitud de Maria Neco Cervera N^{da} de Abiquil vecina de Casero pidiendo certificacion por seroria de una tierra al sitio del Chamical, una cuartilla de vinya en el Encinal dos cuartillas en Berben y otras dos en otros sitios en el mismo termino

de esta Villa, y el Ayuntamiento acede de conformidad con lo solicitado =

Y se levanto la Sesion de que certifico = El
acta tachada no vale =

Juan Mendosa, Thom. Rodriguez
Cajillas, Abarca, Pina Ribera

Memoria del Consejo

Sesion ordinaria en la Villa del Monte a treinta de Enero de
de 1869 de 1869 mil ochocientos setenta y uno: reunido el Ayuntamiento
en sesion ordinaria bajo la presidencia de
Sr. Alcalde D. Juan Mendosa y leida el acta de
la anterior quise aprobada =

Presentando las
cuentas de propios
correspondientes al
año de 1867 a 70 =

Se presentaron las cuentas de propios correspondien
tes a el año economico de sesenta y nueve a setenta,
rendidas por el Sr. Alcalde, y por el Depositario
de los fondos municipales, y examinadas detenidamente
una y otra, por el Ayuntamiento, hallandolas
ajustadas a la Ley las aprovo sin perjuicio, acordando
se citara a sesion extraordinaria para el
dia de mañana a los individuos que componen
esta Junta Municipal de auditores a el Ayuntamiento
a fin de que se nombra una comision
de su seno que examinando dichas cuentas y documentos
que las justifican, emitiera un dictamen
se dio cuenta del real decreto en fecha diez y siete
del actual inserto en el Boletin extraordinario
de la Pro^{va} correspondiente a la base de cuentas =

seben mienzi
aloi top. 000.000
de poulas delas
Unidad de
sullez anterior
da p'lo y as
11 de Oct. de 1870

y uno del mismo mes, y enterado el ayuntamiento
de su contenido y de lo expuesto sobre el particular
por el Sr. Gobernador de la Prov. en un carta de
fe y fue del mismo acuerdo: que para resolver con
acierta lo que proceda en este asunto, se convoque
a sesion extraordinaria en el dia de mañana
una reunion de mayores contribuyentes que con
su libre y libre opinion se acuerde lo que la
mayoria oprimos conviniere

Se levanto la sesion de que certifico
Mendoza Rom. Rodriguez
Prioz Cajillas Alvarado
Ribera

Hermenegildo Corchero

Sesion extraor
dinaria del 21 de
Enero

En la Villa de Montijo a treinta y uno de
Enero de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos

- D. Luis Mendonza
- " Manuel Romero
- " Jorge Rio
- " Pedro Puorig
- " Braulo Domitula
- " Juan Zapate
- " Miguel Rivera
- " Horacio Rodriguez
- " Inal Calvo
- " Braulo Abaerto

el Ayuntamiento en sesion extraordinaria bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendonza y
Willaumeva, y asociados de los Contribuyentes que al
margen se anotan, los cuales han sido citados por oportu-
nidad de sus cedulas; por el Sr. Presidente se manifes-
to: que en la sesion ordinaria del dia anterior,
habiendo dado cuenta al Ayuntamiento del Real

Decreto de diez y siete del actual, y
en el Real Decreto extraordinario, correspondiente

- D. Joaquin Bortolual
- " Cipriano Pinerio
- " Horacio Gagera

D. Ignacio Sanja al dia veinte y uno del mismo mes, que hallas de
 « Alvaro Perez la Suscripcion por cada un millon de reales
 « Pedro Doming ^{Botina} y de una portada del Sr. D. Pedro de Sotomayor, de lo creado en virtud de
 « el Sr. D. Sotomayor la Ley de treinta y uno de Diciembre ultimo,
 « Lorenzo Hernandez y de una portada del Sr. D. Pedro de Sotomayor, de lo creado en virtud de
 « Don Alvaro Perez al mismo asunto, deseando la corporacion pro
 « Pedro Rivera Daza poder ser con acuerdo en el particular, acordase
 « Juan Doming. Pajo unida de los mayores contribuyentes, con el objeto
 « Juan Pinero Salgado de que enterado, visto de dichos documentos, emi
 « Remon Diaz tuen su opinion sobre la conveniencia de
 « Don Regalado que el Ayuntamiento se suscribiera por
 « Pedro Doming Duran inconveniencia de que el Ayuntamiento se suscribiera por
 « Miguel Tejada la cantidad de veinte y cinco mil cuatrocientos
 « Don Francisco de veinte y cuatro reales y nueve cent
 que el Estado, asenda al Ayuntamiento por las ren
 tas de su bien, enaguardo. Habiendo discutido
 y tomada la palabra por varios señores de los concurrentes,
 se convino por unanimidad, que el Ayuntamiento se suscribiera
 al referido emprerito, por la antedicha cantidad,
 toda vez que las rentas con que cuenta en la actualidad,
 pueden sufragar la parte en metálico que debe
 satisfacerse al hacer la suscripcion.

Se levantó la Sesion de 18 de Agosto de 1868
 Distinguido Sr. Don Manuel Romo. Torre Pias
 Pedro Rodriguez Juan Bautista Juan Lopez
 Miguel Ribera Alonso Rodriguez
 Juan Calbo
 Juan de Abadillo Alvaro Sanchez
 Juan Pinero Barrera
 Miguel Tejada Pedro Rodriguez



Juan de Dios Lopez Guzman

Leopoldo Gomez Joaquin Novillo

Pedro Diaz Lopez

Blas Quintana Pedro Rivero

Alonso Ambrosio

Lorenzo Jimenez Jose Chico

Bernardo Diaz Jose Segala

Manuel Esteban

Remigio Cortes

Bulas } de han recibida en estos dias y entregada a D. He
meteno e tanton los sumarios de Curada de la
presente predicacion a saber =

De vivos: cinco veinte	_____	120
De difuntos: diez y seis	_____	16
Yachtivos de tercera: una	_____	1
De cuartos: diez	_____	6

Indultos de tercera: Ochenta y uno 80

Y se han entregado al receptor D. Pedro Burgu
como sobante del ant^{or}. juicio las sig^{tes}

De vivos: cincuenta y ochos: 58

De difuntos: una 1

Y actuarios de cuarta clase: una 1

Indultos de tercera cincuenta y uno 81

Muertes de Febrero de mil ochocientos
setenta y uno

D. Luis Mendonza Alent. Rodriguez
Capitán Abadito Pico Ribera

Remoncydo Conbero

Session extraordinaria del 6 de Febrero

Sobre la resaca
tera por la
Ustacion

En la Villa de Montip a seis de Febrero de mil ochocientos setenta y uno: Remido el Ayuntamiento con los mayores contribuyentes, custado al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendonza y Villanueva previa citacion por cedula, abierta la sesion por el Sr. Presidente se hizo presente que el objeto de esta reunion era acordar sobre la construccion de una carretera que partiendo de esta poblacion se dirija a la Estacion del Ferro Camil de esta Villa, cuya obra ha sido considerada el Ayuntamiento de necesidad y utilidad a los intereses de este vecindario. Abierta discusion y tomada la palabra por diferentes señores concurrentes, se acordó por unanimidad, que para poder resolver con acierto sobre un asunto de tanta

Antonio Quintana Francisco Piedeyerro

Bartolome Rodriguez Fructos Alonso

Miguel...

Alonso Rodriguez

Pedro Capote Grajera

Pedro Capote Caballero

Joaquin...

Jose Sanchez

Alonso...

...

Remerique...

Sesion ordinaria del 6 de febrero

En la Villa de... el Ayuntamiento... en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendonza...

Se dio cuenta de una Solicitud... de esta Villa... pidiendo autorizacion... para poder extraer y inutilizar las piedras y tierra de la cantera...

Se dio cuenta de una Solicitud de Pedro Lopez... pidiendo certificacion... de una finca... y de otra de Maria y etna Carreras...



Altitamiento
para el ram
plon. oct 1874

Por el Sr. Presidente se manifiesto; que en conformidad
y cumplimiento del articulo treinta y ocho de la Ley
de reneglaros, sigue, se esta en el Gono de que el
Ayuntamiento acuerde lo conveniente, y este en su virtud
acordó: que con presencia del padrón general ultimo
siente formal, y con asistencia a mayor abundamiento
to de los Vecinos de cada Calle, se proceda inme
diatamente a la formacion del alitamiento de todos
los suros Vecinos, presidente en este Distrito, con arreglo
a lo prescrito en el parrafo primº de expresado artº,
y así hecho, se fijará en oportuna copia, auto
rizada en debida forma, en el sitio de costumbre
de la poblacion, cuidandose q. permanezca fijada
por espacio de diez dias, al menos.

Aprobacion del
Presupuesto adic
cional

Se presenta a el Ayuntamiento el proyecto de presu
puesto adicional al ordinario del presente ano econº de
mil ochocientos setenta y siete, formados por la
Comision nombrada al efecto; y examinados y hallandose
lo conforme lo aprovo; acordandose cite la Junta e Muni
cipal para el dia ocho del actual, para su examen y censura.

Presupuesto, invocante
de Realoria

El Sr. Presidente manifiesto; que en cumplimiento de lo de
la cuenta de propios, punto en el artº 162 de la Ley Municipal, debian volver
de el Ayuntamiento las cuentas de propios y alcaldia, para q.
que hiciese las observaciones que creyese oportunas, y

al efecto las presentaba sucesivamente. Hecho en su vista
y en atención a que ninguna observación se ha hecho
por la Junta de asociados, mandamos que se produzca un
acuerdo de aprobación, mandando se ponga al publico
por el termino de quince dias a contar desde el día
de las fechas, y se los finy conducentes.

Sobre inclusión
del plan
forestal del
Ejido de esta
villa.

Por el Sr. Presidente se manifestó que no debiendo estar su-
jeta a la inspección administrativa el terreno denominado
del Ejido comarero (y el de la Dehesa de l. Comaral) de
estos proyectos y si entregado libremente a este municipio
para su administración, sin sujeción en adelante a la
dirección geral de Montes en conformidad a lo dis-
puesto en el articulo diez y nueve de los ordenanzas de 17
de mayo de seiscientos y diez de Diciembre de mil ochocientos
y noventa y tres, se está en el caso de acordarse lo procedente:
el Ayuntamiento en su vista, y teniendo en consideración que los
mencionados terrenos corresponden al común de ^{de esta} villa, que
no tienen arbolado ni son susceptibles de arbolado, y puesto
de que son destinados sucesivamente, como ejido comarero
para el cultivo y recolección de las mieses de Peñíscola y
demás mies precantinas a dicha clase de terrenos, lo acordó
aunque libremente montes y arbolado no debe en manera alguna
por el Ayuntamiento entregarse en la sucesión de la Provincia
una cantidad de la total de sus productos con destino
a la conservación y mejoras de aquéllos, punto que se
reponde a el Ayuntamiento encargado de su administración
en conformidad a lo prescripto en el articulo citado
diciendo y sin el título tercero del reglamento de
diciembre y ratos de Mayo de mil ochocientos y noventa y tres

y como para lo cual, y con arreglo al plan de mejoras de
 racion y mejora de los montes de la Real, con expresion
 de las sumas que acada e. H. ninquino corresponden para
 dicho objeto, debiendose al efecto por el Sr. Gobernador
 para su conuincion por ley de Ayunt. en sus representaciones por
 representes para librarlos en la forma ordinaria a favor
 del Sr. Ingeniero, segun el articulo ciento diez y nueve de
 referido Reglamento, acordase: que para probar debidamente
 que dichos terrenos no tienen ninguna clausura
 arbitaria, ni son susceptibles de enajenar por las razones
 ya dichas se nombren de pronto practicos e inteligentes
 a los labradores D. Juan Pinero y D. J. de Cedeño, que por
 sus aceptacion y juramento del cargo procedan in-
 mediatamente al reconocimiento de dichos terrenos
 terrenos, compareciendo despues ante el Sr. Alcalde
 presidente a prestar la correspondiente declaracion,
 y asi hecho se de cuenta a el Ayuntamiento para acordar
 lo que proceda en su virtud.

Sobre mismo punto
 electoral

Por el Sr. Presidente se dijo que con el objeto de que los
 electores de esta villa que han adquirido el derecho electo-
 ral despues del censo de poblacion ultimamente formado
 puedan ejercer la sufragancia en las Elecciones de Diputados
 a Cortes, Compromisarios p. tenedores y concejales,
 que haya de elegirse, es indispensable que se
 forme con diligencia el padrón correspondiente
 Censo electoral de que hablan los articulos diez y nueve
 y veinte de la Ley, y de que en su virtud con lo
 acordado, mandando se saquen las copias de el, que
 ha de remitirse al Diputado en su dia.



Y se

Levantó la Sesión de que certifico
Mendoza ~~Preside~~ Rodríguez
Capilla ~~Abogado~~ Rodríguez
Pico Ribera ~~Sanchez~~
Rodríguez

Sesión extraordinaria
del 8 de Febrero

Hermenegildo Corchero

En la Villa de Montijo a ocho de Febrero
de mil ochocientos setenta y uno. Reunido el ayuntamiento en Sesión extraordinaria, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendoza, por dicho Sr. se hizo presente, que el objeto de esta Sesión era, como se decía en la convocatoria, dar conocimiento a la Corporación del dictamen o informe de la Comisión encargada del estudio de la fanctora q' debe esta Villa conducirse a la Estación del Ferro Carril de la misma, y hecho así, el ayuntamiento de una parte conformidad y convencido del acierto de la Comisión acordó su aprobación. En mismo tiempo el ayuntamiento, creyendo que el único medio de llevar a cabo una obra tan necesaria como convenientemente, acordó: que el movimiento de materiales, acarre de piedra y demás necesario, se haga por los carros de los Vecinos de esta población. Y últimamente, teniendo en consideración los infinitos inconvenientes q' ofrecía esta obra si se hiciera por administración, acordó se haga por subasta bajo el presupuesto de tres mil doscientos ochenta y seis reales, y pliego de condiciones facultativas q' remitirá el



Director de Caminos, Vecinales, y el de las economías siguientes =

1ª - El contratista empleará jornaleros de esta Villa, siempre que no pidan mas de seis reales de jornal, siendo estos, y percibiendo su derecho si abandonan el trabajo siempre que no sea por enfermedad =

2ª - Los capataces y sus jornaleros diarios, serán por cuenta del Contratista en busca y juicio, elegidos forasteros, sino se consiguen en el pueblo.

3ª - El tiempo de duracion de las obras será el de cuatro meses y a contar desde el dia en que se verifique la subasta.

4ª - El transporte al pie de la obra desde los puntos de extraccion de la Sillería, maçontería, ladrillo, cal, arena, y piedra para el firme y recibo, serán de cuenta del Municipio pero no lo será la saca, recogida de la piedra y cargamento de ella.

5ª - El pago se hará quincenalmente, mediante la certificación del Inspector de las obras, hecha en la quincena anterior, expedida por el Director Inspector.

6ª - Si el Municipio demorase el pago cinco dias despues de pedida por el contratista la medición de las obras y sus certificaciones correspondientes, no estará obligado a continuar los trabajos, hasta que dicho pago no se le satisfaga.

7ª - Para tomar parte en la Subasta, se acompañará a la proposición la carta de pago y acredite haber depositado en la Depositaria del Ayuntamiento el día



Fran^{co} Jose Sanchez ~~Terrosor~~ Sanchez
Bautista Juan Lopez
See

Hermenegildo Corchero

Session ord^a del
12 de Febrero

En la Villa de Montijo a trece de Febrero de mil
Ochocientos setenta y uno: Remido el Ayuntamiento en
Session ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo
D. Manuel Romero, por dicho Sr. siendo las once de
la mañana se declaro abierta la Session, y leida el acta
de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Sobre formacion de
un padron de Carros
para la construccion
de la Carretera

Por el Sr. Presidente se manifesto: que debiendo
darse principio en fines de este mes o principios del Venidero
a la construccion de la Carretera proyectada, que practica
de la Calle de la Alameda de esta poblacion termine, en la
sitacion del Ferro-Carril q^{ue} lleva el nombre de esta Villa; y en
cuya obra han de tomar parte todos vecinos con sus carros, crea
de necesidad q^{ue} se forme un padron de todos los carros, o bien
de las juntas q^{ue} tienen estos vecinos. El c^{on}sejo en su virtud y con
forme con la proposicion del Sr. Presidente acordó: que se for
me inmediatamente un padron de todas las juntas que
hay en esta Villa, con el fin de que el dia en que se di^{er} prin
cipio a este trabajo, sirva de base en el embargo.

Sobre monumento
a D. Juan Prim

Se dio cuenta de una Carta del Sr. Gobernador de la Prov^{encia}
su fha doce del actual en la que excita el patriotismo de
este Vecindario, con el fin de que tomen parte en la suscricion
habierta, para erigir un monumento a la memoria del
Excmo Sr. D. Juan Prim. El c^{on}sejo en su virtud acordó q^{ue}
se abra la mencionada suscricion y q^{ue} al efecto se publique
bandos y figen edictos, con el fin de q^{ue} los que quieran
tomar parte puedan hacerlo, y al mismo tiempo se

1104
tome nota de los Inscritos, y cantidades por q^{ta} se hacen
con el fin de q^{ta} cuando el Sr. Presidente lo juzgue oportuno
remita otras notas al Sr. Jefe y la cantidad
recaudada.

Se dio cuenta de una solicitud de la Vecina de
esta Villa de Maria Josefa Montes Peres, pidiendo
do a el ofy^{to} se sirva acordar que por quien con
la propiedad de
una finca de la
talma Peres.

Se dio cuenta de una solicitud de la Vecina de
esta Villa de Maria Josefa Montes Peres, pidiendo
do a el ofy^{to} se sirva acordar que por quien con
la propiedad de
una finca de la
talma Peres.
respondas se certifique a continuacion de su finca
si a su difunta madre Catalina Peres se remite
amillanada una finca en la calle de San Gregorio,
con el fin de inscribirla en el Registro de la pro-
piedad. Del Ayuntamiento en su virtud asi lo acordó.

Expte para
la eliminacion
del plan fo
restal de el
Ayuntamiento
del Sr. Jefe de la prov^a

Se dio cuenta del expediente instruido para pro-
bar que el terreno que comprende el egido amillanado
de esta Villa no tiene abalado ni es susceptible de
registro, con el fin de que se acuerde en su virtud por
Ayuntamiento del Sr. Jefe de la prov^a su eliminacion del plan
forestal, y entomada el Ayuntamiento acordó que se remita
original al Sr. Jefe de la prov^a para que
preciso lo informe al Sr. Jefe de la prov^a, y demas que
tenga oportuno, se sirva acordar ala Junta protec-
tion de esta Corporacion.

Se levanta la buena de presentos =
Mendoza Romo Rodriguez

Rodriguez Paulista Capillas Prieto
Bartolome Gutierrez Ribera Juan Calvo

Rosario Quintanilla

Seion Ordinaria
del 20 de Abril

En la Villa del Montijo a veinte de febrero de



propiedad del Partido. Del Ayuntamiento en su vida así lo acordó.

Se levantó la Sesión de Certificación =
Mendoza ~~Pompa~~ Sanchez Ribera
Rodriguez Juan ^{de} Baudista Pico Du Calbo
Cajillan ^{Castro}
Vermenequillo Corchero

Sesión ordinaria
del 27 de Febrero

En la Villa de Montijo a veinte y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y uno. Remido el Ayuntamiento en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mondria y Villanueva, por dicho Sr. Alcalde las nueve de la mañana se declaró abierta la Sesión y seida el acta de la anterior y se ha mandado conforme queda aprobada.

Sobre certificación por
sesión a unida de
D. Juan^{to} Dora en
cargos de los des
D. Sebastián Palma
reda y D. Juan
tiago y Martiner de
la Mata v^o en
Cabrera del Mayor

Se dio cuenta de una Solicitud de D. Juan^{to} Dora
Mena Vecino de esta Villa como encargado de los
Señores D. Antonio Balmasida y Gomez Ordo
como tutor y curador testamentario de la menor
D. Carmen Dier Madronero y Martiner de la
Mata y D. Santiago Martiner de la Mata
y Dier Madronero Vecino de Cabrera del Mayor
pidiendo certificación por sesión de una acción compo
ta de la quinta parte del tope de la herencia
de D. Barban y tres fanegas de tierra

al sitio de la fercada, y de veinte y una fanegas
en la Majabilla de este termino. Y el Ayuntamiento
acordó de conformidad con la Solicitud.

Sebre nombram
ento de ayto de ayto
que gestione, p
plo provencio
justificar la propie
dad de los terrenos
de comun y de prop.

Se dio cuenta tambien a el Ayuntamiento de una carta
del Agente en Madrid D. Fran^{co} Moreno Canas ref
fecha veinte y dos del actual en la que oienta el Real
Decreto de ocho del mismo en el que entre otros particulares
se habla respecto a los Ayuntamientos q no han podido
cumplir lo provencido para justificar la propiedad de
los terrenos comun y de Propio q tengan Solicitud a su
excepcion; y como entre los muchos q se hallan en este caso
lo sea el de esta Villa segun resulta de la relacion que
acompaña a dicha carta; con el juto fin de que por
dicho Sr. Moreno Canas se gestione quanto con
vienga; con el objeto de salvar de la Desamortizacion
el termino de aprovechamiento Comun indispensable
para el pastage de los ganados de esta Villa; acordó
autorizar al mencionado D. Fran^{co} Moreno Canas
para que en su nombre haga y practique quanto cor
responda con aquel objeto; promitiendo satisfacenle
los ciento Senta reales por sus derechos de agen
cia, abonables solo en el caso de q se declare
la excepcion.

Nombrando a
Sr. Borchero p
informacion de
Bajo estatutos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que siendo ya p
tando Borchero p tiempo de dar principio a la formacion del apendice
a el amillaramiento de la contribucion territorial pa
el año economico de mil ochocientos setenta a setenta
y uno, se estaba en el caso de nombrar la pers
ona q haya de encargarse de dicho trabajo; y
el Ayuntamiento en su vista y conforme con la

proposición del Sr. Presidente acordó: nombrar para la confección del antedicho apendice repartimiento, y lleno de los talones correspondientes, a D. Teodoro Borchero y Escobar, a quien se le abonará por todos estos trabajos la cantidad de

Nombrando a

D. Pedro Rodríguez
Presidente de la Junta
Pericial.

En su mismo se acordó nombrar de Presidente de la Junta Pericial y para la formación de los trabajos estadísticos de que se ha hecho mérito en el anterior acuerdo, al Regidor D. Pedro Rodríguez Enríquez.

Nombrando a
Presidente de la mesa
electoral.

El mismo Sr. Presidente manifestó: que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cincuenta y uno de la Ley electoral, y en virtud de lo que se citaba en el caso de hacer la designación de Presidente para cada una de las dos mesas electorales, para los dos Colegios de que se compone este distrito; y el Ayuntamiento en su vista acordó, y en cumplimiento de expresada disposición nombrar de Presidente para la mesa interna del Colegio denominado de la Casa Consistorial a el Sr. Alcalde D. Luis Mendosa y para el denominado del Panto a el Alcalde segundo D. Manuel Romero; para que las elecciones que han de principiar el ocho de Marzo próximo para Diputados à Cortes y Compromisarios para Senadores.

Sobre certificación
de persona a el Sr.
D. Juan Soltero de
esta vecindad

Se dio cuenta de una solicitud del vecino de esta villa persona a el Sr. D. Juan Soltero, pidiendo certificación personal de una casa de su propiedad consistente en la Calle de San Juan de esta población. Y el Ayuntamiento así lo acordó.

Sobre certifi
cación posesión

El Sr. D. Juan Soltero de D. Juan Soltero Labado, pidiendo certificación



ria a instancia tipificacion posesoria de una suerte de tierra de
de Juana Inmaculada Cavisa de cuatro fanegas de pino al sitio de la
Labajo de esta ciudad Canada de este termino. Del Ayuntamiento en sus
virtudes acordó.

Se dio tambien cuenta de una Solicitud de Juan
Pedro y Juan pose Drego, Ines y Manuel Simón Garcia de este termino
soria a instancia dad pidiendo certificacion posesoria de una finca en la
de Juan, Drego, Calle de Santana, de la propiedad de su difunto
Juan y Juana, si padre Lorenzo Simón, para inscripcion en el re-
gistro de la propiedad del Partido. Del Ayuntamiento
acordó conforme con lo solicitado =

Y se levantó la Sesion de que certifico
Mendoza

Capote y Sanchez
Rodriguez Gutierrez
Pino Rodriguez Bautista
Capillas Rodriguez
Nemencilla Carhuaz

Sesion ordinaria del 6 de Mayo
En la Villa de Montijo a los diez y seis dias
de mil ochocientos setenta y cinco. Presidencia
del Ayuntamiento en Sesion Ordinaria bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendota,
se leyó el acta de la anterior y hallandola con-
forme fué aprobada.

Sobre certificación
perteneciente a Blas
Concepción Gra-
vera de esta villa
ciudad.

Se dio cuenta de una Solicitud del Vecino
de esta Villa Blas Concepción Colorado, qui-
diendo certificación posesoria de una finca de
su propiedad con asiento en la calle de Abrazo
de esta población, con el fin de inscribirla en
el Registro de la propiedad del Partido.
Del Ayuntamiento en su virtud, así lo acordó.

El Sr. Presidente manifestó: que acordando de abso-
lucion a la Junta Municipal que por el Director de caminos vecinales
Diputación provincial de la Prov.^a, se encargó de la vigilancia hasta su
terminación de las obras del camino o sea de la carre-
ta proyectada a favor de esta población una con el
Ay. de San Juan de Ciudad Real y Badajoz se esta
la vigilancia de las obras en el caso de acordarse lo que el Ayuntamiento estime conve-
niente; y así en su virtud acordó: se dirija por conducto
del Sr. Presidente la oportuna expresión a
la Exma. Diputación provincial, a fin de que se dirija
por conducto a el expresado Director de caminos vecinales
Sr. D. Antonio G. se encargue de la vigilancia hasta
su terminación de las obras de dicha carretera para que
estas pudiesen servir todas las garantías necesarias para
su buena ejecución

Y se

Levanto la Sesión de que justifica
Mendoza

Sanchez Capatzen
Luis

Bautista
Capillas

Rodrigue
Rodriguez

Hermenegildo Concheo

Sesión ordinaria del
19 del mes de Marzo

En la Villa del Montijo a diez de Marzo de mil ochocientos setenta y uno: Removido el Ayuntamiento en Sesión ordinaria con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendoza se leyó el acta de la anterior y hallandola conformes queda aprobada

Se dio cuenta a el Ayuntamiento del pliego de condiciones facultativas que el Sr. Gobernador de la V. de B. se ha servido remitir con oficio fecha seis del corriente, referente a el arriendo en pública licitación del aprovechamiento de las yerbas de verano y a la venta de la Dehesa real de Cortes propios denominados Gamonal, y en su esta acuerdo su cumplimiento, ordenando q inmediatamente se instruya el oportuno expediente para el mencionado finamiento con la precisa condicion de las facultativas que comprende el mencionado pliego, la de que el precio o cantidad en que se verificase el remate, deducido el 5 por 100 de que habla la subdicion sexta, ha de ponerse al remate en poder del Depositario precisamente en oro o plata y en dos plazos a saber, mitad para la entrada del ganado en el aprovechamiento, y la otra mitad antes firmados quince dias del mes de Setiembre proximo sin que ocurra un protesto alguno

Y dio tambien cuenta de una solicitud de

Juan Casado terreno
p^a levantarse una
Casa en la Calle
de Mendon Nuñez

Juan Casado vecino de esta Villa pidiendo
dos varas de latitud de terreno para levantar
una casa, a continuación del concedido con igual
objeto al Sr. Hidalgo Gutierrez en diez y nueve de
Setiembre último; y elejunt en su virtud en
lo acordó, pero las Audiencias eclesiásticas y
seculares y otras en la Comisión en el referido
Sr. Hidalgo, devolviéndole el presente para que se
prova acatado a pertenencia.

Se levantó la sesión de que certifico
Mendoza

Rodríguez *[Signature]*
Sanchez *[Signature]*
Mendez *[Signature]*
Gutierrez *[Signature]*
Mendez *[Signature]*
Contreras *[Signature]*

Señalada en la Villa del Montijo a diez y seis de Mayo de mil
ochocientos setenta y uno: el Alcalde D. Luis Mendonza
asociado con los Sres. Concejales en su nombre al margen se
aproximan, se constituyó en la Sala Capitular en sesión ex
traordinaria con el objeto de dar cumplimiento a la Circu
lar D. D. N.º 10 de la Dirección Gral. de Administración Local de
Madrid de 22 de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco,
oficial del Estado
y declarar habida la sesión por hallarse presentes
el número de individuos suficientes para tomar acuerdos,
con arreglo a la Ley que obran en este archivo y Secretaría municipal, que
este pueblo tiene créditos contra el Estado y próximos a liquidar
y cobrar, y otros que pudieran también ser correspondientes, ya por
Propios, Rentas, Contribuciones, Instrucción p^a, expedientes
de inscripción intransferibles, Cartas de pago de la Caja de
punto, y de otros hechos en el Banco de España, Municipi

En la Villa del Montijo a diez y seis de Mayo de mil
ochocientos setenta y uno: el Alcalde D. Luis Mendonza
asociado con los Sres. Concejales en su nombre al margen se
aproximan, se constituyó en la Sala Capitular en sesión ex
traordinaria con el objeto de dar cumplimiento a la Circu
lar D. D. N.º 10 de la Dirección Gral. de Administración Local de
Madrid de 22 de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco,
oficial del Estado
y declarar habida la sesión por hallarse presentes
el número de individuos suficientes para tomar acuerdos,
con arreglo a la Ley que obran en este archivo y Secretaría municipal, que
este pueblo tiene créditos contra el Estado y próximos a liquidar
y cobrar, y otros que pudieran también ser correspondientes, ya por
Propios, Rentas, Contribuciones, Instrucción p^a, expedientes
de inscripción intransferibles, Cartas de pago de la Caja de
punto, y de otros hechos en el Banco de España, Municipi



111
280

Los en varias épocas, empréstitos foreros, anticipos para sustituir la Real Caja de amortización, acciones del antiguo Banco de San Carlos, inscripciones por participes legos y donos, canjados en la Guerra Civil, y otras en que los apuros del Tesoro Nacional han obligado a los pueblos a acudir en auxilio del Erario público, y a cuyos créditos tienen derecho los municipios, según lo preceptuado en las Leyes vigentes sobre arreglo de la Deuda pública y créditos contra el Estado; y procurando esta corporación un apoderado que represente sus acciones y derechos, depurando en la Dirección Gral de la Deuda pública y en cuantas dependencias del Estado sea necesario, el verdadero valor de dichos créditos, solicitando su liquidación, conversión y abono de sus capitales e intereses, y transferibles e intransferibles, y de dichos capitales e de sus intereses entos títulos al portador de la clase de deudas que correspondan, que en su virtud proceda desde luego por medio de acuerdo la corporación a dar cumplimiento a dicha orden en todas sus partes, a cuyo fin se dio lectura de ella por el Secretario, y después de conferenciar los Sres. concejales, se procedió a pluralidad de votos, al nombramiento de apoderado que represente en Madrid a la corporación actual en todos sus derechos y acciones, resultando recaer el nombramiento por mayoría de votos en favor de D. Juan^{co} Moreno Cañas Vieiro, Agente de Negocios y Examinador del Colegio de Madrid que habita en la Calle de la Vergara, número 17 en este principal, y a cuyo Sr. elige este Municipio por este acuerdo, bajo su responsabilidad y



por el tiempo que dure la renovación bienal de sus
cargos concejiles, sin que por ello se extingan ligadas las
corporaciones subscritas para repetir este nombramiento,
que será existente mientras no sea revocado este poder por
otro acuerdo posterior en la misma forma, y debe de
ser, como ahora es, el apoderado de su confianza, y como
tal se le autoriza para recoger de la Dirección general de la
Deuda pública las libranzas, inscripciones transferibles e
intransferibles, Vales del Tesoro o títulos al portador de
toda clase de deuda que se expidan a favor de este MUNI-
cipio, así como cantidades a metálico por recibos, recibos
conceptos, y por conmemoria de la liquidación y abono de
las clases de créditos que se expresan al principio de esta
autorización; para que solicite y cobre los intereses que tran-
gan debengado las inscripciones transferibles e intransferibles,
y los que estas puedan debengar en todo tiempo para que solicite
y obtenga la conversión del capital de esas inscrip-
ciones al portador, por la cantidad para que este el munici-
pio, competentemente autorizado para que en la Caja general
de Depósitos puedan hacer estos en papel o metálico y
retirados, así como convertir las cartas de pagos y demás
documentos de su género en bonos del Tesoro o en la forma
que tenga dispuesta el Gobierno de la Nación, incluso el
peribir las devoluciones en papel o metálico, según su
indole; para que pueda hacer y retirar depósitos de papel
o metálico en el Banco de España, o en cualquier otro es-
tablecimiento de crédito, según las instrucciones que acuerde
el ayuntamiento y se le comunicare de oficio por el Gobernador pro-
sidente, o quien ejerza las funciones de este por delegación,
y en fin, para cuanto la corporación necesitare ser representa-
da y no se expusiere en estos documentos: negociara y ena-

generar a proveer de estancias y proveer factura de estancias
de cobro los títulos lamiyas o fideles de todas clases de calson
para lo cual se halla expresamente autorizado este Ayuntamiento
en la forma establecida: Roderá la cuenta justificada de
todo lo que este Ayuntamiento de ^{este} apoderamiento, por medio de
la correspondiente liquidacion, remitiendo al Sr. Alcalde en
esta o pliego certificado de correo los documentos, letras de
cambio o libranza de giro sumptuos importantes el alcance
final que resulte a favor del Ayuntamiento, y con las mayores
seguridades para que lleguen a su destino y se hagan efectivas
bajo la inmediata responsabilidad del Sr. Apoderado: cuya responsabilidad
desentiendes que aceptas al hacerle de este cargo en cuyo concepto se obliga con todos sus
bienes a responder al Sr. Alcalde que regera este cargo del comite
de Peletraces por la actual corporacion, y a contestar
judicial y extrajudicialmente al nuevo apoderado que le
sustituya, al amparar este apoderamiento y hacer entrega for
mal a su sucesor bajo inventario, de cuantos documentos
valores y cantidades tenga en su poder al cesar en su comite.
Remunadeste punto del nombramiento de apoderado en la
forma y terminos que resultan aprobados en el acta de acuer
do que se levanta, el Sr. Presidente declara esta sesion ter
minada, y dispuso que para dar cumplimiento al segundo
extremo, que comprende la orden circular de treinta y uno
de Enero 1865, se saquen las tuy copias certificadas: que
se remita una de ellas al apoderado para que acuse el
recibo y aceptacion del comite, y en su virtud se cursen
despues los otros dos certificados al Sr. Jovenador de la jur
suplicandole los remita al mismo teniente de Gobernacion
para los efectos prevenidos, cerrando la presente acta con
la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Jovenador con

presentes en este acto de que yo el Sr. Certifico =

Y se levanta la Sesión de que se trata =
Luis Mendora ~~Man. Rom.~~

Jorge Pico ~~Juan Bautista~~ Jose Sanchez

Pedro Rodriguez Bartolome Gutierrez Miguel Ribera

Alonso Rodriguez Fernando Sanchez

Juan José Capillas &c

Wernmenguillo Corberos

Sesión ordinaria } En la Villa de Sportivo a veinte de Agosto de
del 20 de Marzo } mil ochocientos setenta y uno: Reunido el Ayuntamiento en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendora, por dicho Sr. síndico las nueve de la mañana se declaró abierta la Sesión y leído el acta de la anterior y hallándola conforme quedó aprobada.

Sobre certificación posesoria } Se dio cuenta de una solicitud del Vecino de esta
a cargo de Don Juan } Villa Domingo Rodriguez Tragera, pidiendo certifi-
go Rodriguez Tragera } cación posesoria de dos fanegas de tierra al sitio de los
gorra de esta Villa } cercados de este termino, con el fin de inscribirlas en el
dad. } Registro de la propiedad del Partido. Del siguiente
modo en su virtud, así lo acordó.

Mendora Rom. Capillas Rodriguez

Rodriguez Pico Ribera Bautista

Capillas Wernmenguillo Corberos





43
282

Sesión ordinaria
 del
 27 de Marzo

} En la Villa de Montijo a veinte y siete de Marzo
 de mil ochocientos setenta y uno: Reunido el Ayuntamiento
 en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Luis Mendosa, por dicho Sr. síndico la
 noche de la mañana se declaró abierta la Sesión y leída
 el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

Se dio cuenta a el Ayuntamiento de una solicitud del
 Cesion a instancia Vecino de esta Villa Luis Muñoz Soltero en que manifiesta
 de Luis Muñoz Sol que no siendo posible por falta de recurso, levantar la Carta
 tero, de terreno para sobre el terreno que se le concediera en la Calle de Mendosa
 levantar una Cartera con fecha veinte y tres de Mayo último, lo ha cedido
 en la calle de Mendosa para igual objeto a su vecino Fran^{co} Pelicano Cerros,
 Muñoz, a favor de a favor del cual transmite todas sus acciones y derechos que
 su vecino Fran^{co} el tenía, suplicando a el Ayuntamiento se sirviera aprobar
 Pelicano Cerros. la cesion referida, para lo cual exiría las diligencias que
 obraban en su poder y acreditaban su cesion, y el Ayuntamiento
 mismo en su vista así lo acordó, disponiendo que las referidas
 diligencias se insertan por cabera de este escrito para que el
 nuevo poseedor cumpla con las condiciones con las cuales
 fue concedido el terreno a Luis Muñoz Soltero.

Por el Sr. Presidente se manifiesta, que siendo re
 sobre cédulas o peticion las ordenes de la Intendencia con.^{da} de la prov.^{da} man
 Vecindad dándose se haga el registro de las Cédulas de Vecindad o
 Empadronamientos correspondientes a esta Villa y que según con



tas del ayuntamiento de Badajoz, era indispensable hacer el pedido con brevedad, si se quería evitar la responsabilidad que es consiguiente, lo ponia en conocimiento de la corporacion. Esta en su vista acordó: que se puse el oportuno oficio a la orden de fin de of. entregue a el ayuntamiento de Badajoz D Ruperto de Concha y Híante, las que correspondian a esta poblacion.

Sobre certificacion de posesoria a instancia de Antonio Rodriguez Trigo. Se dio cuenta de una Solicitud del Vecino de esta villa Antonio Rodriguez Trigo, pidiendo certificacion posesoria de media fanega de vinya en el Prunal amillarada a su difunto suegro Bartolomé de la S. con el fin de inscribirla en el Registro de la propiedad del Partido. Y el ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo solicitado.

Sobre el horno de Juan Serrano. Por el Sr. Presidente se manifestó, q. con motivo de quejas que se le habian dado por algunos Vecinos de que Juan Serrano Maguwa continuaba haciendo leña y labrillo en su horno casero de Barboano, no obstante haber terminado en fin de Diciembre ultimo, la prorroga que al efecto le fue concedida por acuerdo del ayuntamiento y ayuntamiento de Noviembre, lo hizo comparecer a su presencia con objeto de corregir su inordinancia, y prohibirle absolutamente continuar ejerciendo su profesión en dicho punto, pero que habiendole suplicado se le permitiera hacer la cocion de la hornada que tenía ya preparada, se habia manifestado la pondria sin embargo en conocimiento de la municipalidad para que esta resolviera lo que estimare justo; y el ayuntamiento en su vista acordó concederle la gracia de que haga la hornada que tiene ya preparada a fin de evitarle los perjuicios q. son consiguientes; pero con la s



advertencia y prevencion que si en lo subscrito valiere a hacer ningun acto de posesion en dicho terreno sera castigado con todo rigor, y respondera dello, de perfecto, que hiere al camino o a la heredad y inmediatas.

Se acordó a virtud de oficio del Sr. Municipal de esta Villa en cumplimiento de una orden del Sr. Int. de la Junta del Partido, expedir certificacion por via de una copia connotada en la forma de el mismo de esta Poblation correspondiente al proceso de la Concepcion de Legas.

Y se celebró la Sesion de of. de certificacion

Mendoza ~~Rom. Capillas~~ Rodriguez Capote
Rodriguez Gutierrez Ribera Pico
Hernandez Coschero

Sesion ordinaria
del 3 de Abril

En la Villa de Mondijo a tres de abril de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendoza, por dicho Sr. Sindi con nueve de la mañana se declaró abierta la Sesion y leído el acta de la anterior y hallandola conforme quedó a provada.

Para q' la Junta p'cional continúe funcionando

Se dio cuenta de una orden de la et. de un economica de la Prov. fecha 29 de Mayo ultimo manifestando, que a fin de que no se retrasara la formacion de los trabajos citadinos para el año econ. venidero, la Direccion Provincial de Contrib. habia dispuesto, que en atencion a que no se habia hecho la eleccion de et. to, continúen funcionando las mismas Juntas Periciales. Al et. to en su virtud se lo acordó.

Se dio tambien cuenta de una fiscal de la Excmo. Real Diputacion Provincial en fecha veintey ocho



a su difunta madre Maria Sanchez Redond.
El Ayuntamiento en su vista así lo acordó.

Se dio tambien cuenta de otra solicitud del Vecino
Sabre certifiq de esta Villa Juan Martin Romero, en la que con-
posicion a su mismo objeto que la anterior, pide certifiq posesion
Martin Romero. de una Casa de su propiedad, sita en la Calle de Aben-
eo de esta poblacion; y el Ayuntamiento en su acuerdo
de conformidad con la Solicitud.

Se dio otra del tambien Vecino Manuel Roca
Sabre certifiq posesion a Manuel Roca
que campos pidiendo certifiq posesion de una casa en
la Calle de Santana, y una cuartilla de vicia y olivos
al sitio del Provincial en las fincas de las otras amilla-
radas a su difunta madre Maria Campos Bavaero.
El Ayuntamiento así lo acordó.

Se levantó la Sesion de Certificados -
Mendoza Rom. Capillas Rodriguez
Alonso Rodriguez Pico Capote y Ribera
Remoniquita Cortezos

Sesion ordinaria
del 10 de Abril } En la Villa de Montijo a diez de Abril de mil ocho
ciento, setenta y uno: Reunido el Ayuntamiento en Sesion
ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Mendoza, por dicho Sr. siendo las nueve de la mañana

Se declaró abierta la Sesión y leída el acta de la anterior y hallándola conforme quedó aprobada.

Sobre el encargo de llevar nota de los trabajos de la Carretera en construcción de esta Villa a la Estación del Ferro-Carril, se le había dado encargo de que encargase persona que cuidase de llevar nota de los Carros que diariamente hacían el embargo, a fin de tener este dato para cobrar en el padrón, al Vecino y cumplimiento, a cuyo fin, había comisionado al Vecino y Capatzen en los trabajos de Carretera a senio el Sr. Mangosa, el cual había cumplido su encargo según los deus del Municipio, pero que no pudiendo continuar con su encargo en razón a que los carros embargados tendrían que dividirse en distintos servicios, se estaba en el caso de satisfacer a este, la Cantidad que se creyese merecía su trabajo el cual podía continuar hasta el quince del corriente; y el Ayuntamiento en su vista y recordando cuanto se dice por el Sr. Presidente acordó: se den las gracias al referido Sr. Mangosa por su celo en el desempeño de su cargo, a quien se abonará la cantidad de una peseta por cada día de los que ha hecho este trabajo, cuyo pago se hará con cargo al Capitulo de dicho artículo primo del Presupuesto corriente.

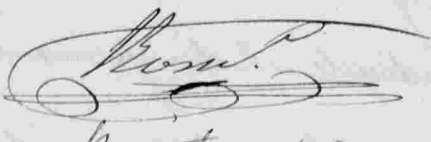
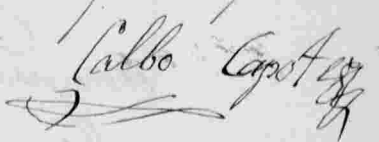
En esto continuo se procedió al nombramiento de la persona que haya de ocuparse en llevar la nota de los embargos, dese el día en que se prueba hacen el embargo, y propuesto por el Sr. Presidente a el Guardia Municipal Juan Rodríguez Barcia, el Ayuntamiento acordó nombrar a el Sr. Rodríguez Barcia, el Ayuntamiento

nombrando la comi Presidente, an lo acordo; nombrando para que con-
 sion q ha de hacer pongan la referida Comision, a el Alcalde se
 el padron para el repartimto de segundo D Manuel Romero y a los Regidores
 de los de impados D Jorge Nino y D Pedro Rodriguez Trisac
 nombrados.

Quintas

Se dio cuenta de la circular del Gobierno de Pro-
 vincia de prin^o del actual inserta en el Boletim
 del dia dos del mismo, referente a las operaciones
 de quinta del año actual, y el Ayuntamiento
 en su vista y de lo dispuesto en el parrafo tercero
 de la misma acordó, que se suspendan todas las
 operaciones referentes a la misma, hasta tanto
 que las Cortes aprueben el proyecto de Ley que
 muy en breve se someterá a su aprobacion

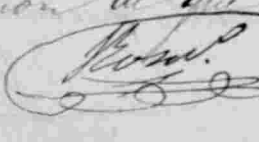

Y se levanta la Sesion de que certifico =



 Balcosta Rodriguez Pizarro
 Sanchez Ribera Sanchez
 Capilla

Hernanqulo Corchero

Sesion ordinaria
 del 17 de Abril

En la Villa del Abente a diez y siete de Abril de mil
 ochocientos setenta y uno: reunido el Ayuntamiento de
 ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Luis
 Mendra se leyó el acta de la anterior y hallandose
 conformes quedo aprobada

No habiendo asuntos de que tratar se levanta
 la sesion de que certifico = Sanchez Capote


 Capilla Ribera



Bacastero
Calbo

Herrnreya Comeros

Yacion extraor
dinaria del dia 20
de abril

En la Villa del Montijo a veinte de abril de mil ochocientos setenta y cinco. Remido el atornillamiento en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan P. Romero, se leyó el acta de la ant. y hallandose conforme, queda aprobada.

Cedulas
de
Vigilancia
Mientras

De seguida por el Sr. Presidente se manifestó; que si siendo el objeto de esta reunion, segun se habia expresado en la Cedula convocatoria, acordar lo conveniente respecto al repartimiento, cabecera y demas procedentes sobre las cedulas de empadronamiento de este vecindario, por mi el Sr. se hizo lectura de la orden de treinta de Mayo ultimo que habla del repartimiento de dichas cedulas y de la reduccion de la cuota de sus productos, y hecha tambien lectura de la instrucion de diez y seis de Mayo y demas disposiciones relativas a el asunto de que se trata; enterado el Ayuntamiento de que en este pueblo, aunque habia ya celebrados algunos trabajos, no lo estaban por completo, y considerando que tanto el articulo primero de la referida instrucion, como los demas comprendidos

[Decorative flourish]

en la Real Orden de seis de Marzo, dejan alguna
duda punto que compete al Ayuntamiento la facultad de
excusar de pagar la circuntancia de pobreza, o
de pobreza, de los que hayan de obtener cédulas; tenien-
do presente los artículos 6.º, 7.º y 8.º de
prevista instrucción, prohibitivos del ejercicio de
ciertos derechos muy comunes a todos los vecinos, mien-
tras no se hallen provistos de cédulas de empadro-
namiento, lo cual, así como la apreciación de sus
fortunas, implica un deber grave al Ayuntamiento,
y que por tanto, y para cumplirlo, es necesario
prestar con la mayor circunspección y determi-
nación, el Ayuntamiento acordó: nombrar una comisión
compuesta del Yr. Alcalde D. Manuel
Parrero, del Regidor Sindico D. Jorge Sierra,
y del regidor D. Pedro Rodríguez Zamado, para qd,
por sí, o con el auxilio de los vecinos qd quisieren de
dignos, procedan inmediatamente a formar una
Lista, con presencia del padrón de vecinos última-
mente formado, de los vecinos que deban recibir su
cédula de pago y gratis, sometiendo a la aprobación
de la corporación los trabajos qd hagan en este
partido.

• Así mismo acordó nombrar depositarios encargados
de dar del importe de las cédulas de pago, con obli-
gación de responder gratis, las que sean, a D.
José Manuel Ferreras, como de la confianza
de la corporación, acordándose su remuneración

de este servicio veinte y cinco centimos de real por
 cada una que supiera de pago e de grato, qualq
 sea de otra parte del fante de este Real, con
 obligacion de rendir las cuentas oportunas en las
 épocas marcadas en el articulo diez y siete de la in-
 tencion de Catorce de Setiembre de mil ochocientos se-
 tenta y uno, y en las que ante subeuvier, se figen,
 y entregar en las cajas del tesoro el importe de
 recaudas procedentes de las adulas, bajo su responsa-
 bilidad, en caso de falta o merced de un año y
 otros.

Y hecho comparecer en el acto a el expresado D.
 Don German Otero, y enterado del nombra-
 miento hecho a su favor, y de la obligacion
 y responsabilidad que contrae en el caso de su
 aceptacion, e intente, que citaba conformes con todo
 lo expuesto, y aceptaba el cargo, bajo la responsabili-
 dad de sus bienes presentes y futuros, y en el
 acto recibio las mil quinientas adulas de pago
 remitidas por la Comision economica de la pro-
 vincia, de que se ha acordado en la orden que obra
 por Caxera; y se firma en su virtud con el
 Ayuntamiento, levantandose la Sesion de este modo.

Manuel Peon Miguel Ribera
 Juan Cozartoso Jose Sanchez Juan Capotez
 Pedro Rodriguez Juan Calbo
 Fernando Sanchez Juan José Gualter
 José Guzman Hermenegildo Corchero





facultades que para ella le concede el archibito en esta villa
 de diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta
 y uno, el deuto de seis de a parso al mismo ano y el de
 diez y seis del mes actual; mandando que se ponga la
 mencionada lista original al encargo de la distribucion
 de eduta para que la lleve a debido efecto, asi como la cobran
 pa de las de pongo, y que se reclame a la admon. las de
 gastos que se consideren necesarias; dandose cuenta semanal
 mente por dicho encargado de lo que adelante en estos tra
 bajos, asi como de los ingresos y pago que recaiden y entregue
 Y se levanto la Sesion de que certifico

Man. Gomez

Bautista

Calbo

Capillas

Sanchez

Sanchez & Ca

Capote y Ribera

Targa Prieto

Romero y Combeso

Y ^{extra} ~~hon.~~ ordinaria
 del 1.º de Mayo

En la Villa de Abujico a primero de Mayo
 de mil ochocientos setenta y uno. Reunido el ayun
 tamiento y Junta Pocial de esta Villa, con el fin de pro
 ceder a oír de agravio a los Vecinos de la misma que
 se exigen tenidos en la clasificacion de las fincas y demas
 sique con que han de contribuir en el ano 2201. Decidido

presentes los individuos q se han presentados como
quijeros y remittas favorablemente sus reclamaciones
el Sr. Alcalde dió por terminado el acto q firmo
el Ayuntamiento y Junta repartidora de que fue
el Sr. Justo Bertrán -

Juan José Capelle

~~Man. Rom.~~

Jorge Pico

Juan Co Bautista

Pedro Garcia

Francisco Bautista

Pedro Cobos

Rodrigo Camps

Juan Calvo

Francisco Silvestre
Gonzalez

Miguel Ribera

Juan Lopez

Francisco Copied yerno

Fernando Sanchez

Pedro Rodriguez

Julian Ramas

Jose Sanchez

Reminegilda Corchero

sesion ordinaria

del 1.º de Mayo

En la Villa de Montijo a primero de Mayo de mil
ochocientos setenta y uno. Reunido el Ayuntamiento en
sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo D.
Mariano Romero, por dicho Sr. siendo las once de la ma
ñana se declaro abierta la Sesion, aprobandose la cuenta

Se dió cuenta de la circular del Gobierno de



fecha 25 de Abril inserta en el Boletín núm. 259 de
 Sobre el sistema *veinte y ocho del mismo*, a virtud del Decreto
 del Ministerio de Fomento de 24 de Mayo, mandando
 se debe a debida efecto la Ley del diez y nueve de Julio del
 mil ochocientos cuarenta y nueve, desde primero de Julio proxi-
 mo venidero, disponiendo que las dependencias del Estado, Corpo-
 raciones y particulares no hagan uso de otros pesos y medidas
 que los del Sistema Métrico decimal. Y el ayto en su virtud
 acordó su exacto y puntual cumplimiento mandando, se publi-
 que en los oportunos bandos, y figen editos, a fin de que por
 este Decretario se sepa la imprescindible necesidad en que se
 encuentra de cumplir cuanto se ordena, desde primer de Julio,
 proximo venidero.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que siendo indispensable
 a el Ayuntamiento proveer a este vecino de la correspondientes
 Sobre cedulas *cedula electoral*, para la proxima eleccion municipal, cuya
 electorales para *cedula* debía costearse de los fondos municipales, lo ponía
 las elecciones *cedula* municipal, lo ponía
 municipal en conocimiento de la Corporacion a fin de que acordase lo
 conveniente. Y el Ayuntamiento en su virtud acordó: que se
 haga el pedido de mil seiscientas setenta cedulas electorales y
 son las que se necesitan para los electores de este Distrito, cuyo
 importe se satisfara de los fondos municipales, con cargo a el Ca-
 pitulo primero del presupuesto articulo septimo.

El Sr. Presidente manifestó, que necesitandose mil cedulas gratas,
 Sobre cedulas de *de empadronamiento*, para los Vecinos clasificados, por las
 empadronamiento *Comision*, creia indispensable su reclamacion a la Estimacion
 gratas y el Ayuntamiento así lo acordó.

Asi mismo acordó, que se haga presente a la Estimacion, que
 en esta Villa no se consideraran necesarias mas que ochocientas ce-
 dulas de empadronamiento de la clase de pagar por cuya
 para la Estimacion puese disponer de las seiscientas setenta

tes, que hoy hasta las mil quinientas remitiadas por la mis-
ma.

Elecciones

El Sr. Presidente manifestó: q' habiendo estado supuestas
al publico en esta forma las listas de los electores de cada dis-
trito municipal para la proxima eleccion de Concejales,
por el termino de quinze dias que marca la Ley, sin que se
haya hecho reclamacion alguna se esta en el caso de acordar
lo convenientes: y el Ayuntamiento en su junta acordó, se
clarar ultimadas y rectificadas dichas listas, sin perjuicio
de admitir y adicionarse a aquellas q' reclamen sin inclu-
sion en ellas, si proxiore, dos dias antes de darse princi-
pio a la votacion de la mesa: que en atencion a que
la adquisicion de las fincas es de cuenta del Municipio,
se reclamen al Tenor Gobernador las q' se considere neces-
rias; procediendose a su llenado, tan luego como se conu-
niquen la oportuna orden para proceder a las elecciones,
aplaradas hoy, segun se dispone en telegrama del Minis-
tro de la Gobernacion inserto en el Boletin numero cincuenta
y ocho del jueves veinte y siete de Abril ultimo; haciendose
saber entoncez por vando y edicto, el numero de Concejales q'
diben nombrarse en cada uno de los dos Colegios del Puerto
y Casa Consistorial, que se designan a el efecto; nombra-
ndose para Presidente de la mesa del primero a el il-
calde D. Manuel Romero y para la del segundo a el
tambien Alcalde D. Luis Mendosa.

Se levanto la sesion a las tres y media

Pres. D. Miguel Gutierrez, Juan de Bautista

Capillas, Sanchez
Abadillo

Sanchez Rodriguez
Eusebio

Remenigildo Carnero





Sesión ordinaria
 del 8 de Mayo

En la Villa de Montijo a ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y uno: Remido el Ayuntamiento en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Manuel Romero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: que siendo indispensable en su concepto proveer a la enagenación de los cinco cuarenta bonos de 1400 reales del Tesoro pertenecientes a este Municipio y que se hallan en poder del agente en Madrid D. Fran.^{co} Moreno Canas, para atender con su importe a el pago de los gastos ocurridos y que hayan ocurrido referidos a las obligaciones de este Municipio, puesto que las arcas del mismo se hallan casi agotadas, lo pone en consideración de la Corporación para que acuerde en su virtud lo que estime conveniente: esta en su virtud hecha cargo de las razones expuestas por el Sr. Presidente acordó: que por el mismo Sr. se escriba inmediatamente a el referido D. Fran.^{co} Moreno Canas, para q[ue] sin pérdida de tiempo procure la enagenación de los referidos cinco cuarenta bonos del Tesoro, de este Municipio q[ue] obran en su poder, al precio de cotización q[ue] sea

mas ventajoso y remita en importe, del modo que se le prevenga por el Sr. Presidente, a fin de atender a las obligaciones del Municipio.

Se dio cuenta de una Solicitud del Vecino sobre certificacion de esta Villa Juan Ambrosio Martin, pidiendo posesion a Juan Bentifon posesion de una casa en la Calle de Ambrosio e Mor Carrera, la cual aunque aparece amillanada a su fin de esta D. legitimo padre Manuel Ambrosio Cerro, pertenecia a su difunta madre Josefa Martin Perez, ya difunta, con el fin de inscribirla en el Registro de la propiedad. El Ayuntamiento en su virtud asi lo acordó.

Y se levantó la Sesion de que certifico =

Don D. Pío Gutierrez Juan^a Bautista
Capillas Rodriguez Sanchez
Sanchez Abadiza &
L

Hermenegildo Corbeiro

Sesion Ordinaria n.º 8.^a
del 15 de Mayo de 1877

En la Villa de Lebeque a quince de Mayo de mil ochocientos setenta y uno. Remido el Ayuntamiento en Sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Manuel Hermenegildo se leyó el acta de la ant.^a y hallandola conforme quedo aprobada.

Se dio cuenta del Real Decreto fecha diez del actual y comunicado por el ministerio de la Gobernacion inserto en el Boletin n.º numero diecinueve y treinta y cinco del mes de Mayo

don del propio rey que habla de la elección de los sueldos que
 tan pronto, y del cual se hizo total lectura por mi el Sr. y ante
 rudo de lo que se acordó en exacto cumplimiento de lo que se
 inmediatamente se proceda a la formación del padrón de
 todos los habitantes existentes en este término municipal, con
 sujeción a lo dispuesto en los capítulos segundo y tercero de la
 Ley de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta; acor-
 do se reclamaron de la Imprenta de D. José Santamaria las
 sobras de dicho papel que se vendieron en cantidad, las cuales se entregaron a don
 de ocho días después al día de la entrega a la persona establecida
 en el artículo veinte y dos del reglamento para la ejecución
 de la Ley Municipal Vigésima; acordándose por el Sr. Pre-
 sidente de que el referido padrón quede terminado para
 el día quince del mes próximo para los fines acordados en
 el artículo segundo del Real Decreto citado, que en sus
 virtud pueden tener efecto lo también dispuesto en el
 artículo tercero del mismo.

Sobre elección de
 el Ayuntamiento =

Sobre las cédulas
 de empadronamiento
 muestro =

El Sr. Alcalde manifestó: que sin embargo de que por el
 encargado por el Ayuntamiento para la distribución de las
 cédulas de empadronamiento se han hecho bastante
 diferentes requerimientos a todos los barrios para que
 se que las cédulas respectivas, no lo han verificado
 la mayor parte de ellos ocasionado sin falta de
 cumplimiento de la orden económica de padre
 algun plañtor de apremio contra el Municipio
 por la falta de este servicio, lo pone en cono-
 cimiento de la corporación para que en su virtud
 disponga lo conveniente; y con tal motivo
 acordó que se publique repetido bando en todas
 las calles para la población, previniendo de que

los que dentro el día de mañana me se provan
de la respectivas cedulas de enprovemento
pagaran despues por cada una cinco reales
en ser de los cuatros q se pija la Ley sin
perjuicio de adoptarse en un contra las
medidas correctivas q correspondan.

Y se levantó la Sesion de q se certifica =

Pres. D. Juan Galvan
Capillas. Rodriguez Sanchez
Abades. Jimenez Juan so Parotista

Vermeque de Corbeo

Sesion Ordinaria
del 22 de Mayo

En la Villa del Montijo a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos setenta y uno. reunido el ayunt. en sesion ordinaria y cap la Presidencia del Sr Alcalde segundo D. Manuel de Mena se leyó el acta de la ant. y hallandola conforme que de aprobada =

obry el arriendo
de los dependios de
la. oras =

El Sr. Presidente manifestó: que siendo uno de los recursos que hace muchos años viene utilizando el Ayuntamiento para cubrir sus cargas municipales, el producto en pública licitacion del arriendo de los dependios o dependios de las oras que estos vecinos colocan en el arido amarrero de otros terminos, y siendo ya tiempo de que se instruya el oportuno expediente respectivo al presente año economico, lo pone en consideracion con el ayunt. para el acuerdo que antes procedente, y el ayunt. en un vista acordó la Instrucion del referido expediente para el arriendo en pública licitacion del mencionado arbitrio cap el presento de quinientas pesetas y condiciones que siguen





en el año ante próximo, señalando para en primer
tercer el día cuatro de Junio próximo y el definitivo
no y adjudicación el día once del propio mes y
para delaj once de sus respectivas manzanas y sitio
de estas cosas Comint

Sobre cedula de empadronamiento
El Sr. Presidente manifestó: que no obstante a los requie
rimientos hechos a domicilio a esta Villa y por diferente
banda publicado para que se proveyeran de la correspon
diente cedula de empadronamiento, y no obstante tambien a
lo acordado en sesion de quince del actual, no hay a
podido conseguirse el objeto en su mayor parte; no
pudiendo mirarse con indiferencia este asunto, lo pone
en consideracion del Ayuntamiento, para el acuerdo
que estime procedente; y este en su vista acordó: que en
atencion a que sin embargo de lo dispuesto en citada
sesion recargandose el veinte y cinco por ciento sobre las
puntas de cada cedula se publique nuevamente
banda haciendo saber a los que no se proveyeran
de mencionada cedula hasta el domingo proximo
inclusive pagaran por cada una diez reales

Sobre certificacion
Se dio tambien cuenta de una solicitud de la Be
nita de esta Villa Isabel e Honor Cerros, pidiendo
al Ayuntamiento que por quien correspondia se certifi
que a continuation de aquella si se esta amillada
rada como de su propiedad una quartilla de
tierra poblada de Olivos al sitio del Gu

inal de este término, con expresión de la cantidad signi-
da imposible con figure y nota alguna de fe-
tribución y por cupo y recargo le este señalada, y
asi hecho se le entreguen originales las diligencias
para su inscripción en el Registro de la
propiedad del Partido. Del Ayuntamiento en su vis-
ta asi lo acordó.

Se certifica Asimismo se dio cuenta de otra solicitud del veci-
nino poseedor a su de esta Villa Diego Almander Sanchez,
santa de Diego en la que con el mismo objeto q' el anterior, pide
señor de esta certificación posesoria de una finca hoy de su prop-
riedad consistente en la Calle de Arriva, que
aparece amillarada a Juan Naraujo, y a des-
frento. Del Ayuntamiento acordó de conformidad

Y se levantó la Señal de que certifica-

Don
Sanchez
&c

Capilla Rodriguez
Abadito

Rodriguez Pico

Hernandez Carretero

Sesion ordinaria
 del 29 de Mayo

En la Villa de Montip a veinte y nueve de Mayo
de mil ochocientos setenta y uno: Reunido el Ayuntamiento
en sesion ord.^a bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Mendora, se leyó el acta de la anterior y hallan-
dola conforme quedó aprobada.

Proyecto del presupuesto
 municipal para
 1871 a 1872

Se dio cuenta del proyecto del presupuesto municipal de esta Villa
para el año a 1871 a 72, y examinado por el Ayuntamiento lo aprobó

J. no

habiéndose asuntado de que tratar, se levantó la Sesión
se que se certifica

~~Don~~ ~~Rodriguez~~ ~~Abadito~~ ~~Sanchez~~
Rodriguez Abadito Sanchez
Pring Rodriguez
Vermejo Conde

Sesión ordinaria
del 5 de Junio

En la Villa de Montijo a cinco de Junio de mil
ochocientos setenta y uno. Reunido el Ayuntamiento
en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. D.
calae D. Luis Mendosa, se leyó y aprobó el acta
de la anterior.

Para arriendo de
las yerbas del
Lgado

Por el Sr. Presidente se manifestó: q. debiendo y a
proceder a la instrucción del oportuno expediente
para el arriendo en pública licitación de las yerbas
de Gobierno del Lgado ausarero de esta Villa, denomi-
nado del Bucinal, para aplicar su importe al pago
de las obligaciones del Municipio, segun se viene prac-
ticando hace muchos años, como arbitrio adoptado
por la municipalidad, con agraciencia de los granjeros
de esta poblacion y de todo el comun de Vecinos q.
lo pone en consideracion del Ayuntamiento para q.
que en su vista acuerde lo que estime conveniente;
y este en su vista acordó: que no obstante a la prac-
tica observada por muchos años, ha de instituirse
este arbitrio sin la menor oposicion de ningun Ve-
cino, excusadamente que se publique bando expre-
sivo, de que los granjeros de esta Villa que ape-

[Signature]

tercau las yerbas de Aniverno del mencionado Regio por
la cantidad de cuatromil y quinientos reales, que se fijan
de presupuesto, presenten relacion en la Sra. de Ayuntamiento
minto, en el improrrogable termino de seis dias, del nu-
mero de Caberas que necesitaren para su distribucion en un
dia entre los que las apetercan, en proporcion a el de
cuatrocientas caberas lanares, que se graduan pueden aprove-
charlas; advertido, que trascurrido, sin haberlo verificado,
se entendera que renuncian el derecho q' la ley les concede.
En este caso, se autoriza al Sr. Presidente para
que anuncie la subasta y remate de citadas yerbas en
publica licitacion, en el portor q' mas ventajas se hiziere,
bajo el presupuesto y a referros, de cuatromil quinientos
reales, o sean mil ciento veinte y cinco pesetas, y pliego
de condiciones que se redactara al efecto; siendo precisa-
mente una de ellas, la de que "Si por algunos vecinos
se solicitare del Ayuntamiento se le conceda alguno
pedazo de terreno, del que hoy se halla inutilizado, para
su composicion, con el objeto de colocar en el su era,
por tiempo de dos o mas años, y el Ayuntamiento creyere
se junta su percepcion, no pueda el arrendatario impe-
dirle lo reconponga cuando lo estime mas conveniente,
ni tampoco pueda el agraciado impedir a el arrenda-
tario de las yerbas, aproveche con su ganado dicho
pedazo o pedazos que se concedan." El mismo objeto
de su eliminacion. Se dio cuenta de una orden del Altimo Sr. Director
del Regio de esta general de agricultura, industria y comercio fecha veinte
y cinco de Mayo de Mayo ultimo comunicada en veinte y uno
de del mismo por el Sr. Gobernador de la provincia,
en la que se dice "que de conformidad con lo pro-



155
294

punto por la Junta consultiva de Montijo, ha' de ser
punto que el Ingeniero Jefe del Distrito forestal y de
mas funcionarios, del ramo, degen de intervenir en la Ins-
peccion y aprovechamiento del bosque amarrero de la Vi-
lla de Montijo, conforme a lo dispuesto en el articulo
diez y nueve de las ordenanzas de Montijo, el Ayuntamiento
mismo qued' enterado.

Sobre pesas y
medidas.

Por el Sr. Presidente se manifesto: que siendo conveni-
ente en su concepto, que las medidas de granos y líquidos,
y las pesas arregladas al sistema metrico decimal, se
entreguen a personas competentes para que los vecinos q'
en las ventas y compras que hagan puedan proporcionarse las
que necesitan para su uso arregladas a las que posee el
Municipio, se esta en el caso de nombrar las personas que
hayan de encargarse de ellas por un tiempo limitado, con
el fin de que proveyendose de otras iguales puedan afie-
lar por ellas o construir otras nuevas para aquellos que
las soliciten para su servicio, por el precio q' convengan,
siendo responsables de las inexactitudes o faltas q' tengan
las que entreguen a los interesados. El Ayuntamiento en virtud
de acuerdo nombra al herrero Fernando Sanchez, para las
de las pesas; a el Carpintero Fran.^{co} Abadito, para las
de cereales, y a el Hojalatero Ramon Fraile para las
de líquidos, a los q' se entregaran bajo inventario las
respectivas, con devolucion de las mismas, luego q' se
hayan provisto de las que quedan en su poder, imponien-



indole la obligacion en q se hallan de advertir
a los que les solicitan para o medidas, les avisaron
el deber en que se encuentran de presentarse con ellas
al fiel Almotarim de la Prov.^a, para su comprobacion
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la
sesion de que certifico

Don
Sanchez Rodriguez
Abaditoz

Capilla Rodriguez
Abaditoz

Wermeneque Combes

Seion ordinaria de la Villa del Montijo a diez y siete dias de Junio de mil ochocientos setenta y uno. Removido el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero, por mi el Sr. se leyó el acta de la anterior y hallandole conforme quedo aprobada

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la
sesion de que certifico

Don
Sanchez Rodriguez
Abaditoz

Rodriguez Pico Rodriguez

Capilla Ribera

Wermeneque Combes

Seion Ordinaria de la Villa del Montijo a diez y siete dias de Junio de mil ochocientos setenta y uno. Removido el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada

de cho cuenter

Exposición del proyecto del presupuesto municipal de esta Villa
aprobado por el Ayuntamiento para el año económico de mil ochocientos setenta y uno
del presupuesto a mil ochocientos setenta y dos, formado por la comisión
de presupuestos nombrada a tal efecto, y examinada por el
Ayuntamiento lo aprueba, acordando se cite a sesión extra-
ordinaria para las ocho del día de mañana a dicho Ayuntamiento y Junta de vecinos con el fin de discutir
lo y aprobarlo o reformarlo en la parte que se considere
convenientemente.

Se dio cuenta del repartimiento formado por la Comisión
de la Diputación Provincial para enjugar el déficit del
presupuesto de la misma, correspondiente a los años
de 1871 a 72, inserto en el Boletín oficial número 291, con
referencia a los correspondientes al Domingo 14 del actual, en la cual se
pasa a pagar a este pueblo por dicho concepto
de mil ochocientos setenta y dos
capilla por pesetas y cincuenta y dos centimos; acordado el
la confesión de que se proceda inmediatamente a la forma
del mismo repartimiento concluyendo de la expresada
cantidad, entre los 11 de esta Villa y haciendas forera
terras, con stricta sujeción a la Ley, comprendiendo en el
mismo la cantidad de dos mil ciento diez y siete pesetas y
diez y nueve centimos, que difieren por repartirse en el
Presupuesto de Capitalización, correspondiente al tercer y cuar-
to trimestres, ascendiendo ambas sumas a cinco mil ochocien-
tas ochenta y nueve pesetas y setenta y seis centimos; para
lo cual y en atención a que el repartimiento de la contribución
territorial del presente año no se halla concluido,
y de la Industrial se halla a la aprobación de la
Administración económica, por cuya razón no pueden
hacerse por cuenta para el nombramiento de la Junta.

de asociados que deban concurrir a el acto, teniendo
en consideracion, que los que conquirieron dicha Junta
en el departamentoultimo, llenaron sus deberes a satisfaccion
del municipio, se les cita para los
mismos fines del actual departamento, en el que
tambien se comprenderan diecinueve seiscientos treinta y
seis y noventa y cinco centimos, que resultan de deficit en
el presupuesto municipal para el siguiente año
económico de mil ochocientos setenta y uno a mil ochocientos
setenta y dos. Y para la confeccion de dichos tra-
bajos se nombra a Domingo Capillas por la misma
retribucion que lo hizo en el año ante proximo.
Y se levanto la sesion de que certifico

Romero Capote y Gutierrez Rodriguez
Rodríguez Ribera Mico, Abadía
Sanchez

Hernandez Casero

Seion extrao-
rdinaria del Ayuntamiento En la Villa del Montijo a veinte de Junio de
mil ochocientos setenta y uno reunidos, previa cita-
cion por cédulas, los señores del Ayuntamiento y asociados que
a el mayor se acudan y que componen la Junta
municipal de esta Villa, con el objeto de examinar
del presupuesto de cuenta y apruebas, o reformar el presupuesto muni-
cipal de la misma, para el año económico de mil
ochocientos setenta y uno a setenta y dos, conforme
a lo dispuesto en la Ley municipal siguiente, ha-
biendo la sesion bajo la Presidencia del Sr. D. D. D.



de D. Manuel Romero, se procedio ala lectura
del mismo capitulo por capitulo y articulo por
articulo, y no encontrandose motivo justificado
para suprimir enmendat o reformar ninguna
de las partidas que comprende, asi de gastos como
de ingresos, la Junta de unanimidad con conformidad
le presto su aprobacion. Y se levanto la Sesion a
loque ordena

Manuel Romero

Miguel Ribera Juan Calbo José de Cordero

Senal + de Antonio Sorilla = Justo Olmedo

Jorge Ruiz

Franco Abadiego Pedro Rodriguez

Donato Alvarez Juan José Capillas

Alonso Brando José Rodriguez

Don de la Cruz Gaspar González

José Pegelido Juan del Bijo

Franco Juliana Hermenegilda Corchero

Pedro Rivera Juan Jimilla
 de de
 Sebastian de la Hija Jose Peralta
 de de
 Ferras de Fernando Diaz
 de de
 Ferras de Bernardo Diaz
 Manuel Fontanales

Memorandum de Cuentas

Señor ordinario En la Villa del Puerto a veinte y seis de Junio del
 del 26 de Junio mil ochocientos setenta y uno. Remido el siguiente en
 Señor ordinario por la Prentencia de l' Excmo.
 de D. Manuel Ramero se leyó el acta de la
 anterior y hallandola conforme quedó aprobada
 por el Sr. Presidente se manifestó, que habiendo
 se recibido ya las copias para el empadronamiento
 de las cedulas de repartimiento de un pueblo que se habian reclamado
 a Lerida, se estaba en el caso de acordar lo conveniente
 para su inmediata distribución. El expediente en su virtud
 mandando que esta operacion debe ejecutarse por una
 persona entendida, que a la vez que haga la entrega
 a cada cabeza de familia, forme una relacion indivi-
 dual que acredite las personas a quienes se hace la
 entrega, con expresion de su nombre y apellido
 calle y casa donde habiten, para que pueda exigirse
 se les la responsabilidad de su caso por la falta
 de cumplimiento en el termino que la ley dispone.
 Y comisionando con la aptitud necesaria a D. Ricardo



Carcho para el cumplimiento de otro servicio lo
nombran de lo luego; por cuyo trabajo se le satisfara
de los fondos Municipales la cantidad de veinte y cinco
prontas.

Certifico por lo
visto en la casa
de la Nueva, a pe-
ticion del Sr. D.
Severo Romero
y de la casa de
la Nueva, a peti-
cion de Severo
Romero:

Se dio cuenta de una peticion del Vecino de esta Villa
D. Severo Romero, solicitando Certificacion de
una casa su propiedad sita en la Calle Nueva, y el
Ayuntamiento a lo acordado =

Se dio asimismo cuenta de una peticion del Vecino de
esta Villa Sr. Severo Romero, solicitando Certifica-
cion de una casa su propiedad, sita en la Calle Nueva
esta poblacion; y el Ayuntamiento a lo acordado =

Y celebrando la sesion de que Certifico =

Man. Romo

Juan José Capilla
Bautista Ribera

Alonso Rodriguez Abad
Rodriguez

Hermenegildo Contero

Sesion ordinaria del
3 de Julio

En la villa de Montijo

a tres de Julio de mil ochocientos setenta y uno
Reunido el Ayuntamiento de la misma, en la casa
Comistional, con objeto de celebrar sesion ordinaria;
el Sr. Alcalde Segundo D. Manuel Romero, sin



159
298

do las nueve de la mañana declaró abierta la sesión, y habiendo sido leída por mí el Secretario el acta de la anterior, y hallándola conforme, fue aprobada.

Dada cuenta a esta Corporación de una comunicación de su aforogado en Madrid D. Francisco Moreno Ceballos, quien manifiesta que por la Fiscalia de la Caja general de Depósitos se ha advertido que en la autorización que esta Municipalidad otorgó al ex-procurador D. Francisco Moreno Ceballos, se omitieron las siguientes palabras: para cobrar los intereses que esos bonos tengan devengados, o que devenguen en todo tiempo; para prorrogar y cobrar a metálico los bonos que resulten amortizados; para prorrogar los billetes del Tesoro, procedentes del empréstito de cien millones de pesetas, y cobrar los intereses devengados por ellos, y que devenguen en todo tiempo.

En su vista, el Ayuntamiento declaró que al autorizar a D. Francisco Moreno Ceballos para la recogida de toda clase de valores e intereses, lo hizo con la intención y voluntad de que perdiera el expro-

señalado D.^o Francisco Moreno Cañas cobrar
y percibir en todo tiempo los intereses de an-
gajos y que devenguen en lo sucesivo toda
clase de valores del Estado que devenguen
renta, incluso los bonos del Tesoro y bille-
tes de la Deuda flotante del mismo. Así
mismo acordó la Corporación, que de este
particular se expida certificación por el se-
cretario de la misma, la que con el visto,
bueno, del Sr. Presidente, y legalizadas di-
chas firmas por dos notarios ó Escribanos
públicos con el Sello de notarios respectivos,
se remita dicha certificación al expresado
apoderado, para que presentandola al mun-
cipio Sr. Jefe, sirva este documento de con-
roborante en las omnimoda facultades
que el Municipio concede al citado D.^o
Francisco Moreno Cañas, por ser la persona
de entera confianza del Municipio.

Y se levantó la Sesión: firma el
Ayuntamiento de que yo el Secret.^o certifico =
Rodríguez Rodríguez
Rodríguez Abadía Sánchez
Vernengo Cordero Ribera

Sesion ordinaria del
 10 de Julio

En la villa de Montijo a

diez de Julio de mil ochocientos Setenta y uno:
 Reunido el Ayuntamiento de la misma, en la Casa
 Comitorial, con el objeto de celebrar sesion ordinaria, el
 Sr. Alcalde primero D. Luis Mendosa, declaro abierta
 la sesion a la hora de las diez de la mañana, y leida por
 mi el Secretario, el acta de la anterior, y hallandola con
 forme, fue aprobada.

Le dio cuenta por el Alcalde segundo D. Manuel
 Romero de que el agente de este Ayuntamiento en
 Badajoz habia recogido en las Dependencias del Estado
 de aquella ciudad, treinta billetes de la deuda flotante
 del Tesoro Secio et. y B. importantes seis mil trescientas
 pesetas, procedentes de la venta de los bienes de estos Propios
 enajenados, cuyos intereses vencen en finis de Julio,
 Octubre y Enero: que dichos billetes se encuentran en mi
 poder hasta que el Ayuntamiento disponga de ellos
 debiendo advertir a la Corporacion que en la Dependencia
 de fondos de esta Provincia se admiten estos billetes en pago
 de los deuditos, que lo pueblo tengan con la Diputacion,
 por todo su valor nominal. El Ayuntamiento acordó,
 se averigüe el deudito que este pueblo tenga
 con la Diputacion provincial, al cual se satisfará

en seguida con los billetes que basten a' ello, con
responsables al vencimiento de suero, y que los
restantes, se remitan al agente en Madrid D.
Francisco Moreno Cantas, p.^o que sobre los intereses
que de lo mismo paguen variando con encargo de
que no los venda hasta tanto que se le dé aviso
por este Alcalde.

El Segundo Alcalde D. Manuel Romero
hizo presente a' la corporacion que algunas per-
sonas, se habian llamado la atencion respecto al
estado ruinoso que ocupa el edificio llamado las
Veredas extramuros de este pueblo, el cual, en
su declive puede producir desgracias, situado
como esta en el tránsito de este pueblo a' Pue-
bla de la Calanda. El Ayuntamiento acordó,
para la Comision urbana de esta Municipalidad
asistida de un Abogado, p.^o que en este pueblo
no hay punto facultativo, y recomendando el
edificio en cuestion informe con urgencia al
Sr. Alcalde D. Manuel Romero, que se encar-
gara de instruir expediente respecto a' este asunto,
del estado que ocupe a' fin de que esto
se adopte la determinacion que contiene en
oportuna: que si el estado de ruina fuese



nominante, para comisionar al alcalde de Cuba al
 Dny paraq. haga saber a' Dn Santiago Martin de las
 Mata que para ser el representante de los herederos de Dn
 Joaquin Madroño, dueño de referido edificio, que
 si para el día quince del actual, no está descrito o au
 gurado aquel, transcurrido este plazo se dispondrá haerlo
 a' su costa, para lo cual autorizan desde luego a' dicho Sr
 Alcalde

Se dio cuenta de una instancia, de Isabel Dominguez
 Pantofo de estado casada y vda que fue de Fernando Gray
 vna de Puebla de la Cabrada pidiendo certifi con posesion
 de cuatro celemines de tierra poblado de olivos al sitio del
 buenal de este termino, y el ofunb, en su vista acordar
 de conformidad con lo solicitado =

Resuelto la sesion de que certifico =

Mendora ~~Com~~
 Sanchez Gutierrez Abadillo Sanchez
 Gu Ribera Rodriguez
 Cajillas
 Vermengeld Corcheros

Señon ordinaria En la Villa de Montijo a diez y siete
del 17 de Julio de Julio de mil ochocientos setenta y tres.

Remido el Ayuntamiento de la misma, en la casa
común, con el objeto de celebrar sesión ordinaria
el día Alcalde primero D Luis Mendosa
declaró abierta la sesión a la hora de las
diez de la mañana, y leído por mí el libro
el acta de la anterior, y hallándola conforme,
fue la aprobada.

El Alcalde segundo D Manuel Ramon
fue presente a el Ayuntamiento que había con-
siderado a mantener el expediente respectivo a
prevenir los males que pueda acarrear
el estado ruinoso que ocupa el edificio
llamado Cenoria, habiendo pasado por
consecuencia de él comunicación a el
Alcalde de Baza del Buz para
que haga saber a D Santiago Mar-
tinez de la Plata de aquella localidad que
resulta ser el representante del propie-
tario de dicho edificio y si para el B. al
actual no está dicho edificio en las con-
dicioness de seguridad que requiere la posición
topografica del mismo, esta autoridad
lo verificará a costa de dicho propietario.

vario. El Ayuntamiento aprobando lo hecho por acuerdo de repetirse hasta lo sumo los derechos dominicales del dueño del edificio, acordó se expone a que el Alcalde de Cabera del Buey debuelva diligenciada la comunicacion ante dicha para proceder, que se repita dicha comunicacion sino se recibe en un termino breve y si esta se retardare tambien se di cuenta ala corporacion p^a acordar.

Y selibanto la Sesion. Firmen los Sres con
currentes de of certifico =

Luis Mendra

Juan José Cajilla

Jorge Pico Juan^{co} Abadía

Alonso Rodriguez Pedro Rodriguez

Miguel Ribera

Juan^{co} Bautista Hermenegildo Cochero

Sesion Ordinaria
del 24 de Julio

En la Villa del Montepa a veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de la misma en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar Sesion Ordinaria, el Excelcal de primero D Luis Mendra declaro habierta la Sesion, y leida por mi el libro el acta de la anterior y hallandola conforme, fue aprova da

No

habiéndose asuntos de que tratar se levanta la Sesión
de que certifico =
Quiñ Mendosa

Hermenegildo Corchero

Sesión del
31 de Julio

En la Villa del Montijo a treinta y uno de Julio de
mil ochocientos setenta y uno: reunido el Sr Alcalde con
algunos concejales, y visto que no han comparecido
suficientes números de estos para celebrar la Sesión
por hallarse ocupados en sus trabajos agrícolas,
el Sr Alcalde levanta la Sesión de que certifico =
Quiñ Mendosa

Hermenegildo Corchero

Sesión ordinaria
del 7 de agosto

En la Villa del Montijo a siete de agosto de mil
ochocientos setenta y uno: reunido el Sr Alcalde en
Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr D. Luis



Mendoza y leida el acta dela anterior queda aprobada
No habundo concurrido numero suficiente de señs regi-
dory se levanto la sesion de que certifico =
Luis Mendora

Hermenegildo Carhuero

Sesion ordinaria
del 14 de agosto

En la Villa de Mérida a catorce de agosto de mil ocho-
cientos setenta y uno. Constituido en sesion ordinaria
algunos individuos del Ayuntamiento bajo la Presidencia
del Sr Alcalde D Luis Mendora, y visto que
no ha concurrido numero suficiente de estos señs
para celebrar la sesion, se levanto esta sin efec-
to de que certifico.

Luis Mendora

Hermenegildo Carhuero

Señalacion ord.
del 21 de Agosto

En la Villa del Montijo a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y uno. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mendora y leida el acta de la ant.^{or} quise aprobada.

Se dio cuenta de la Circular de la Comision sobre pago del 1.^{er} Tror a fecha diez y seis del actual mes en cumplimiento del contingente Provincial. Se dio cuenta de las solicitudes de Don Sanchez Páez Comendante y de Don Juan Curay para que se les concedan a la altura de un vara el terreno para igualar con las frateras el terreno que se delaz banas de Isabel Guindos y Maria Pizalle, vista el Ayuntamiento en su vista y en conformidad por la Comision Tronana accedio a lo solicitado y se le dio la Sesion de que certifica Mendora.

Capilla Calbo Gutierrez Ribera
Abad Lopez Sanchez
En Hermenegildo Ceballos

Sesion ordinaria
de 23 de Agosto

En la Villa del Montijo a veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y uno reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Luis Mendonza, leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Prohibiendose la colocacion de papas y de estercoleras a una distancia de 500 pasos de la poblacion:

El Sr. Presidente manifiesto: que estando prohibida hace muchos años, la colocacion de papas y de estercoleras en los hoyos, ni fuera de ellos, a menor distancia de quinientos pasos de la poblacion, y observandose que a pesar de esta prohibicion se ha sucedido completamente, colocando estercoleras y papas para estercol en muchos de los hoyos que antiguamente tenian destinados para este fin, haciendolos por lo comun cada vez mas profundos, en perjuicio de la salud publica, lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que en su vista acuerde lo que estime procedente, y que en su vista acuerde: que inmediatamente se publique bando y se figen dictos puntos de costumbres, haciendose saber, que los que tuvieran papas o estercoleras en cualquiera punto a menor distancia de quinientos pasos de la poblacion, las levanten en el preciso termino de quince dias, y las coloquen en cualquiera de los puntos que para este efecto estan señalados, apercibido que transcurrido dicho termino, sin haberlo verificado, seran removidas a su costa y pagaran ademas la multa del

cuarenta y tres =

Se dio cuenta de una solicitud de Maria Quintana Sanchez mujer de el Sr. Don Diego Rodriguez

Expediente por Maria Quintana Sanchez mujer de el Sr. Don Diego Rodriguez

pidiendo certificacion poruvia de una cuantilla y tres cuantillos de tierra con diez al sitio del Encinal y de una cuantilla y ocho cuantillos de tierra al sitio de calizon empedrado =

Expediente por Pedro Quintana Sanchez

Se dio tambien cuenta de otra peticion de Pedro Quintana Sanchez pidiendo certificacion poruvia de otras dos fincas iguales a las dos que se le compraron de Maria Quintana Sanchez y el Ayuntamiento en lo acordado en ambas peticiones =

Se dio en mismo cuenta del estado que ocupa el expediente para la eleccion proxima de concejales y enterado el Ayuntamiento y visto que ninguna reclamacion se ha hecho contra el padrón de Ciudad ultimamente formado al efecto, declaró ultimado el mismo y acuerdo se forme la lista de los electores de este distrito y se fije al publico por el termino de los quince primeros dias del mes de setiembre proximo, dandose cuenta a el Sr. Governador de la provincia de haberse asi verificado.

Y se levanto la Seion de que certifico = Mendora Rodriguez

Capitan Calvo Gutierrez, Rivera, Abadito, Sanchez, Hernandez, Cruz, Ga



Sesion ordinaria del 11 de Setiembre

En la Villa del Montijo a cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno: Constituido el Sr Alcalde en las Salas Consistoriales con el objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y auto que no han concurrido numero suficiente de Sres conyales se leban to la Sesion de que certifico =

Memoria *[Signature]* Rodriguez Juan Canetez
Capilla, Abaditos *[Signature]*
Rodriguez Calbo *[Signature]* Ribera *[Signature]* Riego

Mermenegillo Corchero

Sesion Ordinaria del 11 de Abril

En la Villa del Montijo a once de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno; reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Luis Mendona, por mi el Srº se dio cuenta de una Orden de la Exma Diputacion de esta Provª de Sevilla de quinqta, su fecha ocho del actual, expedida a consecuencia de excepcion propuesta ante S.E. por Juan e Moran Solten oportuno numero veinte y nueve por el cuerpo de esta Villa en el actual cumplimiento, y enterado el Ayuntamiento acordó su cumplimiento, disponiendo en su virtud se haga saber a el referido Juan e Moran Solte y a los dos suplentes inmediatos que estan en f

turno, que son Juan Quintana e Machis y Sebastian
Caria Peru numero treinta, y treinta y cinco, se
sobre nueva excep presenten ante el Ayuntamiento el dia diez y ocho del
cion perpetua presente en; y para de las ocho de la mañana, a
por el punto de exponer, el primero ante el mismo, la excepcion de
Moran 1011, n.º 27, cada en la Diputacion, y los segundos, a exponer
en su contra los que tengan por conveniente, para
en su vista resolver la municipalidad lo que
estime procedente =

sobre certif por una de una casa esta Villa Rodrigo Polo Romero pidiendo certifi-
ca Rodrigo Polo, yita posesion de una casa de su propiedad en la
calle de la calle de atravesa, y el Ayuntamiento asi lo acordó =

sobre certif por una de una casa calle de los Martinez y el Ayuntamiento asi lo acordó =
de los Martinez; y el Ayuntamiento asi lo acordó =

sobre certif por una de una casa de la calle de la Malena se
de D.ª Joaquina Gonzalez Sanja yna de f
elouquerque pidiendo certificacion posesion
de una tierra de diez y seis fanegas de esor
da al sitio de la cañada de la Malena en
este termino, y el Ayuntamiento asi lo acordó =

sobre certif por una de una casa de la calle de la Malena se
del Vecino de esta Villa Pedro Pimilla Cabal-
lero pidiendo certificacion posesion de
media fanega de tierra en la Deseñada
y de una cuartilla de viña en el En-
nal, y el Ayuntamiento asi lo acordó.

Y Igualmente se dio cuenta de una in-

para que se seguir trabajando en el horno de tiza y la trabaja
permiso de que el mismo ha de ido disfrutando en el regido
Manos del horno de esta provincia y en el caso de que
seguir traba
ando en el prohibido el trabajo en el año anterior, cuya comunicación
horno solicita en el concepto de ser beneficiaria al Servicio
público por la escasez de esta clase de materiales que
hay en este pueblo. El ayuntamiento en su virtud
y considerando que es cierto el beneficio del vecindario
con la permisión de trabajar que se pretende, acor-
do acceder a lo solicitado con la condición de dejar un
espacio en donde no escabe terreno entre el Senalado de
el Servicio del horno y la línea que limita los terrenos,
laborables llamados los Cercados, de ocho varas o anterior,
observando además todas las condiciones con que el horno
en cuestión fue concedido en su origen.

Para el arriendo
 de las terrazas
horno de la
Dehesa de
Gamonal

El Sr. Presidente manifestó que no habiéndose
 incluido en el plan forestal de la provincia el aprovechamiento
 de las yerbas de horno de la dehesa Gamonal
del horno pertenece al caudal de este Municipio,
 se estaba en el caso de acordar lo que convenga con
 objeto de que el fondo municipal no deje de
 percibir el ingreso y por tal concepto pueda obtener
 aunque siquiera sea corto en razón a que estando

repartida en suertes a labor, el aprovechamiento
siempre es reducido y de poco valor por tanto.
El Ayuntamiento acordó que en atencion a lo
avanzado del tiempo se proceda con urgencia
y por la tramitacion mas breve a la instrucion
del expediente que ha de legalizar el arriendo,
por el cual fija desde luego como importe de él
y tipo de la subasta la cantidad de cinco veinte
y cinco pesetas bajo el pliego de condiciones admini-
strativas que habrá de estamparse bajo el concepto
de que si los granjeros, labradores no optasen al arren-
damiento por la tasa se verifique la subasta
el domingo veinte y cuatro del actual y la mejora
del cuarto el primero de Octubre, habiendo a empe-
zar aquel el quince del mismo Octubre para con-
cluir el veinte y cinco de Abril del año proximo
venidero de mil ochocientos Setenta y Dos y que
el rematante ha de entrar en el disfrute de él refe-
rido dia quince aun en el caso de q. el expediente
no haya obtenido la aprobacion superior, no
pudiendo suspenderse por otra cosa q. por orden





167

306

de la superioridad, esto en consideracion a' que si
en tiempo tan oportuno si se esperase p^o apro-
char, la aprobacion y devolucion del expediente, y
este por cualquier razon se retrasara, quedaria el
aprovechamiento ilusorio.

Por el mismo Sr. Presidente se manifiesta que
cuando en el año anteproximo se instruyo el oportuno
expediente en reclamacion de que se eliminase
del plan forestal el aprovechamiento del
ejido emarero de esta Villa, en conformidad
a lo preceptuado en el articulo ciento diez
y seis del titulo tercero del reglamento de
diez y siete de Mayo de mil ochocientos
seenta y cinco, se padio la distraccion de
no comprender en el la Dchusa local de
estos propios denominada del Camonal del
Encina, por hallarse en las mismas condiciones
que aquel, es decir, que ninguno ni otro deban
estar sujetos a la impresion administrativa,
y se entregado al municipio para su admi-
nistracion sin perjuicio en adelante a la

Dirección general de montes, en conformidad a lo dispuesto en el artículo diez y nueve de las ordenanzas del ramo de veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres; siendo su resultado el haberse comprendido en el plan forestal del año actual el aprovechamiento de citada dehesa, y pagado indebidamente el cinco por ciento de su producto. Y para evitar este perjuicio para lo sucesivo, lo pone en conocimiento de la municipalidad para que acuerde en su vista lo que estime procedente; y el Ayuntamiento acordó en su consecuencia, que correspondiendo al común de estos ^{l.º} la referida Dehesa, y no teniendo esta arbolado, ni siendo susceptible de criarlo y estar destinada para el pastaje del ganado de la labor, y que aunque la tibia no debe en manera alguna entregarse en la sujeción de la ^{l.º} ninguna cantidad de sus productos con destino a la conservación y mejora de aquella, porque en tal caso correspondiera a el Ayuntamiento como encargado de su administración, para acreditar en debida forma la circunstancia ya expresada de no tener arbolado.

de la repetida Dehesa, ni ser apta para
criarlo, se nombran como puntos inteligentes

Sobre instrucion de es-
pediente para la elimi-
nacion del plan foral
de esta Dehesa al
ganado

alos labradores D Julian Roman Guimenes y
Fran^{co} Sabote Gonzalez Vicario de esta Villa

para que reconociendo con detencion
la Dehesa, declaren previa aceptacion y
juramento de su cargo, quanto se les ofier-
ca y pareca respecto a dhoz circunstan-
cias; dando depreis cuenta a el Ayuntamiento
para la resolucion convenientisima =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la Sesion de que certifi-
camos =

~~Capilla, Abades~~ ~~Rodrigue Capet~~
Rodriguez Calbo Ribera
Priego
Hernandez Concha

Sesion ordinaria del
18 de Setiembre =

En la Villa del Montijo a diez y ocho de
Setiembre de mil ochocientos: reunido el
Ayuntamiento de la misma en la Casa
Consistorial con el objeto de celebrar la
Sesion ordinaria, el Sr Alcalde Presi-
dente D Luis Mendra declaro

habierta la Sesion y leida por mi el
Secret^o el acta de la anterior y ha
mandola conforme fue aprobada

Proviendo certificar
por de una Casa
sita en la Calle
Nueva de esta pobla-
cion de la propiedad
de Ana Caballero
Navarro

Se dio cuenta de una solicitud de Ana
Caballero Navarro, Vecina de esta Villa
Viuda de Manuel Calamonte Tragera
pidiendo certificacion posesoria de una
Casa sita en la calle Nueva de esta
poblacion, y el Ayuntamiento acordo de
conformidad de lo solicitado =

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que certifi-
candose

Rodriguez
Capote
Capilla *Abad*
Rodriguez *Calbo Ribera*
Piñ
Almenciga *Corchero*

Sesion ordinaria
del 28 de Setiembre

En la Villa del Montijo a veinte
y cinco de Setiembre de mil ochocientos
setenta y uno: reunido el Ayuntamiento en
Sesion ordinaria bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Luis Mendora
y leida el acta de la anterior queda





169
308

Sobre el asunto
de las yervas
de inrierno de
las suertes de la
Dehesa del Ganado
real:

aprovada =
Se dio cuenta del estado que ocupa el expediente
para el arriendo del aprovechamiento de las yervas de
de inrierno de las suertes de la Dehesa del Ga-
nado de estos Reinos, y enterado el Ayuntamiento, con-
siderando que la causa primordial, porque no se
ha tenido efecto el remate de expresado aprovecha-
miento celebrado en el día de hoy por el indubi-
tablemente porque el tipo o Presupuesto señala-
do es excesivo, atendiendo a que la mayor parte
de las suertes deben ~~rebolverse~~ con los arados, si
ya no lo están, con el objeto de enpanarlas en
la próxima sembradura o de barocharlas para
el año siguiente, y en tal concepto es casi nulo
el aprovechamiento; y considerando finalmente que
el tiempo que se tiene a la vista no permite
prolongar la terminación de este expediente a
cuenta: que el día señalado primero de
tubo para el definitivo remate, se en-
tendía como primero y último, bajo el
tipo o presupuesto de descuentos reales

y en caso que tampoco se presentasen licen-
tados, quede libre el aprovechamiento
para el ganado de la labor, con exclusion de
cualquiera otro de las otras clases

Se dio tambien cuenta del estado que ocu-
pa el expediente instruido por acuerdo de esta
municipalidad en reclamacion de que por la

se acordó remitir
al Sr. Gobernador
de la Prov. el
expediente original
en su totalidad
de que se elimine
del plan forestal
la Dcha del Ca-
monal del vecindario

Direccion general de Montes se elimine del
plan forestal de esta Prov. la Dcha del
Camonal del Encinal pertenecientes a estos
Propios por las poderosas razones que en el
mismo se hacen, y enterado el ayunt^o
acordo: que se remita original el expe-
diente al Sr. Gobernador de la Prov. supli-
candole se sirva darle el debido curso

Se dio certif. por
soria de una casa
sita en la Calle de
Tercos de esta pobla-
cion de la propiedad
de Manuel Delgado
de Paris =

Tambien se dio cuenta de una solicitud del 1^o
de esta Villa Manuel Delgado Pbro pidiendo
certificacion por soria de una casa de su pro-
piedad sita en la Calle de Tercos de esta pobla-
cion; y el ayunt^o en su vista acordo de conformi-
dad con lo solicitado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
levanto la sesion de que certifico =

Manuel ~~delgado~~ Rodriguez Capote
Capilla Abasco
Rodriguez Calbo Milera
Munoz
Hermenegildo Corbacho

del 2 de Octubre

En la Villa del Montijo a dos de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco: Reunido el Ayuntamiento de la misma en el lugar destinado a las Sesiones con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia accidental del Segundo Alcalde D. Manuel Romero, por ausencia del primero, dicho Sr. siendo las diez de la mañana declaro habiéndose celebrado la Sesion, y leida el acta de la ant^{ced} y ha mandado conforme, fue aprobada =

El mismo Sr. Presidente expuso al Ayuntamiento la necesidad de garantizar al mismo respecto al tiempo que la Admon. de Estancadas, por muerte de D. Tomas Montano como a cuenta de aquel y cuyo cargo transitorio con la responsabilidad consiguiente a D. Juan Duran Sanchez; el Ayuntamiento en su vista y punto que segun informe de D. Duran ha dado sus cuentas en la Admon. Economica de la Prov. acorde, separe a tanta comunicacion el Jefe de aquella para que se sirva expedir el finiquito correspondiente para garantia del Ayuntamiento y de Duran =

El mismo Sr. Presidente manifesto que

la obra de reparacion del Edificio llamado Escuela, cuyo estado ruinoso fue objeto de la disposiciony consiguiente, responde ya ala seguridad del trauito por sus inmediaciones. El Ayuntamiento, queda enterado disponiendo cesar en las diligencias que aquel promovio.

Se dio cuenta de una instancia del vecino Pidiendo certificacion de esta villa Luis Maria Gallardo solicitando posesion de una casa de su propiedad en la calle de Carrera de esta misma, y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado.

Se dio tambien cuenta de otra solicitud de Maria Sanchez Hernandez y da de Agustin Maria Echido pidiendo certificacion posesion de una casa de su propiedad consistente en la calle Nueva de esta poblacion, y el Ayuntamiento asi lo acordó = Uno habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesion de que certifico =

Mant. Rom. Abadito, Gutierrez Pizarro
Sanchez Lopez y Rodriguez
Sanchez

Hermenegildo Contreras



Sesión ordinaria
 del 9 de Obre

En la Villa del Montijo a nueve de Obre de mil ochocientos setenta y uno. Reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero se leyó el acta de la ant^{or} y ha mandado conforme queda aprobada =

Se dio cuenta de una petición de Juan etna y Maria Bacas Carretero ^{ymos} de esta Villa solicitando certificar posesoria de cuatro celetrinos de vinya al sitio del Encinal y de una Casa consistente en la Calle de Pomas de esta poblacion amillarada, a su difunto padre Juan Bacas e Molero; y el Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo Solicitado =

Cédulas de empadronamiento

El Sr. Presidente manifestó que segun le habia manifestado el encargado de llenar y expedir las cedulas de empadronamiento, habia aun algunos ^{ymos} de los que deben adquirirlas de pago, que no solo no han ido a saberlas sino es que apenas de llevarlas a mano, con un pretexto u otro no las han admitido, por

lo cual era ya indispensable una determinacion
que corrigiera el abuso. El Ayuntamiento en su vista y a
peticion de que como ha dicho el Sr. Alcalde, en el llevar
se las a su casa ha sido bastante a hacerles cumplir
con su deber, por una idea de equidad a que ciertamente
no son acciones ácordo: que nuevamente se las
lleve a su Casa, y sino las recogieren y pagasen se
de cuenta para resolver.

Pago de la expen-
sion de las cedulas
a D. J. G. G. G.

El mismo Sr. Presidente dio a la corporacion cono-
cimiento de que el encargado de llevar y expender las
cedulas de empadronamiento D. J. G. G. G. reclama
la retribucion de un cuartillo de Real por
cedula expendida que se le habia asignado al hacer
le cargo de ellas. El Ayuntamiento acordó, que de el real
por cedula que se ha venido exigiendo a los que fueran
morosos en adquirirlas en el tiempo que designo el mismo
para obtenerlas por el precio establecido por la Ley,
se le abone a cuenta de lo que tiene debengado veinte
y cinco puetas y setenta y cinco centimos que
remittan estar en su poder procedentes de dicho
real por cedula, sin perjuicio de la liquidacion
que venifique a fin de año y del abono que
deberá hacerse de lo que remitte correspondiente.

7 no

levanto la sesion de que certifico =

Romero
 Sanchez Calbo Rodriguez
 Capille & F. S. Ribera
 Aladitas Pina Sanchez Rodriguez
 Juan Capote Hermenegildo Combarros

Sesion ordinaria del 16 de Octubre

En la villa de Montijo a diez y seis de Octubre de mil ochocientos Setenta y uno.

Pre
 unido el Ayuntamiento de la misma en la casa con
 sistorial, con el objeto de celebrar sesion ordinaria, el
 Sr. D. Manuel Romero Alcala Segundo, en au
 sencia del primero, declaro abierta la sesion, siendo
 las diez de la mañana y leida el acta de la ante
 rior y hallandola conforme fue aprobada.

Se dio cuenta de una Solicitud de Sr. D. Fr. Gregorio y cllara, N. de Sr. Pedro Cantillejo de esta
 vecindad en que pide certificacion posesoria de varias
 fincas que aparecen en el arrollamiento a Ferrit
 a nombre de su dicho esposo con objeto de inscribir
 las en nombre de la testamentaria del mismo; y
 el Ayuntamiento accedió a la solicitud.

Tambien se dio cuenta de una instancia de
 Miguel Estierres Bonalde, solicitando certificacion
 posesoria de varias fincas que aparecen en el arrollamiento
 de Ferrit a nombre de su padre Pedro Est. Bautista con objeto de inscribir en el

sobre certifi. poses.
 torias de D. Fr. Greg.
 de varias s.
 fincas de su propio
 dad



de la Propiedad como pertenientes a la Herencia
haria a aquel, y el Ayuntamiento acordó de confor-
midad con lo solicitado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
to la Sesion de que certifico =

Manuel Sanchez Calbo Sanchez
Diego Rodriguez
Capilla Rodriguez Pico Ribera
Abadillo Capote Hermenegildo Corchero

Sesion ord^a } En la Villa de Montijo a veinte y tres
del 29 de Ocro } de Ocro de mil ochocientos setenta y uno. Reuni-
do el Ayuntamiento de la misma en la Casa
Consistorial para celebrar Sesion ordinaria,
el Sr. Alcalde primero D. Luis Mendonza
la declaró abierta y leida el acta de la anterior
y hallandola conforme quedó aprobada =

Concesion a
D. Greg. Gonzalez
Alvarez un
pilar para
el abanca el
sitio
en el animal

Se dio cuenta de una instancia de Gregoria
Gonzalez Viuda de Manuel Gonzalez, Vecina
de esta villa en que solicita permiso para edi-
ficar un pilar de siete varas de longitud en
el terreno que ocupa la Hampa divisional del
Egado del Animal y las viñas de id en el
frente de la huerta que está plantando y
construyendo en la parte Occidental de otras

[Decorative flourish]



viñas y espacio que media entre la puerta llama-
da de Bartolome Mena y el pice frente
al camino de Torremayor. El Ayuntamiento en
su vista y considerando que el establecimiento
de dicho pilar puede facilitar el abrevadero
del ganado de labor en la estacion del Vera
no acuerdo acceder a lo solicitado bajo el supun-
to de que del terreno correspondiente al Egido
no ocupe dicho pilar mas de dos metros y
medio de longitud por uno de latitud, que
si las aguas que contenga la Lanza sobre que
el pilar se edifica se bienen obstruidas por
el mismo sea de cuenta del propietario de
la puerta abierta en el frente del pilar
lo que baste a ponerlas en comunicacion;
y por ultimo que para ir desde la
problacion a dicha puerta ha de utilizar
el propietario el camino de Torremayor hasta
el pice de las viñas, no pudiendo por con-
siguiente abrir camino a traves del Egido =

4

celebrando la sesion de que certifico =

Mendoza Mibera Sanchez

Capillas
Rodriguez Abadito Sanchez
Rodriguez Capote En

Hermenegildo Cortez

Sesion ordinaria

del 30 de Octubre

En la villa de Montijo a treinta de Octubre

de mil ochocientos setenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de la misma en la Casa Comunal, con el objeto de celebrar sesion ordinaria, el Sr. Alcalde primero D. Luis Mendoza, ocupó la presidencia y leida el acta de la anterior y hallandola conforme, fue aprobada.

Designacion de distritos y Colegios electorales.

El Sr. Alcalde hizo presente la necesidad de hacer la designacion de distritos y Colegios electorales en que, p.^a la proxima eleccion de Concejales, ha de dividirse este pueblo, y el Ayuntamiento se acordó en vista de lo que dispone la ley electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta, acordó lo siguiente = Se divide la poblacion en dos distritos y tres Colegios electorales = Primer distrito, el Pórtico comprendido de las calles de arriba, Santana, nueva, Sr. Gregorio, Penas, Armas, Pajaros y otros = Segundo id. de las ^{de arriba} Casa Comunal con las calles de arriba, llamada

Barbano, Monte Nueva, Poro, Carcel, Carrera
 Cinco Casas, Badajoz, Martos, Osmunta, Valle, Conde,
 Campo de la Iglesia, Barrio, Carniceria, Coro, Plaza
 y Contorno = Para la emision del sufragio, Primeros
 Colegio el del Cristo, a' que se le adjoinen las calles de Arriba,
 Santana, Nueva, Sr Gregorio, Penas y otros; Segundo
 Colegio, Plazuela de Severo y Casa no sea duplicada,
 con las calles de Papas, Pomas, y otros; Tercer Colegio
 de la Casa Comisitorial en el local de la misma, con las
 calles de Morisa, Alameda, Monte Nueva y Barba
 no, Carcel, Poro, Carrera, Cinco Casas, Badajoz, Mar
 tos, Osmunta, Valle, Conde, Campo de la Iglesia, Barrio,
 Carniceria, Coro y Plaza y Contorno. Acordando asimismo
 se remita anuncio al Sr. oficial de la prov.
 y se ponga escrito en el sitio publico de costumbre de
 esta villa, que especifica lo acordado.

Y se levantó la sesion de que certifico =

Mendoza, — Ribera Sanchez Capillas,

Abadito, — Rodriguez Capote,

Rodriguez Sanchez

Hermenegildo Combes

En la Villa del Montijo a seis de Noviembre
 de mil ochocientos setenta y uno;

reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada =

Se dio cuenta de una solicitud de Gregoria Peduendo certificacion provisional de tres cuartillas de tierra de la propiedad de Gregoria Gonzalez del Cigüila Vecina de esta Villa y viuda de Manuel Gonzalez Dominguez pidiendo certificacion provisional de tres cuartillas de tierra plantadas hoy de olivos so- lamante al sitio del Orucinal de este termino del Cigüila y el Ayuntamiento acordo de conformidad como solicitado.

No habiendo asuntos de que tratar se levanto la Sesion de que certifico =

[Signature]

Sanchez Ribera Capillas

Abadita

Sanchez

Rodriguez

Rodriguez

de

Capillas

Hernandez Combes

Sesion ord.
del 13 de
Noviembre

En la villa de Montijo a trece de noviembre de mil ochocientos setenta y uno. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial en





El objeto de celebrar Seion ordinaria, el Sr. Alcalde segundo D. Manuel Romero, por imposibilidad del Alcalde primero, declaró abrir la Seion, y leida el acta de la anterior, y hallandola conforme, fue aprobada.

El Sr. Excmo. hizo presente la necesidad de nombrar persona que auxilie a la Secretaria en el lleuo de cedulas electorales con la anticipacion que la Ley previene, si la eleccion ha' de verificarse, segun se viene anunciando en principio del proximo mes de Diciembre, y conjuntamente acuerdo designar para este objeto a D. Teodoro Corchero que percibirá la retribucion de trescientos reales, autorizandole p^a que a su vez pueda valerse de alguna otra persona, si la premura con que este trabajo debe hacerse no le diere espacio p^a verificar por si el lleuo de cedulas y confeccion de otros documentos relativos a la eleccion que la Secretaria n^{ra}. pueda simultaneamente con las atenciones que

Y nombrando a D. Teodoro Corchero para el lleuo de cedulas electorales y demas trabajos correspondientes para las elecciones arconegales

[Handwritten flourish]

Sobre ella pesen y en que aquel deberá también ocuparse.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, de que certifico =

Man. Rom.

Capote
Cajillas

Bautista Calbo

Bautista Ribera

Rodrigue

Rodrigue

Sanchez

San

Hermenegildo Gutierrez

Sesion del 20

de noviembre

En la villa de Montijo a veinte

de noviembre de mil ochocientos Setenta y uno.

Remido el Ayuntamiento de la misma en la Casa Comunal, con el objeto de celebrar Sesión ordinaria, el Sr. Alcalde primero D. Luis Mendoza declaró abierta la Sesión, y leida el acta de la anterior, y hallandola conforme, fué aprobada.

Se repartió a cada uno de los señores electores la cédula electoral

El Sr. Presidente manifestó, que estando adelantado el lleno de cédulas electorales, habiendo necesidad, se ocupase de su distribución al vecindario, y el Ayuntamiento acordó, q[ue]

[Signature]



verifique esta operacion por los mismos individuos del Ayuntamiento, a fin de la misma se verifique con toda exactitud, lo cual tendrá lugar el día o veinte y seis del corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesion de que certifico =

Memoria ~~Monte~~
 Bautista Calbo Capote Cajillas
 Rodriguez Sanchez Ribera
 Rodriguez Rodriguez
 Hernandez y Cortez

Sesion ordinaria del
 27. de noviembre —

En la villa de Montijo

a veinte y siete de noviembre de mil ochocientos setenta y uno. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Comitorial, con el objeto de celebrar sesion ordinaria, el Sr. Alcalde primero D. Luis Alvarado declaro abierta la Sesion, y leida el acta de la anterior, y hallandola conforme, fue aprobada.

Y dio cuenta de una instancia de D. Antonio Alatorre de esta Ciudad, en que despi

Despues de D.
Ante el Sr. D. Juan
de la Villa =

de su vecindad de este pueblo con el objeto de
trasladada al de Torremeyor, por conveniencia a
sus intereses. El Ayuntamiento acordó de con-
formidad con lo solicitado en cuanto la ley per-
mite; esto es, que hasta tanto se cumpla con
la formalidad que establece el artículo diez y nue-
ve de la ley de ayuntamientos vigente, no se
le elimine del padrón vecinal, ni deje de con-
siderarse como tal vecino de este pueblo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le
basta la Sesion de que certifico =

Mendoza
Bautista
Capote
Sanchez
Rodriguez
Rodriguez
Hermesegil
Combarros

Sesion ordi-
naria del Sr. D. Juan

En la Villa de Montijo a cuatro de Diciem-
bre de mil ochocientos setenta y uno, reu-
nido el Ayuntamiento en Sesion Ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Men-
dosa se leyó el acta de la anterior y





177
316

hallandola conforme queda aprobada
El Sr Presidente dijo que previniendose en el
Disposicion los Preceptos cincuenta y uno de la Ley que los Ayun-
tos de las mays entre tanto hagan en este mismo dia de la fecha
una para la elec- la designacion de los Presidentes de las mesas in-
terinas de cada colegio o seccion para la proxi-
ma eleccion de concejales, se cita en el caso de
cumplir con este precepto, y el Ayuntamiento en
su junta acordó que el Sr Alcalde primero
D Luis Mendosa presida la del colegio de la
Cava Comit.; el Sr Alcalde D Manuel
Romero la del colegio de la Plancha de
Securo; y el regidor primero D Juan Ca-
pote haga la del local del Pozo; pu-
blicandose el nombre de cada uno al pie de
la Lista de los electores que a cada colegio cor-
respondá

Nombra a la Junta de Sanidad
Por el Sr Presidente se hizo tambien presente
que debiendo renovarse la Junta de Sanidad de
esta poblacion con arreglo a lo dispuesto en la
Ley del ramo, se cita en el caso de proce-

dese al nombramiento de los individuos que deben componerla que son el Alcalde presidente, un profesor de Medicina, otro de farmacia, otro de cirugía, un Retirado, y tres vecinos; y el Ayuntamiento en su vista acordó nombrar a efecto al Sr. Alcalde Presidente, como Profesor de Medicina a D. Francisco Armasaneta, como profesor de farmacia a D. Mariano Díez de Lomas como de Cirugía a D. Vicente Greber como Retirado a D. Juan M. de la Goleña y como vecinos a D. José Cedeñer, D. Pedro Nogales y banda y a D. Hemeterio Anton Laraso; dando cuenta a Sr. Gobernador de la Provincia para su aprobación si la mereciera

Se dió cuenta de una instancia de D. Fernando Cedeñer, por sí y en nombre de los demás herederos de D. Vicente Armasaneta García, solicitando certificación posesoria de las fincas que la misma expresa; y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, de todo lo que yo el Secretario certifico = Mendonza

Alonso Rodríguez Capillas Calbo Pico
 Abadía Rodríguez Ribera Sancho
 Hermenegildo Cortés

Sesión en la Villa del Montijo a una de Diciembre
 de 1808

de mil ochocientos setenta y cinco: remido el Ayuntamiento en Sesion Ordinaria por la presente Juan de Alcala D. de la Cruz y otros señores electos de la anterior y hallandola conforme queda aprovada

Por tanto certifica persona. Huelo Muro Cerros

Se dio cuenta de una solicitud de Huelo Muro Cerros vecino de esta Villa pidiendo certificacion posesion de media fanega de tierra poblada de vides y otros al sitio del Cuernal y de tres cuartilla de tierra poblada de olivos al sitio de Barbano de este termino, y al Ayuntamiento en su vista acordo de conformidad con lo solicitado

Por tanto tambien Huelo Muro Cerros persona

Se dio tambien cuenta de otra solicitud de Huelo Muro Cerros pidiendo certificacion posesion de media fanega de vides y otros al sitio del Cuernal de este termino, y de cinco cuartillas de tierra con olivos al sitio de Barbano al sitio de este termino, y al Ayuntamiento en su vista acordo de conformidad con lo solicitado

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesion de que certifico =

Don. Rodriguez Riera
Capitán de Ribera Sanchez
Calbo Rodriguez
Hernandez Cordero

Sesion ord.
del 18 de Dho

En la Villa de Badajoz a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco: remido

vido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr
Alcalde D Luis Mendonza se leyó el acta en
la anterior y hallandola conforme queda
aprobada

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la
sesion de que certifico -

Mendonza

Cajillas

Rios

Rodriguez

Mibera

Sanchez

Rodriguez

Calbo

Hermenegildo Orbe

Sesion ORD.
del 25 de Dto

En la Villa del Montijo a veinte y cinco de Diciem-
bre de mil ochocientos setenta y cinco. Viendo el
Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde
D Luis Mendonza se leyó el acta de la anterior y
hallandola conforme queda aprobada. =

Se preguntó D Jose Cordes Ariza dueño de la Casa habi-
dando el arriendo y local para la escuela pp^{ta} de las niñas de esta
Villa que ocupa en la Calle de la Carcel digo de Penas
pp^{ta} de niñas - la Maestra de las mismas D^a Claudia Riva Jorcano, y
esposo: que viniendo en el mes de Junio proximo el
arriendo de la casa de su propiedad de que se disfruta
el merito, y siendo el presente mes el tiempo en
que se alquilan o desarriendan las Casas en esta
localidad, desea saber si el Ayuntamiento está en el animo
de continuar en el arriendo de ella para el objeto a que
esta hoy destinada, enterado el Ayuntamiento y visto que





177
318

la repida casa rume todas las circunstancias
necesarias para el objeto de su destino acordó
continuar en el arriendo de ella por el tiempo de
dos años mas que empuraron a regir el dia pri
mero de Julio de mil ochocientos setenta y dos
y precio de novecientos reales annuos cada uno,
que percibirá del fondo de estos propios y por
Arrendatarios venidos; enterado D. Jov. Codes con
tento que citada conforme en caer en arriendo
la memorada casa para el objeto que la desti
na el Ayuntamiento, por el tiempo de los dos
años que se expresa y precio en cada uno de
novecientos reales que ha venido ganando hasta
ahora.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se
levantó la sesión que firma el Ayuntamiento y D.
Jov. Codes de que yo el Sr.º certifico =

Mendoza *[Signature]* Calbo

Rodriguez *[Signature]* Sanchez Pico Ribera
Capoteff *[Signature]* San Juan *[Signature]* Bautista

Acapella *[Signature]* Sanchez *[Signature]*
Rodriguez *[Signature]*

Yn *[Signature]* Hermenegildo Corchero



177
24



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



13



15

16





180
319

Sesion extraordinaria del 28 de Dho

En la Villa del Montijo a veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno: reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial y asistida al mismo la Junta pericial de ella, citados uno y otra ante dicha por oportuna cedula, con el objeto de conferenciar respecto al cumplimiento de los decretos emitidos por la Administracion economica provincial de esta dicha villa, correspondientes a el año economico actual; siendo las diez de la mañana, el Sr. Alcalde, D. Luis Abuelo, declaro abierta la sesion, y hizo presente a la reunion, la necesidad de ocuparse del objeto para que habia sido convocada, tanto mas cuanto que habiendo de renovarse en breve la corporacion municipal y la junta pericial, y habiendo por falta de datos, en las que suceden, ocasionarse un perjuicio a los intereses generales de este pueblo, facil de evitar hoy. Se leyeron dichos decretos, y se convino en que al redactarlos se habia padecido un error disculpable ciertamente, teniendo en consideracion el poco tiempo de que disponen los centros provinciales cuando se ocupan de examinar los trabajos estadisticos de los pueblos de la Prov^a; pero que no por eso debe aceptar el pueblo un gravamen considerable que carece de justificacion, puesto que para el aumento de tres mil trescientas sesenta y dos pesetas veinte y cinco centimos

Reclamando ala estacion economica que el tipo de la Prov^a de esta dicha villa, derivado de los decretos que to al apurarse el partido territorial sea el mismo que siguió para 1870-71





Señon ordinaria
del 1º de Enero de
1872

En la Villa del Montijo
a primero de Enero de mil ochocientos setenta y
dos: reunido el Ayuntamiento conl^{da} de la misma bajo
la Presidencia del Sr Alcalde primero D Luis Men-
dora en señon ordinaria, se leyó el acta de la ante-
rior, y hallandola conforme quido aprobada =
El Sr Presidente manifestó, que disponiendose
en el capítulo cuarto artículo treinta y cinco de
la Ley de reemplazos de treinta de Enero de
mil ochocientos cincuenta y seis, se forme un
padron que comprenda a todas las personas de
ambos sexos residentes en la poblacion y su termino
jurisdiccional, se esta en el caso de dar cumplimiento
a la Ley y por consiguiente de acordar el Ayuntamiento
lo que estime procedente, y la corporacion en un
voto acordado, se proceda a la formacion del referido
padron conforme a lo dispuesto en dicho artículo trein-
ta y cinco y el treinta y seis de dicha Ley; para
lo cual, y con el fin de que tenga efecto su
formacion con la exactitud correspondiente nombro
a el efecto a D Ricardo Cochera con el auxilio
de uno de los alguaciles de la Villa =
Por el mismo Sr Presidente se manifestó que siendo
tiempo de nombrar la Junta Pencial para la
confesion de los trabajos, eladiticos, y repartimien-
to de la contribucion territorial, de este distrito

municipal, correspondientes a el año economico de mil ochocientos setenta y dos y setenta y tres, creí conveniente se ocupe la corporacion de cumplir en el acto con dicho servicio, y por consiguiente proceden a el nombramiento de los siete y tres suplentes que corresponden de nombrar el Ayuntamiento y formar las ternas oportunas para que la D^{ta} Económica elija a los que así mismo la corresponde nombrar. El Ayuntamiento en su vista se ocupó del cumplimiento de mencionado servicio en la forma que se demuestra =

Provincia de Badajoz Ayuntamiento de Montijo

Número de concejales que por la Ley corresponde a este pueblo... 13

Peritos repartidores que debe haber

Vecinos	12
Joranteros	2
<u>Total</u>	<u>14</u>

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponde nombrar a el Ayuntamiento	7	3	10
Id a la Administración	7	3	10
<u>Total</u>	<u>14</u>	<u>6</u>	<u>20</u>

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra a los individuos siguientes =

Vecindad	Nombres =	Cota de contribucion que pagan en este año =	
		Peritas	Centimos
De este pueblo	D. Juan Sevilla Gutierrez	158	51
id id	" Coribio Sanchez Santano	116	111
id id	" Jori Bantula German	60	54
id id	" Juan Bantula Caballero	22	99
id id	" Juan Romero Lagera	21	38
id id	" Jori Codes Naranjo	306	90
De Pueblo de la Calzada	Pedro Mateo Amigo Laguna	65	65

Vecindad	Nombres	Cuenta de contribuciones que pagan en este año	
		Reales	Centimos

De este pueblo ..	D Juan Pinero Salguero ..	407	13
us us	" Juan Mateo Bautista ..	122	12
us us	" Pedro Garcia Picon ..	211	"

Propuesta triple que se ha de ala Admon economica para que elija los Reales que le corresponde nombrar =

Primera Terna

De este pueblo ..	" Merquel Nunez Jemander ..	11	83
us us	" Martin Garay Macias ..	5	99
De la Puebla ..	" Martin Romero Cajon ..	5	23

Segunda Terna

De este pueblo ..	" Alonso Carrero Gragera ..	100	23
us us	" Venancio Alvarez Haruca ..	60	20
De la Puebla ..	" Merquel Lemus ..	10	64

Tercera Terna

De este pueblo ..	" Julian Ramos Guinones ..	13	35
us us	" Alonso Coneso Preciado ..	56	47
De la Puebla ..	" Serafin Alvarez Parante ..	1	99

Cuarta Terna

De este pueblo ..	" Alonso Gen Gragera ..	68	97
us us	" Pedro Rivera Sanchez ..	106	45
De la Puebla ..	" Leonardo Cabo ..	10	12

Quinta Terna

De este pueblo ..	" Jori Capote Caballero ..	28	35
us us	" Antonio Serilla Guillena ..	21	33
De la Puebla ..	" Juan Barrero ..	15	25

Vecindad	Nombres	Cuota de contribucion que pagan en este año	
		Pesetas	Centimos
<u>Seita Terna</u>			
De este pueblo	D. Fernando Gorman Caballero	16	63
id id	" Lorenzo Gargua Mena	8	36
De la Puebla	" José Gargua	1	99

<u>Septima Terna</u>			
De este pueblo	" Alonso Rico Amay	52	35
id id	" Fran ^{co} M. de la Iglesia	11	35
De la Puebla	" Pedro Gargua Poro	32	11

<u>Suplentes</u>			
<u>Primera Terna</u>			
De este pueblo	" Luis Mateo Pinilla	32	2
id id	" Juan Gutierrez Rodriguez	40	92
id id	" Luis Gera Molina	49	69

<u>Segunda Terna</u>			
id id	" Pedro Moreno Pinero	45	89
id id	" José Moreno Pinero	25	22
id id	" Juan Sottero Comales	30	48

<u>Tercera Terna</u>			
id id	" Alonso Lorenzo Coto	13	97
id id	" José Gargua Jemander	59	52
id id	" Pedro Picojano Lopez	12	16

Disponiendo se remita la oportuna certificacion a la
Administracion economica para los fines indicados

El Sr. Presidente manifestó que no habiendose



Nº 069.558

323 184

Sobre la elección de
concejales

hecho reclamacion alguna contra la capacidad de los
concejales electos para el bienio subsiguiente, no habia q^{da}
que celebrar la Sesion pública que dispone en su caso
el artículo ochenta y siete de la ley electoral. El acta
firmada quedo enterado y conforme.

Certificacion porcion
de una casa a fa-
vor de Doña Jemana
de Pequero =

Se dio cuenta de una solicitud de Doña Jemana
de Pequero vecina de esta Villa N^{da} de Jose Romero
pidiendo se le expediese certificacion porcion
de una casa de su propiedad consistente en la
Calle de Papas de esta poblacion marcada
con el numero cuenta y uno, y el acta en
su vista acordo de conformidad con la solicitud =

Y se levanto la sesion de que certifico =

Mendon Rom. Capillas

Abadito Calbo Pedron

Capote Sanchez Pina

Hermenegildo Corchero



Señon ordinaria del
8 de Enero

En la villa de Montijo á ocho
de Enero de mil ochocientos Setenta y

dos. Reunido el Ayuntamiento de la misma en
la Casa Comitorial con el objeto de celebrar la Señon
ordinaria de este dia, el Sr. Presidente Don Luis
Mendoza declaro abierta la Señon y leida el acta
de la anterior, y hallandola conforme, fue apro-
vada.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de haberse pre-
sentado las cuentas de la Depoutaria municipal
de esta villa y la de Ordenacion del Alcaide, cor-
respondientes al periodo economico de mil ocho-
ciento, setenta y uno a mil ochocientos, setenta y uno.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de haberse pre-
sentado las cuentas de la Depoutaria municipal
de esta villa y la de Ordenacion del Alcaide, cor-
respondientes al periodo economico de mil ocho-
ciento, setenta y uno a mil ochocientos, setenta y uno.

El Ayuntamiento digno parecer a la Junta
de asociados para su examen y censura.

Se dio cuenta de una solicitud de Madal
de tierra al sitio de Malderegana, y el Ayun-
tamiento asi lo acordó =

Se dio cuenta de una solicitud de Madal
de tierra al sitio de Malderegana, y el Ayun-
tamiento asi lo acordó =

Se dio cuenta del proyecto del Presupuesto
adicional al ordinario municipal, corres-
pondiente a' el año economico de mil ochocien-
tos setenta y uno a setenta y dos, y visto

que no se ha hecho reclamacion alguna en sus contra
 en los sus dias porque ha estado expuesto al publico; de
 conformidad con el dictamen del regidor Sindico
 lo aprorro, acordando se cite a sesion extraor-
 para el dia diez del actual y hora de las once
 de la mañana a la Junta municipal con
 cuenta del Ayuntamiento y arciveros para
 su examen y aprobacion o reforma segun
 se a mas convenientes =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto
 la sesion de que certifico =

Don. Rodrigue Calbo Abasolo
 Bartolome Gutierrez
 Capilla Ribera Sanchez Rodriguez
 Capote Perez

Hermenegildo Contreras

Sesion ordinaria
 del 15 de Enero

En la Villa de Montijo a quinze de Enero de mil
 ochocientos setenta y dos: reunido el ayuntamiento de la
 misma en la Casa Consistorial con el objeto de
 celebrar la sesion de este dia, el Sr. Presidente D.
 Manuel Romero declaro abierta la sesion

28
y leio el acta de la anterior y hallándola conforme quedó aprobada =

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que certifico =

Rodríguez Calbo Abadito
~~Capilla~~ ~~Capote~~ ~~Pico~~
Gutiérrez Rivera Sanchez Rodríguez
Capilla Capote Pico

Remonégido Combes

Sesión ordinaria
del 22 de Enero

En la Villa del Montijo a veinte y dos de Enero de mil ochocientos setenta y dos: reunido el

ayunt: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero y asistencia de los Regidores D. Jorge Pico, D. Alonso Rodríguez, D. Pedro Abadito, D. Juan Capote, D. Juan José Capillas y D. Juan Gutiérrez, D. Miguel Rivera, D. Francisco Abadito y D. Juan Calvo, se leyó el acta de la anterior y hallándola conforme quedó aprobada =

Se dio cuenta de una instancia del Vecino de esta Villa D. José Codu Númer dueño de la casa habitación y local para la escuela p^{ra} de niñas de esta población que ocupa las estancias de las mismas D^a Claudia Ruiz Jaleato comitente en la calle de Penas en la cual manifiesta haber llegado a su noticia que la referida maestra ha

Referente al asunto de la casa de la maestra de la escuela pública =



Nº 069.553

325

186

subarrendada la mayor parte de dicha Casa a un
labrador de este pueblo, en contravencion a lo estipula
do por el Ayuntamiento en el contrato de arriendo de
la misma celebrado en veinte y cinco de Diciembre
ultimo con el recurrente, para el solo objeto de ha
bitarla la Maestra y para local para la escuela,
en perjuicio de la propia Casa por el mayor
servicio de las faenas del labrador y con perjuicio
de las niñas concurrentes a la escuela por la frecuente
entrada y salida de las caballerias: suplicando a el
Ayuntamiento se sirva imponer lo convenientes en
cumplimiento de lo pactado en el contrato de arren
do y de hacer presente a la Maestra se atempen
a sus atribuciones respecto a la casa. El Ayuntamiento
miente en su vista; considerando que segun aparece
del contrato de arriendo de la casa en cuestion, este
se concreta a el solo objeto de habitarla la Ma
estra y de local p^a la escuela de las niñas: consi
derando que de ser cierto el subarriendo de la
mayor parte de ella a un labrador es nulo por
ningun valor como hecho por persona incomp



petente procediendo la Maestra de una manera ar-
bitraria, abrogando facultades que no tiene, y que
no puede ni debe tolerar el Ayuntamiento: considerando final-
mente, que en caso de que ala Maestra convenga ad-
mitir un morador para que la de compañia por no
tener mas familia que en persona y una criada, sea
de solo matrimonio, debe en este caso proponerlo
ala corporacion para su concierto y aprobacion como
cuero que es de la casa mientras dure el arriendo,
porque el subarriendo a un labrador pudiera
ocasionar graves inconveniencias alas viñas por el frecuen-
te paso de entrada y salida de las caballerias, acuerda
por unanimidad se dirija ala Maestra la oportuna
comunicacion haciendola saber se abstenga de sub-
arrendar ninguna de las habitaciones ni oficinas
que escue de la casa que trabaja, y solo en el caso
que le convenga admitir algun morador para que
la de compañia, sea un matrimonio sin familia
proponiendolo antes a el Ayuntamiento para su concierto
y aprobacion, en omnesis de los fondos municipales.

Se dio tambien cuenta de una orden del Sr.
Teniente de la Real Gobernador de la Provincia de Sevilla de fecha diez y seis del actual
mes de la Dhesera
Doyal de estos propios, transmitiendo una orden del Excmo. Sr. Subdistinguido
del plan general de Fomento participando que S. M. el Rey
de conformidad con lo propuesto por la Junta

comitativa de Montijo se ha servido denegar la reclamacion de este Ayuntamiento en solicitud de que se echeja de toda intervencion por parte de los empleados del mismo la Dicha del Ganancial de estos propios

Adiunda certificacion por provision de 1 fanega de tierra con olivos y media fanega de viña al sitio del brinjal nueva selenmy de tierra en los cercados

Yedio cuenta de una solicitud de D Pedro Tragera Garcia Vecino de Puebla de la Cabrada, pidiendo certificacion por provision de una fanega de tierra con olivos y media fanega de viña y olivos al sitio del brinjal y una fanega y nueve selenmy de tierra en los cercados de este termino. Del Ayuntamiento en un voto acordó de conformidad con lo solicitado =

Y se levanto la Sesion de que certifico =

Alonso Capillas Capotez Calbo
Pico Gutierrez Ribera Adaditoz
Rodriguez Rodriguez
Fernandez Combarros

Union ordinaria del 29 de Enero

En la Villa de Montijo a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y dos: remido el Ayuntamiento



en sesión ordinaria bajo la Presidencia del
Y. C. Sr. D. Luis Mendota se leyó el acta de
la anterior y hallándola conforme quedó aprobada
Por el Sr. Presidente se manifestó que con motivo
de no haberle sido posible asistir a la sesión ordi-
naria celebrada el día veinte y dos del actual, igno-
raba el contenido del particular referente a el amien-
do de la casa que ocupa en la calle de Perros la
Maestra de la escuela pública de la misma, D.^a Clau-
dia Benítez Jalcato, propia del vecino D. José Codes
Munoz, y como no está conforme con su contenido,
cumpliendo a su deber hacer presente para que conste,
que grande ha sido su sorpresa cuando a su
vuelta de Barcanota, donde fue arreglar su
ganadería, se encontraba en esta secretaría el
primer particular del acta del veinte y dos del
Enero del presente, que acaba de leer y firmar,
Nada hubiera dicho, aunque no es inencontrable
ala Señora, si con un negativa D. José Codes Munoz
a devolver el recibo otorgado por la Maestra de pa-
garle con reales de su propio peculio, además
de la noviciado que debía percibir del fondo su-
propio, no le hubieran excitado a recordar a el
Ayuntamiento lo convenido en este asunto. La cor-
poración sabe no fue nunca de mi opinión en
el asunto de casa, dijo siempre que en mi juicio
tal vez equivocado, este no tenía otra obliga-
ción que la de consignar en un presupuesto
la cantidad bastante con destino a casa
y local para escuela, entregando el total



Nº 069.530

327

188

preparado para este objeto, para que los Maestros
busquen lo uno y lo otro a un quito, marcha obser-
vada hasta aqui. Si el local reúne las condiciones
reglamentarias es atribucion de la Junta de Escuela
e Inspectores. Fue temiendo en cuenta o recordando
que desde tres años que ha tenido el honor de
Previdir a' el Ayuntamiento, su conducta ha sido templada
y conciliadora, proprio y ex plaus lo que en el caso
conceptuaba a proprio, y que fue aprobado por el
Ayuntamiento, la Escuela y Coderos. El dueño de la Casa
D. José Coderos nunca arrendava la suya sita en
la Calle de Peñas, con todas sus oficinas en la
cantidad de novecientos reales a' el Ayuntamiento, y este
la cedia a la Escuela de Escuela D. Claudio
Riera para que dispusiese como hasta aqui, arren-
dando sin inspeccion del Ayuntamiento. Las habitaciones
y oficinas que ocupava, obligavore tambien a D.
Claudio, por medio de recibos, a' satisfacer a Coderos
de un proprio peculio la cantidad de cien reales,
y comprometiendose a' no depositar en la doblado mas
que hasta quinientas fanegas de grano. Esta es la
sencia del contrato, por esto, cuando Coderos se
presento a' el Ayuntamiento pidiendo la amtacion, debio
en juicio del que habla, resolver que acudiera
a' el Tribunal de Justicia que es a quien com-
pete las alteraciones o modificaciones a los contratos



02220
7
comunados, tanto mas cuanto que el Ayuntamiento no empiezo
en su sesion hasta el primero del Julio Venidero. Si
la redaccion del Acta de veinte y cinco de Diciembre
no esta con la claridad expuesta, no es la culpa de
quien habla. Por todo lo cual se cree en la precision
de entender o consignar su voto, como igualmente co-
municar a la Ilustracion, sino se ha hecho como se pre-
sienta en el acta, las alteraciones o modificaciones in-
troducidas para su gobierno y efectos convenientes.

Los demas individuos del Ayuntamiento a saber, D. Ma-
nuel Romero, D. Juan Jose Capilla, D. Jorge Pico
D. Juan Maditos, (D. Juan Campos), D. Miguel Sive-
ra, D. Juan Calvo, D. Juan Capote, D. Fernando
Sanchez, D. Juan Bautista y D. Bartolome Gutie-
rrez, manifestaron, que aunque pudieran hacer
varias observaciones referentes a alguno de los particulares
que comprende lo anteriormente expuesto por el
Sr. Presidente dicen: que siendo el Ayuntamiento el guar-
dador de los intereses del Municipio, se concreta a
contestar, que cuanto queda consignado en las actas
de veinte y cinco de Diciembre ultimo y veinte y dos
del actual, justifica el fundamento de cuanto se
acorda en la ultima citada. El Regidor D. Jose San-
chez manifesto que su voto en esta cuestion se adhiere al
consignado por el Sr. Presidente.

No habiendole otros asuntos de que tratar se levanto la
sesion de que certifico.

Unos Mendones (Manuel Romo) Jorge Pico
Capilla Juan Capote Bartolome Gutierrez
Miguel Sibera Juan Bautista Jose Sanchez
Juan Maditos Fernando Sanchez Calvo
Mermenequillo Corchero



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Montijo

329

Provincia de Badajoz

Partido Judicial de Merida

Judicio Alfabético y por años de los acuerdos que contiene
este libro, que da principio en 1.º de Enero de 1869 y termina
en 31 de Enero de 1872

Del Acuerdo

Del Folio

1869

A.

Acuerdo sobre el impuesto personal
establecido el año anterior en sustitu-
ción de la contribución de Consumos. 11 m^o 14 ca

Amillaramiento de una casa calle
de Badajoz a nombre de Pedro Curado
Pérez 11 id 7 vto

Admitiendo de vecino de esta Villa
a Pablo Torado. 1.º Febro 11 vto

Acordando la suscripción a la Gaceta
del Gobierno y al Diario de las Cortes. 8 id 15 ca

Apoderando a D. Jose Buenaventura
Gomez para reclamar del Estado el credit-
to que contra el mismo tiene el hospital
de San Narciso de esta Villa. 3 Mayo 27 vto

Acordando el examen de las cuentas de
propios de 1867-68. 10 Junio 33 ca



Guillermo
Julia Folio

Autorizando á este Ayuntamiento p.^a
que utilice en R. N.º y el 23 del sobraute p.^a
la Redencion de quintos 11 Jun 34 vto

Autorizando á este Ayuntamiento p.^a
la enagenacion de los bonos del Tesoro . . . 16 Id 35 vto

Autorizando al Agente en Badajoz para
representar á este Ayuntamiento en un
asunto y caso le ocurran en aquella Capital 21 Ag. 42 ca

Arrendando en esta Villa á Domingo
Rodriguez Carrero 18 Oct 52 ca

Aprobando las cuentas de propios de 1868-69 13 Dic. 63 vto

Apollerando al Agente en Madrid para
que reclame un credito que tiene este munici-
pio contra el Estado 20 id 65 vto

B

Bando previniendo á los vecinos preuen-
ten Relacion p.^a el impuesto personal . . 1.º Nov. 54 vto

C

Concediendo Autorizacion á este municipio
para que de la partida de imprevidos se to-
me la cantidad necesaria para cubrir la
diferencia que resulta entre lo presupuestado



y asignado á esta Villa, para socorro de presos pobres, y pago del guarda del termino	19 Nov 17 ca
Concediendo este Municipio un mes de licencia al Sr. Presidente del mismo	22 id 19 o ^{to}
Concediendo terreno y permiso para ensanchar su casa á Manuel de los Santos Hernandez	29 id 21 ca
Concediendo 80 dias de licencia para pasar á su pais á diligencias propias, al facultativo titular de esta Villa D. Juan B. Arriavaca eta	21 Mayo 30 ca
Concediendo terreno y permiso para construir una casa en la Calle de la Alameda, á don Alonso Gonzalez Mateo	27 Set 48 ca
Juan Juan en la misma Calle á Juan Hidalgo Gutierrez	27 id 48 o ^{to}
Juan Juan en id á Juan Martinez Sierra	27 id 49 ca
Juan Juan en la Calle de Mendez Suarez á Jose Rodriguez Sempayo	11 Oct 49 o ^{to}
Juan Juan en id á Juan Curran Merino	11 id 50 ca
Juan Juan en id á Narciso Bravo	11 id 50 o ^{to}
Juan Juan en id á Pedro Corro Conejo	18 id 52 ca
Juan Juan en id á Alonso Romero Martin	22 Nov 56 o ^{to}
Juan Juan en id á Juan Mercurio Soltero	22 id 56 o ^{to}
Juan Juan en id á Manuel Gonzalez Concepcion	22 id 57 ca
Juan Juan en id á Jose Hidalgo Gutierrez	22 id 57 o ^{to}
Juan Juan en id á Pedro Brayera Lopez	22 id 57 o ^{to}
Juan Juan en id á Jose Brayera Lopez	22 id 58 ca

Delluendo
Puma Folio

- Comediendo terreno y permiso para cons-
truir una casa en la calle del Corcel a
Fabriz Casatero Garcia 22 Nov 58 vto
- Ydm Ydm para id en la misma Calle a
Manuel de los Santos Almeida 22 id 58 vto
- Ydm Ydm en id a Antonio del Rio Angulo 22 id 59 ca
- Ydm Ydm en la de Barbano a Juan Ferraz^a 22 id 59 vto
Guirudo
- Ydm Ydm en la de Mender Suñer a Fran-
cisco Crespo 22 id 59 vto
- Ydm Ydm en id a Diego Gargera Delgado 22 id 60 ca
- Quince del Reyuendo interino de suscripcion
por Bonos del Tesoro 29 id 60 vto
- Comediendo nueva prorroga hasta fin de
Diciembre de 1870 para que continúe fabri-
cando teja y ladrillo en el sitio que tiene se-
ñalado a Juan Pascual Maqueda 29 id 61 vto
- Comediendo terreno y permiso para cons-
truir una casa en la calle de Barbano a
Jose Villares Caballero 29 id 61 vto
- Ydm Ydm en id a Manuel de Mator Pezer 29 id 62 ca
- Ydm Ydm en id a Fran.^{co} Pelegrero Lopez, 29 id 62 ca

D.

Desvincuacion de esta Villa por traslado a la
de Lobos de Juan Soltero Amirautep. 15 M^{rs} 4 C^{ts}



<u>Del acuerdo</u>
<u>Fecha Folio</u>

Disgutando como Colegios electorales para Diputados a Cortes, las Casas consistoriales y el Porito y nombrando una comision para la Distribucion de papasetas 6 Eul. 5 ca

Delurando los partidos fallidos referentes al segundo trimestre de la Contribucion territorial de este año 7 18 6 ca

Disponiendo se satisfaga a D. Ambrasio Corchero, de la cantidad consignada a el en cargo especial de politica y por el segundo trimestre, que la ha desempeñado interinamente 8 Ab. 22 ca

Denegando una instancia en que por g. presentan D. Jose Masera y Narciso Bravo de esta Pevindad 14 Jun 34 0^{to}

Desvinculacion de esta Villa por parte de la de la Puebla, de Fernando Lopez 30 Ag. 14 ca

I

Iniquito de las cuentas de propios del año economico 1867-68 2 Ag. 12 ca

Y

Impuesto personal 18 Dic. 52 0^{to}

Yam Yam Yam 6 Dic. 63 ca

J

	<u>Del acuerdo</u>
	<u>Fecha Folio</u>
Junta de jurados sobre el repartimiento personal en sustitucion de la Contribucion de Consumos	17 Mayo 28 vto
Junta de escuelas	24 id 30 ca
Junta de Agueros sobre industrial	31 id 31 vto

M

Mandando que el Reycurdo interesino de suscripcion por los bonos del tesoro se ponga en la Depositaria Municipal	31 id 31 vto
Mandando que el 27 del corasente tenga lugar la jura de la Constitucion	21 Jun 36 vto
Mandando se forme un padron de Alojamiento, Casas y Caballerias mayores y menores	5 Julio 38 vto

N

Nombramientos de Regidor Sindico, Comision Urbana, Rural; Bando de buen gobierno; Division de Cuarteles; presos pobres; guarda del termino y Comision de cuentas	2 Ins 2 vto
Nombrando a D. Euilliano Cortero para la formacion del padron de Almas	4 id 4 vto
Nombrando, a petition del vecindario, tres guardias municipales y un jefe en sustitucion de la disuelta guardia Rural	11 id 7 ca

Del Acuerdo
Teapa Folio

- Nombramiento de junta provincial para el Re-
partimiento de la contribucion territorial. 1.º Feb. 12 ca
- Nombrando a D. José Capilla Bueno para la
formacion del Expediente y demas trabajos corres-
pondientes a la contribucion territorial. 1.º Mayo 17 ota
- Nombrando Jefe de la guardia municipal
de esta villa a Pedro Pablo Rodriguez 15 id. 19 ota
- Idem Idem a D. Fernando Ramos Gagera 19 Ab. 24 ca
- Nombramiento de la junta provincial de Mes-
tracoides para la deliberacion del presupuesto
de la contrib. territorial e industrial. 19 id 24 ota
- Nombrando Encargado especial de policia
a D. José Surman 26 id 26 ca
- Nombrando Guardia municipal int.
a Juan Cordero Soltero 1.º Nov. 54 ota
- Nombrando a D. Teodoro Cochero para
que gestione en Badajoz la presentacion
de las cuentas por el agente de esta munici-
pio en aquella Capital 8 id 55 ota

P.º

- Reclamacion de Cédulas patronarias al
Gobierno de la Prov.ª 4 Jun. 4 ca
- Perision del contrato de pesas y medidas
a instancia de Fran.º Pelicano, en quien se
cuyo el remate 19 Jul. 40 ca

Del acuerdo
Fecha Folia

Departamento de Dhesos boyales y terre
nos Comunales 25 Oct 54 ca
Reclamacion de Creditos contra el Estado 25 id 54 ca
Reclamaciones sobre el impuesto personal - - 27 Dic 66 vto

S

Sobre inscripcion en el Registro de la propie
dad de 2^{as} fanegas tierra plantada de Olivos
en la Dhesa de Barbano, pertenece a Ro
drigo Porta y Ramon Capote 25 Jun 8 vto
Ym de una cara a Doña ^{María} Aragonés 25 id 9 vto
Ym de otra id a Pedro Melchor 1^o Feb. 13 vto
Ym de otra id a Ana Buggeras Venosa 8 id 14 ca
Sobre Abolimiento p.^a la quinta 8 id 14 ca
Sobre formacion de nuevo Amillaramiento
para la contribucion territorial 8 id 14 vto
Sobre inscrip.^o en el Registro de la propiedad
de una cara de Alonso Tragera Lorenzo 8 id 15 ca
Sobre id de una suerte de tierra a Pedro Cantero 15 id 15 vto
Sobre id de una fan.^a vna y Olivos a Catalina
Argudo 1^o Mayo 17 ca
Ym de una cara a Manuel de los Santos 8 id 18 ca
Ym de 1/2 fan.^a vna a Juan Acabado Solera 8 id 18 vto
Ym de una cara a Juan Ferrn Mayo - 15 id 19 ca
Terminando el 6 del actual para el finisio de

dejaros sobre la contribucion territorial . . .	5 Ab!	22 ca
Sobre los medios para reducir a Metabico el Cupo de hombres que corresponde a esta villa en el presente Recompuso	5 id	22 ca
Sobre peticion que hacen los vecinos D. Mijel Molina y D. Domingo Rodriguez para utili- zar la tierra que necesitan de la Lanza del Gido	5 id	22 Vto
Sobre el Agente en Madrid de este municipio	26 id	26 ca
Sobre el Arrendo del descuido de pesas y medidas para 1869 70	3 Mayo	27 ca
Sobre inscripcion en el Registro de la propie- dad de una casa de Jose Medelgo Gutierrez	3 id	28 ca
Plan de las fincas de D. Cristobal Cavares . . .	17 id	29 Vto
Sobre el Rep ^o de la Ciudad abonar a los contri- buyentes por provinciales, en el A. Primario	24 id	30 ca
Sobre el expediente de Arrendo del ayrova Municipio del Suroccidental	24 id	30 Vto
Sobre nombrar una Comision para que asis- ta el 6 del actual a la Capital de la Prov. ^a a la promulgacion de la Constitucion	4 Jun	32 ca
Resolucion para el 13 Julio la entrega de quintos	14 id	35 ca
Sobre la inst. ^a denegada a D. Jose Murion y Suriso Berra	5 Jul.	37 ca
Sobre inscripcion en el Reg. ^{ro} de la propie- dad de una casa Calle del Conde de Ma- riola Ramirez	12 id	39 ca



Del Acuerdo
Fecha Folio

Sobre inscripción en el Registro de la propiedad de una casa de Alonso Sanchez Castillo	12 Jul 39 vto
Sobre el repartimiento del impuesto personal en sustitución del descrito de Courrunos	2 Aug. 41 vto
Sobre el pueyo de dotaciones de maestros de escuela y otras	9. 18 42 vto
Sobre inscripción en el Registro de la propiedad de una casa de Domingo Herman	20 18 43 vto
Sobre sorteo de la punta de Moisés para el impuesto personal	30 D 44 ca
Sobre inscripción en el Reg. de la propiedad de 2 med. fin. una de Pedro Ferrer Garcia	30 18 44 vto
Una de 1/2 fin. una a Alonso Garcia Ramirez	30 18 44 vto
Sobre sorteo de asociados según el artículo 15 de la instrucción provisional	6 Sep. 45 ca
Sobre inscripción en el Reg. de la propiedad de una fin. una de Catalina Gomez Bueno	6 18 46 vto
Sobre solicitud de varios asociados a quienes ha cubierto esta suerte, p. g. g. se les expone del cargo	20 18 47 ca
Sobre inscripción en el Reg. de la Propiedad de 1/2 fin. una a M. del Carmen Torro	27 18 48 ca
Una de 1/2 fin. Olivar a Juan Ferrer Ramirez	18 Oct. 51 vto
Una de una casa de Isabel Martín Rodríguez	8 Nov 55 vto
Una de una fin. una de Catalina Casado Soltero	29 18 62 vto
Una de 1/2 fin. tierra de la V. de Matías Gallardo	20 Dic 66 ca
Una de una casa de Luis Leumbrano	27 18 67 ca



Sobre Principio Real Reg. de la propiedad de una
 finca de Vna de Pedro Concepc.ⁿ Vegas 27 Dic. 67 ca
 Ylm de 2 fincas de Juan. Baut. Casco 27 id 68 ca

P

Para que del fondo de propios se pague a los
 maestros de arte de la ciudad el déficit que resulta en
 los tres primeros trimestres del corriente año
 por niños no pobres 27 Mar. 21 ca

Para el rescate de las Herbas de invierno
 del Sumonal en 1869-70 3 Mayo 27 ca

Para id del rescate de las Eras del Lucio
 mas en el verano proximo 3 id 27 oto

Prorogando hasta el 30 de Oct. proximo
 a Juan Serrano la fabricacion de teja y la
 asido en su horno del Egido 24 id 30 oto

Pidiendo a la Diputacion provincial au
 torizacion para invertir el 15p^o sobrante en
 fin del año economico anterior con destino
 a la Redencion de quintos 31 id 31 ca

Presentadas las cuentas de propios de 1867-68-7 Jun. 22 oto

Platoon de Veindad 25 Oct. 54 ca

Presupuesto adicional p.^o 1869-70 13 Dic. 64 ca

Año 1870

Del acuerdo
Fecha Folio

A

- Acusando el Ayuntamiento en Madrid el recibo de
52 Cupones de este municipio 31 Jul. 74 Co
- Acusando p.^o las quintas 14 Feb. 76 vto
- Apoderando a D. Jose Buenaventura Gomez
de Madrid para la terminacion de los expedientes
incoados por esta municipalidad en aquellas
Oficinas 14 Mayo 81 vto
- Acordando pedir al Ayuntamiento de la Haba
la disminucion en el sorteo de aquel pueblo del
novo Sencundo Algaba tierra por correspondencia
al abastecimiento de esta villa 1.º Ab. 86 vto
- Acordando la venta de los 26 bonos del Tesoro
por el cupontito de 200,000,000 de reales para
atender a las cargas de este municipio 1.º Jul. 87 Co
- Aprobacion de los expedientes de agotaderos
a las suertes del ensinar y de perdicion de las
vras del Ejido 20 Jun. 99 vto
- Acordando se proceda a la cobranza del
repartimiento de impuesto personal de 1869-70 14 Jul. 102 vto
- Aprobacion de los expedientes de arriendo de
las Herbas de inciano 10 Oct. 116 Co



E

Escritos electorales	3.º mo 69 vto
Expensas	17.º u 72 ca
Cobranza del impuesto de Capitalización y el personal de 1868-69 el primero y 1869-70 el segundo	21.º Feb 78 ca
Comisión de presupuestos	28.º u 79 vto
Concediendo terreno y permiso a Juan Melchor Fumayo para fabricar una casa en la Alameda	9.º Mayo 94 ca
Ym a Luis Muñoz Soltero p.º u C.º M.º de N.º	23.º u 96 ca
Ym a Lorenzo Surruem Mexico p.º u en id id	1.º Mayo 108 ca
Ym a Alonso Ferrando Merino p.º u en id id	1.º u 108 vto
Concediendo 15 días de licencia al Auxiliar de esta Secretaría	8.º u 109 vto
Escritos p.º las elecciones	17.º Oct 116 vto

O

Desagando una solicitud a Juan Melchor Fumayo para fabricar una casa	24.º Jun 73 vto
Informe de Comisión sobre el desdoblado de 66 cuerdos 742 unidades por recargos de provincia les por la contribución de Consumos de 1867-68.	23.º Mayo 82 vto
Desvinculación de esta villa por pase al pueblo de la Nava de Juan Acevedo Sanchez	30.º Mayo 96 vto
Desestimando las quejas de agravio sobre impuestos, de D. Juan Amador y Juan Gomez Inguera	25.º Jul 107 ca
Desvinculación de esta villa por trasladas	

Del acuerdo
Fecha Folio

La al pueblo de Camonita de D. Francisco

Duran y Sunde - - - - - 1.º Añ.º 108 vto

Decreto de Comision contra el Ayuntamiento

por el déficit del presupuesto provincial . . . 5.º Sep.º 112 vto

Dividiendo la poblacion en dos colegios electo-
rales denominados Casas Comitoriales y Posito

3.º Oct.º 115 ca

Mancomunidad de esta Villa por trasladarse
a la Capital de Badajoz, de D. Cipriano Pinero

26 Dic.º 124 ca

E

Abandono del vicariato de esta villa
a los señores Juan Serrano Dominguez y
Francisco Fernandez Mateo

23.º Mayo 84 vto

Juan Juan de los señores Juan M.º Formular
Gil y Manuel Trinidad Pinero

1.º Añ.º 86 vto

F

Fuilitando un baston de autoridad al
Jefe Municipal D. Epifanio Corchero

24.º Oct.º 118 vto

Finiquito de la Cuenta del Posito de 1869-70

26 Dic.º 123 vto

G

Impuesto personal

3.º Jun.º 69 vto

Del acuerdo
Fecha Folio

J
Junta de Instrucción pública 31 Jul. 74 vto
Juicio de agravios sobre las cuotas señaladas a D. Pablo Lanzas 26 Feb. 79 ca

M
Mandando satisfacer el importe de la cantidad designada a esta Villa para el presupuesto Provincial 21 Nov. 121 ca

N
Nuevo Ayuntamiento 3 Jul. 69 vto
Nombrando Vicepresidente de la Junta personal al Regidor D. Pablo Rodríguez Guisado 17 id. 72 ca
Nombrando al facultativo D. Aguirre Daza, Curab. Retirados D. Manuel Sierra Orden y D. Nicolás Lopez Sanchez y Comisionando a D. Quintano Corchero, para reconocer, tallar y conducir a la Capital respectivamente a los quintos 9 Mayo 95 vto
Nombrando Jefe de la Guardia municipal a Francisco Sanchez Martin, e individuo de la misma a Juan Rodríguez Garcia 20 Jun. 99 vto
Nombrando Recaudadores del Repartimiento del impuesto personal de 1869-70 a D. Joaquin Nunez y Comisionados de apremio a D. Leon Masin 27 id. 100 vto

Del acuerdo
Fecha Folio

• Nominando a D. Domingo Capilla Bueno para la confeccion del Repartimiento a cubrir el deficit del presupuesto de 1870-71, Remisor del mismo a D. Fraymoir Xunier y Comisionado de Ejecucion a D. Leon Martin. 27 Jun. 100 Vto

• Nominamiento de ejecutor de apremios para la cobranza de los descubiertos de proyo, a favor de D. Jose Martin Correa. 24 Oct. 116 Vto

P

• Presupuesto Municipal de 1870-71. 28 Mayo 85 Ca

• Para el arriendo de las Yebas de invierno del Ejido del Guimar. 25 Abr. 91 Ca

• Para id de las Capiques y Reportadero de la Dehesa del Guarnal del Guimar. 25 id 91 Vto

• Para la subasta de los desperdicios de las Eras del Ejido del Guimar. 2 Mayo 93 Ca

• Pago del Repartimiento del Deficit Municipal. 8 Ag. 109 Ca

• Para que se remita la nota de este acuerdo. 24 Oct. 118 Vto

• Para que se presenten los moros de la 2.ª Reserva que tengan recurso pendiente. 31 id 119 Vto

R

• Quejas producidas por algunos contribuyentes a la contribucion territorial de 1870-71. 14 Mayo 80 Ca

• Quintas para la 2.ª Reserva. 24 Oct. 117 Vto

Del acuerdo
Feria Folio

R

Reponiendo en sus respectivos cargos a los
 guardias municipales D. Fernando Ramos,
 Fran. Campos, Fran. del Viejo y Pedro Cruz. 25 Ab. 92 ca
 • Realización de la venta de los 26 bonos del Tesoro 9 Mayo 94 vto
 Renuncia de D. Fernando Ramos al cargo de
 Jefe de la guardia municipal 6 Jun 94 vto

S

Sobre inscripción en el Registro de la propie-
 dad de media casa de Pedro Redondo Romero 3 En. 69 ca
 Ym de 1/2 finca de 1/2 finca de Ignacio Bues, Moreno 3 us 69 vto
 Ym de una casa de Jose Terrano Moreno 10 us 70 vto
 Ym de 1/2 finca y aliv. de Pedro Gonz. Diaz 10 us 70 vto
 Ym de 2 fincas de Pedro Tragera 17 us 71 vto
 Ym de 2 us de D. Diego Bautista 17 us 71 vto
 Ym de una casa de Catalina Moreno 17 us 72 vto
 Ym de una casa de Maria Barrera 24 us 73 ca
 Sobre venta de Cupones venidos 24 us 73 vto
 Sobre inscripción en el Registro de la propiedad
 de 20 Cab. Tierra de Jeronimo Dominguez - 31 us 74 vto
 Ym de una casa de Fran. Vegas Carreto 7 Feb. 75 vto
 Ym de una finca de Manuel Menaigo 7 us 75 vto
 Ym de us us us de Isabel Misra Cubalero 7 us 76 ca
 Ym de una casa de Miguel Acabado Garcia 14 us 77 ca
 Ym de 1/2 finca de Pedro Tragera Delgado 28 us 79 vto

Del acuerdo
Fecha Folio

Sobre inscripción en el Registro de la propiedad
de una cuadrilla de viñas de Juan Dura Mena. 14 Mayo 81 ca
 Ym de varias fincas de de Vecinos de esta Villa 14 id 81 vto
 Ym de 3 fan. tierra de Miguel Carstero Redondo 14 id 82 ca
 Sorteo de contribuyentes anodados. 1. Ab. 85 vto

Sobre inscripción en el Reg. de la propiedad
de 1/2 vna de Juan Campos Carstero (mejor) 18 id 88 vto
 Ym de 1/2 f. vna de Juan Aparicio Villares 18 id 89 ca
 Ym de varias fincas de Juan Gutiérrez Rodríguez 18 id 89 vto
 Ym de 1/2 f. vna y otras de Juan Baut. Surruena 18 id 90 ca
 Ym de varias fincas de Pedro Baut. Perez 18 id 90 vto
 Ym de 1/2 f. y 3 cuadrillas tierra de Juan Campos Carst. 25 id 92 vto
 Ym de varias fincas de D. Pedro Sanja Simon. 2 Mayo 93 vto

Sobre el tipo designado a esta villa para cubrir
el déficit del presupuesto provincial de este año y
cantidad señalada para el siguiente 1870-71. 30 id 96 vto

Sobre inscripción en el Registro de la propiedad
de dos fincas de Ana Santer y Sanchez. 30 id 97 ca
 Ym de 8 elem. tierra de Luisa Mendoz. 13 Jan. 98 vto
 Ym de una casa de Manuel Anser Redondo 20 id 99 vto
 Ym de 1/2 f. vna de Polonia Postella. 20 id 100 ca

Sobre el derecho de pesas y medidas. 4 Jul. 101 ca

Sobre el pago del impuesto de Capital. de 1868-
69 con las Ventas de propios enagenados venidos
hasta fin de Junio último. 4 id 102 ca

	<u>Del</u>	<u>recuerdo</u>
	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Sobre inscripion en el Reg. de la propiedad de varias fincas de Frau. Campos Caceres	4 Feb.	103 ca
Film de 1/2 fan. vna, de Ana Iva	4	us 103 ca
Sorteo de vocales y asociados	10	us 103 vto
Sobre pago del impuesto personal	18	us 105 vto
Sobre inscripion en el Reg. de la propiedad de una casa de Miguel Garcia Romano	18	us 105 vto
Film de una casa de Diego Garcia Negana	25	us 106 ca
Film de varias fincas de Maria Maria Jerez	25	us 106 vto
Film de 1/2 fan. tierra de D. Pedro Garcia Picon	25	us 106 vto
Film de una casa de Frau. Gonzalez Sabado	1.º Ag.	108 ca
Film de us. de D. Cristobal Melchor	22	us 110 vto
Film de us. de Francisco Duran Martin	22	us 110 vto
Film de us. de Pedro Bragera Cabanas	22	us 111 ca
Film de us. de Frau. Cezar Villares	22	us 111 ca
Film de una f. vna de Alonso Mexina	22	us 111 vto
Film de una us. de Steven Jerez	29	us 111 vto
Film de una casa de Pedro Curado Jerez	5 Set.	112 ca
Film de us. de Bartolome Rodriguez	5	us 112 ca
Sobre inclusion indebida en el catastro de media casa, a Miguel Gonzalez Gomez	12	us 113 ca
Sobre inscripion en el Reg. de la propiedad de varias fincas de D. Alonso Vivero y Jutyera	12	us 113 vto
Film de una casa de Juan Surmen Basil	26	us 114 ca
Film de us. de Domingo Sanchez Basil	26	us 114 vto
Sobre elecciones provinciales y municipales	26	us 114 vto

Del acuerdo
Folios

Sobre un cupo en el Reg. de la propiedad de tres
Jun. Tierra de D. Pedro Morcuno Piñero 10 Oct. 115 vto
Jun de tres f.ª de Lem. de Gabriel Domingo Nauticolla . 10 id 116 ca
Jun de una casa de Maria Soltero Almirante 17 id 117 ca
Jun de 2 fincas de Toribio Sanchez Quintana 24 id 119 ca
Jun de una casa de Juan Peñar. Fragera 7 Nov. 120 ca
Jun de 4 Lem. vna de Juan Coyote Sanchez 11 id 120 vto
Jun de una casa de Maria Caballero 21 id 121 ca
Jun de 4 Lem. vna de Maria Sica Fernandez 12 Dic. 122 ca
Jun de una f.ª de casa de Jose Lopez Rivo 12 id 122 ca
Jun de 4 vna de Pedro Trejo Gonzalez 12 id 122 vto
Jun de 2 f.ª id de Alonso Romo 12 id 122 vto

Año de 1871

A.

Acuerdo otorgar al Don. Leon. p. que
admita en pago del conting. de propios de 1869-70
la cantidad equivalente de las Ventas venidas q.
se adjudican a este municipio procedentes de sus
Bienes de propios burgaleses 9 Ene. 123 vto

Acuerdo sobre la peticion de trabajo para
los jornaleros, que hacen D. Diego Castillejo, D.
Juan. Nunez y otros vecinos de esta villa 9 id 126 ca



	del acuerdo	
	Fecha	Folio
Acuerdo sobre los trabajos estadísticos	16 Jul.	127 ca
Acordación de Antonio Jimenez de la Plata	23 id	127 vto
Aplazando las elecciones municipales	23 id	128 ca
Abstenimiento para el Recensamiento de 1871	6 Jul.	133 ca
Aprobación del presupuesto adicional	6 id	133 ca
Acuerdo de los desperdicios de las Eras	22 Mayo	152 vto
Acuerdo de las Herbas del Egido	3 Jun.	154 ca
Aprobación del presup. Municipal para 1871-72	20 id	156 vto
Acuerdo el Apod. en Badajoz el recibo de 30 billetes de la deuda flotante de las oficinas del Estado	10 Jul.	160 ca
Acordando la remisión del exped. sobre limitación de la Detera Municipal, del plan forestal	18 Set.	169 vto

C.

Comedienso terreno y permiso para fabricar una casa, a Juan Casado	6 Mayo	140 vto
Cesión que hace Luis Muñoz Soltero en favor de Juan Pelicano Carras del terreno que le concedió este municipio para fabricar una casa	27 id	143 ca
Cellulas de vecindad	27 id	143 ca
Plan de sufragio concurrencio	20 Abr.	147 ca
Plan para las Elecciones municipales	1.º Mayo	150 ca
Comisión para depositar las Cédulas Electorales	26 Jun.	158 ca
Comunicación del expediente sustanciado sobre la adquisición y le hace la leyá gral de depositos, de la omisión de ciertas palabras en el poder que se le otorgó para el cobro de los intereses de los bonos	3 Jul.	159 ca

Del acuerdo
Folia Folia

Concediendo terreno y permiso a Don Juan Pedregosa
para igualar sus terrenos de su casa a las de su convecino. 21 Ago. 163 vto
id a Don Juan Yurreano para seguir trabajando en sus ter-
renos de teja y ladrillo. 11 Set. 166 ca

Concediendo permiso para construir un pilar frente
a la puerta de Gregoria Gonzalez sita en el Lucinas. 23 Oct. 172 vto

D.

Desaguar una instancia de Narciso Bravo y
prohibiendo sacar tierra de la Cuestosa de los Siles. 6 Feb. 192 vto

Quitar a de varios vecinos de la Calle de M.ª Sumer p.^a
que se rebaje el terraplén de la carretera a pretexto
de que perjudicaba a sus casas. 3 Ab. 144 vto

Designacion de Distritos y Colegios Electorales. 20 Oct. 173 vto

Desvinculación de esta villa por trasladarla a
Torremunyon de D. Antonio Mateo Pini Uca. 27 Nov. 176 vto

Designacion de presidentes de las mesas electorales. 4 Dic. 177 ca

E.

Abolición del Leydo del plúm forestal.

Abolición de Diputados a Cortes y compromisarios. 20 Feb. 197 ca

Abolición municipales. 15 Mayo 152 ca

Expediente sobre Abolición del plúm fo-
restal de la Dehesa del Humoral. 11 Set. 168 ca

Nuevo Censo Electoral	6 Feb.	134 ca.
Nombram ^{to} de Apoderado para gestionar y justificar la propiedad de los terrenos del comun y de propios	27 id.	138 ca.
Nombrando a D. Teodoro Corchero para la formacion de los trabajos litaditicos	27 id.	138 ca.
Nombrando Presidente de la junta parcia	27 id.	138 vto.
Ym. de las mesas electorales	27 id.	138 vto.
Ym. al Guardia Municipal Juan Rod. Garcia para que lleve lista de los casos que tengan el embargo de la Cruzetera	10 Ab.	145 vto.
Ym. a D. Jose Surman para la expedicion de las Cédulas de Enajenacion	10 id.	146 ca.
Ym. la comision que ha de enterar en el Padron de Cédulas	10 id.	146 vto.
Ym. a D. Francisco Capilla para el Repartimiento del deficit del Presupuesto provincial	19 Jun.	156 ca.
Ym. a D. Teodoro Cortes para llevar las cedulas electorales para concejales	13 Nov.	175 ca.
Ym. la junta de sanidad	11 Dic.	177 ca.

P

Prescritiendo la tutela de Matrona D. Muela Simcher Neta	28 Jul.	128 ca.
Ym. las cuentas de propios de 1869-70	30 id.	129 vto.
Ym. nuevamente de propios y Alcaidía	6 Feb.	133 ca.

Del acuerdo
Fecha Folio

Para que continúe funcionando la Junta
pericial 30 Ab. 144 ca
Proyecto de presupuesto Municipal de 1871-72 29 Mayo 153 vto
Pecus y medidas 5 Jun. 155 ca
Presentación y aprobación del presupuesto mu-
nicipal de 1871-72 19 ab 156 ca
Prohibiendo el depósito de pajas y liter que
sean a menos de 500 puros de la población 28 Ag. 164 ca
Para el arrendamiento de las Herbas del Embudo 11 set. 166 ca
Pago de apend. de cédulas a D. Fore Juramento 9 oct. 171 vto

J

Justas 10 Ab. 146 vto

K

Recibo de Bullas y entrega a D. Mateo Aucton 31 Jul. 151 ca
Reclamando de la Diputación provincial orden
al Director de Caminos vecinales, se encargue de la
vigilancia de las obras de la Carretera 6 Mayo 139 vto
Repartimiento de Cédulas electorales 20 Nov. 175 vto
Renovando el arrendamiento del local para la
escuela pública de niñas 28 Dic. 178 vto
Reclamando de la Diputación provincial, que el tipo
de Noyera imponible para el repartimiento ter-
ritorial sea el mismo que el de 1875-76 28 ab 180 ca

Del Acuerdo
Fecha Folio

S

Sobre inscripion en el Reg. de la propiedad de una casa de Maria Polo	9 Jul	125 Ca
Plan de 1/2 f.ª y olivar de M.ª Nica Cervera	9 ul	125 vto
Plan de una casa de Man. M de la Iglesia	23 ul	128 Ca
Sobre elecciones de Diputados y Comprovincias	23 ul	128 vto
Sobre inscripion en el Reg. de la propiedad de un f.ª tierra de Isabel Rodriguez Montolio	23 ul	129 Ca
Plan de varias fincas de M.ª Nica Cervera	23 ul	129 Ca
Sobre inscripion a los 100000000 de pesetas de la sumion de billetes autorizada por la ley de 21 de Diciembre de 1870	30 ul	130 Ca
Sobre el mismo asunto en sesion ordinaria	31 ul	130 vto
● Sobre construccion de una casetera hasta la linea ferea o situacion	6 Febo	131 vto
Sobre inscripion en el Registro de la propiedad de un casa de Pedro Lopez Gonzalez	6 ul	132 vto
Plan de 1/2 f.ª y olivar de M.ª y Ana Casstera	6 ul	132 vto
- Sobre el estudio de la Casstera hasta la situacion ferea	8 ul	134 vto
Sobre formacion de un padron de Cairros para la construccion de otra Casstera	13 ul	136 Ca
Sobre monumento a D. Juan Pim	13 ul	136 Ca
Sobre inscripion en el Reg. de la propiedad de una casa de Catalina Perez	13 ul	136 vto
Plan de ul de Pedro Cordera Soltera	20 ul	137 Ca

Del acuerdo
Fecha Folio

Sobre certificación por copia a petición de D.
Fruan. Dura como representante de los Sres D.
Antonio Bulmaseda y D. Santiago Martínez
de la 3.^a parte de la Dhesa de Barbuero y otras
fincas que se expresan 27 Feb. 137 oto

Sobre inscripción en el Reg.^o de la propiedad de una
casa de Alonso Garcia Soltero 27 id 138 oto

Folio de 1/2^a tierra de Juana Guzman Sabado 27 id 138 oto

Folio de una casa de Diego, Gies y Juana
Gimenez Garcia 27 id 139 ca

Folio de una casa de Blas Conope. Bragera 6 Mayo 139 oto

Folio de 2/3^a tierra de Domingo Rod. Bragera 20 id 142 oto

Folio de 1/2^a vna de Ant. Rodriguez Frejo . 27 id 143 oto

Folio de varias fincas de Catalina Janet. Sther 3 Ab. 144 oto

Folio de una casa de Juan Martin Pomera 3 id 145 ca

Folio de una casa de Juan Rodrig.^o Curyo 3 id 145 ca

Sobre el encargo de llevar nota de los tra-
bajos de la Carretera 10 id 145 oto

Sobre inscripción en el Reg.^o de la propiedad
de una casa de Catalina Gomez Frejo . . . 24 id 148 oto

Folio de 7/8^a tierra de Alonso Alvarez Murion 24 id 148 oto

Sobre el sistema metrico decimal 1.º Mayo 150 ca

Sobre Cédulas de compra con un tanto gratis 1.º id 150 ca

Sobre venta de los 140 bonos del Tesoro, per-
tenecientes a este Municipio 8 id 151 ca

Sobre inscrip. en el Reg. de la propiedad de una casa de Juan Ambrosio Martin . . .	8 Mayo	151 vto
Idem de 1/2 chivas de Gabriel Munoz Casas . . .	22 id	153 vto
Idem de una casa de Diego Ferrnand. Siles . . .	22 id	153 vto
Idem de una casa de Miguel Medina Perez . . .	26 Juno	158 vto
Idem de id de Pascual Perez Romero . . .	26 id	158 vto
Idem de 1/2 celem. chivas de Gabriel Doming. Bustos de 10 Jul. . .	10 Jul.	161 ca
Sobre el estado ruinoso del Edif. Tenencia . . .	17 id	161 vto
Sobre pago del 1.º trimestre del Contray. Provisional del 21 Ago. . .	21 Ago.	163 vto
Sobre inscrip. en el Reg. de la propiedad de varias fincas de M.ª Quintana Siles . . .	28 id	164 vto
Idem id de Pedro Quintana Sanchez . . .	28 id	164 vto
Sobre nueva exencion propuesta por el quinto Juan Moran Sottero . . .	11 Set.	165 vto
Sobre inscrip. en el Reg. de la propiedad de Rodrigo Poto . . .	11 id	165 vto
Idem de una casa de Juan Feliciano Perez . . .	11 id	165 vto
Idem de dos fincas de Pedro Pirilla Caballero . . .	11 id	165 vto
Idem de una casa de Antonio Caball. Navarro . . .	18 id	169 ca
Idem de id de Manuel Delgado Rioy . . .	18 id	169 vto
Idem de id de Luis Munoz Sultarda . . .	2 Oct.	170 vto
Idem de id de M.ª Sanchez Hernandez . . .	2 id	170 vto
Idem de varias fincas de D.ª Poes Trujera . . .	16 id	172 ca
Idem de 3/4 tienda de Reg. Romuald del Aguila . . .	30 id	174 vto
Idem de varias fincas de Gabriel Munoz Casas . . .	11 Dic.	178 ca
Idem de id de Blas Munoz Saabedra . . .	11 id	178 ca

Mes de Enero de 1872

Del acuerdo
Folio 10

D.

Desagando la inclusion de la Dehesa
Boyal de propios del plan forestal

22 de 186 etc

P

Para que se forme el padrón pre
venido por el artículo 38 de la
Ley de Recensuración

1º de 182 ca

Para que se presente a la Junta de Tres
Asesores las cuentas municipi
pales para su examen

8 de 184 etc

Presupuesto adicional de
1871-72

8 de 184 etc

R

Referente al nombramiento de la
Cura de la parroquia de Santa
de esta Villa

22 de 185 etc



S.

Yose inscripcion en el Registro
de la propiedad de una casa de
Mexico Emanuel Segura

1.º En.º 184 ca

Y una de 2 fincas de tierra de
Gabriel Martin

8 id 184 vto

Y una de varias fincas que se expresan
de Pedro Brageca Jurica

22 id 187 ca

Montijo 15 de Setiembre de 1877
Ricardo Corchero



Del acuerdo
Fecha Folio

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Del Acuerdo
Firma Folio



Del acuerdo
Fecha Folio













